Secretaria General
Favor para conocimiento del
Concejo Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00536-DFM

FECHA: 29 de septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Tlgo: Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Reformas Presupuestarias Internas – meses: mayo, junio, julio, agosto y septiembre para Conocimiento del Concejo Municipal.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir el Informe No. 002-REFORMAS-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, donde se encuentra las Reformas Presupuestarias Internas correspondientes a los meses de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre de las diferentes Direcciones del GAD Municipal del cantón Mejía; autorizado por el sr. Alcalde mediante sumilla inserta en los memorandos solicitados por las diferentes direcciones.

El presente Informe No. 002-REFORMAS-2025, se realiza con la finalidad de remitir al Ejecutivo, para que ponga en Conocimiento al Concejo Municipal conforme lo señala el art. 60, literal o) del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, que señala:
"*o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito,… **El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;**",* la negrilla nos pertenece.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 29 SEP 2025 HORA 08h35
FIRMA:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA DEL CONCEJO
RECIBIDO
RECIBIDO POR: Mart
FECHA: 29 SEP 2025 HORA: 8h38
FIRMA:

Dirección **Financiera**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME No. 002-REFORMAS-2025

Machachi, 29 de septiembre de 2025

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- establece:
"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 227.- señala:
"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Art. 238.- Prevé:
"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Art. 309.- señala:
"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 3.- Principios.-

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:
c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.
Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

***Art. 60.-* Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-**
Le corresponde al alcalde o alcaldesa:
*o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, **suplementos** y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. **El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;***

Art. 189.- Tipos de transferencias.-

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:
a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Art. 191.- Objetivo.-
El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

Art. 258.- Informe al legislativo.-
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

Art. 259.- Otorgamiento.-
Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.
Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.
El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:
a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
***c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso** o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,*
d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

***Art. 260.- Solicitud.-** Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el **segundo semestre** del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES
Definición
1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.
3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.
Informes de Sustento
4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.
Documento de Aprobación
5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

2. ANTECEDENTES:

Los siguientes Documentos son los memorandos enviados por el área de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional y memorando de la Dirección de Administración de Talento Humano, que cuentan con la autorización del Sr. Alcalde con sumilla inserta en el documento; y, adjunto los memorandos de las diferentes Direcciones con su respectivo Informe de Sustento y Justificación de las Reformas Presupuestarias internas; mismos que fueron remitidos a la Dirección Financiera para realizar la Reforma Presupuestaria de Traspasos y su respuesta para la Reforma al POA Y PAC según las responsabilidades de cada Unidad; cabe señalar que los traspasos se realizaron dentro del mismo Programa.

3. DESARROLLO

Por medio de la presente, ponemos en conocimiento del Concejo Municipal del cantón Mejía las reformas internas aprobadas por el Sr. Alcalde de las diferentes Direcciones solicitantes, que fueron realizadas durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y septiembre del año 2025, para Conocimiento del Concejo Municipal.

Cabe señalar que en cada solicitud de Reforma Presupuestaria de parte de la Dirección requirente se encuentra el Informe de justificación del cambio de partidas y/o proyectos, mismos que son autorizados por el Sr. Alcalde mediante

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

sumilla inserta en el Documento elaborado por la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional.

3.1 REFORMAS PRESUPUESTARIAS INTERNAS AUTORIZADAS POR EL SR. ALCALDE:

1. **DIRECCIÓN REQUIRENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA CULTURA Y DEPORTE**

Memorando de Solicitud Nro. : 2025-161, 162-DIR-PCCD,
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-095, 096-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00209-DFM
Reforma Nro. : **39-2025 de fecha 01/05/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 39

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.09	Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía		$ 4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025".	$ 4.000,00	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025".		$ 6.300,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales.		$ 15.400,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía		$ 10.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025".	$ 31.700,00	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía		$ 5.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.08.13	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$ 4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$ 4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento de los Grupos Culturales Municipales	84.01.04	Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía.	$ 13.000,00	
TOTAL					**$ 48.700,00**	**$ 48.700,00**

2. DIRECCIÓN REQUIRENTE : TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Memorando de Solicitud Nro. : UTICS-164-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-100-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00221-DFM
Reforma Nro. : **44-2025 de fecha 09/05/2025**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 44

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal		$ 600,00
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	$ 600,00	
TOTAL					**$ 600,00**	**$ 600,00**

3. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0256-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-099-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00226-DFM
Reforma Nro. : **46-2025 de fecha 12/05/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 46

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calla S/N del Barrio san Cristóbal, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho		$14,796.62
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 30.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 66.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	$ 53.796,62	
				TOTAL	**$149.796,62**	**$149,796.62**

4. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-0645-DATH-2025
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-0645-DATH-2025
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00252-DFM
Reforma Nro. : **48-2025 de fecha 22/05/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 48

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	NOMBRE DE PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.06	Salarios Unificados		$ 4.525,92
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	$ 4.525,92	
				TOTAL	**$ 4.525,92**	**$ 4.525,92**

5. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0327-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-111-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00257-DFM
Reforma Nro. : **49-2025 de fecha 26/05/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 49

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		$ 48.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2.1	Obras Públicas	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	75.05.01	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	$ 48.000,00	
				TOTAL	**$ 48.000,00**	**$ 48.000,00**

6. DIRECCIÓN REQUIRENTE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Memorando de Solicitud Nro. : UTICS-198-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-115-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00258-DFM
Reforma Nro. : 50-2025 de fecha 26/05/2025

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 50

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	84.01.07	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.		$ 60.000,00
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	84.01.04	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social		$ 18.000,00
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	84.04.02	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 30.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF: 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM	84.01.07	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	$ 30.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 25.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.07.02	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 35.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	$ 18.000,00	
				TOTAL	**$108.000,00**	**$108.000,00**

7. DIRECCIÓN REQUIRENTE: **GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**

Memorando de Solicitud Nro. : 2025-00255-DFM
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-00255-DFM
Reforma Nro. : **51-2025 de fecha 29/05/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 51

PROGR	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
500	50001009	880103	**A Empresas Públicas** (Transferencias o donaciones de capital concedidas a empresas públicas.)	20.000,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

500	50001012	970101	**De Cuentas por pagar** (Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público.)		20.000,00
			SUMAN	**20.000,00**	**20.000,00**

8. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0478-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-132-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00310-DFM
Reforma Nro. : **56-2025 de fecha 18/06/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 56

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05		$53.046,00
3.2.1	Obras Públicas	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	75.01.04	$53.046,00	
				TOTAL	**$53.046,00**	**$53.046,00**

9. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRATIVA

Memorando de Solicitud Nro. : 0378-GADMCM-DADM-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-131-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00311-DFM
Reforma Nro. : **57-2025 de fecha 18/06/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 57

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08		$50.638,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	53.04.05		$5.000,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	53.04.04		$5.000,00
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	$60.638,00	
				TOTAL	**$60.638,00**	**$60.638,00**

10. DIRECCIÓN REQUIRENTE: DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DDTP-2025-0436
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-134-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00322-DFM
Reforma Nro. : **58-2025 de fecha 24/06/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 58

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía	73.02.07		$ 40.000,00
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Adquisición de forraje conservado como insumo para asesorías en nutrición de bovinos de leche para productores del Cantón Mejía	75.01.04		$ 10.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía	73.02.07	$ 22.800,00	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo	75.01.04	$ 20.000,00	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	73.08.14	$ 7.200,00	
				TOTAL	**$50.000,00**	**$50.000,00**

11. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0459-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-137-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00325-DFM
Reforma Nro. : **59-2025 de fecha 25/06/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 59

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05		$ 30.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05		$ 42.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05		$ 213.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al	75.01.05	$ 285.000,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

		barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención			
				TOTAL	**$ 285.000,00**	**$ 285.000,00**

12. DIRECCIÓN REQUIRENTE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Memorando de Solicitud Nro. : 190-GADMCM-RPM-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-152-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00360-DFM
Reforma Nro. : **62-2025 de fecha 15/07/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 62

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.8.1	Registro de la Propiedad	Implementación de un archivo rodante para la Protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad	84.01.03		$ 60.000,00
3.8.1	Registro de la Propiedad	Implementación de archivos rodantes para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de muebles con sistema rodante para el archivo documental del Registro de la Propiedad	84.01.03	$ 60.000,00	
				TOTAL	**$ 60.000,00**	**$ 60.000,00**

13. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-0929-DATH-2025
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-0929-DATH-2025
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00361-DFM
Reforma Nro. : **63-2025 de fecha 16/07/2025**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 63

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.06	Salarios Unificados		$ 4.123,94
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	$ 4.123,94	
				TOTAL	**$ 4.123,94**	**$ 4.123,94**

14. DIRECCIÓN REQUIRENTE: **ADMINISTRATIVA**

Memorando de Solicitud Nro. : 0447-GADMCM-DADM-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-154-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00365-DFM
Reforma Nro. : **64-2025 de fecha 17/07/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 64

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	53.08.11		$ 22.500,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de fumigación para el archivo Central	Contratación del servicio de fumigación para el Archivo Central	53.02.09	$ 3.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mejoramiento de Infraestructura en el Área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de cielo razo para el área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.11	$ 7.500,00	
1.2.1	Administrativa	Renovación del Techado del Ágora Municipal mediante la Adquisición de Toldo y Materiales	Adquisición de toldo y materiales para el cambio de techado del Ágora Municipal	53.08.11	$ 8.500,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.2.1	Administrativa	Servicio de Mantenimiento para la Bóveda de Seguridad del GAD Municipal del Cantón Mejía	Servicio de Mantenimiento de la Bóveda que se encuentra instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	53.04.02	$ 3.500,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.13		$ 3.766,59
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08		$ 59.733,41
1.2.1	Administrativa	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	84.01.03	$ 8.500,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	$ 15.000,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de Agua Potable	53.01.01	$ 30.000,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo telefónico	53.01.05	$ 10.000,00	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	53.08.04		$ 2.208,96
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.	53.04.04		$ 1.550,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria .	Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)	53.08.13		$ 185,00
1.2.1	Administrativa	Generación de números de trámite destinados a los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil a través de la adquisición de rollos de papel térmico.	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	53.08.04		$ 3.500,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios	Adquisición de suministros de oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes	53.08.04	$ 7.443,96	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

		para la operatividad del GAD Municipal	direcciones de la Municipalidad			
				TOTAL	$ 93.443,96	$ 93.443,96

15. DIRECCIÓN REQUIRENTE: **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-159-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00379-DFM
Reforma Nro. : **65-2025 de fecha 23/07/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 65

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01		$ 64.500,00
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	$ 64.500,00	
				SUMAN	$ 64.500,00	$ 64.500,00

16. DIRECCIÓN REQUIRENTE: **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-176-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00421-DFM
Reforma Nro. : **67-2025 de fecha 06/08/2025**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 67

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía, parroquias: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (Fase 2)	Contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía	73.06.06		$ 31.300,00
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Automatización del Sistema de Trámites mediante la plataforma digital, con la implementación o actualización de nuevos módulos en el sistema GLOBAL GAD	Contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial	73.07.01		$ 4.818,28
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	73.06.06		$ 9.516,52
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía	73.06.06	$ 45.634,80	
				TOTAL REFORMA	**$ 45.634,80**	**$ 45.634,80**

17. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0520-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-166-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00422-DFM
Reforma Nro. : **68-2025 de fecha 06/08/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 68

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase	75.01.14		$ 18.571,14
3.2.1	Obras Públicas	Contrato complementario para "Construcción del proyecto control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	Contrato complementario para "Construcción del proyecto de control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	75.01.14	$ 18.571,14	
				TOTAL REFORMA	**$ 18.571,14**	**$ 18.571,14**

18. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : 0838-DATH-2025
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-190-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00440-DFM
Reforma Nro. : **74 y 75 de fecha 18/08/2025**

Reforma Presupuestaria No. 74 – Inversión

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802		$ 32.000,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía	730811		$ 2.118,96

1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	710706	$ 34.118,96	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802		$ 8.560,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación Regimen COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613	$ 8.560,00	
				TOTAL REFORMA	**$ 42.678,96**	**$ 42.678,96**

Reforma Presupuestaria No. 75 – Corriente

PROG R	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación	Capacitación técnica específica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	530612	$ 4.000,00	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía	530702		$ 6.000,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	530226	$3.931,00	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530809		$ 504,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530826		$ 1.427,00
				TOTAL REFORMA	**$ 7.931,00**	**$ 7.931,00**

19. DIRECCIÓN REQUIRENTE: SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DSCR-2025-344-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-191-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00441-DFM
Reforma Nro. : **76-2025 de fecha 19/08/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 76

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.12	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 10.000,00
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.400,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 492,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 332,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.220,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 4.556,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	75.01.04	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía		$ 15.000,00
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	75.01.04	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	$ 15.000,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	84.01.04	Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal		$ 40.000,00
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ecu 911 Mejía	$ 15.000,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	Adquisición equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 10.000,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía	73.06.01	Consultoría para la Elaboración de Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía.	$ 15.000,00	

3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		$ 1.000,00
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.000,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		$ 5.344,00
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	$ 1.800,00	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.544,00	
				TOTAL	$ 71.344,00	$ 71.344,00

20. DIRECCIÓN REQUIRENTE: OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OBRAS-2025-0677-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-201-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00482-DFM
Reforma Nro. : **79-2025 de fecha 02/09/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 79

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	73.08.11	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2		$100.000,00

3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	75.01.04	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi		$150.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi		$75.651,08
3.2.1	Obras Públicas	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	75.01.05	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.		$6.024,38
3.2.1	Obras Públicas	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	75.01.04	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	$190.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	75.01.04	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	$135.175,46	
3.2.1	Obras Públicas	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.05	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	$6.500,00	
				TOTAL	**$331.675,46**	**$331.675,46**

21. DIRECCIÓN REQUIRENTE: **ADMINISTRATIVA**

Memorando de Solicitud Nro. : 0599-GADMCM-DADM-2025
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-ALC-WR-2025-336-M
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00483-DFM
Reforma Nro. : **80-2025 de fecha 02/09/2025**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 80

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.02.08	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 24.366,59
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA		$ 7.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Motocicletas marca HONDA		$ 6.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA		$ 1.500,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 38.866,59	
1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social		$ 8.500,00
1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	Adquisición de materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	$ 5.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	53.04.04	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	$ 1.750,00	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	53.08.13	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	$ 1.750,00	
				TOTAL	**$ 47.366,59**	**$ 47.366,59**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

22. DIRECCIÓN REQUIRENTE: GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Memorando de Solicitud Nro. : 2025-0543-DGAYC
Memorando de Aprobación Nro. : 2025-204-PECI
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00485-DFM
Reforma Nro. : **81-2025 de fecha 03/09/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 81

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.04.04	Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control		$6.000,00
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.08.11	Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control	$6.000,00	
				TOTAL	**$6.000,00**	**$6.000,00**

23. DIRECCIÓN REQUIRENTE: GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Memorando de Solicitud Nro. : 2025-0589-DGAYC
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-ALC-WR-2025-370-M
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00509-DFM
Reforma Nro. : **84-2025 de fecha 11/09/2025**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 84

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Fiscalización de ortofotografía escala 1.1000 de la zona urbana del cantón Mejía	73.06.04	Servicio de Fiscalización de ortografía escala 1.1000 de la zona urbana del cantón Mejía		$ 10.000,00
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	73.06.10	Servicio de Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	$ 10.000,00	
				TOTAL	**$ 10.000,00**	**$ 10.000,00**

24. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-1276-DATH-2025
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-ALC-WR-2025-372-M
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00511-DFM
Reforma Nro. : **85-2025 de fecha 11/09/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 85

Programa	Dirección	Partida Presupuestaria	Proyecto	Disminución	Aumento
1.4.1	Administración Del Talento Humano	510105	Remuneraciones de personal asignado	$ 70.000,00	
		510204		$ 3.000,00	
		510601		$ 1.000,00	
		510602		$ 20.000,00	
		510512		$ 4.000,00	
		510707		$ 30.000,00	
		520111		$ 6.000,00	
		510306			$ 3.000,00
		510408			$ 2.500,00
		510509			$110.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

		510704			$ 6.500,00
		510606			$ 3.000,00
		510709			$ 9.000,00
TOTAL				**$134.000,00**	**$134.000,00**

25. DIRECCIÓN REQUIRENTE: DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DDTP-2025-0640
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-ALC-WR-2025-378-M
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00521-DFM
Reforma Nro. : **87-2025 de fecha 18/09/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 87

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1	Desarrollo Turístico Y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía	73.07.01		$ 7.000,00
3.5.1	Desarrollo Turístico Y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla de gramíneas y leguminosas (pastos) para el fortalecimiento del sector pecuario	73.08.14	$ 7.000,00	
				TOTAL	**$ 7.000,00**	**$ 7.000,00**

26. DIRECCIÓN REQUIRENTE: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : 1315-DATH-2025
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-ALC-WR-2025-384-M
Memorando de Respuesta Nro. : 2025-00522-DFM
Reforma Nro. : **88-2025 de fecha 18/09/2025**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 88

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Mejora de las Condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02		$ 1.353,67
1.4.1	Administración del Talento Humano	Mejora de las Condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	73.06.13	$ 1.353,67	
				TOTAL	**$ 1.353,67**	**$ 1.353,67**

CONCLUSIÓN

Conforme lo estipula El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, la Dirección Financiera del G.A.D Municipal del Cantón Mejía realiza el informe No. 002-REFORMAS-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, el mismo que contiene las reformas presupuestarias ejecutadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025; con la finalidad que el señor alcalde ponga en conocimiento del Concejo Municipal conforme lo establece el art. 60 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA

Elaborado por:
Mgs. Mónica Cobos Escudero
Especialista de Presupuesto
Adjunto:
26 reformas

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

C.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ESTRATÉGICO
FECHA: 19 SEP 2025

MEMORANDO: 2025-00522-DFM

FECHA: 18 de septiembre del 2025

RECIBIDO ... HORA 11h23

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lic. Esp. Milton Tipán
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-384-M y 2025-243-PECI, Reforma Presupuestaria No. 88

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

FECHA: 19 SEP 2025 RECIBIDO ... HORA 11:45

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 1315-DATH-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, el Director de Administración del Talento Humano, remitió al Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S), el Informe No.

0925-DATH-2025, de fecha 18 de septiembre de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria.

3. DESARROLLO

Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-384-M, de fecha 18 de septiembre de 2025, el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en base al memorando Nro. 2025-243-PECI, de fecha 18 de septiembre de 2025, adicional adjuntan el Informe Reforma POA No. 064 de fecha 18 de septiembre 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por el Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S), en virtud al Memorando Nro. 1315-DATH-2025, de fecha 18 de septiembre de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 88

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Mejora de las Condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02		$ 1.353,67
1.4.1	Administración del Talento Humano	Mejora de las Condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	73.06.13	$ 1.353,67	
				TOTAL	**$ 1.353,67**	**$ 1.353,67**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 88 de fecha 18 de septiembre de 2025, según memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-384-M, 2025-243-PECI y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
Mc

Copia:
Ing. Alejandro Guerrero
Director de Administración del Talento Humano

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.go

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº Reforma: 88

Fecha : 18/09/2025

Descripción:Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-384-M y con autorización en sumilla inserta del Sr. Alcalde en Memorando Nro. 2025-243-PECI, se realiza la Reforma presupuestaria de acuerdo a Memorando Nro. 1315-DATH-2025,_Dirección de Administración del Talento Humano en relación a Informe Nro. 0925-DATH-2025

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14102002 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					0,00	1.353,67
141 - TALENTO HUMANO	14102010 - Contratación del servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General					1.353,67	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	1.353,67	1.353,67

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA
ELIZABETH COBOS
ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. GADMCM-AIC-UR-2025-384-M.

ASUNTO: Reforma POA PAC Presupestaria - Formacion y capacitacion Regimen LOESCOP.

FECHA RECEPCIÓN: 18-09-2025 No. INGRESO: 0013808

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

18-09-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-384-M
Machachi, 18 de septiembre de 2025.

PARA: Ing. Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Reforma POA, PAC, PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención a la solicitud de reforma POA, PAC, Presupuestaria, por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano, con respecto al proyecto "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP".

Al respecto y una vez revisado el informe respectivo, Autorizo se realice esta reforma y se proceda con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA
2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA 18 SEP 2025 HORA

16:43
FIRMA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 402
www.municipiodemejia.gob.ec

Financiero

Memorando Nro. 2025-243-PECI
Machachi, 18 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: *Reforma*

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 1315-DATH-2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 064.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON DAVID TIPAN LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Esp. Milton Tipán
Especialista de Planificación Estratégica
y Cooperación Interinstitucional (S)

Elaborado por:	Ing. Belén Canchig

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDIA 18 SEP 2025 HORA 15h21
FIRMA:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext. 524

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 064

En virtud al Memorando N° 1315-DATH-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

IA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCION	SUBTOTAL POA	I	I	III
	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	295100017	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía		$1.353,67	$42.646,33		X	
	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación Régimen COESCOP	730613	9290000126	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	$1.353,67		$9.913,67			X
					TOTAL	$1.353,67	$1.353,67				

La Dirección de Administración del Talento Humano solicita la reforma del proyecto antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MILTON DAVID TIPAN LOPEZ. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Lic. Esp. Milton Tipán
Analista de Planificación Institucional, Seguimiento y Evaluación 2	**Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)**

Ing. Boden
Proceder con el
Trámite Pertinente
18/09/25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 1315-DATH-2025

PARA: Lic. Esp. Milton Tipan
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (S)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA /POA /PAC 2025

FECHA: Machachi, 18 de septiembre de 2025

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted con la finalidad de poner con conocimiento el INFORME Nro. 0925-DATH -2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, que adjunto, el cual contiene el Informe de la Reforma POA/PAC /PRESUPUESTARIA del proyecto FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP con componente Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA

Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Msc. HENRY PICHUCHO	LÍDER TÉCNICO COESCOP	Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO. Validez otorgada con FirmaEC

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...TRATÉGICO
FECHA: 18 SEP 2025

Milton T. ..... 13:31 .....
RECIBIDO HORA

INFORME Nro. 0925-DATH -2025

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA /PAC 2025

FECHA: Machachi, 17 de septiembre de 2025

PARA: Esp. Milton Tipan

Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)

1. ANTECEDENTES

Dentro del plan operativo anual POA 2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos entre otros:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Dirección de Administración del Talento Humano	Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802	$ 44.000,00		X	
Dirección de Administración del Talento Humano	Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613	$ 8.560,00		X	X

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP.

El CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO - COESCOP tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad

ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.

Conforme el Art. 2 del citado Código señala que las disposiciones son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: *5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.*

Asimismo, en el artículo 24 del citado código establece: *"La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades.*

En este contexto el GAD Municipal del Cantón Mejía realiza las acciones pertinentes en cumplimiento de lo establecido en LIBRO IV del COESCOP, principalmente en el Art 222 que manifiesta:

*"**Selección de Aspirantes.** – A más de los requisitos establecidos en la ley que regula al servicio público, excepto la declaración patrimonial juramentada, se exigirá como mínimo para que una persona pueda acceder a los cursos de formación o capacitación, los siguientes:*

1. Ser bachiller;
2. Aprobar el examen de aptitud determinado por la entidad de seguridad complementaria;
3. Aprobar los exámenes médicos y psicológicos, entrevista personal y cuando sea necesario,
pruebas integrales de control y confianza, en consideración al perfil de riesgo;
4. No haber sido destituido de cualquier entidad complementaria de seguridad, de las Fuerzas
Armadas o de la Policía Nacional; y,
5. No deber dos o más pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar."

Por lo expuesto para el proceso de **ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia del personal sujeto al régimen COESCOP**, es necesario que el GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Administración del Talento Humano mantenga un medio que permita la instrumentación y aplicación de dichos procesos especialmente lo que compete a **capacitación y formación** de las/los aspirantes al ingreso a la carrera del citado régimen.

Por tanto, en congruencia al artículo 221 del COESCOP, el personal preseleccionado se considerará como ASPIRANTE y será parte de los cursos de formación y capacitación; y de aprobar los parámetros establecidos y demás requisitos, pasaran a ser parte de la carrera del régimen COESCOP.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

En tal sentido, se indica que la Dirección de Administración del Talento Humano, al NO contar con una infraestructura adecuada, equipos tecnológicos, personal calificado/certificado para la impartición de curso de formación y capacitación y demás prebendas establecidas por el Ministerio del Interior y del Ministerio del Trabajo; se requiere realizar los procesos necesarios para dotar de **Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP,** mismo que permitirá la implementación y gestión del mismo, así como de la normativa vigente.

Es importante considerar que el requerimiento de nueva reforma obedece a factores técnicos adicionales analizados por la Dirección de Administración del Talento Humano con base a un sondeo/acercamientos remotos y búsquedas web de ofertas de formación y capacitación que se ajusten a las necesidades del proyecto.

Es así que, de la información recabada y analizada para la elaboración de los documentos de la fase preparatoria, los factores técnicos, operativos y logísticos que considerarán los diferentes proveedores se proyectan los siguientes:

- Carga horaria
- Módulos a impartirse
- Fase de prácticas en territorio
- Número de Instructores
- Avales del curso de formación y capacitación
- Materiales didácticos/prácticos
- Ubicación de espacios de desarrollo de actividades
- Otros.

Por lo expuesto, con el fin de mantener la mayor cantidad de oferentes con relación a las necesidades institucionales para el proyecto que permitan un desarrollo adecuado del proceso de formación y capacitación, es necesario contar con mayor presupuesto al asignado que se ajuste al valor del techo del proceso de ínfima cuantía; razón por la que se requiere un incremento al valor del proyecto lo que garantizará de mejor forma la viabilidad y ejecución del proyecto en referencia.

3. DESARROLLO

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA, PAC y presupuestaria con el aumento presupuestario del siguiente proyecto:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Dirección de Administración del Talento Humano	Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Ínfima Cuantía	730613	$ 9.913,67			X

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO SALDO	TOTAL FINANCIAMIENTO	Observación	CUATRIMESTRE		
											I	II	III
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	295100017	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Catalogo Electrónico	$ 44.000,00	$1.353,67		$42.646,33	Saldo POA disponibilidad presupuestaria 231 del 05 de junio de 2025		X	
Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	730613	929000126	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Ínfima Cuantía	$ 8.560,00		$1.353,67	$ 9.913,67				X
TOTAL						$ 52.560,00	$1.353,67	$1.353,67	$ 52.560,00				

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA Y PAC para el 2025 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lcdo. Jorge Antonio Sanango C. **SUPERVISOR DE TALENTO HUMANO**	Mgs. Henry David Pichucho P. **LÍDER TÉCNICO COESCOP**	Ing. Alejandro Guerrero C. **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 231
Fecha: JUEVES, 5 JUNIO DEL 2025

Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-218-M, de fecha 02 de junio de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto planificado con el objeto de contratación "Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 194-2025 ; PAC 100-2025

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Producto : 14102002 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de calzado para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	42.646,33
				Valor	42.646,33

El Monto de la disponibilidad asciende a: 42.646,33

Total disponibilidad: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y ESTRATÉGICO
FECHA 19 SEP 2025
RECIBIDO 11:23 HORA

Total=026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00521-DFM

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
RECIBIDO
FECHA 19 SEP 2025
RECIBIDO: 11:15 HORA

FECHA: 18 de septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lic. Esp. Milton Tipán
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-378-M y 2025-239-PECI, Reforma Presupuestaria No. 87

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0640 de fecha 08 de septiembre de 2025, el Director de Desarrollo Turístico y Productivo, remitió al Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S), el Informe No.

GADMCM-DDTP-DT-2025-0034, de fecha 09 de septiembre de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria y reforma de cambio de cuatrimestre y de modalidad, mismo que no tiene afectación presupuestaria.

3. DESARROLLO

Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-378-M, de fecha 17 de septiembre de 2025, el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en base al memorando Nro. 2025-239-PECI, de fecha 16 de septiembre de 2025, adicional adjuntan el Informe Reforma POA No. 063 de fecha 16 de septiembre 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por el Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S), en virtud al Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0640, de fecha 08 de septiembre de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 87

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1	Desarrollo Turístico Y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía	73.07.01		$ 7.000,00
3.5.1	Desarrollo Turístico Y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla de gramíneas y leguminosas (pastos) para el fortalecimiento del sector pecuario	73.08.14	$ 7.000,00	
				TOTAL	**$ 7.000,00**	**$ 7.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 87 de fecha 18 de septiembre de 2025, según memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-378-M, 2025-239-PECI y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
Mc

Copia:
Ing. Peterson Toapanta
Director de Desarrollo Turístico y Productivo (S)

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 87
Fecha : 18/09/2025
Descripción:Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-378-M, 2025-239-PECI, Con autorización del sr. alcalde, se realiza la Reforma presupuestaria en relación de solicitud de Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0640,_Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo mediante Informe Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025- Nro. 0034
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35101009 - Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla de gramíneas y leguminosas (pastos) para el fortalecimiento del sector pecuario	730814 - Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza					7.000,00	0,00
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35102004 - Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía	730701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos					0,00	7.000,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**7.000,00**	**7.000,00**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

023

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro. GADMCM-ALC-CWR-2025-378-M.

ASUNTO: Reforma POA, PAC, Presupuestaria y Cuatrimestre.

FECHA RECEPCIÓN: 17-09-2025. No. INGRESO: 0013775

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: ...

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

17-01-25

Fecha Despacho

...: BLANCO Copia: CELESTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-378-M
Machachi, 17 de septiembre de 2025.

PARA: Ing. Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Reforma POA, PAC, PRESUPUESTARIA Y CUATRIMESTRE

De mi consideración:

En atención a la solicitud de reforma POA, PAC, Presupuestaria y Cuatrimestre, por parte de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, con respecto a los Proyectos de Fortalecimiento e innovación del sector turístico local y agroproductivo local.

Al respecto y una vez revisado el informe respectivo, Autorizo se realice esta reforma y se proceda con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA
2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 17 SEP 2025 HORA 11.40
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
14:47
18/09/2025

Memorando Nro. 2025-239-PECI
Machachi, 16 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: *Reforma*

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DDTP-2025-0640 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 063.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON DAVID TIPAN LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Esp. Milton Tipán
Especialista de Planificación Estratégica
y Cooperación Interinstitucional (S)

Elaborado por:	Ing. Belén Canchig

RECIBIDO
ALCALDÍA 16 SEP 2025 HORA 16h35
FIRMA:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 063

En virtud al Memorando N° GADMCM-DDTP-2025-0640, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

XGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCION	SUBTOTAL POA	I	I	III
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.07.01	831420011	Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía		$7.000,00	$0,00		X	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	622110013	Adquisición de semilla de gramíneas y leguminosas (pastos) para el fortalecimiento del sector pecuario	$7.000,00		$7.000,00			X
					TOTAL	$7.000,00					

BIO DE CUATRIMESTRE									
OGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	SUBTOTAL POA	I	I	III
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	029900011	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	$ 7.200,00		X	
1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73,08,14	029900011	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	$ 7.200,00			X

BIO DE CUATRIMESTRE Y MODALIDAD										
OGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	SUBTOTAL POA	MODALIDAD	I	II	III
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02,04	891211011	Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía	$ 7.880,00	SUBASTA INVERSA		X	
ALIDAD PROPUESTA										
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02,04	891211011	Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía	$ 7.880,00	INFIMA CUANTIA			X

La Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la reforma del proyecto antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MILTON DAVID TIPAN LOPEZ Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Lic. Esp. Milton Tipán
Analista de Planificación Institucional, Seguimiento y Evaluación 2	**Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)**

Ing. Belen Cond 019
Proceder con el
Trambé Pertinente
08/09/25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. GADMCM-DDTP-2025-0640

FECHA: Machachi, 08 de septiembre de 2025

PARA: Lic. Esp. Milton Tipán
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (S)

DE: Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

ASUNTO: Solicitud de Reforma POA, PAC, presupuestaria y cuatrimestre

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida se realice el trámite pertinente de reforma conforme al detalle descrito en el INFORME Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0034 de fecha 09 de septiembre de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

/dq

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...TRATÉGICO
FECHA: 08 SEP 2025
RECIBIDO 14:31 HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-Nro.0034

REFORMA POA, PAC, PRESUPUESTARIA Y CUATRIMENTRE

Machachi, 08 de septiembre de 2025

1. ANTECEDENTE

- Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en Sesión Extraordinaria realizada en la fecha antes citada por unanimidad resolvió: "Articulo Único -Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (…)."

- Con fecha 07 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCMC-DDTP-2025-0004, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza (Director de Desarrollo Turístico y Productivo) indica: "… me permito ASIGNAR a los responsables de los procesos de contratación correspondientes al Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección … y se solicita de la manera más comedida realizar las gestiones necesarias para que los procesos de contratación se realicen según la planificación realizada (cuatrimestre) con el fin de evitar la ejecución de reformas".

Dentro del Plan Operativo Anual-POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN ESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL FINANCIMIENTO NO INCLUIDO IVA	CUATRIMESTRE		
						I	II	III
,arrollo rístico y oductivo	Turismo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía.	73.07.01	$7.000,00		X	
:sarrollo rístico y oductivo	Fomento Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	"Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía"	73.08.14	$7.000,00		X	
:sarrollo rístico y oductivo	Turismo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	"Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"	73.02.04	$7.880,00		X	

2. JUSTIFICACIÓN

- **Contratación del servicio diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía.**

Con base en el análisis técnico y administrativo del proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", y considerando los antecedentes expuestos me permito expresar lo siguiente:

Se declara desierto el proceso de contratación pública denominado *"Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"*, identificado con el código CDC-GADMCM--2025-4, el cual se encontraba en etapa precontractual, específicamente en la fase de presentación de ofertas.

En el marco de este procedimiento, al momento de realizar la solicitud de ofertas a través del Portal Institucional de Compras Públicas, se recibieron dos ofertas; sin embargo, únicamente una de ellas cumplía con los requisitos establecidos, por lo que se procedió a enviar la respectiva invitación para su participación. No obstante, el proveedor invitado no subió su propuesta en el sistema dentro del plazo señalado en el cronograma, razón por la cual el proceso fue declarado desierto.

- **Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía.**

El proyecto de adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del cantón Mejía, planificado su ejecución el segundo cuatrimestre del POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo por un monto de 7.200,00 USD, avanzó en la etapa preparatoria con la certificación de bodega, elaboración de perfil de proyecto, emisión de certificación POA, informe de necesidad, entre otros documentos habilitantes.

Sin embargo, pese a la gestión realizada el proyecto no pudo ejecutarse dentro de dicho período, y al encontrarnos actualmente en el tercer cuatrimestre del año fiscal 2025 resulta inviable continuar con la planificación original, siendo necesario efectuar una reforma presupuestaria y POA.

El desfase en la programación impide culminar el procedimiento de contratación en los tiempos previstos, lo que hace indispensable reprogramar el proyecto a fin de garantizar la provisión de insumos estratégicos para la asistencia pecuaria a través de la inseminación artificial en bovinos que beneficia de manera directa a pequeños y medianos productores del cantón Mejía, y que se en concordancia con los objetivos estratégicos de desarrollo económico local y los convenios de cooperación técnica suscritos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- **Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".**

Con base en el análisis técnico y administrativo del proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", y considerando los antecedentes expuestos me permito expresar lo siguiente: El proceso de "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía" planificado su ejecución el segundo cuatrimestre de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo por un monto de 7.880,00 USD de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCM--2025-3 subido al portal de compras públicas, avanzó en la etapa precontractual con el Acta de calificación de ofertas. Sin embargo, al calificar las seis ofertas recibidas, se concluyó que ninguna cumplía de manera íntegra lo solicitado en el pliego, pues no cumplen a cabalidad con los términos de referencia y con el equipo mínimo solicitado para la realización de los diseños promocionales y la impresión de los mismos en distintos materiales. Como resultado, ninguna de las ofertas recibidas logró satisfacer de forma íntegra los parámetros mínimos establecidos, lo que imposibilitó la adjudicación del contrato y la selección de un proveedor idóneo. Por lo tanto, las razones anteriores ayudan a tomar la decisión de declarar este proceso desierto. La decisión de declarar desierto el proceso responde a la necesidad de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad, legalidad y eficiencia. Adjudicar el contrato a un proveedor que no cumpla plenamente con los requisitos pondría en riesgo la correcta ejecución del proyecto, la calidad del material turístico y eventualmente la imagen institucional.

DESARROLLO

- **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS (PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO".**

Se direcciona el presupuesto de $7.000,00 del objeto de "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"; con el fin de dar cumplimiento al "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"; suscrito con fecha 29 de marzo de 2022, con el objeto de articular acciones para fortalecer el sector agropecuario del catón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica. En la cláusula Tercera, numeral 3.2. se establecen las obligaciones del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía "*a) Disponer de insumos veterinarios y agrícolas para realizar asistencia técnica en especies mayores y menores*"; y, "*b) Facilitar el equipo de ecografía e insumos para realizar mejoramiento genético en bovinos*".

A base del "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía" se establece un nuevo objeto de contratación de **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS (PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR**

PECUARIO"; Con el fin de incrementar la productividad ganadera del cantón Mejía, se requiere la implementación de pasturas mejoradas mediante la siembra de gramíneas y leguminosas de alto valor nutritivo. Actualmente, los pequeños productores carecen de acceso a semillas certificadas y a prácticas de manejo forrajero eficientes, lo que limita la disponibilidad de alimento de calidad y reduce los índices de ganancia de peso, producción láctea y rentabilidad. La adquisición de semillas especializadas permitirá optimizar la carga animal por hectárea, mejorar la conversión alimenticia y asegurar una producción sostenible que fortalezca la economía local; con una Partida Presupuestaria 73.08.14 y el CPC 622110013.

- **Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía.**

El proyecto de adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del cantón Mejía será ejecutado en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 manteniendo presupuesto planificado en 7.200,00 USD, y de esta forma se reorientarán los recursos inicialmente programados, garantizando su uso eficiente y oportuno en actividades de fomento productivo que contribuyan al desarrollo económico local.
El objetivo de la intervención es incrementar la productividad y competitividad del sector ganadero mediante la provisión de insumos genéticos de alta calidad y asistencia técnica especializada. Para ello, se contempla la adquisición de pajuelas bovinas de razas de alto valor productivo, que serán distribuidas y aplicadas en el marco de los programas de inseminación artificial liderados por la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, con acompañamiento técnico a los productores beneficiarios.
Con la ejecución en el tercer cuatrimestre se espera disponer oportunamente de las pajuelas, garantizar la asistencia técnica a los productores y contribuir de manera directa al mejoramiento genético y productivo del ganado bovino, generando impactos positivos en los niveles de producción de carne y leche, y fortaleciendo la sostenibilidad y competitividad del sector pecuario cantonal.

- **"Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".**

Surge de la necesidad de promover el turismo responsable y proactivo, con el fin de dinamizar la economía local y reforzar el vínculo entre la ciudadanía y su territorio, generando un sentido de pertenencia del mismo. Este material refleja la esencia de Mejía, ayuda a construir una identidad sólida y coherente. Esto incluye posicionar la marca "Valle de los 9 Volcanes", dándole un valor único, para que el destino sea fácilmente reconocible. Una identidad bien definida es clave para generar confianza e interés de turistas locales, nacionales y extranjeros.
En ese contexto con la ejecución en el tercer cuatrimestre se espera disponer oportunamente de este material promocional y así lograr el objetivo de visibilizar todos los atractivos turísticos que ofrece el Cantón Mejía. Conforme a lo planificado en el POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo por un monto de 7.880 USD que fueron asignados para este

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

proceso y basado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (L0SNCP), Suplemento del Registro Oficial No. 395, 4 de agosto 2008; Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 68, 26 de junio de 2025 (Ley Orgánica de Integridad Pública), en el Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025). - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico (...). El proceso de contratación antes mencionado se puede ejecutar bajo la contratación de ínfima cuantía, con el fin de permitir una mayor posibilidad de seleccionar al proveedor que ofrezca la mejor propuesta en términos de diseño y materialidad, rapidez en la contratación, menor carga administrativa, atención personalizada a necesidades específicas de promoción turística. Una ínfima cuantía resulta más adecuada cuando el servicio a contratar no se ajusta a parámetros rígidos de estandarización y cuando el monto de la contratación está dentro del límite normativo.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE

ıIDAD :SPON .BLE	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
					ANTES							
:sarrollo ırístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.07.01	831420011	"Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"	Consultoría	$7.000,00		$7.000,00			X	
					AHORA							
ɔmento ɔductivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	622110013	"Adquisición de semilla de gramíneas y leguminosas (pastos) para el fortalecimiento del sector pecuario	Ínfima Cuantía		$7.000,00		$7.000,00			X
TOTAL									$7.000,00			
CAMBIO DE CUATRIMESTRE												
					ANTES							
ɔmento ɔductivo	Fortalecimiento e innovación del sector	73.08.14	029900011	"Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en								

	agroproductivo local			inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía"	Ínfima Cuantía	$7.200,00			$7.200,00		X	
AHORA												
Fomento Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	029900011	"Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía"	Ínfima Cuantía	$7.200,00			$7.200,00			X
CAMBIO DE CUATRIMESTRE												
ANTES												
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.04	891211011	"Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"	Subasta Inversa	$7.880,00					X	
AHORA												
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.04	891211011	"Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"	Ínfima Cuantía				$7.880,00			X
TOTAL						$22.080,00			$22.080,00			

5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la autorización de la reforma POA, PAC y presupuestaria para el año 2025 de los proyectos descritos en el cuadro anterior.

6. ANEXOS

- Informe Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0033
  Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía
- Informe No.015-FP-DDTP-GADMCM-2025
- Informe Nro. 032 GADMCM-DDTP-DT-2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaboración por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: DINA FERNANDA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Dina Fernanda Quillupangui	Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
TÉCNICA DE DESARROLLO TURÍSTICO	**DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dina 03-09-2

MEMORANDO Nro. 0618 GADMCM-DDTP -DT-2025

Machachi, 03 de septiembre de 2025

Para: Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO.

Asunto: Entrega del INFORME No. 032 GADMCM-DDTP-DT-2025 para reforma presupuestaria / POA 2025: "Contratación del servicio del diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted para remitir el INFORME No. 032 GADMCM-DDTP-DT-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 que contiene la justificación para reforma presupuestaria / POA 2025 del proceso de contratación: "Contratación del servicio del diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"; para su correspondiente ejecución en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIR. DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO
RECIBIDO
FECHA 03 SEP 2025
RECIBIDO: 11:47 HORA

Firmado electrónicamente por:
BRENDA ESTEFANIA MAIGUA TENELEMA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Brenda Estefania Maigua Tenelema
ASISTENTE DE FOMENTO PRODUCTIVO.

Copia:

Señora
Blanca Inés Cañizares Bautista
Secretaria Ejecutiva

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Informe Nro. 032 GADMCM-DDTP-DT-2025

Machachi, 03 de septiembre de 2025

"Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"

1. Antecedentes

La Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo tiene como misión promover el desarrollo económico local mediante planes, programas y proyectos que impulsen los sectores: turístico, empresarial y productivo, a través de la inversión, competitividad y el fomento de la economía popular y solidaria. En este sentido se ha realizado la siguiente gestión para la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía"

- Con fecha 09 de mayo de 2025, se elabora el perfil del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", por la MSc. Brenda Estefania Maigua Tenelema - Asistente de Fomento Productivo.
- Con fecha 09 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. 0366 GADMCM-DDTP-2025-DT, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza, Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicita a la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín - Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la emisión de la certificación POA para el proyecto "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".
- Con fecha 12 de mayo de 2025, la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, emite la Certificación POA Nro. 174-2025.
- Con fecha 26 de mayo de 2025, se elabora el informe de necesidad para el proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", por la MSc. Brenda Estefania Maigua Tenelema - Asistente de Fomento Productivo, revisado y aprobado por el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza - Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. 0403 GADMCM-DDTP-DT-2025, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza, Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la emisión de Certificaciones de Compras Públicas para el proyecto de "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".

- Con fecha 30 de mayo de 2025 mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-399-2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa - emite la respectiva CERTIFICACIÓN PAC 102-2025 de fecha 30 de mayo de 2025 y CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CPC RESTRINGIDO Nro. CATE-2025-117 de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza - Unidad de Contratación Pública.
- Con fecha 21 de julio de 2025, se elaboran los Términos de Referencia para el proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", por la MSc. Brenda Estefanía Maigua Tenelema - Asistente de Fomento Productivo, revisado y aprobado por el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza - Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 23 de julio de 2025, la MSc. Brenda Estefania Maigua Tenelema, Asistente de Fomento Productivo, envía los correos electrónicos solicitando las proformas para el proceso de contratación denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".
- Con fecha 30 de julio, se elabora el estudio de mercado del proyecto denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", por la MSc. Brenda Estefania Maigua Tenelema - Asistente de Fomento Productivo, revisado y aprobado por el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza - Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 30 de julio de 2025, mediante Memorando Nro. 514 GADMCM-DDTP-DT-2025-0461, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza, Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicita la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio de proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".
- Con fecha 30 de julio de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-297-M, el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara - Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía - solicita el gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".
- Con fecha 30 de julio de 2025, mediante Memorando: 2025-395-DFM, la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera emite la disponibilidad presupuestaria Nro. 280, en respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-297-M,
- Con fecha 31 de julio de 2025, mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2025-193-UCP-GADMCM, en donde resuelve: ***Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, signado con el código No. SIE-GADMCM—2025-***

*31, para el proceso correspondiente a la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía". **Artículo 2.**- Aprobar el pliego, cronograma, Términos de Referencia, presupuesto referencial y todos los documentos habilitantes para el proceso correspondiente (...); **Artículo 3.**- Convocar a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) para que presenten su oferta técnico-económica a través del portal institucional y de conformidad con el cronograma del proceso No. SIE-GADMCM—2025-31. **Artículo 4.**- Delegar a la Ing. Marilyn Terán Ortega con C.C.: 1725781247 como delegado de la Máxima* Autoridad conforme al **Art. 58** del *Reglamento General de la LOSNCP, (...). **Artículo 5.**- Disponer al delegado designado de la Máxima Autoridad la gestión de la etapa Precontractual que proceda de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, observando y tomando en cuenta los informes preparados por las subcomisiones técnicas (en caso de haberlas), desestimando aquellas propuestas que no cumplan con los pliegos y se enmarquen en las causales de rechazo. **Artículo 6.**- Disponer al delegado designado de la Máxima Autoridad la gestión de la etapa Precontractual, califique las ofertas con absoluta imparcialidad y en apego a las normativas legales, a fin de garantizar transparencia en los procesos de contratación y trato justo para los ofertantes; **Artículo 7.**- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, la publicación del proceso de contratación signado con el código SIE-GADMCM—2025-31, cuyo objeto es (...).*

- Con fecha 31 de julio de 2025 mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-645-2025, la Lcda. Carmen Cecilia Quiroz Culqui realiza la Notificación de Publicación y Cronograma del Proceso SIE-GADMCM--2025-31.
- Con fecha, 04 de agosto de 2025, mediante correo electrónico institucional j.jaraa@municipiodemejia.gob.ec del Ing. Juan José Jara- Analista de Contratación Pública 2, informa sobre las preguntas realizadas a través del portal de compras públicas dentro del proceso signado con el código: SIE-GADMCM—2025-31, para la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", al correo institucional: m.terano@municipiodemejia.gob.ec .
- Con fecha, 06 de agosto de 2025, mediante el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega da respuesta a las ocho preguntas realizadas en el portal de compras públicas.
- Con fecha, 08 de agosto de 2025, mediante correo electrónico institucional j.jaraa@municipiodemejia.gob.ec del Ing. Juan José Jara- Analista de Contratación Pública 2, informa sobre la Constatación de Recepción de Ofertas, con 6 ofertas.
- Con fecha 08 de agosto de 2025, la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega emite del Acta de apertura de ofertas, recibiendo seis ofertas para el proceso "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía",

- Con fecha 13 de agosto de 2025, la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega delegado de la Máxima Autoridad emite el Acta de Convalidación de Errores, en la cual concluye que No se requiere convalidación.
- Con fecha 19 de agosto de 2025, la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega delegado de la Máxima Autoridad emite el Acta de Calificación de Ofertas para el proceso signado SIE-GADMCM—2025-31, en el que se concluye que ningún oferente cumple con lo establecido en el pliego, por lo que no se recomienda que continúe con la siguiente etapa del proceso de contratación según lo establecido en la normativa.
- Con fecha, 19 de agosto de 2025, mediante correo electrónico institucional j.jaraa@municipiodemejia.gob.ec del Ing. Juan José Jara- Analista de Contratación Pública 2, emite la notificación de que no hay ofertas para esta subasta del proceso SIE-GADMCM--2025-31, y que se proceda a elaborar el respectivo informe de recomendación declaratoria de desierto de conformidad con la normativa vigente.
- Con fecha 22 de agosto de 2025, la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega delegado de la Máxima Autoridad emite el Informe de Recomendación para la Declaratoria de Desierto Proceso de Contratación SIE-GADMCM--2025-31 cuyo objeto es la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".
- Con fecha 26 de agosto de 2025, mediante Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-211-UCP-GADMCM DEL PROCESO: Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCM--2025-31 para el proceso de "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía" resuelve que: ***Artículo 1.***- *Acoger la recomendación realizada en el informe por el delegado responsable de llevar adelante la fase precontractual y declara desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica con código signado No. SIE-GADMCM—2025-31, cuyo objeto es (...);* ***Artículo 2.***- *Disponer que se remita el expediente de contratación de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMCM—2025-31 a la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo en base a sus competencias determine el trámite pertinente del proceso de contratación conforme la planificación institucional;* ***Artículo 3.***- *Disponer a la Unidad de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe los artículos 15 y 17 del Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;* ***Artículo 4,.*** *Disponer la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública.*
- Con fecha 26 de agosto de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-753-2025, la Lcda. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa notifica a la Ing. Marilyn Marcela Terán Ortega delegado de la máxima autoridad, la Devolución del Expediente Desierto del proceso SIE-GADMCM--2025-31.

2. JUSTIFICACIÓN

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

En la cual consta en la misión del literal b) *"Misión: Promover el desarrollo económico local mediante planes, programas y proyectos que impulsen los sectores: turístico, empresarial y productivo, a través de la inversión, competitividad y el fomento de la economía popular solidaria".*

- **Justificación técnica para no continuar con la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía".**

Con base en el análisis técnico y administrativo del proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", y considerando los antecedentes expuestos me permito expresar lo siguiente:

El proceso de "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía" planificado su ejecución el segundo cuatrimestre de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo por un monto de 7.880,00 USD, con la partida presupuestaria 73.02.04, y CPC 891211011 de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCM--2025-3 subido al portal de compras públicas, avanzó en la etapa precontractual con el Acta de calificación de ofertas. Sin embargo, al calificar las seis ofertas recibidas, se concluyó que ninguna cumplía de manera íntegra lo solicitado en el pliego, pues no cumplen a cabalidad con los términos de referencia y con el equipo mínimo solicitado para la realización de los diseños promocionales y la impresión de los mismos en distintos materiales.

Como resultado, ninguna de las ofertas recibidas logró satisfacer de forma íntegra los parámetros mínimos establecidos, lo que imposibilitó la adjudicación del contrato y la selección de un proveedor idóneo.

Por lo tanto, las razones anteriores ayudan a tomar la decisión de declarar este proceso desierto. La decisión de declarar desierto el proceso responde a la necesidad de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad, legalidad y eficiencia. Adjudicar el contrato a un proveedor que no cumpla plenamente con los requisitos pondría en riesgo la correcta ejecución del proyecto, la calidad del material turístico y eventualmente la imagen institucional.

Justificación para cambiar a ínfima cuantía

El proyecto de "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía" surge de la necesidad de promover el turismo responsable y proactivo, con

el fin de dinamizar la economía local y reforzar el vínculo entre la ciudadanía y su territorio, generando un sentido de pertenencia del mismo.

Este material refleja la esencia de Mejía, ayuda a construir una identidad sólida y coherente. Esto incluye posicionar la marca "Valle de los 9 Volcanes", dándole un valor único, para que el destino sea fácilmente reconocible. Una identidad bien definida es clave para generar confianza e interés de turistas locales, nacionales y extranjeros.

En ese contexto con la ejecución en el tercer cuatrimestre se espera disponer oportunamente de este material promocional y así lograr el objetivo de visibilizar todos los atractivos turísticos que ofrece el Cantón Mejía.

Conforme a lo planificado en el POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo por un monto de 7.880 USD que fueron asignados para este proceso y basado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (L0SNCP), Suplemento del Registro Oficial No. 395, 4 de agosto 2008; Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 68, 26 de junio de 2025 (Ley Orgánica de Integridad Pública), en el **Art. 52.1**.- *Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025). - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico (...).* El proceso de contratación antes mencionado se puede ejecutar bajo la contratación de ínfima cuantía, con el fin de permitir una mayor posibilidad de seleccionar al proveedor que ofrezca la mejor propuesta en términos de diseño y materialidad, rapidez en la contratación, menor carga administrativa, atención personalizada a necesidades específicas de promoción turística. Una ínfima cuantía resulta más adecuada cuando el servicio a contratar no se ajusta a parámetros rígidos de estandarización y cuando el monto de la contratación está dentro del límite normativo.

3. CONCLUSIÓN

Se concluye que la "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía" se ejecutará en el tercer cuatrimestre del año 2025, bajo la contratación de ínfima cuantía, manteniendo su presupuesto planificado en 7.880,00 USD, con la partida presupuestaria 73.02.04, y CPC 891211011.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto y POA para el año 2025 del proyecto denominado "Contratación del servicio de diseño e impresión de material promocional del destino turístico Mejía", con la partida presupuestaria 73.02.04, y CPC 891211011.

5. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:
Firmado electrónicamente por: BRENDA ESTEFANIA MAIGUA TENELEMA
MSc. Brenda Estefania Maigua Tenelema
Asistente de Fomento Productivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dina 03-09-25

MEMORANDO NRO. GADMCM-DDTP-DT-2025-0617

FECHA: Machachi, 03 septiembre de 2025

PARA: Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVIDAD

DE: Ing. Dina Fernanda Quillupangui
TÉCNICA DE DESARROLLO TURÍSTICO

ASUNTO: Entrega del Informe **Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0033,** para la reforma POA Y PAC

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitir el **INFORME Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0033**, correspondiente del proceso de Contratación Pública del objeto denominado, "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"; de un presupuesto de $7.000,00 con partita presupuestaria: 73.07.01 y CPC: 831420011 el cual se declaró desierto.

El presente informe queda a su consideración para la aprobación de la necesidad de cambio de objeto de contratación: **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS (PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO";** con el presupuesto de $7.000,00, con partida presupuestaria: 73.08.14 y CPC: 622110013, ínfima cuantía.

Sin otro particular, agradezco su atención.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO
RECIBIDO
FECHA: 03 SEP 2025
RECIBIDO: HORA: 11:09

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: DINA FERNANDA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo
TÉCNICA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Anexo:

- "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"
- **Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0033**

INFORME Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0033

Machachi, 03 de septiembre de 2025

1. ANTECEDENTES

- Con fecha, 14 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0380, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza solicita la consulta en el portal de Software Ecuatoriano al Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano-Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Con fecha, 14 de mayo de 2025, se emite la Verificación – Portal de Software Ecuatoriano por parte del Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano- Especialista de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Con fecha, 15 de mayo de 2025, se elabora el perfil del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha, 15 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0381, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín– Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la emisión de Certificación POA para el proyecto denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"
- Con fecha, 19 de mayo de 2025, la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín – Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, emite el certificado POA Nro. 187-2025.
- Con fecha, 20 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0387 el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza-Director de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la emisión de Certificación de personal para la Etapa Preparatoria del Proyecto denominado: "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", al Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa- Director de Administración de Talento Humano.
- Con fecha, 21 de mayo, mediante Memorando Nro. 0655-DATH-2025 el Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa- Director de Administración de Talento Humano, emite la Certificación de personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado "Fortalecimiento e innovación del sector turístico local" del componente del objeto de contratación pública, "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

móvil para la promoción del destino turístico Mejía", al Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.

- Con fecha, 22 de mayo de 2025, se elabora el Informe de Necesidad del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 22 de mayo de 2025, se elabora el informe de necesidad del proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 22 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0392, el Dr. Roberto Jácome Chicaiza -Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicita la emisión de certificaciones de compras públicas para el proyecto de "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha 26 de mayo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-376-2025 la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui-Directora Administrativa emite la respectiva CETIFICACIÓN PAC 097-2025, CPC 831420011 con un costo unitario de 7.000,00 y CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE CATALÓGO ELECTRÓNICO Y CPC RESTRINGIDO Nro. CATE-2025-106, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos- Unidad de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía certifica "(…) que el/los ítems del/los objeto/s de contratación denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía" … NO, consta /n en el catálogo electrónico (…), de igual manera que el /los CPC NO se encuentran RESTRINGIDO/S."
- Con fecha 27 de mayo de 2025 el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo suscribe la Verificación de consultoría en donde concluye : Los procesos en mención no son similares al objeto al objeto de contratación a realizar por la Entidad Contratante, los términos de referencia y los productos esperados son distintos a los que se requiere la institución, por lo que requiere la "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha, 03 de junio de 2025, se elabora los términos de referencia del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

- Con fecha, 03 de junio de 2025, mediante Memorando GADMCM-DDTP-2025-0416, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza-Director de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha, 05 de junio de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-428-2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui emite la respuesta de la solicitud de la publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", con código NC:17600037600001-2025-00011.
- Con fecha, 05 de junio de 2025, mediante Memorando GADMCM-DDTP-2025-0426, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico solicita la segunda publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha, 9 de julio de 2025, mediante Memorando GADMCM-DADM-UCP-440-2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, emite la respuesta a la segunda publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", con el código NC: 1760003760001-2025-00012.
- Con fecha, 9 de julio de 2025, mediante el Acta de recepción de proformas recibidas, NC: 1760003760001-2025-00012 del proceso de "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", emitida por el Ing. Juan José Jara- Analista de Contratación Pública 2 G.A.D. Municipal del Cantón.
- Con fecha, 24 de julio de 2025, se elabora el estudio de mercado del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha, 24 de julio de 2025, se elabora los costó de consultoría del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha, 24 de julio de 2025, se elabora el informe de la selección del consultor del proyecto de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", por la Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo-Técnica de Desarrollo Turístico, revisa y aprueba el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.

- Con fecha, 25 de junio del 2025, mediante Memorando Nro.GADMCM-DDTP-2025-0446 el, Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo solicito el informe de criticidad (Adquisición de software y servicios relacionados a software) al Ing. Ángel Toapanta- Especialista de Tecnología de la información y comunicaciones.
- Con fecha 25 de junio de 2025, mediante el Memorando Nro. UTICS-282-2025, el Ing. Ángel Toapanta- Especialista de Tecnología de la información y comunicaciones solicita la respuesta de informe de criticidad al Ing. Gabriel Zapata- Técnico de Mantenimiento electrónico.
- Con fecha, 25 de junio de 2025, mediante Memorando Nro. UTICS-283-2025, al Ing. Ángel Toapanta- Especialista de Tecnología de la información y comunicaciones emite el informe de criticidad (Adquisición de software y servicios relacionados a software), al Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza- Director de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha, 25 de junio de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-046, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza-Director de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio de proceso de la Contratación de consultoría para la "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha, 26 de junio de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-262-M, el Tnlg. Wilson Humberto Rodríguez Vergara – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA solicito el gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio de proceso de Contratación de consultoría para la "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía".
- Con fecha, 27 de junio de 2025, mediante Memorando: GADMCM: 2025-330-DFM LA Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri – Directora Financiera emite la certificación presupuestaria 255 a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui- Directora de Administrativa.
- Con fecha, 11 de julio de 2025, mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2025-173-UPC-GADMCM, en donde resuelve: **Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM—2025-4 para el proceso correspondiente a la **"Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"; Artículo 2.-** Invitar a participar en el procedimiento de Contratación Directa Consultoría, signado con el código

No. **CDC-GADMCM--2025-4,** para el proceso correspondiente (…); **Artículo 3.-** Aprobar el pliego, cronograma, Términos de Referencia, presupuesto referencial y todos los documentos habilitantes (…); **Artículo 4.-** Designar a la Lcda. Nathalia Dapne Camacho Vinueza con cédula: 1724938996, como delegado de la Máxima Autoridad de la fase precontractual quien intervendrá en el proceso (…); **Artículo 5.-** Disponer al delegado de la Máxima Autoridad para la gestión de la fase precontractual que proceda de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos en los pliego (…);**Artículo 6.-** Disponer al delegado de la Máxima Autoridad para la gestión de la etapa Precontractual, califique la oferta con absoluta imparcialidad (…) y; **Artículo 7.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, la publicación del proceso de contratación signado con el código **CDC-GADMCM--2025-4** (…).

- Con fecha 11 de julio de 2025 mediante Memorando Nro, GADMCM-DADM-UCP-592-2025, la Lcda. Carmen Cecilia Quiroz Culqui- Directora Administrativa Notificación de Publicación y cronograma del Proceso CDC-GADMCM--2025-4, para la "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía" a la Lcda. Nathalia Dapne Camacho Vinueza- Delegada de la Máxima Autoridad.
- Con fecha, 15 de julio de 2025 mediante correo electrónico institucional: j.jara@municipiodemejia.gob.ec; el Ing. Juan José Jara Aguilar informa de las preguntas realizadas en el portal del CDC-GADMCM—2025-4, para la Lic. Nathalia Dapne Camacho Vinueza, al correo institucional: n.camacho@municipiodemejia.gob.ec.
- Con fecha, 17 de julio de 2025, mediante Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones emite la Lic. Nathalia Dapne Camacho Vinueza-Delegada de la Máxima Autoridad en donde no existe preguntas que responder.
- Con fecha, 22 de julio de 2025 mediante Constatación de recepción de ofertas, emiten el Ing. Juan José Jara–Analista de Contratación Pública 2, mediante correo institucional: j.jara@municipiodemejia.gob.ec; la entrega la evidencia no existe oferta a través de correo electrónico n.camacho@municipiodemejia.gob.ec, a la Lic. Nathalia Dapne Camacho Vinueza- Delegada de la Máxima Autoridad.
- Con fecha, 24 de julio de 2025, mediante Informe de Recomendación para la Declaración de Desierto del Proceso de contratación CDC-GADMCM--2025-4, emitida por la Lic. Nathalia Dapne Camacho Vinueza-Delegada de la Máxima Autoridad, al Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Mejía.
- Con fecha, 28 de julio mediante Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-UCP-GADMCM--2025-4 del proceso de Contratación Directa Consultoría; Resuelve: Artículo 1.- Acoger la recomendación recibido por el delegado de la, Máxima Autoridad y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código **CDC-GADMCM--2025-4 (…); Artículo 2.-** Disponer se remita el expediente de contratación

Directa Consultoría, signado con el código **CDC-GADMCM--2025-4** (…); **Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, la Publicación de la presente resolución y demás documentos relevantes del proceso, en el portal institucional de Compras Públicas (…); **Artículo 4.-** Declarar la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública y; **Articulo 5.-** Disponer a la Unidad de Comparas Públicas, la Publicación del proceso de contratación signado con el código CDC-GADMCM--2025-4, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía" (…).

- Con fecha 28 de julio de 2025, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-631-2025, la Lic. Carmen Cecilia Quiroz Culqui- Directora Administrativa emite la Devolución del Expediente Desierto del proceso **CDC-GADMCM--2025-4;** Para la Lic. Nathalia Dapne Camacho Vinueza- Delegada de la Máxima Autoridad.

2 JUSTIFICACIÓN:

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

En el cual consta en la misión del literal *b) "Misión: Promover el desarrollo económico local mediante planes, programas y proyectos que impulsen los sectores: turístico, empresarial y productivo, a través de la inversión, competitividad y el fomento de la economía popular y solidaria."*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA NO CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL

Con base en el análisis técnico y administrativo del proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", y considerando los antecedentes expuestos me permito expresar lo siguiente:

Se declara desierta por no haberse presentado oferta alguna.

El proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", identificado con el código CDC-GADMCM-2025-4, se encontraba en etapa precontractual, específicamente en la fase de presentación de ofertas. Sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto, debido a que no se recibió ninguna propuesta por parte del proveedor calificado.

Por lo cual se decide direccionar el presupuesto de $7.000,00 del objeto de "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía"; con el fin de dar cumplimiento al "Convenio de Cooperación Técnica

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"; suscrito con fecha 29 de marzo de 2022, con el objeto de articular acciones para fortalecer el sector agropecuario del catón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica. En la cláusula Tercera, numeral 3.2. se establecen las obligaciones del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía "*a) Disponer de insumos veterinarios y agrícolas para realizar asistencia técnica en especies mayores y menores*"; y, "*b) Facilitar el equipo de ecografía e insumos para realizar mejoramiento genético en bovinos*".

A base del "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía" se establece un nuevo objeto de contratación de **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS (PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO";** Con el fin de incrementar la productividad ganadera del cantón Mejía, se requiere la implementación de pasturas mejoradas mediante la siembra de gramíneas y leguminosas de alto valor nutritivo. Actualmente, los pequeños productores carecen de acceso a semillas certificadas y a prácticas de manejo forrajero eficientes, lo que limita la disponibilidad de alimento de calidad y reduce los índices de ganancia de peso, producción láctea y rentabilidad. La adquisición de semillas especializadas permitirá optimizar la carga animal por hectárea, mejorar la conversión alimenticia y asegurar una producción sostenible que fortalezca la economía local; con una Partida Presupuestaria 73.08.14 y el CPC 622110013.

CONCLUSIÓN:

- Después del análisis realizado no se continuará con el proceso de contratación pública denominado "Contratación del servicio de diseño y desarrollo de una aplicación móvil para la promoción del destino turístico Mejía", en el marco del "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía", se ha decidido dirigir el presupuesto correspondiente hacia un nuevo objeto de contratación, orientado a fortalecer el sector agropecuario del cantón Mejía, mediante la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS (PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO";** con partida presupuestaria 73.08.14 y código CPC 622110013.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda reorientar el presupuesto inicialmente destinado al desarrollo de la aplicación móvil de promoción turística hacia el nuevo objeto de contratación: **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejía.gob.ec

(PASTOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO", con el fin del fortalecer del sector pecuario del cantón Mejía, con cargo a la partida presupuestaria 73.08.14 y el CPC 622110013.

Elaborado:

Firmado electrónicamente por:
DINA FERNANDA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO
Validar documento con firmaEC

Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo
TÉCNICA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Anexo:

- "Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, legalmente representado por la Mgs. **Mercedes Ivonne Cardenas Palma** , en calidad de Directora Distrital de Pichincha y delegada del Ministro de Agricultura y Ganadería conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 25 de 17de marzo de 2022, adjunto como documento habilitante, a quien en adelante se lo llamará **"MAG"**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,** representado legalmente por el **Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto,** en su calidad de **Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía,** de conformidad con lo dispuesto en el art 60 literal a) del COOTAD, y de acuerdo a las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se llamará **"GAD MEJÍA".**

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "LAS PARTES", capaces para contraer y obligarse, en las calidades que representan, libre y voluntariamente convienen suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Fundamentos constitucionales y legales

a) El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".*

b) El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".*

c) El artículo 313 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.".*

d) El artículo 314 literales b) y d) de la norma ibídem, señalan: *"Responsabilidades.- Las entidades tendrán como responsabilidades primordiales, las siguientes: (...) b) Representar los intereses comunes*

institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes"; y, *"(...) d) Cooperar con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos."*.

e) El artículo 7, numerales 7, 8 y 10, del Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, establece: *"(...) 7. Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales; 8. Activar mecanismos de unidad y coordinación permanente con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas"*; y, *"(...) 10. Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y a los habitantes del sector rural;"*.

f) El artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina: *"Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado."*.

g) Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 200, del 15 de septiembre de 2021, se nombra al señor Pedro Álava González, como Ministro de Agricultura y Ganadería.

h) Con Acuerdo Ministerial No. 093 publicado en el Registro Oficial No. 572 de 03 de Octubre de 2018, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, reformado con Acuerdo Ministerial No. 028, de 27 de febrero de 2020, que establece como misión del MAG: *"Somos la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria."*;

i) Mediante informe técnico No. 001 suscrito por el Mvz. Wilson Raúl Tapia, remitido mediante memorando Nro. MAG-DDPICHINCHA-2022-0178-M de 25 de febrero de 2022, la dirección Distrital de Pichincha concluye: *"(...) es procedente y viable la firma del convenio de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección Distrital de Pichincha) y el Gad Municipal de Mejía, por lo que recomiendo la suscripción de dicho convenio."*.

j) Mediante Acción de Personal No. 1078 CGAF/DATH de fecha 24 de marzo de 2022, se nombra como Directora Distrital Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería

a la Mgs. Mercedes Ivonne Cárdenas Palma , misma que rige a partir del 24 de marzo de 2022.

SEGUNDA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto articular acciones entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, para fortalecer el sector agropecuario del cantón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica.

TERCERA: DEBERES Y OBLIGACIONES

Para la eficaz ejecución del presente convenio, las partes asumen, además de lo necesario para la mejor ejecución de este instrumento, los compromisos descritos en la presente cláusula de acuerdo con sus respectivas competencias:

3.1. El MAG

a) Realizar acompañamiento técnico en actividades que se desarrolle con los programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vigentes.

b) Elaborar de fichas de asistencia técnica para que los técnicos puedan plasmar sus recomendaciones.

c) Coordinar con el equipo técnico de territorio sus actividades internas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio.

3.2. El GAD MEJÍA

a) Disponer de insumos veterinarios y agrícolas para realizar asistencia técnica en especies mayores y menores.

b) Facilitar el equipo de ecografía e insumos para realizar mejoramiento genético en bovinos.

c) Facilitar espacios para capacitación, con el fin de trasmitir nuevos saberes, destrezas y aprendizajes en el manejo agroproductivo para el beneficio de la comunidad.

d) Implementación de nuevas Granjas Agroproductivas para obtener productos agroecológicos y mejorar la seguridad alimentaria.

3.3. Obligaciones conjuntas

a) Velar por el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio.
b) Establecer vínculos de comunicación para el intercambio de información en relación a los proyectos y actividades ejecutadas en el marco del presente convenio.

c) Velar por el adecuado uso de la información de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas de este Convenio.

d) Realizar reuniones a través de los administradores y/o técnicos responsables de cada Institución para coordinar todas las actividades a ejecutarse conjuntamente;

a) Elaborar conjuntamente la programación de las actividades de cada proyecto definiendo plazos, requerimientos y productos esperados, conforme a los lineamientos administrativos correspondientes.

e) Fortalecer la vinculación interinstitucional entre técnicos de territorio de la Dirección Distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.

f) Generar alternativas en productos con valor agregado para mejorar la comercialización.

CUARTA: DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

Los administradores designados por las Partes se encargarán de la supervisión y control del presente convenio, teniendo la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el fiel cumplimiento de este instrumento, sin perjuicio de las siguientes obligaciones:

a) Velar por la correcta ejecución del convenio.
b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del presente instrumento.
c) Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
d) Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
e) Presentar informes de gestión semestralmente, así como el informe final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento.
f) De ser el caso, elaborar informes debidamente motivados para la prórroga o ampliación del presente convenio.
g) Emitir informes técnicos para proponer a sus máximas autoridades la realización de modificaciones o, de ser el caso, la terminación del presente convenio.
h) Resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes.
i) Elaborar los informes necesarios para la terminación y liquidación de este convenio, según sea el caso.

Las partes designan como Administradores del presente Convenio a los siguientes servidores:

Administradora del MAG
Cargo: Directora Distrital de Pichincha

Dirección: Km.1 Panamericana Sur
Teléfono: (+593) 2 3960-100 ext.1219
Mail: mcardenas@mag.gob.ec
Ciudad: Mejía-Cutuglagua– Ecuador
Página web: www.agricultura.gob.ec

Administrador del GAD MEJÍA
Cargo: Director de Desarrollo Turístico y Productivo
Dirección: Víctor Velasco E-79 y Simón Bolívar
Teléfono: 0984251574
E-mail: redwincruz@hotmail.com
Página web: www.municipiodemejia.gob.ec

La designación a los coordinadores del presente Convenio se realiza al cargo, mas no a la persona, en virtud de lo cual, en caso de desvinculación de alguno de los coordinadores, quien haga sus veces en el cargo, continuará velando por el correcto cumplimiento del presente Instrumento.

Se podrá cambiar de Administrador/a del Convenio, bastando para ello la simple notificación de parte de la Máxima Autoridad o su delegado, y se cursará a la otra parte, la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del presente instrumento.

Todo lo indicado sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad, competencia o atribución que la designación en sí genere durante la ejecución del presente convenio.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

Debido a la naturaleza del Convenio, la presente cooperación se realiza a título gratuito, por lo tanto, no genera pago alguno entre las partes ni transferencias de recursos económicos.

SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al presente Convenio, serán formuladas por escrito y/o medios electrónicos y en idioma español.

La información que resulte de la aplicación del presente instrumento estará sujeta al régimen de propiedad intelectual contenido en la normativa legal vigente, así como los criterios de confidencialidad o reserva de la información, en los casos que aplique.

SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El GAD MEJÍA

Dirección: José Mejía E-50 entre Simón Bolívar y Cristóbal Colón

Registro Único Contribuyente Especial 1760003760001
Teléfono: (+593) 23819-250 ext. 401 - 402
Mail: robertohidalgo@municipiodemejia.gob.ec
Cuidad: Machachi

El MAG
Dirección: Km.1 Panamericana Sur
Teléfono: (+593) 2 3960-100 ext.1219
Mail:llemar@mag.gob.ec
Ciudad: Mejía-Cutuglagua– Ecuador

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales, de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

OCTAVA.- PLAZO:

El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

Una vez finalizadas las actividades del Convenio y evaluados los resultados del mismo, de considerarlo necesario, las Partes podrán renovarlo por el tiempo que, de común acuerdo estimen oportuno, apegándose a la normativa aplicable, obligándose a las nuevas estipulaciones a partir de la fecha de su firma.

El administrador del convenio de cualquiera de Las Partes, deberá solicitar a la contraparte por escrito su voluntad de renovar el instrumento con máximo treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, adjuntando el o los informes respectivos. La aceptación a esta propuesta deberá realizarse de manera escrita en un plazo no mayor a quince (15) días, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado. Caso contrario, cualquiera de las partes podrán comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.
El plazo de vigencia del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser renovado si así convinieren las partes.

NOVENA. - TERMINACIÓN

El presente Convenio terminará por cualquiera de las siguientes causales:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento;

b) Por mutuo acuerdo entre las partes;

c) Por vencimiento del plazo;

d) Por decisión unilateral y anticipada de cualquiera de las partes, que deberá ser notificada al menos con 30 días calendarios de antelación; o

e) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte del que lo alegare.

La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión del objeto y las obligaciones que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma. No obstante, la terminación del convenio no implicará el pago de indemnización alguna ni entre las partes ni con terceros.

DÉCIMA. – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpe temporalmente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes en el presente convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en términos de cuarenta y ocho (48) horas, y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superar en el plazo de sesenta días (60), las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS

Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente Convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de un convenio modificatorio, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previa la aceptación de la modificación solicitada, las Partes someterán el pedido sustentado para el análisis de las áreas técnicas y jurídicas correspondientes, para la pertinencia de los ajustes y de ser el caso recomendarán la reforma correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las Partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación como sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las Partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado al artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

En caso de suscribirse actas de acuerdo total o parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia.

DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Se adjuntan como documentos habilitantes para la suscripción de este instrumento:

a) Documentos que acreditan la calidad en la que suscriben Las Partes;
b) Informes de justificación técnica y jurídica de Las Partes;

DÉCIMA CUARTA. - CONFORMIDAD

Las partes declaran aceptar en su totalidad y de manera expresa, el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y; declaran estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y conformidad de lo expuesto, las partes proceden a suscribir en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor cada uno, dado en la ciudad de Machachi a los 29 días del mes de marzo del 2022.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Mgs. Mereedes Ivonne Cardenas Palma
DIRECTORA DISTRITAL PICHINCHA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado por: Abg. Remigio Veloz González.....
Revisado por: Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas .....
Revisado por : Abg. Cristina Londoño Orquera .....

Total= 009

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00511-DFM

FECHA: 15 de Septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-372-M, Reforma Presupuestaria No. 85

De mi consideración:

1. **BASE LEGAL**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de

Dirección
Financiera

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO
FECHA: 15 SEP 2025
RECIBIDO HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias

TRASPASOS

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADMCM-1276-DATH-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Ing. Ramon Alejandro Guerreo Calispa remitió al Sr. Alcalde, Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, la reforma presupuestaria dentro del mismo programa de remuneraciones, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

3. DESARROLLO

Conforme el Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-372-M de fecha 11 de septiembre de 2025 y con sumilla inserta suscrita por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria: "*Autorizado proceder trámite pertinente*", en Memorando Nro. GADMCM-1276-DATH-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, elaborado por la Especialista de Administración del Talento Humano , y suscrito por el Director de Administración del Talento Humano, quien menciona *(...) solicito a usted se sirva autorizar y disponer a quién corresponda la ejecución de la reforma presupuestaria en las partidas detalladas: (...)*

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 85

Programa	Dirección	Partida Presupuestaria	Proyecto	Disminución	Aumento
1.4.1	Administración Del Talento Humano	510105	Remuneraciones de personal asignado	$ 70.000,00	
		510204		$ 3.000,00	
		510601		$ 1.000,00	
		510602		$ 20.000,00	
		510512		$ 4.000,00	
		510707		$ 30.000,00	
		520111		$ 6.000,00	
		510306			$ 3.000,00
		510408			$ 2.500,00
		510509			$110.000,00
		510704			$ 6.500,00
		510606			$ 3.000,00
		510709			$ 9.000,00
TOTAL				**$134.000,00**	**$134.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo antes expuesto se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 85 con fecha 15 de septiembre de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde en Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-372-M de fecha 11 de septiembre de 2025 y mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADMCM-1276-DATH-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025; con la finalidad de dar continuidad al pago de la nómina correspondiente del mes de septiembre a diciembre 2025.

5. RECOMENDACIÓN

En función del marco legal descrito, la Dirección Financiera **RECOMIENDA** a la Dirección de Administración del Talento Humano continuar con la exigencia del cumplimiento estricto de los documentos habilitantes como condición indispensable para el pago de horas suplementarias y extraordinarias en el caso de los trabajadores bajo régimen de LOSEP :

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Documentos Habilitantes Requeridos

- Solicitud previa del jefe inmediato justificando la necesidad del servicio fuera del horario regular.
- Autorización formal previa de la autoridad nominadora o su delegado, conforme al Art. 266 LOSEP.
- Registro de asistencia y horario real trabajado, validado a través de sistemas institucionales de control de jornada (biométrico, digital u otro).
- Informe de cumplimiento que detalle las actividades ejecutadas durante las horas extraordinarias, firmado por el servidor y su superior.
- Acta de compensación o plan de descanso equivalente, cuando aplique.

El cumplimiento de estos documentos habilitantes:

- **Garantiza la legalidad** del procedimiento y evita responsabilidades administrativas, civiles o penales por pagos indebidos.
- **Asegura transparencia** en el uso de recursos públicos y evita actos de corrupción o discrecionalidad.
- **Permite control institucional** de las jornadas laborales efectivas, alineándose con los principios de eficiencia y eficacia del servicio público.
- **Protege al servidor/a público** o trabajador/a, reconociendo su tiempo extra trabajado de manera documentada y legítima.

La implementación de estos documentos habilitantes (LOSEP) es obligatoria y debe ser estandarizada como parte de los procedimientos administrativos regulares. Su cumplimiento permite respetar los principios constitucionales de legalidad, eficiencia y responsabilidad en el manejo de recursos humanos y financieros en el sector público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validez Únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

Copia.
Mgs. Mayra Janeth Caiza Jaguaco
Especialista de Administración del Talento Humano

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510707 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones					0,00	30.000,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	520111 - Pensiones de Jubilación Patronal					0,00	6.000,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510306 - Alimentación					3.000,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510408 - Subsidio de Antigüedad					2.500,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510509 - Horas Extraordinarias y Suplementarias					110.000,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510704 - Compensación por Desahucio					6.500,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510606 - Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo					3.000,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510709 - Por Renuncia Voluntaria					9.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**134.000,00**	**134.000,00**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

005

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro GADMCM-AUC-WR-2025-372-M.

ASUNTO: Reforma presupuestaria

FECHA RECEPCIÓN: 11-09-2025. No. INGRESO: 0013706

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

11-09-2025

Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Ref. 65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-372-M
Machachi, 11 de septiembre de 2025.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 11 SEP 2025 HORA 16:09
FIRMA

PARA: Ing. Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención a la solicitud de Reforma Presupuestaria, por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano, con respecto a las partidas detalladas a continuación:

PARTIDA	DETALLE
510105	Remuneraciones Unificadas
510204	Décimo Cuarto Sueldo
510306	Alimentación
510408	Subsidio de Antigüedad
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias
510601	Aporte Patronal
510602	Fondo de Reserva
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
520111	Pensiones de Jubilación Patronal
510709	Por renuncia voluntaria
510512	Subrogación
510704	Compensación por Desahucio
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo

Detalle de Reforma Presupuestaria:

SUB-PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A DISMINUIR	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUESTARIA (INCREMENTO)
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510105	70.000,00	510306	3.000,00
			510204	3.000,00	510408	2.500,00
			510601	1.000,00	510509	110.000,00
			510602	20.000,00	510704	6.500,00
			510512	4.000,00	510606	3.000,00
			510707	30.000,00	510709	9.000,00
			520111	6.000,00		
TOTAL				**134.000,00**		**134.000,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 402
www.municipiodemejia.gob.ec

Al respecto y una vez revisado el informe respectivo, Autorizo se realice esta reforma y se proceda con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WILSON HUMBERTO
RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA
2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 402
www.municipiodemejia.gob.ec

Dir. Financiera: Autorizado, proceda, remite, pertinente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-1276-DATH-2025

Machachi, 11 de septiembre de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En cumplimiento al Código de Trabajo en el Art. Art. 55.- "*Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias. - Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*

1. *Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*

2. *Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*".

Así también en el Art. 185, establece "*Bonificaciones por desahucio. - En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.*

El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio rector del trabajo".

El Código de Trabajo también dispone en su Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores. - "*Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:*

1. *La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.*

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:
a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,

b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

2. *En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US $ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US $ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.*

Nota: En el primer inciso del numeral 2 del artículo 216, se dice: "remuneración básica mínima unificada medio", debiendo corregirse por la siguiente expresión: "remuneración básica unificada media. Incluida Fe de Erratas, publicada en Registro Oficial 340 de 23 de Agosto del 2006.

Exceptuase de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable. Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla". Énfasis añadido.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en la LOSEP en su Art. 47.- Casos de cesación definitiva. - *La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos:*

a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada;
b) Por incapacidad absoluta o permanente declarada judicialmente;
c) Por supresión del puesto;
d) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada;
e) Por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
f) Por destitución;
g) Por revocatoria del mandato;
h) Por ingresar al sector público sin ganar el concurso de méritos y oposición;
i) Por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización;

Por lo expuesto, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido la LOSEP, Código de Trabajo, Ordenanza para el pago de las Jubilaciones, el Décimo Contrato colectivo, con el objetivo de dar continuidad al pago de la nómina de septiembre a diciembre 2025, subsidios, jubilaciones, horas extras, renuncias del personal que se desvincule de la Institución; solicito a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda la ejecución de la reforma presupuestaria en las partidas detalladas a continuación.

Cabe indicar que la presente reforma presupuestaria se realizará dentro del mismo programa de remuneraciones, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

PARTIDA	DETALLE
510105	Remuneraciones Unificadas
510204	Décimo Cuarto Sueldo
510306	Alimentación
510408	Subsidio de Antigüedad
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias
510601	Aporte Patronal
510602	Fondo de Reserva
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
520111	Pensiones de Jubilación Patronal
510709	Por renuncia voluntaria
510512	Subrogación
510704	Compensación por Desahucio
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo

Detalle de reforma presupuestaria

SUB-PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A DISMINUIR	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUESTARIA (INCREMENTO)
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510105	70.000,00	510306	3.000,00
			510204	3.000,00	510408	2.500,00
			510601	1.000,00	510509	110.000,00
			510602	20.000,00	510704	6.500,00
			510512	4.000,00	510606	3.000,00
			510707	30.000,00	510709	9.000,00
			520111	6.000,00		
TOTAL				134.000,00		134.000,00

Por la atención a este requerimiento anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Alejandro Guerrero Calispa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Mgs. Mayra Caiza	Firmado electrónicamente por: MAYRA JANETH CAIZA JAGUACO Validar únicamente con FirmaEC

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICO
FECHA: 11 SEP 2025
RECIBIDO HORA

Total=013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00509-DFM

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍ
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALUOS Y CATASTRO
HORA 16:21
11 SEP 2025
FIRMA
RECIBIDO

FECHA: 11 de Septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lcdo. Milton David Tipán López
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)

Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-370-M, Reforma Presupuestaria No. 84

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias

TRASPASOS

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. 2025-0589-DGAYC, de fecha 02 de septiembre de 2025, la Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, remitió al Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S) el Informe Nro. 2025-227-DGAYC, Reforma POA/PAC y PRESUPUESTARIA , del proyecto de la Dirección para ser reformado según la justificación plasmado en el Informe.

3. DESARROLLO

Conforme el Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-370-M de fecha 10 de septiembre de 2025 y con sumilla inserta suscrita por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "*Autorizado proceder trámite pertinente*", en Memorando N. 2025-228-PECI de fecha 09 de septiembre de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 062 de fecha 09 de septiembre de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por el Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S), en virtud al Memorando Nro. 2025-0589-DGAYC, de fecha 02 de septiembre de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 84

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIC
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Fiscalización de ortofotografía escala 1.1000 de la zona urbana del cantón Mejía	73.06.04	Servicio de Fiscalización de ortografía escala 1.1000 de la zona urbana del cantón Mejía		$ 10.000,00
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	73.06.10	Servicio de Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	$ 10.000,00	
				TOTAL	**$ 10.000,00**	**$ 10.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo antes expuesto se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 84 con fecha 11 de septiembre de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde en Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-370-M de fecha 10 de septiembre de 2025 y mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. 2025-228-PECI de fecha 09 de septiembre de 2025 y documentos habilitante de sustento.

Con la Finalidad de solicitar al personal de las Direcciones respectivas de acuerdo a sus competencias y responsabilidades realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

Copia.-
Mgs. Stefanny Pamela Pillajo Cueva
DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº Reforma: 84

Fecha : 11/09/2025

Descripción:Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-370-M y con autorización en sumilla inserta del Sr. Alcalde en Memorando Nro. 2025-228-PECI, se realiza la Reforma presupuestaria de acuerdo a Memorando Nro. 2025-0589-DGAYC,_Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros en relación a Informe Nro. 2025-227-DGAYC

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
371 - DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.	37102001 - Fiscalización de ortofotografía escala 1.1000 de la zona urbana del cantón Mejía	Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía	730604 - Fiscalización e Inspecciones Técnicas					0,00	10.000,00
371 - DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.	37102007 - Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	730610 - Servicios de Cartografía					10.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

009

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. GADMCM-DAC-UR-2025-370-M.

ASUNTO: Reforma POA, PAC y PRESUPUESTARIA

FECHA RECEPCIÓN: 10-09-2025 No. INGRESO: 0013689

PRESUPUESTOS	☒	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

10-09-2025

Fecha Despacho

Reforma PAC

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-370-M
Machachi, 10 de septiembre de 2025.

PARA: Ing. Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Reforma POA, PAC y PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención a la solicitud de Cambio de Cuatrimestre, por parte de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, con respecto a los Proyectos denominados: **"Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".**

Al respecto y una vez revisado el informe respectivo, Autorizo se realice esta reforma y se proceda con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA
2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA 10 SEP 2025 HORA 10:48

FIRMA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 402
www.municipiodemejia.gob.ec

Financiero

007

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. 2025-228-PECI
Machachi, 09 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: *Reforma*

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 2025-0589-DGAYC de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 062.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON DAVID TIPAN LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Esp. Milton Tipán
Especialista de Planificación Estratégica
y Cooperación Interinstitucional (S)

Elaborado por:	Ing. Belén Canchig

ALCALDIA 09 SEP 2025 16h03

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 062

En virtud al Memorando N° 2025-0589-DGAYC, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía	73.06.04	8354000110	Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía		$10.000,00	$0,00		X	
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	73.06.10	8354000019	Servicio de generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	$10.000,00		$10.000,00			X
					TOTAL	$10.000,00	$10.000,00				

La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros solicita la reforma del proyecto antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MILTON DAVID TIPAN LOPEZ. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Lic. Esp. Milton Tipán
Analista de Planificación Institucional, Seguimiento y Evaluación 2	**Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. 2025-0589-DGAYC
Machachi, 02 de septiembre de 2025

PARA: LIC. ESP. MILTON TIPÁN
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (S)

DE: MGS. STEFANNY PILLAJO
DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

ASUNTO: REFORMA POA/PAC/PRESUPUESTARIA - "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted con la finalidad de poner en conocimiento el INFORME No. 2025-227-DGAYC de fecha 02 de septiembre de 2025, que adjunto, el cual contiene el Informe de la Reforma POA/PAC /PRESUPUESTARIA del proyecto "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Stefanny Pillajo
DIRECTORA DE GEOMATICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: Ing. Carlos Calispa Asistente de Avalúos y Catastros	Firmado electrónicamente por: CARLOS ANTONIO CALISPA NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Revisado por: Ing. Mayra Gualotuña Analista de Geomática 1	Firmado electrónicamente por: MAYRA GISELA GUALOTUNA QUILLUPANGUI Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ... ESTRATÉGICO
FECHA: 02 SEP 2025
RECIBIDO ... HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 2025-227-DGAYC

Reforma POA/PAC y PRESUPUESTARIA

Machachi, 02 de septiembre de 2025

1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de julio del 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora el PERFIL DEL PROYECTO titulado: "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA ESCALA 1:1000 DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MEJÍA" revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros.

Mediante Memorando Nro. 2025-0461-DGAYC del 23 de julio del 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, solicita a la Ing. Patricia Ledesma, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la emisión de la certificación POA para el proyecto "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA ESCALA 1:1000 DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MEJÍA".

Con fecha 24 de julio del 2025 la Ing. Patricia Ledesma, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, emite la CERTIFICACIÓN POA No. 238-2025, donde CERTIFICA que el proyecto: SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA ESCALA 1:1000 DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MEJÍA *"(...) ha sido considerado en la Planificación Anual 2025 del Gobierno A.D. del Cantón Mejía (...)".*

Mediante Memorando Nro. 2025-467-DGAYC de fecha 24 de julio de 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, solicita a la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), la certificación de personal para el proceso "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".

Mediante MEMORANDO Nro. 0994-DATH-2025 de fecha 29 de julio de 2025 la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), solicita al Ing. Diego Loachamin, Director de Obras Públicas, *"certifique el servidor que cumple el perfil profesional requerido, cuenta con disponibilidad para realizar el estudio planteado, considerando para ello la carga laboral y asignación de funciones."*

Mediante MEMORANDO Nro. 0994-DATH-2025 de fecha 29 de julio de 2025 la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), solicita al Arq. Johnny Gamboa, Director de Planificación Territorial, *"certifique el servidor que cumple el perfil profesional requerido, cuenta con disponibilidad para realizar el estudio planteado, considerando para ello la carga laboral y asignación de funciones."*

Mediante MEMORANDO Nro. 0996-DATH-2025 de fecha 29 de julio de 2025 la Ing. Sandra Caiza,

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), solicita a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, *"certifique los servidores que cumple el perfil profesional requerido, cuenta con disponibilidad para realizar el proyecto planteado, considerando para ello la carga laboral y asignación de funciones."*

Mediante Memorando Nro. 2025-0481-DGAYC de fecha 29 de julio de 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, remite a la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), la certificación de responsabilidades del personal de la dirección, donde indica que su personal *"(...) no puede realizar las actividades pertenecientes al proyecto planificado (...)".*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025- 0965-MI de fecha 29 de julio de 2025 la Arq. Johny Gamboa, Director de Planificación Territorial, remite a la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), la certificación de responsabilidades del personal de la dirección, donde indica que su personal *"(...) NO cuentan con disponibilidad para participar en el proyecto (...)".*

Mediante MEMORANDO Nro. 1006-DATH-2025 de fecha 30 de julio de 2025 la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), solicita a la Ing. Fernanda Chavez, Directora de Cuidado y Control Ambiental, *"certifique el servidor que cumple el perfil profesional requerido, cuenta con disponibilidad para realizar el estudio planteado, considerando para ello la carga laboral y asignación de funciones."*

Mediante MEMORANDO NRO. GADMCM-OBRAS-2025-0629-M de fecha 30 de julio de 2025 el Ing. Diego Loachamin, Director de Obras Públicas, remite a la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), la certificación de responsabilidades del personal de la dirección, donde indica que su personal *"(...) no cuentan con disponibilidad para participar en el proyecto (...)".*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-547-M de fecha 30 de julio de 2025 el Mgs. Fernanda Chavez, Directora de Cuidado y Control Ambiental, remite a la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), la certificación de responsabilidades del personal de la dirección, donde indica que su personal *"(...) no cuentan con el tiempo disponible para ser parte del personal técnico para el desarrollo (...)".*

Mediante MEMORANDO Nro. 1020-DATH-2025 de fecha 4 de agosto de 2025 la Ing. Sandra Caiza, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S), remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, la certificación de personal para el proyecto "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA ESCALA 1:1000 DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MEJÍA" donde indica que *"(...) con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que no existen servidores municipales que cuenten con disponibilidad y que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia*

específica exigidos por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el referido proyecto".

Con fecha 07 de agosto de 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora el Informe de Necesidad, mismo que fue revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros correspondiente al "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía."

Mediante Memorando Nro. 2025-0510-DGAYC-M de fecha 07 de agosto de 2025 la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros solicita a la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, la emisión de las certificaciones que correspondan al objeto de contratación "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".

Con fecha 08 de agosto de 2025, el Mgs. Carlos Caiza, funcionario de la Unidad de Compras Públicas, elabora la CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE CATE Y CPC RESTRINGIDO No. 2025-155 donde se indica que el objeto de contratación "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía" no consta en el catálogo electrónico.

Con fecha 12 de agosto de 2025, el Mgs. Carlos Caiza, funcionario de la Unidad de Compras Públicas, emite la CERTIFICACIÓN DEL VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (PAC- 2025) – INFIMAS CUANTIAS NO CONTEMPLADAS EN EL PAC No. 067-2025 donde indica que "(…) es una Ínfima cuantía, por lo que de conformidad con la normativa legal vigente NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO O PUBLICADO en el Plan Anual de Contratación Pública 2025 del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía" mismo que fue aprobado por la Lcda. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa.

Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-686-2025 con fecha 12 de agosto de 2025 la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, las certificaciones correspondientes al PAC, VERIFICACIÓN CATE Y CPC RESTRINGIDO, VERIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES MULTIPARTES NRO (No aplica) y VERIFICACIÓN ANEXO 4 (No Aplica), donde se adjuntan: CERTIFICACIÓN PAC 155-2025 y CERTIFICACIÓN DEL VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (PAC- 2025) – INFIMAS CUANTIAS NO CONTEMPLADAS EN EL PAC No. 67-2025.

Con fecha 12 de agosto de 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora la VERIFICACION DE CONSULTORIAS, mismo que fue revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros correspondiente al "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía."

Con fecha 12 de agosto de 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora los TERMINOS DE REFERENCIA, mismo que fue revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros correspondiente al "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía."

Mediante Memorando Nro. 2025-0513_DGAYC de fecha 12 de agosto de 2025 la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros solicita a la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, la Publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".

Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-749-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, la evidencia de la publicación realizada, acta de recepción de proformas recibidos con código NIC-1760003760001-2025-00120 elaborado por la Mgs. Maritza Escobar, Funcionaria de Compras Públicas, y se anexa link de la publicación.

Mediante Memorando Nro. 2025-0566-DGAYC de fecha 26 de agosto de 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros remite a la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, la solicitud para dejar sin efecto la Publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas con código NIC-1760003760001-2025-00120 correspondiente al objeto de contratación denominado: "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía."

Con fecha 26 de agosto de 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora los TERMINOS DE REFERENCIA, mismo que fue revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros correspondiente al "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía."

Mediante Memorando Nro. 2025-0567-DGAYC de fecha 26 de agosto de 2025 la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros solicita a la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, la Publicación de Necesidades para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas para "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía".

Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-766-2025 de fecha 28 de agosto de 2025 la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, la evidencia de la publicación realizada, acta de recepción de proformas recibidos con código NIC-1760003760001-2025-00129 elaborado por la Mgs. Maritza Escobar, funcionaria de Compras Públicas, y se anexa link de la publicación.

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-08-UCP-GADMCM** suscrito por el Tlgo. Wilson Rodríguez Vergara ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, resuelve: Artículo 1. – *"Aprobar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía previsto para el presente año 2025; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General; que permitirá reformar conforme a la necesidad y requerimiento solicitado por las diferentes Direcciones de la entidad".*

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-201-UCP-GADMCM** suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodriguez Vergara, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA, resuelve: "*Articulo 1.- Aprobar la actualización de los formatos precontractuales y contractuales elaborados por las unidades técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (...) Artículo 2.- Suspéndase la aplicación de los formatos*

aprobados mediante Resolución Administrativa Nro. 2025-013-UCP-GADMCM de 20 de enero de 2025, los cuales se aplicarán únicamente en los procedimientos de contratación pública iniciados con anterioridad a la presente resolución "

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la planificación realizada por la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros para la ejecución de los proyectos dentro del POA 2025 se contempla que el "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía", tiene un valor de $ 10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA, con el tipo de compra INFIMA CUANTIA – CONSULTORIA, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-16-UCP-GADMCM de fecha 22 de julio de 2025 donde el Tlgo Wilson Rodriguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, resuelve: "*Articulo 1.- Aprobar la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía previsto para el presente año 2025; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que permitirá reformar conforme a la necesidad y requerimiento solicitado por las diferentes Direcciones de la entidad.*"

Una vez realizada la gestión correspondiente a la etapa preparatoria del proceso en mención y realizada en dos ocasiones la Publicación de Necesidad para la obtención de Proformas a través del Portal de Compras Públicas, el Instituto Geográfico Militar no presenta proformas y dado que, como indica la ley y el reglamento a la cartografía nacional Art. 23, todos los procesos de fiscalización de ortofotografías serán llevados a cabo únicamente por el Instituto Geográfico Militar, por tanto no se puede proceder con la ejecución del proyecto.

Se precisa la realización de la reforma al POA/PAC y Presupuestaria referente al cuatrimestre de ejecución, para todo el proyecto en mención, y al cambio en los presupuestos del objeto de contratación "Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía", de acuerdo al artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *"(...) Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada **dos años** los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural (...)" (énfasis añadido).* y en base al Estatuto en las atribuciones y Responsabilidades de la DGAYC indica que *"(...) 5. Realizar levantamientos fotogramétricos para la actualización cartográfica y catastral dentro de la jurisdicción cantonal (...)"* por lo que la Dirección de Geomatica, Avalúos y Catastros, tomando en cuenta la vigencia de las ortofotografías a fiscalizarse, estas deberán ser actualizadas a fin de cumplir con la normativa antes señalada, Adicional realizar la correcta aplicación de los nuevos lineamientos estipulados por el órgano rector en Compras Públicas, SERCOP; referente a la reformas sustanciales a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), así como las reformas a su respectivo Reglamento General a través Registro Oficial Tercer Suplemento N.º 87 del 23 de julio de 2025, que establecen nuevos principios, requisitos y procedimientos para la contratación pública, dado que estos cambios deberán ser aplicados por el Instituto Geográfico Militar.

3. DESARROLLO

A raíz de las nuevas disposiciones normativas y los antecedentes antes mencionados, se ha identificado la necesidad de no ejecutar el proceso originalmente planificado, considerando los antecedentes expuestos.

Adicionalmente, en el año 2024 se desarrolla la metodología del procesamiento en software para la generación de texturas dentro del proyecto Consultoría para la elaboración del catastro 3D con técnicas de fotogrametría de la zona urbana del Canto Mejía por lo cual se propone la ejecución del proyecto Servicio de generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, con el objetivo de implementar un plan piloto inicial, considerando el presupuesto actual. La finalidad principal del proyecto es fortalecer el sistema catastral mediante la incorporación de modelos tridimensionales urbanos que permitan una representación más precisa y actualizada del territorio, mejorando la identificación de edificaciones y condiciones físicas del territorio. Esto facilitará la gestión técnica del catastro, optimizará los procesos de actualización y evaluación de la información predial, y contribuirá a una administración más eficiente y transparente del territorio.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros solicita la reforma POA/PAC/PRESUPUESTARIA y el cambio de cuatrimestre del objeto de contratación "Servicio de generación de modelado 3D de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua" con partida presupuestaria 73.06.10, CPC: 835400019, a ejecutarse en el tercer cuatrimestre por la modalidad de Ínfima Cuantía.

El cambio de cuatrimestre se realizará a fin de dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-201-UCP-GADMCM** suscrito por el Tlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde del G.A.D. del Cantón Mejía mediante el cual dispone que: *"Articulo 1.- Aprobar la actualización de los formatos precontractuales y contractuales elaborados por las unidades técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (...) Artículo 2.- Suspéndase la aplicación de los formatos aprobados mediante Resolución Administrativa Nro. 2025-013-UCP-GADMCM de 20 de enero de 2025 (...)"*, por lo que, no es posible ejecutar el proyecto dentro del plazo establecido dado los tiempos requeridos para completarlo de manera adecuada con la aplicación de la nueva normativa y nuevos formatos generados.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

El proyecto actual es Servicio de generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, mismo que consta con diversos objetos de contratación como se indica a continuación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 224
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Cuadro No. 1 DETALLE DE LA REFORMA DE POA Y PAC Y PRESUPUESTARIA 2025

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTES / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL SUBTOTAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
GEOMÁTICA	Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía	Servicio de Fiscalización de ortofotografía escala 1:1000 de la zona urbana del cantón Mejía	73.06.04	8354000110	Ínfima Cuantía	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	$ 0.00		X	
GEOMÁTICA	Generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	Servicio de generación de modelado 3d de la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua	73.06.10	835400019	Ínfima cuantía	$ 0,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10,000.00			X
Subtotal						$ 10.000,00	$10.000,00	$ 10,000.00	$ 10,000.00			

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y eficacia en la contratación pública, se solicita se autorice la reforma POA, PAC y PRESUPUESTARIA en base al detalle antes mencionado, trasladándolo al siguiente período disponible, de modo que se pueda llevar a cabo todo lo planificado a satisfacción para beneficio de todos los habitantes del cantón Mejía.

6. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA, PAC y PRESUPUESTARIA; de los objetos de contratación descritos en el cuadro anterior, de modo que se pueda dar el cumplimiento adecuado de los procedimientos.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: CARLOS ANTONIO CALISPA NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MAYRA GISELA GUALOTUNA QUILLUPANGUI Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Carlos Calispa **Asistente de Avalúos y Catastros**	Ing. Mayra Gualotuña **Analista de Geomática 1**	Mgs. Stefanny Pillajo **Directora de Geomática, Avalúos y Catastros**

Total = 01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00485-DFM

FECHA: 03 de Septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lcdo. Milton David Tipán López
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al Memorando N.- 2025-204-PECI, Reforma Presupuestaria No. 81

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
FECHA: 03 SEP 2025

Dirección Financiera

1

03 SEP 2025
10:37
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boli
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

TRASPASOS

Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. 2025-0543-DGAYC, de fecha 18 de agosto de 2025, la Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional el Informe Nro. 2025-213-DGAYC, POA/PAC 2025, de varios proyectos de la Dirección para ser reformados según justificación en el Informe.

3. DESARROLLO

Con fecha 22 de agosto de 2025 y con sumilla inserta suscrita por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "*Autorizado proceder trámite pertinente*", en Memorando N. 2025-204-PECI, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 055 de fecha 22 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. 2025-0543-DGAYC, de fecha 18 de agosto de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 81

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.04.04	Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control		$6.000,00
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.08.11	Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control	$6.000,00	
				TOTAL	**$6.000,00**	**$6.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo antes expuesto se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 81 con fecha 03 de septiembre de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el Memorando N. 2025-204-PECI de fecha 22 de agosto de 2025 y documentos de sustento.

Con la Finalidad de solicitar al personal de acuerdo a sus competencias y responsabilidades realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº Reforma: 81

Fecha : 03/09/2025

Descripción:Según Memorando Nro. 2025-204-PECI, Con autorización del sr. alcalde, se realiza la Reforma presupuestaria en relación de solicitud de Memorando Nro. 2025-0543-DGAYC,_Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y de acuerdo a Informe No. 2025-213-DGAYC

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
371 - DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.	37102004 - Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control	730404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					0,00	6.000,00
371 - DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.	37102003 - Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					6.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	**6.000,00**	**6.000,00**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

008

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2025-204-PEC1

ASUNTO: Reforma Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros - Informe N° 055

FECHA RECEPCIÓN: 25-08-2025 No. INGRESO: 0013455

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

25-08-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiera
Autorizado / proceder
Junta pertinente

MEMORANDO N.-2025-204-PECI

Machachi, 22 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 2025-0543-DGAYC de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 055.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 22 AGO 2025 HORA 15h20
FIRMA: Cally

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 25 AGO 2025 HORA
16:33
02/09/2025
FIRMA

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 055

En virtud al Memorando N° 2025-0543-DGAYC, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.04.04	544000211	Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control	37107005	$6.000,00	$0,00		X	
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.08.11	375400011008	Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control	37107005 $6.000,00		$30.000,00			X
					TOTAL	$6.000,00	$6.000,00				

CAMBIO DE CUATRIMESTRE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	I	II	III
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.08.11	414310013	Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control		X	
MODALIDAD PROPUESTA								
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía	73.08.11	414310013	Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control			X

La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando No. 2025-0543-DGAYC

Machachi, 18 de agosto de 2025

PARA: ING. PATRICIA LEDESMA
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DE: MGS. STEFANNY PILLAJO
DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

ASUNTO: REFORMA POA/PAC/PRESUPUESTARIA - "Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el cantón Mejía"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted con la finalidad de poner en conocimiento el INFORME No. 2025-213-DGAYC de fecha 18 de agosto del 2025, que adjunto, el cual contiene el informe de la Reforma POA/PAC/PRESUPUESTARIA del proyecto "Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el cantón Mejía".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Stefanny Pillajo
DIRECTORA DE GEOMATICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: Ing. Carlos Calispa **Asistente de Avalúos y Catastros**	Firmado electrónicamente por: CARLOS ANTONIO CALISPA NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Revisado por: Ing. Mayra Gualotuña **Analista de Geomática 1**	Firmado electrónicamente por: MAYRA GISELA GUALOTUNA QUILLUPANGUI Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN Y ÁREA ESTRATÉGICO
FECHA: 18 AGO 2025
RECIBIDO
HORA

Dirección de
Geomática, Avalúos Y Catastros

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 224
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 2025-213-DGAYC

Reforma POA/PAC y PRESUPUESTARIA

Machachi, 18 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. 2025-0281-DGAYC de fecha 27 de mayo de 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, solicito a la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, la emisión de Certificaciones de Bodegas del proyecto denominado "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN MEJÍA".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-BAF-2025-072-M de fecha 4 de junio de 2025 la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, donde indica "(…) adjunto a la presente me permito remitir el CERTIFICADO DE BODEGA para los fines pertinentes", donde mediante certificación N° 132-2025 de fecha 4 de junio de 2025 elaborada por el MSc. Enrique Naranjo, Especialista de Bodega y Activos Fijos, se certifica que los bienes Hitos para monumentación y Placa de aluminio para monumentación no existen en el inventario de Bodega.

Con fecha 04 de junio del 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora el PERFIL DEL PROYECTO titulado: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN MEJÍA" revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros.

Mediante Memorando Nro. 2025-0309-DGAYC del 4 de junio del 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, solicita a la Ing. Patricia Ledesma, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la emisión de la certificación POA para los objetos de contratación: "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control"; "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" correspondientes al proyecto "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN MEJÍA"

Con fecha 05 de junio del 2025 la Ing. Patricia Ledesma, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, emite la CERTIFICACIÓN POA No. 216-2025, donde CERTIFICA que los objetos de contratación: "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control"; "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" correspondientes al proyecto "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN MEJÍA" "(…) ha sido considerado en la Planificación Anual 2025 del Gobierno A.D. del Cantón Mejía (…)".

Con fecha 06 de junio de 2025 el Ing. Carlos Calispa, Asistente de Avalúos y Catastros, elabora el Informe de Necesidad, mismo que fue revisado por la Ing. Mayra Gualotuña, Analista de Geomática 1, y aprobado por la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros correspondiente al proyecto de "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN MEJÍA".

Mediante Memorando Nro. 2025-0326-DGAYC-M de fecha 06 de junio de 2025 la Mgs, Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, solicita a la Tlga. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, emisión de Certificaciones de Compras Públicas para el proyecto "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control, Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control, Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control."

Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-444-2025 con fecha 10 de junio de 2025 la Tlga. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros la CERTIFICACIÓN PAC 106-2025 de fecha 10 de junio de 2025, elaborado por el Mgs. Carlos Caiza, funcionario de la Unidad de Compras Públicas, y aprobado por la Tlga. Carmen Quiroz, Directora Administrativa donde certifica que el Objeto de Contratación solicitado, se encuentra en el Plan Anual de Contratación PAC correspondiente a los objetos de contratación: "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control"; "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control"; VERIFICACIÓN CATE Y CPC RESTRINGIDO Nro. CATE-2025-124 de fecha 9 de junio de 2025 elaborado por el Mgs. Carlos Caiza, funcionario de la Unidad Compras Públicas, donde se indica que el objeto de contratación "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control"; "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" no consta en el catálogo electrónico e indica que el CPC 37540001100 se encuentra restringido por tanto señala se debe *"(...) realizar el trámite para el desbloqueo del CPC restringido conforme a lo dispuesto por el SERCOP";* y la Verificación del Anexo 4 Nro. 2025-083-VA4 de fecha 9 de junio de 2025 elaborado por el Mgs. Carlos Caiza, funcionario de la Unidad de Compras Públicas, donde indica que los objetos de contratación: "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control"; "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" no constan con nivel de transferencia de tecnología requerida.

Mediante MEMORANDO No. 2025-0472-DGAYC de fecha 24 de julio de 2025 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, solicita a la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, que "(…) autorice a quien corresponda realice los trámites correspondientes para el desbloqueo del CPC del proceso "ADQUISICIÒN DE HITOS PARA MONUMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL".

Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-674-2025 de fecha 7 de agosto de 2025 la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, la respuesta al MEMORANDO 2025-0472-DGAYC del 24 de julio de 2025, donde indica *"(...) se ha realizado la gestión correspondiente emitiéndose el código de solicitud Nro.* ***AUTCE-07-25-1198****, donde el Servicio Nacional de Contratación Pública indica que NO AUTORIZADO el desbloqueo del código CPC (...)"*

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-08-UCP-GADMCM** suscrito por el Tlgo. Wilson Rodríguez Vergara ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, resuelve: Artículo 1. – *"Aprobar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía previsto para el presente año 2025; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General; que permitirá reformar conforme a la necesidad y requerimiento solicitado por las diferentes Direcciones de la entidad".*

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-201-UCP-GADMCM** suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodriguez Vergara, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA, resuelve: "*Articulo 1.- Aprobar la actualización de los formatos precontractuales y contractuales elaborados por las unidades técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (...) Artículo 2.- Suspéndase la aplicación de los formatos aprobados mediante Resolución Administrativa Nro. 2025-013-UCP-GADMCM de 20 de enero de 2025, los cuales se aplicarán únicamente en los procedimientos de contratación pública iniciados con anterioridad a la presente resolución* "

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la planificación realizada por la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros para la ejecución de los proyectos dentro del POA 2025 se contempla que el "Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el Cantón Mejía", tiene un valor de $ 40,000.00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA.

A razón de que mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-674-2025 de fecha 7 de agosto de 2025 la Lcda. Carmen Quiroz, Directora Administrativa, remite a la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática Avalúos y Catastros, la respuesta al MEMORANDO 2025-0472-DGAYC del 24 de julio de 2025, donde indica *"(...) se ha realizado la gestión correspondiente emitiéndose el código de solicitud Nro.* ***AUTCE-07-25-1198****, donde el Servicio Nacional de Contratación Pública indica que NO AUTORIZADO el desbloqueo del código CPC (...)"*se precisa la realización de la reforma al POA/PAC y Presupuestaria referente al cuatrimestre de ejecución, para todo el proyecto en mención, y al cambio en los presupuestos del objeto de contratación "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control" y "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control", dado a que el rechazo se realizo por motivo de la existencia de mas de un objeto de contratación en la documentación realizada para la etapa preparatoria del proyecto antes mencionado, por tanto se buscara llevar a cabo ambos en un solo objeto de contratación, y de ese modo tener una correcta aplicación de los nuevos lineamientos estipulados por el órgano rector en Compras Públicas, SERCOP; referente a la reformas sustanciales a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), así como las reformas a su respectivo Reglamento General a través Registro Oficial Tercer Suplemento N.º 87 del 23 de julio de 2025, que establecen nuevos principios, requisitos y procedimientos para la contratación pública.

3. DESARROLLO

A raíz de las nuevas disposiciones normativas y los antecedentes antes mencionados, se ha identificado la necesidad de revisar, desagregar y reformular el proceso originalmente planificado, considerando los objetos de contratación de forma individual, ajustando las especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos y demás documentos que forman parte del expediente preparatorio.

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y eficacia en la contratación pública, se solicita modificar el cuatrimestre de ejecución del proceso, trasladándolo al siguiente período disponible, una vez concluidas las actualizaciones y desagregaciones correspondientes conforme a los lineamientos del nuevo marco legal. Esta acción permitirá avanzar con la ejecución del proyecto sin contratiempos administrativos ni jurídicos

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros solicita la reforma para el incremento del presupuesto y el cambio de cuatrimestre de los objetos de contratación "Adquisición de

hitos para monumentación de puntos de control", "Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control" y "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" con partidas presupuestarias 73.08.11, 73.04.04 y 73.08.11, CPC 37540001100, 544000211 y 414310013, respectivamente, a ejecutarse en el tercer cuatrimestre.

El cambio de cuatrimestre se realizará debido a la negación de desbloqueo de CPC del objeto de contratación "Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control" por tanto y para de igual manera dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-201-UCP-GADMCM** suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodriguez Vergara, Alcalde del G.A.D. del Cantón Mejía mediante el cual dispone que: *"Articulo 1.- Aprobar la actualización de los formatos precontractuales y contractuales elaborados por las unidades técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (...) Artículo 2.- Suspéndase la aplicación de los formatos aprobados mediante Resolución Administrativa Nro. 2025-013-UCP-GADMCM de 20 de enero de 2025 (...)"*, por lo no es posible ejecutar el proyecto dentro del plazo establecido dado que no se alcanzan los tiempos requeridos para completarlo de manera adecuada con la aplicación de la nueva normativa y nuevos formatos generados.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

El proyecto actual es "Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el cantón Mejía" mismo que consta con diversos objetos de contratación como se indica a continuación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Cuadro No. 1 DETALLE DE LA REFORMA DE POA Y PAC Y PRESUPUESTARIA 2025

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTES / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL SUBTOTAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
GEOMÁTICA	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el cantón Mejía	Adquisición de hitos para monumentación de puntos de control	73.08.11	37540001100	Subasta Inversa Electrónica	$ 24,000.0000	$ 6,000.00	$ 0.00	$ 30,000.00			X
GEOMÁTICA	Monumentación de puntos de control geodésicos en la zona urbana y rural en el cantón Mejía	Servicio de instalación de hitos de concreto para monumentación de puntos de control	73.04.04	544000211	Ínfima Cuantía	$ 6,000.0000	$ 0.00	$ 6,000.0000	$ 0.00			X
Subtotal						$ 40,000.0000	$ 6,000.00	$ 6,000.0000	$ 30,000.0000			

Cambio de cuatrimestre:

El objeto de contratación "Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control" solo se realizará el cambio al cuatrimestre.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
130	73.08.11	414310013	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de placas de aluminio para monumentación de puntos de control	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00	C3

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y eficacia en la contratación pública, se solicita se autorice la reforma POA, PAC y PRESUPUESTARIA en base al detalle antes mencionado, trasladándolo al siguiente período disponible, de modo que se pueda llevar a cabo todo lo planificado a satisfacción para beneficio de todos los habitantes del cantón Mejía.

6. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA, PAC y PRESUPUESTARIA; de los objetos de contratación descritos en el cuadro anterior, de modo que se pueda dar el cumplimiento adecuado de los procedimientos.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: CARLOS ANTONIO CALISPA NORONA. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MAYRA GISELA GUALOTUNA QUILLUPANGUI. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Carlos Calispa **Asistente de Avalúos y Catastros**	Ing. Mayra Gualotuña **Analista de Geomática 1**	Mgs. Stefanny Pillajo **Directora de Geomática, Avalúos y Catastros**

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF 023819250 Ext: 224
www.municipiodemejia.gob.ec

Total=057

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00483-DFM

FECHA: 02 de Septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lcdo. Milton David Tipán López
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-336-M, Reforma Presupuestaria No. 80

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. DE... RECIBIDO UNIDAD DE ... COOPERA... FECHA: 03 SEP 2025

Dirección **Financiera**

08 SEP 2025 10:05

DIR. Machachi, Palacio Municipa
José Mejía E-50 y Simón Bolíva
TELF. 023819250 Ext: 24
www.municipiodemejia.gob.e

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. 0599-GADMCM-DADM-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, la Directora Administrativa, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional el Informe Nro. 005-DADM-2025-M, POA/PAC 2025, de varios proyectos de la Dirección para ser reformados según justificación en el Informe.

3. DESARROLLO

Conforme el Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-336-M de fecha 28 de agosto de 2025 y con sumilla inserta suscrita por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "*Autorizado proceder trámite pertinente*", en Memorando N. 2025-211-PECI de fecha 27 de agosto de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 058 de fecha 27 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. 0599-GADMCM-DADM-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 80

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.02.08	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 24.366,59

1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA		$ 7.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Motocicletas marca HONDA		$ 6.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA		$ 1.500,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Adquisición de neumaticos para vehiculos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 38.866,59	
1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social		$ 8.500,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	Adquisición de materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	$ 5.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	53.04.04	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	$ 1.750,00	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	53.08.13	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	$ 1.750,00	
				TOTAL	**$ 47.366,59**	**$ 47.366,59**

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo antes expuesto se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 80 con fecha 02 de septiembre de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde en Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-336-M de fecha 28 de agosto de 2025 y mediante sumilla inserta en el Memorando N. 2025-211-PECI de fecha 27 de agosto de 2025 y documentos de sustento.

Con la Finalidad de solicitar al personal de acuerdo a sus competencias y responsabilidades realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº Reforma: 80
Fecha : 02/09/2025
Descripción:Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-336-M y con autorización en sumilla inserta del Sr. Alcalde en Memorando N.-2025-211-PECI, se realiza la Reforma presupuestaria de acuerdo a Memorando Nro. 0599-GADMCM-DADM-2025,_Dirección Administrativa en relación a Informe Nro. 005-DADM-2025-M
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101009 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	530208 - Servicio de Seguridad y Vigilancia					0,00	24.366,59
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101027 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	530405 - Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)					0,00	7.000,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101062 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Motocicletas marca HONDA	530813 - Repuestos y Accesorios					0,00	6.000,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101041 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	530803 - Lubricantes					0,00	1.500,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101100 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de neumaticos para vehiculos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	530813 - Repuestos y Accesorios					38.866,59	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101049 - Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	530804 - Materiales de Oficina					0,00	8.500,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101101 - Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	530804 - Materiales de Oficina					5.000,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101022 - Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					1.750,00	0,00

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101070 - Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	530813 - Repuestos y Accesorios					1.750,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**47.366,59**	**47.366,59**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro. GADMCM-DIC-UR-2025-336-M.

ASUNTO: Autorizacion de reforma.

FECHA RECEPCIÓN: 01-09-2025. No. INGRESO: 0013565

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

01-09-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Ref
30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-336-M
Machachi, 28 de agosto de 2025

PARA: Srta. Msc. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Autorización de Reforma

De mi consideración:

En atención al memorando N.-2025-211-PECI y al Informe Reforma POA Nro. 58, emitido por la Ing. Patricia Ledesma Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional donde se solicita la autorización de la Reforma POA, por parte de la Dirección Administrativa conforme al Memorando Nro. 0599-GADMCM-DADM-025.

Al respecto y una vez revisado el informe respectivo, **AUTORIZO** se realice esta reforma y se proceda con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por: WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA 1 SEP 2025 HORA

02/09/2025 10:30

FIRMA 12:01

Dir. Financiero
Autorizado proceder
con lo pertinente

MEMORANDO N.-2025-211-PECI

Machachi, 27 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 0599-GADMCM-DADM-2025 de la Dirección Administrativa la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 058.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

RECIBIDO
ALCALDÍA 27 AGO 2025 HORA 16h15
FIRMA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 058

En virtud al Memorando N° 0599-GADMCM-DADM-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.02.08	852500041	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	12101009 $	$ 24.366,59	$ 445.700,00	X	X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	871410021	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	12101027 $	$ 7.000,00	$0,00		X	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	625810015	Repuestos de Motocicletas marca HONDA	12101062 $	$ 6.000,00	$0,00		X	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	333800221	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	12101041 $	$ 1.500,00	$0,00		X	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	36113001116	Adquisición de neumaticospara vehiculos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	12101100 $ 38.866,59		$ 38.866,59			X
1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	3260009419	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	12101149 $	$ 8.500,00	$0,00		X	
1.2.1	Administrativa	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	321290515	Adquisición de materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	12101101 $ 5.000,00		$ 5.000,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	53.04.04	841600111	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	12101030 $ 1.750,00		$ 3.750,00			X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	53.08.13	471732011	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	12101032 $ 1.750,00		$ 3.750,00			X
					TOTAL	$ 47.366,59	$ 47.366,59				

La Dirección Administrativa solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ing. Belén Quishpe para su conocimiento 20/08/2025

MEMORANDO- 0599-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 20 de agosto de 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA INFORME NRO. 005 -DADM-2025-M

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el **INFORME NRO. 005 -DADM-2025-M,** para la validación de la Reforma POA, PAC y presupuestaria de los procesos que realiza esta Dirección.

Se adjunta Informe

Con sentimientos de distinguida consideración.

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN
FECHA: 20 AGO 2025
16h05
HORA
RECIBIDO

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI
Validez Únicamente con FirmaEC

Lcda. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

e.r.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME NRO. 005 -DADM-2025-M
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 20 de agosto del 2025

La Dirección Administrativa tiene como misión, Planificar, administrar y controlar los procesos administrativos que conllevan el buen funcionamiento de la institución con la prestación de servicios y provisión de bienes, de forma eficiente y eficaz de recursos materiales y logísticos, parque automotor y contratación pública aplicando la normativa legal vigente para facilitar la ejecución de actividades, programas, proyectos que prestan las diferentes unidades que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, de fecha 05 de diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto del año 2025.

1. ANTECEDENTES

- **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08	852500041	$ 580.438,00

El presupuesto para el **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**, necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 580.438,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre.

- **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA, Repuestos de Motocicletas marca HONDA, Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	53.04.05	871410021	$ 7.000,00
			Repuestos de Motocicletas marca HONDA	53.08.13	625810015	$ 1.500,00
			Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	53.08.03	333800221	$ 6.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

El presupuesto para la **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA, Repuestos de Motocicletas marca HONDA, Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas"**, es de USD $ 14.500,00 a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre, por la modalidad de Régimen Especial.

2. JUSTIFICACIÓN

- **Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía**

Mediante Memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025, La Tlga. Cecilia Quiroz solicita a la Mgs. Blanca Villacís – Directora Financiera la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $84.100,00; en el cual adjunta el INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I, en el que justifica el proceso de liberación de fondos.

Mediante MEMORANDO: 2025-00323-DFM, de fecha 26 de junio de 2025, la Mgs. Blanca Villacís- Directora Financiera remite a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, la Liberación de Fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", en la cual solicita lo siguiente:

Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M, de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad de Certificación Presupuestaria Nro. 74, conforme a la autorización de gasto por parte de la Máxima autoridad según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025.

Con fecha 10 de febrero de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 74 para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $529.800,00 sin incluir el IVA

Con fecha 28 de marzo de 2025, se firma el Contrato Nro. 25-2025, correspondiente al proceso de "Contratación de Servicio de Guardia y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $445.700,00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. N°	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-20205-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", de acuerdo al POA 003-2025; PAC 001-2025	74	10/02/2025	$529.800,00
Código SIE-GADMCM-2025-2	Contrato No. 25-2025 Objeto de contratación: Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	28/03/2025	$ 445.700,00
VALOR EMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$529.800,00**
VALOR DEL CONTRATO NO. 25-2025				**$ 445.700,00**
SALDO PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$84.100,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

De acuerdo al cuadro, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 74 emitida el 10 de febrero de 2025, por un valor de $529.800,00; del valor certificado se ha suscrito el contrato No. 25-2025 por el valor de $445.700,00, existiendo un saldo en la certificación de $84.100,00.

La Dirección Financiera con autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Contratación de Servicio de Guardia y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $84.100,00. Con la finalidad de hacer uso del presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten en el periodo fiscal 2025.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente dichos fondos se utilizaron para los servicios básicos que son indispensables para la operatividad del GAD Municipal del Cantón Mejía.

DETALLE	VALOR
Energía Eléctrica	$15.000,00
Agua Potable	$30.000,00
Teléfono	$10.000,00
TOTAL	**$55.000,00**

DETALLE	VALOR
"Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"	$4.733,41
TOTAL	**$4.733,41**

Por lo cual quedo una diferencia de **$ 24.366,59**; los cuales se utilizará para el nuevo proyecto **"Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**, el cual tiene como finalidad garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia del parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía.

- **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA, Repuestos de Motocicletas marca HONDA, Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas"**

Mediante INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-088-I, de fecha 23 de julio 2025 el Ing. Geovanny Altamirano- Analista de Servicios Generales 1, informa a la Lcda. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa que:

ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 20 de noviembre de 2024 se publica en el portal de Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía de Servicios con código RE-PU-GADMCM--2024-2 de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MO MOTOCICLETAS MARCA HONDA; REPUESTOS DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA; ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MOTOCICLETAS MARCA HONDA".
- ✓ Con fecha 07 de enero de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 01-2025 del proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MO MOTOCICLETAS MARCA HONDA;

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

REPUESTOS DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA; ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MOTOCICLETAS MARCA HONDA" con un plazo de ejecución de 365 días o hasta agotar los recursos presupuestados, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato; por un monto total de $ $8.321,32 (Ocho mil trescientos veinte y un con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Con estos antecedentes, informa que se encuentra contemplado en el PAC 2025, la ejecución del proceso de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA; Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA y Repuestos de Motocicletas marca HONDA"*; en virtud de que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 07 de enero de 2026, debo mencionar que se puede usar el presupuesto para otro proyecto u otra necesidad existente por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el siguiente detalle:

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	871410021	Servicio	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 7.000,00	$ 7.000,00	C2 C3
2	53.08.03	333800221	Bien	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 1.500,00	$ 1.500,00	C2 C3
3	53.08.13	625810015	Bien	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Repuestos de Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 6.000,00	$ 6.000,00	C2 C3

CONCLUSIONES

Por lo que sugiere que se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA; Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA y Repuestos de Motocicletas marca HONDA", debido a que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 07 de enero de 2026; contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Mediante MEMORANDO-381-DIR. CONTROL Y SS.PP. -2025 de fecha 05 de agosto de 2025, el Ing. Ge4ovanny Larrea – Director de Control y Servicios Públicos, solicita a la Lcda. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa la adquisición de neumáticos para los vehículos del sistema de recolección de residuos sólidos, ya que por tratarse de unidades que operan de manera continua y en condiciones exigentes, presentan un desgaste acelerado en sus componentes, lo que hace necesaria su renovación para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor de $14.500,00 se destinará al nuevo proceso de **"Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**, con el fin de atender de manera oportuna y eficaz las necesidades del parque automotor institucional, optimizar la seguridad de las operaciones y evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos esenciales.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- **"Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social"**

Mediante MEMORANDO Nro. 2025-115-DCS, de fecha 15 de agosto de 2025, la Lic. Estefanía Caizaluisa – Directora de Comunicación Social solicita a la Lic. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa, se proceda con el trámite respectivo de la reforma de acuerdo al INFORME N° 15-DCS-2025

Mediante INFORME N° 15-DCS-2025, 15 de agosto del 2025 se informa lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

En relación con este proyecto, se ha identificado la necesidad de disminuir el monto, cambio de CPC, cambio de cuatrimestre y cambien el objeto de contratación; siendo este método el mejor para la mejor eficiencia, ejecución del proyecto para la Administración y por ende a la Dirección de Comunicación Social.

- **"Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social".**

En relación con esos dos proyectos se ve la necesidad de cambiar el cuatrimestre y aumentar el rubro que estaba asignado, monto que es traspasado del proyecto de Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social, con este incremento en el presupuesto se lograra cubrir todo manteamiento de los equipos y adquieres los repuestos de los que equipos dañados.

La contratación del servicio de mantenimiento y la adquisición de repuestos para los equipos tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social representa un beneficio directo para la operatividad institucional del GAD Municipal del Cantón Mejía. Este proyecto permitirá conservar en óptimas condiciones los equipos utilizados en la promoción de contenido audiovisual, lo cual se traduce en una mejora significativa en la calidad de la comunicación institucional. Asimismo, se fortalece el vínculo con la ciudadanía mediante una difusión clara, oportuna y profesional de la gestión pública. A nivel interno, se reducen los riesgos de fallas críticas, evitando gastos mayores por reemplazo de equipos y asegurando la continuidad de las funciones sin interrupciones.

Con el objeto de asegurar dar continuidad operativa, eficiencia técnica y transparencia en la contratación y ejecución de los tres proyectos que se encuentra responsables en la Dirección Administrativa "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social"; "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social", es necesario realizar la reforma a los proyectos POA, PAC, presupuestaria y CPC estipulado al proyecto que se detalla a continuación, mismo que NO afectará en el presupuesto:

3. DESARROLLO

- **"Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía",**

En virtud de lo expuesto anteriormente, se procedió con la liberación de fondos correspondientes a los siguientes proyectos:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- "Contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de $ 24.366,59.
- "Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) de motocicletas marca HONDA, repuestos de motocicletas marca HONDA, adquisición de aceites y lubricantes para motocicletas", por un valor de $14.500,00.

Los recursos liberados, que ascienden a un total de **$38.866,59**; serán destinados a la ejecución del nuevo proyecto denominado **"Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**.

Por tal motivo, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma presupuestaria correspondiente para reasignar el monto de $38.866,59 al proceso denominado "Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", con partida presupuestaria 53.08.13 CPC 36113001116, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico.

El objetivo principal de este proyecto es garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia del parque automotor destinado a la recolección de residuos sólidos y otras actividades logísticas del GAD Municipal del Cantón Mejía, mediante la provisión oportuna de neumáticos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reduciendo así el riesgo de fallas mecánicas, optimizando los tiempos de respuesta y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.

- **"Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social"**

En virtud de lo expuesto, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la aprobación de la siguiente reforma:

Cambio de CPC: a 321290515.
Cambio de cuatrimestre: al tercer cuatrimestre.

Cambio de modalidad: Ínfima Cuantía
Cambio de objeto de contratación: **"Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social".**
Disminución del monto: en $3.500,00 del proyecto denominado "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social".

El valor reducido será destinado al proyecto "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social", con el fin de optimizar el uso de los recursos y garantizar la continuidad operativa de dicha Dirección.

- **"Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social".**

De acuerdo con lo expuesto, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la aprobación de la siguiente reforma:

Cambio de cuatrimestre: al tercer cuatrimestre.

Reasignación presupuestaria:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Disminución de $1.750,00 del proyecto "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social", con destino al proyecto "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la Dirección de Comunicación Social".

Disminución de $1.750,00 del mismo proyecto "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social", con destino al proyecto de "Adquisición de repuestos para el mantenimiento tecnológico de la Dirección de Comunicación Social".

Esta reforma tiene como propósito optimizar el uso de los recursos institucionales y garantizar la continuidad operativa de la Dirección de Comunicación Social, fortaleciendo su capacidad de gestión y mantenimiento técnico.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROYECTOS

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO SUBTOTAL POA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO SUBTOTAL POA	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	"Contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	53.02.08	852500041	$ 470.066,59		$ 24.366,59	$ 445.700	SUBASTA INVERSA	Certificación presupuestaria 74 por el valor de $529.800,00 menos el valor del Contrato N0. 25-2025 por el valor de $445.700,00. Saldo de **liberación de fondos** por el valor de **$84.100,00**, del cual se reasignará el presupuesto de $4.733,41 para el proyecto de "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"; $15.000,00 para el "Consumo de energía eléctrica"; $30.000,00 al "Consumo de agua potable"; y, $10.000,00 "Consumo telefónico" saldo $24.366,59; dicho presupuesto se utilizará para el nuevo proyecto "Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	53.04.05	871410021	$ 7.000,00		$ 7.000,00	$ 0,00	RÉGIMEN ESPECIAL			x	x
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Motocicletas marca HONDA	53.08.13	625810015	$ 6.000,00		$ 6.000,00	$ 0,00	RÉGIMEN ESPECIAL			x	x
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	53.08.03	333800221	$ 1.500,00		$ 1.500,00	$ 0,00	RÉGIMEN ESPECIAL			x	x

SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	"Adquisición de neumáticos para vehículos de carga pesada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	53.08.13	36113001116	$ 00,00	$ 38.866,59		$ 38.866,59	Catálogo Electrónico	Nuevo proyecto			X
SERVICIOS GENERALES	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	32600094	$ 8.500,00		$ 8.500,00	$ 00,00	Subasta inversa	Este proceso no se va a realizar por lo que el valor de $1.750,00 se pasará al proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social"; y el valor de $1.750,00 pasará al proceso de "Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social"; y el presupuesto de $5.000,00 al nuevo proyecto de "Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social"		X	
SERVICIOS GENERALES	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	321290515	0,00	$ 5.000,00		$ 5.000,00	Ínfima Cuantía	NUEVO PROYECTO			X
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	53.04.04	41600111	$2.000,00	$1.750,00		$3.750,00	Ínfima Cuantía				X
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	53.08.13	471732011	$2.000,00	$1.750,00		$3.750,00	Ínfima Cuantía				X
TOTAL						$ 47.366,59	$ 47.366,59						

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de la reforma del POA, PAC y presupuestaria; de los proyectos descritos en el cuadro anterior:

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Mgs. Erika Robles	Firmado electrónicamente por: ERIKA RAQUEL ROBLES NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Servicios Generales 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Lcda. Cecilia Quiroz	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI Validar únicamente con FirmaEC	Directora Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 406-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 19 de Junio de 2025

Para: Tglo. Wilson Rodríguez

Alcalde Cantón Mejía

ASUNTO: LIBERACIÓN DE FONDOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 74 PARA EL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

Con sentimientos de distinguida consideración.

En atención al INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I de 19 de junio de 2025, en donde se recomienda se realice la liberación del valor $ 84.100,00 (Ochenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) sin incluir IVA, de los cuales cubrirá para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

En virtud de lo expuesto solicito de la manera más comedida a usted Señor Alcalde autorice a quien corresponda para que se realice la liberación de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 74 de fecha 10 de febrero de 2025 del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
2	Contrato "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	Nro. 25-2025	$ 445.700,00
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 74			**$ 84.100,00**

11h30

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI
Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. ADMINISTRATIVA

Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
dt

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I

Fecha: 19 de Junio de 2025.

Asunto: INFORME PARA LA LIBERACION DE FONDOS DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía responde a la necesidad de garantizar la protección integral de los bienes públicos, instalaciones físicas, documentación institucional y del personal que labora en las diferentes dependencias municipales. Dado que el GAD realiza funciones administrativas, técnicas y operativas que requieren un entorno seguro y ordenado, contar con un servicio profesional de seguridad se convierte en un factor clave para el normal desarrollo de sus actividades.

El resguardo de bienes inmuebles, mobiliario, equipos tecnológicos, vehículos y archivos oficiales es fundamental para preservar el patrimonio institucional y evitar pérdidas económicas o interrupciones en la prestación de los servicios públicos. Además, la presencia de personal capacitado en seguridad previene actos de vandalismo, robos, daños a la propiedad, y contribuye al mantenimiento del orden dentro y fuera de las instalaciones municipales.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0060-M del 15 de enero del 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 21 de enero de 2025 se emite la CERTIFICACION POA No. 03-2025, en el que se certificó que consta en el POA 2025 la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $580.438,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0116-M del 21 de enero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la certificación PAC y demás certificaciones de compras públicas que correspondan para el proceso de contratación; con fecha 22 de enero 2025 se emite la Certificación PAC N° 001-2025, planificada en el PAC con código CPC 852500041, en el que certifica que se encuentra

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

el proceso correspondiente a la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; lo que habilita el inicio del proceso de contratación y que no se encuentra disponible en catalogo electrónico y CPC restringido por el valor de $580.438,00 sin incluir IVA..

- Mediante Términos de Referencia de fecha 28 de enero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, establecen los términos de referencia y condiciones generales para el objeto de contratación denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante el Estudio de Mercado del 03 de febrero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, en el que establecen para la definición de presupuesto referencial para el objeto denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0183-M de fecha 03 de febrero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa la publicación en el SERCOP, el "Aviso de Contratación Pública Prevista del proceso Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el mismo que fue notificado mediante Memorando GADMCM-DADM-2025-0199-M la publicación.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M de fecha 04 de febrero de 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio, así como la Comisión Técnica del proceso para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M de fecha 04 febrero de 2025, la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara autoriza el gasto, dispone la emisión de la certificación presupuestaria, el inicio de proceso, así como la Comisión Técnica,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

toda vez que se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad de fondos, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 del COOTAD para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No. 74 para el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; que contiene la Partida: 530208 Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia; por el Valor: 529.800,00 sin incluir el IVA.

2. OBJETIVO

Liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

3. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 03 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública, se realizó el respectivo estudio de mercado para el proceso de Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía, obteniéndose como resultado un presupuesto referencial de $529.800,00 (sin incluir IVA).

En base a esta información técnica y económica, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M, se solicitó formalmente la autorización de gasto, la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la autorización para el inicio del proceso de contratación, lo cual fue atendido con la emisión de la Certificación Presupuestaria Nro. 74, que garantiza la disponibilidad de recursos para llevar a cabo dicho proceso por el valor de $529.800,00 (sin incluir IVA).

Se dio cumplimiento a la fase precontractual a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), siguiendo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, modalidad que promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la competencia entre oferentes. En la etapa de puja, se obtuvo como resultado una oferta económica favorable por el valor de $445.700,00 (Sin incluir IVA), monto que fue adjudicado al oferente ganador, de lo cual existe un sobrante del presupuesto referencial por un valor de $ 84.100,00.

Como resultado de este proceso, el Contrato Nro. 25-2025 fue suscrito el 28 de marzo de 2025, formalizando así la contratación del servicio por el valor de $445.700,00 (Sin incluir IVA).

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Esta contratación evidencia la aplicación de principios de transparencia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos, permitiendo además un ahorro significativo respecto al presupuesto referencial inicial.

4. DESARROLLO

En el presupuesto de $580.438,00 tuve un remanente de $ 50.638,00 el cual ya se reformo para el consumo de Energía Eléctrica.

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liberacion de fondos correspondiente mediante Certificación Presupuestaria Nro. 74, de la siguiente manera:

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
2	Contrato "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	Nro. 25-2025	$ 445.700,00
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 74			**$ 84.100,00**

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ **84.100,00** como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 74.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la liberación de fondos correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $ **84.100,00** (Ochenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) sin incluir IVA, de los cuales la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante el periodo fiscal 2025.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: DAYANNA LIZETH TORRES NARVAEZ Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ERIKA RAQUEL ROBLES NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI Validar únicamente con FirmaEC
Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez **Analista de Servicios Generales 1**	Ing. Erika Raquel Robles Noroña **Analista de Servicios Generales 1**	Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui **Directora Administrativa**
N° Certificado SERCOP: **W6EiKoPYAx**	N° Certificado SERCOP: **g5IMGrSplM**	N° Certificado SERCOP: **SERCOP- ecjSlf0YAM**
Fecha de Emisión SERCOP: **22/6/2024**	Fecha de Emisión SERCOP: **28-10-2023**	Fecha de Emisión SERCOP: **05-08-2023**

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 1
www.municipiodemejia.gob.

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Mgs. Carlos Cáceres / Ing. Erika Robles
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 25 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00323-DFM

FECHA: 25 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025, donde la Directora Administrativa solicita la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 84.100,00, adicional adjunta el Informe No. GADMCM-DADM-USG-2025-071-I, en la cual justifican el proceso de liberación de fondos, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M, de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad ce Certificación presupuestaria Nro. 74, conforme a la autorización de gasto por parte de la máxima autoridad según memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025.

Con fecha 10 de febrero de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nº 74 para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $ 529.800,00 (QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dólares americanos sin incluir IVA.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 25 JUN 2025 HORA: 09h30
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 25 JUN 2025
RECIBO HORA 15:32

Dirección Financiera

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.gc

Con fecha 28 de marzo de 2025, se firma el contrato Nro. 25-2025, correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 445.700,00.

Liquidación de Disponibilidad de Certificación Presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 003-2025 ; PAC 001-2025	74	10/02/2025	$ 529.800,00
Código: SIE-GADMCM-2025-2	Contrato No. 25-2025 Objeto de contratación: "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	28/03/2025	$ 445.700,00
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 529.800,00**
VALOR DEL CONTRATO NO. 25-2025				**$ 445.700,00**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 84.100,00**

Referente al cuadro descrito anteriormente, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 74 emitida el 10 de febrero de 2025, por un valor de USD 529.800,00; del valor certificado se ha suscrito el contrato No. 25-2025 por el valor de USD 445.700,00, existiendo un saldo en la certificación de USD 84.100,00.

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 84.100,00.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municiplodemejia.gob.ec

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025 remitido por la Directora Administrativa, procede a la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 84.100,00, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 74, del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía". Con la finalidad de hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que presenten el período fiscal 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar documento con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO – 381- DIR. CONTROL Y SS.PP. – 2025

FECHA: Machachi, 05 de agosto de 2025

PARA: Lic. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DE: Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
DIRECTOR DE CONTROL Y SERVICIOS PUBLICOS
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: **Solicitud de Adquisición de neumáticos para los vehículos del Sistema de Recolección**

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida se nos ayude con la adquisición de neumáticos para los vehículos del sistema de recolección de residuos sólidos, ya que por tratarse un servicio estos vehículos siempre deben estar funcionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: GEOVANNY RENATO LARREA HERRERA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
DIRECTOR DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN
RL/jp.

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Mgs. Erika Robles
TRAMITAR ☑ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ R. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐ Elaborar Reforma para la adquisición de llantas
COORDINAR CON:
FECHA: 05 AGO 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

FECHA: 05 AGO 2025
RECIBO
HORA: 15:10

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 05 AGO 2025 HORA: 15h45
RECIBIDO
FIRMA:

Dirección de Servicios Públicos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 262
www.municipiodemejia.gob.ec

CANTON MEJIA
A: Mgs. Erika Robles.
TRAMITAR ☑ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 24 JUL 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-088-I

Machachi, 23 de julio de 2025

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 24 JUL 2025
RECIBO 8:03 HORA

PARA: Lcda. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

ASUNTO: INFORME DE LOS PROCESOS:
1. "Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA"
2. "Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA"
3. "Repuestos de Motocicletas marca HONDA"

1. ANTECEDENTES

✓ ***Constitución de la República del Ecuador (2008):***

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 26 JUL 2025 HORA: 09h00
RECIBIDO
FIRMA:

✓ ***Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):***

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*

- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

✓ ***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 2: Define los procesos que se someterán al procedimiento de régimen especial.*
- *Artículo 23: Requiere estudios y diseños completos y actualizados antes de iniciar un procedimiento precontractual.*

✓ ***Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 36 y 48: Establecen directrices para la planificación de compras y definición del objeto de contratación, enfatizando la claridad, justificación técnica y no discriminación.*
- *Artículo 53: Detalla la necesidad de términos de referencia claros y completos, especificando aspectos como antecedentes, objetivos, alcance, metodología, plazos de ejecución y condiciones de pago.*
- *Artículo 167: Régimen Especial.- Las contrataciones establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo.*

✓ Con fecha 20 de noviembre de 2024 se publica en el portal de Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía de Servicios con código RE-PU-GADMCM--2024-2 de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MO MOTOCICLETAS MARCA HONDA; REPUESTOS DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA; ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MOTOCICLETAS MARCA HONDA".

✓ Con fecha 07 de enero de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 01-2025 del proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MO MOTOCICLETAS MARCA HONDA; REPUESTOS DE MOTOCICLETAS MARCA HONDA; ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MOTOCICLETAS MARCA HONDA" con un plazo de ejecución de 365 días o hasta agotar los recursos presupuestados, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato; por un monto total de $ $8.321,32 (Ocho mil trescientos veinte y un con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

2. DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que se encuentra contemplado en el PAC 2025, la ejecución del proceso de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

HONDA; Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA y Repuestos de Motocicletas marca HONDA"; en virtud de que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 07 de enero de 2026, debo mencionar que se puede usar el presupuesto para otro proyecto u otra necesidad existente por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el siguiente detalle:

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	871410021	Servicio	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 7.000,00	$ 7.000,00	C2 C3
2	53.08.03	333800221	Bien	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 1.500,00	$ 1.500,00	C2 C3
3	53.08.13	625810015	Bien	Especial	No	Gasto corriente	No Aplica	No	Bienes y Servicios Únicos	Repuestos de Motocicletas marca HONDA	1	Unidad	$ 6.000,00	$ 6.000,00	C2 C3

3. CONCLUSIONES

Por lo que me permito sugerir señora Directora se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo (MO) Motocicletas marca HONDA; Adquisición de Aceites y Lubricantes Motocicletas marca HONDA y Repuestos de Motocicletas marca HONDA"*, debido a que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 07 de enero de 2026; contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

24-366-5

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNY ALEXANDER ALTAMIRANO LEON
Validar documento con FirmaEC

Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 2025-115-DCS

DE: Lic. Estefanía Belén Caizaluisa Tapia
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA: Lic. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA: Machachi, 15 de agosto de 2025

ASUNTO: Solicitud de Reforma.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo señora Directora, el motivo del presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida, se proceda con el trámite respectivo de la reforma de acuerdo al **INFORMEN° 15-DCS-2025** adjunto.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / TALLERES
FECHA: 19 AGO 2025 HORA: 08h27
RECIBIDO
FIRMA:.....

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA BELEN CAIZALUISA TAPIA
Validar documento con FirmaEC

Lic. Estefanía Caizaluisa
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

FECHA: 15 AGO 2025
15:52
RECIBO HORA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Ing. Erika Robles
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HUM ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINARCON:.....
FECHA: 15 AGO 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

Dirección de Comunicación Social

Dir. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 441
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME Nº 15-DCS-2025

REFORMA POA/PAC Y PRESUPUESTARIA 2025

Machachi, 15 de agosto del 2025

1. ANTECEDENTES:

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-2 37-RCM, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Dentro del plan operativo anual POA 2025 de la Dirección Administrativa se encuentra contemplados tres proyectos de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los cuales son los siguientes:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIM ESTRE			CPC
COMUNICACIÓN SOCIAL	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	$ 8500,00		X		32600094
COMUNICACIÓN SOCIAL	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	53.04.04	$2000,00		X		841600111
COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	53.08.13	$2000,00		X		471732011

- El presupuesto para la "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social" es de USD 8.500,00 ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el Segundo Cuatrimestre.

- El presupuesto para la "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" es de USD 2000,00 dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el Segundo Cuatrimestre.

- El presupuesto para la "Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social" es de USD 2000,00 dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el Segundo Cuatrimestre.

2. JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto del GADMCM para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado por el Concejo Municipal, dentro del Plan Operativo Anual 2025, se contemplaron varios proyectos para la Dirección de Comunicación Social, entre ellos los Proyectos denominados:

- "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social".

En relación con este proyecto, se ha identificado la necesidad de disminuir el monto, cambio de CPC, cambio de cuatrimestre y cambien el objeto de contratación; siendo este método el mejor para la mejor eficiencia, ejecución del proyecto para la Administración y por ende a la Dirección de Comunicación Social.

- "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social".

En relación con esos dos proyectos se ve la necesidad de cambiar el cuatrimestre y aumentar el rubro que estaba asignado, monto que es traspasado del proyecto de Adquisición de Papel y Materiales de Impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social, con este incremento en el presupuesto se lograra cubrir todo manteamiento de los equipos y adquisición de los repuestos de los que equipos dañados.

Análisis costo/beneficio:

La contratación del servicio de mantenimiento y la adquisición de repuestos para los equipos tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social, en este momento es urgente para poder subsanar el inconveniente con el que se encuentra la dirección de Comunicación Social con el daño especialmente de pantalla led y los tótems led de exteriores. Adquirir una nueva en este momento es imposible ya que no contamos con el presupuesto. Es por esa razón que con el incremento del monto a los dos proyectos se tratara de mejorar el funcionamiento de algunos equipos que en la actualidad se encuentra deterioro afecta directamente la continuidad operativa de la Dirección de Comunicación Social, cabe mencionar que algunos equipos ya cuentan con sus años de adquisición y funcionamiento lo cual han generado inconveniente en la ejecución de las actividades que los técnicos, todo esto limitando la capacidad de informar a la ciudadanía y cumplir con los objetivos comunicacionales del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Análisis Beneficio:

La contratación del servicio de mantenimiento y la adquisición de repuestos para los equipos tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social representa un beneficio directo para la operatividad institucional del GAD Municipal del Cantón Mejía. Este proyecto permitirá conservar en óptimas condiciones los equipos utilizados en la promoción de contenido audiovisual, lo cual se traduce en una mejora significativa en la calidad de la comunicación institucional. Asimismo, se fortalece el vínculo con la ciudadanía mediante una difusión clara, oportuna y profesional de la gestión pública. A nivel interno, se reducen los riesgos de fallas críticas, evitando gastos mayores por reemplazo de equipos y asegurando la continuidad de las funciones sin interrupciones.

3. DESARROLLO:

Con el objeto de asegurar dar continuidad operativa, eficiencia técnica y transparencia en la contratación y ejecución de los tres proyectos que se encuentra responsables en la Dirección Administrativa "Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social"; "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la

dirección de Comunicación Social" y "Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social", es necesario realizar la reforma a los proyectos POA, PAC, presupuestaria, componente y CPC estipulado al proyecto que se detalla a continuación, mismo que NO afectará en el presupuesto:

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA:

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma del POA 2025:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	OBSERVACIONES	CAMBIO DE CUATRIMESTRE I	II	III	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de papel y materiales de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	321290515	$ 8.500,00	0,00	$8.500,00	0,00	Se disminuye $3,500,00; los cuales se transfiere a los proyectos Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social, el valor de $1.750,00 y Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social $1.750,00. El proyecto Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social, se cambia de modalidad de ejecución de Subasta Inversa a Ínfima cuantía y se cambia de componente a Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social		X		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
	Mantenimiento Integral de Equipos Tecnológicos de la Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de la dirección de Comunicación Social	53.04.04	41600111	$2.000,00	$1.750,00	0,00	$3.750,00				X	ÍNFIMA CUANTÍA
	Adquisición de Repuestos para el Mantenimiento Tecnológico de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de Comunicación Social	53.08.13	471732011	$2.000,00	$1.750,00	0,00	$3.750,00				X	ÍNFIMA CUANTÍA
	PROYECTO	**NUEVO COMPONENTE**	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**CPC**	**PRESUPUESTO ACTUAL**	**AUMENTO**	**DISMINUCIÓN**	**PRESUPUESTO REFORMADO**		**I**	**II**	**III**	**CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
	Suministros de materiales de impresión para mejorar la eficiencia de la Dirección de Comunicación Social	Adquisición de material de impresión de alta calidad para la Dirección de Comunicación Social	53.08.04	321290515	0,00	$5.000,00	0,00	$5.000,00				X	ÍNFIMA CUANTÍA
						$8.500,00	$8.500,00						

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

5. RECOMENDACIONES:

Ante lo expuesto, se recomienda solicitar la autorización de la máxima autoridad para la reforma POA, PAC, presupuestaria y modalidad de ejecución de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder continuar con la fase preparatoria.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: NELSON PAUL RUBIO RUEDA Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ESTEFANIA BELEN CAIZALUISA TAPIA Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Nelson Paul Rubio	Lcda. Estefanía Belén Caizaluisa Tapia
ASISTENTE DE COBERTURA Y PRODUCCIÓN	**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Total=029

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA 03 SEP 2025 10:14
RECIBIDO

MEMORANDO: 2025-00482-DFM

FECHA: 02 de Septiembre del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Lcdo. Milton David Tipán López
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional (S)
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2025-201-PECI, Reforma Presupuestaria No. 79

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICO
FECHA: 03 SEP 2025
RECIBIDO 10:09 HORA

Dirección Financiera

1

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 03 SEP 2025 10:05
RECIBIDO HORA

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boli
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0677-M, de fecha 08 de agosto de 2025, el Director de Obras Públicas, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional el Informe Nº GADMCM-OBRAS-

2025-073-I, POA/PAC 2025, de varios proyectos de la Dirección para ser reformados según justificación en el Informe.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "*Autorizado proceder trámite pertinente*" en el Memorando Nro. 2025-201-PECI, de fecha 21 de agosto de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 052 de fecha 21 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0677-M, de fecha 08 de agosto de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 79

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	73.08.11	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2		$100.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	75.01.04	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi		$150.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi		$75.651,08
3.2.1	Obras Públicas	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	75.01.05	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.		$6.024,38

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2.1	Obras Públicas	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	75.01.04	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	$190.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	75.01.04	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	$135.175,46	
3.2.1	Obras Públicas	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.05	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	$6.500,00	
				TOTAL	**$331.675,46**	**$331.675,46**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 79 con fecha 02 de septiembre de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. 2025-201-PECI de fecha 21 de agosto de 2025 y documentos de sustento.
Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar documento con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

Copia:
Ing. Diego Loachamin
Director de Obras Públicas

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 79

Fecha : 02/09/2025

Descripción:Según Memorando Nro. 2025-201-PECI, Con autorización del sr. alcalde, se realiza la Reforma presupuestaria y s/g Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0677-M,_Dirección de Obras Públicas de acuerdo a Informe N°GADMCM-OBRAS-2025-073-I

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101005 - Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					0,00	100.000,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101018 - Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	750104 - Urbanización y Embellecimiento					0,00	150.000,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101513 - Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	750105 - Transporte y Vías					0,00	75.651,08
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101522 - Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	750105 - Transporte y Vías					0,00	6.024,38
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101523 - Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	750104 - Urbanización y Embellecimiento					190.000,00	0,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101524 - Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	750104 - Urbanización y Embellecimiento					135.175,46	0,00

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101525 - Estudio y aprobación del sistema eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Estudio y aprobación del sistema eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	730605 - Estudio y Diseño de Proyectos					6.500,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**331.675,46**	**331.675,46**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-201-PECI

ASUNTO: Reforma Direccion de Obras públicas - Informe N° 032

FECHA RECEPCIÓN: 25-02-2025 No. INGRESO: 0013449

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atl pdv

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero.

Div Financiera
Autorizado proceder
y remite pertinente.

Ref
79

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N.-2025-201-PECI

Machachi, 21 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0677-M de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 052.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 22 AGO 2025 HORA
FIRMA 15:40

01/09/2025

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 052

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0677-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	73.08.11	153200015	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2		$100.000,00	$0,00		X	X
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	75.01.04	542700214	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi		$150.000,00	$0,00	X	X	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi		$75.651,08	$0,00		X	X
3.2.1	Obras Públicas	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	75.01.05	542100012	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.		$6.024,38	$82.964,52	X	X	
3.2.1	Obras Públicas	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	75.01.04	542700214	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	$190.000,00		$190.000,00		X	X
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	75.01.04	542700214	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	$135.175,46		$135.175,46		X	X
3.2.1	Obras Públicas	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.05	831390121	Estudio y aprobación del sistema Eléctrico de medio, bajo voltaje y Alumbrado Público para Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	$6.500,00		$6.500,00		X	X
					TOTAL	$331.675,46	$331.675,46				

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 534
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0677-M
Machachi, 08 de Agosto de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional

ASUNTO: Reforma PRESUPUESTARIA, POA, PAC 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria, POA, PAC para los siguientes proyectos:

- "Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el Complejo, de la parroquia de Machachi"
- "Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle de los mortiños, del barrio el Complejo, parroquia de Machachi"
- "Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha."

Para efecto de lo solicitado, se anexa el INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-073-I.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ... ESTRATÉGICO
FECHA 08 AGO 2025
MB 15:54
HORA

Copia:
Ing. Dario Paul Yanez Viracucha
Analista de Obras Civiles 2

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 262
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-073-I

REFORMA PRESUPUESTARIA POA/PAC 2025

Machachi, 06 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0570-M, de 12 de noviembre de 2024, la dirección financiera solicita a las diferentes dependencias del GADMCM, remitir los valores proyectados de arrastres presupuestarios que afectarían en la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-4212-M, de 22 de noviembre de 2024 la dirección de obras públicas remite a la dirección financiera, la Matriz de arrastres de los proyectos de la Dirección de Obras Públicas.

Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

2. REFORMA DE LOS PROYECTOS

2.1 ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-01-UCP-GADMCM de 14 de enero de 2025 suscrita por la máxima Autoridad del GADMCM, se emite la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025.En el cual consta el proyecto denominado "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA)

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0020-M , 21 de enero de 2025 suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri-DIRECTORA FINANCIERA indica que:

> *"(..)se comunica a las Direcciones y Unidades que conforman el GAD Municipal del cantón Mejía que se ha procedido autorizar la carga de la información concerniente al Presupuesto 2025 a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y que ya se encuentra habilitado los proyectos que constan en el Plan Anual de Contratación Pública, Plan*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

Operativo Anual y proyectos administrativos; con la finalidad de ejecutar al 100% conforme los cuatrimestres establecidos."

Mediante Oficio S/N de 27 de mayo de 2025 y guía de tramite Nro. 179716, suscrito por el Sr. Gustavo Granja Calvache-presidente del Barrio SAU2 (Santa Antonio de Uribe 2), solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desestimar el presupuesto destinado para el proyecto "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA), por motivos de que le objeto del proyecto ya ha sido ejecutado a través de la modalidad de cogestión.

Mediante memorando Nro. 0256-2025-DIR-PCCD-PC de 12 de junio de 2025, la dirección de participación ciudadana, cultura y deporte del GADMCM, remite el oficio S/N de 27 de mayo de 2025, suscrito por el presidente del barrio SAU2 a la dirección de obras públicas, acerca del desistimiento del proyecto "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA), código CPC: 542100012.

2.2 "Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2"

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-01-UCP-GADMCM de 14 de enero de 2025 suscrita por la máxima Autoridad del GADMCM, se emite la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025.En el cual consta el proyecto denominado "**Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2**", por un valor de $ 100,000.0000 (SIN INCLUIR IVA).

En función del análisis técnico, social y presupuestario realizado por la Dirección de Obras Públicas, se ha considerado necesario y oportuno reasignar el monto de $100,000.00, originalmente previsto para la adquisición de materiales del proyecto "Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social del Cantón Mejía – Fase 2", con el objetivo de atender con mayor urgencia proyectos de infraestructura comunitaria que han sido priorizados por la ciudadanía y que requieren intervención inmediata por su impacto directo en la seguridad, movilidad y calidad de vida de los habitantes.
Esta decisión se sustenta en criterios de eficiencia del gasto público, priorización de obras con mayor demanda social y alineación con los principios de equidad y desarrollo territorial. La redistribución de estos recursos permitirá maximizar el beneficio comunitario en el corto plazo, sin descuidar los objetivos generales del plan de desarrollo cantonal.

2.3 "Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi"
El proyecto denominado "Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio El Complejo, Parroquia de Machachi", incluido en el POA 2025 con un presupuesto asignado de $150,000.00,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

requiere ser reformulado con el objetivo de ampliar su alcance técnico y territorial, incorporando también la intervención en el parque Manantial de los Volcanes, ubicado dentro del mismo ámbito urbano de influencia y que actualmente presenta deficiencias funcionales y de mantenimiento.

La reforma del proyecto permitirá atender de manera integral y estratégica las necesidades recreativas, ambientales y de uso comunitario de ambos espacios públicos, maximizando el impacto del recurso invertido y dando respuesta a las solicitudes ciudadanas y al diagnóstico técnico realizado por la Dirección de Obras Públicas. El nuevo proyecto reformulado incluirá trabajos de mejoramiento paisajístico, equipamiento urbano, áreas infantiles, sistemas de iluminación y accesibilidad, en cumplimiento de los estándares actuales de diseño urbano sostenible.

Esta modificación responde a la necesidad de racionalizar los recursos asignados, optimizar la inversión pública y garantizar espacios de recreación seguros, accesibles y funcionales para la población de la parroquia de Machachi. La intervención conjunta favorece una gestión más eficiente, evitando proyectos aislados y favoreciendo soluciones de mayor escala y beneficio social.

2.4 Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-01-UCP-GADMCM de 14 de enero de 2025 suscrita por la máxima Autoridad del GADMCM, se emite la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025. En el cual consta el proyecto denominado "Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.", por un valor de $ 88,988.9000 (SIN INCLUIR IVA).

Con fecha 30 de mayo de 2025, se emite la certificación POA Nro. 210-2025 para el proyecto denominado "Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.".

Con fecha 20 de junio de 2025, se emite la certificación presupuestaria Nro. 247-2025, para el proyecto denominado "Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.", por un valor de 65.255,76 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUNETA Y CINCO MIL DOLARES CON 76/100, SIN INCLUIR IVA).

PROYECTO	DETALLE	VALOR (SIN INCL. IVA)	FECHA DE EMISIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS ADOQUINADAS EN EL CENTRO URBANO DEL CANTÓN MEJÍA	CERTIFICACION POA 210-2025	$ 88,988.90	30-mayo-2025
	Disponibilidad Nro. 247-2025	$ 65,255.76	20-jun-2025
	SALDO DE DISPONIBILIDAD	$ 23,733.14	

Cuadro No. 1. Saldo disponible

Del detalle expuesto en el Cuadro No. 01 se evidencia que el saldo de la Certificación POA con respecto a la Disponibilidad es de $ 23,733.14

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. REFORMA AL POA 2025

Con el objetivo de cumplir los proyectos planificados en el POA 2025, la Dirección de Obras Públicas ha visto la necesidad de reformar los proyectos que a continuación se presentan:

- **REFORMA NRO 01. "Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi".**

  - Con fecha 11 de junio de 2025 mediante Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M, el Ing. Diego Loachamin-director de Obras Publicas solicita a la Dirección de Planificación Territorial la emisión del informe de viabilidad del proyecto considerado como "Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Angle Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi".

  - Con fecha 11 de Julio de 2025, se emite mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-M suscrito por el Arq. David Gamboa director de Planificación Territorial, el INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Nro. DIPLAT-IT-2025-069-IVEP en relación al proyecto antes mencionado.

  - Mediante memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-588-M, de 15 de julio de 2025, la dirección de obras públicas solicita la actualización del informe de viabilidad en base a la reciente reforma de la LOSNCP, en concordancia al artículo 48.

  - Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0913-MI de 22 de julio de 2025, suscrito por el Arq. David Gamboa director de Planificación Territorial, el INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Nro. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP en relación al proyecto antes mencionado

- **REFORMA NRO 02. "Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del barrio el complejo, parroquia de Machachi".**

  - Con fecha 11 de junio de 2025 mediante Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M, el Ing. Diego Loachamin-director de Obras Publicas solicita a la Dirección de Planificación Territorial la emisión del informe de viabilidad del proyecto considerado como "Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del barrio el complejo, parroquia de Machachi".

  - Con fecha 11 de Julio de 2025, se emite mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-M suscrito por el Arq. David Gamboa director de Planificación Territorial, el INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Nro. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP en relación al proyecto antes mencionado.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

- Mediante memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-588-M, de 15 de julio de 2025, la dirección de obras públicas solicita la actualización del informe de viabilidad en base a la reciente reforma de la LOSNCP, en concordancia al artículo 48.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0913-MI de 22 de julio de 2025, suscrito por el Arq. David Gamboa director de Planificación Territorial, el INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Nro. DIPLAT-IT-2025-078-IVEP en relación al proyecto antes mencionado.

- **REFORMA NRO 03. "Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha."**

  Con el fin de avanzar en la ejecución del proyecto denominado "Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha", es indispensable contar con el **"Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha.",** dado que este componente es fundamental para garantizar la funcionalidad, seguridad vial y operatividad del tramo en horario nocturno y condiciones de baja visibilidad.

  Cabe señalar que este estudio constituye una complementación técnica de los productos generados en el contrato Nro. 033-2020, cuyo objeto fue la "Consultoría para los estudios definitivos del nuevo acceso a Cutuglagua", mismos que han sido debidamente aprobados. No obstante, el alcance original de dicho contrato no contemplaba el estudio y aprobación del sistema eléctrico requerido para la fase de implementación del anillo vial.

  Por tanto, la elaboración de este estudio específico es esencial para cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la Empresa Eléctrica Quito y demás entidades de control, permitiendo que el proyecto integral avance hacia su etapa constructiva con los permisos y especificaciones técnicas completas. Esta acción responde además al compromiso institucional de ejecutar obras planificadas con criterios de seguridad, eficiencia y normativas vigentes.

3. DESARROLLO

Para ejecutar los proyectos priorizados en el POA 2025, de acuerdo a los antecedentes técnicos planteados, se requiere realizar la reforma al POA-PAC 2025 de los proyectos anteriormente descritos.

3.1. REFORMA AL PRESUPUESTO POA 2025

En base a los antecedentes descritos se presenta la siguiente propuesta de reforma:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

RESUMEN DE MONTOS PROPUESTOS			
DESCRIPCION	MONTO	MONTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
"Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el Complejo, de la parroquia de Machachi"		$ 190,000.00	
"Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle de los mortiños, del barrio el Complejo, parroquia de Machachi"		$ 135,175.46	
"Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha."		$ 6,500.00	
	SUBTOTAL	$ 331,675.46	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA De lo antes expuesto me permito proponer el siguiente detalle de los proyectos requeridos:

DIRECCION	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	CPC	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	CUATRIMESTR			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS PUBLICAS	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	Adquisición de material pétreo para Construcción de Viviendas de Interés Social Del Cantón Mejía - Fase 2	73.08.11	Subasta Inversa Electronica	153200015	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00		X	X	
OBRAS PUBLICAS	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	Construcción del parque recreacional en el área verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y La Gallera, del Barrio el Complejo, de la Parroquia de Machachi	75.01.04	Menor Cuantia	542700214	$150,000.00	$0.00	$150,000.00	$0.00	X	X		
OBRAS PUBLICAS	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	Menor Cuantia	542100012	$75,651.08	$0.00	$75,651.08	$0.00		X	X	
OBRAS PUBLICAS	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	75.01.05	Menor Cuantia	542100012	$88,988.90	$0.00	$6,024.38	$82,964.52	X	X		Diferencia entre Certificacion POA y Disponibilidad Presupuestaria: Total: $ 23,733.14 Utilizado: $ 6,024.38 Disponible:$ 17,708.76
OBRAS PUBLICAS	"Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi"	Adecuación del parque Manantial de los volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del barrio el complejo, de la parroquia de Machachi	75.01.04	Licitacion	542700214	$0.00	$190,000.00	$0.00	$190,000.00		X	X	
OBRAS PUBLICAS	"Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del barrio el complejo, parroquia de Machachi".	"Construcción del Parque Recreativo y Puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortiño, del barrio el complejo, parroquia de Machachi".	75.01.04	Licitacion	542700214	$0.00	$135,175.46	$0.00	$135,175.46		X	X	
OBRAS PUBLICAS	Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Estudio y Aprobación del Sistema Eléctrico de Medio, Bajo Voltaje y Alumbrado Público para Anillo Vial de Ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.05	Infima Cuantia	831390121	$0.00	$6,500.00	$0.00	$6,500.00		X	X	
						$414,639.98	$331,675.46	$331,675.46	$414,639.98				

Cuadro No. 2. Detalle de los proyectos reformados

4. RECOMENDACIONES

En conclusión, en base al presente informe e informes adjuntos mismos que justifican la necesidad de EJECUTAR EL LOS PROYECTOS ADICIONALES, solicito de la manera más comedida la autorización a quien corresponda la emisión de la reforma del presupuesto POA-PAC 2025 del proyecto descrito en el cuadro anterior, para la obtención de recursos económicos detallados con el fin de ejecutar los proyectos en beneficio de la comunidad del Cantón Mejía.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:

Firmado electrónicamente por:
DARIO PAUL YANEZ VIRACUCHA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Dario Yanez
Analista de Obras Civiles 2

Revisado:

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Angel Maygua
Especialista de Obras Civiles

Aprobado:

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Loachamin
Director de Obras Publicas

IVEP No. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP

UNIDAD DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP
	Fecha: **22 de julio 2025**
PROYECTO: Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi.	

Oficio/solicitud:	Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-588-M
Fecha de solicitud:	15 de julio de 2025
Objetivo general:	Realizar una inspección visual técnica para la elaboración de los Informes consolidados de inspecciones técnicas realizadas por las diferentes direcciones municipales para la viabilidad de ejecución de proyectos municipales.

Solicitud:

En atención a Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano en calidad de Director de Obras Públicas, a través del cual solicita:

> *"...se emitan los Informes de Viabilidad o a su vez la actualización según corresponda, de los Proyectos considerados por la Dirección de Obras Públicas."*

En correspondencia a lo señalado, se informa:

Antecedentes:

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0676-MI de 12 de junio de 2025 se solicita la inspección IN SITU a la Dirección de Obras Públicas; Cuidado y Control Ambiental; Seguridad Ciudadana y Riesgos; y, Participación Ciudadana, Cultura y Deporte.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0676-MI de 12 de junio de 2025 se solicita el criterio técnico a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental; y, Seguridad Ciudadana y Riesgos.

- Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-429 de 17 de junio de 2025, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental emite el criterio técnico ambiental de los proyectos solicitados, los mismos que se han considerado dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

- Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-249-M de 19 de junio de 2025, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos emite el criterio técnico de los proyectos solicitados, considerados dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0704-MI de 19 de junio de 2025 se solicita la declaración de Bien Mostrenco a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, para los proyectos solicitados por la Dirección de Obras Públicas.

- Memorando Nro. 2025-0392-DGAYC de 01 de julio de 2025, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros emite la contestación sobre la solicitud de Bien Mostrenco.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-MI de 11 de julio de 2025, la Dirección de Planificación Territorial emite el INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-069-IVEP de 11 de julio de 2025 para el proyecto "Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi".

- Memorando Nro. GADMCM-OBRA-2025-588-M de 15 de julio de 2025, la Dirección de Obras Públicas solicita la actualización del Informe de Viabilidad de Proyectos emitido mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-MI de 11 de julio de 2025, a través del cual menciona de forma textual:

  "... dispuesto en el artículo 48 del Capítulo III sobre Licitación, según la reciente reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento 68 del 26 de junio de 2025, me permito solicitar respetuosamente la actualización (...) dentro del apartado de Viabilidad Técnica, ítem 1.1. se señala como modalidad de ejecución "Obras – Menor Cuantía"; no obstante, conforme a la reforma legal vigente, esta modalidad ha sido sustituida por "Obra – Licitación" en los casos cuyo presupuesto referencial supera los USD $10.000, y cuando no se trate de bienes o servicios disponibles en el Catálogo Electrónico ni sea aplicable la subasta inversa electrónica..."

Base legal:

La Dirección de Planificación Territorial de conformidad con lo establecido en el Artículo 11.- Estructura Organizacional Descriptiva, numeral 3.7. literal d) Inteligencia territorial: 2. Informes consolidados de inspecciones técnicas realizadas por las diferentes dependencias municipales para la viabilidad de ejecución de proyectos municipales; y, 17. Informe de viabilidad de proyectos, del Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía con Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA.

Alcance:

El siguiente informe tiene como alcance:

1. Definir si es viable realizar la intervención constructiva en el territorio determinando si es una propiedad o espacio público a favor del GADM Mejía legalmente constituidos, y dar en conocimiento el IPRUS como insumo para que sea contemplado en el proceso de intervención.

2. Poner en conocimiento los informes técnicos de las unidades administrativas de:

    a. Cuidado y Control Ambiental
    b. Seguridad Ciudadana y Riesgos
    c. Presupuestos de Obras Públicas

Otros elementos relacionados a la viabilidad de ejecución de proyectos deberán ser observados por la Dirección competente de Obras Públicas con base al estatuto orgánico, Ley orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su normativa complementaria, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable a los estudios y diseños de obras públicas según la especificidad del proyecto.

Información del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi.
OBJETIVO NACIONAL	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
OBJETIVO CANTONAL	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La intervención busca **mejorar la funcionalidad, imagen urbana y condiciones de uso** de estos espacios públicos, promoviendo su recuperación como lugares de encuentro, recreación y esparcimiento comunitario. Las áreas objeto del proyecto presentan actualmente condiciones de deterioro, infraestructura incompleta y escasa integración con su entorno inmediato. La propuesta contempla trabajos de **adecuación paisajística, equipamiento urbano, mejora de accesibilidad, rehabilitación de mobiliario y piletas,** en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el modelo de ciudad compacta, verde y resiliente.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

	El desarrollo del proyecto responde a las necesidades expresadas por la comunidad local y busca fortalecer el tejido social, brindar seguridad, y contribuir a una mejor calidad del espacio público en la parroquia Machachi.
META DEL PROYECTO	**Adecuar y recuperar funcional, ambiental y paisajísticamente** el parque "Manantial de los Volcanes" y el área verde comprendida entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la gallera del Barrio El Complejo, en la parroquia de Machachi, mediante la implementación de infraestructura recreativa, mobiliario urbano, mejoramiento de accesibilidad y piletas, con el fin de fortalecer el espacio público y fomentar el uso seguro, inclusivo y sostenible por parte de la comunidad.

Ubicación:

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
Pichincha	Mejía	Machachi	El Complejo

Polígono de Intervención Territorial - PIT28_U

Clasificación del suelo	(U) Urbano
Sub Clasificación del suelo	(SUNC) Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento	(CDN) Consolidación
Uso General	(R1) Residencial

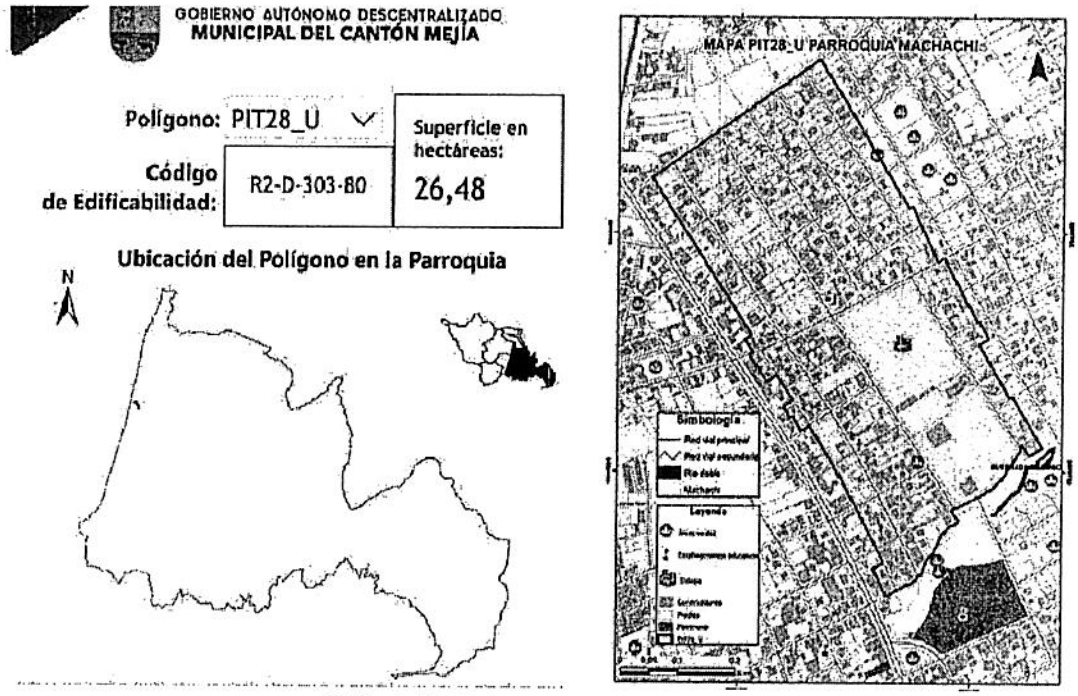

Gráfico 1: PIT 28_U - Fuente: PUGS GADMCM 2025

IVEP No. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP

Polígono de Intervención Territorial - PIT2_U

Clasificación del suelo	(U) Urbano
Sub Clasificación del suelo	(SUP) Suelo Urbano de Protección
Tratamiento	(C) Conservación
Uso General	(PEC) Protección Ecológica

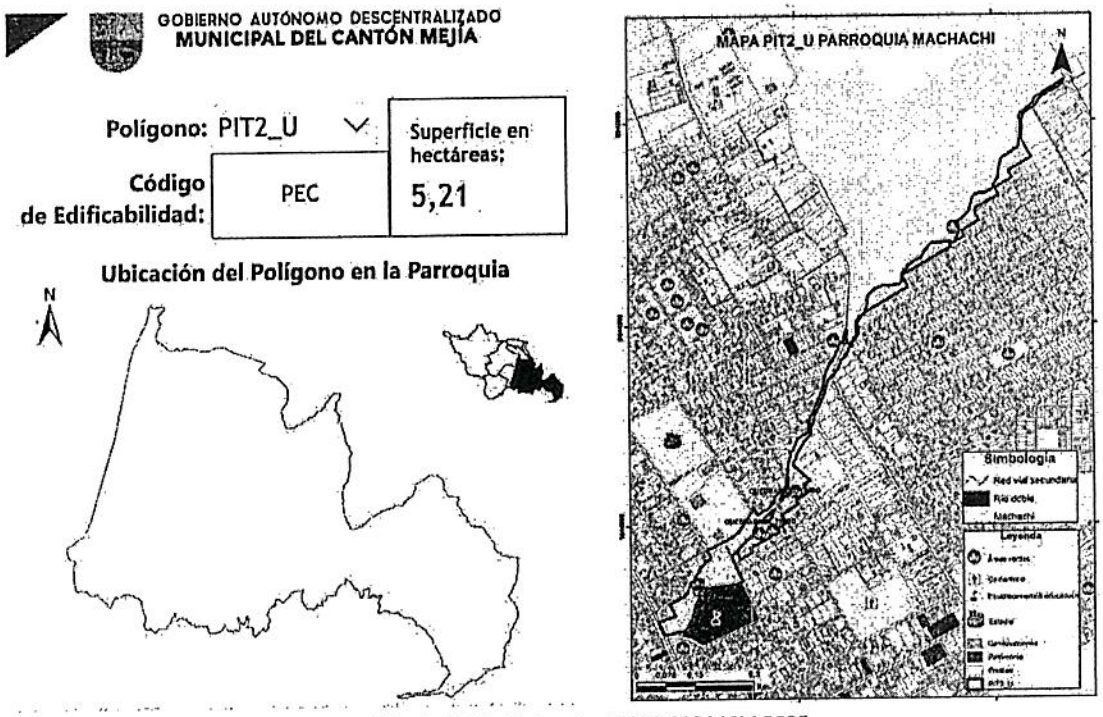

Gráfico 2: PIT 2_U - Fuente: PUGS GADMCM 2025

Implantación:

Clave Catastral	1703500105036004000	
Coordenadas inspección	770740	9943828
Clave Catastral	1703500106027002000	
Coordenadas inspección	770759	9944031

- Predio intervenir con clave catastral nro. 1703500105036004000
- Predio intervenir con clave catastral nro. 1703500106027002000
- Mantenimiento de piletas
- Adecuación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Gráfico 3: Ubicación de intervención - Fuente: Catastro GADMCM

Registro Fotográfico:

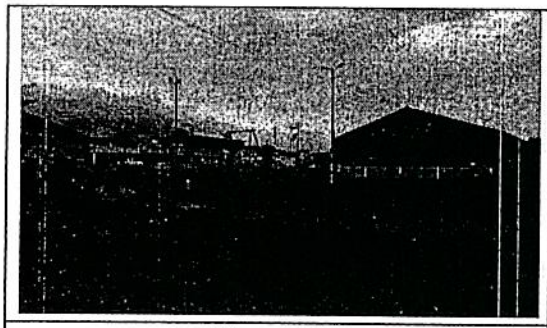

Fotografía N° 1
ESTADO ACTUAL – C.C. nro. 1703500105036004000

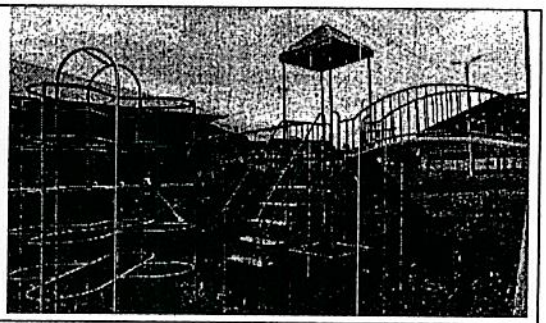

Fotografía N° 2
ESTADO ACTUAL - C.C. nro. 1703500105036004000

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

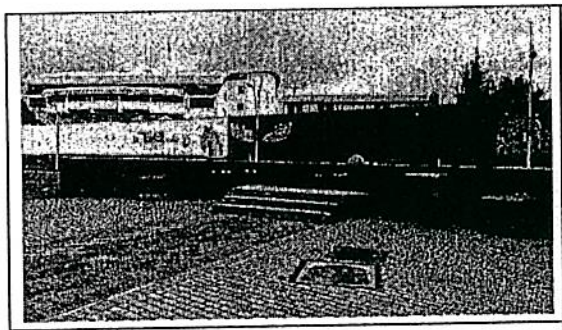	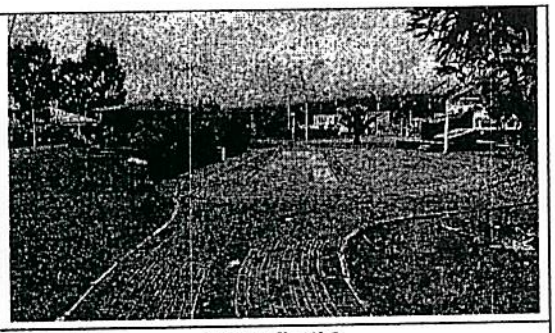
Fotografía N° 1 ESTADO ACTUAL – C.C. nro. 1703500106027002000	Fotografía N° 2 ESTADO ACTUAL - C.C. nro. 1703500106027002000

Autor

Análisis Técnico:

1. VIABILIDAD ECONÓMICA

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025 se desprende el presupuesto para el proyecto "Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi".

1.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Del Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025 se desprende el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ÍTEM	PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	OBRA – LICITACIÓN			
1.2	Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi	1	U	$ 190.000,00	$ 190.000,00

SUB TOTAL, (USD)	$ 190.000,00

Fuente: OOPP

En base al criterio técnico, se determina que el proyecto presenta un valor referencial de $190.000,00 proyecto incluido dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas, es decir, **económicamente es VIABLE** para el proyecto *"Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi".*

2. VIABILIDAD AMBIENTAL

Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-429 de 17 de junio de 2025, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental emite el INFORME DE VIABILIDAD N.º 061–DCCA–2025 a cargo de Ing. Margarita Panchi, quien menciona:

CONCLUSIONES:

- *La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, conforme el análisis técnico identifica que el proyecto denominado "ADECUACIÓN DEL PARQUE MANANTIAL DE LOS VOLCANES Y ÁREA VERDE ENTRE EL COLISEO MIGUEL ÁNGEL ALBUJA Y LA GALLERA, DEL BARRIO EL COMPLEJO, DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", ambientalmente es viable, siempre y cuando se cumpla con lo que establece la normativa ambiental vigente.*

RECOMENDACIONES:

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, recomienda poner en conocimiento de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía el presente informe para su conocimiento y atención.

La Unidad requirente del proyecto debe tomar en consideración en los términos de referencia/especificaciones técnicas y/o contratos lo siguiente:

- *Previo a la ejecución del proyecto el mismo debe someterse ante el Sistema Único de Información Ambiental, con la finalidad de determinar el nivel de impacto y riesgo ambiental; y, con ello categorizar el proyecto para la obtención de la autorización administrativa ambiental de requerirse conforme la normativa vigente.*
- *Durante la ejecución del proyecto, se deben establecer los mecanismos de aplicación de buenas prácticas ambientales para lo cual deberá presentar un informe con medios de verificación originales y memoria fotográfica digital, acorde a las actividades ejecutadas y medidas empleadas para la mitigación de impactos ambientales.*

- *De requerir el desalojo de tierra y/o escombros los mismos deben ser dispuestos en sitios autorizados (escombrera del troje) dentro del presupuesto del contrato.*

En base al criterio técnico de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, el proyecto es VIABLE. Es importante seguir las recomendaciones planteadas por cada dirección.

3. VIABILIDAD DE RIESGOS

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-249-M de 19 de junio de 2025, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos emite el INFORME DE RIESGOS NO. 085–DSCR–2025 a cargo de Ing. Lizeth Tufiño, quien menciona:

CONCLUSIÓN

1. *Basándose en la inspección de campo y sustentado en el presente informe, el proyecto* ***ADECUACIÓN DEL PARQUE MANANTIAL DE LOS VOLCANES Y ÁREA VERDE ENTRE EL COLISEO MIGUEL ÁNGEL ALBUJA Y LA GALLERA, DEL BARRIO EL COMPLEJO, DE LA PARROQUIA DE MACHACHI*** *tiene un nivel* ***RIESGO BAJO*** *en deslizamiento y* ***RIESGO BAJO*** *en inundaciones.*

RECOMENDACIONES

- *Se recomienda cumplir con las normas y estándares establecidos para el ámbito constructivo; y aplicando la normativa legal nacional y local para regulación del proyecto.*

En base al criterio técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, el proyecto es VIABLE. Es importante seguir las recomendaciones planteada por cada área.

4. VIABILIDAD TÉCNICA
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

4.1. INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1703500105036004000

A. El predio consta dentro del Catastro como Propiedad Municipal.

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA (53714)
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		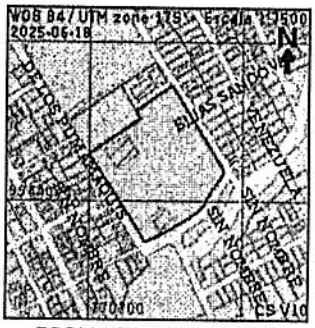
C.C./R.U.C:	1760003760001	
Nombre o razón social:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	53714	
Clave catastral:	1703500105036004000	
Clave catastral anterior:	5005036004	
En derechos y acciones:	NO	
En propiedad horizontal:	NO	
Tiene construcción:	SI	
Área según escritura:	0.0000 m2	
Área gráfica:	18943.5065 m2	
Frente del predio:	126.75 m	
Parroquia:	MACHACHI	
Barrio/Sector:	EL COMPLEJO	

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Vista previa | Generar informe

VÍAS

Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)
LOCALES	LUIS ABELARDO ARAUJO	11.00	5.5m del eje de la vía	1.50
LOCALES	DE LOS PUMAMAQUIS	12.00	6m del eje de la vía	1.50
LOCALES	LUIS ABELARDO ARAUJO	16.00	8m del eje de la vía	1.50
LOCALES	PADRE PABLO REYES	10.00	5m del eje de la vía	1.50

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

R2-D-303-80
Lote mínimo: 300 m2
Frente mínimo: 10 m
COS PB: 80.0 %
COS TOTAL: 240.0 %
Forma de ocupación del suelo: (D) SOBRE LINEA DE FABRICA

PISOS
Altura máxima: 12 m
Número de pisos: 3

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral 1: 0 m
Lateral 2: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

PIT28_U

Gráfico 4: IPRUS – Fuente: DIPLAT GADMCM

Actualmente el Predio presenta un Polígono de Intervención Territorial (PIT): PIT28_U, con Forma de ocupación del suelo (D) SOBRE LINEA DE FABRICA.

B. PREDIO MUNICIPAL

Toda vez que se ha revisado la información existente a través de las áreas que conforman la municipalidad referente al proyecto, se ha determinado lo siguiente:

- Mantiene escrituras a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía dentro de esta municipalidad.

En base al criterio técnico, se determina que el proyecto **ES VIABLE** para el predio perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, ya que cuenta con escrituras a nombre del mismo.

4.2. INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1703500106027002000

A. El predio consta dentro del Catastro como Propiedad Municipal.

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA (55161)
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1760003760001	
Nombre o razón social:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	55161	
Clave catastral:	1703500106027002000	
Clave catastral anterior:	5006027002	
En derechos y acciones:	NO	
En propiedad horizontal:	NO	
Tiene construcción:	NO	
Área según escritura:	13105.3000 m2	
Área gráfica:	13094.5122 m2	
Frente del predio:	6.46 m	
Parroquia:	MACHACHI	
Barrio/Sector:	COLEGIO MACHACHI	

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3
Vista previa | Generar informe

VIAS

Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)
LOCALES	23 DE JULIO	10.00	5m del eje de la vía	1.50
ARTERIALES	PABLO GUARDERAS	22.00	11m del eje de la vía	3.70
LOCALES	DE LOS PANTZAS	12.00	6m del eje de la vía	1.50
LOCALES	LUIS ABELARDO ARAUJO	16.00	8m del eje de la vía	1.50
LOCALES	NUEVA ESPAÑA	10.00	5m del eje de la vía	1.50

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN
PEC
Lote mínimo: 0 m2
Frente mínimo: 0 m
COS PB: 0.0 %
COS TOTAL: 0.0 %
Forma de ocupación del suelo: (PEC) PEC

PISOS
Altura máxima: 0 m
Número de pisos: 0

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral 1: 0 m
Lateral 2: 0 m
Posterior: 0 m
Entre bloques: 6 m

PIT2_U

Gráfico 5: IPRUS – Fuente: DIPLAT GADMCM

Actualmente el Predio presenta un Polígono de Intervención Territorial (PIT): PIT2_U, con Forma de ocupación del suelo (PEC) Protección Ecológica.

B. PREDIO MUNICIPAL

Toda vez que se ha revisado la información existente a través de las áreas que conforman la municipalidad referente al proyecto, se ha determinado lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. 2025-0392-DGAYC de 01 de julio de 2025, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros menciona de forma textual lo siguiente:

"el trámite de bien mostrenco correspondiente a los predios identificados con las claves catastrales Nros. 1703500106027002000 y 1703500106067022000, los

cuales forman parte del Parque Manantial de los Volcanes fue iniciado conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad."

En base a lo señalado anteriormente, se determina que el proyecto **es VIABLE** para el predio con clave catastral nro. 1703500106027002000 en vista de que se ha iniciado el proceso conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Conclusión:

Por lo expuesto, la Unidad de Inteligencia Territorial a través de la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto **"Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi"** es **VIABLE.**

Recomendaciones:

- Se recomienda finalizar el proceso de declaración como bien mostrenco e incorporar el predio con clave catastral Nro. 1703500106027002000 en el inventario de bienes municipales, como requisito previo a cualquier intervención o ejecución sobre el mismo.

- Se recomienda acogerse y cumplir con los criteritos técnicos y recomendaciones señaladas en cada apartado de las áreas competentes dentro de la municipalidad en el presente informe.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe técnico de viabilidad de ejecución de proyectos, aunque provee una visión preliminar sobre los aspectos analizados, no exime a la dirección competente de la responsabilidad de llevar a cabo un estudio técnico completo del proyecto en cuestión, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente y las mejores prácticas aplicables. La toma de decisiones deberá sustentarse en dicho estudio integral y no únicamente en las conclusiones de este informe.

Este texto deja claro que el informe no sustituye la responsabilidad del área requirente de realizar un estudio completo.

IVEP No. DIPLAT-IT-2025-077-IVEP

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: ANA GABRIELA GORTAIRE CALDERON Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ Validar únicamente con FirmaEC
Arq. Gabriela Gortaire ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	Arq. Luis Andrade ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	Arq. David Gamboa DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

IVEP No. DIPLAT-IT-2025-078-IVEP

UNIDAD DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-078-IVEP
	Fecha: **22 de julio 2025**
PROYECTO: Construcción del Parque Recreativo y Puente Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi.	

Oficio/solicitud:	Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M
Fecha de solicitud:	15 de julio de 2025
Objetivo general:	Realizar una inspección visual técnica para la elaboración de los Informes consolidados de inspecciones técnicas realizadas por las diferentes direcciones municipales para la viabilidad de ejecución de proyectos municipales.

Solicitud:

En atención a Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano en calidad de Director de Obras Públicas, a través del cual solicita:

> *"...se emitan los Informes de Viabilidad o a su vez la actualización según corresponda, de los Proyectos considerados por la Dirección de Obras Públicas."*

En correspondencia a lo señalado, se informa:

Antecedentes:

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0676-MI de 12 de junio de 2025 se solicita la inspección IN SITU a la Dirección de Obras Públicas; Cuidado y Control Ambiental; Seguridad Ciudadana y Riesgos; y, Participación Ciudadana, Cultura y Deporte.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0676-MI de 12 de junio de 2025 se solicita el criterio técnico a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental; y, Seguridad Ciudadana y Riesgos.

- Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-429 de 17 de junio de 2025, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental emite el criterio técnico ambiental de los proyectos solicitados, los mismos que se han considerado dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

- Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-249-M de 19 de junio de 2025, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos emite el criterio técnico de los proyectos solicitados, considerados dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0704-MI de 19 de junio de 2025 se solicita la declaración de Bien Mostrenco la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, para los proyectos solicitados por la Dirección de Obras Públicas.

- Memorando Nro. 2025-0392-DGAYC de 01 de julio de 2025, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros emite la contestación sobre la solicitud de Bien Mostrenco.

- Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-MI de 11 de julio de 2025, la Dirección de Planificación Territorial emite el INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-070-IVEP de 11 de julio de 2025 para el proyecto "Construcción del Parque Recreativo y Puente Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi".

- Memorando Nro. GADMCM-OBRA-2025-588-M de 15 de julio de 2025, la Dirección de Obras Públicas solicita la actualización del Informe de Viabilidad de Proyectos emitido mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0856-MI de 11 de julio de 2025, a través del cual menciona de forma textual:

  "... dispuesto en el artículo 48 del Capítulo III sobre Licitación, según la reciente reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento 68 del 26 de junio de 2025, me permito solicitar respetuosamente la actualización (...) dentro del apartado de Viabilidad Técnica, ítem 1.1. se señala como modalidad de ejecución "Obras – Menor Cuantía"; no obstante, conforme a la reforma legal vigente, esta modalidad ha sido sustituida por "Obra – Licitación" en los casos cuyo presupuesto referencial supera los USD $10.000, y cuando no se trate de bienes o servicios disponibles en el Catálogo Electrónico ni sea aplicable la subasta inversa electrónica..."

Base legal:

La Dirección de Planificación Territorial de conformidad con lo establecido en el Artículo 11.- Estructura Organizacional Descriptiva, numeral 3.7. literal d) Inteligencia territorial: 2. Informes consolidados de inspecciones técnicas realizadas por las diferentes dependencias municipales para la viabilidad de ejecución de proyectos municipales; y, 17. Informe de viabilidad de proyectos, del Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía con Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA.

Alcance:

El siguiente informe tiene como alcance:

1. Definir si es viable realizar la intervención constructiva en el territorio determinando si es una propiedad o espacio público a favor del GADM Mejía legalmente constituidos, y dar en conocimiento el IPRUS como insumo para que sea contemplado en el proceso de intervención.

2. Poner en conocimiento los informes técnicos de las unidades administrativas de:

    a. Cuidado y Control Ambiental
    b. Seguridad Ciudadana y Riesgos
    c. Presupuestos de Obras Públicas

Otros elementos relacionados a la viabilidad de ejecución de proyectos deberán ser observados por la Dirección competente de Obras Públicas con base al estatuto orgánico, Ley orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su normativa complementaria, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable a los estudios y diseños de obras públicas según la especificidad del proyecto.

Información del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del Parque Recreativo y Puente Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi.
OBJETIVO NACIONAL	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
OBJETIVO CANTONAL	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La intervención tiene como finalidad **generar un nuevo espacio público recreativo y accesible** que fomente el encuentro comunitario, el deporte y la conexión peatonal segura entre ambos sectores del barrio, actualmente separados por la calle Nueva España que limita la movilidad. El proyecto incluye dos componentes principales: 1. **Parque Recreativo:** Diseño y construcción de áreas verdes, zonas de juegos infantiles, mobiliario urbano, caminerías, jardinería, áreas de descanso y elementos de integración paisajística.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

	2. **Puente Peatonal:** Implementación de una estructura liviana y segura que permita el cruce peatonal entre el predio con clave catastral nro. 1703500106027002000 y espacio junto a la calle Luis Abelardo Albuja, con accesibilidad universal y condiciones adecuadas de iluminación y señalética. Esta propuesta responde a una demanda social prioritaria del barrio y está alineada con los principios de equidad, inclusión y fortalecimiento del espacio público definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón. Con ello se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el acceso equitativo a infraestructura comunitaria y recreativa.
META DEL PROYECTO	Construir un parque recreativo y un puente peatonal en el sector comprendido entre el predio con clave catastral nro. 1703500106027002000 y espacio junto a la calle Luis Abelardo Albuja, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi, con el propósito de fortalecer el espacio público, promover la recreación comunitaria y mejorar la conectividad peatonal segura, mediante la implementación de infraestructura inclusiva, accesible y paisajísticamente integrada, en beneficio directo de la población del sector.

Ubicación:

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
Pichincha	Mejía	Machachi	El Complejo

Polígono de Intervención Territorial - PIT2_U

Clasificación del suelo	(U) Urbano
Sub Clasificación del suelo	(SUP) Suelo Urbano de Protección
Tratamiento	(C) Conservación
Uso General	(PEC) Protección Ecológica

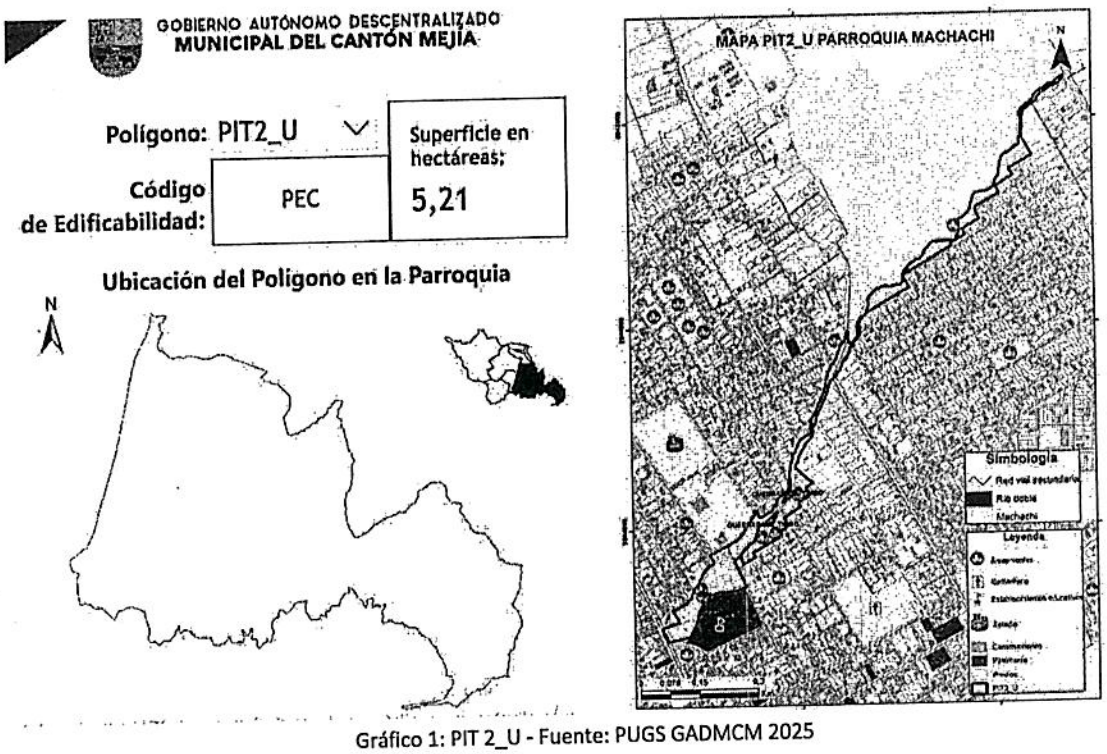

Gráfico 1: PIT 2_U - Fuente: PUGS GADMCM 2025

Implantación:

Clave Catastral	1703500106027002000	
Coordenadas inspección	770814	9943917
	770843	9943949

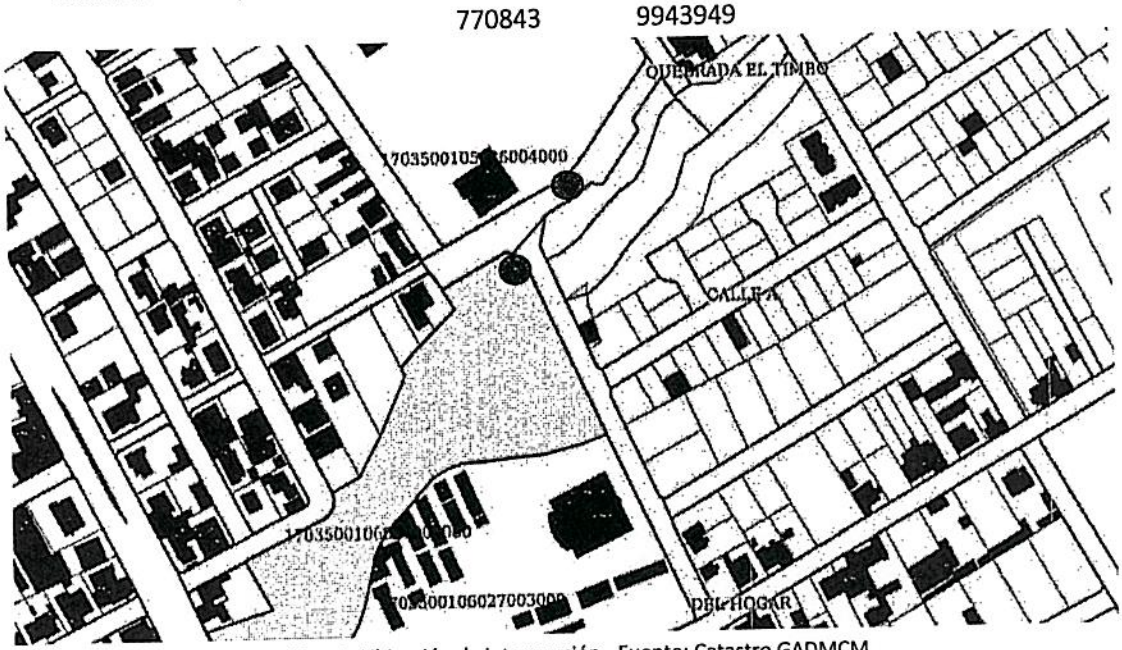

Gráfico 2: Ubicación de intervención - Fuente: Catastro GADMCM

Predio intervenir con clave catastral nro. 1703500105036004000

Inicio – Fin puente

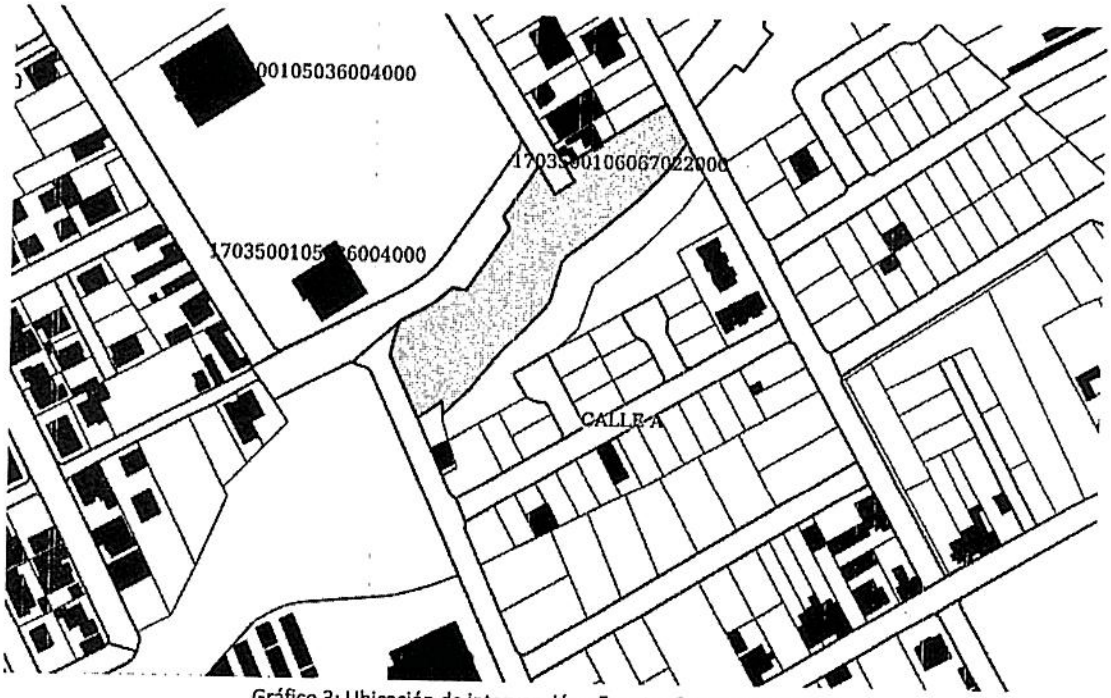

Gráfico 3: Ubicación de intervención - Fuente: Catastro GADMCM

Predio intervenir con clave catastral nro. 1703500106067022000

Registro Fotográfico:

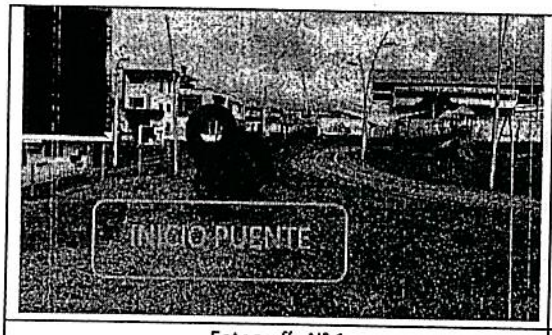

Fotografía N° 1
ESTADO ACTUAL – C.C. nro. 1703500105036004000

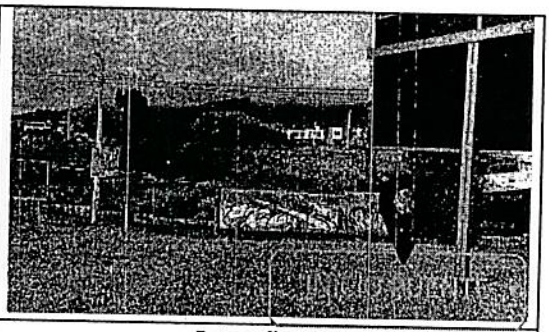

Fotografía N° 2
ESTADO ACTUAL - C.C. nro. 1703500105036004000

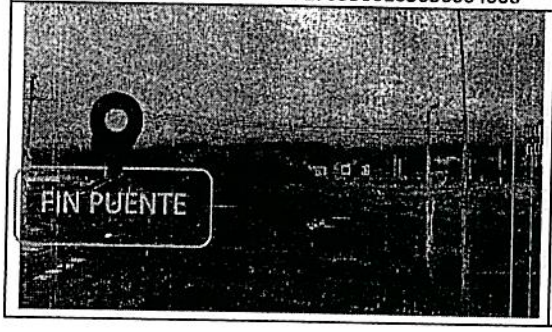

Fotografía N° 3 ESTADO ACTUAL – C.C. nro. 1703500106027002000	Fotografía N° 4 ESTADO ACTUAL - C.C. nro. 1703500106027002000

Autor

Análisis Técnico:

1. VIABILIDAD ECONÓMICA

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025 se desprende el presupuesto para el proyecto "Adecuación del parque Manantial de los Volcanes y Área Verde entre el Coliseo Miguel Ángel Albuja y la Gallera, del Barrio El Complejo, de la parroquia de Machachi".

1.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Del Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0450-M de 11 de junio de 2025 se desprende el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ÍTEM	PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	OBRA – LICITACIÓN			
1.2	Construcción del Parque Recreativo y Puente Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi	1	U	$ 135.175,46	$ 135.175,46
		SUB TOTAL, (USD)			$ 135.175,46

Fuente: OOPP

En base al criterio técnico, se determina que el proyecto presenta un valor referencial de $135.175,46 proyecto incluido dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas, es decir, económicamente es **VIABLE** para el proyecto *"Construcción del Parque Recreativo y Puente*

Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi".

2. VIABILIDAD AMBIENTAL

Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-429 de 17 de junio de 2025, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental emite el INFORME DE VIABILIDAD N.º 062–DCCA–2025 a cargo de Ing. Margarita Panchi, quien menciona:

CONCLUSIONES:

- *La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, conforme el análisis técnico identifica que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y PUENTE PEATONAL UBICADO ENTRE LA CALLE NUEVA ESPAÑA Y LA CALLE DE LOS MORTIÑOS, DEL BARRIO EL COMPLEJO, PARROQUIA DE MACHACHI", ambientalmente es viable, siempre y cuando se cumpla con lo que establece la normativa ambiental vigente.*

RECOMENDACIONES:

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, recomienda poner en conocimiento de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía el presente informe para su conocimiento y atención.

La Unidad requirente del proyecto debe tomar en consideración en los términos de referencia/especificaciones técnicas y/o contratos lo siguiente:

- *Previo a la ejecución del proyecto el mismo debe someterse ante el Sistema Único de Información Ambiental, con la finalidad de determinar el nivel de impacto y riesgo ambiental; y, con ello categorizar el proyecto para la obtención de la autorización administrativa ambiental de requerirse conforme la normativa vigente.*
- *Durante la ejecución del proyecto, se deben establecer los mecanismos de aplicación de buenas prácticas ambientales para lo cual deberá presentar un informe con medios de verificación originales y memoria fotográfica digital, acorde a las actividades ejecutadas y medidas empleadas para la mitigación de impactos ambientales.*
- *De requerir el desalojo de tierra y/o escombros los mismos deben ser dispuestos en sitios autorizados (escombrera del troje) dentro del presupuesto del contrato.*

En base al criterio técnico de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, el proyecto es **VIABLE**. Es importante seguir las recomendaciones planteadas por cada dirección.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

3. VIABILIDAD DE RIESGOS

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-249-M de 19 de junio de 2025, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos emite el INFORME DE RIESGOS NO. 085–DSCR–2025 a cargo de Ing. Lizeth Tufiño, quien menciona:

CONCLUSIÓN

1. *Basándose en la inspección de campo y sustentado en la presente actualización del informe de vialidad de la* ***CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y PUENTE PEATONAL UBICADO ENTRE LA CALLE NUEVA ESPAÑA Y LA CALLE DE LOS MORTIÑOS, DEL BARRIO EL COMPLEJO, PARROQUIA DE MACHACHI*** *se encuentra en un sector con un nivel* ***RIESGO MEDIO*** *en deslizamiento y* ***RIESGO MEDIO*** *en inundaciones.*

RECOMENDACIONES

- *Se recomienda cumplir con las normas y estándares establecidos para el ámbito constructivo; y aplicando la normativa legal nacional y local para regulación del proyecto.*
- *Se recomienda considerar las variables de riesgos mediante la complementación de obras civiles de mitigación paralelas a la implementación de proyectos, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes, así como de la inversión de los proyectos.*

En base al criterio técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, el proyecto es **VIABLE.** Es importante seguir las recomendaciones planteada por cada área.

4. VIABILIDAD TÉCNICA
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

4.1. INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1703500106027002000

A. El predio consta dentro del Catastro como Propiedad Municipal.

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA (55161)
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1760003760001	
Nombre o razón social:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	55161	
Clave catastral:	1703500106027002000	
Clave catastral anterior:	5006027002	
En derechos y acciones:	NO	
En propiedad horizontal:	NO	
Tiene construcción:	NO	
Área según escritura:	13105.3000 m2	
Área gráfica:	13094.5122 m2	
Frente del predio:	6.46 m	
Parroquia:	MACHACHI	
Barrio/Sector:	COLEGIO MACHACHI	

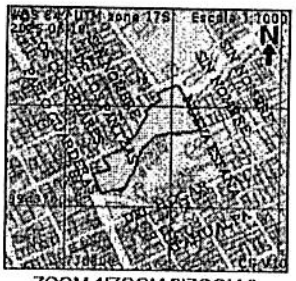

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Vista previa | Generar informe

VIAS

Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)
LOCALES	23 DE JULIO	10.00	5m del eje de la vía	1.50
ARTERIALES	PABLO GUARDERAS	22.00	11m del eje de la vía	3.70
LOCALES	DE LOS PANTZAS	12.00	6m del eje de la vía	1.50
LOCALES	LUIS ABELARDO ARAUJO	16.00	8m del eje de la vía	1.50
LOCALES	NUEVA ESPAÑA	10.00	5m del eje de la vía	1.50

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PEC

Lote mínimo: 0 m2
Frente mínimo: 0 m
COS PB: 0.0 %
COS TOTAL: 0.0 %
Forma de ocupación del suelo: (PEC) PEC

PISOS
Altura máxima: 0 m
Número de pisos: 0

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral 1: 0 m
Lateral 2: 0 m
Posterior: 0 m
Entre bloques: 6 m

PIT2_U

Gráfico 5: IPRUS – Fuente: DIPLAT GADMCM

Actualmente el Predio presenta un Polígono de Intervención Territorial (PIT): PIT2_U, con Forma de ocupación del suelo (PEC) Protección Ecológica.

B. PREDIO MUNICIPAL

Toda vez que se ha revisado la información existente a través de las áreas que conforman la municipalidad referente al proyecto, se ha determinado lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. 2025-0392-DGAYC de 01 de julio de 2025, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros menciona de forma textual lo siguiente:

  "el trámite de bien mostrenco correspondiente a los predios identificados con las claves catastrales Nros. 1703500106027002000 y 1703500106067022000, los cuales forman parte del Parque Manantial de los Volcanes fue iniciado conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad."

En base a lo señalado anteriormente, se determina que el proyecto **es VIABLE** para el predio con clave catastral nro. 1703500106027002000 en vista que se ha iniciado el proceso conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

IVEP No. DIPLAT-IT-2025-078-IVEP

4.2. INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1703500106067022000

A. El predio consta dentro del Catastro como Propiedad Municipal.

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA (92172)
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1760003760001	
Nombre o razón social:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	92172	
Clave catastral:	1703500106067022000	
Clave catastral anterior:		
En derechos y acciones:	NO	
En propiedad horizontal:	NO	
Tiene construcción:	NO	
Área según escritura:	m2	
Área gráfica:	5006.8645 m2	
Frente del predio:	14.45 m	
Parroquia:	MACHACHI	
Barrio/Sector:	EL COMPLEJO	

VÍAS

Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)
LOCALES	LUIS ABELARDO ARAUJO	11.00	5.5m del eje de la vía	1.50
LOCALES	VENEZUELA	10.00	5m del eje de la vía	1.50
LOCALES	NUEVA ESPAÑA	10.00	5m del eje de la vía	1.50
LOCALES	PADRE PABLO REYES	10.00	5m del eje de la vía	1.50

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN
PEC
Lote mínimo: 0 m2
Frente mínimo: 0 m
COS PB: 0.0 %
COS TOTAL: 0.0 %
Forma de ocupación del suelo: (PEC) PEC

PISOS
Altura máxima: 0 m
Número de pisos: 0

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral 1: 0 m
Lateral 2: 0 m
Posterior: 0 m
Entre bloques: 6 m

PIT2_U

Gráfico 5: IPRUS – Fuente: DIPLAT GADMCM

Actualmente el Predio presenta un Polígono de Intervención Territorial (PIT): PIT2_U, con Forma de ocupación del suelo (PEC) Protección Ecológica.

B. PREDIO MUNICIPAL

Toda vez que se ha revisado la información existente a través de las áreas que conforman la municipalidad referente al proyecto, se ha determinado lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. 2025-0392-DGAYC de 01 de julio de 2025, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros menciona de forma textual lo siguiente:

  "el trámite de bien mostrenco correspondiente a los predios identificados con las claves catastrales Nros. 1703500106027002000 y 1703500106067022000, los cuales forman parte del Parque Manantial de los Volcanes fue iniciado conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad."

En base a lo señalado anteriormente, se determina que el proyecto **es VIABLE** para el predio con clave catastral nro. 1703500106067022000 en vista que se ha iniciado el proceso conforme

al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-235-M, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Máxima Autoridad

Conclusión:

Por lo expuesto, la Unidad de Inteligencia Territorial a través de la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto **"Construcción del Parque Recreativo y Puente Peatonal ubicado entre la calle Nueva España y la calle de Los Mortiños, del Barrio El Complejo, parroquia de Machachi" es VIABLE.**

Recomendaciones:

- Se recomienda finalizar el proceso de declaración como bien mostrenco e incorporar los predios con clave catastral Nro. 1703500106027002000 y 1703500106067022000 en el inventario de bienes municipales, como requisito previo a cualquier intervención o ejecución sobre el mismo.

- Se recomienda acogerse y cumplir con las recomendaciones señaladas por parte de cada una de las áreas competentes dentro de la municipalidad en el presente informe.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe técnico de viabilidad de ejecución de proyectos, aunque provee una visión preliminar sobre los aspectos analizados, no exime a la dirección competente de la responsabilidad de llevar a cabo un estudio técnico completo del proyecto en cuestión, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente y las mejores prácticas aplicables. La toma de decisiones deberá sustentarse en dicho estudio integral y no únicamente en las conclusiones de este informe.

Este texto deja claro que el informe no sustituye la responsabilidad del área requirente de realizar un estudio completo.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: ANA GABRIELA GORTAIRE CALDERON Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ Validar únicamente con FirmaEC
Arq. Gabriela Gortaire ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	Arq. Luis Andrade ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	Arq. David Gamboa DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 247

Fecha: VIERNES, 20 JUNIO DEL 2025

Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-250-M, de fecha 18 de junio de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto planificado con el objeto de contratación "Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi." de acuerdo a POA 210-2025 ; PAC 103-2025

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	Transporte y Vías	Producto : 32101522 - Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	65.255,76
				Valor	65.255,76

El Monto de la disponibilidad asciende a: 65.255,76

Total disponibilidad: SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN PAC 103-2025

Fecha: 06 de junio de 2025

En atención al memorando Nro.GADMCM-OBRAS-2025-0430-M de fecha 05 de junio de 2025; y, de conformidad a los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, Artículos 43 - 45 de su Reglamento a la LOSNCP, tengo a bien certificar que el Objeto de Contratación solicitado, se encuentra en el Plan Anual de Contratación PAC correspondiente a Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi / - 2025 del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	*CPC*	*TIPO COMPRA*	*DETALLE*	*CANTIDAD*	*UNIDAD*	*COSTO UNITARIO*	*CUATRIMESTRE 1*	*CUATRIMESTRE 2*	*CUATRIMESTRE 3*	*TIPO PRODUCTO*	*CATÁLOGO*	*PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN*	*FONDOS BID*	*REGIMEN*
750105	542100012	Obra	Readoquinado de la calle El Hogar entre la Calle Sucre y Calle Venezuela de la Parroquia de Machachi.	1	UNIDAD	88.988,90000	S	S		No aplica	NO	Menor Cuantía	NO	Común

Observaciones:

NOTA: De existir procesos de contratación de similar naturaleza, para evitar subdivisión de procesos se recomienda su consolidación para la realización de un solo proceso de contratación

ELABORADO POR:

CAIZA JAGUACO CARLOS JESUS
COMPRAS PÚBLICAS

APROBADO POR:

QUIROZ CULQUI CARMEN CECILIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS JESUS CAIZA

Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI

Total = 049

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00441-DFM

FECHA: 19 de agosto del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2025-191-PECI, Reforma Presupuestaria No. 76

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN ESTRATÉGICO
FECHA: 20 AGO 2025 10:55

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob.

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-344-M, de fecha 12 de agosto de 2025, el Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional el Informe de Reforma

Presupuestaria Nro. 002-DSCR-2025-M, POA/PAC 2025, de varios proyectos de la Dirección para ser reformados según justificación en el Informe.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-191-PECI, de fecha 12 de agosto de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 049 de fecha 12 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-344-M, de fecha 12 de agosto de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 76

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.12		$ 10.000,00
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	$ 3.400,00	

3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	$ 492,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	$ 332,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 M	73.08.11	$ 1.220,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	$ 4.556,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía	75.01.04		$ 15.000,00
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	75.01.04	$ 15.000,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal	84.01.04		$ 40.000,00
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ecu 911 Mejía	84.01.07	$ 15.000,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	$ 10.000,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía	Consultoría para la Elaboración de Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía.	73.06.01	$ 15.000,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04		$ 1.000,00
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	$ 1.000,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07		$ 5.344,00

3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	73.08.13	$ 1.800,00	
3.9.1	Dirección De Seguridad Ciudadana Y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	$ 3.544,00	
					$ 71.344,00	**$ 71.344,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 76 de fecha 19 de agosto de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-191-PECI de fecha 12 de agosto de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
Mc

Copia:
Ing. Edwin Maldonado
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 76

Fecha : 19/08/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-191-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-344-M,_Dirección_Seguridad Ciudadana y Riesgos

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102034 - Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	840112 - Bienes de Seguridad Nacional Estratégica					0,00	10.000,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102041 - Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - Repuestos y Accesorios					3.400,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102042 - Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					492,00	0,00

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102043 - Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					332,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102044 - Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					1.220,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102045 - Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					4.556,00	0,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101001 - Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía	750104 - Urbanización y Embellecimiento					0,00	15.000,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102017 - Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	750104 - Urbanización y Embellecimiento					15.000,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102030 - Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	Adquisión de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal	840104 - Maquinarias y Equipos					0,00	40.000,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102046 - Licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ecu 911 Mejía	840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					15.000,00	0,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102047 - Equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	840104 - Maquinarias y Equipos					10.000,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102048 - Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía	Consultoría para la Elaboración de Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía.	730601 - Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada					15.000,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102023 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	840104 - Maquinarias y Equipos					0,00	1.000,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102016 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - Repuestos y Accesorios					1.000,00	0,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102032 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					0,00	5.344,00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102049 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	730813 - Repuestos y Accesorios					1.800,00	0,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39102050 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	840104 - Maquinarias y Equipos					3.544,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**71.344,00**	**71.344,00**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2025-191-PEC1

ASUNTO: Reforma Direccion de Seguridad Ciudadana y Riesgos Informe 049

FECHA RECEPCIÓN: 14-08-2025 No. INGRESO: 0013328

PRESUPUESTOS	1	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

14-08-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Financiero

-042

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Div Financiero
Autorizado proceder
trámite pertinente -

MEMORANDO N.-2025-191-PECI

Machachi, 12 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DSCR-2025-344-M de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 049.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validez únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
15/08/2025 16:50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA RECIBIDO 13 AGO 2025 HORA 14h35
FIRMA:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 14 AGO 2025 HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 049

En virtud al Memorando N° GADMCM-DSCR-2025-344-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.12	282260031	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 10.000,00	$0,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.400,00		$3.400,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300045	Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 492,00		$492,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300045	Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 332,00		$332,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300046	Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 M	$ 1.220,00		$1.220,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	464200013	Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 4.556,00		$4.556,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	75.01.04	482700021	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía		15.000,00	$0,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	75.01.04	482700021	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	$15.000,00		$31.000,00			X
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	84.01.04	473130017	Adquisición de equipamiento [bodicam] para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal		$40.000,00	$0,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	5129000250	Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ecu 911 Mejía	$15.000,00		$15.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	472200611	Adquisición equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$10.000,00		$10.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía	73.06.01	852300011	Consultoría para la Elaboración de Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía.	$15.000,00		$15.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130017	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		$1.000,00	$25.360,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000110	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$1.000,00		$1.700,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	47313001	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		$5.344,00	$0,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900017	Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	$1.800,00		$1.800,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4529000111	Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$3.544,00		$3.544,00			X
					TOTAL	$ 71.344,00	$ 71.344,00				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAMBIO DE CUATRIMESTRE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	Adquisición de radio enlace para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 10.500,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4219001133	Adquisición de poste metalico para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 9.000,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	463400027	Adquisición de fibra óptica para el rediseño en las parroquias del Cantón Mejía de la red perimetral de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	473230011	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452300011	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.800,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900028	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.796,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	462120214	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00		X	
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	461220011	Adquisición de UPS 1KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.100,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900016	Adquisición de tarjeta de video para los equipos de monitoreo de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 2.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	Adquisición de radio enlace para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000132	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	Adquisición de Discos Sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 2.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	4522000110	Adquisición de tablets para levantamiento de información en campo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 4.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	442320922	Adquisición de fusionadora OTDR de fibra óptica Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.400,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4491423112	Adquisición de etiquetadora de cables de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 400,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4824300115	Adquisición de Reflectometro óptico en el dominio del tiempo (OTDR) para fibra óptica de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.000,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4634000113	Adquisición de cable UTP categoría 6 y cable paschort de fibra óptica nonomodo SC/-9/125um de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.06	452800049	Adquisición de Kit de herramienta para fibra óptica (lápiz luz laser VFL, pinza peladora de cable DROP, pinza de peladora de hilos, cortadora de hilos de fibra óptica, equipo medidor de potencia óptica, adaptador SC para el power meters) de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 200,00		X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	482700021	Adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00			
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales e insumos para recuperación de espacios públicos	73.08.11	351100212	Adquisición de pinturas para la recuperación de espacios públicos del cantón Mejía	$ 20.000,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	Adquisición de gas pimienta para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 4.000,00	X		
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	73.08.11	319110012	Adquisición de insumos, materiales para recuperación de espacios públicos	$ 1.075,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	73.14.06	4423100112	Adquisición de herramientas menores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 464,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	84.01.06	4423100112	Adquisición de herramientas mayores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 742,00	X	X	
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	84.01.04	4299925210	Adquisición de maquinarias y equipos para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 2.219,00	X	X	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MODALIDAD PROPUESTA									
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	Adquisición de radio enlace para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 10.500,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4219001133	Adquisición de poste metalico para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 9.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	463400027	Adquisición de fibra óptica para el rediseño en las parroquias del Cantón Mejía de la red perimetral de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	473230011	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452300011	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.800,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900028	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.796,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	462120214	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	461220011	Adquisición de UPS 1KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.100,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900016	Adquisición de tarjeta de video para los equipos de monitoreo de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 2.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	Adquisición de radio enlace para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000132	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	Adquisición de Discos Sólidos y rigidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 2.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	4522000110	Adquisición de tablets para levantamiento de información en campo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 4.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	442320922	Adquisición de fusionadora OTDR de fibra óptica Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.400,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4491423112	Adquisición de etiquetadora de cables de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 400,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4824300115	Adquisición de Reflectometro óptico en el dominio del tiempo (OTDR) para fibra óptica de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 1.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4634000113	Adquisición de cable UTP categoría 6 y cable paschort de fibra óptica nonomodo SC/-9/125um de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 3.300,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.06	452800049	Adquisición de Kit de herramienta para fibra óptica (lápiz luz laser VFL, pinza peladora de cable DROP, pinza de peladora de hilos, cortadora de hilos de fibra óptica, equipo medidor de potencia óptica, adaptador SC para el power meters) de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 200,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	482700021	Adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	$ 5.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales e insumos para recuperación de espacios públicos	73.08.11	351100212	Adquisición de pinturas para la recuperación de espacios públicos del cantón Mejía	$ 20.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	Adquisición de gas pimienta para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 4.000,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	73.08.11	319110012	Adquisición de insumos, materiales para recuperación de espacios públicos	$ 1.075,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	73.14.06	4423100112	Adquisición de herramientas menores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 464,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	84.01.06	4423100112	Adquisición de herramientas mayores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 742,00			X
3.9.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Materiales para recuperación de espacios públicos	84.01.04	4299925210	Adquisición de maquinarias y equipos para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	$ 2.219,00			X

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-344-M
Machachi, 12 de agosto 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Reforma POA/PAC Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente solicito a usted disponga a quien corresponda se realice la Reforma POA/PAC de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, a fin de dar cumplimiento con la ejecución de los proyectos establecidos.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
EDWIN RICARDO
MALDONADO MALDONADO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Edwin Maldonado Maldonado
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Anexo: Informe Reforma POA/PAC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME NRO. 002 -DSCR-2025-M

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 12 de agosto del 2025

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos tiene como misión, Regular políticas, normas, reglamentos y ordenanzas en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, control de espacio público, construcciones y ambiente, así como, formular y ejecutar planes, programas y proyectos a través de estrategias a fin de cumplir las disposiciones municipales implementando el orden social y jurídico ofreciendo a la comunidad un cantón que dignifique la vida de sus habitantes.; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

ANTECEDENTES

Dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos en su POA se ha considerado los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.12	282260031	$10.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de gas pimienta para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	$4.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$15.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$16.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal	84.01.04	473130017	$40.000,00

SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130017	$26.360,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	473230011	$3.300,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452300011	$ 1.800,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900028	$ 1.796,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	462120214	$ 3.300,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de UPS 1KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	461220011	$ 5.100,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	47313001	$ 5.344,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tarjeta de video para los equipos de monitoreo de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900016	$ 2.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de radio enlace para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	$ 5.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000132	$ 1.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Discos Sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	$ 2.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000110	$ 700,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tablets para levantamiento de información en campo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	4522000110	$ 4.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fusionadora OTDR de fibra óptica Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	442320922	$ 1.400,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de etiquetadora de cables de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4491423112	$ 400,0000

SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Reflectometro óptico en el dominio del tiempo (OTDR) para fibra óptica de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4824300115	$ 1.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable UTP categoría 6 y cable paschort de fibra óptica nonomodo SC/-9/125um de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4634000113	$ 3.300,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Kit de herramienta para fibra óptica (lápiz luz laser VFL, pinza peladora de cable DROP, pinza de peladora de hilos, cortadora de hilos de fibra óptica, equipo medidor de potencia óptica, adaptador SC para el power meters) de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.06	452800049	$ 200,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	482700021	$ 5.000,0000
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$ 15.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$ 16.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Materiales e insumos para recuperación de espacios públicos	Adquisición de pinturas para la recuperación de espacios públicos del cantón Mejía	73.08.11	351100212	$ 20.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de herramientas menores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de Seguridad ciudadana	73.14.06	4423100112	$ 464,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de herramientas mayores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	84.01.06	4423100112	$ 742,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de insumos, material es para recuperación de espacios públicos	73.08.11	319110012	$ 1.075,00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	**UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA**	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de maquinarias y equipos para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	84.01.04	4299925210	$ 2.219,00

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 0239 46160
www.municipiodemejia.gob.ec

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: ***"Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía"***

El Acuerdo Ministerial Nro. 0145, emitido por el ministro del Interior el 11 de septiembre de 2023, ACUERDA: Expedir la REFORMA al "REGLAMENTO PARA EL PORTE Y USO DE ARMAS Y TECNOLOGÍAS MENOS LETALES; Y, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS" en su ANEXO Nro. 1 en su punto 7.1.11. Chaleco anticorte, antipunzón, o de protección balística señala lo siguiente *"...Chaleco anticorte, antipunzón, o de protección balística: Dos piezas una delantera y una posterior; los colores en la parte superior de color cardenillo y en la parte inferior de color azul medianoche, será de corte recto con placas de protección interna en la parte del pecho y espalda, base de cuello redondo y cuello sobre puesto tipo mao; en los hombros irán bichungas para el grado. En el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional Local dorado en 3D, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguinea de la o el servidor; en la parte posterior a la altura de los omoplatos irá bordado con hilo reflectivo color plateado la leyenda "AGENTE DE CONTROL" letra mayúscula tipo fuente "Arial", en la palabra AGENTE cada letra tendrá un alto de 4 cm. y debajo la palabra DE CONTROL, cada letra medirá 2.5 cm. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento. Deberá guardar relación con el REGLAMENTO PARA EL PORTE Y USO DE ARMAS Y TECNOLOGÍAS MENOS LETALES; Y, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS. Uso: Será utilizado por las y los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, como protección corporal que requiera cada grupo en el espacio público.*

Con esta nueva reforma al Reglamento y al ser el Chaleco un equipo de protección que deberá ser utilizado por los Agentes de Control Municipal en los diferentes espacios públicos para desarrollar sus actividades diarias por competencia la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos no puede ejecutar el proyecto Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía, siendo, la Dirección de Talento Humano a través de Seguridad y Salud Ocupacional del Trabajo, quien realice la adquisición del mismo.

Con ello se pretende reformar el proyecto y el presupuesto ocuparlo en la Adquisición de equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911, en donde con fecha 28 de abril del 2025 la empresa MEGASET quien generó el mantenimiento de los servidores y UPS, manifestando la reposición de manera urgente de baterías y cables que ya cumplieron su vida útil y evitar daños en los equipos que albergan y gestionan infraestructura de TI (Tecnología de la Información) para almacenar, procesar y distribuir datos generados por la Sala Operativa ECU 911 Mejía. El Informe presentado por la empresa encargada del mantenimiento ha sido validado

y verificado mediante Informe Técnico emitido por al Ing. José Pazmiño Especialista de la Sala Operativa Mejía (ECU 911) y Seguridad Ciudadana.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-0205-M, de fecha 28 de mayo de 2025, el Abg. Edwin Maldonado Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos solicita el Criterio Técnico al Ing. Ángel Toapanta Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el proyecto de Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos componentes son: Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía; Adquisición de cable SAS para storage P2000 PARA Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía; Adquisición de cable de fibra canal para storage P200 de 2MT Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

Mediante MEMORANDO UTICS-226-2025, de fecha 29 de mayo de 2025 el Ing. Ángel Toapanta Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite al Abg. Edwin Maldonado Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos el criterio técnico para el Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía donde indica *"...Se procedió a realizar la respectiva visita técnica a las instalaciones de la Dirección de Seguridad y Riesgos del GAD Municipal del Cantón Mejía y verificar el equipamiento tecnológico (DATA CENTER) para el funcionamiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía. Se procedió a evaluar los componentes informáticos como, equipos de red, medios de transmisión (cableado estructurado), fuente de alimentación, para lo cual se determina que los proyectos antes mencionados cumplen con los parámetros técnicos y son de vital importancia y viables tecnológicamente para el funcionamiento continuo 24/7 de los sistemas de videovigilancia de la Sala Operativa ECU 911, los cuales están relacionados con temas de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, control de espacios públicos, etc. La ejecución de los proyectos ofrece múltiples beneficios estratégicos, tanto en seguridad como en eficiencia operativa de la Dirección Ciudadana y Riesgos, contar con recursos tecnológicos, infraestructura y capacidades necesarias es de vital importancia para mantener operativos los equipos informáticos para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Cabe indicar que la videovigilancia es un sistema crítico de seguridad, ya que realiza el monitoreo en tiempo real de incidentes, permite la respuesta ante emergencias y también es custodia de grabaciones, además la infraestructura tecnológica debido a las responsabilidades es administrada por el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos..."*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-214-M, de fecha 03 de junio de 2025, el Abg. Edwin Maldonado Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos solicita el criterio jurídico al Abg. Israel Enríquez para el proyecto de Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos componentes son: Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía; Adquisición de cable SAS para storage P2000 PARA Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía; Adquisición de cable de fibra canal para storage P200 de 2MT Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

Mediante MEMORANDO N° 017-PS-CJ-2025, el Abg. Israel Enríquez emite el criterio jurídico para continuar con los procesos de contratación pública en donde manifiesta *"...Del análisis desarrollado en la presente, se concluye que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos es la unidad competente para gestionar de manera directa los procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de tecnología destinada al sistema de videovigilancia del*

cantón Mejía, en atención a su responsabilidad operativa, su carácter de proceso sustantivo dentro de la estructura orgánico-funcional del GADMCM, y en cumplimiento de los compromisos instrumentados en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el ECU 911, adecuando cada una de sus intervenciones con el marco legal vigente. Corresponde considerar que en el caso concreto, se evidencia que la Dirección de Seguridad ha actuado dentro del marco de sus atribuciones institucionales, Del análisis desarrollado en la presente, se concluye que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos es la unidad competente para gestionar de manera directa los procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de tecnología destinada al sistema de videovigilancia del cantón Mejía, en atención a su responsabilidad operativa, su carácter de proceso sustantivo dentro de la estructura orgánico-funcional del GADMCM, y en cumplimiento de los compromisos instrumentados en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el ECU 911, adecuando cada una de sus intervenciones con el marco legal vigente. Corresponde considerar que en el caso concreto, se evidencia que la Dirección de Seguridad ha actuado dentro del marco de sus atribuciones institucionales, y acertadamente ha considerado la asesoría técnica de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), conforme consta en el Memorando UTICS-226-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se emitió un criterio favorable respecto a los proyectos a ejecutarse, calificándolos como viables desde el punto de vista técnico y esenciales para garantizar el funcionamiento continuo 24/7 de los sistemas de videovigilancia de la Sala Operativa ECU 911. Se recomienda que, en virtud del presente análisis, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos continúe solventando directamente los procesos de contratación de equipos tecnológicos vinculados a la seguridad del cantón, respetando su competencia institucional. Asimismo, de requerirse soporte técnico específico, se recurra a la Unidad de TIC únicamente en calidad de instancia asesora, sin que ello implique la delegación o transferencia de la titularidad del proceso contractual..."

Los proyectos de alarmas y bodicam serán reformados para optimizar los recursos, y utilizarlos de manera eficiente en los espacios identificados con mayores incidentes de inseguridad, esto a razón de las estadísticas emitidas por el ECU 911.

SERVICIO	MACHACHI, CABECERA CANTONAL	ALOAG	CUTUGLAHUA	TAMBILLO	ALOASÍ	MANUEL CORNEJO ASTORGA (TANDAPI)	UYUMBICHO	EL CHAUPI	TOTAL	PORCENTAJE
Seguridad Ciudadana	7.843	2.277	3.237	1.836	1.879	925	825	141	18.963	60,8%
Tránsito y Movilidad	2.169	1.630	522	1.165	1.180	1.231	160	27	8.084	25,9%
Gestión Sanitaria	1.215	146	323	214	175	93	83	11	2.260	7,2%
Gestión de Riesgos	144	112	96	87	58	42	44	16	599	1,9%
Servicios Municipales	203	82	82	66	50	11	42	22	558	1,8%
Gestión de Siniestros	120	60	55	48	45	20	30	19	397	1,3%
Servicio Militar	71	56	44	35	45	3	32	32	322	1,0%
TOTAL	11.765	4.363	4.359	3.455	3.432	2.325	1.216	268	31.183	100%

Periodo: Del 01 de enero al 19 de diciembre de 2024
Fuente: Base de Datos del SIS ECU 911
Elaborado por: Dirección Zonal de Estadística 2 - 9

Proyecto: "***Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía"***

Dentro del proyecto en varios barrios donde han sido instaladas las alarmas comunitarias se ha evidenciado la siguiente problemática:

Baja sostenibilidad operativa: Las alarmas funcionan con chips que requieren recargas constantes por parte de la comunidad, sin embargo, no se ha garantizado un mecanismo sostenible para su mantenimiento.

Falta de organización comunitaria: La escasa organización o liderazgo barrial impide el uso adecuado de estos dispositivos, reduciendo su efectividad como herramienta de alerta temprana y respuesta rápida.

Débil apropiación social: desinterés por parte de la ciudadanía, convirtiendo a estos dispositivos en elementos pasivos sin impacto real en la seguridad.

Desde una perspectiva de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, mantener un proyecto que presenta bajos niveles de funcionalidad y apropiación social no resulta viable ni responsable. La continuidad de esta iniciativa, sin mecanismos de corresponsabilidad ciudadana ni mantenimiento institucional garantizado, representa una inversión sin retorno en términos de seguridad ciudadana.

Además, el modelo actual presenta una dependencia crítica del compromiso ciudadano que no ha sido debidamente gestionado o respaldado por una estructura de organización comunitaria sólida, lo que compromete seriamente los objetivos del proyecto.

Se recomienda eliminar progresivamente el proyecto de alarmas comunitarias y redirigir los recursos hacia **nuevas estrategias de seguridad ciudadana participativa**, tales como:

- Proyectos de fortalecimiento organizativo y capacitación barrial en gestión de riesgos y seguridad.
- Implementación de tecnología de videovigilancia con centralización municipal y sin dependencia del ciudadano para su activación.
- Aplicación de plataformas digitales o botones de pánico móviles que integren a la comunidad con la Sala Operativa ECU 911.
- Desarrollo de redes comunitarias digitales con liderazgo barrial fortalecido y articulación con la Policía Nacional y agentes de control.

Par futuras planificaciones en compra de alarmas comunitarias se deberá considerar aspectos de la comunidad e implementación de tecnologías con mayor capacidad de respuesta autónoma.

Proyecto: ***"Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal"***

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos ha identificado como prioridad institucional la necesidad de **actualizar el Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica** del cantón. Esta acción permitirá contar con una hoja de ruta técnica y participativa, que oriente de forma estratégica las inversiones y acciones operativas futuras, incluyendo bienes que permitan el accionar eficiente de los Agentes de Control Municipal, bajo la normativa específica, las funciones, responsabilidades y actividades que genera el personal.

Adicional parte del presupuesto del proyecto estará destinado para la Adquisición de equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa Ecu 911 Mejía y para la Adquisición y actualización de licencias de software de monitoreo de video vigilancia.

Proyecto: ***Adquisición de equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa Ecu 911 Mejía***

Mejora de la interoperabilidad entre entidades de primera respuesta: La implementación de radios base permitirá una comunicación directa, continua y simultánea entre todas las instituciones que operan desde la Sala ECU 911, optimizando el tiempo de reacción y la coordinación en territorio.

Reducción de tiempos de respuesta ante emergencias: La radiofrecuencia proporciona comunicación instantánea, eliminando procesos intermedios como la marcación telefónica y evitando saturación de líneas en momentos de alta demanda.

Comunicación segura y estable: A diferencia de la telefonía convencional, las radios base utilizan canales dedicados y frecuencias reguladas, lo cual asegura mayor estabilidad en la comunicación, incluso en zonas con baja cobertura celular.

Fortalecimiento de la operatividad del sistema de seguridad y emergencias: Esta inversión contribuye a robustecer el sistema cantonal de atención y respuesta ante emergencias, alineándose con los lineamientos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Proyecto de *"Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia"*

La Sala Operativa ECU 911 Mejía posee una plataforma tecnológica en la que cuenta con cámaras PTZ y cámaras fijas, con la necesidad de ampliar el sistema de video vigilancia fija que aporta para el cierre de circuitos de seguridad en los diferentes espacios que se encuentran instaladas es necesario adquirir licencias de software y con ello migrar a un solo sistema todas las cámaras y aumentar el almacenamiento de las mismas.

Proyecto de *"Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"*

Dentro de este proyecto se contempla el componente ***"Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"*** el mismo que se reforma para la ***"Adquisición de motherboard para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"*** y para la ***"Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"*** por la necesidad de repotenciar la Sala y poder generar mayor almacenamiento para la grabación de videovigilancia de los siniestros presentados en el Cantón. Estos proyectos serán consolidados con el proyecto de ***"Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"***

DESARROLLO

El presupuesto para la ***"Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía"***, es de 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal el mismo que se reformado para el siguiente proyecto:

- Proyecto: Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

El presupuesto para la ***"Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía"***, es de 16.000,00 (Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal

- Proyecto: Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana
    - Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía.

El presupuesto para la ***"Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal"***, es de 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal el mismo reformará para:

- Adquisición de equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.
- Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia.
- Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Sostenible para el Cantón Mejía.

El presupuesto para la ***"Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"***, es de 5.344,00 (Cinco mil trecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal el mismo se reformará para:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023945160
www.municipiodemejia.gob.ec

- Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911.
- Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

El presupuesto para la ***"Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía"***, es de 26.360,00 (Veinte y seis mil trecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal el mismo se reformará un valor de 1.000,00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Subtotal para la:

- Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que es necesario el cambio de cuatrimestre a fin de poder ejecutar los procesos y cumplir con lo que se establece en la normativa legal vigente.

DIR Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023946160
www.municipiodemejia.gob.ec

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

PROYECTOS POA 2025											CUATRIMESTRE		
UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	OBSERVACIONES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	I	II	III
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de chaleco anti bala, anti puñal o anti corte para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.12	282260031	$10.000,00		$ 10.000,00	$ 00,00	El presupuesto se eliminará para el siguiente proyecto: Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Subasta Inversa Electrónica	X	X	
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	$ 00,00	$3.400,00		$ 3.400,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable SAS para storage P2000 para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300045	$ 00,00	$ 492,00		$ 492,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300045	$ 00,00	$ 332,00		$ 332,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	452300046	$ 00,00	$ 1.220,00		$ 1.220,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de batería de 12v-12Ah para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	464200013	$ 00,00	$ 4.556,00		$ 4.556,00		Ínfima Cuantía			X

SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Control y fortalecimiento de espacio públicos con sistemas de alarmas comunitarias para ser instalados en barrios del Cantón Mejía	Adquisición de equipo para el sistema de alarmas comunitarias para ser instaladas en barrios del Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$ 15.000,00		$ 15.000,00	$ 00,00	Se elimina el proyecto para aumentar a botones de pánico por optimización de recursos y viabilidad técnica	Subasta Inversa Electrónica		X	
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Fortalecimiento de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante botones de pánico con alerta sonora para seguridad ciudadana	Adquisición de botones de pánico con alerta sonora ser instalados en el Cantón Mejía	75.01.04	482700021	$ 16.000,00	$ 15.000,00		$ 31.000,00		Subasta Inversa Electrónica			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para Policías y Agentes de Control Municipal	Adquisición de equipamiento (bodicam) para desarrollo de operativos de seguridad y riesgos que generan los Policías y Agentes de Control Municipal	84.01.04	473130017	$ 40.000,00		$ 40.000,00	$ 00,00	Se disminuye 40.000,00 para el proyecto de licencias de software 15.000,00; radios de comunicación 10.000,00 y actualización del Plan de Seguridad 15.000,00	Subasta Inversa Electrónica		X	
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de licencias de software de monitoreo de video vigilancia para el fortalecimiento de la Sala Operativa ecu 911 Mejía	84.01.07	5129000250	$ 00,00	$ 15.000,00		$ 15.000,00		Subasta Inversa Electrónica			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición equipamiento de comunicación para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	472200611	$ 00,00	$ 10.000,00		$10.000,00		Subasta Inversa Electrónica			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía	Consultoría para la Elaboración de Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Mejía.	73.06.01	852300011	$ 00,00	$ 15.000,00		$15.000,00		Concurso Público de Consultoría			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130017	$ 26.360,00		$ 1.000,00	$ 25.360,00	Se disminuye $ 1.000,00 para el proyecto de Memorias RAM	Subasta Inversa Electrónica			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000110	$ 700,00	$ 1.000,00		$ 1.700,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	47313001	$ 5.344,00		$ 5.344,00	$ 00,00	Se disminuye $ 5.344,00 para la adquisición de tarjeta madre $1.800,00 y procesadores 3.544,00	Ínfima Cuantía		X	
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tarjeta madre para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	73.08.13	452900017	$ 00,00	$ 1.800,00		$ 1.800,00		Ínfima Cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de procesadores para red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4529000111	$ 00,00	$ 3.544,00		$ 3.544,00		Ínfima Cuantía			X
						$ 71.344,00	$ 71.344,00						

Dir. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF. 0239 46160
www.municipiodemejia.gob.ec

Cambio de cuatrimestre

PROYECTOS POA 2025											CUATRIMESTRE		
UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	OBSERVACIONES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	I	II	III
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control y Policía Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de gas pimienta para los Agentes de Control y Policías Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	$4.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$4.000,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	473230011	$3.300,0000	$ 0,00	$ 0,00	$3.300,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452300011	$ 1.800,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900028	$ 1.796,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.796,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	462120214	$ 3.300,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.300,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de UPS 1KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	461220011	$ 5.100,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.100,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X

SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tarjeta de video para los equipos de monitoreo de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900016	$ 2.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de radio enlace para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	$ 5.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	4529000132	$ 1.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Discos Sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	452900019	$ 2.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de tablets para levantamiento de información en campo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.07	4522000110	$ 4.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fusionadora OTDR de fibra óptica Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	442320922	$ 1.400,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de etiquetadora de cables de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4491423112	$ 400,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 400,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Reflectometro óptico en el dominio del tiempo (OTDR) para fibra óptica de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	4824300115	$ 1.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de cable UTP categoría 6 y cable paschort de fibra óptica nonomodo SC/-9/125um de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4634000113	$ 3.300,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.300,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X

SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Kit de herramienta para fibra óptica (lápiz luz laser VFL, pinza peladora de cable DROP, pinza de peladora de hilos, cortadora de hilos de fibra óptica, equipo medidor de potencia óptica, adaptador SC para el power meters) de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.06	452800049	$ 200,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 200,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	482700021	$ 5.000,0000	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.000,0000	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de radio enlace para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	84.01.04	473130016	$ 10.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.500,00	Cambio de cuatrimestre	Subasta Inversa Electrónica			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de poste metálico para el rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	4219001133	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.000,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Rediseño de la red perimetral de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fibra óptica para el rediseño en las parroquias del Cantón Mejía de la red perimetral de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.11	463400027	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.000,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Materiales e insumos para recuperación de espacios públicos	Adquisición de pinturas para la recuperación de espacios públicos del cantón Mejía	73.08.11	351100212	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.000,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de herramientas menores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de Seguridad ciudadana	73.14.06	4423100112	$ 464,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 464,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X

SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de herramientas mayores para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	84.01.06	4423100112	S 742,00	S 0,00	S 0,00	S 742,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de insumos, material es para recuperación de espacios públicos	73.08.11	319110012	S 1.075,00	S 0,00	S 0,00	S 1.075,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X
SALA OPERATIVA (ECU 911) Y SEGURIDAD CIUDADANA	Materiales para recuperación de espacios públicos	Adquisición de maquinarias y equipos para recuperación de espacios e instalación de sistemas de seguridad ciudadana	84.01.04	4299925210	S 2.219,00	S 0,00	S 0,00	S 2.219,00	Cambio de cuatrimestre	Ínfima cuantía			X

RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA y PAC; del proyecto descrito en el cuadro anterior:

5.FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing. Lizeth Tufiño	Firmado electrónicamente por: LIZETH ALEJANDRA TUFINO QUINTANA Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Gestión de Riesgos 2
REVISADO Y APROBADO POR:	Abg. Edwin Maldonado	Firmado electrónicamente por: EDWIN RICARDO MALDONADO MALDONADO Validar únicamente con FirmaEC	Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos

DIR. Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023946160
www.municipiodemejia.gob.ec

Acuerdo Ministerial Nro. 0145

Ing. Juan Ernesto Zapata Silva
MINISTRO DEL INTERIOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 8 del artículo 3, establece: *"(...) Son deberes primordiales del Estado: (...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción (...)";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 82, determina: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 11 del artículo 83 señala: *"Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad ya la autoridad, de acuerdo con la ley (...)";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 1 de su artículo 154, dispone: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 158, prescribe: *"Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "*El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 261, establece: "*El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 1. La defensa nacional, protección interna y orden público. 2. Las relaciones internacionales. 3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio. 4. La planificación nacional (...)*".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 266, establece: *"Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...) La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 3, menciona: *"Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 4, dispone: *"Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14, establece: *"Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos*

internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código";

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 22, dispone: *"Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 28, instaura: *"Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 31, establece: *"Derecho fundamental a la buena administración pública. Las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código";*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 43, instituye: *"Ámbito subjetivo. El presente Código es de aplicación a los órganos y entidades que integran el sector público, de conformidad con la Constitución. En el caso de empresas públicas, se aplicarán las disposiciones de este Código en lo que no afecte a las normas especiales que las rigen";*

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *"Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la*

capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *"Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 1 establece: *"(...) regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo- disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República (...)";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 2, determina: *"Ámbito.- Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: 1. Policía Nacional. 2. Entidades del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses. 3. Servicio de Protección Pública.*
4. Entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva:
a) Cuerpo de Vigilancia Aduanera;
b) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y,
c) Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:
a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
b) Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito; y,
c) Cuerpos de Bomberos";

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 3, prescribe: *"Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público.- Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 4, instituye: *"Régimen Jurídico.- Las disposiciones de este Código y sus reglamentos*

constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público";

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 16, instaura: *"Rol de conducción y mando.- El rol de conducción y mando comprende la responsabilidad de la planificación y manejo operativo de los distintos procesos internos o unidades de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 64, menciona: *"Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones:*
1. Elaborar planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, articulados al Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos;
3. Velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, en el marco de los derechos constitucionales y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;
6. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público (....);

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 218 prescribe: *"Naturaleza.- Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado. Las entidades que regula este libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral (...)";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 219, dispone: *"Coordinación interinstitucional. - Las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad y cada uno de sus entes rectores, tienen la obligación de coordinar y ejecutar acciones conjuntas encaminadas a complementar y reforzar el trabajo de vigilancia, control y prevención que realizan. En el cumplimiento de su*

gestión, se articularán con la política pública a cargo del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana.";

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 234 determina: *"Derechos. - Además de los derechos establecidos en la Constitución de la República y la ley que regula el servicio público, son derechos de las y los servidores de las entidades complementarias de seguridad, los siguientes: 5. La provisión de uniformes, equipamiento, instrumentos y útiles de trabajo, de conformidad con el reglamento respectivo de cada entidad.";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el artículo 237, establece: *"Del Equipamiento. - El equipamiento necesario para la adecuada realización de las actividades propias de las y los servidores, será provisto por cada entidad, considerando estándares de seguridad, necesidad del puesto y nivel de riesgo de acuerdo al Reglamento institucional (...)";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 268, instituye: *"Naturaleza. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia.";*

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su Disposición General Primera, establece**:** *"Los entes rectores nacionales de las entidades de seguridad reguladas en el Código, expedirán la normativa pertinente para homologar el uso de los uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores. Se utilizarán colores distintos a los establecidos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas. Los indicados entes mencionados en el ámbito de sus competencias, regularán el modelo de bandera, escudo e himno que utilizarán como símbolos de sus respectivas instituciones (...)";*

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las competencias exclusivas a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";*

Que, el artículo 597 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: *"Objeto de la policía municipal y metropolitana.- Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de Agentes de Control Metropolitano o Municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora";*

Que, la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su artículo 11 literal c), establece: *"(...) De los órganos y organismos de seguridad ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa; seguridad ciudadana, protección interna y orden público; prevención; gestión integral de riesgos; y, gestión penitenciaria, conforme lo siguiente: (...) c) Prevención: Entidades responsables.-En los términos de esta Ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. En el ámbito de prevención para proteger la convivencia y seguridad, todas las entidades coordinarán con el ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará las prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo con el tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado y gobierno autónomo descentralizado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Integral, de conformidad con su ámbito de gestión y competencias constitucionales y legales. (...)";*

Que, la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su artículo 23, instituye: *"De la seguridad ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (...)";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, el presidente Constitucional de la República del Ecuador escindió del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y dispuso la creación del Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público;

Que, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-068, en su Artículo. 1 dispone Sustitúyase el inciso final del artículo 2, por el siguiente: "Están excluidos del ámbito de la presente norma las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de las entidades complementarias de seguridad, quienes se regirán por lo determinado en sus propias leyes, para lo cual emitirán su respectivo reglamento institucional."

Que, conforme a los principios constitucionales de igualdad y equidad de género, es necesaria la implementación de características propias en los uniformes para las y los servidores pertenecientes a los Cuerpos de Agentes de Control Municipales y Metropolitanos;

Que, el presente reglamento tiene como propósito normar el uso adecuado de los Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales de las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y Metropolitano a nivel local, estableciendo de esta manera una marca corporativa, que fortalezca la identidad institucional de forma permanente con la aplicación de la normativa legal vigente;

Que, es necesario homologar los uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y Metropolitano de manera armónica para el personal femenino y masculino en términos de confortabilidad, integridad, seguridad, salud ocupacional, funcionalidad, calidad y elegancia para identificar a la Institución y permitir prestar un servicio eficiente y eficaz;

Que, es necesario describir, clasificar y codificar el uso de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales, con el propósito de mantener la imagen institucional y el porte de las y los Agentes de Control Municipal y Metropolitano de acuerdo a las funciones, competencias y roles;

Que, el presente reglamento comprende el conjunto de preceptos, normas y características que regulan el uso, diseño de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y Metropolitano, fomentando en los servidores el sentido de pertenencia a la Institución que los identifica y comprometen para el cumplimiento de sus deberes consagrados en la normativa legal vigente por lo que es necesario expedir el presente Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales, para las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y Metropolitano;

RESUELVE:

EXPEDIR el presente **"REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS DE JERARQUIAS, DISTINTIVOS INSTITUCIONALES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN, PRESENTACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CUERPOS DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL Y METROPOLITANOS DEL ECUADOR, CONFORME LO ESTABLECE EL COESCOP"**

TITULO I
DE LOS UNIFORMES
CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y AMBITO

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto, homologar los diseños, colores, uso de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales de los Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos del Ecuador, considerando las necesidades operativas, diferencias climáticas y demás elementos que configuren la identidad institucional.
Instrumento que consta como ANEXO Nro. 1 del presente Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquías, Distintivos Institucionales, Calzado, Accesorios, Equipos de Protección, Presentación e Imagen Institucional para los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitanos del Ecuador.

Artículo 2.- Ámbito. - El presente reglamento es de aplicación obligatoria para las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, con el fin de proyectar una imagen institucional referente en el territorio nacional, considerando las diferencias climáticas, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores.

CAPÍTULO SEGUNDO

GENERALIDADES

Artículo 3.- Del uniforme. - El presente reglamento de uniformes constituye el conjunto de prendas de vestir, que simboliza la autoridad de la que están investidos las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos para el cumplimiento de su misión específica, representa la igualdad, unidad y expresión externa de adhesión a los valores institucionales, así como define el diseño, uso, modelo y colores.

Las prendas complementarias y demás elementos serán parte del uniforme, los mismos que deben guardar uniformidad.

Artículo 4.- Insignias de Jerarquía. - Son símbolos que el orgánico de personal de los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos confiere a sus servidores, autoridad en el orden de precedencia de los grados o categorías, según corresponda a los años de servicio, asignándoles competencias, atribuciones, responsabilidades y mando.

Artículo 5.- Distintivos Institucionales. - Es el conjunto de elementos y símbolos que representan e identifican a los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos.

Artículo 6.- Provisión de Uniformes. – La máxima autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene la obligación de proveer uniformes de manera anual a las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos para el adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Artículo 7.- Del presupuesto asignado. - La adquisición de uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales deberá ser previamente planificada en función de los estudios

técnicos, asignación presupuestaria de la institución y al numérico de las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos.

Para cada Agente de Control Municipal o Metropolitano en servicio activo, se programará en el POA y PAC de cada ejercicio fiscal la dotación de los uniformes acorde a las características descritas en el presente reglamento.

Artículo 8.- Presupuesto para la adquisición de equipos de protección. – La máxima autoridad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado programará en el POA y PAC, para la reposición de los equipos de protección según su vida útil y lo que determina el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Artículo 9.- Confección de uniformes. - Los uniformes serán confeccionados con materiales textiles acordes a las tendencias tecnológicas e innovaciones, para minimizar los factores climáticos en los que laboran las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, respetando la legislación de salud y seguridad ocupacional.

Artículo 10.- De la Adquisición de uniformes. – La máxima autoridad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado delegará a la Unidad del Talento Humano de los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, la responsabilidad de realizar en cada ejercicio fiscal en el POA y PAC el presupuesto para la adquisición de uniformes y conformará las comisiones con el área requirente que intervendrán en el proceso, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás normativas legales.

Artículo 11.- Del color del uniforme. - El color principal del uniforme de los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos es azul medianoche y los colores complementarios son: cardenillo, celeste y beige. Con las siguientes especificaciones del color de la tela (Pantone sugerido):

a) Azul Medianoche Pantone sugerido: 19-4023TPX BLUE NIGHTS;
b) Cardenillo Pantone sugerido: 18-4330TPX SWEDISH BLUE.

Artículo. 12.- Inalterabilidad de los uniformes. - Los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales son inalterables, por lo tanto, se prohíbe a los GAD-S Municipales o Metropolitanos y a los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, alterar por su propia cuenta los modelos originales, así como incluir aditamentos o prendas distintas a los definidos en el presente Reglamento.

Artículo 13.- De las obligaciones. - Las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, tienen las siguientes obligaciones en el uso del uniforme, insignias de jerarquía y distintivos institucionales:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en este Reglamento;
b) Utilizar el uniforme de forma correcta en todo momento y lugar, teniendo la obligación todo superior jerárquico de exigir el uso adecuado y su inobservancia conllevará a las sanciones establecidas en la normativa legal vigente;
c) El uso de los uniformes será de carácter obligatorio para las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, debiendo llevarlos en forma correcta en todos los actos de servicio, comisiones nacionales e internacionales.
d) La disposición para el uso de los uniformes dentro de la semana laboral se dará lectura en la orden general de servicio;
e) Informar de manera inmediata a la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, la pérdida o sustracción de uniformes y accesorios entregados en dotación, para prevenir el mal uso.

Artículo 14.- Prohibiciones. – Las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos no podrán utilizar los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales en los siguientes casos:

a) En descanso obligatorio, vacaciones, u horarios fuera de servicio;
b) En sitios o lugares que menoscaben la imagen institucional;
c) El haber sido comisionado por la autoridad competente a realizar actividades externas e internas y no requiera el uso de los uniformes;
d) Hallarse suspendido por sanción administrativa disciplinaria determinadas en la normativa legal vigente;
e) Estar designado en unidades o áreas que por la naturaleza de sus funciones exija el uso de otras vestimentas, salvo disposición en contrario;
f) No podrá portar parches de cursos que no hayan sido autorizados en los uniformes de presentación, clarines y timbales y maternal.

Artículo 15.- De la devolución de uniformes por cesación de funciones. – Las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, que por cualquier eventualidad dejen de pertenecer a la institución, deberán proceder a la devolución de la última dotación de uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales, en caso contrario se procederá de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 16.- Procedimiento para la pérdida de uniformes, insignias de jerarquía, distintivos institucionales, calzado y accesorios. - En caso de pérdida, el o la Agente de Control presentarán la denuncia formal en la Fiscalía General del Estado. La reposición la realizará el o la Agente de Control.

Artículo 17.- Procedimiento para la pérdida de equipos de protección. - En caso de pérdida, el o la Agente de Control presentarán la denuncia formal en la Fiscalía General del Estado. La reposición se realizará conforme lo determina el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Publico.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, mediante estudios técnicos podrán realizar cambios únicamente en las características textiles, considerando las innovaciones tecnológicas, preceptos de comodidad, salud y seguridad ocupacional, sin afectar a los diseños y colores establecidos en el presente Reglamento. Por lo tanto, no se deberá alterar o combinar prendas del uniforme, insignias de jerarquía y distintivos institucionales con otros no establecidos.

SEGUNDA. – Las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, no podrán donar, vender, alquilar, dar en prenda o facilitar en calidad de préstamo, los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales, a ninguna persona dentro y fuera de la institución, aun cuando se encuentren en mal estado o en desuso.

TERCERA. – Será responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipales y Metropolitanos, la dotación de uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales a las servidoras y servidores de los Cuerpos de Agentes de Control Municipales y Metropolitanos, en referencia a la disponibilidad presupuestaria de cada GAD conforme la normativa legal vigente.

CUARTA. - Todo lo establecido en el presente instrumento será de uso exclusivo para los Cuerpos de Agentes de Control Municipales y Metropolitanos.

QUINTA.- De la aplicación tómese en consideración lo detallado en ANEXO Nro. 1 del presente Acuerdo Ministerial en donde consta de manera detallada los uniformes, insignias de jerarquía, distintivos institucionales, calzado, accesorios, equipos de protección, presentación e imagen institucional a ser utilizados por las servidoras y servidores de los Cuerpos de Agentes de Control Municipales y Metropolitanos del país.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - A partir de la fecha de aprobación del presente Reglamento, los Cuerpos de Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, tendrán el plazo de un año para su implementación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Deróguese todas las disposiciones anteriores que, en materia de uniformes, insignias de jerarquías y distintivos institucionales se hayan emitido o le sean contrarias al presente Reglamento.

SEGUNDA.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Subsecretaría de Orden Público del Ministerio del Interior a través de la Dirección de Administración de Servicios de orden Público.

TERCERA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **16 días del mes de noviembre de 2023.**

Firmado electrónicamente por:
JUAN ERNESTO ZAPATA SILVA

Ing. Juan Ernesto Zapata Silva.
MINISTRO DEL INTERIOR

AM/AC/CB/JR

Descripción

Chaleco anticorte, antipunzón, o de protección balística: Dos piezas una delantera y una posterior; los colores en la parte superior de color cardenillo y en la parte inferior de color azul medianoche, será de corte recto con placas de protección interna en la parte del pecho y espalda, base de cuello redondo y cuello sobre puesto tipo mao; en los hombros irán bichungas para el grado. En el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional Local dorado en 3D, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la parte posterior a la altura de los omoplatos irá bordado con hilo reflectivo color plateado la leyenda "**AGENTE DE CONTROL**" letra mayúscula tipo fuente "Arial", en la palabra **AGENTE** cada letra tendrá un alto de 4 cm. y debajo la palabra **DE CONTROL**, cada letra medirá 2.5 cm. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento. Deberá guardar relación con el **REGLAMENTO PARA EL PORTE Y USO DE ARMAS Y TECNOLOGÍAS MENOS LETALES; Y, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS.**

Uso: Será utilizado por las y los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, como protección corporal que requiera cada grupo en el espacio público.

7.1.12. Buzo operativo especial

7.1.10. Chaleco de rescate

Descripción

Chaleco de rescate: Tela 100% poliéster, impermeable, alto contenido en microfibra; Color azul cardenillo, en el frente del chaleco irá dos bolsillos delanteros sobrepuestos utilitarios multipropósitos en su interior, con cierre fotoluminiscente de color verde fosforescente que inicia desde el diafragma hasta la cintura, sobre los bolsillos delanteros ira dos cintas fotoluminiscente de color verde fosforescente de 2 cm. en forma diagonal, también desde el inicio de la bichunga ira dos cintas verticales de 10x2 cm. en la parte posterior y frontal; en la parte posterior a la altura de la zona lumbar ira un bolsillo utilitario con tapa; dos cintas reflectantes damero en forma horizontal en todo su contorno, una sobre los bolsillos frontales y otra al borde inferior de chaleco; en el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional Local en color dorado; en el lado derecho los apellidos y nombres más el código sanguíneo de la o el servidor; En la parte posterior a la altura de los omoplatos irá la leyenda en forma de arco "**AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL O METROPOLITANO**", letra tipo Arial en 3 cm., reflectivo color plateado y en forma horizontal irá la leyenda "**RESCATE**" de 4 cm. en los hombros bichungas para ubicación de fundas con el grado de acuerdo a la jerarquía. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso. - Sera utilizado será utilizado por las y los Agentes de Control Municipales o Metropolitanos, con el uniforme (C-4)

7.1.11. Chaleco anticorte, antipunzón, o de protección balística

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 397

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República manda que es un deber primordial del Estado: *"Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción"*;

Que el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República garantiza el derecho de la ciudadanía a: *"(...) la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección"*. Esto obliga al Estado a implementar medidas eficaces para prevenir la retención, el procesamiento y el uso indebido de los datos personales almacenados tanto por autoridades públicas como por empresas, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por diversos organismos internacionales;

Que los numerales 4, 7 y 8 del artículo 83 de la Constitución de la República establecen como deberes ciudadanos la colaboración en el mantenimiento de la paz y la seguridad, la promoción del bien común y la prioridad del interés general sobre el particular, así como la administración honesta y con apego irrestricto a la ley del patrimonio público;

Que el artículo 141 de la Constitución de la República determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe de Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 17 del artículo 147 de la Constitución de la República establece que es deber del Presidente de la República, velar por el orden interno y la seguridad pública;

Que el artículo 260 de la Constitución de la República permite la colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, incluso cuando el Estado central ejerce sus competencias exclusivas previstas en el artículo 261 *Ibidem*, especialmente en lo que respecta a la protección interna, el orden público y la política de seguridad;

Que los numerales 5 y 6 del artículo 389 de la Constitución de la República disponen que el Estado ejercerá la rectoría del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo, el cual tendrá como funciones principales, entre otras: *"(...) 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre; 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 397

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional (...)";

Que el artículo 393 de la Constitución de la República dispone que el Estado *"(...) garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos (...)";*

Que el literal f) del artículo 4 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que: *"La seguridad pública y del Estado se sujetará a los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos, y se guiará por los siguientes principios: (...) Responsabilidad.- El Estado tiene el deber primordial de garantizar la seguridad integral de los habitantes del Ecuador, con este fin las entidades públicas tienen la obligación de facilitar, de manera coordinada, los medios humanos, materiales y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la presente Ley. La responsabilidad operativa corresponde a la entidad en cuyo ámbito y competencia radique su misión, funciones y naturaleza legalmente asignadas. La coordinación y articulación entre entidades es imperativa y no implicará ni podrá ser entendida como una intromisión y alteración de las funciones de cada institución (...)";*

Que el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo indica que: *"Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. (...) Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas";*

Que el artículo 140 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones dispone: *"Rectoría del sector. El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento General y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional. Los planes y políticas que dicte dicho Ministerio deberán enmarcarse dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y serán de cumplimiento obligatorio tanto para el sector público como privado";*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 397

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, en su artículo 18 señala: "*El Marco de Seguridad Digital se constituyen en el conjunto de principios, modelos, políticas, normas, procesos, roles, tecnología y estándares mínimos que permitan preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información en el entorno digital administrado por las entidades de la Administración Pública*";

Que el artículo 38 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales dispone: "*El mecanismo gubernamental de seguridad de la información deberá incluir las medidas que deban implementarse en el caso de tratamiento de datos personales para hacer frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, destrucción o comunicación accidental o ilícita en el tratamiento de los datos conforme al principio de seguridad de datos personales. El mecanismo gubernamental de seguridad de la información abarcará y aplicará a todas las instituciones del sector público, contenidas en el artículo 225 de la Constitución de la República de Ecuador, así como a terceros que presten servicios públicos mediante concesión u otras figuras legalmente reconocidas. Estas, podrán incorporar medidas adicionales al mecanismo gubernamental de seguridad de la información*";

Que el Decreto Ejecutivo No. 988, de 29 de diciembre de 2011, regula la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 como herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia, el cual fue reformado integralmente por Decreto Ejecutivo No. 214 del 28 de marzo de 2024;

Que el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como línea de atención de emergencias a nivel nacional, es responsable de la coordinación de los sistemas de atención de llamadas y videovigilancia, además tiene la función de regular la interoperabilidad entre las plataformas tecnológicas públicas, tanto nacionales como locales, y aquellas privadas con las que sea necesario integrar para garantizar una respuesta eficaz; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 141, 147 numeral 17 de la Constitución de la República; y, el literal f) del artículo 4 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado,

DECRETA:

Artículo 1.- Disponer que los sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de las personas jurídicas creadas mediante actos normativos de estos interoperen y proporcionen acceso al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, conforme a los parámetros regulados

No. 397

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

por la referida entidad en coordinación con el ente rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Artículo 2.- El control de los centros de procesamiento de datos utilizados en actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia, gestionados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) o por las personas jurídicas creadas mediante actos normativos de estos, será ejercido única y exclusivamente por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, conforme los protocolos que emita el ente rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

El objetivo de este control es garantizar la protección de los datos personales de la ciudadanía, asegurando que no sean utilizados de forma indebida o sin la debida autorización, y que su tratamiento cumpla estrictamente con la normativa legal vigente y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La videovigilancia se aplicará únicamente cuando existan indicios razonables de la comisión de un delito.

Artículo 3.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos, ocuparán sus sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia, para el cumplimiento de las competencias propias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; sin perjuicio de que, el control total de la videovigilancia este a cargo del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911.

Artículo 4.- Disponer al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 la implementación de un sistema moderno, articulado y unificado de videovigilancia en tiempo real, que integre tecnologías avanzadas de analítica de datos, tales como el reconocimiento facial y de placas vehiculares. Este sistema deberá estar orientado a coadyuvar y facilitar las labores de seguridad, prevención del delito e investigación por parte de las autoridades competentes, garantizando siempre el respeto a los derechos fundamentales y la protección de los datos personales de la ciudadanía.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Previo a que cualquier entidad contratante adquiera sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia, se deberá contar con la respectiva autorización del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, sin perjuicio de cumplir con otras autorizaciones establecidas en la normativa jurídica vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 397

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados o las personas jurídicas creadas por acto normativo de los GADs que actualmente cuenten con sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia, podrán continuar con la prestación del servicio siempre que cumplan con lo dispuesto en el artículo 1 de presente Decreto Ejecutivo y de la normativa desarrollada para el efecto por el Ministerio del Interior y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- El Ministerio del Interior, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, estarán facultados para emitir la normativa complementaria para cumplir con este Decreto Ejecutivo, según el ámbito de sus competencias.

TERCERA.- El incumplimiento del presente decreto dará lugar a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

CUARTA.- El Ministerio de Economía y Finanzas analizará la respectiva petición de asignación de fondos y recursos presupuestarios que realice el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en el presente decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre de 2024.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2025-0205-M

Machachi, 28 de mayo de 2025

PARA: Ángel Toapanta
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ASUNTO: Criterio Técnico

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente comunico a usted que con fecha de 28 de abril del 2025 la empresa MEGASET quien generó el mantenimiento de los servidores y UPS de la Sala Operativa ECU 911 Mejía, dentro de su informe recomendó:

- Reemplazar la caja controladora y la caja de expansión de discos del Storage P2000 mismos que ya cumplieron su vida útil;
- Activar la redundancia en la conectividad tanto interna como externa, mediante la adquisición de cables SAS;
- Instalación de tablero de Bypass Externo para el UPS
- Cambio de baterías de 12V-12Ah

Como es de su conocimiento mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, de fecha 30 de diciembre de 2024, se expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, donde en el punto 2.1.4. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones literal b) punto 7. *Revisar que el componente tecnológico para la ejecución de contratación de bienes o servicios tecnológicos cumpla con los parámetros técnicos necesarios una vez emitida la certificación POA.*

- Por tal razón solicito el criterio técnico respectivo para poder generar el proyecto denominado Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos componentes don:
    - Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable SAS para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable de fibra canal para Switch de 2MT Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
FECHA: 28 MAY 2025

Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos

RECIBIDO 28/05/2025 HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023946160
www.municipiodemejia.gob.ec

- Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de batería de 12v-12Ah Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

Y el **proyecto:** Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos comonetes son

COMPONENTES
Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de UPS 1 Kva para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de monitores para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de tarjeta de video para los equipos de monitoreo de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de radio enlace para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023944160
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-214-2025-M
Machachi, 03 de junio de 2025

PARA: Mgtr. Israel Enríquez
PROCURADOR SÍNDICO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
RECIBIDO
PROCURADURÍA SINDICA
FECHA: 03 JUN 2025 HORA: 11:04
FIRMA:

ASUNTO: Solicitud de criterio jurídico

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos se encuentra ejecutando los procesos del POA 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, de fecha 30 de diciembre de 2024, se expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, donde en el punto 2.1.4. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones literal b) punto *7. Revisar que el componente tecnológico para la ejecución de contratación de bienes o servicios tecnológicos cumpla con los parámetros técnicos necesarios una vez emitida la certificación POA.* Por los que mediante Memorando Nro. GADMCM-2025-0205-M, de fecha 28 de mayo de 2025 se solicita al Ing. Ángel Toapanta Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones *"criterio técnico en base a las responsabilidades generadas en el estatuto..."*

Desde la Creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos se ha venido ejecutando el POA con proyectos destinados a la adquisición de equipos tecnológicos y de seguridad para el fortalecimiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía dando cumplimiento a:

- La Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, de fecha 30 de diciembre de 2024, se expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía Considerando que dentro del mismo estatuto indica en el punto 3.5. Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos literal b) punto 6. Administrar el sistema de seguridad perimetral de video vigilancia del cantón Mejía, a través de la Sala Operativa Mejía (ECU 911).
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN MEJÍA manifiesta en el Art.13 literal g. Administrar el sistema de seguridad perimetral de video vigilancia del cantón Mejía
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA EN EL PUNTO 2.2.2 Adquirir con recursos propios el equipamiento tecnológico (hadware y

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023946160
www.municipiodemejia.gob.ec

software) en base a las características técnicas proporcionadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 8911 para las instalaciones e integración de las cámaras de video vigilancia, megafonía IPA, entre otros del GAD Municipal del Cantón Mejía; 2.2.6. Garantizar la operación y mantenimiento de los equipos de su propiedad, en los términos establecidos por el "EL SERVICIO"; 2.2.13. Fortalecer el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, implementando equipamiento tecnológico desplegado a nivel de su jurisdicción territorial.

Por lo expuesto solicito el Criterio Jurídico correspondiente con la finalidad de continuar con los procesos de Contratación Pública que se detallan a continuación:

- Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos componentes son:
    - Adquisición de Disco HDD 3TB para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable SAS para storage P2000 para Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de cable de fibra canal para storage P2000 de 2MT Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición tarjeta de fibra canal de doble puerto Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
    - Adquisición de batería de 12v-12Ah Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

Proyecto: Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyos componentes son

COMPONENTES
Adquisición de Cámaras PTZ y fijas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
Adquisición de UPS 1 Kva para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Cabe indicar que la video vigilancia es un sistema crítico de seguridad, ya que realiza el monitoreo en tiempo real de incidentes, permite la respuesta ante emergencias y también es custodia de grabaciones, además la infraestructura tecnológica debido a las responsabilidades es administrada por el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL GUSTAVO TOAPANTA LLANO
Validez únicamente con Firma

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
U.T.I.C.S.

Ing. Angel Toapanta
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Se adjunta respaldo fotográfico de la visita técnica.

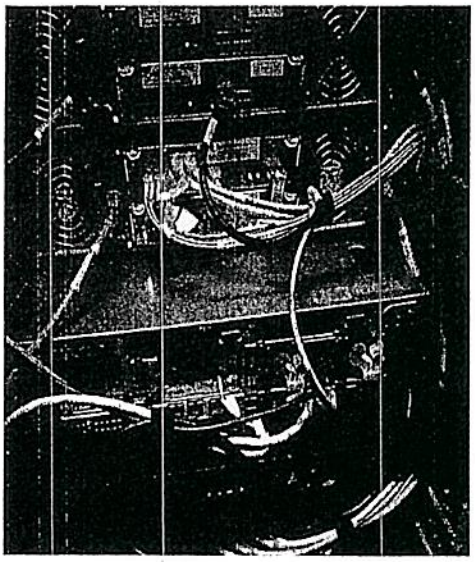

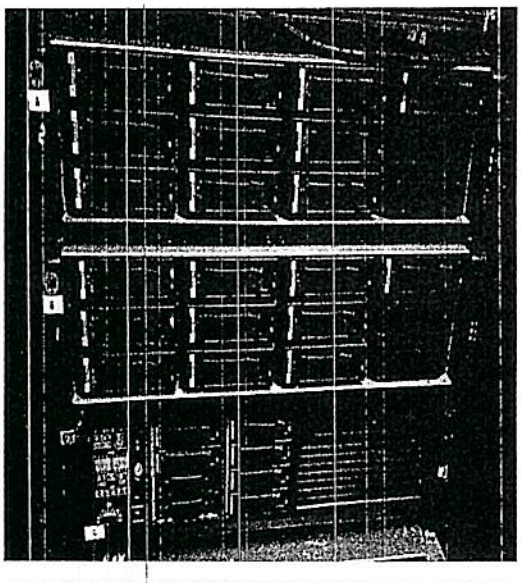

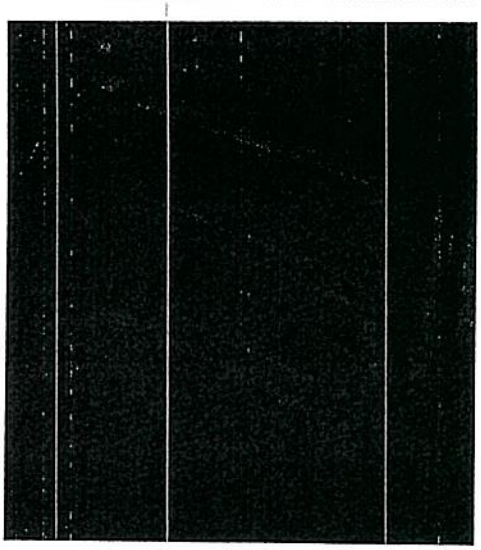

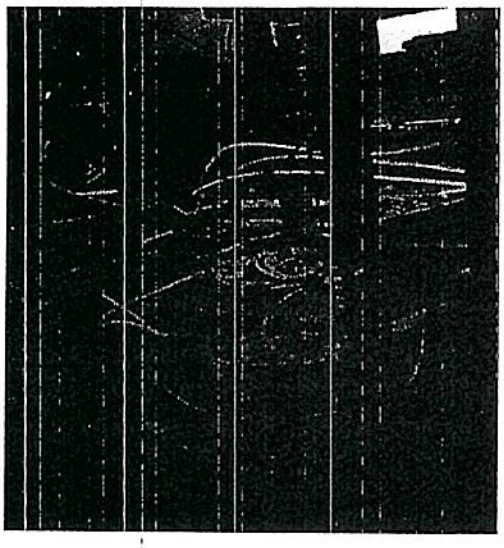

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ING. PAZMIÑO
Cumplo e informo
29-05-2025
16:01

MEMORANDO UTICS-226-2025

Para Abg. Edwin Maldonado.

DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIR. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

De: Ing. Ángel Toapanta
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

29 MAY 2025
12:10
RECIBIDO

Fecha: 29 de mayo de 2025

ASUNTO: En el Texto

En referencia a la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como misión *"Asesorar y gestionar los servicios de tecnologías de la información de la entidad, alineados al plan estratégico institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las políticas y objetivos institucionales, implementando nuevas tecnologías e instrumentos tecnológicos, para fortalecer la estructura tecnológica municipal"*, además dentro de sus atribuciones y responsabilidades se establece *"Revisar que el componente tecnológico para la ejecución de contratación de bienes o servicios tecnológicos cumpla con los parámetros técnicos necesarios una vez emitida la certificación POA"*.

Mediante Memorando GADMCM-DSCR-2025-0205-M, de fecha 28 de mayo de 2025, el Sr. Abg. Edwin Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, solicita el criterio técnico de los proyectos:

- Equipamiento para el Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.
- Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

Análisis Técnico.

Se procedió a realizar la respectiva visita técnica a las instalaciones de la Dirección de Seguridad y Riesgos del GAD Municipal del Cantón Mejía y verificar el equipamiento tecnológico (DATA CENTER) para el funcionamiento de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.

Se procedió a evaluar los componentes informáticos como, equipos de red, medios de transmisión (cableado estructurado), fuente de alimentación, para lo cual se determina que los proyectos antes mencionados **cumplen con los parámetros técnicos** y son de vital importancia y viables tecnológicamente para el funcionamiento continuo 24/7 de los sistemas de videovigilancia de la Sala Operativa ECU 911, los cuales están relacionados con temas de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, control de espacios públicos, etc.

La ejecución de los proyectos ofrece múltiples beneficios estratégicos, tanto en seguridad como en eficiencia operativa de la Dirección Ciudadana y Riesgos, contar con recursos tecnológicos, infraestructura y capacidades necesarias es de vital importancia para mantener operativos los equipos informáticos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N° 017-PS-CJ-2025

PARA: Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

DE: Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)

FECHA: Machachi, 26 de junio de 2025.

ASUNTO: CRITERIO JURÍDICO - Continuar procesos de contratación pública.

---

1. ANTECEDENTES. -

1.1. Mediante Memorando Nro. GADMCM-DSCR-214-2025-M de fecha 03 de junio de 2025, el Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, el Abg. Edwin Maldonado, solicitó a Procuraduría Síndica lo siguiente:

"(...) Criterio Jurídico correspondiente con la finalidad de continuar con los procesos de Contratación Pública que se detallan a continuación:

- *Equipamiento para la Data Center de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.*
- *Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía.*
- *Servicio de mantenimiento de cámaras y domos, conectores y fibra óptica en los tableros de comunicación y reajustes de antenas en cada una de las radios bases del Cantón Mejía*
- *Servicio de arrendamiento y soporte del equipo FIREWALL, para proporcionar seguridad perimetral o de borde en la red de la Sala Operativa ECU 911 Mejía para garantizar la integridad de información almacenada en el centro de datos de la central de atención ciudadana y riesgos. (...)"*

2. ANALISIS Y RAZONAMIENTO – CRITERIO JURÍDICO.

Conforme a lo expuesto, y en atención al requerimiento presentado ante esta Procuraduría Síndica, se estima oportuno estructurar el presente pronunciamiento y criterio jurídico de forma ordenada y metodológica, con el fin de asegurar su adecuada comprensión y facilitar su interpretación. Para ello, el análisis se desarrolla en secciones temáticas diferenciadas, que permiten examinar de manera clara, precisa y sistemática los aspectos jurídicos y fácticos relevantes vinculados con el pedido formulado.

a. DEL CONTENIDO DEL PLANTEAMIENTO.

En primer lugar, resulta imprescindible delimitar con precisión el alcance y contenido del planteamiento sometido a consideración de esta Procuraduría Síndica. Tal delimitación constituye un elemento esencial para identificar con claridad la cuestión jurídica en debate, permitiendo estructurar un análisis coherente, pertinente y conforme a la naturaleza de la consulta, evitando así interpretaciones extensivas o ajenas al objeto planteado.

Tras un análisis preliminar del requerimiento formulado, se advierte que el punto central del asunto radica en determinar si la responsabilidad sobre la viabilidad y tramitación de la contratación pública prevista en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos recae exclusivamente en dicha dependencia o, por el contrario, si dicha competencia debe ser asumida por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en virtud de la naturaleza tecnológica de los bienes a contratar.

En atención a lo anteriormente señalado, corresponde estructurar el presente pronunciamiento jurídico partiendo de dicha premisa interpretativa, la cual orientará el desarrollo del análisis y la construcción de la conclusión correspondiente. Este abordaje permitirá dotar de claridad y sustento al criterio jurídico emitido, facilitando a su vez la comprensión técnica y administrativa del mismo.

b. DEL ANÁLISIS AL ORGÁNICO FUNCIONAL.

Es claro que para el adecuado entendimiento y desarrollo del presente criterio jurídico, resulta imprescindible partir del análisis de la estructura orgánico-funcional de la Institución Municipal, en tanto esta constituye un instrumento técnico-jurídico fundamental para la organización y funcionamiento interno de la entidad.

Cabe considerar que esta estructura obedece a principios de especialización, jerarquía y distribución competencial, y se configura, por un lado, a través de la definición y delimitación de las unidades administrativas que la conforman —tales como direcciones, coordinaciones, departamentos y unidades operativas—, y por otro, mediante la asignación formal de funciones específicas a cada una de ellas.

A partir del escenario preliminar de análisis, y considerando el modelo organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), se destacan

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

ciertos elementos estructurales dentro de su esquema orgánico-funcional que resultan determinantes para la emisión del presente criterio jurídico. En efecto, el análisis debe partir del examen del rol que desempeñan las distintas unidades administrativas involucradas, particularmente en lo que respecta a la segmentación funcional de las tareas conforme a sus áreas de especialización técnica, ya que ello permite establecer con mayor claridad su incidencia en los procedimientos de contratación relacionados con la adquisición de tecnología, especialmente aquella vinculada al ámbito de la seguridad ciudadana.

En este contexto, se identifican dos procesos institucionales claramente diferenciados en el marco de la estructura orgánico-funcional: por un lado, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), está adscrita a un proceso adjetivo de carácter asesor; y por otro, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, que forma parte de un proceso sustantivo. Esta distinción no es de carácter meramente formal, sino que comporta efectos jurídicos y administrativos relevantes.

Conforme a la estructura identificada en la presente cabe considerar que los *procesos sustantivos* son aquellos encargados de generar y administrar productos, bienes y servicios dirigidos tanto a usuarios internos como externos, orientados al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y las políticas públicas de la entidad. En contraste, los *procesos adjetivos* —ya sean de asesoría o de apoyo— cumplen una función instrumental, al facilitar y respaldar el adecuado desarrollo de los procesos sustantivos y gobernantes, sin asumir competencias directas en la ejecución operativa o misional de la entidad.

Bajo esta primera valoración jurídica, se concluye que la conducción de procesos de contratación por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos no vulnera ni contraviene la estructura orgánico-funcional del GAD, ni afecta las competencias propias de la Unidad de TIC. Por el contrario, el proceso evidencia una coordinación estructural y funcional adecuada, conforme a los principios de colaboración institucional y eficiencia administrativa. En respaldo de esta afirmación, dentro de la documentación remitida a esta Procuraduría Síndica consta que la Dirección de Seguridad Ciudadana ha actuado en el marco de sus atribuciones, solicitando y considerando la asesoría técnica de la Unidad de TIC, su criterio para la adquisición de estos elementos tecnológicos, misma que es atendida mediante Memorando UTICS-226-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, por medio del cual se determinó en su parte pertinente que los proyectos a ejecutarse cumplen con

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

los parámetros técnicos y son de vital importancia y viables tecnológicamente para el funcionamiento continuo 24/7 de los sistemas de videovigilancia de la Sala Operativa ECU 911, lo cual refuerza la coherencia funcional del procedimiento de contratación en análisis.

c. DE LA RESPONSABILIDAD EN ADMINISTRAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL CANTÓN MEJÍA.

Si bien, conforme al análisis jurídico previamente desarrollado en el acápite que antecede, se ha determinado que los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes tecnológicos, gestionados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, no vulneran la estructura orgánico-funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, resulta indispensable, a su vez desde una perspectiva jurídico-administrativa, dejar constancia de la competencia directa y de la responsabilidad institucional que esta Dirección detenta respecto del funcionamiento y operación de la Sala Operativa Mejía.

Dicha responsabilidad encuentra su fundamento normativo en el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional* suscrito entre el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y el GADMCM, instrumento que formaliza la articulación técnica y operativa entre los sistemas y plataformas tecnológicas destinados a la atención de la seguridad ciudadana en el cantón. Dentro de dicho convenio, se delimita expresamente la obligación del GAD Municipal de:

> *"Adquirir con recursos propios el equipamiento tecnológico (hardware y software) en base a las características técnicas proporcionadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 para la instalación e integración de las cámaras de video vigilancia, megafonía IP, entre otros."*

La disposición contenida en el referido Convenio evidencia con claridad que la obligación contraída por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en materia de adquisición de tecnología no responde a una provisión genérica de sistemas tecnológicos, sino que exige la incorporación de medios con características técnicas específicas, previamente definidas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, a fin de asegurar su compatibilidad con la infraestructura nacional de videovigilancia y comunicación de seguridad.

En ese sentido, la naturaleza especializada de los bienes a adquirirse conlleva una dimensión técnica estrechamente vinculada a la misión institucional de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos. Esta situación exige que la gestión del proceso contractual recaiga de forma directa en dicha Dirección, en su

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

calidad de unidad sustantiva y área requirente conforme a la estructura orgánico-funcional del GAD.

En este contexto, desde una perspectiva jurídica, la especialidad funcional que caracteriza al proceso de contratación en análisis —por su naturaleza técnica y su vinculación directa con los objetivos institucionales en materia de seguridad— converge a una deducción bajo las responsabilidades propias que deben ser ejercidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos. En tanto dicha dependencia como proceso sustantivo responsable de la implementación, operación y administración de los sistemas tecnológicos de seguridad del cantón, conforme a los objetivos estratégicos institucionales y a los compromisos asumidos en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscrito con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911ostenta esta legitimidad funcional.

d. DE LA RESPONSABILIDAD EN ADMINISTRAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL CANTÓN MEJÍA.

Finalmente, dando un soporte adicional a lo ya desarrollado corresponde considerar las previsiones en materia de contratación pública, en este caso la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General disponen que los procesos de contratación inician con la identificación de la necesidad por parte del área requirente. Dicha área es la responsable de justificar técnica y económicamente la contratación, y de elaborar los documentos habilitantes del proceso —estudios previos, términos de referencia o especificaciones técnicas— garantizando así la pertinencia e idoneidad del objeto contractual, conforme a sus competencias y funciones legalmente atribuidas.

En consecuencia, la Dirección de Seguridad Ciudadana no solo actúa como área requirente, conforme a lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública, sino que ostenta la titularidad técnica y operativa de los procesos de contratación en cuestión. Este hecho refuerza su legitimidad y competencia para llevar adelante procedimientos de adquisición de bienes tecnológicos, sin que ello implique una intromisión en las competencias de otras unidades institucionales, como la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuya intervención se circunscribe en la presente como soporte o asesoría.

Es jurídicamente claro que cada unidad o dirección técnica que actúe como área requirente dentro de un procedimiento de contratación pública debe asumir activamente la gestión de sus procesos, tanto en la etapa de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

programación como en la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC). Delegar esta responsabilidad sustantiva a unidades institucionales ajenas al cumplimiento de los objetivos estratégicos directamente vinculados con la necesidad detectada podría generar afectaciones dentro del propio proceso.

En este sentido, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) establece que, en la fase preparatoria del procedimiento, el órgano administrativo requirente —que, en el presente caso, corresponde a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos— debe realizar una identificación clara, específica y técnicamente fundamentada de la necesidad de contratación. Esta obligación comprende la elaboración de los documentos técnicos habilitantes, en el marco de sus atribuciones legales y competencias institucionales. Dicha identificación en el caso en particular debe guardar concordancia con los compromisos asumidos en el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional* suscrito con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, así como con la responsabilidad operativa y administrativa que recae sobre la Dirección de Seguridad Ciudadana en relación con el sistema de videovigilancia del cantón, cuya ejecución técnica se canaliza a través de la Sala Operativa Mejía.

Por lo tanto, resulta jurídicamente procedente y administrativamente necesario que los procesos de contratación pública relacionados con el cumplimiento de las competencias propias de dicha Dirección sean gestionados directamente por la misma, en apego al Plan Anual de Contratación y conforme a los principios y disposiciones que rigen la planificación, ejecución y control de la contratación pública en el sector público.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. -

Del análisis desarrollado en la presente, se concluye que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos es la unidad competente para gestionar de manera directa los procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de tecnología destinada al sistema de videovigilancia del cantón Mejía, en atención a su responsabilidad operativa, su carácter de proceso sustantivo dentro de la estructura orgánico-funcional del GADMCM, y en cumplimiento de los compromisos instrumentados en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el ECU 911, adecuando cada una de sus intervenciones con el marco legal vigente.

Corresponde considerar que en el caso concreto, se evidencia que la Dirección de Seguridad ha actuado dentro del marco de sus atribuciones institucionales,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

y acertadamente ha considerado la asesoría técnica de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), conforme consta en el Memorando UTICS-226-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se emitió un criterio favorable respecto a los proyectos a ejecutarse, calificándolos como viables desde el punto de vista técnico y esenciales para garantizar el funcionamiento continuo 24/7 de los sistemas de videovigilancia de la Sala Operativa ECU 911.

Se recomienda que, en virtud del presente análisis, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos continúe solventando directamente los procesos de contratación de equipos tecnológicos vinculados a la seguridad del cantón, respetando su competencia institucional. Asimismo, de requerirse soporte técnico específico, se recurra a la Unidad de TIC únicamente en calidad de instancia asesora, sin que ello implique la delegación o transferencia de la titularidad del proceso contractual.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ISRAEL ALEJANDRO ENRIQUEZ ESCOBAR

Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Criterio Jurídico

ELABORADO POR:

Ab. Jean Jaramillo

JEAN DAVID JARAMILLO NOGALES

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROYECTO:	Adquisición de suministros de oficina existentes en catálogo electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad	Aprobación OK

CHECK LIST PREVIO A LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ÍNFIMA CUANTÍA

CP Nº 172-2025

Dirección Requiente Administrativa

Delegado del Proyecto: Daniela Calvache

Fecha: 19/8/2025

Nº	Nombre de Documento	Unidad Responsable	Si	No	No aplica	Fecha	Observaciones
1	Identificación de la necesidad	Unidad Requirente	X			24/7/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-316-M
1.1	Respuesta Identificación de la necesidad	Unidad Requirente		X		-	Por Adjuntar
1.2	Solicitud de stock de bodega	Dirección Requirente	X			24/7/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-316-M / REPETIDO
1.3	Certificación de existencia de bodega	Unidad de Bodega y Activos Fijos	X			28/7/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-BAF-2025-0087-M / Cert. Bod. 147-2025
2	Perfil de Proyecto	Dirección Requirente	X			28/7/2025	Catálogo Electrónico
2.1	Solicitud de Certificación POA	Dirección Requirente	X			29/7/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-514-M
2.2	Emisión Certificación POA	Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional	X			30/7/2025	POA Nro. 240-2025 / 530804 $7443,96
4	Informe de necesidad	Dirección Requirente	X			31/7/2025	Adjunto en el documento
4.1	Solicitud de Certifcación (PAC-CATE-ACUM,ANEXO 4)	Dirección Requirente	X			31/7/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-323-M
4.2	Emisión de Certifcación (PAC-CATE-ACUM,ANEXO 4) según corresponda	Unidad de Compras Públicas	X			8/8/2025	Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-687-2025; Cert.Nro.CATE-2025-157 ;Cert.PAC 131-2025 ;Anexo 4 099-VA4
5	Especificaciones Técnicas	Dirección Requirente	X			12/8/2025	Sin Adjuntar
6	Publicacón de necesidad en el SOCE/	Dirección Requirente			X	-	-
6.1	Recepción de proformas	Unidad de Compras Públicas			X	-	-
6.2	RUC Actualizado / Correlación CIIU	Proveedor			X	-	-
7	Estudio de Mercado / Simulación de Compra CE/APUS y anexos (OBRAS)	Dirección Requirente	X			15/8/2025	Presupuesto referencial $7386,19
8	Solicitud de Autorización de Gasto, Certificación de Disponibilidad e inicio de proceso	Dirección Requirente	X			15/8/2025	Adjunto en el documento

Observaciones

- Adjuntar Respuesta Al Memotando Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-316-M en relación a cantidades a ser adquiridas
- Adjuntar Matriz de excel del detalle de bienes por su CPC
- Adjuntar Términos de referencia
- Corregir el asunto en Memorando Temporal en relación al tipo de proyecto

Revisado por:

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Aprobado por:

DIRECTORA FINANCIERA

Recibido Por:

Daniela Calvache

Nombre: Daniela Calvache
Fecha: 20/08/2025
Hora: 09:35

Nota: **Todos los documentos adjuntos en la etapa preparatoria son plenamente responsables los funcionarios/ servidores que los suscriban**

La verificación de perfiles correspondientes al objeto de contratación corresponden exclusivamente al delegado del proyecto y/ o recomendado

Este documento de control es realizado conforme a los lineamientos establecidos por la CGE para el adecuada aplicación de la norma de control interno

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y ESTRATÉGICO
FECHA: 19 AGO 2025

Total=038

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ler ..... 16h12 .....
RECIBIDO HORA

MEMORANDO: 2025-00440-DFM

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO
FECHA: 19 AGO 2025
Andrea C. ..... 13h39 .....
RECIBIDO HORA

FECHA: 19 de agosto del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

— Copia —

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2025-190-PECI, Reforma Presupuestaria No. 74 y 75

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

19 AGO 2025
15:42
RECIBIDO HORA

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.go

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 2025-00429-DFM, de fecha 12 de agosto de 2025, la Directora Financiera remite la Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

Municipal del cantón Mejía", por el valor de USD 7.830,23. Conforme el requerimiento de la Dirección de Administración del Talento Humano en memorando Nro. 1039-DATH-2025.

Con Informe Nro. 0838-DATH-2025, de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional el Informe de Reforma Presupuestaria POA/PAC 2025, de varios proyectos de la Dirección para ser reformados según justificación en el Informe.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-190-PECI, de fecha 12 de agosto de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 048 de fecha 12 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. 0838-DATH-2025, de fecha 12 de agosto de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 74 – Inversión

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802		$ 32.000,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía	730811		$ 2.118,96
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	710706	$ 34.118,96	

1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802		$ 8.560,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación Regímen COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613	$ 8.560,00	
				TOTAL REFORMA	**$ 42.678,96**	**$ 42.678,96**

Reforma Presupuestaria No. 75 – Corriente

PROG R	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación	Capacitación técnica específica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	530612	$ 4.000,00	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía	530702		$ 6.000,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	530226	$3.931,00	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530809		$ 504,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530826		$ 1.427,00
				TOTAL REFORMA	**$ 7.931,00**	**$ 7.931,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar las Reformas Presupuestarias No. 74 y 75 de fecha 18 y 19 de agosto de 2025 respectivamente, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-190-PECI de fecha 12 de agosto de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
Mc

Copia:
Ing. Alejandro Guerrero
Director de Administración de Talento Humano

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 74

Fecha : 18/08/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-190-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 0838-DATH-2025,_Dirección_Administración del Talento Humano

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14102004 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					0,00	32.000,00
141 - TALENTO HUMANO	14102005 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía	730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					0,00	2.118,96

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14101004 - Desvinculación programada por concepto de jubilación	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	710706 - Beneficio por Jubilación					34.118,96	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14102001 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					0,00	8.560,00
141 - TALENTO HUMANO	14102010 - Contratación del servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Contratación del servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General					8.560,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**42.678,96**	**42.678,96**

Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por: BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 75

Fecha : 19/08/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-190-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 0838-DATH-2025,_Dirección_Administración del Talento Humano_Corriente

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14101002 - Formación y capacitación	Capacitación técnica específica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	530612 - Capacitación a Servidores Públicos					4.000,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14101003 - Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía	530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos					0,00	6.000,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14102011 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	530226 - Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios					3.931,00	0,00
141 - TALENTO HUMANO	14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530809 - Medicamentos					0,00	504,00
141 - TALENTO HUMANO	14102007 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	530826 - Dispositivos Médicos de Uso General					0,00	1.427,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**7.931,00**	**7.931,00**

Firmado electrónicamente por: MONICA ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por: BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiero
Autorizado, proceder
a remitir pertinent.

MEMORANDO N.-2025-190-PECI

Machachi, 12 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 0838-DATH-2025 de la Dirección de Administración de Talento Humano la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 048.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 16:00
15/09/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDIA 13 AGO 2025 HORA 05h39
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 14 AGO 2025 HORA

Kely 09:50
FIRMA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2025-190-PEC

ASUNTO: Reforma Dir. de administracion de Talento Humano-Informe 048

FECHA RECEPCIÓN: 14-08-2025 No. INGRESO: 0013329

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

14-08-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: BLANCO Copia: CELESTE

PARA: *Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 048

En virtud al Memorando N° 0838-DATH-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Administración de Talento Humano la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	881220014	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 32.000,00	$ 48.000,00		X	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730811	429990211	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 2.118,96	$ 3.881,04	X		
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	710706	N/A	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	$ 34.118,96		$ 504.118,96	X	X	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	4817001110	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 8.560,00	$ 118.440,00	X		
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación Regimen COESCOP	730613	9290000126	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	$ 8.560,00		$ 8.560,00		X	X
					TOTAL	$ 42.678,96	$ 42.678,96				

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Formación y capacitación	530612	9290000121	Capacitación técnica especifica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	$ 4.000,00		$ 10.000,00		X	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	530702	733100011	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 6.000,00	$ -	X	X	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530226	931990311	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 3.931,00		$ 3.931,00		X	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530809	3526090199	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 504,00	$ 5.496,00	X		
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530826	352901091	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 1.427,00	$ 2.573,00		X	
					TOTAL	$ 7.931,00	$ 7.931,00				

La Dirección de Administración de Talento Humano solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COORD... TRATÉGICO
FECHA: 12 AGO 2025
RECIBIDO HORA 16h52

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ing. Belén Cevallos
Para lo pertinente.
12/08/2025
16:57

INFORME Nro. 0838-DATH -2025

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA /PAC 2025

FECHA: Machachi, 12 de agosto de 2025

PARA: Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0319-RCM sancionada el 09 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025.

Dentro del plan operativo anual POA 2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos entre otros:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802	$ 80.000,00			X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Talento Humano	Formación y capacitación	Capacitación técnica especifica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	530612	$ 6.000,00	X	X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Talento Humano	Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía	530702	$ 6.000,00	X	X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	710706	$ 470.000,00	X	X	X

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Cambio de cuatrimestre de ropa de trabajo y reducción de presupuesto

En cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, y con base en la planificación institucional establecida en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal vigente, se ha previsto la **Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía**, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus labores, prevenir riesgos laborales y cumplir con los estándares mínimos establecidos por la normativa legal vigente.

Durante el primer semestre del año, se ha procedido a la **entrega de la dotación de uniformes al personal bajo el régimen LOSEP**, cumpliendo con lo requerido por el Acuerdo Ministerial MDT-2021-185 sobre condiciones de trabajo, así como con las políticas internas de seguridad en el trabajo. Esta dotación ha cubierto la necesidad inicialmente proyectada para dicho grupo de servidores.

Por lo que una vez que esta Dirección ha ejecutado la mayoría de proyectos mismos que se encuentran en control previo en la Dirección Financiera o finalizados, se considera pertinente el adelanto en la ejecución del proyecto **Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía** inicialmente programado para el tercer cuatrimestre, debido a que la entidad cuenta actualmente con la capacidad operativa, técnica y presupuestaria para llevarlo a cabo de manera eficiente. Esta decisión permitirá optimizar los recursos institucionales, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la ejecución del Plan Anual de Contratación, así como evitar posibles retrasos por factores externos futuros, como variaciones de mercado o condiciones climáticas, asegurando eficiencia en la gestión pública y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

Adicionalmente, se considera técnicamente viable una reducción del presupuesto originalmente asignado a esta partida, en razón de que:

- Ya se cumplió con la entrega completa de uniformes al personal LOSEP, lo que representa un ahorro efectivo.
- El número actual de beneficiarios se ha reducido.
- La dotación requerida puede ser adquirida mediante régimen de catálogo electrónico a precios más competitivos.

En consecuencia, se propone que el monto resultante de dicha optimización presupuestaria sea reorientado hacia un proyecto institucional de mayor prioridad y urgencia, debidamente identificado y alineado con los objetivos institucionales.

2.2. Aumento de presupuesto para capacitaciones

En cumplimiento de la planificación institucional y en el marco del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal vigente, se contempla la ejecución del proyecto "Capacitación Técnica Específica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del Cantón Mejía", como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias del talento humano.

Durante el primer y segundo cuatrimestre del año, la ejecución de este proyecto no fue posible debido a factores operativos y administrativos, entre ellos: la priorización de otras actividades institucionales urgentes, la reprogramación de cronogramas internos, así como ajustes en la disponibilidad de recursos y en la oferta de proveedores calificados para impartir capacitaciones especializadas. Como resultado, el inicio del proyecto fue postergado.

Sin embargo, para el tercer cuatrimestre se ha reactivado su planificación y se prevé su implementación efectiva, considerando además que se han incorporado nuevos servidores y trabajadores a diversas áreas operativas y técnicas del GAD. Esta situación ha generado nuevas necesidades formativas, especialmente en temas vinculados a la mejora del desempeño, actualización normativa y desarrollo de competencias técnicas específicas alineadas a los perfiles de puestos.

Por tanto, se justifica el incremento del presupuesto asignado al proyecto, con el fin de garantizar una cobertura adecuada, incluir a los nuevos colaboradores, y cumplir con los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de capacidades, el aprendizaje continuo y la mejora de la gestión pública. Esta acción contribuye a una administración más eficiente y profesionalizada, en beneficio directo del servicio que se brinda a la ciudadanía del cantón Mejía.

2.3. Creación de proyecto para la Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía

En cumplimiento de la normativa legal vigente, específicamente lo establecido en el **Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)**, el cual dispone que sus disposiciones son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y rigen también para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), tales como los **Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos**, resulta imprescindible dar cumplimiento a dichos lineamientos.

El COESCOP señala en su Artículo 33, los requisitos mínimos para ingresar a este cuerpo legal, se deberán exigir requisitos adicionales, entre ellos la **aprobación de exámenes médicos**, como condición mínima para el ejercicio de funciones por parte de los Agentes de Control Municipal.

La realización de exámenes médicos permite una valoración integral del estado de salud física y mental de los servidores que desempeñan funciones operativas como agentes de control. Esto posibilita identificar a aquellos servidores **médicamente aptos para el cumplimiento de sus funciones**, en concordancia con los principios y exigencias del COESCOP.

Adicionalmente, conforme lo establece el **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196**, se enfatiza que *"las evaluaciones y exámenes médicos no implicarán costos para el trabajador"*. En este marco, se plantea la contratación de dichos servicios médicos ocupacionales, con el fin de **implementar al Régimen COESCOP de los agentes de control municipal**, conforme a la reglamentación interna que legalmente se

expida, en concordancia con lo estipulado en el **Acuerdo Ministerial No. 1404**, que dispone la realización de *"exámenes especiales en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, los cuales se ejecutarán semestralmente o con mayor frecuencia si las condiciones lo ameritan"*.

Los exámenes para el ingreso al Régimen COESCOP constituyen una herramienta fundamental en el marco de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud del personal operativo. Su implementación sistemática permite asegurar que los **agentes de control municipal** se encuentren en óptimas condiciones físicas, mentales y emocionales para ejercer sus funciones, fortaleciendo así tanto la seguridad institucional como la de la ciudadanía.

Para la implementación del citado proceso, la RESOLUCIÓN Nro. MDT- 2024-044 de 20 de junio de 2024 emitida por el Ministerio del Trabajo en su Disposición General Cuarta señala: "*CUARTA.- En ningún caso deberá entenderse que la aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la presente Resolución, significa un ingreso a la carrera sin concurso de méritos y oposición; en caso de que un servidor no cuente con nombramiento permanente o contrato de trabajo indefinido, los procesos y mecanismos de selección, homologación e incorporación a la carrera estarán establecidos en los respectivos reglamentos expedidos por el ente rector local de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, de acuerdo a lo determinado en el artículo 222 y la Disposición General Sexta del COESCOP; por lo tanto, si un servidor no forma parte de la carrera, no podrá beneficiarse de lo allí determinado*"

A continuación, se detallan los principales beneficios e implicaciones de estos exámenes:

Prevención de enfermedades y lesiones:

Permiten detectar condiciones de salud relacionadas con el entorno laboral, tales como exposición a ruido, sustancias químicas, agentes climáticos extremos, violencia, estrés crónico, entre otros. La identificación temprana de estos riesgos facilita la adopción de medidas preventivas.

Detención temprana de problemas de salud:

Se pueden identificar de forma oportuna afecciones como trastornos musculoesqueléticos, pérdida auditiva, hipertensión o enfermedades respiratorias, derivadas del desgaste físico y operativo del cargo.

Monitoreo continuo de la salud laboral:

La evaluación periódica permite un seguimiento longitudinal del estado de salud del agente, especialmente útil en funciones con exposición sostenida a riesgos laborales.

Evaluación de Condiciones Físicas y Mentales Requeridas por el Cargo:

Las labores de los agentes de control municipal exigen esfuerzos físicos considerables, intervenciones en situaciones de riesgo, patrullajes, participación en operativos, entre otros. Las evaluaciones médicas garantizan que el personal esté capacitado para enfrentar estas exigencias.

Cumplimiento de la Normativa Legal:

La aplicación de estos exámenes garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud ocupacional, tanto a nivel nacional como local, y respalda procesos administrativos como ascensos, ingresos o permanencias en el servicio.

Fortalecimiento de la seguridad pública y la confianza ciudadana:

La presencia de agentes de control municipal en condiciones óptimas refuerza la imagen institucional, genera confianza en la comunidad y mejora la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

2.4. Aumento de presupuesto en jubilaciones

Mediante Informe Técnico Nro. 0763-DATH-2024, del 13 de agosto de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano emite el proyecto "***GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS/LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.***", mismo que es AUTORIZADO por la Máxima Autoridad.

En el informe mencionado, se proyecta un valor de 996.610,58 dólares americanos para cubrir la totalidad del proyecto de jubilaciones correspondiente del año 2025. Sin embargo, la asignación presupuestaria destinada para dicho fin asciende únicamente a 470.000,00 dólares americanos.

En este sentido durante el ejercicio fiscal 2025 la Dirección de Administración del Talento Humano ha tramitado las solicitudes de renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación de los servidores y trabajadores, ejecutando este proyecto en beneficio de los derechos laborales de nuestros colaboradores, sin embargo, a la fecha se cuenta con tres solicitudes de jubilación, cuyo valor total asciende a 186.735,00 dólares americanos, sin embargo, el saldo actual disponible es de 134.801,00 dólares americanos, lo que genera un déficit presupuestario para dicho beneficio.

En este contexto, considerando que existen remanentes y disminuciones en otros proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano por un monto de **34.618,00 dólares americanos**, se solicita el traspaso de dichos recursos a la partida 710706 – Beneficio por Jubilación, con el objetivo de ejecutar en su mayor parte el proyecto de desvinculación correspondiente a las jubilaciones.

2.5. Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP.

El CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO - COESCOP tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.

Conforme el Art. 2 del citado Código señala que las disposiciones son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: *5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.*

Asimismo, en el artículo 24 del citado código establece: *"La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades.*

En este contexto el GAD Municipal del Cantón Mejía realiza las acciones pertinentes en cumplimiento de lo establecido en LIBRO IV del COESCOP, principalmente en el Art 222 que manifiesta:

*"**Selección de Aspirantes.** – A más de los requisitos establecidos en la ley que regula al servicio público, excepto la declaración patrimonial juramentada, se exigirá como mínimo para que una persona pueda acceder a los cursos de formación o capacitación, los siguientes:*

1. Ser bachiller;
2. Aprobar el examen de aptitud determinado por la entidad de seguridad complementaria;
3. Aprobar los exámenes médicos y psicológicos, entrevista personal y cuando sea necesario, pruebas integrales de control y confianza, en consideración al perfil de riesgo;
4. No haber sido destituido de cualquier entidad complementaria de seguridad, de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional; y,
5. No deber dos o más pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar."

Por lo expuesto para el proceso de **ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia del personal sujeto al régimen COESCOP**, es necesario que el GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Administración del Talento Humano mantenga un medio que permita la instrumentación y aplicación de dichos procesos especialmente lo que compete a **capacitación y formación** de las/los aspirantes al ingreso a la carrera del citado régimen.

Por tanto, en congruencia al artículo 221 del COESCOP, el personal preseleccionado se considerará como ASPIRANTE y será parte de los cursos de formación y capacitación; y de aprobar los parámetros establecidos y demás requisitos, pasaran a ser parte de la carrera del régimen COESCOP.

En tal sentido, se indica que la Dirección de Administración del Talento Humano, al NO contar con una infraestructura adecuada, equipos tecnológicos, personal calificado/certificado para la impartición de curso de formación y capacitación y demás prebendas establecidas por la Secretaría Técnica de Seguridad o el Ministerio del Interior; se requiere realizar los procesos necesarios para dotar de **Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP,** mismo que permitirá la implementación y gestión del mismo, así como de la normativa vigente.

3. DESARROLLO

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA, PAC y presupuestaria con la creación de los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Catalogo Electrónico	730802	$ 48.000,00		X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Talento Humano	Formación y capacitación	Capacitación técnica específica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	Ínfima Cuantía	530612	$ 10.000,00		X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	N/A	710706	$ 552.618,00		X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	530226	$ 3.931,00		X	X
Dirección de Administración del Talento Humano	Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Ínfima Cuantía	730613	$ 8.560,00		X	X

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF 023819250 Ext. 362
www.municipiodemejia.gob.ec

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO SALDO	TOTAL FINANCIAMIENTO	Observación	CUATRIMESTRE		
											I	II	III
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	8812200 14	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Catalogo Electrónico	$ 80.000,00	$ 32.000,00		$ 48.000,00			X	X
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730811	4299902 11	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 6.000,00	$ 2.118,96		$ 3.881,04	Saldo POA disponibilidad presupuestaria 127 del 27 de marzo de 2025, Orden de compra IC-GADMCM- 2025-012 del 03 de abril de 2025	X		
Unidad de Talento Humano	Desvinculación programada por concepto de jubilación	710706	N/A	Pago del beneficio de jubilaciones a los trabajadores y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	N/A	$ 470.000,00		$ 34.118,96	$ 504.118,96			X	X
TOTAL						$ 556.000,00	$ 34.118,96	$ 34.118,96	$ 556.000,00				

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext. 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN - SALDO	DISMINUCIÓN - LIBERACION	AUMENTO SALDO	AUMENTO LIBERACION	TOTAL FINANCIAMIENTO	Observación	CUATRIMESTRE		
													I	II	III
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	4817001110	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Subasta Inversa	$ 127.000,00	$ 729,77	$ 7.830,23			$ 118.4400,00	Saldo POA y liberación de fondos memorando DIRFIN -00429 -2025 del 12 de agosto de 2025, disponibilidad presupuestaria 128 del 27 de marzo de 2025, contrato 37-2025 del 26 de mayo de 2025.	X		
Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	730613	9290000126	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	Ínfima Cuantía	$ 0,00			$ 729,77	$ 7.830,23	$ 8.560,00			X	X
TOTAL						$ 127.000,00	$ 729,77	$ 7.830,23	$ 729,77	$ 7.830,23	$ 127.000,00				

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO SALDO	TOTAL FINANCIAMIENTO	Observación	CUATRIMESTRE		
											I	II	III
Unidad de Talento Humano	Formación y capacitación	530612	9290000121	Capacitación técnica especifica para los servidores y trabajadores del GAD Municipal del cantón Mejía".	Ínfima Cuantía	$ 6.000,00		$ 4.000,00	$ 10.000,00			X	X

Unidad de Talento Humano	Herramienta para medición de resultados de pruebas de concurso de méritos y oposición	530702	N/A	Contratación del sistema on-line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 6.000,00	$ 6.000,00		$ 0.000,00		X	X	X
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530226	93199031l	Contratación de servicio de exámenes médicos para el concurso interno único de méritos y oposición implementación del régimen COESCOP de los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 0,00		$ 3.931,00	$ 3.931,00			X	X
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530809	3526090199	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 6.000,00	$ 504,00		$ 5.496,00	Saldo POA disponibilidad presupuestaria 107 del 14 de marzo de 2025	X		
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	530826	35290l091	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 4.000,00	$ l.427,00		$ 2.573,00	Saldo POA disponibilidad presupuestaria 242 del 12 de junio de 2025		X	
TOTAL						$ 22.000,00	$ 7.931,00	$ $ 7.931,00	$ 22.000,00				

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext. 362
www.municipiodemejia.gob.ec

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA Y PAC para el 2025 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

6. Firmas de Responsabilidad

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Firmado electrónicamente por: CARLOS FERNANDO YANEZ SANDOVAL Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: STEPHANIE PAMELA HINOJOSA HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MARITZA LEIDY YANEZ MORILLO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Fernando Yánez Sandoval **ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2**	Psic. Ind. Pamela Hinojosa Hidalgo **ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1**	Mgs. Leidy Yánez Morillo **MEDICO OCUPACIONAL**	Mgs. Henry Pichucho Pichucho **SUPERVISOR DE TALENTO HUMANO**

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: MAYRA JANETH CAIZA JAGUACO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: SANDRA JEANINA CAIZA PILICITA Validar únicamente con FirmaEC
Mgs. Mayra Caiza Jaguaco **ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**	Ing. Sandra Caiza Pilicita **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S)**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
PARA:.....
TRAMITAR ☐ ANALIZAR ☐
AUTORIZAR ☐ ARCHIVAR ☐
CONVERSAR ☐ INFORME ☐
.....
COORDINAR CON:.....
FECHA:.....
.....
DIRECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDO: 2025-00429-DFM

FECHA: 12 de agosto del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía"

De mi consideración

En atención al memorando Nro.1039-DATH-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, donde la Directora de Administración del Talento Humano (S) solicitó a la Alcaldesa Subrogante, la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 7.830,23, adicional al memorando adjunta el Informe Técnico Nro. 0829-DATH-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, en la cual justifican el proceso de liberación de fondos, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 101.- Certificación presupuestaria anual.- *(Sustituido por el num. 5 del Art. 5 del D.E. 1417, R.O. 1-S, 25-V-2017; y, por el num. 11 de la Disposición Reformatoria Única del D.E. 38, R.O. 36-S, 14-VII-2017).- Cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO
FECHA: 12 AGO 2025
.....Mayre..... ISHIO...

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.go

Ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso, salvo los casos previstos en el artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

***Art. 102.- Programación y ejecución de compromisos**.- (Sustituido por el num. 6 del Art. 5 del D.E. 1417, R.O. 1-S, 25-V-2017; y, por el num. 12 de la Disposición Reformatoria Única del D.E. 38, R.O. 36-S, 14-VII-2017).- El compromiso se reconoce o materializa cuando la autoridad competente formaliza el acto administrativo por el cual conviene con terceros la provisión de bienes o servicios, transferencias o subvenciones, pudiendo consistir inclusive en documento del funcionario competente que los autoriza, o se fundamenta en la contratación respectiva.*

Este acto produce la afectación de la asignación presupuestaria del año en curso por el monto del compromiso que se estima se materializará en obligación durante el ejercicio fiscal vigente.

El monto reconocido como compromiso no podrá anularse, pero puede aumentar o disminuir cuando justificadamente ha variado la expectativa de reconocimiento de obligaciones hasta la finalización del ejercicio.

La anulación total o parcial de un compromiso implica la anulación de la certificación presupuestaria por el monto equivalente. La anulación total o parcial de la disponibilidad presupuestaria comprometida en un anticipo ya otorgado, o cuyo espacio se requiera para la normal ejecución del programa y/o proyecto durante el ejercicio fiscal vigente se constituye en nula.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (Diciembre 2024)

NTP 12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Certificación Anual

Modificaciones al Valor de las Certificaciones Presupuestarias Anuales
15. La certificación presupuestaria se liquidará cuando el monto de la obligación asumida, para el registro del compromiso, sea menor al monto con el que se emitió la certificación.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de marzo de 2025, mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0092-M, la Directora Financiera remitió la Certificación presupuestaria Nro.

128, conforme autorización de gasto y emisión constante en el Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-084-M, de fecha 27 de marzo de 2024, para el proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD. 126.270,23

Con fecha 26 de mayo de 2025, se firma el contrato Nro. 37-2025, correspondiente al proceso "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 118.440,00, subtotal.

Con memorando Nro. 1038-DATH-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, el Administrador de Contrato No. 37-2025 solicitó el pago total del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 118.400,00.

Liquidación de Certificación Presupuestaria Nro. 128

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-084-M, de fecha 27 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 70-2025; PAC 024-2025	128	27/03/2025	$ 126.270,23
Contrato	Contrato No. 37-2025 Objeto de contratación: "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" (Liquidado)	N/A	26/05/2025	$ 118.440,00
(Certificación Presupuestaria – Valor Contrato) SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 7.830,23**

La Dirección Financiera con autorización de la Sra. Alcaldesa (S) mediante sumilla inserta en memorando Nro. 1039-DATH-2025, de fecha 07 de agosto de

DIR. Machachi, Palacio Municipa
José Mejía E-50 y Simón Boliva
TELF. 023819250 Ext: 24
www.municipiodemejia.gob.e

2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 7.830,23.

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. 1039-DATH-2025, de fecha 07 de agosto de 2025 remitido por la Directora de Administración de Talento Humano (S), procede a la liberación de los fondos de la Certificación Presupuestaria Nro. 128 por el valor de USD 7.830,23, del proyecto del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar documento con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

Copia:
Ing. Sandra Caiza Pilicita
Directora de Administración de Talento Humano (S)

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME TÉCNICO NRO. 0829-DATH-2025

Para:	Ing. Mayra Pillajo Chilig **Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Mejía (S)**
Asunto:	Liberación de fondos de proyectos de la Dirección de Administración del Talento humano.
Fecha:	Machachi, 07 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0319-RCM sancionada el 09 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025.

Dentro del plan operativo anual POA 2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos entre otros:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	CUATRIM ESTRE		
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	730802	4817001110	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	Subasta Inversa	$ 127.000,00	X		

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0092-M del 28 de marzo de 2025, la Ing. Blanca Villacis Viteri, Directora Financiera, remite la Certificación Presupuestaria Nro. 128-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, a el Ing. Alejandro Guerrero Calispa, Director de Administración del Talento Humano.

Con el siguiente detalle:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Producto : 14102001 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	126.270,23
				Valor	126.270,23

Con fecha 26 de mayo de 2025 se suscribe el contrato No. 37-2025.

Mediante memorando Nro. 1038-DATH-2025 del 07 de agosto de 2025, se solicito el pago del *contrato no. 37-2025*

2. DESARROLLO

PARTIDA	PROYECTO	COMPONENTE / ACTIVIDAD DEL PROYECTO	Nro. DISPONIBILIDAD	Valor de la disponibilidad	Orden de compra o contrato	Valor de la Orden de compra o contrato	SALDO A LIBERAR
730802	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	128 del 27 de marzo de 2025	$ *126.270,23*	37-2025	$ 118.440,00	$ 7.830,23

3. SOLICITUD

En base a lo expuesto, solicito cordialmente su autorización y remitir la misma a la Dirección Financiera, a fin de gestionar la liberación de fondos de los proyectos que fueron ejecutados por la Dirección de Administración del Talento Humano.

4. FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: CARLOS FERNANDO YANEZ SANDOVAL	Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CAICEDO LONDONO	Firmado electrónicamente por: SANDRA JEANINA CAIZA PILICITA
Ing. Fernando Yánez Sandoval	Mgs. Belén Caicedo Londoño	Ing. Sandra Caiza Pilicita
Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo 2	**Delegada de la Coordinación de Actividades de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**	**Directora de Administración del Talento Humano (S)**

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 1039-DATH-2025

Machachi, 07 de agosto de 2025

PARA: Ing. Mayra Pillajo Chilig
Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Mejía (S)

Asunto: Solicitud de liberación de fondos

De mi consideración:

De conformidad al Informe Técnico NRO. 0829-DATH-2025, de 07 de agosto de 2025, emitido por el Ing. Fernando Yánez Sandoval-administrador del contrato Nro. 37-2025, en relación al proyecto denominado "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", se solicita cordialmente su autorización para la liberación de fondos, a fin de ejecutar los proyectos que se encuentran contemplados dentro de la dirección de Administración del Talento Humano..

Con sentimientos de distinguida consideración.

SANDRA JEANINA CAIZA PILICITA

Ing. Sandra Caiza Pilicita
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (S)

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

MEMORANDO Nro. 1038-DATH-2025

Machachi, 07 de agosto de 2025

PARA: Ing. Mayra Pillajo Chilig
Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Mejía (S)

Asunto: Solicitud para el PAGO del *contrato No. 37-2025*

Con fecha 26 de mayo de 2025 se suscribe *suscribe el contrato No. 37-2025* a favor de la *SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA con RUC 1713738274001*, para la **Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía**, con disponibilidad presupuestaria Nro. 128-2025 de fecha 27 de marzo de 2025.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
Dirección	*Partida*	*Nombre*	*Proyecto*	*Objeto*	*Valor*
141 - TALENTO HUMANO	*730802*	*Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.*	*Producto : 14102001 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral*	*Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía*	*126.270,23*
				Valor	*126.270,23*

Por lo expuesto en el párrafo que antecede, en mi calidad de administrador del **contrato**, me permito solicitar a usted, se permita autorizar y disponer a quien corresponda realice los trámites correspondientes para el pago del *contrato No. 37-2025* a favor de la *SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA con RUC 1713738274001*, para la **Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía**, con cargo a la partida presupuestaria Nº 730802, denominada Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad, por un valor de un valor de ***$ 59.220,00 (cincuenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA***, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNT	PRECIO TOTAL
1.	CASCO	1	UNIDAD	$22,40	$22,40
2.	CASCO TIPO II	19	UNIDAD	$46,50	$883,50
3.	PASAMONTAÑAS	92	UNIDAD	$10,28	$945,76
4.	COFIA DE PROTECCION TIPO FARAON	15	UNIDAD	$6,53	$97,95
5.	TAPONES AUDITIVOS	1152	UNIDAD	$2,85	$3.283,20
6.	OREJERAS PARA CASCO DIELECTRICAS	5	UNIDAD	$34,60	$173,00
7.	TAPONES AUDITIVOS PARA MUSICO	2	UNIDAD	$51,83	$103,66
8.	GAFAS CLARAS	527	UNIDAD	$7,04	$3.710,08
9.	GAFAS DE PROTECCION SOLAR	1016	UNIDAD	$7,18	$7.294,88
10.	MONOGAFAS	202	UNIDAD	$11,13	$2.248,26
11.	CARETA PROTECC. FACIAL	28	UNIDAD	$18,64	$521,92
12.	PANTALLAS (MICAS)	220	UNIDAD	$7,75	$1.705,00

13.	MICA PARA CARETA DE SOLDADURA	80	UNIDAD	$8,40	$672,00
14.	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	128	UNIDAD	$34,73	$4.445,44
15.	FILTRO PARA PARTICULAS	188	UNIDAD	$9,53	$1.791,64
16.	CARTUCHOS VAPORES ORG. INORG	456	UNIDAD	$18,73	$8.540,88
17.	MASCARILLAS	525	UNIDAD	$0,29	$152,25
18.	GUANTES DRIVER DE CUERO AMARILLO	1040	PARES	$9,38	$9.755,20
19.	GUANTES API PARA SOLDAR	32	PARES	$14,08	$450,56
20.	GUANTES DE NITRILO PARA QUIMICOS DE 26 PULGADAS	328	PARES	$25,35	$8.314,80
21.	GUANTES DE NITRILO NORMAL	798	PARES	$3,90	$3.112,20
22.	GUANTES ANTIDESLIZANTE ANTICORTE	1072	PARES	$12,22	$13.099,84
23.	GUANTES ANTIDESLIZANTES ANTICORTE MAYOR RESISTENCIA	706	PARES	$17,95	$12.672,70
24.	GUANTES ANTICORTE ANTITRAUMA Y ANTIFLAMA	88	PARES	$52,21	$4.594,48
25.	GUANTES TERMICOS	36	PARES	$37,80	$1.360,80
26.	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	18	PARES	$111,00	$1.998,00
27.	GUANTES DESECHOS PELIGROSOS SANITARIOS O BIOINFECCIOSOS	105	PARES	$14,88	$1.562,40
28.	GUANTES DE MANEJO O EXAMINACIÓN (caja)	27	UNIDAD	$10,56	$285,12
29.	RODILLERA PARA SOLDAR	26	PARES	$34,27	$891,02
30.	RODILLERA PARA MOTOCICLETA	18	PARES	$35,20	$633,60
31.	CODERAS PARA MOTOCICLITA	18	PARES	$35,20	$633,60
32.	ZAMARRO	62		$35,87	$2.223,94
33.	BOTAS DE CAUCHO	5	PARES	$12,16	$60,80
34.	BOTAS DE CAUCHO P/A	242	PARES	$21,27	$5.147,34
35.	DELANTAL DE CUERO	89	UNIDAD	$13,01	$1.157,89
36.	DELANTAL DE FAENA	72	UNIDAD	$12,16	$875,52
37.	OVEROL EN TELA ANTIFLUIDO CON FORRO PARA FAENA	72	UNIDAD	$40,08	$2.885,76
38.	PESCADOR DE PVC	60	UNIDAD	$81,30	$4.878,00
39.	CAMPERA	58	UNIDAD	$44,30	$2.569,40
40.	ARNES INTEGRAL EN-361,EN-358,EN-813 (DIELECTRICO)	3	UNIDAD	$445,00	$1.335,00
41.	EQUIPO DE AMARRE CON ABSORVEDOR DE ENERGIA EN-354, EN-355 (COLA DE MONO)	3	UNIDAD	$284,75	$854,25
42.	CUERDAS SEMIESTATICA TIPO A DE 11 MILIMETROS DE DIAMETRO EN-1891 (BOBIMAS DE 100M)	1	UNIDAD	$495,96	$495,96
SUBTOTAL					**$118.440,00**

Valor total del contrato	$118.440,00 SIN INCLUIR IVA
Valor de anticipo	$59.220,00
Valor restante a favor del proveedor	$59.220,00 SIN INCLUIR IVA

Para tal efecto adjunto expediente físico y digital del proceso de contratación pública.

CARLOS FERNANDO YANEZ SANDOVAL

Ing. Fernando Yánez Sandoval
Administrador del Contrato

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 242
Fecha: JUEVES, 12 JUNIO DEL 2025

Según Memorando Nro. 370-GADMCM-DADM-2025, de fecha 11 de Junio de 2025, con autorización de gasto por parte de la Directora Administrativa, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 195-2025; PAC 050-2025 ICNC

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Producto : 14102007 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejia	709,35
141 - TALENTO HUMANO	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Producto : 14102007 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de insumos médicos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejia	1.863,04
				Valor	2.572,39

El Monto de la disponibilidad asciende a: 2.572,39

Total disponibilidad: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 127
Fecha: JUEVES, 27 MARZO DEL 2025

Según Memorando Nro. 122-GADMCM-DADM-2025, de fecha 27 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte de la Directora Administrativa, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 72-2025; PAC 014-2025 ICNC

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Producto : 14102005 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía	3.881,04
				Valor	3.881,04

El Monto de la disponibilidad asciende a: 3.881,04

Total disponibilidad: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN | **IC-GADMCM- 2025-012**

FECHA: 03 de abril de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración del Talento Humano
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 127
OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el **Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía** a proveer los bienes y/o servicios requeridos cuyo objeto de contratación es la **"Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía.",** a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme el siguiente detalle:

Razón Social: IPCI S.A.S.
Representante legal: ROJAS MARCANO DALWIN ANTONIO
RUC: 2390637740001
Dirección: Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: LAS PALMAS Calle: ABRAHAM CALAZACON Intersección: SANTA ROSA Número de piso: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CATEDRAL
Teléfono domicilio: 022714856
Celular: 0967714371
Email: ipciecuador@gmail.com

PROFORMA Nro: 039-032025
FECHA: 17 de marzo de 2025
CONTACTO: ROJAS MARCANO DALWIN ANTONIO
VIGENCIA: 90 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN – ESPECIFICACIONES ANEXAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	429990211	Mosaico general	u	12	$156,52	$1.878,24
2	429990211	Extintor	u	69	$2,17	$149,73
3	429990211	Punto de encuentro	u	9	$104,35	$939,15
4	429990211	Salida de emergencia	u	28	$2,61	$73,08
5	429990211	Salida de emergencia	u	30	$2,61	$78,30
6	429990211	Salida de emergencia	u	3	$3,48	$10,44
7	429990211	Salida de emergencia	u	9	$3,48	$31,32
8	429990211	Salida de emergencia	u	6	$2,61	$15,66
9	429990211	Salida de emergencia	u	34	$2,61	$88,74
10	429990211	Riesgo eléctrico	u	66	$0,87	$57,42
11	429990211	Caída – piso resbaloso	u	8	$2,17	$17,36
12	429990211	Espacio libre de humo	u	14	$3,48	$48,72
13	429990211	Salida de vehículos	u	3	$2,17	$6,51
14	429990211	Salida de vehículos	u	2	$52,17	$104,34
15	429990211	Materiales inflamables	u	12	$2,17	$26,04
16	429990211	Materiales inflamables	u	1	$52,17	$52,17
17	429990211	Baños hombres	u	9	$2,61	$23,49
18	429990211	Baños mujeres	u	9	$2,61	$23,49
19	429990211	Señalética mosaica de riesgos (volquetas, recolectores, maquinaria)	u	53	$0,87	$46,11
20	429990211	Desechos infecciosos	u	4	$1,30	$5,20
21	429990211	Desechos comunes	u	4	$1,30	$5,20

WILSON RODRÍGUEZ Abogado

22	429990211	Desechos biológicos	u	2	$1,30	$2,60
23	429990211	Desechos	u	20	$3,04	$60,80
24	429990211	Almacenamiento de químicos	u	6	$2,17	$13,02
25	429990211	Riesgo de caída y ahogamiento	u	2	$60,87	$121,74
26	429990211	Trabajos en altura	u	1	$2,17	$2,17
Subtotal sin incluir el valor del IVA						**$3.881,04**

Notas:
Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU´s)
Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la Orden de Compra estará a cargo del **Ing. Carlos Fernando Yánez Sandoval; Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo 2; Cedula: 1724046048; Teléfono de contacto: 0984813085; Correo institucional: c.yanezs@municipiodemejia.gob.ec** quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos y/o servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	**El Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, pagará la Orden de Compra para la **"Adquisición de señalética de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal del Cantón Mejía."**, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes y/o servicios, conforme con el siguiente detalle: - **Pago conta entrega:** El pago se realizará contra entrega de los insumos objeto de la adquisición, previa presentación de la factura correspondiente, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 321, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo será ***40* días calendarios** contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	✓ El/la contratista deberá revisar cuidadosamente la Necesidad de Ínfima Cuantía y cumplir con todos los requisitos solicitados por la entidad. La omisión o descuido del oferente al revisar la Necesidad de Ínfima Cuantía, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. ✓ El/la contratista deberá suscribir la Orden de Compra y/o Contrato dentro del plazo establecido por la entidad.

	✓ El/la contratista deberá entregar los bienes objeto de la contratación en domicilio del contratante. ✓E El/la contratista deberá entregar la garantía técnica a la suscripción del Acta Entrega Recepción, de conformidad a las siguientes condiciones: La garantía técnica será mínima de 1 año a partir de la formalización del acta entrega y recepción definitiva, se hará efecto de la reposición inmediata en el caso de que la señalética sean recibido con defectos de fábrica o daños en el traslado, refacturados o usados, una vez notificado por el Administrador de la Orden de Compra. ✓ El/la contratista deberá cumplir a lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva de tasas por servicios técnicos y administrativos que presta el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía publicada en Registro Oficial No. 1273 del 10 de enero de 2024, o Art. 4.- Para cualquier trámite, el sujeto pasivo no debe tener obligaciones pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; para el efecto obtendrá el certificado de no adeudar, cuya especie tiene el valor de USD. 1,00; o Art. 5, literal e) Por la elaboración de contratos el 0.2% de la cuantía, pero en ningún caso será menor a USD.20,00 ni mayor a USD. 200,00; considerando un valor base de contratación de USD. 1.000, 00, sin IVA; f) Recepciones definitivas, el 0.5% de la cuantía, en ningún caso será menor a $20,00 ni mayor a $100,00, considerando un valor base de contratación de USD. 1.000,00, sin IVA; (en caso de corresponder); o Art. 6.- Además de las tasas previstas en el artículo anterior, se cobrará USD.1, 00, que corresponde al costo de la especie valorada y USD 2.00 por el procesamiento del título de crédito, valor que debe constar en el título.; o Art. 7.- Para el ingreso de trámites se solicitará el certificado de no Adeudar a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía. ✓ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA UAFE: De conformidad al numeral 9 del Art. 40.2 del Reglamento General a la LOSNCP señala que:*"...Si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente endicha fase..."*, por lo tanto, el administrador de contrato en la fase contractual deberá hacer cumplir con la presentación del Certificado de Cumplimiento de la UAFE vigente (de ser el caso).
MULTAS:	Se aplicará la multa del (1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista. **PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:** De conformidad con lo que estipula en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP el **Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía** deberá seguir obligatoriamente lo que está estipulado en el Art. 293.- *"Procedimiento para la imposición de multas al contratista. – En cualquier caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una multa la entidad contratante deberá seguir*

	obligatoriamente el siguiente procedimiento: *El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete 7 días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento. Este informe será puesto en conocimiento del contratista en el término máximo de tres 3 días de su suscripción a efectos de respetar el debido proceso.* *El contratista tiene el término de cinco 5 días para ejercer su derecho a la defensa con su respuesta o en ausencia de ella el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada la multa será descontada en la liquidación correspondiente".*
PRORROGAS:	Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción de la Orden de Compra. La suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de Compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Garantía Técnica:** La garantía técnica será mínima de 1 año a partir de la formalización del acta entrega y recepción definitiva, se hará efecto de la reposición inmediata en el caso de que la señalética sean recibido con defectos de fábrica o daños en el traslado, refacturados o usados, una vez notificado por el Administrador de la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA:	Se realizará la entrega en la Bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, ubicado en la Calle Barriga y pasaje César Calvache, ciudad de Machachi.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos y/o servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la contratante.

	- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	El PROVEEDOR: **IPCI S.A.S.** con numero **RUC 2390637740001** cuyo representante legal es **ROJAS MARCANO DALWIN ANTONIO**, certifica e informa que los bienes adquiridos y/o servicios contratados cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

ELABORADO	MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Firmado electrónicamente por: MARITZA ESTHER ESCOBAR MORENO	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI	Firmado electrónicamente por: DALWIN ANTONIO ROJAS MARCANO
Mgs. Maritza Escobar M ***Analista de Contratación Pública 1*** ***Dirección Administrativa GADMCM***	*Tlga. Cecilia Quiroz* ***Directora Administrativa GADMCM*** **Delegada de la Máxima Autoridad** ***Resolución Administrativa N. GADMCM-2023-115-ALCALDIA***	IPCI S.A.S. **RUC 2390637740001** **Representante legal** **Rojas Marcano Dalwin Antonio**

ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA

Numero	Detalle	Descripcion del producto					CPC	Unidad	Cantidad
		Tipo de instalación	Imagen referencial	Dimensión alto * ancho	Material	Material incluido por cada uno			
1	Mosaico general	Adosado a la pared		170*120	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	- Seis pernos de 3 pulgadas - Seis tacos Fisher para pernos	429990211	Unidad	12
2	Extintor	Adosado a la pared		25 *20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	69
3	Punto de encuentro	Vertical		60*60	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	-Un tubo cuadrado galvanizado de 2 pulgadas y de 3 metros y un chicote en la parte inferior de 15 cm -Dos remaches tipo mariposa	429990211	Unidad	9
4	Salida de emergencia	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	28
5	Salida de emergencia	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	30
6	Salida de emergencia	Vertical		17*40	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	-Dos remaches tipo mariposa	429990211	Unidad	3
7	Salida de emergencia	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	9

8	Salida de emergencia	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	6
9	Salida de emergencia	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	34
10	Riesgo eléctrico	Adosado a la pared		12*12	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	66
11	Caída – piso resbaloso	Adosado a la pared		25*20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	8
12	Espacio libre de humo	Adosado a la pared		40*30	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	14
13	Salida de vehículos	Adosado a la pared		25*20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	3
14	Salida de vehículos	Vertical		40*40	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	-Un tubo cuadrado galvanizado de 2 pulgadas y de 3 metros y un chicote en la parte inferior de 15 cm -Dos remaches tipo mariposa	429990211	Unidad	2

15	Materiales inflamables	Adosado a la pared		25*20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	12
16	Materiales inflamables	Vertical		40*40	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	-U tubos cuadrados galvanizados de 2 pulgadas y de 3 metros y un chicote en la parte inferior de 15 cm -Dos remaches tipo mariposa	429990211	Unidad	1
17	Baños hombres	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	9
18	Baños mujeres	Adosado a la pared		17*40	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	9
19	Señalética mosaica de riesgos (volquetas, recolectores, maquinaria)	Adosado a los vehículos	Contendrá señales de advertencia en Riesgos: Caída al mismo o distinto nivel Atrapamiento Aplastamiento Atropellamiento Aplastamiento uso obligatorio de epp: 	12*12	Vinil adhesivo	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	53

20	Desechos infecciosos	Adosado a la pared		12*12	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	4
21	Desechos comunes	Adosado a la pared		12*12	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	4
22	Desechos biológicos	Adosado a la pared		12*12	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	2
23	Desechos	Adosado a la pared		18*45	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	20
24	Almacenamiento de químicos	Adosado a la pared		25*20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	6
25	Riesgo de caída y ahogamiento	Vertical	 	50*40	Plancha de aluminio – vinil reflectivo	-Un tubo cuadrado galvanizado de 2 pulgadas y de 3 metros y un chicote en la parte inferior de 15 cm -Dos remaches tipo mariposa	429990211	Unidad	2
26	Trabajos en altura	Adosado a la pared		25*20	Debe fabricarse en cintra con impresión en vinil	Parte posterior cuatro (4) cintas para adherir a las paredes (cinta doble faz)	429990211	Unidad	1

Nota:	Nota:		Toda la señalética debe tener el distintivo institucional en la parte inferior.

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 128
Fecha: JUEVES, 27 MARZO DEL 2025

Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-084-M, de fecha 27 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 70-2025; PAC 024-2025

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Producto : 14102001 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejia	126.270,23
				Valor	126.270,23

El Monto de la disponibilidad asciende a: 126.270,23

Total disponibilidad: CIENTO VENTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON VENTITRES CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

CONTRATO No. 37-2025

OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

CÓDIGO: SIE-GADMCM--2025-7

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**, representado legalmente por el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará **"CONTRATANTE"**; y, por otra parte, la Sra. **SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA** con Registro Único de Contribuyente Nro. **1713738274001,** a la que en adelante se le denominará **"CONTRATISTA"**.

Las partes declaran de su voluntad encontrarse en plena capacidad legal para obligarse como efecto lo hacen, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General; el Plan Anual de Contratación del Gobierno Municipal del cantón Mejía, contempla la ejecución del proceso correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".**

1.2 El señor Alcalde como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resolvió aprobar mediante **Resolución Administrativa de Inicio Nro. *2025-055-UCP-GADMCM*** de fecha 1 de abril de 2025 todos los documentos precontractuales incluidos los pliegos de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-GADMCM--2025-7, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".**

1.3 El proceso cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **No. 730802**, denominada (*Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad*), conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Villacis Viteri Blanca Jimena, Directora Financiera, mediante Disponibilidad **Nro. 128** de fecha 27 de marzo de 2025, por un

valor total de $ *126.270,23* (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".**

1.4 Se realizó la respectiva invitación el 01 de abril de 2025, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5 Mediante **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** sin número de fecha *08 de mayo 2025*, en cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado (CGE) en el Examen Especial DNA5-GAD-0097-2022 y Examen Especial Nro. DNA5-GAD-0093-2024, la Comisión Técnica de la fase precontractual ha verificado las condiciones técnicas, financieras y legales de la oferta, así como también la integridad de los documentos presentados por el oferente, por lo que se recomienda al Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara - Alcalde del GADMC Mejía, la adjudicación al oferente SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA con RUC 1713738274001, debido a que cumple con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados de acuerdo a la normativa establecida en el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signada con el código SIE-GADMCM--2025-7, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" por un valor de USD $ 118.440,00 (ciento diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, mediante **Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. 2025-103-UCP-GADMCM** de fecha 09 de mayo de 2025, adjudicó el contrato relacionado con el proceso de Subasta Inversa Electrónica con código signado No. SIE-GADMCM--2025-7 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" a favor del oferente SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA con RUC: 1713738274001, debido a que cumple con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados de acuerdo a la normativa establecida en el proceso de contratación.

1.7 Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-324-2025 de fecha 09 de mayo de 2025, la Dirección Administrativa luego de haber elevado la Resolución de Adjudicación Nro. **2025-103-UCP-GADMCM** de fecha 09 de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

mayo de 2025 al Portal de Compras, finalizando con ello la etapa precontractual del proceso signado con el código **No. SIE-GADMCM--2025-7** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"** solicitó a Procuraduría Síndica elaborar y formalizar la suscripción del contrato correspondiente.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego, incluyendo las especificaciones técnicas objeto de la contratación.
b) La oferta presentada por el contratista, con todos los documentos que la conforman.
c) Las garantías presentadas por el contratista.
d) La Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. **2025-103-UCP-GADMCM** de fecha 09 de mayo de 2025.
e) La Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. *128 de fecha 27 de marzo de 2025*, emitida por la Dirección Financiera, la certificación **PAC** *024-2025 de fecha 11 de marzo de 2025*; y certificación **POA** *No. 70-2025 de fecha 27 de febrero de 2025* que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a suministrar a entera satisfacción el proceso correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".**

Cláusula Cuarta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción los bienes conforme los pliegos y las especificaciones técnicas establecidos por la Contratante con sujeción a su oferta, instrucciones de la entidad, y demás documentos contractuales respetando la normativa legal vigente aplicable.

4.2 Adicionalmente, el CONTRATISTA está obligado a cumplir las demás obligaciones que han sido establecidas en las especificaciones técnicas

en especial las siguientes:

a) La CONTRATISTA deberá entregar el bien y/o servicio objeto de la contratación en domicilio del contratante según lo establecido en el pliego del procedimiento.

b) La CONTRATISTA tiene la obligación de conformidad a lo determinado en el 326.2 del RLOSNCP, presentar mensualmente los estados de cuenta emitidos por la institución financiera o bancaria, detallando los movimientos de la cuenta en la que se recibieron los pagos del contrato. Esta información debe ser entregada al Administrador del Contrato para que se incluya en el expediente del contrato y se publique en el Portal de Compras Públicas. La documentación debe ser proporcionada a partir del primer pago o anticipo y hasta los seis meses posteriores al último pago efectuado en el contrato.

c) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA UAFE: De conformidad al numeral 9 del Art. 40.2 del Reglamento General a la LOSNCP que señala "...Si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha fase...", por lo tanto, el administrador de contrato en la fase contractual deberá hacer cumplir con la presentación del Certificado de Cumplimiento de la UAFE vigente (de ser el caso).

d) Capacitar a los trabajadores y servidores sobre temas conforme el objeto de contratación y acordados con el contratante, con certificación conforme a la normativa técnica legal vigente.

e) Se comprometerá a realizar un tallaje de los siguientes equipos de protección:

- Botas de caucho
- Botas de caucho p/a
- Overol en tela antifluido con forro para faena
- Pescador de PVC

Clausula Quinta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

5.1 El CONTRATANTE está obligado a cumplir las disposiciones legales constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

Pública y su Reglamento General.

5.2 Adicionalmente el CONTRATANTE está obligado a cumplir las obligaciones que han sido establecidas en las especificaciones técnicas.

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

6.1 El valor del presente contrato es el de **USD $ 118.440,00 (Ciento diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA,** de conformidad con la oferta presentada por la Contratista:

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNT	PRECIO TOTAL
1.	CASCO	1	UNIDAD	$22,40	$22,40
2.	CASCO TIPO II	19	UNIDAD	$46,50	$883,50
3.	PASAMONTAÑAS	92	UNIDAD	$10,28	$945,76
4.	COFIA DE PROTECCION TIPO FARAON	15	UNIDAD	$6,53	$97,95
5.	TAPONES AUDITIVOS	1152	UNIDAD	$2,85	$3.283,20
6.	OREJERAS PARA CASCO DIELECTRICAS	5	UNIDAD	$34,60	$173,00
7.	TAPONES AUDITIVOS PARA MUSICO	2	UNIDAD	$51,83	$103,66
8.	GAFAS CLARAS	527	UNIDAD	$7,04	$3.710,08
9.	GAFAS DE PROTECCION SOLAR	1016	UNIDAD	$7,18	$7.294,88
10.	MONOGAFAS	202	UNIDAD	$11,13	$2.248,26
11.	CARETA PROTECC. FACIAL	28	UNIDAD	$18,64	$521,92
12.	PANTALLAS (MICAS)	220	UNIDAD	$7,75	$1.705,00
13.	MICA PARA CARETA DE SOLDADURA	80	UNIDAD	$8,40	$672,00
14.	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	128	UNIDAD	$34,73	$4.445,44
15.	FILTRO PARA PARTICULAS	188	UNIDAD	$9,53	$1.791,64
16.	CARTUCHOS VAPORES ORG. INORG	456	UNIDAD	$18,73	$8.540,88
17.	MASCARILLAS	525	UNIDAD	$0,29	$152,25
18.	GUANTES DRIVER DE CUERO AMARILLO	1040	PARES	$9,38	$9.755,20
19.	GUANTES API PARA SOLDAR	32	PARES	$14,08	$450,56
20.	GUANTES DE NITRILO PARA QUIMICOS DE 26 PULGADAS	328	PARES	$25,35	$8.314,80
21.	GUANTES DE NITRILO NORMAL	798	PARES	$3,90	$3.112,20

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

22.	GUANTES ANTIDESLIZANTE ANTICORTE	1072	PARES	$12,22	$13.099,84
23.	GUANTES ANTIDESLIZANTES ANTICORTE MAYOR RESISTENCIA	706	PARES	$17,95	$12.672,70
24.	GUANTES ANTICORTE ANTITRAUMA Y ANTIFLAMA	88	PARES	$52,21	$4.594,48
25.	GUANTES TERMICOS	36	PARES	$37,80	$1.360,80
26.	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	18	PARES	$111,00	$1.998,00
27.	GUANTES DESECHOS PELIGROSOS SANITARIOS O BIOINFECCIOSOS	105	PARES	$14,88	$1.562,40
28.	GUANTES DE MANEJO O EXAMINACIÓN (caja)	27	UNIDAD	$10,56	$285,12
29.	RODILLERA PARA SOLDAR	26	PARES	$34,27	$891,02
30.	RODILLERA PARA MOTOCICLETA	18	PARES	$35,20	$633,60
31.	CODERAS PARA MOTOCICLETA	18	PARES	$35,20	$633,60
32.	ZAMARRO	62		$35,87	$2.223,94
33.	BOTAS DE CAUCHO	5	PARES	$12,16	$60,80
34.	BOTAS DE CAUCHO P/A	242	PARES	$21,27	$5.147,34
35.	DELANTAL DE CUERO	89	UNIDAD	$13,01	$1.157,89
36.	DELANTAL FAENA	72	UNIDAD	$12,16	$875,52
37.	OVEROL EN TELA ANTIFLUIDO CON FORRO PARA FAENA	72	UNIDAD	$40,08	$2.885,76
38.	PESCADOR DE PVC	60	UNIDAD	$81,30	$4.878,00
39.	CAMPERA	58	UNIDAD	$44,30	$2.569,40
40.	ARNES INTEGRAL EN-361,EN-358,EN-813 (DIELECTRICO)	3	UNIDAD	$445,00	$1.335,00
41.	EQUIPO DE AMARRE CON ABSORVEDOR DE ENERGIA EN-354, EN-355 (COLA DE MONO)	3	UNIDAD	$284,75	$854,25
42.	CUERDAS SEMIESTATICA TIPO A DE 11 MILIMETROS DE DIAMETRO EN-1891 (BOBIMAS DE 100M)	1	UNIDAD	$495,96	$495,96
SUBTOTAL					**$118.440,00**

6.2 Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, conforme a la normativa vigente en el

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1 El **cincuenta por ciento (50%)** se lo realizará por concepto de anticipo conforme lo establece el artículo 75 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.2 El pago (50%) se realizará contra entrega del objeto de contratación, previa presentación de la factura correspondiente, Acta de Entrega Recepción Definitiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 319, 325, 326, 326.1, 326.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

7.3 Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución de pago, se notificará a la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (5 días) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL:

8.1 Las prórrogas de plazo procederán únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.

8.2 La suspensión del plazo se dará por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución del contrato.

8.3 Las prórrogas y suspensiones del plazo contractual, se aplicarán conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás norma aplicable al caso; así como su procedimiento observará y acatará dichas previsiones legales.

Cláusula Novena. - GARANTÍAS:

9.1 **Garantía técnica:** esta garantía tendrá vigencia mínima de un (1) año después de la formalización del acta entrega y recepción definitiva y se hará efecto de la reposición inmediata en el caso de que los equipos de protección personal sean recibidos con defectos de fábrica o daños en

el traslado, refacturados o usados.

9.2 **PÓLIZA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO. -** El contratista presenta la garantía del Buen Uso del Anticipo mediante Póliza de la entidad "SEGUROS CONFIANZA S.A." Póliza Nro. BU-0795075 por un valor asegurado de $ 59,220.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), vigente desde el 16 de mayo del 2025 hasta el 15 de julio del 2025.

9.3 **PÓLIZA DEL FIEL CUMPLIMIENTO. -** El contratista presenta la garantía de fiel cumplimiento mediante Póliza de la entidad "SEGUROS CONFIANZA S.A.", Póliza Nro. CC-0958335 por un valor asegurado de $ 5,922.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), vigente desde el 16 de mayo del 2025 hasta el 14 de agosto de 2025.

9.4 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante a través del administrador del contrato y demás personal correspondiente.

Cláusula Decima. - PLAZO:

10.1 El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Cláusula Décima Primera. - MULTAS:

11.1 De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y el artículo 292 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 por 1.000) del valor del contrato. Esta se calculará sobre el porcentaje de las OBLIGACIONES que se encuentran pendientes de ejecutarse y será aplicada por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contratado o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el contratista contrae en virtud de este instrumento, acorde a la información entregada por el administrador del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:

De conformidad con lo que estipula en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía deberá seguir obligatoriamente lo que está estipulado en el Art. 293.- "Procedimiento para la imposición de multas al contratista. – En cualquier caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una multa la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento: El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete 7 días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento. Este informe será puesto en conocimiento del contratista en el término máximo de tres 3 días de su suscripción a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco 5 días para ejercer su derecho a la defensa con su respuesta o en ausencia de ella el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada la multa será descontada en la liquidación correspondiente".

Cláusula Décima Segunda. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

12.1 El valor de adquisición de bienes contratados es fijo, conforme consta en lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente contrato, y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décima Tercera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 La CONTRATANTE designa al Ing. Carlos Fernando Yánez Sandoval con C.C: 1724046048, servidor del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, y demás disposiciones legales conexas, de conformidad al artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.2 El administrador del contrato deberá dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 40.2 numeral 9 del Reglamento a la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a la solicitud de Certificado de Cumplimiento de la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE.

13.3 La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Cuarta. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

14.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

14.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad CONTRATANTE, en los casos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundariadel Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, se considerarán como causales de terminación unilateral las siguientes:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
c) El contratista está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato.
d) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
e) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - presentación y compromiso;
f) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución

del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

14.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguir para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Décima Quinta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

15.1 La entidad contratante y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación y su Reglamento, así como a los demás mecanismos alternativos de solución de controversias que reconozca la ley.

15.2 Adicionalmente se tendrá en consideración las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje seleccionado de los existentes en la ciudad de Quito. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer arbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en algún centro de arbitraje previo convenio de las partes y su tramitación será confidencial.
h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

16.1 Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega deben constatarse en la copia del documento y debidamente registrada

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

Cláusula Décima Séptima. - DOMICILIO

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Machachi, cantón Mejía.

17.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

a) LA CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Dirección: ciudad de Machachi, cantón Mejía, calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar (Palacio Municipal).
Teléfono: 3819250 ext. 421.
Correo electrónico: wilson.rodriguez@municipiodemejia.gob.ec

b) LA CONTRATISTA: SALAZAR GRANDA KARLA PAOLA

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: Conocoto
Barrio: Conocoto
Calle: CIRCUNVALACION OESTE; Numero N9-30; URBANIZACION PUERTAS DEL VALLE TRAS EL COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL
Teléfono: 022621861-0984463368-0963315930
Correo electrónico: grupongp.ventas@outlook.com

Cláusula Décima Octava. – ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

18.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en la ciudad de Machachi, a los 26 días del mes de mayo del 2025.

Firmado electrónicamente por: WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar documento con Firmalo

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE GADMC MEJÍA
CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por: KARLA PAOLA SALAZAR GRANDA
Validar documento con Firmalo

Sra. Salazar Granda Karla Paola
CONTRATISTA

Elaborado por:	Abg. Dayanara Peralta	Firmado electrónicamente por: DAYANARA GEOVANNA PERALTA LLUMIGUSIN Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Abg. Jean Jaramillo	Firmado electrónicamente por: JEAN DAVID JARAMILLO NOGALES Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Mgtr. Israel Alejandro Enríquez **Procurador Síndico (E)**	Firmado electrónicamente por: ISRAEL ALEJANDRO ENRIQUEZ ESCOBAR Validar únicamente con FirmaEC

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 107
Fecha: VIERNES, 14 MARZO DEL 2025

Según Memorando Nro. 062-GADMCM-DADM-2025, de fecha 11 de Marzo de 2025, con autorización de gasto de la Directora Administrativa, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 037-2025 ; PAC 007-2025 ICNC PAC

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	530809	Medicamentos	Producto : 14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de medicamentos para la atención de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	5.496,00
				Valor	5.496,00

El Monto de la disponibilidad asciende a: 5.496,00

Total disponibilidad: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CERO CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

Total = 024

06 AGO 2023

13h49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00422-DFM

FECHA: 06 de agosto del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
TIga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-166-PECI, Reforma Presupuestaria No. 68

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

ALCALDÍA DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
FECHA: 06 AGO 2025
RECIBIDO 15:46 HORA

Dir. Machachi, Palacio Mu
José Mejía E-50 y Simón
TELF. 023819250 E.
www.municipiodemejía

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0520-M, de fecha 16 de julio de 2025, el Director de Planificación Territorial, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GADMCM-OBRAS-2025-062-I, de fecha 16 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para el nuevo proyecto "Contrato complementario para "Construcción del proyecto de control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase".

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-166-PECI, de fecha 23 de julio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 044 de fecha 23 de julio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0520-M, de fecha 16 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 68

PROG R	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase	75.01.14		$ 18.571,14
3.2.1	Obras Públicas	Contrato complementario para "Construcción del proyecto control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	Contrato complementario para "Construcción del proyecto de control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	75.01.14	$ 18.571,14	
				TOTAL REFORMA	**$ 18.571,14**	**$ 18.571,14**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 68 de fecha 06 de agosto de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-166-PECI de fecha 23 de julio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validez Únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 68

Fecha : 06/08/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-166-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0520-M_Dirección_Obras Públicas_control_inundaciones

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101058 - Contrato Complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la parroquia de Aloasí 3da. Fase	Contrato Complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la parroquia de Aloasí 3da. Fase	750114 - Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces					18.571,14	0,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101307 - Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase	750114 - Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces					0,00	18.571,14
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**18.571,14**	**18.571,14**

Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por: BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-166-PEC

ASUNTO: Reforma Dirección Obras Públicas – Informe N° 044.

FECHA RECEPCIÓN: 28-07-2025 No. INGRESO: 0013043

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Para su revisión

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

28-07-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiera
Autorizado proceder
trámite pertinente.

MEMORANDO N.-2025-166-PECI

Machachi, 23 de julio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0520-M de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 044.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 24 JUL 2025 HORA 11 H13
FIRMA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RECIBIDO
ALCALDIA 23 JUL 2025 16h22
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
29-07-2025 12:00
FIRMA

DIR. Machachi, Palacio Municipa
José Mejía E-50 y Simón Bolíva
TELF. 023819250 Ext. 52
www.municipiodemejia.gob.e

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 044

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0520-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase	75.01.14	Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí-Cuarta fase		$18.571,14	$16.501,43			
3.2.1	Obras Públicas	Contrato complementario para "Construcción del proyecto control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	75.01.14	Contrato complementario para "Construcción del proyecto control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da fase"	$18.571,14		$18.571,14			X
				TOTAL	**$18.571,14**	**$18.571,14**				

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Ing. Beley Cardoso
Presupuesto y
firma consiguientes
16/07/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0520-M
Machachi, 16 de Julio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional

ASUNTO: Reforma PRESUPUESTARIA, POA 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito solicitar se realice, la reforma presupuestaria y POA para el siguiente proyecto:

Contrato complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da Fase".

Para efecto de lo solicitado, se anexa el INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-062-I. Cabe recalcar que la reforma solicitada no afecta al PAC.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
CO... ...ICACIÓN ...RATÉGICO
FECHA
Fer 14h56
RECIBIDO HORA

Copia:
Ing. Dario Paul Yanez Viracucha
Analista de Obras Civiles 2

INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-062-I

REFORMA PRESUPUESTARIA POA 2025

Machachi, 16 de julio de 2025.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0570-M, de 12 de noviembre de 2024, la dirección financiera solicita a las diferentes dependencias del GADMCM, remitir los valores proyectados de arrastres presupuestarios que afectarían en la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-4212-M, de 22 de noviembre de 2024 la dirección de obras públicas remite a la dirección financiera, la Matriz de arrastres de los proyectos de la Dirección de Obras Públicas.

Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

2. REFORMA DE LOS PROYECTOS

2.1 "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ CUARTA FASE"

El proyecto "*Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí cuarta Fase"* cuenta con disponibilidad presupuestaria No.135-2024 de 01 de julio de 2024 por un monto de USD 269,410.22 (Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez dólares con 22/100 centavos de los Estados Unidos de Norte América) SIN INCLUIR EL IVA.

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se suscribe el contrato Nro. 098-2024 correspondiente a "*Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí cuarta Fase"*. Por un valor de 217,309.79 (Doscientos diecisiete mil trescientos nueve con 79/100 dólares).

Con fecha 27 de enero de 2025, se emite actualización de la disponibilidad del proyecto con Nro. 43-225, por un valor de $ 217,309.79 sin INCLUIR IVA.

Con fecha 03 de Julio de 2025, mediante memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-546-M, suscrito por el Ing. Diego Loachamin. – Director de Obras Públicas, solicita la liberación de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

fondos del proyecto "Construccion del proyecto de control de inundaciones para la parroquia de Aloasí-Cuarta Fase".

Mediante memorando 2025-00348-DFM de 08 de Julio de 2025, se emite por parte de la dirección financiera previa autorización de la máxima autoridad bajo sumilla inserta en el memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-546-M, la liberación de fondos del proyecto "Construccion del proyecto de Control de Inundaciones para la parroquia de Aloasí Cuarta Fase"

PROYECTO	DETALLE	VALOR (SIN INCL. IVA)	FECHA DE EMISIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ CUARTA FASE	Disponibilidad Presupuestaria No. 135-2024	$ 252,382.36	01-Jul-2024
	Contrato No.098 – 2024 (Actualización a Disponibilidad Nro. 43-2025 de 27 de enero de 2025)	$ 217,309.79	27-enero-2025
	SALDO DE DISPONIBILIDAD	$ 35,072.57	-

Cuadro No. 1. Saldo de la disponibilidad No. 135-2024

Del detalle expuesto en el Cuadro No. 01 se evidencia que el saldo de la disponibilidad presupuestaria No. 135-2024 es de USD $ 35,072.57, el cual se encuentra autorizada la liberación de los fondos.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. REFORMA AL POA 2025

Con el objetivo de cumplir los proyectos planificados en el POA 2025, la Dirección de Obras Públicas ha visto la necesidad de reformar los proyectos que a continuación se presentan:

REFORMA NRO 01.
Contrato complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da Fase"

- Con fecha 15 de abril de 2024 se suscribe el Contrato No. 035-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía representado por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara como Contratante y el Ing. Luis Daniel Aguilar Iza, por un valor de $ 232,478.00 y un plazo de 120 días calendario.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0049-M, con fecha 03 de julio de 2024, el Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de Contrato indica: "remito la información de la consultoría denominada "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS, VALORACIÓN DEL RIESGO, DISEÑOS DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVOS DEL CONTROL DE INUNDACIONES PARA ALOASÍ-CANTÓN MEJÍA", a fin de que en calidad de fiscalizador realizase la revisión y análisis pertinente", al Ing. Erik García en calidad de Fiscalizador.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2597-M, con fecha 05 de julio de 2024, el Ing. Erik Fabian García Vallejo en calidad de Fiscalizador remite al Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN No. GADMCM-OOPP-034-COT-003-2023-002 con el cual se indica que es necesario realizar la actualización de estudios, planos, secciones transversales del canal, cantidades de Obra y documentación complementaria.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0052-M, con fecha 23 de julio de 2024, el Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de Contrato remite al Ing. Erik García en calidad de Fiscalizador la ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

- Mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-003-O de fecha 23 de julio de 2024 el Administrador del Contrato Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha autoriza el inicio de los trabajos a partir del día miércoles 24 de julio de 2024, en base a lo establecido en el Art.
    - 288 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual cita: *"En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora".*

- Mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-002-O de fecha 23 de julio de 2024, el Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha en relación al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024- 2597-M de 05 de julio de 2024 en donde "*fiscalización del proyecto solicita la actualización de planos, secciones transversales del canal, cantidades de obra y documentación complementaria, tengo bien a remitir a Ud. la información que ha sido remitida a fiscalización a fin de proseguir con la ejecución de la obra*", entrega al Ing. Daniel Aguilar la actualización de planos, secciones transversales del canal, cantidades de obra y documentación complementaria a fin de proseguir con la ejecución de la obra.

- Mediante Oficio 003/2024 con Guía de Documento Nro. 164640 de fecha 29 de julio de 2024, el Ing. Luis Daniel Aguilar Iza en calidad de Contratista ingresa el pedido para el análisis y revisión de rubros nuevos, diferencia de cantidades y contrato complementario conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0059-M de fecha 06 de agosto de 2024 el Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha remite la solicitud de revisión y análisis de incremento de cantidades

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

y rubros nuevos de obra del Contrato Nro. 035-2024 al Fiscalizador Ing. Erik Fabián García Vallejo.

- Mediante informe de fiscalización N°. GADMCM-OOPP-034-COT-003-2023-003 de fecha 14 de octubre de 2024, se constató que existe la necesidad de crear rubros adicionales, diferencia de cantidades y la suscripción de un contrato complementario, lo mismos que responden a los requerimientos técnicos que se necesitan para complementar los diseños iniciales del proyecto, a fin de obtener una obra integral y adecuadamente ejecutada para el proyecto "Construcción Del Proyecto De Control De Inundaciones Para La Parroquia de Aloasí 3da Fase".

3. DESARROLLO

Para ejecutar los proyectos priorizados en el POA 2025, de acuerdo a los antecedentes técnicos planteados, se requiere realizar la reforma al POA 2025 del proyecto anteriormente descrito.

3.1. REFORMA AL PRESUPUESTO POA 2025

En base a los antecedentes descritos se presenta la siguiente propuesta de reforma:

RESUMEN DE MONTOS PROPUESTOS			
DESCRIPCION	MONTO	MONTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
Contrato complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da Fase"		$ 18,571.14	7.99% del contrato Principal 035-2024 acorde INFORME DE FISCALIZACIÓN No. GADMCM-OOPP-034-COT-003-2023-003
	SUBTOTAL	$ 18,571.14	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA De lo antes expuesto me permito proponer el siguiente detalle de los proyectos requeridos:

DIRECCION	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	CPC	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	CUATRIMEST			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS PUBLICAS	Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí cuarta Fase	Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí cuarta Fase	75.01.14	COTIZACION	542300115	$35.072,57	$0,00	$18.571,14	$16.501,43		X		Liberacion de fondos MEMORANDO 2025-00348-DFM 08-Jul-2025
OBRAS PUBLICAS	Contrato Complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da Fase "	Contrato Complementario para "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la Parroquia de Aloasí 3da Fase "	75.01.14	N/A	N/A	$0,00	$18.571,14	$0,00	$18.571,14			X	-
						$35.072,57	$18.571,14	$18.571,14	$35.072,57				-

Cuadro No. 2. Detalle del proyecto reformado

4. RECOMENDACIONES

En conclusión, en base al presente informe e informes adjuntos mismos que justifican la necesidad de EJECUTAR EL PROYECTO ADICIONAL, solicito de la manera más comedida la autorización a quien corresponda la emisión de la reforma del presupuesto POA 2025 del proyecto descrito en el cuadro anterior, para la obtención de recursos económicos detallados con el fin de tener una adecuada ejecución de la obra.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:

Firmado electrónicamente por:
DARIO PAUL YANEZ VIRACUCHA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Dario Yanez
Analista de Obras Civiles 2

Revisado:

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Angel Maygua
Especialista de Obras Civiles

Aprobado:

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Loachamin
Director de Obras Publicas

INFORME DE FISCALIZACIÓN No. GADMCM-OOPP-034-COT-003-2023-003

FECHA: 14 de octubre de 2024

PARA: Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha
Administrador del Contrato No. 035-2024

DE: Ing. Erik Fabián García Vallejo
Fiscalizador Senior

ASUNTO: Informe de Suspensión de Plazo para aprobación de Rubros Nuevos, suscripción de la Orden de Trabajo, Orden de Cambio Nro. 01 y Contrato Complementario del Contrato Nro. 035-2024.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

Número de Contrato:	035-2024
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
Administrador de Contrato:	Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha
Fiscalizador:	Ing. Erik Fabián García Vallejo
Contratista:	Ing. Luis Daniel Aguilar Iza
Monto del Contrato:	$ 232,478.00 Sin Incluir el IVA
Inicio de trabajos:	**24 de julio de 2024** Se notifica al Contratista mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-003-O, de fecha 23 de julio de 2024
Monto y fecha del anticipo:	**$ 116,239.00 USD – SPI – 18/06/2024** Notificado al Administrador de Contrato mediante Memorando Nro. GADMCM-TES-2024-0075-M, de fecha 19 de junio de 2024 Se notifica a la Contratista mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-001-O, de fecha 01 de julio de 2024
Disponibilidad Presupuestaria:	Partida Presupuestaria Nro. 7501114 / Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. 226 16 de noviembre de 2023
Plazo contractual:	120 días calendario
Terminación contractual:	**20 de noviembre de 2024**

2. ANTECEDENTES.

2.1. Con fecha 15 de abril de 2024 se suscribe el Contrato No. 035-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía representado por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara como Contratante y el Ing. Luis Daniel Aguilar Iza, por un valor de $ 232,478.00 y un plazo de 120 días calendario.

2.2. Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0049-M, con fecha 03 de julio de 2024, el Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de Contrato indica: "remito la información de la consultoría denominada "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS, VALORACIÓN DEL RIESGO, DISEÑOS DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVOS DEL CONTROL DE INUNDACIONES PARA ALOASÍ-CANTÓN

MEJÍA", a fin de que en calidad de fiscalizador realizase la revisión y análisis pertinente", al Ing. Erik Garcia en calidad de Fiscalizador.

2.3. Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2597-M, con fecha 05 de julio de 2024, el Ing. Erik Fabian Garcia Vallejo en calidad de Fiscalizador remite al Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de contrato el INFORME DE FISCALIZACIÓN No. GADMCM-OOPP-034-COT-003-2023-002 con el cual se indica que es necesario realizar la actualización de estudios, planos, secciones transversales del canal, cantidades de Obra y documentación complementaria

2.4. Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0052-M, con fecha 23 de julio de 2024, el Ing. Darío Paul Yánez Viracucha en calidad de Administrador de Contrato remite al Ing. Erik Garcia en calidad de Fiscalizador la ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

2.5. Mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-003-O de fecha 23 de julio de 2024 el Administrador del Contrato Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha autoriza el inicio de los trabajos a partir del día miércoles 24 de julio de 2024, en base a lo establecido en el Art. 288 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual cita:

> *"En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora".*

2.6. Mediante Oficio Nro. GADMCM-ADMIN-035-2024-002-O de fecha 23 de julio de 2024, el Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha en relación al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2597-M de 05 de julio de 2024 en donde "fiscalización del proyecto solicita la actualización de planos, secciones transversales del canal, cantidades de obra y documentación complementaria, tengo bien a remitir a Ud. la información que ha sido remitida a fiscalización a fin de proseguir con la ejecución de la obra", entrega al Ing. Daniel Aguilar la actualización de planos, secciones transversales del canal, cantidades de obra y documentación complementaria a fin de proseguir con la ejecución de la obra.

2.7. Mediante Oficio 003/2024 con Guía de Documento Nro. 164640 de fecha 29 de julio de 2024, el Ing. Luis Daniel Aguilar Iza en calidad de Contratista ingresa el pedido para el análisis y revisión de rubros nuevos, diferencia de cantidades y contrato complementario conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

2.8. Mediante Memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0059-M de fecha 06 de agosto de 2024 el Ing. Darío Paúl Yánez Viracucha remite la solicitud de revisión y análisis de incremento de cantidades y rubros nuevos de obra del Contrato Nro. 035-2024 al Fiscalizador Ing. Erik Fabián García Vallejo.

2.9. Mediante Acta de reunión Nro. 001, con fecha 13 de agosto de 2024, se realiza una reunión con técnicos de la EPAAGE y el GADMC-Mejía para coordinar los trabajos de reparación y habilitación de redes de agua potable y alcantarillado.

2.10. Con fecha 20 de agosto de 2024, se suscribe la Orden de Cambio Nro. 1 por parte del Ing. Erik García en calidad de Fiscalizador, el Ing. Darío Yánez en calidad de Contratista y el Ing. Daniel Aguilar en calidad de Contratista.

3. BASE LEGAL.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1. ***Art. 86.-Creación de Rubros Nuevos.*** *-Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.*
Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

3.2. ***Art. 87.-Normas para la aplicación de los contratos complementarios.*** *La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:*

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

3.3. ***Art. 88.- Diferencia en Cantidades de Obra.*** *"Diferencia en cantidades de obra. Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual.* ***A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes…"*** (las negrillas me pertenecen).

3.4. ***Art. 89.- Órdenes de trabajo.*** *La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán estar dispuestos de conformidad con la presente Ley. Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.*

3.5. ***Art. 90. Certificación de Recursos.*** *Para todos aquellos casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones de erogación de recursos por efecto de contratos complementarios, obras adicionales y órdenes de trabajo, de manera previa a su autorización deberá contarse con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones.*

Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

3.6. ***Art. 287.-Modalidad de costo más porcentaje.*** *Para le ejecución de trabajos a través de la modalidad de costo más porcentaje, y con el límite de hasta el 10% del valor reajustado o actualizado del contrato principal en las situaciones previstas en el artículo 89 de la Ley, se observará siguiente procedimiento:*

1. *La cantidad y calidad del equipo, mano de obra y materiales a ser empleados deberán ser aprobados de manera previa por el fiscalizador.*

2. *Se pagará al contratista el costo total de la mano de obra efectivamente empleada, que se calculará sobre la base de los salarios que constan en el contrato, reajustados a la fecha de ejecución.*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

3. Se pagará al contratista el costo comprobado de todos los materiales suministrados por él y utilizados en los trabajos, incluyendo transporte de haberlo.
4. Se pagará el uso del equipo que el fiscalizador considere necesario para la ejecución de los trabajos, sobre la base de los costos horarios constantes en el contrato, reajustados a la fecha de ejecución. De no existir salarios o costos honorarios en el contrato, éstos se acordarán de mutuo acuerdo entre las partes.
5. Se añadirá a los costos antes señalados el porcentaje que, por costos indirectos, se hayan establecido en los precios unitarios del contrato principal. Este porcentaje constituirá toda la compensación adicional que recibirá el contratista por estos trabajos.
6. El uso de las herramientas menores no será pagado, pues se considera incluido en los costos de mano de obra.
7. Los pagos por estos conceptos serán cancelados dentro de los quince días término, contados desde la fecha de aprobación; y,
8. El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales se ingresarán al Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Cláusula Novena. – SUSPENSIONES Y PRÓRROGRAS DE PLAZO.

3.7. *9.1.- Las prórrogas y suspensiones de plazo contractual se sujetarán conforme lo establece los Art. 289,290 y 291 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

4. DESARROLLO.

En base a lo anteriormente expuesto la Fiscalización ha elaborado la evaluación técnica y la propuesta económica de los rubros necesarios ***para poder tener una adecuada ejecución de la obra***, considerando las necesidades del estado actual del canal abierto, secciones de canal, cotas y el cauce de las aguas lluvias, me permito exponer lo siguiente:

4.1. Detalle de Rubros y Cantidades de Obra del Contrato Original

ÍTEM	RUBROS	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			
		U	CANTIDAD	P. UNITARIO	MONTO TOTAL
CAPT 3.1: CES1 - REPOSICIÓN DEL CAUCE DE LA QDA. EL SOLTERO, TRAMO: CEMENTERIO - CALLE SIMÓN BOLÍVAR,					
1	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	1,320.00	$ 1.94	$ 2,560.80
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA EDIFICACIONES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	800.00	$ 1.39	$ 1,112.00
3	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA CNF 0-2.75m-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	1,157.00	$ 2.59	$ 2,996.63
4	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA SNF 0-2.75-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	1,156.60	$ 1.90	$ 2,197.54
5	EXCAVACION DE ZANJA A MANO CNF 0-2.75m - SUELO SIN CLASIFICAR	m3	386.00	$ 7.74	$ 2,987.64
6	EXCAVACION DE ZANJA A MANO SNF 0-2.75m - SUELO SIN CLASIFICAR	m3	386.00	$ 6.03	$ 2,327.58
7	SUM/INST GEOMANTA PROTECCION TALUD Y CONTROL EROSION FIBRAS SINTETICAS (7.0 kN/m (ASTM D6818) (2.40m X 33.33m))	m2	2,589.00	$ 10.44	$ 27,029.16
8	ESCOLLERA BASE CANAL PIEDRAS D=0.20m a 0.40m	m3	320.00	$ 23.38	$ 7,481.60
9	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA F'c=180 KG/cm2.	m3	17.00	$ 112.31	$ 1,909.27
10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	47.00	$ 8.13	$ 382.11
11	DESALOJO HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION	m3	16,223.00	$ 0.55	$ 8,922.65
12	SIEMBRA RAICES LARGAS QUICUYO - 4 u/m2	u	3,200.00	$ 0.52	$ 1,664.00
CAPT 3.2: CES2 - ALCANTARILLA MEDIANTE CAJÓN DE HORMIGÓN ARMADO DE PASO BAJO CALLE SIMÓN BOLÍVAR					
13	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	120.00	$ 1.94	$ 232.80

14	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA EDIFICACIONES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	208.00	$ 1.39	$ 289.12
15	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE HORMIGÓN SIMPLE	m3	64.00	$ 24.29	$ 1,554.56
16	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA CNF 0-2.75m-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	52.00	$ 2.59	$ 134.68
17	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA SNF 0-2.75-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	52.00	$ 1.90	$ 98.80
18	EXCAVACION DE ZANJA A MANO CNF 0-2.75m - SUELO SIN CLASIFICAR	m3	120.00	$ 7.74	$ 928.80
19	EXCAVACION DE ZANJA A MANO SNF 0-2.75m - SUELOSIN CLASIFICAR	m3	120.00	$ 6.03	$ 723.60
20	MEJORAMIENTO DE SUELO - SUB BASE CLASE II	m3	64.00	$ 19.24	$ 1,231.36
21	GEOMALLA BIAXIAL (68KN/m ASTM D6637) 520	m2	208.00	$ 6.89	$ 1,433.12
22	SUM/INST GEOTEXTIL PERMEABLE TEJIDO SEPARACION DE SUELOS (950N ASTM D4632)	m2	208.00	$ 4.63	$ 963.04
23	H.S. F´c=140 KG/CM2 (REPLANTILLO)	m3	11.00	$ 137.36	$ 1,510.96
24	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	5,856.00	$ 2.18	$ 12,766.08
25	MALLA ELECTROSOLDADA 10MM@15CM CORTE Y COLOCADO	m2	500.00	$ 22.70	$ 11,350.00
26	MALLA ELECTROSOLDADA V7.5MMxH9.5MM@15CM CORTE Y COLOCADO	m2	312.00	$ 14.34	$ 4,474.08
27	H.S. EN CANALES F´c=210 Kg/cm2 - INCLUYE ENCOFRADO	m3	120.00	$ 203.78	$ 24,453.60
28	H.S. EN CANALES F´c=210 Kg/cm2 (TRANSICIÓN) INCLUYE ENCOFRADO	m3	19.00	$ 216.35	$ 4,110.65
29	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 (TRANSICIÓN)	Kg	1,105.00	$ 2.28	$ 2,519.40
30	JUNTAS CONSTRUCTIVAS IMPERMEABLES CON DIAFRAGMA PVC 8''	m	17.00	$ 8.25	$ 140.25
31	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	16.00	$ 8.13	$ 130.08
32	DESALOJO HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION	m3	1,995.00	$ 0.55	$ 1,097.25
33	PRECAUCION CON CINTA PLASTICA	m	52.00	$ 0.26	$ 13.52
34	CABALLETES DE PREVENCION	u	2.00	$ 101.19	$ 202.38
35	PASO PEATONAL CRUCE ZANJA 4x0.80m (10 USOS)	u	5.00	$ 36.36	$ 181.80
36	HUMEDECIMIENTO SUELO	m3	208.00	$ 1.35	$ 280.80
RECONFORMACION DE VIA ASFALTADAS AV SIMON BOLIVAR					
37	CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE CLASE 3 e=30cm	m3	120.00	$ 27.81	$ 3,337.20
38	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE CLASE 3 e=25cm	m3	100.00	$ 26.94	$ 2,694.00
39	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H PARA IMPRIMACIÓN	l	400.00	$ 1.07	$ 428.00
40	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICA EN CALENTE ESPESOR 4" 10cm	m2	400.00	$ 19.63	$ 7,852.00
41	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE TIPO V f'c=210 kg/cm2, (vol 0,10 m3/m)	m	70.00	$ 14.09	$ 986.30
42	BORDILLO H.S. f´c=180 kg/cm2, 20x 50cm INCL. ENCOFRADO	m	70.00	$ 20.50	$ 1,435.00
43	PRECAUCION CON CINTA PLASTICA	m	132.00	$ 0.26	$ 34.32
44	HORMIGÓN SIMPLE EN ACERAS F'C=210 KG/CM2E=10 CM	m2	140.00	$ 24.56	$ 3,438.40
CAPT 3.3: CES3 - REPOSICIÓN DEL CAUCE DE LA QDA. EL SOLTERO, TRAMO: ALCANTARILLA CALLE SIMÓN - ALCANTARILLA CALLE ACCESO NORTE HDA. EL TAMBO					
45	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	1,640.00	$ 1.94	$ 3,181.60
46	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA EDIFICACIONES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	1,640.00	$ 1.39	$ 2,279.60
47	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA CNF 0-2.75m-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	132.00	$ 2.59	$ 341.88
48	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA SNF 0-2.75-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	1,312.00	$ 1.90	$ 2,492.80
49	EXCAVACION DE ZANJA A MANO CNF 0-2.75m - SUELO SIN CLASIFICAR	m3	437.00	$ 7.74	$ 3,382.38
50	EXCAVACION DE ZANJA A MANO SNF 0-2.75m - SUELOSIN CLASIFICAR	m3	437.00	$ 6.03	$ 2,635.11
51	ESCOLLERA BASE CANAL PIEDRAS D=0.20m a 0.40m	m3	246.00	$ 23.38	$ 5,751.48
52	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA F´c=180 KG/cm2.	m3	14.00	$ 112.31	$ 1,572.34
53	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	122.40	$ 8.13	$ 995.11

54	DESALOJO HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION	m3	17,476.00	$	0.55	$	9,611.80
55	SIEMBRA RAICES LARGAS QUICUYO - 4 u/m2	u	3,280.00	$	0.52	$	1,705.60
CRUCE DE RIEGO L=7m - TUB ALC D=300mm - CAJA H.A A LA ENTRADA Y SALIDA							
56	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	80.00	$	1.94	$	155.20
57	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	Kg	500.00	$	2.18	$	1,090.00
58	HORMIGÓN PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 (INC.BOMBA Y ADITIVO)	m3	80.00	$	210.42	$	16,833.60
59	ENCOFRADO Y DESENCONFRADO CON TABLA DE MONTE	m2	175.00	$	16.65	$	2,913.75
60	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURA MENOR	m3	300.00	$	9.37	$	2,811.00
61	H.S. F'c=140 KG/CM2 (REPLANTILLO)	m3	1.20	$	137.36	$	164.83
62	TAPA GRATING 25X3mm (INCLUYE INSTALACION, CERCO Y ANCLAJE)	m2	2.00	$	96.72	$	193.44
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE D=315mm PVC	m	15.00	$	30.70	$	460.50
64	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	85.00	$	8.13	$	691.05
65	MEJORAMIENTO DE SUELO - SUB BASE CLASE II	m3	8.00	$	19.24	$	153.92
CAPT 3.4: CES4 - ALCANTARILLA DE PASO BAJO LA CALLE ACCESO NORTE HDA. EL TAMBO							
66	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	85.00	$	1.94	$	164.90
67	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA EDIFICACIONES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	65.00	$	1.39	$	90.35
68	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA CNF 0-2.75m-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	13.00	$	2.59	$	33.67
69	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA SNF 0-2.75-SUELO SIN CLASIFICAR	m3	13.00	$	1.90	$	24.70
70	EXCAVACION DE ZANJA A MANO CNF 0-2.75m - SUELO SIN CLASIFICAR	m3	69.00	$	7.74	$	534.06
71	EXCAVACION DE ZANJA A MANO SNF 0-2.75m - SUELOSIN CLASIFICAR	m3	69.00	$	6.03	$	416.07
72	H.S. F'c=210 Kg/cm2 (CABEZAL) - INCLUYE ENCOFRADO	m3	19.00	$	231.14	$	4,391.66
73	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	Kg	1,105.00	$	2.18	$	2,408.90
74	CONFORMACION BASE ARENA E=5cm	m3	1.85	$	21.79	$	40.31
75	SUM/INST TUB ACERO CORRUGADO D=1800mm	m	18.50	$	658.82	$	12,188.17
76	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	21.00	$	8.13	$	170.73
77	DESALOJO HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION	m3	1.00	$	0.55	$	0.55
						$	**232,478.00**

4.2. Detalle de Rubros Nuevos 2%.

Tabla 1. Propuesta de Rubros Nuevos

RUBROS NUEVOS COSTO + PORCENTAJE %

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDADES PROPUESTAS		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
78	ACERO ESTRUCTURALA-36, PLANCHA(INCL. FABRICACIÓN Y MONTAJE)	Kg	180.00	$3.09	$556.20
79	CORTADO DE ASFALTO	m	130.00	$2.86	$371.80
80	SACADO DE RAICES ARBOLES MEDIANAS.	u	9.00	$92.60	$833.40
81	Tubería PVC 6.00m Corrugada 200mm (incluye material y transporte)	U	18.00	$51.51	$927.18
82	Tubería PVC liso de 160mm (incluye material y transporte)	U	12.00	$24.82	$297.84
83	Sillas Yee de 200-160mm (incluye material y transporte)	U	6.00	$24.74	$148.44
84	Tubería de acero 6" longitud 6 m cedula 40 (incluye material y transporte)	U	3.00	$262.30	$786.90
85	Tubería PVC 110mm U/Z 1.25MPa x 6 metros (incluye material y transporte)	U	4.00	$79.72	$318.88
86	Unión mecánica HD para 110mm (incluye material y transporte)	U	2.00	$50.27	$100.54
87	Tapa y cerco de alcantarillado de Hierro Fundido. (incluye material y transporte)	U	1.00	$171.58	$171.58
				TOTAL RUBROS NUEVOS:	$4,512.76
				TOTAL CONTRACTUAL:	$232,478.00
				PORCENTAJE PROPUESTO RUBROS NUEVOS:	1.94%
				PORCENTAJE MÁXIMO RUBROS NUEVOS:	2.00%

Fuete. Autor

4.2.1. Necesidad de Creación de Rubros Nuevos.

Según lo evidenciado en la Tabla 1. Propuesta de Rubros Nuevos, dentro del eje del canal se encuentran árboles y raíces de árboles cortadas dificultando con ello que se cumpla con la sección del canal por lo cual se debe extraer las raíces y a la vez en el cruce de vía Simón Bolívar en

donde va el doble colector de hormigón armado para que el mismo cuente con la altura de protección, pendiente del canal y trazo del mismo se interfiere con el alcantarillado público y el agua potable pública los cuales están cruzando por la mitad del canal para lo cual el EPAAGE MEJÍA EP conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía decidieron realizar una variante por lo que se necesitan ejecutar dichos rubros.

Una vez verificada la información de planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentación contractual se concluye que el contrato Nro. 035-2024 no contempla la ejecución de rubros para realizar los trabajos de reparación de las redes de agua potable y alcantarillado que cruzan el colector ubicado en la vía simón bolívar en las coordenadas 768770.00 m E 9942934.00 m S, con fecha 26 de agosto de 2024 se realizada el levantamiento topográfico del área de intervención por parte de los técnicos de EPAAG y en base al Acta de reunión Nro. 001, se determina que los materiales necesarios para la corrección de las redes de agua potable y alcantarillado son:

La topografía actual del canal abierto existente posterior a la abscisa 1+525.58 que es el final del doble colector de hormigón armado poseen características distintas a las consideradas en el diseño original de la consultoría motivo por el cual en concordancia con el objeto del proyecto se propone el seguir con un canal de sección trapezoidal que tenga geomanto de protección.

Para el proceso de pago se recurrirá a la modalidad de ***Costo + Porcentaje % mediante una Orden de Trabajo establecido en el Art.89 Órdenes de Trabajo*** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, previo a la respectiva certificación de recursos por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía.

4.2.2.Análisis Precios Unitarios Rubros Nuevos

Los costos para los Rubros Nuevos propuestos han sido elaborados conforme la base de costos institucional sin embargo es importante que los mismos sean revisados y verificados por quien posea dichas competencias o a quien corresponda dentro de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 78
RUBRO: ACERO ESTRUCTURALA-36, PLANCHA (INCL. FABRICACIÓN Y MONTAJE)
DETALLE: **UNIDAD:** kg

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	2.00	4.14	8.28	0.0450	0.37
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	0.0450	0.21
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	0.0450	0.19
INSPECTOR DE OBRA (E.O.B3)	0.10	4.65	0.47	0.0450	0.02
				SUBTOTAL N	**0.79**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
ACETILENO	kg	0.0030	20.45	0.06
ACERO ESTRUCTURAL PERFILES A-36	kg	1.0100	1.50	1.52
PINTURA ESMALTE	gal	0.0020	17.99	0.04
ELECTRODO E7018 1/8	kg	0.0200	4.35	0.09
ANTICORROSIVO CROMATO ZINC	gal	0.0020	24.50	0.05
DILUYENTE ALQUÍDICO	gal	0.0030	12.70	0.04
OXÍGENO	m3	0.0080	5.36	0.04
DISCO DE CORTE METAL	u	0.0500	1.15	0.06
			SUBTOTAL O	**1.90**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.69
COSTO INDIRECTO	15.0000%	0.40
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		3.09
VALOR OFERTADO:		3.09

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: TRES dolares NUEVE centavos

WILSON RODRÍGUEZ
Alcalde

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 79
RUBRO: CORTADO DE ASFALTO
DETALLE: **UNIDAD:** m

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Cortadora de Asfalto	1.00	5.35	5.35	0.1100	0.59
				SUBTOTAL M	0.59

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	1.00	4.14	4.14	0.1100	0.46
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	0.1100	0.51
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	0.1100	0.46
INSPECTOR DE OBRA (E.O.B3)	0.01	4.65	0.05	0.1100	0.01
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	0.1100	0.46
				SUBTOTAL N	1.90

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL O	0.00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.49
COSTO INDIRECTO	15.0000%	0.37
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		2.86
VALOR OFERTADO:		2.86

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: DOS dolares OCHENTA Y SEIS centavos

WILSON RODRÍGUEZ
Alcalde

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 80
RUBRO: SACADO DE RAICES ARBOLES MEDIANAS.
DETALLE: **UNIDAD:** u

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
EXCAVADORA DE ORUGA	1.00	45.00	45.00	1.2030	54.14
				SUBTOTAL M	54.14

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	1.00	4.14	4.14	1.2030	4.98
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	1.2030	5.59
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	1.2030	5.04
INSPECTOR DE OBRA (E.O.B3)	0.01	4.65	0.05	1.2030	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA (E.O.D2)	1.00	4.26	4.26	1.2030	5.12
OPERADOR DE EXCAVADORA (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	1.2030	5.59
				SUBTOTAL N	**26.38**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL O	**0.00**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		80.52
COSTO INDIRECTO	15.0000%	12.08
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		92.60
VALOR OFERTADO:		92.60

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: NOVENTA Y DOS dolares SESENTA centavos

WILSON RODRÍGUEZ
Abogado

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 81
RUBRO: Tubería PVC 6.00m Corrugada 200mm (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** u

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tubería PVC 6.00m Corrugada 200mm (incluye material y transporte)	U	1.0000	44.79	44.79
			SUBTOTAL O	**44.79**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		44.79
COSTO INDIRECTO	15.0000%	6.72
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		51.51
VALOR OFERTADO:		51.51

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: CINCUENTA Y UN dolares CINCUENTA Y UN centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 82
RUBRO: Tubería PVC liso de 160mm (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** u

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tubería PVC liso de 160mm (incluye material y transporte)	U	1.0000	21.58	21.58
			SUBTOTAL O	**21.58**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		21.58
COSTO INDIRECTO	15.0000%	3.24
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		24.82
VALOR OFERTADO:		24.82

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: VEINTICUATRO dolares OCHENTA Y DOS centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 83
RUBRO: Sillas Yee de 200-160mm (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Sillas Yee de 200-160mm (incluye material y transporte)	U	1.0000	21.51	21.51
			SUBTOTAL O	**21.51**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		21.51
COSTO INDIRECTO	15.0000%	3.23
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		24.74
VALOR OFERTADO:		24.74

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: VEINTICUATRO dolares SETENTA Y CUATRO centavos

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 84
RUBRO: Tubería de acero 6" longitud 6 m cedula 40 (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tubería de acero 6" longitud 6 m cedula 40 (incluye material y transporte)	U	1.0000	228.09	228.09
			SUBTOTAL O	**228.09**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		228.09
COSTO INDIRECTO	15.0000%	34.21
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		262.30
VALOR OFERTADO:		262.30

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS dolares TREINTA centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 85
RUBRO: Tubería PVC 110mm U/Z 1.25MPa x 6 metros (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tubería PVC 110mm U/Z 1.25MPa x 6 metros (incluye material y transporte)	U	1.0000	69.32	69.32
			SUBTOTAL O	**69.32**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		69.32
COSTO INDIRECTO	15.0000%	10.40
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		79.72
VALOR OFERTADO:		79.72

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: SENTENTA Y NUEVE dolares SETENTA Y DOS centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 86
RUBRO: Unión mecánica HD para 110mm (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Unión mecánica HD para 110mm (incluye material y transporte)	U	1.0000	43.71	43.71
			SUBTOTAL O	**43.71**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		43.71
COSTO INDIRECTO	15.0000%	6.56
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		50.27
VALOR OFERTADO:		50.27

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: CINCUENTA dolares VEINTISIETE centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 87
RUBRO: Tapa y cerco de alcantarillado de Hierro Fundido. (incluye material y transporte)
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL M	0.00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
				SUBTOTAL N	**0.00**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tapa y cerco de alcantarillado de Hierro Fundido. (incluye material y transporte)	U	1.0000	149.20	149.20
			SUBTOTAL O	**149.20**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		149.20
COSTO INDIRECTO	15.0000%	22.38
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		171.58
VALOR OFERTADO:		171.58

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: CIENTO SETENTA Y UN dolares CICUENTA Y OCHO centavos

4.3. Detalle de Diferencia en Cantidades de Obra 5%.

Tabla 2. Propuesta Diferencia en Cantidades de Obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CANTIDADES CONTRATADAS			CANTIDADES A EJECUTARSE		DIFERENCIA DE CANTIDADES		TOTAL EN DÓLARES		DIFERENCIA DE VALORES	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROPUESTA	TOTAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTOS	PROPUESTA	TOTAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTOS
7	SUM/INST GEOMANTA PROTECCION TALUD Y CONTROL EROSION FIBRAS	m2	2589.00	$ 10.44	$ 27,029.16	3588.45	3588.45	-	999.45	$ 37,463.42	$ 37,463.42	$ -	$ 10,434.26
15	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE HORMIGÓN SIMPLE	m3	64.00	$ 24.29	$ 1,554.56	86.37	86.37	-	22.37	$ 2,097.93	$ 2,097.93	$ -	$ 543.37
24	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	5856.00	$ 2.18	$ 12,766.08	6111.97	6111.97	-	255.97	$ 13,324.09	$ 13,324.09	$ -	$ 558.01
												TOTAL INCREMENTOS EN CANTIDADES:	$ 11,535.64
												TOTAL CONTRACTUAL:	$ 232,478.00
												PORCENTAJE TOTAL INCREMENTOS EN CANTIDADES:	4.96%
												PORCENTAJE MÁXIMO INCREMENTOS EN CANTIDADES:	5.00%

Fuente: Autor

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 242
www.municipiodemejia.gob.ec

4.4. Detalle de Rubros Propuestos para Contrato Complementario 8%.

Tabla 3. Propuesta Contrato Complementario

RUBROS NUEVOS COSTO + PORCENTAJE %

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDADES PROPUESTAS CONTRATO COMPLEMENTARIO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
88	SACADO DE RAICES ARBOLES GRANDES.	u	15.00	$133.29	$1,999.35
89	DESALOJO DE RAICES DE ÁRBOLES HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION	u	24.00	$44.53	$1,068.72
90	SUM/INST GEOMANTA PROTECCION TALUD Y CONTROL EROSION FIBRAS SINTETICAS (7.0 kN/m (ASTM D6818) (2.40m X 33.33m))	m2	1485.00	$10.44	$15,503.40
				TOTAL CONTRATO COMPLEMENTARIO:	$ 18,571.47
				TOTAL CONTRACTUAL:	$ 232,478.00
				PORCENTAJE PROPUESTA PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO:	7.99%
				PORCENTAJE MÁXIMO PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO:	8.00%

Fuente: Autor

4.4.1. Análisis Precios Unitarios Contrato Complementario

Los costos para los Rubros del Contrato Complementario han sido elaborados conforme la base de costos institucional sin embargo es importante que los mismos sean revisados y verificados por quien posea dichas competencias o a quien corresponda dentro de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 88
RUBRO: SACADO DE RAICES ARBOLES GRANDES.
DETALLE: **UNIDAD:** u

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
EXCAVADORA DE ORUGA	1.00	45.00	45.00	1.5000	67.50
HERRAMIENTA MENOR	1.00	0.20	0.20	1.5000	0.30
MOTOSIERRA	1.00	5.50	5.50	1.5000	8.25
				SUBTOTAL M	76.05

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	1.00	4.14	4.14	1.5000	6.21
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	1.5000	6.98
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	1.5000	6.29
INSPECTOR DE OBRA (E.O.B3)	0.10	4.65	0.47	1.5000	0.71
AYUDANTE DE MAQUINARIA (E.O.D2)	1.00	4.26	4.26	1.5000	6.39
OPERADOR DE EXCAVADORA (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	1.5000	6.98
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	1.5000	6.29
				SUBTOTAL N	39.85

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL O	0.00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		115.90
COSTO INDIRECTO	15.0000%	17.39
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		133.29
VALOR OFERTADO:		133.29

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: CIENTO TREINTA Y TRES dolares VEINTINUEVE centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE
RUBRO N° 89
RUBRO: DESALOJO DE RAICES DE ÁRBOLES HACIA ESCOMBRERA AUTORIZADA POR FISCALIZACION
DETALLE: **UNIDAD:** U

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
EXCAVADORA DE ORUGA	1.00	45.00	45.00	0.4000	18.00
PLATAFORMA 12 Ton	1.00	32.00	32.00	0.4000	12.80
HERRAMIENTA MENOR	1.00	0.20	0.20	0.4000	0.08
				SUBTOTAL M	**30.88**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	1.00	4.14	4.14	0.4000	1.66
INSPECTOR DE OBRA (E.O.B3)	0.10	4.65	0.47	0.4000	0.19
AYUDANTE DE MAQUINARIA (E.O.D2)	1.00	4.26	4.26	0.4000	1.70
OPERADOR DE EXCAVADORA (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	0.4000	1.86
CHOFER (E.O.C1)	1.00	6.08	6.08	0.4000	2.43
				SUBTOTAL N	**7.84**

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL O	**0.00**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.72
COSTO INDIRECTO	15.0000%	5.81
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		44.53
VALOR OFERTADO:		44.53

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: CUARENTA Y CUATRO dolares CINCUENTA Y TRES centavos

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE

RUBRO N° 90

RUBRO: SUM/INST GEOMANTA PROTECCION TALUD Y CONTROL EROSION FIBRAS SINTETICAS (7.0 kN/m (ASTM D6818) (2.40m X 33.33m))

DETALLE:

UNIDAD: m2

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Andamio (módulo metalico)	1.00	1.00	1.00	0.2100	0.21
HERRAMIENTA MENOR 5% de M.O.					0.14
				SUBTOTAL M	0.35

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEÓN (E.O.E2)	1.00	4.14	4.14	0.2100	0.87
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (E.O.C1)	1.00	4.65	4.65	0.2100	0.98
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.19	4.19	0.2100	0.88
				SUBTOTAL N	2.73

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
GRAMPAS L=30cm D=6mm CORRUGADO	u	4.0000	0.20	0.80
GEOMANTA (7.0 KN/m (ASTM D6818) (2.40mx 33.33m)	m2	1.0000	4.90	4.90
TABLA DE MONTE 2.40x0.30cm	u	0.1000	3.00	0.30
			SUBTOTAL O	6.00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			SUBTOTAL P	0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.08
COSTO INDIRECTO	15.0000%	1.36
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		10.44
VALOR OFERTADO:		10.44

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IVA

SON: DIEZ dolares CUARENTA Y CUATRO centavos

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

De lo detallado en los puntos 4.2, 4.3 y 4.4 del presente Informe de Fiscalización con la finalidad de ***tener una adecuada ejecución de la obra***, que satisfaga las necesidades actuales del proyecto considerando la topografía actual y condiciones generales:

Tabla 4. RESUMEN DE MONTOS PERMITIDOS				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**MONTOS PROPUESTOS**		**PORCENTAJE PROPUESTO**
1	**CONTRATO PRINCIPAL**	**$**	**232,478.00**	**100.000**
2	RUBROS NUEVOS	$	4,649.56	2.00%
3	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	$	11,623.90	5.00%
4	CONTRATO COMPLEMENTARIO	$	18,598.24	8.00%
	TOTAL:	**$**	**34,871.70**	**15.00%**

Fuente. Autor

Tabla 5. RESUMEN DE MONTOS PROPUESTOS				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**MONTOS PROPUESTOS**		**PORCENTAJE PROPUESTO**
1	**CONTRATO PRINCIPAL**	**$**	**232,478.00**	100.00%
2	RUBROS NUEVOS	$	4,512.76	1.94%
3	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	$	11,535.64	4.96%
4	CONTRATO COMPLEMENTARIO	$	18,571.47	7.99%
	TOTAL:	**$**	**34,619.87**	**14.89%**

Fuente. Autor

Los montos propuestos bajo las modalidades de ***Rubros Nuevos Costo + Porcentaje%, Diferencia en cantidades de obra y Contrato Complementario***, establecidos en los Artículos 86, 88 y 87 respectivamente, no superan los máximos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, es ***Factible Económicamente*** su ejecución y pueden ser aprobados una vez se obtenga la Certificación Presupuestaria.

5. CONCLUSIONES.

5.1. Con lo anteriormente expuesto la Fiscalización determina técnica y económicamente que, con la finalidad de ***tener una adecuada ejecución de la obra***, que satisfaga las necesidades actuales del proyecto cumpliendo con el principal objetivo del proyecto que es el de controlar el desbordamiento del agua en época invernal que ha afectado de forma directa a la población de la parroquia de Aloasí es así que aplicando las modalidades permitidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

5.2. Los análisis de precios unitarios propuesto en el presente informe han sido elaborados conforme la base de costos institucional sin embargo es importante que los mismos sean revisados y verificados por quien posea dichas competencias dentro de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

5.3. Para la ejecución de Rubros Nuevos *(Art. 86 LOSNCP)* bajo la modalidad de Costo más Porcentaje C+% con una Orden de trabajo por un porcentaje de ***1.94%*** del Contrato Principal, se deberá certificar la disponibilidad de ***$ 4,512.76 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.***

5.4. Para la ejecución de los Incrementos de Cantidades *(Art. 88 LOSNCP)* propuesto por un porcentaje de ***4.96%*** del Contrato Principal suscribiendo una Orden de Cambio Nro.2 entre las partes, se deberá certificar la disponibilidad de ***$ 11,535,64 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.***

5.5. Para la ejecución del Contrato Complementario *(Art. 87 LOSNCP)* propuesto por un porcentaje ***7.99%*** del Contrato Principal, se deberá certificar la disponibilidad de ***$ 18,571.47 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.***

5.6. En vista que las cantidades y rubros propuestos en el presente Informe de Fiscalización ***superan el monto del Contrato Principal, previo a su aprobación se deberá contar con la Certificación Presupuestaria que sustente económicamente la ejecución de los mismos, en cumplimiento del Art. 90. Certificación de Recursos*** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo tanto, hasta su obtención ***se deberá paralizar la obra*** en concordancia a lo establecido en la ***Cláusula Novena. – SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS DE PLAZO del Contrato Nro. 035-2024.***

5.7. Una vez se cuente con la Certificación Presupuestaria que permita solventar económicamente las cantidades detalladas se aplicarán las modalidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la creación de rubros nuevos, diferencia en cantidades de obra y contrato complementario.

6. RECOMENDACIÓN.

6.1. En base al presente Informe de Fiscalización, se recomienda a la Administración de Contrato realizar el trámite legal pertinente para la obtención de los recursos económicos detallados, **por un total de $ 34,619.87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, distribuidos en $ 4,512.76 para Rubros Nuevos, $ 11,535.64 para Diferencia en Cantidades de Obra y $ 18,571.47 para Contrato Complementario.**

6.2. Se recomienda a la Administración de Contrato realizar el trámite legal pertinente con la Máxima Autoridad del Cantón Mejía para obtener **la aprobación de la Suspensión del Plazo Contractual del Contrato Nro. 035-2024** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PARROQUIA DE ALOASÍ 3DA. FASE", hasta la obtención de la Certificación Presupuestaria de los fondos adicionales detallados en el presente informe.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ERIK FABIAN GARCIA VALLEJO

Ing. Erik Fabián García Vallejo
FISCALIZADOR SENIOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO: 2025-00348-DFM

FECHA 08 JUL 2025 HORA 14:4

FIRMA
RECIBIDO

FECHA: 08 de julio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la parroquia de Aloasí Cuarta Fase"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-546-M, de fecha 03 de julio de 2025, donde el Director de Obras Públicas solicitó a la Alcaldesa Subrogante, la liberación de fondos del proyecto "Construcción del proyecto de Control de Inundaciones para la parroquia de Aloasí Cuarta Fase", por el valor de USD 35.072,57, adicional al memorando adjunta el Informe Nro. GADMCM-OOPP-DPYV-2025-059-I de fecha 03 de julio de 2025, en la cual justifican el proceso de liberación de fondos, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

Ing. Lore Yánez

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio de 2024, la Directora Financiera remite la disponibilidad de Certificación presupuestaria Nro. 276, conforme Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0287-M, de fecha 12 de Julio de 2024 con autorización de Gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto a través a través de la modalidad de Cotización de Obra "Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase", por el valor de USD. 252.382,36 .

Con fecha 18 de noviembre de 2024, se firma el contrato Nro. 98-2025, correspondiente al proceso "Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase", por el valor de USD 217.309,79, sin incluir IVA.

DIR. Machachi, Palacio Muni
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ext
www.municipiodemejia.g

Con memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0130-M, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Director de Obras Públicas, remitió el Arrastre para el presupuesto 2025, en el que incluyó el proyecto a liquidarse.

Con fecha 27 de enero de 2025, la Directora Financiera remite la Actualización de la disponibilidad de Certificación presupuestaria Nro. 43, conforme a la solicitud mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2025-0157-M, de fecha 22 de enero de 2025, por el valor de USD. 217.309,79

Liquidación de Disponibilidad de Certificación Presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0287-M, de fecha 12 de Julio de 2024 con autorización de Gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto a través a través de la modalidad de Cotización de Obra "Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase" de acuerdo a ; POA No. 184- 2024; PAC No. 135-2024	276	16/07/2024	$ 252.382,36
Contrato	Contrato No. 98-2025 Objeto de contratación: "Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase"	N/A	18/11/2024	$ 217.309,79
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 252.382,36**
VALOR DEL CONTRATO NO. 98-2025				**$ 217.309,79**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 35.072,57**

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-546-M, de fecha 03 de julio de 2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Construcción del proyecto

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municiplodemejia.gob.ec

control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase", por el valor de USD 35.072,57.

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-546-M, de fecha 03 de julio de 2025 remitido por el Director de Obras Públicas, procede a la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 35.072,57, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 276 de fecha 16 de julio de 2024, del proyecto "Construcción del proyecto control de inundaciones para la Parroquia de Aloasí - Cuarta fase". Con la finalidad de incorporar en el POA y PAC 2025, para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

Copia:
Ing. Diego Loachamín
Director de Obras Públicas

Total = 017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00421-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
...ACIÓN
...RATÉGICO
FECHA 06 AGO 2025
RECIBIDO 14h42 HORA

FECHA: 06 de agosto del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-176-PECI, Reforma Presupuestaria No. 67

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

FECHA 06 AGO 2025
RECIBIDO 14:23 HORA

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejía.go

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M, de fecha 31 de julio de 2025, el Director de Planificación Territorial, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe Técnico No.

DIPLAT-IT-2025-071, de fecha 31 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para el nuevo proyecto "Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía".

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-176-PECI, de fecha 01 de agosto de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 045 de fecha 01 de agosto de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M, de fecha 31 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 67

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía, parroquias: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (Fase 2)	Contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía	73.06.06		$ 31.300,00
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Automatización del Sistema de Trámites mediante la plataforma digital, con la implementación o actualización de nuevos módulos en el sistema GLOBAL GAD	Contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial	73.07.01		$ 4.818,28

3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	73.06.06		$ 9.516,52
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía	73.06.06	$ 45.634,80	
				TOTAL REFORMA	**$ 45.634,80**	**$ 45.634,80**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 67 de fecha 06 de agosto de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-176-PECI de fecha 01 de agosto de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

Total = 15

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 67
Fecha : 06/08/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-176-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M_Dirección_Planificación Territorial_contratación_profesionales_asentamientos
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102001 - Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía, parroquias: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (Fase 2)	Contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía	730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios					0,00	31.300,00
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102003 - Automatización del Sistema de Trámites mediante la plataforma digital, con la implementación o actualización de nuevos módulos en el sistema GLOBAL GAD	Contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial	730701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos					0,00	4.818,28

MEMORANDO N.-2025-176-PECI

Machachi, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideraeión:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M de la Dirección de Planificación Territorial la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 045.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RECIBIDO
ALCALDÍA 31/07/2025 HORA 10h46
Cathy

FECHA 1 AGO 2025 HORA 17h47

G. A. D. Municipal del Cantón Mejía
06/08/2025 10:00

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 045

En virtud al Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía, parroquias: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (Fase 2)	73.06.06	N/A	Contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía		$31.300,00	$0,00	X	X
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Automatización del Sistema de Trámites mediante la plataforma digital, con la implementación o actualización de nuevos módulos en el sistema GLOBAL GAD	73.07.01	512900021	Contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial		$4.818,28	$13.181,72	X	X
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.		$9.516,52	$0,00	X	X
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía	$45.634,80		$45.634,80		X
					TOTAL	$45.634,80	$45.634,80			

La Dirección de Planificación Territorial solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0971-M
Machachi, 31 de julio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Institucional

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria POA/PAC-2025 de la Dirección de Planificación Territorial.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el Informe Técnico Nro.DIPLAT-IT-2025-071, de 31 de julio de 2025, en el cual se justifica la necesidad de realizar una **reforma presupuestaria al POA y al PAC 2025**, correspondiente al proyecto denominado: **"Gestión de los Asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía"**, considerado dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Planificación Territorial.

La reforma solicitada responde a la necesidad de ajustar el **cuatrimestre, componente y objeto de contratación** del proyecto en mención, a fin de permitir su correcta ejecución. Cabe señalar que este cambio se fundamenta en la decisión de proceder con la contratación de servicios profesionales especializados.

En correspondencia a lo señalado, se solicita su validación para proceder con la modificación correspondiente en los instrumentos de planificación presupuestaria, lo cual permitirá continuar con el desarrollo del proyecto conforme a los objetivos institucionales y en cumplimiento con la normativa legal vigente y objetivos institucionales.

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍ
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPER... ESTRATÉGIC
FECHA: 31 JUL 2025

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ
Validar documento con FirmaEC

Fer
RECIBIDO

10h53
HORA

Arq. Johnny David Gamboa Martínez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Acción	Responsable	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Daniela Mosquera Analista de Inteligencia Territorial 1	31/7/2025	Firmado electrónicamente por: DANIELA ESTEFANIA MOSQUERA ARROYO Validar documento con FirmaEC
Revisado por:	Arq. Luis Andrade Especialista de IT	31/7/2025	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar documento con FirmaEC

Anexo:

Informe Técnico Nro.DIPLAT-IT-2025-071

INFORME TÉCNICO Nro. DIPLAT -IT-2025-071
REFORMA PRESUPUESTARIA/POA/ PAC – 2025

Machachi, 31 de julio de 2025

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM de 05 de diciembre del 2024, suscrito por la Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, la misma que en su parte pertinente resuelve:

"(...) Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía..."

Considerando que, la Dirección de Planificación Territorial, tiene como misión: Planificar y gestionar un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial, a través de la aplicación del marco normativo, mediante un trabajo articulado y coordinado con los diferentes niveles de gobiernos y la participación protagónica de la ciudadanía, para promover el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y sus habitantes; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma del siguiente proyecto conforme al detalle señalado a continuación:

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0049-M, de 05 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri, en calidad de Directora Financiera, a través del cual señala: *"(...) Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-019-RCM de fecha 30 de enero de 2025, donde el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resolvió: "APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE PROYECTOS QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN EN EL PERIODO FISCAL 2024 PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2025, PARA SU EJECUCIÓN, SUSTENTADO EN EL INFORME NRO. 001-2025, SUSCRITO POR LA ING. JIMENA VILLACIS VITERI, DIRECTORA FINANCIERA..."*

"(...) Con la Aprobación del Concejo Municipal se Convalida los proyectos de las diferentes Direcciones, para que sean incluidos en el Presupuesto, POA y PAC 2025, considerando que los valores de los proyectos convalidados se encuentran sin IVA"

En base a lo indicado, me permito informar lo siguiente:

- **"GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA"**

  El presupuesto asignado a la Dirección de Planificación Territorial a través del Plan Operativo Anual **(POA) 2024,** para el proyecto de **"GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA"**, tiene un valor de USD $ 9.516,52 subtotal; destinado para Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía, a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2025.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	INTELIGENCIA TERRITORIAL	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	73.06.06	N/A	$ 9.516,52

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- **GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA**

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0049-M, de 05 de febrero de 2025, se remite los proyectos convalidados en el presupuesto 2025, para su respectiva reforma presupuestaria POA y PAC, conforme sus procedimientos, a fin de continuar con la ejecución de los procesos.

Con fecha 14 de enero de 2025 entró en vigencia la "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA", conjuntamente con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión de Suelo y Alineación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2025; misma que en sus Disposiciones Transitorias establece:

"(...) Tercera. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial elaborará el instrumento que contenga los requisitos y procedimientos para la formulación y aplicación de planes urbanísticos complementarios, incluyendo el plan parcial para la regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados que cuenten con la declaratoria de regularización prioritaria. Este instrumento deberá ser aprobado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía..."

"(...) Décima Primera. - En el plazo máximo de un (1) año, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar la propuesta de Ordenanza que contenga el procedimiento, los requisitos y demás normativa necesaria para la aplicación del instrumento de gestión correspondiente a la regularización de asentamientos humanos de hecho declarados para la regularización prioritaria..."

Tomando en cuenta la magnitud del trabajo según el cumplimiento de la normativa específicamente la resolución del CTUGS 006 al elaborar los términos de referencia a detalle, es necesario sumar presupuesto a este proyecto.

- **AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITES MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS EN EL SISTEMA GLOBAL GAD.**

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, de 05 de diciembre de 2024, suscrito por la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través del cual se aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, la misma que asigna a la Dirección de Planificación Territorial el presupuesto

de $18.000,00 destinado al proyecto de "AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITES MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS EN EL SISTEMA GLOBAL GAD" correspondientes a la ejecución del POA 2025, con partida presupuestaria número 73.07.01; destinado para financiar el proceso de contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial.

Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA se expide el Estatuto Orgánico Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía. Aprobado el 30 de diciembre de 2024, en el cual se determina a Tecnologías de la Información y Comunicaciones como una unidad administrativa dentro del GADMCM.

El Estatuto Orgánico Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía el numeral 2.1.4 literal a) establece que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) debe asesorar y gestionar los servicios de tecnologías de la información de la municipalidad, alineados al plan estratégico institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las políticas y objetivos institucionales, implementando nuevas tecnologías e instrumentos tecnológicos, para fortalecer la estructura tecnológica municipal y de igual forma el literal b) numeral 12 menciona que la unidad de TICs debe elaborar los procesos habilitantes de contratación pública para la ejecución del plan operativo anual. Por lo cual, la Dirección de Planificación Territorial no tiene competencia de desarrollar proyectos referentes a sistemas informáticos.

En este sentido la vialidad técnica por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) para el proyecto "AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITES MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS EN EL SISTEMA GLOBAL GAD", garantiza el cumplimiento técnico y normativo en el ámbito informático.

Por lo tanto, se coordinará el presupuesto 2026 para evaluar las acciones futuras en cuanto a la automatización de procesos, ya que, al momento la Dirección de Planificación territorial tiene la una consultoría de automatización en marcha para la automatización de 5 procedimientos, la misma que en sus conclusiones y recomendaciones de los productos previamente entregados ha establecido la necesidad de adecuar la infraestructura de datos y modernización de tecnología con el fin de que la puesta en marcha de la automatización sea optima, lo que genera que las direcciones relacionadas deban solventar estas necesidades en la programación del próximo POA.

Por lo que, al no ser competencia de la dirección de Planificación Territorial, el proyecto para a evaluarse para la planificación POA 2026 con los resultados de la consultoría en marcha.

- **GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN VIAL DEL CANTÓN MEJÍA, PARROQUIAS: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (FASE 2)**

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, de 05 de diciembre de 2024, suscrito por la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través del cual se aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, la misma que asigna a la Dirección de Planificación Territorial el presupuesto de $31.300,00 destinado al proyecto de "GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN VIAL DEL CANTÓN MEJÍA, PARROQUIAS: UYUMBICHO, ALOAG, MANUEL CORNEJO ASTORGA, TAMBILLO, EL CHAUPI Y CUTUGLAGUA (FASE 2)" correspondientes a la ejecución del POA 2025, con partida presupuestaria número 73.06.06; destinado para financiar el proceso de contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía.

Es preciso entender que el proyecto de Gestión de la Planificación Vial del Cantón Mejía establece lineamientos orientados a la mejora y modernización de la movilidad, en articulación con otros instrumentos de planificación territorial. El objetivo del proyecto es prever la expansión del trazado urbano en las parroquias del cantón, así como el diseño y ejecución de proyectos de movilidad e infraestructura vial, en concordancia con el ordenamiento jurídico nacional.

En este sentido el proyecto desarrollado en 2024 de Gestión de la Planificación Vial, cerrado en 2025, doto de insumos técnicos y recomendaciones a la dirección de Planificación Territorial, que sumaron para delinear las acciones 2025 en cuanto a la implementación de la Consultoría del Plan Vial y la Gestión Vial del Cantón, de esto se concluyo que es necesario sumar los insumos técnicos del proyecto 2024 a la propuesta de ordenanza que generó la consultoría del Plan Vial, permitiendo incorporar el componente de la Gestión Administrativa de la Planificación Vial a futuro, por lo que es necesario con estos insumos realizar la aprobación de la ordenanza previamente para continuar con el proyecto.

Por tanto, la elaboración y aprobación de dicha ordenanza debe ser considerada como un requisito previo indispensable para reglamentar de manera adecuada el desarrollo vial del cantón Mejía, además la Dirección de Planificación Territorial se encuentra elaborando varios instrumentos normativos y proyectos que en su especificidad establecen recomendaciones necesarias para mejorar los procesos de inversión, lo que causa que para el POA 2026 se tenga que revisar estos elementos con el fin de adecuar y mejorar los proyectos planteados.

Establecido esto es necesario reformar este proyecto para sumar presupuesto al levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho a fin de cumplir con la normativa local, asumiendo lo faltante para la gestión de la aprobación de la ordenanza de planificación vial con los técnicos ya contratados dentro de la Dirección de Planificación Territorial.

2.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para la ejecución correcta del proyecto **"GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA"** es necesario contar con un equipo multidisciplinario que recopile la información necesaria por lo cual se propone la transferencia de recursos económicos destinado a la contratación de un equipo bajo la modalidad de servicios profesionales

La Dirección de Planificación Territorial ha determinado que el levantamiento de información implica un trabajo técnico complejo y multidimensional, compuesto por los siguientes componentes (según el Artículo 10 de la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020):

- Componente físico: identificación georreferenciada de asentamientos, infraestructura existente, uso del suelo, edificaciones, equipamientos y servicios básicos.
- Componente económico: avalúo del suelo y edificaciones, presencia de servicios, estimaciones del valor catastral.
- Componente social: perfil sociodemográfico de los habitantes, condiciones de vulnerabilidad, ingresos, educación y situación de cada núcleo familiar.
- Componente legal: formas de tenencia, ocupación del predio, posibles derechos o conflictos asociados.

Considerando que, la magnitud y especialización de esta labor excede las capacidades ordinarias del personal técnico institucional, se justifica la necesidad de contratar, bajo la modalidad de servicios profesionales, un equipo multidisciplinario conformado por profesionales en:

- Ingeniería catastral o geoespacial.
- Planificación territorial y urbana.
- Derecho urbano y de la propiedad.

Mediante Memorando Nro 1007-DATH-2025 de 30 julio de 2025, suscrito por el Mgs. Ramon Alejandro Guerrero Calispa, en calidad de Director de Administración del Talento Humano, CERTIFICA que a la presente fecha no se cuenta con un profesional/perfil que desarrolle el proyecto: "GESTION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DEL CANTÓN MEJÍA", para contratar servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía.

3. DESARROLLO

GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA

- Para ejecutar el proyecto "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA", es necesario modificar el COMPONENTE por cuanto se necesita realizar la contratación de un equipo multidisciplinario para realizar el levantamiento de la información necesaria referente a los asentamientos humanos dentro del Cantón Mejía; cuyo objeto será: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO IDENTIFICADOS EN EL PDOT Y PUGS DEL CANTÓN MEJÍA, mismo que se ejecutará en el segundo y tercer cuatrimestre del año 2025.

- Se requiere realizar una transferencia de fondos disponibles del proyecto "GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN VIAL FASE 2" por el valor de $31.300,00 hacia el proyecto "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA"

- Se requiere realizar una transferencia de fondos disponibles del proyecto "AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITES MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS EN EL SISTEMA GLOBAL GAD" por el valor de $4.818,28 hacia el proyecto "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA"

- En base a lo expuesto y tomando en cuenta la transferencia de valores, el proyecto "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA" contará con un presupuesto correspondiente a $45.634,80 subtotal. De esta manera se busca mejorar la disponibilidad de los recursos económicos de la municipalidad.

- La contratación del proyecto de Gestión de los Asentamientos Humanos de Hecho en el Cantón Mejía es fundamental y de cumplimiento legal obligatorio. La LOOTUGS y el Concejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, a través de la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020, exige el levantamiento periódico de información

(física, social, económica y legal) de todos estos asentamientos en el territorio, como lo establecen sus artículos 1, 2 literal a, 9, 10 y la Disposición General Primera. Esta tarea es crucial y urgente, ya que en el Cantón Mejía se han identificado 25 asentamientos humanos de hecho distribuidos en 7 de sus 8 parroquias, haciendo indispensable este proyecto para el cumplimiento normativo y una adecuada planificación territorial

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dirección de
Planificación Territorial

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACION	PRESUPUESTO INICIAL SUBTOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
										I	II	III	
INTELIGENCIA TERRITORIAL	Gestión de la Planificación Vial del Cantón Mejía, Parroquias: Uyumbicho, Alóag, Manuel Cornejo Astorga, Tambillo, El Chaupi Y Cutuglagua (FASE 2)	73.06.06	N/A	Contratación por servicios profesionales necesarios para la gestión vial del Cantón Mejía	$31.300,00	Contratación bajo servicios profesionales	$31.300,00	$0,00	$0,00	X	X	X	El presupuesto de $31.300,00 pasará al proyecto "Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el cantón Mejía"
INTELIGENCIA TERRITORIAL	Automatización del Sistema de Trámites mediante la plataforma digital, con la implementación o actualización de nuevos módulos en el sistema GLOBAL GAD	73.07.01	5129000 21	Contratación del servicio para la automatización de los procedimientos de habilitación del suelo de la Dirección de planificación Territorial.	$18.000,00	Contratación Directa	$4.818,28	$0.00	$ 13.181,72	X	X	X	El presupuesto de $18.000,00 pasará el valor de $4.818,34 al proyecto de "Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el cantón Mejía"

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACION	PRESUPUESTO INICIAL SUBTOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
										I	II	III	
INTELIGENCIA TERRITORIAL	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	N/A	"Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía."	$9.516,52	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$9.516,52	$0.00	$0.00	X			Cambio de objeto de contratación y cuatrimestre de ejecución
INTELIGENCIA TERRITORIAL	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	N/A	"Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información periódica de todos los asentamientos humanos de hecho identificados en el PDOT y PUGS del Cantón Mejía."	$0,00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$0,00	$45.634,80	$45.634,80		X	X	Para el proyecto "Gestión de los asentamientos humanos de hecho del Cantón Mejía" se genera un cambio de objeto de contratación y de cuatrimestre de ejecución, además recibe el valor de $45.634,86 como transferencia de valores.
				SUBTOTAL			$45.634,80	$45.634,80					

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se solicita a usted se autorice la reforma Presupuestaria, POA y PAC; del proyecto descrito en el cuadro anterior a fin de cumplir con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio del periodo fiscal 2025.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing.Daniela Mosquera	Firmado electrónicamente por: DANIELA ESTEFANIA MOSQUERA ARROYO Validar documento con FirmaEC	Analista de Inteligencia Territorial 1
REVISADO POR:	Arq. Luis Andrade Baldeón	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar documento con FirmaEC	Especialista de Inteligencia Territorial
APROBADO POR:	Arq. David Gamboa Martínez	Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ Validar documento con FirmaEC	Director de Planificación Territorial

MEMORANDO Nro. 1007-DATH-2025
Machachi, 30 de julio de 2025

PARA: Arq. Johnny David Gamboa Martínez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO: Certificación de personal para el proyecto: "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA",

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0899-MI de fecha 17 de julio de 2025, en el cual solicita: (...) "*Se emita la certificación de que la actividad que se requiera para el levantamiento de información, no puede ser ejecutada por el personal de la municipalidad o a su vez es insuficiente para realizar el trabajo detallado anteriormente en el perfil profesional requerido que se muestra continuación a fin de garantizar la conformación del equipo técnico necesario para la ejecución de este proyecto*".

CANT.	DENOMINACIÓN DEL PERSONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROYECTO ÁREA DE CONOCIMIENTO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA
4	Profesional en sistemas de información geoespacial	Tercer Nivel	Ciencias de la tierra	2 años 6 meses	Sistemas de información geográfica (SIG), valoración de suelos, valoración masiva, avalúos prediales, zonificación, generación de tipologías constructivas, aplicativos móviles para levantamientos de información.
2	Experto en asentamientos humanos	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Arquitectura y construcción	3 años	Proyectos referentes a cartografía y análisis espacial, manejo de base de datos y sistematización en proyectos urbanos de habilitación del suelo.

2	Especialista en Gobernanza y desarrollo local en materia civil	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Derecho	3 años	Experiencia y conocimiento en derecho civil, registral, notarial, municipal y/o ordenamiento.

En primera instancia, es pertinente señalar que esta dependencia municipal no posee la competencia para certificar las actividades desarrolladas por el personal de otras unidades administrativas, dado que las funciones y responsabilidades son asignadas exclusivamente por los responsables directos de cada dirección.

No obstante, una vez realizada la respectiva verificación sobre la disponibilidad de tiempo del personal involucrado en cada área, se procederá con la emisión de la respuesta formal correspondiente.

En este contexto, la revisión del requerimiento antes expuesto, se orienta en la validación de los factores de Denominación; Instrucción Formal; Tiempo y Especificidad de la experiencia:

Al efecto, en primera instancia se señala que los cargos de:

- Profesional en sistemas de información geoespacial
- Experto en asentamientos humanos
- Especialista en Gobernanza y desarrollo local en materia civil

Actualmente, no forman parte de los perfiles contenidos en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente.

En tal sentido, a continuación, se detalla el análisis efectuado al personal cuya formación y/o experiencia se asocia al requerimiento:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PERSONAL DIRECCIÓN			PERFIL	REQUERIMIENTO											
NOMBRES Y APELLIDOS – SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL	OBSERVACIONES
				Experto en asentamientos humanos	Tercer nivel, deseable Cuarto nivel. Arquitectura y construcción	3 años Proyectos referentes a cartografía y análisis espacial, manejo de base de datos y sistematización en proyectos urbanos de habilitación del suelo.	Profesional en sistemas de información geoespacial	Tercer nivel Ciencias de la tierra	2 años y 6 meses Sistemas de información geográfica (SIG), valoración de suelos, valoración masiva, avalúos prediales, zonificación, generación de tipologías constructivas, aplicativos móviles para levantamientos de información.	Especialista en Gobernanza y desarrollo local en materia civil	Tercer nivel, deseable Cuarto nivel. Derecho	3 años Experiencia y conocimiento en derecho civil, registral, notarial, municipal y/o ordenamiento		
						EXPERIENCIA			EXPERIENCIA			EXPERIENCIA		
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	POR LA NATURALEZA DEL CARGO Y FUNCIONES NO SE CONSIDERA ESTE PERFIL COMO PARTE DEL ESTUDIO
MENA ALTAMIRANO JOHANNA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA	ANALISTA DE	**TERCER NIVEL**	CARGO NO EXISTENTE EN	CUMPLE	CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
ENRIQUEZ ESCOBAR ISRAEL ALEJANDRO	PROCURADURÍA SÍNDICA	ESPECIALISTA DE PATROCINIO	**TERCER NIVEL** ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	POR LA NATURALEZA DEL CARGO Y FUNCIONES NO SE CONSIDERA ESTE PERFIL COMO PARTE DEL ESTUDIO
CHICAIZA BONIFA SHIRLEY ROXANA	PROCURADURÍA SÍNDICA	SECRETARIA	**TERCER NIVEL** ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y	CARGO NO EXISTENTE EN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

TORRES PUCACHAQUI EDISON DANILO	PROCURADURÍA SÍNDICA	ABOGADO DE PATROCINIO	**TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES **CUARTO NIVEL** DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BILVAO ORTIZ ESTEBAN ANDRES	PROCURADURÍA SÍNDICA	ABOGADO DE PATROCINIO	**TERCER NIVEL** ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN DERECHO PROCESAL Y LITIGACION ORAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDRADE MORALES MARIO ANDRES	PROCURADURÍA SÍNDICA	ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA 2	**TERCER NIVEL** ABOGADO **CUARTO NIVEL** MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y GLOBALIZACION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARROYO LISINTUÑA RAFAEL RICARDO	PROCURADURÍA SÍNDICA	ASISTENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	**TERCER NIVEL** ABOGADO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PERALTA LLUMIGUSIN DAYANARA GEOVANNA	PROCURADURÍA SÍNDICA	ABOGADO DE ASESORIA JURÍDICA	**TERCER NIVEL** ABOGADO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARAMILLO NOGALES JEAN DAVID	PROCURADURÍA SÍNDICA	ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA	**TERCER NIVEL** ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el Art. 148 lo siguiente: *(...)"De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados"* (...)

Considerando los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del proyecto denominado "GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA", descrito en el Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0899-M de fecha 17 de julio de 2025; el Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-526 de fecha 23 de julio de 2025 suscrito por la Mgs. Fernanda Chávez Carrasco, Directora de Cuidado y Control Ambiental; Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0930-MI de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial; Memorando Nro. 2025-0465-DGAYC de fecha 24 de julio de 2025 suscrito por la Mgs. Stefanny Pamela Pillajo Cueva, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros; Memorando Nro. 042-PS-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Mgtr. Enríquez Escobar Israel Alejandro, Procurador Sindico (E); a través de los cuales los responsables de cada unidad administrativa certifican que su personal no cuenta con disponibilidad para participar del proyecto en mención.

La Dirección de Administración del Talento Humano, con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que **no existen servidores municipales** que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia específica exigidos por la Dirección de Planificación Territorial para el referido proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SANDRA JEANINA CAIZA PILICITA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Sandra Jeanina Caiza Pilicita
Directora de Administración del Talento Humano (S)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Psic. Org. Stephanie Pamela Hinojsoa Hidalgo	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	Firmado electrónicamente por: STEPHANIE PAMELA HINOJOSA HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. Henry David Pichucho Pichucho	SUPERVISOR DE TALENTO HUMANO	Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO Validar únicamente con FirmaEC

Total = 033

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00379-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...RATÉGICO
FECHA: 23 JUL. 2025
RECIBIDO AB HORA 16:30

FECHA: 23 de julio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-159-PECI, Reforma Presupuestaria No. 65

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 23 JUL 2025
RECIBIDO 15:55 HORA

DIR. Machachi, Palacio Munici
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.gol

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M, de fecha 16 de julio de 2025, el Director de Planificación Territorial remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe Técnico No.

DIPLAT-IT-2025-009, de fecha 16 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria de la Dirección.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-159-PECI, de fecha 17 de julio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 041 de fecha 17 de julio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M de fecha 16 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 65

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01		$ 64.500,00
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	$ 64.500,00	
				SUMAN	**$ 64.500,00**	**$ 64.500,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 65 de fecha 23 de julio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-159-PECI de fecha 17 de julio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 65

Fecha : 23/07/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-159-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M_ Personal_Patrimonio

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102505 - Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	730601 - Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada					0,00	64.500,00
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102006 - Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios					64.500,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**64.500,00**	**64.500,00**

Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por: BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2025-159-PEC/

ASUNTO: Reforma Direccion de planificacion Territorial - Informe Nº 047

FECHA RECEPCIÓN: 21-07-2025 No. INGRESO: 0012963

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Ad pt

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

21-07-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiera
Autorizado proceder
Favor dar pertinente

MEMORANDO N.-2025-159-PECI

Machachi, 17 de julio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M de la Dirección de Planificación Territorial la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 041.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 21 JUL 2025 HORA
11:24
FIRMA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 17 JUL 2025 HORA 15h46
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
16:00
21/07/2025

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 041

En virtud al Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía		$64.500,00	$0,00	X		
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	N/A	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	$64.500,00		$ 64.500,00		X	X
					TOTAL	$64.500,00	$64.500,00				

La Dirección de Planificación Territorial solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Ing. Belen Quiebra
previo lo firmo
con gratitud
16/07/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M

Machachi, 16 de julio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Institucional

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria POA/PAC-2025 de la Dirección de Planificación Territorial

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el **Informe Técnico Nro. DIPLAT-IT-2025-069**, de 16 de julio de 2025, en el cual se justifica la necesidad de realizar una **reforma presupuestaria al POA y al PAC 2025**, correspondiente al proyecto denominado: *"Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*, considerado dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Planificación Territorial.

La reforma solicitada responde a la necesidad de ajustar el **cuatrimestre, componente y objeto de contratación** del proyecto en mención, a fin de permitir su correcta ejecución. Cabe señalar que este cambio se fundamenta en la decisión de proceder con la **contratación de servicios profesionales especializados**, en vista de que el proceso previo fue declarado desierto en dos ocasiones, debido a los antecedentes expuestos en el informe anexo.

En correspondencia a lo señalado, se solicita su validación para proceder con la modificación correspondiente en los instrumentos de planificación presupuestaria, lo cual permitirá continuar con el desarrollo del proyecto conforme a los objetivos institucionales y en cumplimiento con la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOP... ...RATÉGICO
FECHA: 1 ... 2025

Fer
RECIBIDO

16h40
HORA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Johnny David Gamboa Martínez
Director de Planificación Territorial

Elaborado por:	Arq. Josue Sebastian Jara Olmedo **Analista de Patrimonio Arquitectónico 1**	Firmado electrónicamente por: JOSUE SEBASTIAN JARA OLMEDO Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeón **Especialista de Inteligencia Territorial**	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC

Anexo:

INFORME TÉCNICO Nro. DIPLAT -IT-2025-069

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

INFORME TÉCNICO Nro. DIPLAT -IT-2025-069

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 16 de julio del 2025

La Dirección de Planificación Territorial tiene como misión, planificar y gestionar un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial, incorporando planes de acción de preservación, mantenimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio arquitectónico, mediante la aplicación del marco normativo vigente. Este proceso debe desarrollarse a través de un trabajo articulado y coordinado, con el fin de garantizar un desarrollo territorial equitativo, equilibrado y sostenible, que valore y proteja la memoria histórica, la identidad cultural y los elementos arquitectónicos patrimoniales del territorio.

Para facilitar la ejecución de proyectos que presta la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; según la necesidad contemplada en el POA; es necesario realizar la reforma de cuatrimestre, componente y objeto de contratación del siguiente proyecto: "Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando Nro. **GADMCM-DIRFIN-2025-0049-M,** de 05 de febrero de 2025, se remite los proyectos convalidados en el presupuesto 2025, para su respectiva reforma al POA y PAC, conforme sus procedimientos, a fin de continuar con la ejecución de los procesos.

- **"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

Dirección Responsable	Unidad	Proyecto	Componente	Partida presupuestaria	CPC	Subtotal POA
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	INTELIGENCIA TERRITORIAL	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	$ 64.500,00

El presupuesto para el proyecto **"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"** es de USD $ 64.500,00 a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Contratación Directa.

1.2 Informe de Recomendación para la Declaratoria de Desierto del Proceso signado con el Código Nro. CDC-GADMCM—2025-2, de 20 de mayo de 2025, suscrito por el Arq. Lenin Fernando Montalvo en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad en el cual se manifiesta lo siguiente;

''(...)En base a lo señalado en el presente documento, deberá declararse desierto en virtud de que (...) el acta correspondiente a la etapa de calificación no pudo ser elevada al portal del SOCE..."

''RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, se proceda a declarar desierto el proceso denominado: CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA de acuerdo a los motivos expuestos en el MEMORANDO Nro. GADMCM-DAM-UCP-336-2025, de 14 de mayo de 2025 y Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0497-MI, de 19 de mayo de 2025 en base a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública literal C Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada."

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.3 Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-120-UCP-GADMCM, de 27 de mayo de 2025, suscrito por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez, en su calidad de Máxima Autoridad del cantón Mejía, en la cual resuelve;

``Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por el delegado de la Máxima Autoridad y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM--2025-2, correspondiente a la "Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía", de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que dispone: "Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.``

``Artículo 2.- Disponer se remita el expediente de contratación de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM--2025-2, correspondiente a la "Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía", a la Dirección de Planificación Territorial, y en base a sus competencias determine el trámite pertinente del proceso de contratación conforme la planificación institucional.``

1.4 Memorando Nro. **GADMCM-DADM-UCP-385-2025**, de 27 de mayo de 2025, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui en su calidad de Directora Administrativa del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, pone en conocimiento al Sr. Arq. Lenin Fernando Montalvo como Delegado de la Máxima Autoridad del proceso Nro. CDC-GADMCM—2025-2, lo siguiente;

``En atención al Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto, de conformidad a la Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-120-UCP-GADMCM, de fecha 27 de mayo de 2025, inherente al proceso de contratación – directa consultoría No. CDC-GADMCM—2025-2 correspondiente a la Consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía, la máxima autoridad resuelve Articulo 1.- Acoger la recomendación realizada por el delegado de la Máxima Autoridad y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM—2025-2, correspondiente a la Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Contratación Pública en el que dispone: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En tal virtud, se informe que el proceso ha sido declarado desierto en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por lo tanto, la Unidad de Contratación Pública a través de la dirección Administrativa remite todo el expediente del proceso, a fin de que como área requirente la pueda archivar y/o en caso de persistir la necesidad puedan realizar la gestión correspondiente para el nuevo proceso de contratación. ''

1.5 Mediante Memorando Nro. **GADMCM-DIPLAT-0924-2025**, de 16 de julio de 2025, suscrito por el Arq. David Gamboa en calidad de Director de Planificación Territorial, solicita a la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera, la anulación de la Certificación Presupuestaria Nro. 177 de 23 de abril de 2025 emitida al proceso *"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) al ser la entidad encargada de investigar, conservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural del Ecuador ha implementado el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano "SIPCE" como una herramienta que posibilita almacenar y analizar la información referente al Patrimonio Cultural del país.

El inventario y la catalogación son los elementos bases requeridos para toda política de conservación efectiva, en consecuencia, le corresponde al GADMCM, registrar los proyectos de inventario de bienes inmuebles, bienes muebles y sitios arqueológicos, que pertenecen al Patrimonio Cultural Nacional, para implementar el proceso de contratación de estudios respectivos para la verificación y actualización del inventario que pertenecen al patrimonio cultural del Cantón Mejía.

Consejo Nacional de Competencias

Transfiere Competencia para preservar patrimonio a los Gobiernos Autónomos; Resolución 4 Registro Oficial 514de 03-jun.-2015 determina:

Que, el *''Art. 1.- Objeto. - Transfiérase el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales al tenor de la siguiente resolución.''*

Que, el *''Art. 9.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local.''*

Que, el *''Art. 10.- Rectoría local.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en concordancia con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales emitir la política pública local para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural material e inmaterial de su circunscripción territorial.``*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Que, el *''Art. 55, amparado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 264; establece como competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.''*

Que, en *''Art. 116 del COOTAD define a la planificación como la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. En este sentido, la planificación se la debe realizar de forma concurrente a todos los niveles de gobierno. ''*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Ley Orgánica de Cultura

Que, el *''Art. 94.- De la obligación de identificación, registro e inventario. Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural tendrá la obligación de acompañar técnicamente y supervisar este proceso, así como establecer procedimientos normados y regulados.``*

Que, el *''Art. 97.- De las obligaciones de las entidades del sector público. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, tiene la obligación de conservar, preservar, salvaguardar, difundir el patrimonio cultural, para el efecto todas las instituciones públicas tienen la obligación de coordinar con el ente rector de la Cultura y el Patrimonio el cumplimiento de estos fines. ``*

Que, el *''Art. 98.- De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios. ``*

En atención a la planificación POA correspondiente al primer cuatrimestre del año 2025, la Dirección de Planificación Territorial, en su calidad de área requirente, llevó a cabo la fase preparatoria del proceso de contratación para la elaboración del *Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía*. Sin embargo, dicho proceso, identificado con el código CDC-GADMCM–2025-2, fue declarado **desierto** mediante **Resolución Administrativa Nro. 2025-120-UCP-GADMCM**, de fecha 27 de mayo de 2025, al amparo del artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por considerarse que la oferta presentada no resultaba conveniente para los intereses institucionales. En virtud de lo anterior, y considerando que el proyecto no pudo ser ejecutado durante el primer cuatrimestre como inicialmente previsto, se justifica su **reprogramación para los cuatrimestres segundo y tercero del año 2025**, a fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos, garantizar el uso eficiente del presupuesto aprobado y asegurar la ejecución oportuna del *Plan de Acción*. Este ajuste responde tanto a la necesidad operativa de avanzar en la gestión del patrimonio cultural del cantón como a la obligación institucional de ejecutar los recursos planificados dentro del ejercicio fiscal vigente.

Análisis de la justificación de cambio de modalidad de contratación

Con el objetivo de garantizar la calidad técnica, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, se propone modificar la modalidad de contratación de una consultoría a la **contratación de un equipo técnico especializado por servicios profesionales** en razón de los antecedentes expuestos.

Es importante señalar que el proceso de contratación ha sido declarado desierto, debido a la falta de oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos, así como con los insumos necesarios para la ejecución adecuada del proyecto. Esta situación ha limitado la continuidad del proceso bajo la modalidad inicialmente prevista y ha obligado a considerar alternativas viables para no comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, la contratación mediante servicios profesionales se presenta como la opción más adecuada y sustentable, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Esta modalidad permite establecer perfiles profesionales específicos, con experiencia comprobada en áreas clave para el desarrollo del proyecto, garantizando así una implementación eficaz y alineada con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Asimismo, se asegura el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.

En consecuencia, el cambio de modalidad contractual responde no solo a criterios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sino también a la necesidad de asegurar la ejecución oportuna y de calidad del proyecto, evitando nuevas demoras y fortaleciendo la capacidad institucional para cumplir con los objetivos propuestos.

La magnitud y especialización de esta labor excede las capacidades ordinarias del personal técnico institucional, lo cual justifica la necesidad de contratar, bajo la modalidad de servicios profesionales, un equipo multidisciplinario conformado por especialistas con los siguientes perfiles:

- Experto en conservación y gestión del patrimonio cultural.
- Experto en Arqueología.
- Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos.
- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial.
- Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales.

Mediante memorando **Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M**, suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa – Director de Planificación Territorial, de 03 de julio de 2025, solicita al Sr. Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa – Director de Administración del Talento Humano lo siguiente; *''(...) Se extienda la CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto en mención.''*

Mediante memorando **Nro. 0934-DATH-2025** suscrito por el Sr. Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa – Director de Administración del Talento Humano, de 15 de julio de 2025, informa lo siguiente; *''Considerando la normativa vigente, el perfil profesional requerido para la ejecución del proyecto denominado PLAN DE ACCION DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJIA, descrito en el Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M, de fecha 03 de julio de 2025; la Dirección de Administración del Talento Humano, con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que no existen servidores municipales que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia especifica exigidos por la Dirección de Planificación Territorial para el referido proyecto.''*

Análisis de la justificación económica

Desde el punto de vista económico, **esta modificación no representa un incremento en el presupuesto asignado al proyecto**, manteniéndose el monto aprobado de **$64.500,00**. Esto evidencia una **gestión eficiente de los recursos públicos**, al garantizar que el cambio en la modalidad de contratación no afecte la planificación financiera institucional, ni genere sobrecostos.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Adicionalmente, la contratación por servicios profesionales permite establecer **perfiles técnicos específicos** que aseguren una adecuada implementación del proyecto, acorde con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y en cumplimiento con las disposiciones nacionales relacionadas con la **preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.**

En consecuencia, la contratación de un equipo técnico por servicios profesionales se constituye como la **alternativa más adecuada y sustentable**, tanto en términos económicos como técnicos, para asegurar el cumplimiento exitoso del proyecto sin comprometer los recursos institucionales ni la calidad de los resultados.

Caso Fortuito

No Aplica

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las siguientes reformas al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

3. DESARROLLO

Se requiere realizar una reforma al POA 2025, ajustando tanto el objeto de contratación como el cuatrimestre de ejecución, con el fin de viabilizar la contratación de un equipo multidisciplinario por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía. Esta acción responde al cumplimiento de la normativa nacional vigente y a las competencias asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado en materia de gestión, preservación y promoción del patrimonio cultural, así como a la necesidad de desarrollar proyectos locales orientados a dicho fin.

El nuevo objeto contractual será: *"Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*, el cual contará con un presupuesto asignado de $64.500,00 y se ejecutará durante el segundo y tercer cuatrimestre del año.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

PROYECTO: PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA														
SITUACIÓN	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO SUBTOTAL POA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO SUBTOTAL POA	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
												I	II	III
ACTUAL	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la Consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	$ 64.500,00	$ 00,00	$ 64.500,00	$ 00.00	CONTRATACIÓN CONSULTORÍA	N/A	x		
PROPUESTA	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	N/A	$ 00,00	$ 64.500,00	$ 00,00	$ 64.500,00	CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	El proyecto "Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía" no se ejecutará bajo la modalidad de consultoría, sino mediante la contratación de un equipo técnico por servicios profesionales, prevista para el segundo y tercer cuatrimestre.		x	x
TOTAL						$ 64.500,00	$ 64.500,00	$ 64.500,00	$ 64.500,00					

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma presupuestaria POA y PAC 2025, de la Dirección de Planificación Territorial del proyecto denominado ''Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía'' en su cuatrimestre, componente y objeto de contratación para poder continuar con la ejecución del proyecto en mención.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Arq. Josué Sebastián Jara Olmedo	Firmado electrónicamente por: JOSUE SEBASTIAN JARA OLMEDO Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Patrimonio Arquitectónico 1
REVISADO POR:	Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeón	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC	Especialista de Inteligencia Territorial
APROBADO POR:	Arq. Johnny David Gamboa Martínez	Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ Validar únicamente con FirmaEC	Director de Planificación Territorial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 0934-DATH-2025
Machachi, 15 de julio de 2025

PARA: Arq. Johnny David Gamboa Martínez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO: Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: *"PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA".*

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M de fecha 03 de julio de 2025, en el cual solicita: (...) *"se extienda la **CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO** de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto"(...), denominado: "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA"* .

CANT.	DENOMINACIÓN DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROYECTO			
		INSTRUCCIÓN FORMAL	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA
1	Experto en Conservación y gestión del patrimonio cultural	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Arquitectura y Construcción	4 años	Experiencia en elaboración de planes de salvaguardia y estrategias de conservación del patrimonio cultural, análisis y revisión de modelos de gestión de bienes patrimoniales, manejo y actualización de inventario de bienes culturales.
1	Experto en Arqueología	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Humanidades	4 años	Experiencia en evaluación, y/o valoración y/o cuantificación de sitios de arqueológicos. Experiencia en temas de prospección, arqueológico, experiencia en investigaciones arqueológicas. Conocimiento de inventario, catalogación y avalúo de bienes arqueológicos.
1	Experto en evaluación estructural de Bienes	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Arquitectura y Construcción	4 años	Experiencia en evaluación estructural de edificaciones patrimoniales, intervenciones en bienes inmuebles

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

	Inmuebles Patrimoniales				patrimoniales. Elaboración de informes técnicos, estructurales de riesgos en edificaciones de valor patrimonial y memorias de cálculo. Experiencia en evaluación de vulnerabilidad sísmica y comportamiento estructural en edificaciones patrimoniales. Experiencia en modelo modelado tridimensional.
1	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	3 años	Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes inmuebles patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.
1	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	3 años	Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes patrimoniales.
1	Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos	Tercer Nivel	Ciencias de la Tierra	3 años	Manejo de instrumentos de recolección, tratamiento e interpretación de información geoespacial. Experiencia en trabajo de campo para actualización y complementación de la información geoespacial del patrimonio arqueológico. Verificación del estado de conservación e integridad del patrimonio. Revisión y actualización de información geoespacial en el sistema SIPCE.
1	Profesional con	Tercer Nivel	Ciencias de la Tierra	3 años	Experiencia en manejo de información geoespacial de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

	experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales				Bienes Patrimoniales (inmateriales e inmuebles). Actualización de los datos geoespaciales de bienes y patrimonios culturales. Georreferenciación de bienes patrimoniales, catastros (SHAPE) digitalización de bienes patrimoniales.
1	Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses	Experiencia en levantamiento arquitectónico, diagnóstico técnico de bienes patrimoniales para su inclusión, en registros oficiales, como el SIPCE, manejo de sistemas de información, georreferenciada, representación gráfica y digitalización.
1	Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses	Ingeniero civil, con experiencia en estudio, levantamiento técnico y evaluación estructural de bienes inmuebles patrimoniales. Conocimiento en metodologías de análisis de estabilidad estructural, diagnóstico de materiales y sistemas constructivos tradicionales.

En este contexto, la revisión del requerimiento antes expuesto, se orienta en la validación de los factores de Denominación; Instrucción Formal; Tiempo y Especificidad de la experiencia:

Al efecto, en primera instancia se señala que los cargos de:

- Experto en conservación y gestión del patrimonio cultural
- Experto en Arqueología
- Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales
- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial
- Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales,

Actualmente, no forman parte de los perfiles contenidos en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente.

En tal sentido, a continuación, se detalla el análisis efectuado al personal cuya formación y/o experiencia se asocia al requerimiento:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PERSONAL DIRECCIÓN		PERFIL		REQUERIMIENTO									
NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL
				Experto en Conservación y gestión del patrimonio cultural	**Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel** **Arquitectura y Construcción**	**4 años** Experiencia en elaboración de planes de salvaguardia y estrategias de conservación del patrimonio cultural, análisis y revisión de modelos de gestión de bienes patrimoniales, manejo y actualización de inventario de bienes culturales	Experto en Arqueología	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel Humanidades	4 años Experiencia en evaluación, y/o valoración y/o cuantificación de sitios de arqueológicos. Experiencia en temas de prospección, arqueológico, experiencia en investigaciones arqueológicas. Conocimiento de inventario, catalogación y avalúo de bienes arqueológicos.	Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel Arquitectura y Construcción	4 años: Experiencia en evaluación estructural de edificaciones patrimoniales, intervenciones en bienes inmuebles patrimoniales. Elaboración de informes técnicos, estructurales de riesgos en edificaciones de valor patrimonial y memorias de cálculo. Experiencia en evaluación de vulnerabilidad sísmica y comportamiento estructural en edificaciones patrimoniales. Experiencia en modelo modelado tridimensional	
						EXPERIENCIA			EXPERIENCIA			EXPERIENCIA	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL
				Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	3 años Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes inmuebles patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	3 años Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes patrimoniales.	Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos	Tercer Nivel Ciencias de la Tierra	3años: Manejo de instrumentos de recolección, tratamiento e interpretación de información geoespacial. Experiencia en trabajo de campo para actualización y complementación de la información geoespacial del patrimonio arqueológico. Verificación del estado de conservación e integridad del patrimonio. Revisión y actualización de información geoespacial en el sistema SIPCE.	
						EXPERIENCIA			EXPERIENCIA			EXPERIENCIA	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PERSONAL DIRECCIÓN		PERFIL											
NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

				Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel Ciencias de la Tierra	3 años Experiencia en manejo de información geoespacial de Bienes Patrimoniales (inmateriales e inmuebles). Actualización de los datos geoespaciales de bienes y patrimonios culturales. Georreferenciación de bienes patrimoniales, catastros (SHAPE) digitalización de bienes patrimoniales.	Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses Experiencia en levantamiento arquitectónico, diagnóstico técnico de bienes patrimoniales para su inclusión, en registros oficiales, como el SIPCE, manejo de sistemas de información, georreferenciada, representación gráfica y digitalización.	Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses Ingeniero civil, con experiencia en estudio, levantamiento técnico y evaluación estructural de bienes inmuebles patrimoniales. Conocimiento en metodologías de análisis de estabilidad estructural, diagnóstico de materiales y sistemas constructivos tradicionales.	
						EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA**			**EXPERIENCIA**	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el Art. 148 lo siguiente: *(...)"De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados" (...)*

Considerando la normativa vigente, el perfil profesional requerido para la ejecución del proyecto denominado "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA", descrito en el Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M de fecha 03 de julio de 2025; la Dirección de Administración del Talento Humano, con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que no existen servidores municipales que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia específica exigidos por la Dirección de Planificación Territorial para el referido proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA CACHIMUEL ZAPATA. Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. Mayra Janeth Caiza Jaguaco	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Firmado electrónicamente por: MAYRA JANETH CAIZA JAGUACO. Validar únicamente con FirmaEC

Total=064

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00365-DFM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MEJÍ
RECIBIDO
COORDINACIÓN ESTRATÉGIC
FECHA:

FECHA: 17 de julio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

Fer (RECIBIDO) 15:41 (HORA)

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-154-PECI, Reforma Presupuestaria No. 64

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

FECHA: 17 JUL 2025
RECIBIDO 15:37 HORA

DIR. Machachi, Palacio Mu
José Mejía E-50 y Simón
TELF. 023819250 E
www.municipiodemeji

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 0447-GADMCM-DADM-2025, de fecha 07 de julio de 2025, la Directora Administrativa, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No. 004-DADM-2025-M,

de fecha 07 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria de la Dirección.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-154-PECI, de fecha 14 de julio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 040 de fecha 14 de julio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. 0447-GADMCM-DADM-2025 de fecha 07 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 64

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	53.08.11		$ 22.500,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de fumigación para el archivo Central	Contratación del servicio de fumigación para el Archivo Central	53.02.09	$ 3.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mejoramiento de Infraestructura en el Área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de cielo razo para el área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.11	$ 7.500,00	
1.2.1	Administrativa	Renovación del Techado del Ágora Municipal mediante la Adquisición de Toldo y Materiales	Adquisición de toldo y materiales para el cambio de techado del Ágora Municipal	53.08.11	$ 8.500,00	
1.2.1	Administrativa	Servicio de Mantenimiento para la Bóveda de Seguridad del GAD Municipal del Cantón Mejía	Servicio de Mantenimiento de la Bóveda que se encuentra instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	53.04.02	$ 3.500,00	

1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.13		$ 3.766,59
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08		$ 59.733,41
1.2.1	Administrativa	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	84.01.03	$ 8.500,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	$ 15.000,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de Agua Potable	53.01.01	$ 30.000,00	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo telefónico	53.01.05	$ 10.000,00	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	53.08.04		$ 2.208,96
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.	53.04.04		$ 1.550,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria .	Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)	53.08.13		$ 185,00
1.2.1	Administrativa	Generación de números de trámite destinados a los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil a través de la adquisición de rollos de papel térmico.	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	53.08.04		$ 3.500,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de suministros de oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad	53.08.04	$ 7.443,96	
				TOTAL	**$ 93.443,96**	**$ 93.443,96**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Cambio de Modalidad según Informe de Reforma POA No. 040

PROG R	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	CPC	COMPONENTE	SUBTOTAL POA	MODALIDAD ACTUAL	MODALIDAD PROPUESTA
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	333800221	Adquisición de Aceites y Lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO	$4.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	871410011	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	$14.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	871590611	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	$7.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	625810015	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	$15.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 64 de fecha 17 de julio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-154-PECI de fecha 14 de julio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Mun
José Mejía E-50 y Simón E
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 64
Fecha : 17/07/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-154-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 0447-GADMCM-DADM-2025_Dirección_Administrativa_varios
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101501 - Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					0,00	22.500,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101094 - Contratación del servicio de fumigación para el archivo Central	Contratación del servicio de fumigación para el Archivo Central	530209 - Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.					3.000,00	0,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101095 - Mejoramiento de Infraestructura en el Área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de cielo razo para el área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					7.500,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101096 - Renovación del Techado del Ágora Municipal mediante la Adquisición de Toldo y Materiales	Adquisición de toldo y materiales para el cambio de techado del Ágora Municipal	530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					8.500,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101097 - Servicio de Mantenimiento para la Bóveda de Seguridad del GAD Municipal del Cantón Mejía	Servicio de Mantenimiento de la Bóveda que se encuentra instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	530402 - Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					3.500,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101069 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	530813 - Repuestos y Accesorios					0,00	3.766,59

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101009 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	530208 - Servicio de Seguridad y Vigilancia					0,00	59.733,41
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101098 - Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	840103 - Mobiliarios					8.500,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101002 - Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	530104 - Energía Eléctrica					15.000,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101001 - Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de Agua Potable	530101 - Agua Potable					30.000,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101004 - Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo telefónico	530105 - Telecomunicaciones					10.000,00	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101047 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	530804 - Materiales de Oficina					0,00	2.208,96

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101015 - Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.	530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					0,00	1.550,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101058 - Mantenimiento de equipos y maquinaria .	Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)	530813 - Repuestos y Accesorios					0,00	185,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101050 - Generación de números de trámite destinados a los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil a través de la adquisición de rollos de papel térmico.	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	530804 - Materiales de Oficina					0,00	3.500,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101099 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de suministros de oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad	530804 - Materiales de Oficina					7.443,96	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**93.443,96**	**93.443,96**

Firmado electrónicamente por: ELABORADO POR ELIZABETH COBOS ESCUDERO

Firmado electrónicamente por: ELABORADO POR JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nº 2025-154-PECI

ASUNTO: Dirección Administrativa Reforma – Informe Nº 040

FECHA RECEPCIÓN: 16-07-2025 No. INGRESO: 0012900

PRESUPUESTOS [x]
RENTAS [ ]
SECRETARÍA [ ]

CONTABILIDAD [ ]
TESORERIA [ ]
OTROS [ ]

CONOCIMIENTO [ ]
ESTUDIO / ANÁLISIS [ ]
EMITIR INFORME [ ]
VERIFICAR EVIDENCIAS [ ]
TRAMITAR PAGOS [ ]

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA [ ]
HABLAR CON EL/LA D.F. [ ]
REGISTRAR Y CONTABILIZAR [ ]
ATENDER PEDIDO [ ]
ARCHIVO [ ]

URGENTE [ ]

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

16-07-2025
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

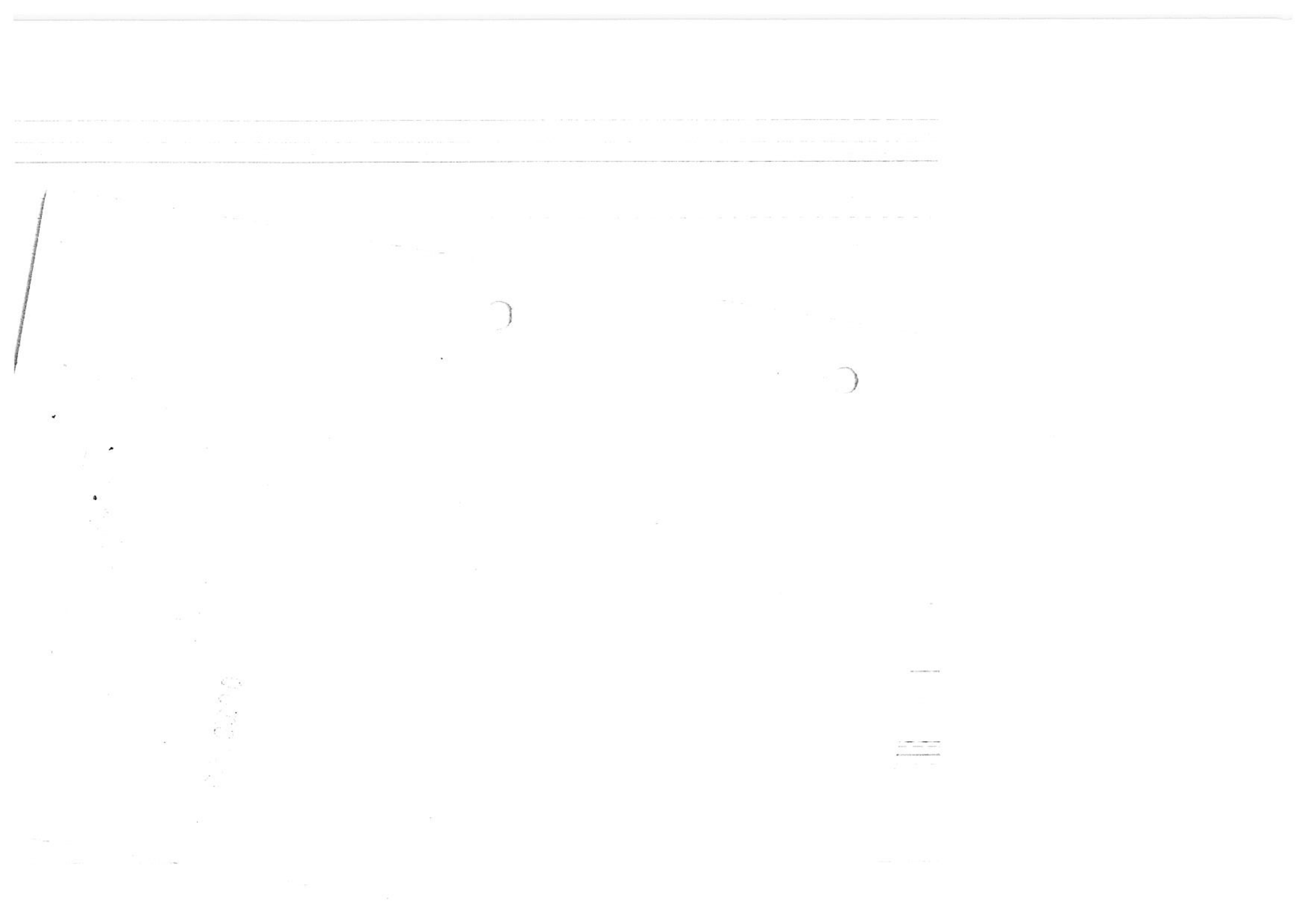

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Div Financiero
Autorizado, proceder
tramite pertinente.

MEMORANDO N.-2025-154-PECI

Machachi, 14 de julio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 0447-GADMCM-DADM-2025 de la Dirección Administrativa la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 040.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 16 JUL 2025 HORA
10:00
FIRMA

RECIBIDO
ALCALDÍA 14 JUL 2025 HORA 12h16

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
AVISO PUESTO
13:03
16/07/2025

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 040

En virtud al Memorando N° 0447-GADMCM-DADM-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
1.2.1	Administrativa	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	53.08.11	421901034	Adquisición de policarbonatos, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales		$22.500,00	$0,00		X	
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de fumigación para el archivo Central	53.02.09	8531002112	Contratación del servicio de fumigación para el Archivo Central	$3.000,00		$3.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mejoramiento de Infraestructura en el Área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.11	3812200501	Adquisición de cielo razo para el área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	$7.500,00		$7.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Renovación del Techado del Ágora Municipal mediante la Adquisición de Toldo y Materiales	53.08.11	271600011	Adquisición de toldo y materiales para el cambio de techado del Ágora Municipal	$8.500,00		$8.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Servicio de Mantenimiento para la Bóveda de Seguridad del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.04.02	547900411	Servicio de Mantenimiento de la Bóveda que se encuentra instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	$3.500,00		$3.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	622810016	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía		$3.766,59	$56.233,41	X	X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.02.08	852500041	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía		$59.733,41	$470.066,59	X	X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	84.01.03	272201012	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	$8.500,00		$8.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.01.04	N/A	Consumo de energía eléctrica	$15.000,00		$137.388,00	X	X	X
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.01.01	N/A	Consumo de Agua Potable	$30.000,00		$106.750,00	X	X	X
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.01.05	N/A	Consumo telefónico	$10.000,00		$87.140,00	X	X	X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.08.04	3212920135	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico		$2.208,96	$5.541,04	X	X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	53.04.04	871520012	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.		$1.550,00	$450,00	X	X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria .	53.08.13	461310015	Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)		$185,00	$2.315,00	X	X	
1.2.1	Administrativa	Generación de números de trámite destinados a los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil a través de la adquisición de rollos de papel térmico.	53.08.04	321991317	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil		$3.500,00	$0,00	X	X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.08.04	321991317	Adquisición de suministros de oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad	$7.443,96		$7.443,96		X	
					TOTAL	$93.443,96	$93.443,96				

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 324
www.municipiodemejia.gob.ec

CAMBIO DE MODALIDAD

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	SUBTOTAL POA	MODALIDAD ACTUAL	MODALIDAD PROPUESTA
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	333800221	Adquisición de Aceites y Lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO	$4.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	871410011	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	$14.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	871590611	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	$7.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	625810015	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	$15.000,00	Menor Cuantía de Servicios	Licitación

La Dirección Administrativa solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO- 0447-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 07 de julio de 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA INFORME NRO. 004 -DADM-2025-M

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el **INFORME NRO. 004 -DADM-2025-M,** para la validación de la Reforma POA, PAC y presupuestaria de los procesos que realiza esta Dirección.

Se adjunta Informe

Con sentimientos de distinguida

consideración.

Atentamente,

CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI

Lcda. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

e.r.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME NRO. 004 -DADM-2025-M
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 07 de julio del 2025

La Dirección Administrativa tiene como misión, Planificar, administrar y controlar los procesos administrativos que conllevan el buen funcionamiento de la institución con la prestación de servicios y provisión de bienes, de forma eficiente y eficaz de recursos materiales y logísticos, parque automotor y contratación pública aplicando la normativa legal vigente para facilitar la ejecución de actividades, programas, proyectos que prestan las diferentes unidades que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, de fecha 05 de diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto del año 2025.

1. ANTECEDENTES

- **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	53.08.11	421901034	$ 22.500,00

El presupuesto para el **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"** es de USD $ 22.708,41 a ejecutarse en el segundo cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

- **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08	852500041	$ 580.438,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

El presupuesto para el **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**, necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 580.438,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre.

- **Consumo de energía eléctrica**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	N/A	$ 105.000,00

El presupuesto para el **"Consumo de energía eléctrica"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 105.000,00 en el periodo del 2025, a ejecutarse en el primero, segundo y tercer cuatrimestre.

- **Consumo de agua potable**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de agua potable	53.01.01	N/A	$ 120.000,00

El presupuesto para el **"Consumo de agua potable"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 120.000,00; a ejecutarse en el primero, segundo y tercer cuatrimestre.

- **Consumo telefónico**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo telefónico	53.01.05	N/A	$ 78.000,00

El presupuesto para el **"Consumo telefónico"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 78.000,00; a ejecutarse en el primero, segundo y tercer cuatrimestre.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- **"Adquisición de Neumáticos no catálogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.13	622810016	$ 60.000,00

El presupuesto para la **"Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"**, es de USD $ 60.000,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

- **"Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Materiales y útiles de oficina que se emplean en las actividades de la institución como son: papel, esferos, borradores, perforadoras, etc.	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	53.08.04	3212920135	$7.750,00

El presupuesto para el **"Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejia es de USD $ 7.750,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre, por la modalidad de Catálogo Electrónico

- **"Adquisición de repuestos, aceites, lubricantes y mantenimiento de equipo y maquinaria (GENERADORES)"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.	53.04.04	871520012	$2.000,00
			Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores)	53.08.03	333800221	$600,00
			Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)	53.08.13	461310015	$2.500,00

DIR. Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

El presupuesto para la **"Adquisición de repuestos, aceites, lubricantes y mantenimiento de equipo y maquinaria (GENERADORES)"**, es de USD $ 5.100,00; a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre, por la modalidad de Ínfima Cuantia.

- **"Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	73.08.04	321991317	$3.5000,00

El presupuesto para el **"Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil"**, es de USD $ 3.500,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre, por la modalidad de Ínfima Cuantía.

- **"Adquisición de aceites y lubricantes del sistema hidráulico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO	53.08.03	333800221	$ 4.000,00
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.05	871410312	$ 14.000,00
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.04	871410011	$ 7.000,00
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	53.08.13	625810015	$ 15.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

El presupuesto para la **"Adquisición de aceites y lubricantes del sistema hidráulico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"** es de USD $ 40.000,00 a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre, por la modalidad de Menor Cuantía de Servicios.

2. JUSTIFICACIÓN

➢ **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"2024**

Mediante Informe Nro. GADMCM-UDG-2025-078-I, de fecha 03 de julio de 2025, la Srta. Wendy Centeno – Ayudante de Servicios Administrativos remite el Informe para la Lcda. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa para la reforma del proyecto de contratación

ANTECEDENTES

Dentro de la necesidad de cumplir los objetivos de mantenimiento con la finalidad de tener un normal desarrollo de las actividades que realizan los dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se consideró la adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes, proceso que estaba encaminado, pero que sin embargo en el transcurso de la etapa preparatorio surgieron algunas necesidades y recomendaciones que obligaron a analizar nuevas perspectivas.

- Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, solicita la autorización para inicio del proceso al Tlgo. Wilson Rodriguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.
- Con fecha 19 de noviembre de 2024, la Mgs. Ximena Villacis, remite mediante memorando No. GADMCM-DIRFIN-2024-0639-M, a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, memorando que contiene la Certificaición Presupuestaria No. 433-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Con fecha 27 de diciembre de 2024, se suben los pliegos de la Subasta Inversa correspondiente al proceso SIE-GADMCM--2024-69, correspondiente al proceso "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-2443-M, de fecha 30 de diciembre de 2024, se informa que: "... *mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2024-341-UCP-GADMCM del 27 de diciembre del 2024 correspondiente al proceso de contratación por Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADMCM--2024-69, cuyo objeto es la " Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"*., la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejia Resolvió: *Artículo 4.- Delegar al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas - Técnico de Servicios Generales y Talleres, con C.C: 1724934722 como delegado de la Máxima Autoridad; quien se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de oferta, convalidación de errores, calificación de oferta técnica y económica, negociación (cuando aplique) y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y las de más previstas en la LOSNCP y su Reglamento General..".*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- Con fecha 22 de enero de 2025, la Gestora de Contratación Pública, mediante correo electrónico Zimbra solicita al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad lo siguiente: *"Me permito informar que según el cronograma establecido en el proceso: SIE-GADMCM--2024-69 correspondiente a la "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales" se ha recibido el acta correspondiente a la Etapa de calificación a las 10:00 am del 22-01-2025, motivo el cual no se publicó el acta de calificación considerando que la tapa de calificación era máximo hasta las 10:00 del día 22-01-2025 como indica el cronograma notificado a su persona, por lo que se solicita se remita a la Unidad de Contratación Pública, el informe de declaratoria de desierto con el fin de continuar el proceso."*
- Con fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad, solicita la declaratoria de baja del proceso.

Por lo tanto, se **decide no continuar con la ejecución del proceso de contratación** SIE-GADMCM-2024-69, correspondiente a la "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", debido a que las condiciones técnicas y administrativas que motivaron su planificación inicial han variado y, adicionalmente, no se cumplió con los plazos establecidos en el cronograma oficial, lo cual derivó en la solicitud de declaratoria de desierto y posterior baja del proceso.

Se evaluaron nuevas alternativas para atender los requerimientos de mantenimiento de las instalaciones municipales, ajustando los procedimientos a los lineamientos técnicos, y presupuestarios vigentes.

Estos procesos son parte del plan de mantenimiento, mejora de infraestructura y gestión de riesgos institucionales, y han sido priorizados en función de su impacto operativo, normativo y preventivo dentro de la planificación institucional 2025.

DESARROLLO

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedidas se sirva realizar las siguientes reformas al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	530811	421901034	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	1	Unidad	$ 22.500.00	$ 22.500.00	Convalidado 2024

SITUACIÓN PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.02.09	8531002112	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Ínfima cuantía	Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central	1	Unidad	$ 3.000,00	$ 3.000,00	C2
2	53.08.11	3812200501	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Ínfima cuantía	Adquisición de cielo razo para el área de despacho vehicular	1	Unidad	$ 7.500,00	$ 7.500,00	C2
3	53.08.11	271600011	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Ínfima cuantía	Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2
4	53.04.02	547000411	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Servicio de Mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C2
													$ 22.500,00		

➢ **Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central**

Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-0044-M, de fecha 11 de febrero de 2025, la Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz – Secretaría General solicita al Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa la fumigación del Archivo Central B, ya que deben mantener esa área en condiciones óptimas de orden y limpieza no solo para la preservación de los archivos, sino para garantizar un ambiente seguro y saludable, tomando en cuenta que en la actualidad se está llevando a cabo el levantamiento del inventario de los fondos acumulados, en cumplimiento a la normativa y el instructivo vigente del GAD Municipal del Cantón Mejía. Cabe mencionar que en el Archivo Central reposa documentación física por cuanto e s fundamental emplear un insecticida de polvo especializado para combatir los ácaros y prevenir cualquier deterioro.

La fumigación es necesaria no solo para preservar adecuadamente la documentación física almacenada, sino también para garantizar un ambiente seguro y saludable para el personal que realiza actividades en ese espacio. Actualmente, se está llevando a cabo el levantamiento del inventario de los fondos acumulados, en cumplimiento con la normativa vigente y el instructivo interno del GAD Municipal del Cantón Mejía, lo que hace aún más urgente la intervención.

Cabe destacar que en este tipo de espacios se requiere la aplicación de insecticidas en polvo especializados, capaces de combatir ácaros y otras plagas que podrían provocar el deterioro del material documental, afectando la integridad de la información institucional.

Por tanto, se justifica la necesidad de contratar este servicio de forma prioritaria, como parte de las acciones de conservación documental y protección del entorno laboral institucional.

Por lo antes señalado sugiere

Se realice la reforma correspondiente al **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**, en virtud de que por la necesidad de contar con nuevos proyectos que complementen los trabajos necesarios a desarrollarse en la municipalidad, se vuelve indispensable apuntar a diversas adquisiciones para atender todas las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- **Servicio de mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.**

Mediante Memorando Nro. GADMCM-TES-125-2025-M, de fecha 05 de junio de 2025, la Tesorera Municipal comunica a la Directora Administrativa que la Máxima Autoridad, los niveles directivos y el personal de las entidades que dispongan de recursos públicos adoptaran las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para su deposito

Estas medidas incluirán la exigencia de la caución respectiva al recaudador, la contratación de pólizas de seguro, la utilización de equipo con mecanismo de control automático de los cobros o de la secuencia y cantidad de comprobantes.

El personal que desempeñe funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos deberá prestar caución conforme la normativa aplicable.

Por tal motivo y considerando una necesidad imperante el mantener habilitada y funcionando al 100% la bóveda, donde se guarden los valores recaudados diariamente, solicita se considere en la reforma del presupuesto un valor destinado para el mantenimiento y cambio de la cerradura.

Ya que es fundamental contar con un lugar seguro de resguardo d ellos valores recaudados, mismos que sustentan los ingresos municipales.

En este contexto, se considera prioritaria la ejecución del mantenimiento correctivo de la bóveda instalada en las oficinas institucionales, a fin de garantizar que este espacio de custodia opere al 100% de su funcionalidad. La bóveda cumple una función crítica en la protección de los valores recaudados diariamente, los cuales constituyen ingresos fundamentales para la sostenibilidad financiera del GAD Municipal.

Por tanto, se justifica técnicamente la inclusión de este proceso en la reforma presupuestaria, asegurando la continuidad operativa y la seguridad en el manejo de fondos institucionales.

- **Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi**

Mediante INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-287-I, de fecha 03 de julio de 2025, la Tlga. Lizeth Barba- Jefe de Limpieza, remite la justificación para la creación del proceso de "Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"

ANTECEDENTES

- Mediante memorando Nº GADMCM-DADM-USG-TASM-2025-0024-M de fecha 20 de mayo de 2025, el señor Olguer Orlando Changoluisa – Inspector de Servicios Municipales comunica y solicita a la Directora Administrativa lo siguiente: "*.... me permito poner en su conocimiento que los telones, cortinas y alfombras que se encuentran ubicadas y son parte del teatro municipal Carlos Brito Benavides, ya han cumplido su vida útil. Pido a usted señora Directora se tome en cuenta esta observación en la reforma al POA y PAC donde se designe el presupuesto necesario...*" para la

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

creación del proyecto "Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi".

DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito solicitar la creación del proyecto "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi", para lo cual se requiere la reforma respectiva al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	84.01.03	272201012	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	1	Unidad	$ 7.200,00	$ 7.200,00	C2

Por lo que me sugiere se realice la reforma correspondiente para la creación del proyecto de contratación para la "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi", contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

- **"Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"**

Mediante Memorando Nro. 426-GADMCM-DADM-2025, de fecha 26 de junio de 2025, La Tlga. Cecilia Quiroz solicita a la Mgs. Blanca Villacís – Directora Financiera la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $3.766,59; en el cual adjunta el INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-077-I, en el que justifica el proceso de liberación de fondos.

Mediante MEMORANDO: 2025-00329-DFM, de fecha 26 de junio de 2025, la Mgs. Blanca Villacís-Directora Financiera remite a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, la Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", en la cual solicita lo siguiente:

Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0087-M, de fecha 05 de marzo de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad de Certificación presupuestaria Nro. 94, conforme a la autorización de gasto por parte de la Máxima Autoridad según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0044-M, de fecha 05 de marzo de 2025.

Con fecha 05 de marzo de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 94 para el proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $59.956,59 sin incluir el IVA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Con fecha 01 de mayo de 2025, se firma el Contrato Nro. 32-2025, correspondiente al proceso de "Contratación de Servicio de Guardia y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $56.190,00 sin IVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. N°	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-20205-0044-M, de fecha 05 de marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", de acuerdo al POA 15-2025; PAC 008-2025	94	05/03/2025	$59.956,59
Código SIE-GADMCM-2025-2	Contrato No. 32-2025 Objeto de contratación: Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	01/05/2025	$ 56.190,00
VALOR EMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				$59.956,59
VALOR DEL CONTRATO NO. 32-2025				$ 56.190,00
SALDO PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS				$3.766,59

La Dirección Financiera con autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 426-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de **$3.766,59.** Con la finalidad de hacer uso del presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten en el periodo fiscal 2025.

- **Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía**

Mediante Memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025, La Tlga. Cecilia Quiroz solicita a la Mgs. Blanca Villacís – Directora Financiera la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $84.100,00; en el cual adjunta el INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I, en el que justifica el proceso de liberación de fondos.

Mediante MEMORANDO: 2025-00323-DFM, de fecha 26 de junio de 2025, la Mgs. Blanca Villacís- Directora Financiera remite a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, la Liberación de Fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", en la cual solicita lo siguiente:

Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M, de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad de Certificación Presupuestaria Nro. 74, conforme a la autorización de gasto por parte de la Máxima autoridad según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025.

Con fecha 10 de febrero de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 74 para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $529.800,00 sin incluir el IVA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Con fecha 28 de marzo de 2025, se firma el Contrato Nro. 25-2025, correspondiente al proceso de "Contratación de Servicio de Guardia y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $445.700,00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. N°	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-20205-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", de acuerdo al POA 003-2025; PAC 001-2025	74	10/02/2025	$529.800,00
Código SIE-GADMCM-2025-2	Contrato No. 25-2025 Objeto de contratación: Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	28/03/2025	$ 445.700,00
VALOR EMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$529.800,00**
VALOR DEL CONTRATO NO. 25-2025				**$ 445.700,00**
SALDO PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$84.100,00**

De acuerdo al cuadro, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 74 emitida el 10 de febrero de 2025, por un valor de $529.800,00; del valor certificado se ha suscrito el contrato No. 25-2025 por el valor de $445.700,00, existiendo un saldo en la certificación de $84.100,00.

La Dirección Financiera con autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Contratación de Servicio de Guardia y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de $84.100,00. Con la finalidad de hacer uso del presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten en el periodo fiscal 2025.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente dichos fondos se utilizarán para los servicios básicos que son indispensables para la operatividad del GAD Municipal del Cantón Mejia.

DETALLE	VALOR
Energía Eléctrica	$15.000,00
Agua Potable	$30.000,00
Teléfono	$10.000,00
TOTAL	**$55.000,00**

DETALLE	VALOR
"Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"	$4.733,41
TOTAL	**$4.733,41**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

➢ **"Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico"**

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391, de fecha 17 de junio de 2025, La Tlga. Cecilia Quiroz solicita a la Mgs. Blanca Villacís – Directora Financiera la liberación de fondos del proyecto de "Adquisición de suministros de oficina- Catálogo Electrónico", con la finalidad de gestionar el trámite para asignar fondos a los proyectos prioritarios que contribuyan al buen servicio a la ciudadanía.

Mediante MEMORANDO: 2025-00312-DFM, de fecha 25 de junio de 2025, la Mgs. Blanca Villacís- Directora Financiera remite a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, la Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina- Catálogo Electrónico", en la cual comunica lo siguiente:

Con fecha 06 de marzo de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 95 para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina- Catálogo Electrónico", por un monto de $6.980,20 sin incluir el IVA.

Mediante memorandos Nros. 198-GADMCM-DADM-USG-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, la Administradora del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, solicita el pago de las Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico.

Liquidación de las Órdenes de Compra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. N°	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0043-M, de fecha 05 de marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina- Catálogo Electrónico", de acuerdo al POA 027-2025; PAC 015-2025	95	05/03/2025	$6.980,20
Proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02	Pago de Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico	N/A	26/05/2025	$ 4.771,24
VALOR EMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				$6.980,20
VALOR DEL CONTRATO NO. 25-2025				$ 4.771,24
SALDO PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS				$2.208,96

De acuerdo al cuadro, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 95 emitida el 05 de marzo de 2025, por un valor de $6.980,20; valores que han sido devengados mediante autorización de pago por el Administrador del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, desde el compromiso de pago No. 309 hasta 365 por un valor total de $4.771,24.

La Dirección Financiera con autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADMCM-2025-391-M, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina- Catálogo Electrónico", por el valor de $2.208,96.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- Mediante INFORME N0 GADMCM-DADM-USG-75-I de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Señor Andrés Caiza Técnico de Servicios Generales, indica que la dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto del proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de **1.735,00** (Mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) y así solventar las necesidades de la dirección.
- Mediante memorando 2025-0219-DFM de fecha 19 de Mayo de 2025 se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 205 de fecha 15 de mayo de 2025, para el objeto de contratación del proyecto "Mantenimiento De Equipo Y Maquinaria (Generadores) Mano De Obra; Adquisición De Aceite Y Lubricantes De Equipo Y Maquinaria (Generadores); Repuestos De Equipos Y Maquinaria (Generadores)" por el valor de $ 3.365,00 sin incluir IVA.

JUSTIFICACIÓN

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la reforma correspondiente mediante certificación POA No. 120-2025, de la siguiente manera:

REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	CERTIFICACIONES	CONCEPTO	VALOR
1	Certificación POA	POA No. 120-2025	$5.100,00
2	Certificación PAC	PAC 037-2025	$5.100,00
3	Certificación Presupuestaria	Disponibilidad: 205	$3.365,00
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN POA Nº 120-2025 y PAC 037-2025			$ 1.735,00

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ 1.735,00 como sobrante del presupuesto 2025 establecido en el POA Nº 120-2025.

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la reforma correspondiente al proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de $ 1.735,00 (Mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

- Mediante INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-276-I, de fecha 30 de junio de 2025, la Técnica de Matriculación Vehicular solicita a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa la reforma para el proyecto de "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico"

  Mediante Memorando Nro. 93 GADMCM-RPM-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs Registrador de la Propiedad Municipal, solicita que se realice una reforma mediante el proyecto antes mencionado, con el fin de dar paso al proyecto titulado **"Adquisición de Suministros de Oficina"** Catálogo Electrónico.

DIR. Machachi. Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Mediante Memorando: 2025-00329-DFM de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Directora financiera, en donde indica que se procede con la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria denominada "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Nro. 95, por un valor de USD. **2.208,96** (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).

DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que contamos con la necesidad de un nuevo proyecto denominado **"Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico"** por la modalidad de catalogo electrónico, esto se lo realiza para evitar el retraso en el levantamiento de las necesidades de los usuarios y la atención a sus requerimientos de cada una de las direcciones del GAD, ya que cada una de ellas desempeña un papel muy importante.

Los valores hacer utilizados en este nuevo proyecto son de la liberación de fondos de los siguientes procesos:

- "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Partida Presupuestaria Nro. 95, por un valor de **USD. 2.208,96** (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).
- "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de **$1.735,00**

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	321991317	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisicion de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C1 C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	3212920135	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	S	Catalogo Electronico	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	1	Unidad	$ 7.443,96	$ 7.443,96	C2

Por lo tanto, sugiere se realice la reforma necesaria para el uso del presupuesto destinado al proceso de contratación pública: **"Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo Electrónico"** por un valor de $7.443,96; el cual se ajusta a la normativa legal vigente.

- **"Adquisición de aceites y lubricantes del sistema hidráulico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**
  Aplicación de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152 y Reforma de Modalidad de Contratación

En atención a los recientes cambios y reformas introducidos a la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)**, conforme a lo establecido en la **Resolución Nro.**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

R.E-SERCOP-2025-0152, se dispone que los procedimientos cuya fase preparatoria se haya iniciado **hasta el 26 de junio de 2025**, y siempre que la **fase precontractual (publicación en el portal)** se realice **hasta el 31 de julio de 2025**, podrán regirse por el marco legal anterior.

No obstante, a partir del 1 de agosto de 2025, todos los procesos cuya fase precontractual no se haya iniciado deberán ajustarse obligatoriamente a las nuevas disposiciones normativas.

Adicionalmente, las actualizaciones de nuevos montos aplicables en las herramientas de Licitación, Subasta Inversa Electrónica y Concurso Público de Consultoría se efectuarán hasta el 31 de julio de 2025 por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Una vez que esto se realice, se deshabilitará de la herramienta Módulo Facilitador para la Contratación Pública (MFC) y Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), la opción de publicar procedimientos de Contratación Directa de Consultoría, Lista Corta de Consultoría, Menor Cuantía de Bienes, Servicios y Obras, Cotización de Bienes, Servicios y Obras; y, Régimen Especial por transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo.

A partir del 1 de agosto de 2025, todos los procesos que no hayan iniciado su fase precontractual deben regirse por las nuevas disposiciones

Por lo tanto, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma de los procesos mencionados, por cambio de modalidad

3. DESARROLLO

El proyecto "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", no se va a realizar por lo que el presupuesto de $22.500,00 se utilizará para los nuevos proyectos:

- **"Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central"**

En virtud de los antecedentes expuestos, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la correspondiente reforma, con el fin de reasignar el monto de $3.500,00: del proceso denominado "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".

Dichos recursos, serán destinados al nuevo proyecto cuyo objeto es la **"Contratación del servicio de fumigación para el Archivo Central"**, por un valor total de **$3.500,00**; con partida presupuestaria 53.02.09, por la modalidad de Ínfima Cuantía, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, control de plagas y preservación de los documentos e instalaciones físicas del mencionado archivo, contribuyendo así a la protección del patrimonio documental municipal y al bienestar del personal que labora en dicho espacio.

- **"Adquisición de cielo razo para el área de despacho vehicular"**

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma presupuestaria correspondiente, para reasignar el valor de $7.500,00 del proceso de "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Por lo tanto, se propone que los recursos disponibles sean reasignados al nuevo proyecto de **"Adquisición de cielo razo para el área de despacho vehicular"**, por un valor de **$7.500,00**; con partida presupuestaria 53.08.11, por la modalidad de Ínfima Cuantía, con el fin de mejorar las condiciones físicas y funcionales de dicho espacio, optimizando el ambiente de trabajo, protegiendo los equipos e infraestructura, y contribuyendo a la eficiencia operativa del área

Esta reforma responde a las necesidades técnicas y operativas del GAD Municipal del Cantón Mejía, y busca optimizar el uso eficiente de los recursos públicos.

- **"Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal"**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma correspondiente para reasignar el monto de $8,500,00 originalmente destinado al proceso denominado "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".

En tal sentido, se propone que los recursos disponibles sean transferidos al nuevo proyecto denominado **"Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal"**, por un valor total de **$8,500,00**; con partida presupuestaria 53.08.11, por la modalidad de Ínfima Cuantía, con la finalidad de realizar el reemplazo del actual techado, que presenta deterioro y afecta tanto la funcionalidad como la seguridad del espacio.

- **"Servicio de Mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".**

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma correspondiente para reasignar el monto de $3,500,00 del proceso "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".

Se propone que los recursos disponibles sean transferidos al nuevo proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía", por un valor total de **$3,500,00**; con partida presupuestaria 53.04.02, por la modalidad de Ínfima Cuantía, con el objetivo de atender esta necesidad prioritaria.

- **"Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"**

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Dirección Financiera procedió con la liberación de fondos correspondientes a los siguientes proyectos:

- "Adquisición de neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de **$3.766,59**; y
- "Contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de **$4.733,41**

Los recursos liberados, que ascienden a un total de **$8.500,00**, serán destinados a la ejecución del nuevo proyecto denominado "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi", el cual se encuentra registrado en la partida presupuestaria 53.08.11 y será ejecutado bajo la modalidad de Ínfima Cuantía.

DIR. Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

El objetivo principal de este proyecto es mejorar la infraestructura y condiciones estéticas del mencionado teatro, en beneficio de la comunidad local y el desarrollo cultural del cantón.

Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía

- **"Consumo de energía eléctrica"**

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Dirección Financiera procedió con la liberación de fondos correspondientes al proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía". En consecuencia, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma presupuestaria pertinente, a fin de reasignar el valor de **$15.000,00** proveniente de dicho proyecto.

En tal virtud, se propone que estos recursos disponibles sean destinados al pago de servicios básicos, específicamente al **Consumo de Energía Eléctrica**, con el propósito de atender las necesidades operativas institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Esta reforma responde a las necesidades técnicas y operativas del GAD Municipal del Cantón Mejía, y busca optimizar el uso eficiente de los recursos públicos.

- **"Consumo de Agua Potable"**

En atención a lo expuesto previamente, la Dirección Financiera efectuó la liberación de fondos asignados al proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía". En virtud de ello, la Unidad de Servicios Generales, solicita la reforma presupuestaria correspondiente, con el objetivo de reasignar el monto de **$30.000,00** proveniente de dicho proyecto.

Se propone que estos recursos disponibles sean redirigidos al pago de servicios básicos, específicamente al **Consumo de Agua Potable**, con el fin de dar cobertura a las necesidades operativas institucionales y garantizar la continuidad de los servicios esenciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

- **"Consumo Telefónico"**

En atención a lo previamente señalado, la Dirección Financiera procedió con la liberación de los recursos asignados al proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía". En este contexto, la Unidad de Servicios Generales solicita la reforma presupuestaria correspondiente, con el propósito de reasignar un monto de **$10.000,00** provenientes de dicho proyecto.

Se plantea que estos fondos disponibles sean destinados a la cobertura de servicios básicos, específicamente al **Consumo Telefónico**, con la finalidad de atender los requerimientos operativos institucionales y asegurar la continuidad de los servicios fundamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Esta modificación presupuestaria responde a criterios de necesidad, eficiencia y funcionalidad, permitiendo una mejor administración de los recursos institucionales, en cumplimiento de los

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

objetivos de gestión establecidos por la entidad.

- **"Adquisición de Suministros de Oficina- Catalogo Electrónico"**

El proyecto inicialmente denominado **"Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil"** será renombrado como **"Adquisición de Suministros de Oficina – Catálogo Electrónico"**, a fin de ampliar su alcance y alinearlo con la modalidad de contratación establecida.

En ese sentido, la Dirección Financiera ha procedido con la liberación de fondos correspondientes a los siguientes proyectos:

> "Adquisición de Suministros de Oficina – Catálogo Electrónico", por un valor de **USD 2.208,96**.
> "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores): Mano de obra, adquisición de aceite y lubricantes, y repuestos", por un valor de **USD 1.735,00**.

Los recursos liberados, que ascienden a un total de **USD 3.943,96**, serán destinados a reforzar el nuevo proyecto **"Adquisición de Suministros de Oficina – Catálogo Electrónico"**, el cual se encuentra registrado en la partida presupuestaria 53.08.04 y será ejecutado bajo la modalidad de Catálogo Electrónico.

Además, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma presupuestaria correspondiente para:

1. Formalizar el cambio de denominación del proyecto, de *"Adquisición de rollos de papel térmico..."* a *"Adquisición de Suministros de Oficina – Catálogo Electrónico"*.
2. Incrementar el valor del proyecto mediante la incorporación de los fondos liberados, alcanzando un monto total de **USD 7.443,96**, con carga a la partida presupuestaria 53.08.04, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico.

Esta modificación permitirá dar continuidad a las actividades operativas del Registro de la Propiedad y Mercantil, asegurando el abastecimiento oportuno de insumos esenciales para la atención al usuario.

- **"Adquisición de aceites y lubricantes del sistema hidráulico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**

De acuerdo a lo mencionado anteriormente en este contexto, la Unidad de Servicio Generales de la dirección Administrativa requiere la reforma del proceso denominado "Adquisición de aceites y lubricantes del sistema hidráulico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO", a fin de modificar su modalidad de contratación de **Menor Cuantía** a **Licitación**, en cumplimiento de la normativa vigente y para garantizar la legalidad y transparencia del proceso.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROYECTOS

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO SUBTOTAL POA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO SUBTOTAL POA	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	53.08.11	421901034	$ 22.500,00		$ 22.500,00	$ 00,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	El proyecto "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", no se va a realizar por lo que el presupuesto de $22.500,00 se utilizará para los nuevos proyectos	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central	Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central	53.02.09	8531002112	$ 00,00	$ 3.000,00		$ 3.000,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Nuevo proyecto		x	
SERVICIOS GENERALES	Mejoramiento de Infraestructura en el Área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de cielo razo para el área de Despacho Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.11	3812200501	$ 00,00	$ 7.500,00		$ 7.500,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Nuevo proyecto		x	
SERVICIOS GENERALES	Renovación del Techado del Ágora Municipal mediante la Adquisición de Toldo y Materiales	Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal	53.08.11	271600011	$ 00,00	$ 8.500,00		$ 8.500,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Nuevo proyecto		x	

SERVICIOS GENERALES	"Servicio de Mantenimiento para la Bóveda de Seguridad del GAD Municipal del Cantón Mejía"	Servicio de Mantenimiento de la Bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejia.	53.04.02	547900411	$ 00,00	$ 3.500,00		$ 3.500,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Nuevo proyecto		x	
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.08.13	622810016	$ 60.000,00		$ 3.766,59	$ 56.233,41	SUBASTA INVERSA	Certificación presupuestaria 94 por el valor de $59.956,59 menos el valor del Contrato N0. 32-2025 por el valor de $56.190,00. Saldo de liberación de fondos por el valor de $3.766,59. Este valor será reasignado al nuevo proyecto de "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"	x	x	
SERVICIOS GENERALES	"Contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	"Contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	53.02.08	852500041	$ 580.438,00		$ 59.733,41	$ 520.704,59	SUBASTA INVERSA	Certificación presupuestaria 74 por el valor de $529.800,00 menos el valor del Contrato N0. 25-2025 por el valor de $445.700,00. Saldo de liberación de fondos por el valor de $84.100,00, del cual se reasignará el presupuesto de $4.733,41 para el proyecto de "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"; $15.000,00 para el "Consumo de energía eléctrica"; $30.000,00 al "Consumo de agua potable"; y, $10.000,00 "Consumo telefónico"	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	84.01.03	272201012	$ 00,00	$ 8.500,00		$ 8.500,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Nuevo proyecto		x	

SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	N/A	$ 122.388,00	$ 15.000,00		$ 137.388,00	N/A		x	x	x
SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de agua potable	53.01.01	N/A	$ 76.750,00	$ 30.000,00		$ 106.750,00	N/A		x	x	x
SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo telefónico	53.01.05	N/A	$ 77.140,00	$ 10.000,00		$ 87.140,00	N/A		x	x	x
SERVICIOS GENERALES	Materiales y útiles de oficina que se emplean en las actividades de la institución como son: papel, esferos, borradores, perforadoras, etc.	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	53.08.04	3212920135	$7.750,00		$2.208,96	$5.541,04	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Certificación presupuestaria 95 por el valor de $6.980,20 menos el valor del Proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02 por el valor de $44771,24. Saldo de liberación de fondos por el valor de $2.208,96	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.	53.04.04	871520012	$2.000,00		$1.550,00	$450,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Certificación POA Nro. 120-2025 por el valor de $ 5.100,00 menos la Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. 205 $ 3.365 Valor remanente $ 1.735,00. Liberación de fondos	x	x	

SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento de equipos y maquinaria.	Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)	53.08.13	461310015	$2.500,00		$185,00	$2.315,00	ÍNFIMA CUANTÍA	Certificación POA Nro. 120-2025 por el valor de $ 5.100,00 menos la Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. 205 $ 3.365 Valor remanente $ 1.735,00. Liberación de fondos	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	73.08.04	321991317	$3.5000,00		$3.500,00	$00,00	ÍNFIMA CUANTÍA	El proyecto inicialmente denominado "Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil" será renombrado como "Adquisición de Suministros de Oficina – Catálogo Electrónico"	x	x	
SERVICIOS GENERALES	Materiales y útiles de oficina que se emplean en las actividades de la institución como son: papel, esferos, borradores, perforadoras, etc.	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	53.08.04	3212920135	$00,00	$7.443,96		$7.443,96	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Nuevo proyecto		x	
TOTAL						**$ 93.443,96**	**$ 93.443,96**						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAMBIO DE MODALIDAD

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL	OBSERVACIONES	MODALIDAD ACTUAL	MODALIDAD PROPUESTA
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO	53.08.03	333800221	$ 4.000,00	Cambio de modalidad	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.05	871410312	$ 14.000,00	Cambio de modalidad	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.04	871410011	$ 7.000,00	Cambio de modalidad	Menor Cuantía de Servicios	Licitación
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	53.08.13	625810015	$ 15.000,00	Cambio de modalidad	Menor Cuantía de Servicios	Licitación

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de la reforma del POA, PAC y presupuestaria; de los proyectos descritos en el cuadro anterior:

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Mgs. Erika Robles	Firmado electrónicamente por: ERIKA RAQUEL ROBLES NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Servicios Generales 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Lcda. Cecilia Quiroz	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI Validar únicamente con FirmaEC	Directora Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-276-I
Machachi, 30 de junio de 2025

PARA: Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Sra. Daniela Calvache
Técnico de Matriculación Vehicular

ASUNTO: INFORME DEL PROCESO:
1. "Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad"

1. ANTECEDENTES

✓ ***Constitución de la República del Ecuador (2008):***

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

✓ ***Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):***

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*
- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- ✓ Mediante Memorando Nro. 93 GADMCM-RPM-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs Registrador de la Propiedad Municipal, solicita que se realice una reforma mediante el proyecto antes mencionado, con el fin de dar paso al proyecto titulado **"Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad"**.
- ✓ Mediante Memorando: 2025-00329-DFM de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Directora financiera, en donde indica que se procede con la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria denominada "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Nro. 95, por un valor de USD. **2.208,96** (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).
- ✓ Mediante Memorando: GADMCM-DADM-USG-75-I de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Señor Andrés Caiza Técnico de Servicios Generales, indica que la dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto del proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de **1.735,00** (Mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) y así solventar las necesidades de la dirección.

DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que contamos con la necesidad de un nuevo proyecto denominado **"Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad"** por la modalidad de catalogo electrónico, esto se lo realiza para evitar el retraso en el levantamiento de las necesidades de los usuarios y la atención a sus requerimientos de cada una de las direcciones del GAD, ya que cada una de ellas desempeña un papel muy importante.

Los valores hacer utilizados en este nuevo proyecto son de la liberación de fondos de los siguientes procesos:

- "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Partida Presupuestaria Nro. 95, por un valor de USD. 2.208,96 (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).
- "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de 1.735,00 y "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 93-GADMCM-RPM-2025

FECHA: Machachi, 13 de mayo de 2025

PARA: Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA

De mi consideración:

Saludos cordiales

El Registro de la Propiedad para el año 2025 ha planificado el proyecto titulado "**Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil**". Sin embargo, tenemos conocimiento de que ya se adquirieron dichos insumos en el proceso de materiales de Oficina (Ínfima Cuantía).

Por lo tanto, en calidad de Unidad Requirente del proyecto, me permito solicitar que se realice una reforma mediante el proyecto antes mencionado, con el fin de dar paso al proyecto denominado "**Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad**".

Adjunto a la presente el listado de insumos de papelería y oficina que se desea adquirir. La ausencia de los insumos adecuados no solo retrasa el levantamiento de las necesidades de los usuarios y la atención a sus requerimientos, sino que también afecta la gestión y la salvaguarda de la información relacionada con la propiedad y lo mercantil, en la cual esta institución desempeña un papel fundamental.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
EDISON ROBERTO
ULLOA ARGUELLO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL.

Anexo:

- **LISTADO DE INSUMOS POR CATALOGO ELECTRONICO**

CONCLUSIÓN

Por lo antes señalado me permito sugerir señora Directora se realice la reforma correspondiente al **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**, en virtud de que por la necesidad de contar con nuevos proyectos que complementen los trabajos necesarios a desarrollarse en la municipalidad, se vuelve indispensable apuntar a diversas adquisiciones para atender todas las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
WENDY PAOLA CENTENO JARAMILLO
Validar únicamente con FirmaEC

Srta. Wendy Paola Centeno Jaramillo
Ayudante de Servicios Administrativos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

SITUACIÓN PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.02.09	8531002112	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central	1	Unidad	$ 3.000,00	$ 3.000,00	C2
2	53 08 11	3812200501	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Adquisición de cielo razo para el área de despacho vehicular	1	Unidad	$ 7.500,00	$ 7.500,00	C2
3	53 08 11	271600011	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2
4	53.04.02	547900411	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Servicio de Mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C2
													$ 22.500,00		

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

DESARROLLO

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedidas se sirva realizar las siguientes reformas al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	530811	421901034	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	1	Unidad	$ 22.500.00	$ 22.500.00	Convalidado 2024

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

aclaraciones, apertura de oferta, convalidación de errores, calificación de oferta técnica y económica, negociación (cuando aplique) y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y las de más previstas en la LOSNCP y su Reglamento General..".

- Con fecha 14 de enero de 2025, la Gestora de Contratación Pública, remite la Constatación de Recepción de Ofertas, en el que informa en el que existen 7 ofertas, en el el proceso signado con el código SIE-GADMCM--2024-69 cuyo objeto es la: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", en base al siguiente detalle:
- Con fecha 15 de enero de 2025 el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad, suscribe el Acta Apertura de Ofertas del proceso signado con el código SIE-GADMCM--2024-69 cuyo objeto es la: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales" Página 3 de 10
- Con fecha 22 de enero de 2025, la Gestora de Contratación Pública, mediante correo electrónico Zimbra solicita al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad lo siguiente: "*Me permito informar que según el cronograma establecido en el proceso: SIE-GADMCM--2024-69 correspondiente a la "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales" se ha recibido el acta correspondiente a la Etapa de calificación a las 10:00 am del 22-01-2025, motivo el cual no se publicó el acta de calificación considerando que la tapa de calificación era máximo hasta las 10:00 del día 22-01-2025 como indica el cronograma notificado a su persona, por lo que se solicita se remita a la Unidad de Contratación Pública, el informe de declaratoria de desierto con el fin de continuar el proceso.*"
- Con fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad, solicita la declaratoria de baja del proceso.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejía.gob.ec

- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se emite la Certificación Verificación de Catálogo Electrónico y CPC Restringido, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza, Especialista de Contratación Pública.
- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se emite la Certificación PAC No. 235-2024, suscrita y elaborado por el Mgs. Carlos Caiza, Especialista de Contratación Pública y aprobado por la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa.
- Mediante Memorando No. 399-GADMCM-DADM-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, remite la Certificación PAC y Verificación de Catálogo Electrónico, CPC Restringido, Anexo 4
- Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, solicita la autorización para inicio del procesoal Tlgo. Wilson Rodriguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.
- Con fecha 19 de noviembre de 2024, la Mgs. Ximena Villacis, remite mediante memorando No. GADMCM-DIRFIN-2024-0639-M, a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, memorando que contiene la Certificaición Presupuestaria No. 433-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Con fecha 27 de diciembre de 2024, se suben los pliegos de la Subasta Inversa correspondiente al proceso SIE-GADMCM--2024-69, correspondiente al proceso "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-2443-M, de fecha 30 de diciembre de 2024, se informa que: "... *mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2024-341-UCP-GADMCM del 27 de diciembre del 2024 correspondiente al proceso de contratación por Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADMCM--2024-69, cuyo objeto es la " Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".*, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía Resolvió: *Artículo 4.- Delegar al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas - Técnico de Servicios Generales y Talleres, con C.C: 1724934722 como delegado de la Máxima Autoridad; quien se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuestas y*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Memorando Nro. 286-GADMCM-DADM-USG-2025

Machachi, 03 de julio de 2025

PARA: Lcda. Cecilia Quiroz
Dirección Administrativa

ASUNTO: **INFORME DE JUSTIFICACIÓN para realizar la reforma del proyecto "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**

ANTECEDENTES

Dentro de la necesidad de cumplir los objetivos de mantenimiento con la finalidad de tener un normal desarrollo de las actividades que realizan los dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se consideró la adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes, proceso que estaba encaminado, pero que sin embargo en el transcurso de la etapa preparatorio surgieron algunas necesidades y recomendaciones que obligaron a analizar nuevas perspectivas.

Dentro del proceso **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", se ejecutaron las siguientes acciones:**

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-2149-M del 13 de noviembre de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa solicita a la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Analista de Cooperación Interinstitucional 3, más comedida autorice a quien corresponda, emitir la respectiva certificación POA correspondiente al proceso: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"; en respuesta, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico emite la certificación POA No. 312-2024 suscrita por la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Analista de Cooperación Interinstitucional.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de 1.735,00,

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION,	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	321991317	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C1 C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	3212920135	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad	1	Unidad	$ 7.443,96	$7.443,96	C2

2. CONCLUSIONES

- Por lo tanto, me permito sugerir señora Directora muy comedidamente, se realice la reforma necesaria para el uso del presupuesto destinado al proceso de contratación pública: **"Adquisición de Suministros de Oficina existentes en Catalogo Electrónico para las diferentes direcciones de la Municipalidad"** por un valor de $7.443,96 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100) el cual se ajusta a la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIELA CAROLINA CALVACHE VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Daniela Calvache.
Técnico de Matriculación Vehicular

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Mgs. Cecilia Quiroz / Ing. Trilka Roble
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 25 JUN 202
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00323-DFM

FECHA: 25 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025, donde la Directora Administrativa solicita la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 84.100,00, adicional adjunta el Informe No. GADMCM-DADM-USG-2025-071-I, en la cual justifican el proceso de liberación de fondos, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M, de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad ce Certificación presupuestaria Nro. 74, conforme a la autorización de gasto por parte de la máxima autoridad según memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025.

Con fecha 10 de febrero de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nº 74 para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $ 529.800,00 (QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dólares americanos sin incluir IVA.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 25 JUN 2025 HORA: 09h3
RECIBIDO
FIRMA:

Dirección Financiera

FECHA 25 JUN 2025
1 RECIBO AS:32 HORA

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.g

Con fecha 28 de marzo de 2025, se firma el contrato Nro. 25-2025, correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 445.700,00.

Liquidación de Disponibilidad de Certificación Presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M, de fecha 04 de febrero de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 003-2025 ; PAC 001-2025	74	10/02/2025	$ 529.800,00
Código: SIE-GADMCM-2025-2	Contrato No. 25-2025 Objeto de contratación: "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	28/03/2025	$ 445.700,00
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 529.800,00**
VALOR DEL CONTRATO NO. 25-2025				**$ 445.700,00**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 84.100,00**

Referente al cuadro descrito anteriormente, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 74 emitida el 10 de febrero de 2025, por un valor de USD 529.800,00; del valor certificado se ha suscrito el contrato No. 25-2025 por el valor de USD 445.700,00, existiendo un saldo en la certificación de USD 84.100,00.

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 84.100,00.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municiplodemejía.gob.ec

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. 406-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de junio de 2025 remitido por la Directora Administrativa, procede a la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 84.100,00, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 74, del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía". Con la finalidad de hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que presenten el período fiscal 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validez del documento con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES

FECHA 25 JUN 2025 HORA 12:14
FIRMA
RECIBIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Mgs. Carlos Cáce
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TC. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON: C. C. Ing. Erika Robles
RECIBIDO: 25 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

FECHA: 25 JUN 2025
16:35 HORA
RECIBO

MEMORANDO: 2025-00312-DFM

FECHA: 25 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
HORA: 09h4
RECIBIDO
FIRMA:

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, de fecha 17 de junio de 2025, donde solicita la liberación de fondos provenientes de las Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico No. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751 correspondiente al proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", con la finalidad de gestionar el trámite para asignar fondos a los proyectos prioritarios que contribuyan al buen servicio a la ciudadanía por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 06 de marzo de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nº 95 para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", por un monto de $ 6.980,20 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) dólares americanos sin incluir IVA.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 25 JUN 2025 HORA
RECIBIDO
FIRMA:

Mediante memorandos Nros. 198-GADMCM-DADM-USG-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, la Administradora del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, solicita el pago de las órdenes de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-

FECHA: 25 JUN 2025
15:32 HORA

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boli
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municiplodemejia.gob

709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751.

Liquidación de las Órdenes de Compra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0043-M, de fecha 05 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico" de acuerdo a POA 027-2025 ; PAC 015-2025	95	05/03/2025	$ 6.980,20
Proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02	Pago de Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico No. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751.	N/A	26/05/2025	$ 4.771,24
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 6.980,20**
TOTAL PAGOS PARA LIQUIDACIÓN				**$ 4.771,24**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 2.208,96**

Referente al cuadro descrito anteriormente, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 95 emitida el 05 de marzo de 2025, por un valor de USD 6.980,20; valores que han sido devengados mediante autorización de pago por el Administrador del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, desde el compromiso de pago No. 309 hasta el 365 por un valor total de USD 4.771,24, existiendo una diferencia de USD 2.208,96.

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", por el valor de USD 2.208,96.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, de fecha 17 de junio de 2025 remitido por la Directora Administrativa, procede a la liberación de los fondos por el valor de USD 2.208,96, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 95, del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico". Con la finalidad de reasignar los fondos a los proyectos prioritarios que contribuyan al buen servicio a la ciudadanía.

Por lo expuesto, se solicita a las Unidades Pertinentes conforme la sumilla inserta del sr. Alcalde en memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, los valores liberados USD 2.208,96 del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", incluir en el POA y PAC del año 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validez Únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.go

Memorando Nro. 286-GADMCM-DADM-USG-2025

Machachi, 03 de julio de 2025

PARA: Lcda. Cecilia Quiroz
Dirección Administrativa

ASUNTO: **INFORME DE JUSTIFICACIÓN para realizar la reforma del proyecto "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**

ANTECEDENTES

Dentro de la necesidad de cumplir los objetivos de mantenimiento con la finalidad de tener un normal desarrollo de las actividades que realizan los dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se consideró la adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes, proceso que estaba encaminado, pero que sin embargo en el transcurso de la etapa preparatorio surgieron algunas necesidades y recomendaciones que obligaron a analizar nuevas perspectivas.

Dentro del proceso **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", se ejecutaron las siguientes acciones:**

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-2149-M del 13 de noviembre de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa solicita a la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Analista de Cooperación Interinstitucional 3, más comedida autorice a quien corresponda, emitir la respectiva certificación POA correspondiente al proceso: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"; en respuesta, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico emite la certificación POA No. 312-2024 suscrita por la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Analista de Cooperación Interinstitucional.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se emite la Certificación Verificación de Catálogo Electrónico y CPC Restringido, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza, Especialista de Contratación Pública.
- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se emite la Certificación PAC No. 235-2024, suscrita y elaborado por el Mgs. Carlos Caiza, Especialista de Contratación Pública y aprobado por la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa.
- Mediante Memorando No. 399-GADMCM-DADM-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, remite la Certificación PAC y Verificación de Catálogo Electrónico, CPC Restringido, Anexo 4
- Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, solicita la autorización para inicio del procesoal Tlgo. Wilson Rodriguez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.
- Con fecha 19 de noviembre de 2024, la Mgs. Ximena Villacis, remite mediante memorando No. GADMCM-DIRFIN-2024-0639-M, a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui – Directora Administrativa, memorando que contiene la Certificaición Presupuestaria No. 433-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Con fecha 27 de diciembre de 2024, se suben los pliegos de la Subasta Inversa correspondiente al proceso SIE-GADMCM--2024-69, correspondiente al proceso "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-2443-M, de fecha 30 de diciembre de 2024, se informa que: "... *mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2024-341-UCP-GADMCM del 27 de diciembre del 2024 correspondiente al proceso de contratación por Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADMCM--2024-69, cuyo objeto es la " Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales".*, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía Resolvió: *Artículo 4.- Delegar al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas - Técnico de Servicios Generales y Talleres, con C.C: 1724934722 como delegado de la Máxima Autoridad; quien se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuestas y*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

aclaraciones, apertura de oferta, convalidación de errores, calificación de oferta técnica y económica, negociación (cuando aplique) y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y las de más previstas en la LOSNCP y su Reglamento General..".

- Con fecha 14 de enero de 2025, la Gestora de Contratación Pública, remite la Constatación de Recepción de Ofertas, en el que informa en el que existen 7 ofertas, en el el proceso signado con el código SIE-GADMCM--2024-69 cuyo objeto es la: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales", en base al siguiente detalle:
- Con fecha 15 de enero de 2025 el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad, suscribe el Acta Apertura de Ofertas del proceso signado con el código SIE-GADMCM--2024-69 cuyo objeto es la: "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales" Página 3 de 10
- Con fecha 22 de enero de 2025, la Gestora de Contratación Pública, mediante correo electrónico Zimbra solicita al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad lo siguiente: "*Me permito informar que según el cronograma establecido en el proceso: SIE-GADMCM--2024-69 correspondiente a la "Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales" se ha recibido el acta correspondiente a la Etapa de calificación a las 10:00 am del 22-01-2025, motivo el cual no se publicó el acta de calificación considerando que la tapa de calificación era máximo hasta las 10:00 del día 22-01-2025 como indica el cronograma notificado a su persona, por lo que se solicita se remita a la Unidad de Contratación Pública, el informe de declaratoria de desierto con el fin de continuar el proceso.*"
- Con fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas, Delegado de la Máxima Autoridad, solicita la declaratoria de baja del proceso.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

DESARROLLO

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedidas se sirva realizar las siguientes reformas al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	530811	421901034	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales	1	Unidad	$ 22.500.00	$ 22.500.00	Convalidado 2024

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

SITUACIÓN PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.02.09	8531002112	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Contratación del Servicio de fumigación para el Archivo Central	1	Unidad	$ 3.000,00	$ 3.000,00	C2
2	53 08 11	3812200501	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Adquisición de cielo razo para el área de despacho vehicular	1	Unidad	$ 7.500,00	$ 7.500,00	C2
3	53 08 11	271600011	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	no	Infima cuantía	Adquisición de toldo y materiales para el cambio del techado del Ágora Municipal	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2
4	53.04.02	547900411	Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Servicio de Mantenimiento de la bóveda que se encuentra Instalada en las Oficinas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C2
													$ 22.500,00		

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejía.gob.ec

CONCLUSIÓN

Por lo antes señalado me permito sugerir señora Directora se realice la reforma correspondiente al **"Adquisición de policarbonato, canaletas y bajantes de aguas para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales"**, en virtud de que por la necesidad de contar con nuevos proyectos que complementen los trabajos necesarios a desarrollarse en la municipalidad, se vuelve indispensable apuntar a diversas adquisiciones para atender todas las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
WENDY PAOLA CENTENO JARAMILLO
Validar únicamente con FirmaEC

Srta. Wendy Paola Centeno Jaramillo
Ayudante de Servicios Administrativos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-081-I
Machachi, 03 de julio de 2025

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL D
CANTON MEJIA
PARA: Ing. Erika Rol
TRATADO ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. JUR. ☐ D. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINACION:
FECHA: 03 JUL 2
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO

PARA: Lcda. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Tnlga. Lizeth Barba López
Jefe de Limpieza

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROCESO:

"Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi"

1. ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador (2008):

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*

03 JUL 2025
14h50

- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- *Artículo 23: Requiere estudios y diseños completos y actualizados antes de iniciar un procedimiento precontractual.*
- *Artículo 51: Define las condiciones para contrataciones de menor cuantía.*

Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- *Artículo 36 y 48: Establecen directrices para la planificación de compras y definición del objeto de contratación, enfatizando la claridad, justificación técnica y no discriminación.*
- *Artículo 53: Detalla la necesidad de términos de referencia claros y completos, especificando aspectos como antecedentes, objetivos, alcance, metodología, plazos de ejecución y condiciones de pago.*
- *Artículo 139-141: Establece el procedimiento de menor cuantía.*

✓ Mediante memorando Nº GADMCM-DADM-USG-TASM-2025-0024-M de fecha 20 de mayo de 2025, el señor Olguer Orlando Changoluisa – Inspector de Servicios Municipales comunica y solicita a la Directora Administrativa lo siguiente: "*…. me permito poner en su conocimiento que los telones, cortinas y alfombras que se encuentran ubicadas y son parte del teatro municipal Carlos Brito Benavides, ya han cumplido su vida útil. Pido a usted señora Directora se tome en cuenta esta observación en la reforma al POA y PAC donde se designe el presupuesto necesario…*" para la creación del proyecto "Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi".

2. DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito solicitar la creación del proyecto "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi", para lo cual se requiere la reforma respectiva al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	84.01.03	272201012	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	84.01.03	272201012	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Infima Cuantia	Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2

3. CONCLUSIONES

Por lo que me permito sugerir señora Directora se realice la reforma correspondiente para la creación del proyecto de contratación para la "Adquisición de alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi", contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LIZETH ALEJANDRA BARBA LOPEZ
Validar documento con FirmaEC

Tnlga. Lizeth Barba López
JEFE DE LIMPIEZA

Anexos:
- **Excel de CPC**
- **Memorando GADMCM-DADM-USG-TASM-2025-0024-M y anexos**

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	84.01.03	272201012	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Infima Cuantia	Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	84.01.03	272201012	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Infima Cuantia	Adquisición de Alfombras para el Teatro Municipal Carlos Brito Benavides de la ciudad de Machachi	1	Unidad	$ 8.500,00	$ 8.500,00	C2

	A	C	D
2	CPCN5 a CIIU4.0 a 4 dígitos	Código	Descripción
3	*1) Seleccione el código CPC a 5 dígitos*	27220	ALFOMBRAS Y OTROS RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS, NO AFELPADOS NI TUNDIDOS
4	Número de actividades económicas CIIU 4.0 SRI a 8 dígitos	26	*En el CPCN5 27220 existen 26 actividades económicas CIIU4.0*
5	1 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.01.01	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje,
6	2 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.01.02	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: ropa de cama, sábanas,
7	3 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.01.03	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, artículos acolchados, etcétera.
8	4 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.01.04	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, cojines, pufés, almohadas, etcétera.
9	5 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.01.05	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, sacos de dormir.
10	6 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.02.01	Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos.
11	7 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.01	Fabricación de artículos de lona o encerados: artículos de acampada.
12	8 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.02	Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña.
13	9 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.03	Fabricación de artículos de lona o encerados: toldos de protección contra el sol, carpas, etc.
14	10 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.04	Fabricación de artículos de lona o encerados: velas para embarcaciones.
15	11 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.05	Fabricación de artículos de lona o encerados: fundas para pistolas, mochilas, polainas, etcétera.
16	12 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.03.06	Fabricación de artículos de lona o encerados: fundas para embalar mercaderías, tejidos para mantas eléctricas, etcétera.
17	13 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.04.01	Fabricación de tapices tejidos a mano.
18	14 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.05.01	Fabricación de banderas, banderines, gallardetes, estandartes, etcétera.
19	15 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.06.01	Fabricación de fundas (forros) o cobertores de asientos para automóviles, etc.
20	16 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.06.02	Fabricación de fundas (forros) para maquinarias, muebles, neumáticos, etcétera.
21	17 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.07.01	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir a cambio de una retribución o por
22	18 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.09.01	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles: paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, etc.
23	19 de un total de 26 CIIU4.0	C1392.09.02	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles: paracaídas, etcétera.
24	20 de un total de 26 CIIU4.0	C1393.01.01	Fabricación de recubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra), de lana, pelos finos o
25	21 de un total de 26 CIIU4.0	C1393.01.02	Fabricación de recubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra), de yute, fibra de coco.
26	22 de un total de 26 CIIU4.0	C1393.02.01	Fabricación de recubrimientos para pisos de fieltro punzonado.
27	23 de un total de 26 CIIU4.0	C1393.03.01	Servicios de apoyo a la fabricación de tapices y alfombras a cambio de una retribución o por contrato.
28	24 de un total de 26 CIIU4.0	G4752.01.01	Venta al por menor de artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas herramientas en general, equipo y materiales de
29	25 de un total de 26 CIIU4.0	G4753.01.01	Venta al por menor de alfombras, tapices, moquetas en establecimientos especializados.
30	26 de un total de 26 CIIU4.0	G4753.01.02	Venta al por menor de cortinas, visillos y tapetes en establecimientos especializados.
31			
32			

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CIIU4.0 a 4 dígitos - CPCN5	Código	Descripción
1) Seleccione la actividad económica CIIU 4.0 a 4 dígitos	G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
Número de CPCs a 5 dígitos	5	*En el CIIU4.0 G4753 existen 5 códigos CPCs a nivel N5.*
1 de un total de 5 CPCN5	27130	CORTINAS (INCLUSO CORTINAJES) Y CELOSIAS INTERIORES; CORTINAS Y CENEFAS PARA CAMAS
2 de un total de 5 CPCN5	27220	ALFOMBRAS Y OTROS RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS, NO AFELPADOS NI TUNDIDOS
3 de un total de 5 CPCN5	36950	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
4 de un total de 5 CPCN5	54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
5 de un total de 5 CPCN5	62263	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES Y REVESTIMIENTO DE SUELOS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

CPC. 272201012.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando N° GADMCM-DADM-USG-TASM-2025-0024-M
Machachi, 20 de mayo 2025

PARA: Tnlga. Cecilia Quiroz.
Directora Administrativa.

ASUNTO: INFORME DE LOS TELONES, CORTINAS, ALFOMBRAS, Y BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que los telones, cortinas y alfombras, que se encuentran ubicadas y son parte del teatro municipal Carlos Brito Benavides. Ya han cumplido su vida útil puesto que fueron reemplazados hace veinte años atrás los mismos que se ha tratado de realizar la limpieza y el mantenimiento necesario, pero por el tiempo de uso se corre el riesgo de más rupturas y desgastes.

Cabe señalar que de igual manera en las butacas no se ha realizado arreglos ni cambios desde que el teatro ha entrado en funcionamiento por tal motivo la mayoría presentan un deterioro avanzado, pido a usted señora directora se tome en cuenta esta observación en la reforma al POA y PAC dónde se designe el presupuesto necesario. es todo cuanto puedo informar, al que adjunto archivos fotográficos.

particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tec. Olguer Orlando Changoluisa.
INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Tlga. Lizeth Barba.
TRAMITAR ☑ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
Elaborar informe para la reforma.
COORDINAR CON:
FECHA: 20 MAY 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA: 20 MAY 2025
10h40
RECIBIDO HORA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
USO DE INSTALACIONES, SONIDO,
PERSONAL TÉCNICO Y CONSERJES
20 MAY 2025
16h51
FIRMA
RECIBIDO

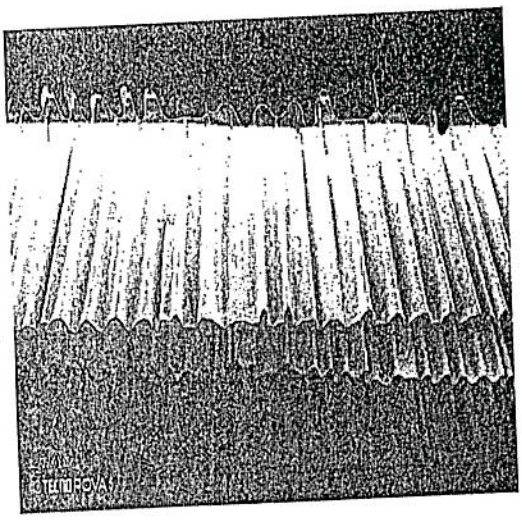

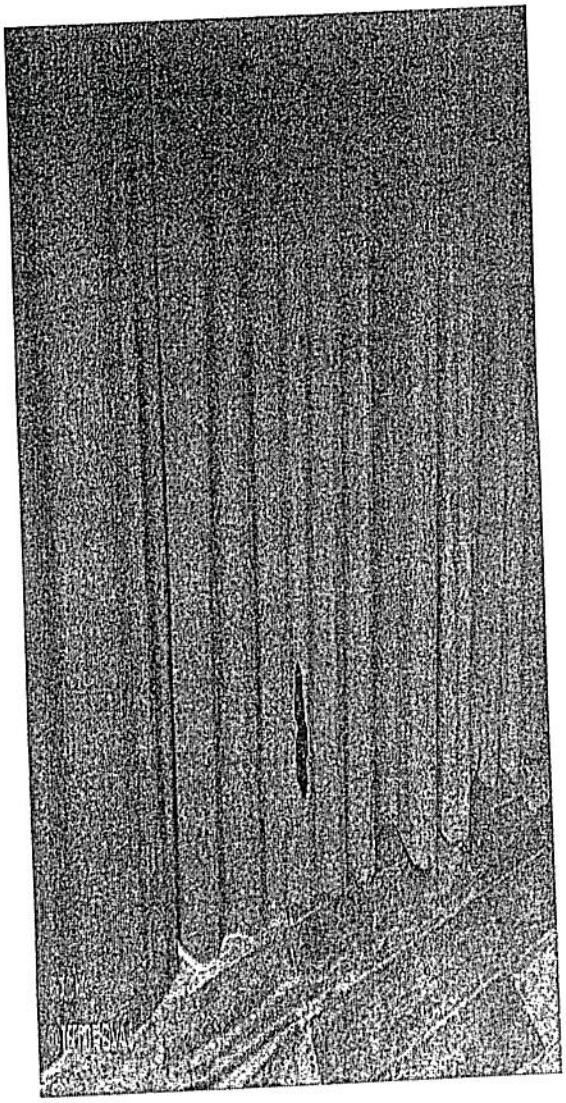

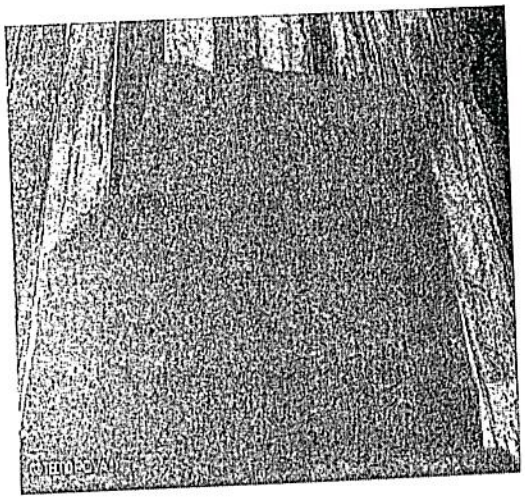

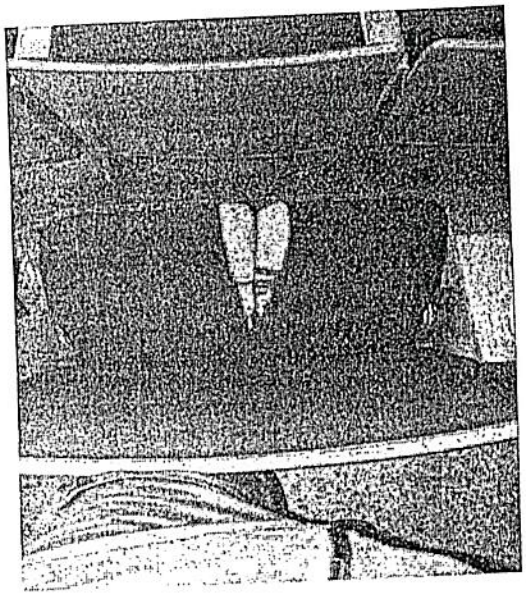

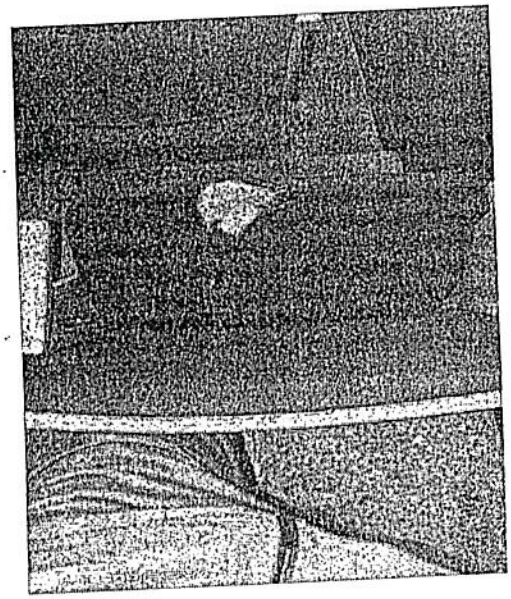

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-TES- 128-2025-M
Machachi, 05 de junio del 2025.

PARA: Tgla. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Tgla. Cristina Quishpe
Tesorera Municipal

ASUNTO: **Bóveda Municipal**

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Ing. Pablo
TRAMITE ☐ NEGADO ☐ AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐ CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐ ANALIZAR ☐ INFORME ☐ TR. HH. ☐ B. LABORAL ☐ SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 05 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

De mi consideración:

Estimada directora como es de su conocimiento el área de Tesorería es la responsable de precautelar los recursos diarios de la recaudación, basados en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría que menciona:

Desarrollo:

403- TESORERIA

403-01 DETERMINACION Y RECAUDACION DE LOS INGRESOS

La máxima autoridad o su delegado y el servidor encargado de la administración de los recursos institucionales serán responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

Los ingresos de autogestión son recursos que las entidades y organismos del sector publico obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones multas y otros. Se recaudaron a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en las entidades financieras corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial.

La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o a través de las entidades financieras u otros mecanismos que se establezcan en la Ley o las normas técnicas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas. En ambos casos, se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en las entidades financieras corresponsales.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA: 05 JUN 2025
RECIBO
14:55
HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado, cheque cruzado o transferencias interbancarias u otro medio, a nombre de la entidad será revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente, lo que deberá ser verificado por el Tesorero de la entidad.

403-05-MEDIDAS DE PROTECCION DE LAS RECAUDACIONES

La màxima autoridad, los niveles directivos y el personal de las entidades que dispongan de recursos públicos adoptaran las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para su depósito.

Estas medidas incluirán la exigencia de la caución respectiva al recaudador, la contratación de pólizas de seguro; la utilización de equipo con mecanismos de control automático de los cobros o de la secuencia y cantidad de comprobantes, seguridad física de las instalaciones, la asignación de personal de seguridad, la contratación de empresas de transporte de valores o depósitos en bancos que ofrezcan este servicio, entre otras.
El personal que desempeñe funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos deberá prestar caución conforme la normativa aplicable.

Conclusión:

Por tal motivo y considerando una necesidad imperante el mantener habilitada y funcionando al 100% la Bóveda donde se guardan los valores recaudados diariamente, solicitó se considere en la Reforma del Presupuesto un valor destinado para el mantenimiento y cambio de la cerradura.

Ya que es fundamental contar con el lugar seguro de resguardo de los valores recaudados mismos que sustentan los ingresos municipales.

Segura de ser atendida favorablemente,

Atentamente,

Tgla. Cristina Quishpe.
Tesorera Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PARA: Sra. Daniela Palacios.
TRAMITAR ☒ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 13 MAY 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

MEMORANDO Nro. 93-GADMCM-RPM-2025

FECHA: Machachi, 13 de mayo de 2025

PARA: Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA

De mi consideración:

Saludos cordiales

El Registro de la Propiedad para el año 2025 ha planificado el proyecto titulado "**Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil**". Sin embargo, tenemos conocimiento de que ya se adquirieron dichos insumos en el proceso de materiales de Oficina (Ínfima Cuantía).

Por lo tanto, en calidad de Unidad Requirente del proyecto, me permito solicitar que se realice una reforma mediante el proyecto antes mencionado, con el fin de dar paso al proyecto titulado "**Adquisición de suministros de oficina**"- Catálogo Electrónico.

Adjunto a la presente el listado de insumos de papelería y oficina que se desea adquirir. La ausencia de los insumos adecuados no solo retrasa el levantamiento de las necesidades de los usuarios y la atención a sus requerimientos, sino que también afecta la gestión y la salvaguarda de la información relacionada con la propiedad y lo mercantil, en la cual esta institución desempeña un papel fundamental.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: EDISON ROBERTO ULLOA ARGUELLO
Validar documento con FirmaEC

Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL.

A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
RECIBIDO
FECHA: 13 MAY 2025
15:49
HORA

Anexo:

- **LISTADO DE INSUMOS POR CATALOGO ELECTRONICO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ CATALOGO ELECTRONICO	CANTIDAD REQUERIDA	U. MEDIDA
1	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	ALTO Desde 16 cm ANCHO Desde 24 cm COLOR Negro FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 25 cm MARCA Marca MATERIAL Metal NÚMERO DE PISOS 2 UNIDAD 1 unidad	2	UNIDAD
2	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	CAPACIDAD Grapa hasta 200 hojas COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Metal y plástico PROFUNDIDAD DE GRAPA Para tipo de grapa semi industrial desde 23/6 UNIDAD 1 unidad	1	UNIDAD
3	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS	ANCHO 3 pulgadas CANTIDAD Cubo 400 hojas COLOR Varios colores 5 colores FABRICANTE Fabricante LARGO 3 pulgadas MARCA Marca MATERIAL Papel MATERIAL ADHESIVO Emulsión acrílica a base de agua UNIDAD 1 cubo 5 colores	50	UNIDAD
4	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	ALTO Desde 5 cm ANCHO Desde 3,5 cm COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 18 cm MARCA Marca MATERIAL BASE Antideslizante MATERIAL PARTE SUPERIOR Metal y Plástico PROFUNDIDAD DE GRAPA Para tipo de grapa estándar 26/6 UNIDAD 1 unidad	6	UNIDAD
5	APRIETA PAPELES TIPO PINZA GRANDE 51 MM	COLOR Negro FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Metálico de acero inoxidable MODELO Tipo pinza 51 mm UNIDAD 1 caja de 12 unidades	5	CAJAS
6	APRIETA PAPELES TIPO PINZA MEDIANA 32 MM	COLOR Negro FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Metálico de acero inoxidable MODELO Tipo pinza 32 mm UNIDAD 1 caja de 12 unidades	5	CAJAS
7	APRIETA PAPELES TIPO PINZA PEQUEÑA 25MM	COLOR Negro FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Metálico de acero inoxidable MODELO Tipo pinza 25 mm UNIDAD 1 caja de 12 unidades	5	CAJAS
8	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COLOR Plata FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Acero inoxidable TAMAÑO 26/6 UNIDAD 1 caja de 5000 unidades	25	UNIDAD
9	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	FABRICANTE Fabricante FORMA DEL CUERPO Redondo/ Hexagonal o Triangular LARGO Desde 16 cm MARCA Marca MATERIAL Resina, madera y grafito MINA Tipo HB UNIDAD 1 caja de 12 Unidades	3	CAJA
10	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	ANCHO DE CLIP Desde 30 mm COLOR Plata ESPESOR DE ALAMBRE Desde 1,4 mm FABRICANTE Fabricante LARGO DE CLIP Desde 35 mm MARCA Marca MATERIAL Cuerpo de acero niquelado UNIDAD 1 caja de 50 Unidades	3	CAJAS
11	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZO DE HOJAS (PAPEL) 500U	COLOR Varios DIÁMETRO TOTAL DE ANILLO Desde 1,5 cm FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Papel Adhesivo UNIDAD Empaque de 500 unidades	2	CAJAS
12	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	ALTO Desde 8 cm ANCHO Desde 6 cm BASE Estable antideslizante CAPACIDAD Dispensa cintas de hasta 18mm x 50yd COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante HOJA DE METAL Robusta para el corte preciso LARGO Desde 12 cm	1	UNIDAD

		MARCA Marca MATERIAL PARTE SUPERIOR Plástico UNIDAD 1 unidad		
13	CINTA ADHESIVA 18 MM X50 YD	ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD 18 mm x 50 yardas COLOR Transparente ELONGACIÓN Método de Prueba Estándar FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL ADHESIVO Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible MATERIAL RESPALDO Polipropileno Biorientado PESO APROXIMADO (UND) Desde 41 g UNIDAD 1 unidad	12	UNIDAD
14	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X200 YD TRANSPARENTE	ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD 48 mm X 200 yardas COLOR Transparente ELONGACIÓN Método de Prueba Estándar FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL ADHESIVO Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible MATERIAL RESPALDO Polipropileno Biorientado UNIDAD 1 unidad	3	UNIDAD
15	SOBRE MANILA F3	ANCHO Desde 32,1 cm COLOR Amarillo FABRICANTE Fabricante GRAMAJE Desde 75 g/m2 LARGO Desde 22 cm MARCA Marca MATERIAL Papel manila SOLAPA Troquelado, con film autoadhesivo UNIDAD 1 unidad	30	UNIDAD
16	SOBRE MANILA F4	ANCHO Desde 33,8 cm COLOR Amarillo FABRICANTE Fabricante GRAMAJE Desde 75 g/m2 LARGO Desde 24 cm MARCA Marca MATERIAL Papel manila SOLAPA Troquelado, con film autoadhesivo UNIDAD 1 unidad	30	UNIDAD
17	SOBRE MANILA F5	ANCHO Desde 36,9 cm COLOR Amarillo FABRICANTE Fabricante GRAMAJE Desde 75 g/m2 LARGO Desde 27 cm MARCA Marca MATERIAL Papel manila SOLAPA Troquelado, con film autoadhesivo UNIDAD 1 unidad	30	UNIDAD
18	SOBRE PLÁSTICO CON BROCHE TIPO BOTÓN	COLOR Transparente FABRICANTE Fabricante INCLUYE Broche tipo botón MARCA Marca MATERIAL Plástico polietileno TAMAÑO A4 UNIDAD 1 unidad	25	UNIDAD
19	SOBRE PLÁSTICO PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	ANCHO Desde 12 cm COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 12 cm MARCA Marca MATERIAL Plástico UNIDAD 1 paquete de 100 unidades	1	PAQUETE
20	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW	CAPACIDAD DE AUDIO Desde 80 minutos CAPACIDAD DE DATOS Desde 700 MB DIÁMETRO Desde 12 cm FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Policarbonato UNIDAD 1 unidad	25	UNIDAD
21	MARCADORES PARA CD	COLOR Varios colores (NEGRO) DIÁMETRO DE LA PUNTA 0,5 mm FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 13 cm MARCA Marca MATERIAL Plástico MODELO Marcador permanente punta fina para CD UNIDAD 1 unidad	3	UNIDAD
22	RESALTADORES VARIOS COLORES	ANCHO Desde 8 mm COLOR Varios colores DISEÑO Punta biselada FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 10 cm MARCA Marca MATERIAL CUERPO Y TAPA Plástico MATERIAL FELPA Poliéster TAPA Plástico UNIDAD 1 unidad	30	UNIDAD
23	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	COLOR DEL CUERPO Varios colores CONTENIDO NETO Desde 7 ml ENVASE Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 10 cm	20	UNIDAD

		MARCA Marca MATERIAL ENVASE Plástico MATERIAL TINTA Tinta correctora color blanco TAPA Tapa con clip de cierre perfecto TIPO DE PUNTA Provista de una bolilla mezcladora UNIDAD 1 unidad		
24	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA	CAPACIDAD Desde 24 m COLOR 6 Azul / 6 Negro / 3 Roja (Menos Violeta) FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Tinta en base de agua PRESENTACIÓN Frasco dispensador flexible UNIDAD 1 unidad USO Tinta para almohadilla	18	UNIDAD
25	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	ANCHO Desde 2 cm COLOR Blanco CONSISTENCIA Suave FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 5 cm MARCA Marca MATERIAL Goma de borrar UNIDAD 1 unidad	20	UNIDAD
26	BORRADORES DE PIZARRÓN (PLASTICO)	ANCHO Desde 5 cm COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 10 cm MARCA Marca MATERIAL PARTE INFERIO Polipropileno MATERIAL PARTE SUPERIOR Tela felpa MODELO Borrador para Pizarrón Plástico UNIDAD 1 unidad	1	UNIDAD
27	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	CANTIDAD DE TINTA De 3 a 5 g COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL CUERPO Y TAPÓN Polipropileno MATERIAL FELPA Polyester en fibra MATERIAL PUNTA Material poroso - Polyester en fibra MATERIAL TAPA Polietileno MODELO Punta gruesa TIPO DE PUNTA Biselada, es decir, cortada en ángulo que permite dos tipos de trazos UNIDAD 1 unidad	7	UNIDAD
28	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	CANTIDAD DE TINTA De 3 a 5 g COLOR DE LA TINTA Negro FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 127 mm MARCA Marca MATERIAL CUERPO Y TAPÓN Polipropileno MATERIAL FELPA Poliestireno en fibra MATERIAL PUNTA Material poroso MATERIAL TAPA Polietileno UNIDAD 1 unidad	10	UNIDAD
29	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	CARACTERIZACIÓN QUÍMICA No mancha, No es grasosa FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL CUBIERTA Plástico MATERIAL INTERIOR Cera no tóxica PESO Desde 30 g UNIDAD 1 unidad	18	UNIDAD
30	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 4,2 cm MARCA Marca MATERIAL Plástico Polietileno PRESENTACIÓN Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere. UNIDAD 1 unidad	32	UNIDAD
31	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM	ANCHO Desde 28 cm CALIBRE DEL CARTÓN Desde 1,75 mm COLOR Varios colores DIMENSIÓN DEL LOMO Desde 4 cm FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 33 cm MARCA Marca MATERIAL Cartón MATERIAL FONDO EXTERIOR Papel desde 115 g MATERIAL FONDO INTERIOR Papel desde 90 g MECANISMO Y PRESOR Metálico resistente a la corrosión MODELO Archivador con Rado en lomo y parte frontal UNIDAD 1 unidad	24	UNIDAD
32	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	ANCHO Desde 27,5 cm CALIBRE DEL CARTÓN Desde 1,75 mm COLOR Varios Colores DIMENSIÓN DEL LOMO 8 cm FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 33 cm MARCA Marca MATERIAL Cartón MATERIAL FONDO EXTERIOR Papel desde 115 g MATERIAL FONDO INTERIOR Papel desde 90 g MECANISMO Y PRESOR Metálico resistente a la corrosión MODELO Archivador con Rado en lomo y parte frontal	12	UNIDAD

		UNIDAD 1 unidad		
33	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	ALTO Desde 8 cm ANCHO Desde 4 cm CAPACIDAD Para lápices estándar desde 6,5 cm de diámetro COLOR Varios FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 8 cm MARCA Marca MATERIAL DEL CUERPO Plástico y Metal MATERIAL DEL MECANISMO Metal MODELO Aguzador Manual Pequeño RESIDUOS Con Depósito de Residuos UNIDAD 1 Unidad	3	UNIDAD
34	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS	COLOR BASE Transparente COLOR TAPA Varios colores FABRICANTE Fabricante FORMA Cilíndrica o Cuadrada INCLUYE Imán insertado en la tapa MARCA Marca MATERIAL Plástico UNIDAD 1 unidad	6	UNIDAD
35	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL	ACABADO Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos ANCHO Desde 18 cm BASE Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. COLOR Varios colores DISEÑO Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. ESPESOR Desde 3 mm FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 20 cm MARCA Marca MATERIAL Tela MATERIAL APOYA MUÑECAS Gel UNIDAD 1 unidad	17	UNIDAD
36	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	ANCHO Desde 3 cm COLOR Plata FABRICANTE Fabricante GRADUACIÓN Milimetrado LARGO 30 cm MARCA Marca MATERIAL Aluminio anodizado UNIDAD 1 unidad	6	UNIDAD
37	SACAGRAPAS	COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante LARGO Desde 5,5 cm MARCA Marca MATERIAL Plástico y metal MATERIAL MANGO Plástico de Alta Densidad TIPO MANGO Anatómico UNIDAD 1 unidad	4	UNIDAD
38	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	ALTO Desde 33 cm ANCHO Desde 23 cm (Cerrada) COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante GRAMAJE Desde 145 g/m2 INCLUYE Vincha metálica MARCA Marca MATERIAL Cartulina manila UNIDAD 1 unidad	20	UNIDAD
39	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COLOR Varios colores ESPESOR DEL PLÁSTICO Desde 120 micras FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Plástico PRESENTACIÓN Con pestañas con impresión de enero a diciembre REFUERZOS Con perforaciones para carpeta TAMAÑO A4 UNIDAD 1 funda con separadores mensual (enero a diciembre)	12	UNIDAD
40	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	COLOR Varios colores ESPESOR DEL PLÁSTICO Desde 120 micras FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Plástico PRESENTACIÓN Con pestañas REFUERZOS Con perforaciones para carpeta TAMAÑO A4 UNIDAD 1 funda de 10 unidades	12	UNIDAD
41	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	COLOR Varios colores FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL HOJAS Acero Inoxidable MATERIAL MANGO Polipropileno TAMAÑO 6 pulgadas UNIDAD 1 unidad	6	UNIDAD
42	LIGAS 8CM- FUNDA 1KG	CARACTERÍSTICA Resistentes / Indeformables COLOR Varios colores ESPESOR Desde 1 mm FABRICANTE Fabricante LARGO 8 cm MARCA Marca MATERIAL Caucho natural UNIDAD Funda de 1000 g	2	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ INFIMA CUANTIA	CANTIDAD REQUERIDA	U. MEDIDA
1	CUADERNO DE 200 H CUADROS	Modelo CUADERNO ESPIRAL Dimensiones 27.9 x 20.9 cm (A4) Material Papel bond Color Pastas varios colores Nro. de hojas 200 hojas Presentación 1 unidad	12	UNIDAD
2	CUADERNOS ESPIRALES UNIVERST. 100 HJ CUADROS	Modelo CUADERNO ESPIRAL Dimensiones 27.9 x 20.9 cm (A4) Material Papel bond Color Pastas varios colores Nro. de hojas 100 hojas Presentación 1 unidad	6	UNIDAD
3	ESFEROGRAFICOS AZUL PUNTA FINA	Modelo ESFEROGRAFICO PUNTA FINA TRANSPARENTE Material Plástico/Varios colores Color Azul Presentación 1 unidad	24	UNIDAD
4	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	Modelo ESFEROGRAFICO PUNTA FINA TRANSPARENTE Material Plástico/Varios colores Color Negro Presentación 1 unidad	24	UNIDAD
5	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	Modelo ESFEROGRAFICO PUNTA FINA TRANSPARENTE Material Plástico/Varios colores Color Rojo Presentación 1 unidad	24	UNIDAD
6	GOMA LIQUIDA DE 590G	CARACTERÍSTICA No tóxica COLOR Blanco FABRICANTE Fabricante MARCA Marca MATERIAL Polivinilo (PVP) PESO 590 g UNIDAD 1 unidad	3	UNIDAD
7	NUMERADORA AUTOMATICA/ FOLIADOR	FABRICACION Armazón Metálico /mango plástico NUMERO DE DIGITOS 07 Cada banda de números incluye del 0-7, signos y espacio en blanco. Peso 382 kg Dimensiones 15 X 8 X 6 CM Recarga de tinta automática después de cada impresión COLOR Cromo	2	UNIDAD
8	GUILLOTINA (CIZALLA) METÁLICA CON MESA DE SOPORTE 2 PALANCAS-A3 DE 500 HOJAS	Peso 40 kg Dimensiones generales: Alto empaque: 43cm Ancho empaque: 70cm Profundidad empaque: 53cm Tipo de guillotina: Palanca Cortador de papel potente y precisa: 500 simultáneamente Máquina de corte segura con cubierta de seguridad Fuerte potencia de corte y durabilidad Guia de papel para un corte preciso Pedestal con sensación de seguridad Cuchilla de hoja de acero templado inoxidable Mesa de soporte Incluye: Mesa metálica, Tope ajustable, Cubierta plástica de seguridad	1	UNIDAD
9	CARLUTINA A3	ANCHO 29,7 cm COLOR Varios colores (blanco) FABRICANTE Fabricante GRAMAJE Desde 135 g/m2 LARGO 42 cm MARCA Marca MATERIAL Cartulina PRESENTACIÓN 1 paquete que contiene 100 pliegos de un solo color (blanco)	2	PAQUETE
10	CARTON PRENSADO	Cartón contracolado rigido compacto ESPESOR 20mm MEDIDAS 42 cm X 29.7 cm (A3) COLOR marrón Kraft (las 2 caras) | interior gris	100	UNIDAD
11	ANILLADORA PROFESIONAL A3	Anilladora doble alambre paso 2:1 oficio largo, matriz abierta. Anulador de punzones, regulador de margen y centrado del papel. Matriz y punzones de acero templado, posibilidad de reafilado de punzones. Tipo de perforación: Manual Tamaño máximo del papel: Oficio Capacidad de hojas: 25 hojas Capacidad Máxima de perforado en papel: 25 hojas 75grs/m2- encuadera hasta 400 hojas Margen regulable en mm: 2mm-5mm Ancho Maximo introduccion: Oficio Legal 380 mm abierto. Dimensiones: 460 x 400 x 500 Peso (Kg.) 24,8 Kg Uso de oficina, 100% metálica, cerrador de anillos independiente 4 Posiciones de Margen Incluye Pinza	1	UNIDAD
12	TINTA PARA ALMOHADILLA PARA SELLO VERDE	TINTA VERDE MATERIAL Tinta en base de agua MODELO Tinta para almohadilla PRESENTACIÓN Frasco dispensador flexible UNIDAD 1 Unidad	3	UNIDAD
13	PIOLA CABLEADA Nro. 12 POLIALGODON /PIOLA PLASTICA A-12	Producto: Piola Plástica A/12 Peso aprox: 0.5 kg- 225 metros Detalles: Piola trenzada de Nylon 100% Polipropileno, colores (blanco)	3	ROLLOS

14	BOLIGRAFOS DE PUNTA REDONDA UNI-BALL VISION ELITE	Fabricante: uni-ball Forma de instrumento de escritura: Bolígrafo líquido Color: Azul Color de la tinta: Azul Punta: 0.031 in. Peso del artículo: 3,84 onzas (109 gramos) Dimensiones del producto: 2.5 x 8.4 x 15 cm Tipo de agarre: Suave Tipo de material: Aluminio Tipo de punto: Negrita Tamaño de línea: 0.8 milímetros	1	CAJA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-0044-M

Machachi, 11 de febrero de 2025

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Solicitud de fumigación del Archivo Central B

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda que se lleve a cabo la fumigación en el Archivo Central B, toda vez que debemos mantener esta área en condiciones óptimas de orden y limpieza no solo para la preservación de los archivos, sino también para garantizar un ambiente seguro y saludable, tomando en cuenta que en la actualidad se está llevando a cabo el levantamiento del inventario de los fondos acumulados, en cumplimiento a la normativa y el instructivo vigente del GAD municipal del cantón Mejía.

Cabe señalar que en el Archivo Central reposa documentación física por cuanto es fundamental emplear un insecticida en polvo especializado para combatir los ácaros y prevenir cualquier deterioro.
Sin más por el momento me suscribo de usted.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz
SECRETARIA GENERAL

Copia:
Srta. Tlga. Alexandra Marisol Tipan Chilig
Asistente de Archivo General

at

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Ing. Erika Robles
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TE. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐ Considerar para una Reforma 2do Cuatrimestre
COORDINAR CON: ..... responder s... tando especi... técni...
FECHA: 13 FEB 2025
Cecilia Quiroz
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
HORA: 12h33
FECHA: 13 FEB 2025
RECIBIDO
FIRMA:
Firmado electrónicamente por: KATERINE MABEL BAQUERO ALDAZ

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 13 FEB 2025
RECIBO 12:19 HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 403
www.municipiodemejia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I

Fecha: 19 de Junio de 2025.

Asunto: INFORME PARA LA LIBERACION DE FONDOS DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía responde a la necesidad de garantizar la protección integral de los bienes públicos, instalaciones físicas, documentación institucional y del personal que labora en las diferentes dependencias municipales. Dado que el GAD realiza funciones administrativas, técnicas y operativas que requieren un entorno seguro y ordenado, contar con un servicio profesional de seguridad se convierte en un factor clave para el normal desarrollo de sus actividades.

El resguardo de bienes inmuebles, mobiliario, equipos tecnológicos, vehículos y archivos oficiales es fundamental para preservar el patrimonio institucional y evitar pérdidas económicas o interrupciones en la prestación de los servicios públicos. Además, la presencia de personal capacitado en seguridad previene actos de vandalismo, robos, daños a la propiedad, y contribuye al mantenimiento del orden dentro y fuera de las instalaciones municipales.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0060-M del 15 de enero del 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 21 de enero de 2025 se emite la CERTIFICACION POA No. 03-2025, en el que se certificó que consta en el POA 2025 la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $580.438,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0116-M del 21 de enero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la certificación PAC y demás certificaciones de compras públicas que correspondan para el proceso de contratación; con fecha 22 de enero 2025 se emite la Certificación PAC N° 001-2025, planificada en el PAC con código CPC 852500041, en el que certifica que se encuentra

DIR. Machachi, Palacio Mun
José Mejía E-50 y Simón E
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.

el proceso correspondiente a la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; lo que habilita el inicio del proceso de contratación y que no se encuentra disponible en catalogo electrónico y CPC restringido por el valor de $580.438,00 sin incluir IVA..

- Mediante Términos de Referencia de fecha 28 de enero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, establecen los términos de referencia y condiciones generales para el objeto de contratación denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante el Estudio de Mercado del 03 de febrero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, en el que establecen para la definición de presupuesto referencial para el objeto denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0183-M de fecha 03 de febrero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa la publicación en el SERCOP, el "Aviso de Contratación Pública Prevista del proceso Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el mismo que fue notificado mediante Memorando GADMCM-DADM-2025-0199-M la publicación.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M de fecha 04 de febrero de 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio, así como la Comisión Técnica del proceso para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M de fecha 04 febrero de 2025, la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara autoriza el gasto, dispone la emisión de la certificación presupuestaria, el inicio de proceso, así como la Comisión Técnica,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

toda vez que se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad de fondos, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 del COOTAD para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $529.800,00 sin incluir IVA.

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No. 74 para el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; que contiene la Partida: 530208 Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia; por el Valor: 529.800,00 sin incluir el IVA.

2. OBJETIVO

Liberación de fondos del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

3. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 03 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública, se realizó el respectivo estudio de mercado para el proceso de Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía, obteniéndose como resultado un presupuesto referencial de $529.800,00 (sin incluir IVA).

En base a esta información técnica y económica, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M, se solicitó formalmente la autorización de gasto, la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la autorización para el inicio del proceso de contratación, lo cual fue atendido con la emisión de la Certificación Presupuestaria Nro. 74, que garantiza la disponibilidad de recursos para llevar a cabo dicho proceso por el valor de $529.800,00 (sin incluir IVA).

Se dio cumplimiento a la fase precontractual a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), siguiendo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, modalidad que promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la competencia entre oferentes. En la etapa de puja, se obtuvo como resultado una oferta económica favorable por el valor de $445.700,00 (Sin incluir IVA), monto que fue adjudicado al oferente ganador, de lo cual existe un sobrante del presupuesto referencial por un valor de $ 84.100,00.

Como resultado de este proceso, el Contrato Nro. 25-2025 fue suscrito el 28 de marzo de 2025, formalizando así la contratación del servicio por el valor de $445.700,00 (Sin incluir IVA).

DIR. Machachi, Palacio Mu
José Mejía E-50 y Simón
TELF. 023819250 E
www.municipiodemejia

Esta contratación evidencia la aplicación de principios de transparencia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos, permitiendo además un ahorro significativo respecto al presupuesto referencial inicial.

4. DESARROLLO

En el presupuesto de $580.438,00 tuve un remanente de $ 50.638,00 el cual ya se reformo para el consumo de Energía Eléctrica.

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liberacion de fondos correspondiente mediante Certificación Presupuestaria Nro. 74, de la siguiente manera:

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
2	Contrato "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	Nro. 25-2025	$ 445.700,00
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 74			**$ 84.100,00**

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ **84.100,00** como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 74.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la liberación de fondos correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $ **84.100,00** (Ochenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) sin incluir IVA, de los cuales la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante el periodo fiscal 2025.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez **Analista de Servicios Generales 1**	Ing. Erika Raquel Robles Noroña **Analista de Servicios Generales 1**	Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui **Directora Administrativa**
N° Certificado SERCOP: **W6EiKoPYAx**	N° Certificado SERCOP: **g5IMGrSplM**	N° Certificado SERCOP: **SERCOP- ecjSlf0YAM**
Fecha de Emisión SERCOP: **22/6/2024**	Fecha de Emisión SERCOP: **28-10-2023**	Fecha de Emisión SERCOP: **05-08-2023**

Dirección Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Munici
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.gol

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 406-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 19 de Junio de 2025

Para: Tglo. Wilson Rodríguez

Alcalde Cantón Mejía

ASUNTO: LIBERACIÓN DE FONDOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 74 PARA EL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

Con sentimientos de distinguida consideración.

En atención al INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-071-I de 19 de junio de 2025, en donde se recomienda se realice la liberación del valor $ 84.100,00 (Ochenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) sin incluir IVA, de los cuales cubrirá para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

En virtud de lo expuesto solicito de la manera más comedida a usted Señor Alcalde autorice a quien corresponda para que se realice la liberación de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 74 de fecha 10 de febrero de 2025 del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
2	Contrato "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"	Nro. 25-2025	$ 445.700,00
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 74			**$ 84.100,00**

11h30

Dirección Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI
Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. ADMINISTRATIVA

Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
dt

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 426-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 26 de Junio de 2025

Para: Tglo. Wilson Rodríguez

Alcalde Cantón Mejía

ASUNTO: LIBERACIÓN DE FONDOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 94 PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

Con sentimientos de distinguida consideración.

En atención al INFORME N° GADMCM-DADM-USG-2025-077-I de 26 de junio de 2025, en donde se recomienda se realice la liberación del valor $ 3.766,59 (Tres mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 59/100) sin incluir IVA, de los cuales cubrirá para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

En virtud de lo expuesto solicito de la manera más comedida a usted Señor Alcalde autorice a quien corresponda para que se realice la liberación de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 94 de fecha 10 de febrero de 2025 del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía".

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0087-M Disponibilidad: 94	$ 59.956,59
2	Contrato "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"	Nro. 32-2025	$ 56.190,00
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 94			**$ 3.766,59**

DEL CANTON MEJIA
RECIBIDO
ALCALDIA 26 JUN 2025 HORA 12h16
FIRMA:

Dir: Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI
Validar únicamente con FirmaEC

Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
dt

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. ADMINISTRATIVA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-077-I

Fecha: 26 de Junio de 2025.

Asunto: INFORME PARA LA LIBERACION DE FONDOS DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través de la Dirección Administrativa, requiere realizar la adquisición de neumáticos no catalogados con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, operatividad y seguridad del parque automotor institucional.

Actualmente, varios vehículos que forman parte de la flota municipal presentan un alto nivel de desgaste en sus neumáticos, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los conductores, personal técnico y administrativo, así como para la correcta prestación de servicios institucionales, tales como: mantenimiento vial, inspecciones técnicas, atención a comunidades y desplazamientos oficiales. Además, esta situación puede generar daños mecánicos adicionales, aumento en los costos operativos y paralización de actividades estratégicas del GAD.

Cabe señalar que los neumáticos requeridos no constan dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), por lo cual es necesario realizar la adquisición mediante el procedimiento de Subasta Inversa conforme a la normativa vigente.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0137-M de fecha 23 de enero de 2025 la Tlga. Cecilia Quiroz - Directora Administrativa, solicita a la Ing. Patricia Ledesma - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la emisión de la Certificación POA del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"; con fecha 24 de enero de 2025 emite la CERTIFICACIÓN POA No. 15-2025 del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $ 60.000,00 sin incluir IVA.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0250-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Tlga. Cecilia Quiroz - Directora Administrativa, emite las Certificaciones de Compras Públicas del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", Verificación Anexo 4 No. 2025-005-VA4 de fecha 05 de febrero de 2025; Certificación PAC 008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, Verificación

DIR. Machachi, Palacio Muni
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.g

de CATE y CPC Restringidos No. 2025-009 de fecha 07 de febrero de 2025 por el valor de $ 60.000,00 sin incluir IVA.

- Con fecha 28 de febrero de 2025, se elabora el Estudio de Mercado del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" en el que se establece el presupuesto referencial de $ 59.956,59 sin incluir IVA.
- El proceso cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530813, denominada (Repuestos y Accesorios), conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Villacis Viteri Blanca Jimena, Directora Financiera, mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0087-M Disponibilidad Nro. 94 de fecha 05 de marzo de 2025, por un valor total de $ 59.956,59 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".
- Con fecha 01 de mayo de 2025 se firma el CONTRATO No. 32-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" por el valor de $56.190,00 (Sin incluir IVA).
- Mediante SPI Nro. 124-2025PROVEEDORES de fecha 11 de Junio de 2025 se confirma el pago CONTRATO No. 32-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" al Sr. Juan Carlos Leoro Ponce.

2. OBJETIVO

Liberación de fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía".

3. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 28 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública, se realizó el respectivo estudio de mercado para el proceso de "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", obteniéndose como resultado un presupuesto referencial de $59.956,59 (sin incluir IVA).

En base a esta información técnica y económica, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0384-M, se solicitó formalmente la autorización de gasto, la emisión de la certificación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

presupuestaria correspondiente y la autorización para el inicio del proceso de contratación, lo cual fue atendido con la emisión de la Certificación Presupuestaria Nro. 94, que garantiza la disponibilidad de recursos para llevar a cabo dicho proceso por el valor de $ 59.956,59 (sin incluir IVA).

Se dio cumplimiento a la fase precontractual a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), siguiendo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, modalidad que promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la competencia entre oferentes. En la etapa de puja, se obtuvo como resultado una oferta económica favorable por el valor de $56.190,00 (Sin incluir IVA), monto que fue adjudicado al oferente ganador, de lo cual existe un sobrante del presupuesto referencial por un valor de $ 3.766,59.

Como resultado de este proceso, el Contrato Nro. 32-2025 fue suscrito el 01 de mayo de 2025, formalizando así la "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $56.190,00 (Sin incluir IVA).

Mediante SPI Nro. 124-2025PROVEEDORES de fecha 11 de Junio de 2025 se confirma el pago CONTRATO No. 32-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" al Sr. Juan Carlos Leoro Ponce.

Esta contratación evidencia la aplicación de principios de transparencia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos, permitiendo además un ahorro significativo respecto al presupuesto referencial inicial.

4. DESARROLLO

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liberacion de fondos correspondiente mediante Certificación Presupuestaria Nro. 94, de la siguiente manera:

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR SIN INCLUIR IVA**
1	Certificación Presupuestaria	Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0087-M Disponibilidad: 94	$ 59.956,59
2	Contrato "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el	Nro. 32-2025	$ 56.190,00

DIR. Machachi, Palacio Muni
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.g

	parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"		
VALOR SOBRANTE DISPONIBILIDAD Nro. 94			**$ 3.766,59**

Del análisis realizado se obtiene el valor de **$ 3.766,59** como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 94.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la liberación de fondos correspondiente al proceso "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de **$ 3.766,59** (Tres mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 59/100) sin incluir IVA, de los cuales la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante el periodo fiscal 2025.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS CEVALLOS PASTRANO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: DAYANNA LIZETH TORRES NARVAEZ Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI Validar únicamente con FirmaEC
Sr. Juan Carlos Cevallos Pastrano **Subjefe de Trabajo**	Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez **Analista de Servicios Generales 1**	Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui **Directora Administrativa**
N° Certificado SERCOP: **a297AooIoj**	N° Certificado SERCOP: **W6EiKoPYAx**	N° Certificado SERCOP: **SERCOP- ecjSlf0YAM**
Fecha de Emisión SERCOP: **2023-08-05**	Fecha de Emisión SERCOP: **22/6/2024**	Fecha de Emisión SERCOP: **05-08-2023**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 25 JUN 2025 HORA: 0934
RECIBIDO
FIRMA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DE CANTON MEJIA
PARA: Mgs. Carlos Cáce
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
C. C. Ing. Erika Roble
COORDINAR CON:
FECHA: 25 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A

MEMORANDO: 2025-00312-DFM

FECHA: 25 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, de fecha 17 de junio de 2025, donde solicita la liberación de fondos provenientes de las Órdenes de Compra de Catálogo Electrónico No. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751 correspondiente al proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", con la finalidad de gestionar el trámite para asignar fondos a los proyectos prioritarios que contribuyan al buen servicio a la ciudadanía por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 06 de marzo de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nº 95 para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", por un monto de $ 6.980,20 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) dólares americanos sin incluir IVA.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 25 JUN 2025 HORA:
RECIBIDO
FIRMA:

Mediante memorandos Nros. 198-GADMCM-DADM-USG-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, la Administradora del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, solicita el pago de las órdenes de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-

DIR. Machachi, Palacio Mun
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.

709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751.

Liquidación de las Órdenes de Compra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0043-M, de fecha 05 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico" de acuerdo a POA 027-2025 ; PAC 015-2025	95	05/03/2025	$ 6.980,20
Proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02	Pago de Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico No. CE-20250002799695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751.	N/A	26/05/2025	$ 4.771,24
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 6.980,20**
TOTAL PAGOS PARA LIQUIDACIÓN				**$ 4.771,24**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 2.208,96**

Referente al cuadro descrito anteriormente, se establece que de la Certificación Presupuestaria No. 95 emitida el 05 de marzo de 2025, por un valor de USD 6.980,20; valores que han sido devengados mediante autorización de pago por el Administrador del proceso Nro. CATE-GADMCM-2025-02, desde el compromiso de pago No. 309 hasta el 365 por un valor total de USD 4.771,24, existiendo una diferencia de USD 2.208,96.

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", por el valor de USD 2.208,96.

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, de fecha 17 de junio de 2025 remitido por la Directora Administrativa, procede a la liberación de los fondos por el valor de USD 2.208,96, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 95, del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico". Con la finalidad de reasignar los fondos a los proyectos prioritarios que contribuyan al buen servicio a la ciudadanía.

Por lo expuesto, se solicita a las Unidades Pertinentes conforme la sumilla inserta del sr. Alcalde en memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-391-M, los valores liberados USD 2.208,96 del proyecto "Adquisición de suministros de oficina – catálogo electrónico", incluir en el POA y PAC del año 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio M
José Mejía E-50 y Simó
TELF. 023819250
www.municiplodemej

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DE CANTON MEJIA

PARA: Ing. Patricia Ledesma

TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TR. MIN. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐

COORDINAR CON:
FECHA: 27 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00329-DFM

FECHA: 26 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Ledesma
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de Fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"

De mi consideración

En atención al memorando Nro. 426-GADMCM-DADM-2025, de fecha 26 de junio de 2025, donde la Directora Administrativa solicita la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 3.766,59, adicional adjunta el Informe No. GADMCM-DADM-USG-2025-077-I, en la cual justifican el proceso de liberación de fondos, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0087-M, de fecha 05 de marzo de 2025, la Directora Financiera remite la disponibilidad ce Certificación presupuestaria Nro. 94, conforme a la autorización de gasto por parte de la máxima autoridad según memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0044-M, de fecha 05 de marzo de 2025.

Con fecha 05 de marzo de 2025 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nº 94 para el proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un monto de $ 59.956,59, sin incluir IVA.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES

FECHA: 27 JUN 2025 HORA: 11h00

RECIBIDO
FECHA: 27 JUN 2025
FIRMA: 1
HORA: 9:40
RECIBIDO

Con fecha 01 de mayo de 2025, se firma el contrato Nro. 32-2025, correspondiente al proceso "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 56.190,00, sin incluir IVA.

Liquidación de Disponibilidad de Certificación Presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DISP. No.	FECHA	VALOR
Certificación Presupuestaria	Según Memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0044-M, de fecha 05 de Marzo de 2025, con autorización de gasto por parte del Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA 15-2025; PAC 008-2025	94	05/03/2025	$ 59.956,59
Contrato	Contrato No. 32-2025 Objeto de contratación: "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía"	N/A	01/05/2025	$ 56.190,00
VALOR EMISIÓN CERITIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				**$ 59.956,59**
VALOR DEL CONTRATO NO. 32-2025				**$ 56.190,00**
SALDO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS				**$ 3.766,59**

La Dirección Financiera con autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 426-GADMCM-DADM-2025, realiza la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por el valor de USD 3.766,59.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

CONCLUSIÓN

La Dirección Financiera en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades conforme lo estipula en el Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de acuerdo al memorando Nro. 426-GADMCM-DADM-2025, de fecha 26 de junio de 2025 remitido por la Directora Administrativa, procede a la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 3.766,59, correspondiente al saldo de la disponibilidad No. 94, del proyecto "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía". Con la finalidad de hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que presenten el período fiscal 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

CANTÓN MEJÍA

PARA: Ing. Erika Robles
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 24 JUN 2025
(DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME Nº GADMCM-DADM-USG-75-I

Fecha: 24 de Junio de 2025.

Para: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asunto: INFORME PARA LA REFORMA DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA (GENERADORES) MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTES DE EQUIPO Y MAQUINARIA (GENERADORES). REPUESTOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA (GENERADORES)"

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de asegurar la continuidad de los servicios institucionales esenciales, requiere ejecutar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los generadores eléctricos que forman parte de su infraestructura operativa.

Los generadores constituyen un recurso estratégico que garantiza el suministro de energía en situaciones de emergencia, cortes eléctricos o durante labores en zonas que no cuentan con red eléctrica estable. Su funcionamiento eficiente es indispensable para mantener la operatividad de diversas dependencias municipales, así como para la ejecución de actividades técnicas en territorio.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0267-M, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa en solicitud a el Tlgo. Milton Fabian Chicaiza Changoluisa Técnico de Mantenimiento Eléctrico, con Asunto: Levantamiento de información para la etapa preparatoria del proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)".
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-SGT-2025-0024-M, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Tlgo. Milton Fabian Chicaiza Changoluisa Técnico de Mantenimiento Eléctrico en respuesta a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa, con Asunto: ELABORACION DEL INFORME TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADORES para la etapa preparatoria del proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)".

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
FECHA: 25 JUN 2025
HORA:
RECIBIDO
FIRMA:

FECHA: 24 JUN 2025
HORA: 15:31
RECIBIO

Dirección Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext
www.municipiodemejia.g

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-SGT-2025-0038, de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico Servicios Generales, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa, se disponga a quien corresponda la emisión de emisión la Certificación de Bodega.
- Certificación de existencia de bodega, 053-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Enrique Naranjo Albuja Analista de bodega y activos fijos 3, remite al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico de Servicios Generales.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-BAF-2025-0072-M, de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Enrique Naranjo Albuja Analista de bodega y activos fijos 3, se emite Certificación de bodega 053-2025 a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa.
- Con fecha 19 de marzo de 2025 se elabora y suscribe el perfil de proyecto Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores).
- Mediante Memorando Nro. 0093-GADMCM-DADM-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa, se solicita a la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la emisión de la Certificación POA.
- Con fecha 20 de marzo de 2025, la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional emite la Certificación No. 120-2025, para el proceso de Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores).
- Con fecha 28 de marzo de 2025 se elabora y suscribe el Informe de Necesidad de proyecto Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores).
- Mediante Memorando Nro. 0069-GADMCM-DADM-USG-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico Servicios Generales, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa, se disponga a quien corresponda la emisión de Certificaciones de Compras Públicas para el proyecto "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)".

- Certificación de PAC, 037-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza Especialistas de Compras Públicas, remite al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico de Servicios Generales.
- Certificación de Verificación de Anexo 4, 2025-050-VA4 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza, Especialistas de Compras Públicas, remite al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico de Servicios Generales.
- Certificación de Nro. CATE-2025-80, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Caiza, Especialistas de Compras Públicas, remite al Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico de Servicios Generales.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-171-2025, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa en respuesta a el Sr. Andrés Patricio Caiza Cajas Técnico de Servicios Generales la Solicitud de emisión de Certificación de Compras Públicas del proyecto denominado, "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)".
- Con fecha 05 de mayo de 2025 se elabora el estudio de mercado cuyo objeto de contratación es "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" donde se estableció el presupuesto referencial de $3.365,00 sin incluir IVA.
- Mediante memorando Nro. 0141-GADMCM-DADM-USG-2025 de fecha 05 de mayo de 2025 se solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio de proceso de ínfima cuantía para " Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)."
- Mediante memorando 2025-0219-DFM de fecha 19 de Mayo de 2025 se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 205 de fecha 15 de mayo de 2025, para el objeto de contratación del proyecto "Mantenimiento De Equipo Y Maquinaria (Generadores) Mano De Obra; Adquisición De Aceite Y Lubricantes De Equipo Y Maquinaria (Generadores); Repuestos De Equipos Y Maquinaria (Generadores)" por el valor de $ 3.365,00 sin incluir IVA.

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 1
www.municipiodemejia.gob.

2. OBJETIVO

Reforma del proyecto "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)".

3. JUSTIFICACIÓN

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la reforma correspondiente mediante certificacion POA No. 120-2025, de la siguiente manera:

REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Certificación POA	POA No. 120-2025	$5.100,00
2	Certificación PAC	PAC 037-2025	$5.100,00
3	Certificación Presupuestaria	Disponibilidad: 205	$3.365,00
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN POA N° 120-2025 y PAC 037-2025			**$ 1.735,00**

Del análisis realizado se obtiene el valor de **$ 1.735,00** como sobrante del presupuesto 2025 establecido en el POA N° 120-2025.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la reforma correspondiente al proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de **$ 1.735,00** (Mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Atentamente. -

ANDRES PATRICIO
CAIZA CAJAS

.....

SR. ANDRÉS CAIZA
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
30 JUN 2025
12:33 HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-276-I

Machachi, 30 de junio de 2025

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PARA: Ing. Erika Pablo
TRAMITAR ☒ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 30 JUN 2025
FIRMA/SELLO ADMINISTRATIVO (A)

PARA: Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Sra. Daniela Calvache
Técnico de Matriculación Vehicular

ASUNTO: INFORME DEL PROCESO:
1. "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico"

1. ANTECEDENTES

✓ ***Constitución de la República del Ecuador (2008):***

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

✓ ***Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):***

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*
- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 30 JUN 2025 HORA: 12h56
RECIBIDO
FIRMA: DIR. Machachi, Palacio Municipal

- ✓ Mediante Memorando Nro. 93 GADMCM-RPM-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs Registrador de la Propiedad Municipal, solicita que se realice una reforma mediante el proyecto antes mencionado, con el fin de dar paso al proyecto titulado **"Adquisición de Suministros de Oficina"** Catálogo Electrónico.
- ✓ Mediante Memorando: 2025-00329-DFM de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Directora financiera, en donde indica que se procede con la liberación de los fondos de la disponibilidad presupuestaria denominada "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Nro. 95, por un valor de USD. **2.208,96** (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).
- ✓ Mediante Memorando: GADMCM-DADM-USG-75-I de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Señor Andrés Caiza Técnico de Servicios Generales, indica que la dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto del proceso "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de **1.735,00** (Mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) y así solventar las necesidades de la dirección.

DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que contamos con la necesidad de un nuevo proyecto denominado **"Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico"** por la modalidad de catalogo electrónico, esto se lo realiza para evitar el retraso en el levantamiento de las necesidades de los usuarios y la atención a sus requerimientos de cada una de las direcciones del GAD, ya que cada una de ellas desempeña un papel muy importante.

Los valores hacer utilizados en este nuevo proyecto son de la liberación de fondos de los siguientes procesos:

- "Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo-Electrónico" con Partida Presupuestaria Nro. 95, por un valor de USD. 2.208,96 (Dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100).
- "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de 1.735,00 y "Mantenimiento de equipo y maquinaria (generadores) Mano de Obra.; Adquisición de Aceite y Lubricantes de equipo y maquinaria (generadores); Repuestos de equipo y maquinaria (generadores)" por el valor de 1.735,00,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	321991317	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisición de rollos de papel térmico para generar los números de trámites para los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil	1	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.500,00	C1 C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.08.04	3212920135	Bien	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	Adquisición de suministros de oficina-Catalogo Electrónico	1	Unidad	$ 7.443,96	$ 7.443,96	C2

2. CONCLUSIONES

- Por lo tanto, me permito sugerir señora Directora muy comedidamente, se realice la reforma necesaria para el uso del presupuesto destinado al proceso de contratación pública: **"Adquisición de Suministros de Oficina Catalogo Electrónico"** por un valor de $7.443,96 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 96/100) el cual se ajusta a la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIELA CAROLINA CALVACHE VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Daniela Calvache.
Técnico de Matriculación Vehicular

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Total = 033

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00379-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ... ESTRATÉGICO
FECHA: 7 JUL 2025
AB 16:30
RECIBIDO HORA

FECHA: 23 de julio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-159-PECI, Reforma Presupuestaria No. 65

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 23 JUL 2025
15:55
RECIBIDO HORA

Dirección Financiera
DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejía.go

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M, de fecha 16 de julio de 2025, el Director de Planificación Territorial remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe Técnico No.

DIPLAT-IT-2025-009, de fecha 16 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria de la Dirección.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-159-PECI, de fecha 17 de julio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 041 de fecha 17 de julio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M de fecha 16 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 65

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01		$ 64.500,00
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	$ 64.500,00	
				SUMAN	**$ 64.500,00**	**$ 64.500,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 65 de fecha 23 de julio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-159-PECI de fecha 17 de julio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 65

Fecha : 23/07/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-159-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M_ Personal_Patrimonio

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102505 - Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	730601 - Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada					0,00	64.500,00
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102006 - Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios					64.500,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**64.500,00**	**64.500,00**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2025-159-PEC1

ASUNTO: Reforma Direccion de planificacion Territorial - Informe Nº 041

FECHA RECEPCIÓN: 21-07-2025 No. INGRESO: 0012963

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: [signature]

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

21-07-2025

Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiera
Autorizado proceder
Tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-159-PECI

Machachi, 17 de julio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M de la Dirección de Planificación Territorial la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 041.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA
RECIBIDO
17 JUL 2025
HORA 15h46

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 21 JUL 2025 HORA 11:24
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
16:00
21/07/2025

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 041

En virtud al Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía		$64.500,00	$0,00	X		
3.1.1	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	N/A	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	$64.500,00		$ 64.500,00		X	X
					TOTAL	$64.500,00	$64.500,00				

La Dirección de Planificación Territorial solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Ing. Belen Quiroz
para lo firma
correspondiente
16/07/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0888-M

Machachi, 16 de julio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Institucional

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria POA/PAC-2025 de la Dirección de Planificación Territorial

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el **Informe Técnico Nro. DIPLAT-IT-2025-069**, de 16 de julio de 2025, en el cual se justifica la necesidad de realizar una **reforma presupuestaria al POA y al PAC 2025**, correspondiente al proyecto denominado: *"Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*, considerado dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Planificación Territorial.

La reforma solicitada responde a la necesidad de ajustar el **cuatrimestre, componente y objeto de contratación** del proyecto en mención, a fin de permitir su correcta ejecución. Cabe señalar que este cambio se fundamenta en la decisión de proceder con la **contratación de servicios profesionales especializados**, en vista de que el proceso previo fue declarado desierto en dos ocasiones, debido a los antecedentes expuestos en el informe anexo.

En correspondencia a lo señalado, se solicita su validación para proceder con la modificación correspondiente en los instrumentos de planificación presupuestaria, lo cual permitirá continuar con el desarrollo del proyecto conforme a los objetivos institucionales y en cumplimiento con la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOP... ...RATÉGICO
FECHA

Atentamente,
Firmado electrónicamente por:
JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Fer
RECIBIDO

16h40
HORA

Arq. Johnny David Gamboa Martínez
Director de Planificación Territorial

Elaborado por:	Arq. Josue Sebastian Jara Olmedo **Analista de Patrimonio Arquitectónico 1**	Firmado electrónicamente por: JOSUE SEBASTIAN JARA OLMEDO Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeón **Especialista de Inteligencia Territorial**	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC

Anexo:

INFORME TÉCNICO Nro. DIPLAT -IT-2025-069

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

INFORME TÉCNICO Nro. DIPLAT -IT-2025-069
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 16 de julio del 2025

La Dirección de Planificación Territorial tiene como misión, planificar y gestionar un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial, incorporando planes de acción de preservación, mantenimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio arquitectónico, mediante la aplicación del marco normativo vigente. Este proceso debe desarrollarse a través de un trabajo articulado y coordinado, con el fin de garantizar un desarrollo territorial equitativo, equilibrado y sostenible, que valore y proteja la memoria histórica, la identidad cultural y los elementos arquitectónicos patrimoniales del territorio.

Para facilitar la ejecución de proyectos que presta la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; según la necesidad contemplada en el POA; es necesario realizar la reforma de cuatrimestre, componente y objeto de contratación del siguiente proyecto: "Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando Nro. **GADMCM-DIRFIN-2025-0049-M,** de 05 de febrero de 2025, se remite los proyectos convalidados en el presupuesto 2025, para su respectiva reforma al POA y PAC, conforme sus procedimientos, a fin de continuar con la ejecución de los procesos.

- **"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

Dirección Responsable	Unidad	Proyecto	Componente	Partida presupuestaria	CPC	Subtotal POA
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	INTELIGENCIA TERRITORIAL	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	$ 64.500,00

El presupuesto para el proyecto **"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"** es de USD $ 64.500,00 a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Contratación Directa.

1.2 Informe de Recomendación para la Declaratoria de Desierto del Proceso signado con el Código Nro. CDC-GADMCM—2025-2, de 20 de mayo de 2025, suscrito por el Arq. Lenin Fernando Montalvo en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad en el cual se manifiesta lo siguiente;

''(...)En base a lo señalado en el presente documento, deberá declararse desierto en virtud de que (...) el acta correspondiente a la etapa de calificación no pudo ser elevada al portal del SOCE..."

''RECOMENDACIÓN
Se recomienda a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, se proceda a declarar desierto el proceso denominado: CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA de acuerdo a los motivos expuestos en el MEMORANDO Nro. GADMCM-DAM-UCP-336-2025, de 14 de mayo de 2025 y Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0497-MI, de 19 de mayo de 2025 en base a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública literal C Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada."

1.3 Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-120-UCP-GADMCM, de 27 de mayo de 2025, suscrito por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez, en su calidad de Máxima Autoridad del cantón Mejía, en la cual resuelve;

''Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por el delegado de la Máxima Autoridad y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM--2025-2, correspondiente a la "Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía", de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que dispone: "Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.``

''Artículo 2.- Disponer se remita el expediente de contratación de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM--2025-2, correspondiente a la "Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía", a la Dirección de Planificación Territorial, y en base a sus competencias determine el trámite pertinente del proceso de contratación conforme la planificación institucional.``

1.4 Memorando Nro. **GADMCM-DADM-UCP-385-2025**, de 27 de mayo de 2025, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui en su calidad de Directora Administrativa del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, pone en conocimiento al Sr. Arq. Lenin Fernando Montalvo como Delegado de la Máxima Autoridad del proceso Nro. CDC-GADMCM—2025-2, lo siguiente;

``En atención al Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto, de conformidad a la Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2025-120-UCP-GADMCM, de fecha 27 de mayo de 2025, inherente al proceso de contratación – directa consultoría No. CDC-GADMCM—2025-2 correspondiente a la Consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía, la máxima autoridad resuelve Articulo 1.- Acoger la recomendación realizada por el delegado de la Máxima Autoridad y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código CDC-GADMCM—2025-2, correspondiente a la Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Contratación Pública en el que dispone: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En tal virtud, se informe que el proceso ha sido declarado desierto en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por lo tanto, la Unidad de Contratación Pública a través de la dirección Administrativa remite todo el expediente del proceso, a fin de que como área requirente la pueda archivar y/o en caso de persistir la necesidad puedan realizar la gestión correspondiente para el nuevo proceso de contratación. ''

1.5 Mediante Memorando Nro. **GADMCM-DIPLAT-0924-2025**, de 16 de julio de 2025, suscrito por el Arq. David Gamboa en calidad de Director de Planificación Territorial, solicita a la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera, la anulación de la Certificación Presupuestaria Nro. 177 de 23 de abril de 2025 emitida al proceso *"Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) al ser la entidad encargada de investigar, conservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural del Ecuador ha implementado el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano "SIPCE" como una herramienta que posibilita almacenar y analizar la información referente al Patrimonio Cultural del país.

El inventario y la catalogación son los elementos bases requeridos para toda política de conservación efectiva, en consecuencia, le corresponde al GADMCM, registrar los proyectos de inventario de bienes inmuebles, bienes muebles y sitios arqueológicos, que pertenecen al Patrimonio Cultural Nacional, para implementar el proceso de contratación de estudios respectivos para la verificación y actualización del inventario que pertenecen al patrimonio cultural del Cantón Mejía.

Consejo Nacional de Competencias

Transfiere Competencia para preservar patrimonio a los Gobiernos Autónomos; Resolución 4 Registro Oficial 514de 03-jun.-2015 determina:

Que, el *''Art. 1.- Objeto. - Transfiérase el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales al tenor de la siguiente resolución.''*

Que, el *''Art. 9.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local.''*

Que, el *''Art. 10.- Rectoría local.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en concordancia con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales emitir la política pública local para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural material e inmaterial de su circunscripción territorial.``*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Que, el *''Art. 55, amparado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 264; establece como competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.''*

Que, en *''Art. 116 del COOTAD define a la planificación como la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. En este sentido, la planificación se la debe realizar de forma concurrente a todos los niveles de gobierno. ''*

Ley Orgánica de Cultura

Que, el *''Art. 94.- De la obligación de identificación, registro e inventario. Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural tendrá la obligación de acompañar técnicamente y supervisar este proceso, así como establecer procedimientos normados y regulados.* ``

Que, el *''Art. 97.- De las obligaciones de las entidades del sector público. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, tiene la obligación de conservar, preservar, salvaguardar, difundir el patrimonio cultural, para el efecto todas las instituciones públicas tienen la obligación de coordinar con el ente rector de la Cultura y el Patrimonio el cumplimiento de estos fines.* ``

Que, el *''Art. 98.- De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios.* ``

En atención a la planificación POA correspondiente al primer cuatrimestre del año 2025, la Dirección de Planificación Territorial, en su calidad de área requirente, llevó a cabo la fase preparatoria del proceso de contratación para la elaboración del *Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía*. Sin embargo, dicho proceso, identificado con el código CDC-GADMCM–2025-2, fue declarado **desierto** mediante **Resolución Administrativa Nro. 2025-120-UCP-GADMCM**, de fecha 27 de mayo de 2025, al amparo del artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por considerarse que la oferta presentada no resultaba conveniente para los intereses institucionales. En virtud de lo anterior, y considerando que el proyecto no pudo ser ejecutado durante el primer cuatrimestre como inicialmente previsto, se justifica su **reprogramación para los cuatrimestres segundo y tercero del año 2025**, a fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos, garantizar el uso eficiente del presupuesto aprobado y asegurar la ejecución oportuna del *Plan de Acción*. Este ajuste responde tanto a la necesidad operativa de avanzar en la gestión del patrimonio cultural del cantón como a la obligación institucional de ejecutar los recursos planificados dentro del ejercicio fiscal vigente.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Análisis de la justificación de cambio de modalidad de contratación

Con el objetivo de garantizar la calidad técnica, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, se propone modificar la modalidad de contratación de una consultoría a la **contratación de un equipo técnico especializado por servicios profesionales** en razón de los antecedentes expuestos.

Es importante señalar que el proceso de contratación ha sido declarado desierto, debido a la falta de oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos, así como con los insumos necesarios para la ejecución adecuada del proyecto. Esta situación ha limitado la continuidad del proceso bajo la modalidad inicialmente prevista y ha obligado a considerar alternativas viables para no comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, la contratación mediante servicios profesionales se presenta como la opción más adecuada y sustentable, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Esta modalidad permite establecer perfiles profesionales específicos, con experiencia comprobada en áreas clave para el desarrollo del proyecto, garantizando así una implementación eficaz y alineada con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Asimismo, se asegura el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.

En consecuencia, el cambio de modalidad contractual responde no solo a criterios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sino también a la necesidad de asegurar la ejecución oportuna y de calidad del proyecto, evitando nuevas demoras y fortaleciendo la capacidad institucional para cumplir con los objetivos propuestos.

La magnitud y especialización de esta labor excede las capacidades ordinarias del personal técnico institucional, lo cual justifica la necesidad de contratar, bajo la modalidad de servicios profesionales, un equipo multidisciplinario conformado por especialistas con los siguientes perfiles:

- Experto en conservación y gestión del patrimonio cultural.
- Experto en Arqueología.
- Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales.

- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos.
- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales.
- Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial.
- Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales.

Mediante memorando **Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M**, suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa – Director de Planificación Territorial, de 03 de julio de 2025, solicita al Sr. Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa – Director de Administración del Talento Humano lo siguiente; *''(...) Se extienda la CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto en mención.''*

Mediante memorando **Nro. 0934-DATH-2025** suscrito por el Sr. Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa – Director de Administración del Talento Humano, de 15 de julio de 2025, informa lo siguiente; *''Considerando la normativa vigente, el perfil profesional requerido para la ejecución del proyecto denominado PLAN DE ACCION DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJIA, descrito en el Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M, de fecha 03 de julio de 2025; la Dirección de Administración del Talento Humano, con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que no existen servidores municipales que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia especifica exigidos por la Dirección de Planificación Territorial para el referido proyecto.''*

Análisis de la justificación económica

Desde el punto de vista económico, **esta modificación no representa un incremento en el presupuesto asignado al proyecto**, manteniéndose el monto aprobado de **$64.500,00**. Esto evidencia una **gestión eficiente de los recursos públicos**, al garantizar que el cambio en la modalidad de contratación no afecte la planificación financiera institucional, ni genere sobrecostos.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Adicionalmente, la contratación por servicios profesionales permite establecer **perfiles técnicos específicos** que aseguren una adecuada implementación del proyecto, acorde con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y en cumplimiento con las disposiciones nacionales relacionadas con la **preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.**

En consecuencia, la contratación de un equipo técnico por servicios profesionales se constituye como la **alternativa más adecuada y sustentable,** tanto en términos económicos como técnicos, para asegurar el cumplimiento exitoso del proyecto sin comprometer los recursos institucionales ni la calidad de los resultados.

Caso Fortuito

No Aplica

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las siguientes reformas al POA y PAC para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

3. DESARROLLO

Se requiere realizar una reforma al POA 2025, ajustando tanto el objeto de contratación como el cuatrimestre de ejecución, con el fin de viabilizar la contratación de un equipo multidisciplinario por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía. Esta acción responde al cumplimiento de la normativa nacional vigente y a las competencias asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado en materia de gestión, preservación y promoción del patrimonio cultural, así como a la necesidad de desarrollar proyectos locales orientados a dicho fin.

El nuevo objeto contractual será: *"Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía"*, el cual contará con un presupuesto asignado de $64.500,00 y se ejecutará durante el segundo y tercer cuatrimestre del año.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

PROYECTO: PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA														
SITUACIÓN	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO SUBTOTAL POA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO SUBTOTAL POA	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
												I	II	III
ACTUAL	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la Consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	$ 64.500,00	$ 00,00	$ 64.500,00	$ 00.00	CONTRATACIÓN CONSULTORÍA	N/A	x		
PROPUESTA	Dirección de Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.06	N/A	$ 00,00	$ 64.500,00	$ 00,00	$ 64.500,00	CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	El proyecto "Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía" no se ejecutará bajo la modalidad de consultoría, sino mediante la contratación de un equipo técnico por servicios profesionales, prevista para el segundo y tercer cuatrimestre.		x	x
TOTAL						$ 64.500,00	$ 64.500,00	$ 64.500,00	$ 64.500,00					

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejía.gob.ec

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma presupuestaria POA y PAC 2025, de la Dirección de Planificación Territorial del proyecto denominado ´´Contratación de un equipo técnico por servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía´´ en su cuatrimestre, componente y objeto de contratación para poder continuar con la ejecución del proyecto en mención.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Arq. Josué Sebastián Jara Olmedo	Firmado electrónicamente por: JOSUE SEBASTIAN JARA OLMEDO Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Patrimonio Arquitectónico 1
REVISADO POR:	Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeón	Firmado electrónicamente por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON Validar únicamente con FirmaEC	Especialista de Inteligencia Territorial
APROBADO POR:	Arq. Johnny David Gamboa Martínez	Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ Validar únicamente con FirmaEC	Director de Planificación Territorial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 0934-DATH-2025
Machachi, 15 de julio de 2025

PARA: Arq. Johnny David Gamboa Martínez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO: Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: *"PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA".*

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M de fecha 03 de julio de 2025, en el cual solicita: (...) "*se extienda la **CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO** de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto"(...), denominado: "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA"* .

CANT.	DENOMINACIÓN DEL PERSONAL	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROYECTO			
		INSTRUCCIÓN FORMAL	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA
1	Experto en Conservación y gestión del patrimonio cultural	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Arquitectura y Construcción	4 años	Experiencia en elaboración de planes de salvaguardia y estrategias de conservación del patrimonio cultural, análisis y revisión de modelos de gestión de bienes patrimoniales, manejo y actualización de inventario de bienes culturales.
1	Experto en Arqueología	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Humanidades	4 años	Experiencia en evaluación, y/o valoración y/o cuantificación de sitios de arqueológicos. Experiencia en temas de prospección, arqueológico, experiencia en investigaciones arqueológicas. Conocimiento de inventario, catalogación y avalúo de bienes arqueológicos.
1	Experto en evaluación estructural de Bienes	Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel	Arquitectura y Construcción	4 años	Experiencia en evaluación estructural de edificaciones patrimoniales, intervenciones en bienes inmuebles

	Inmuebles Patrimoniales				patrimoniales. Elaboración de informes técnicos, estructurales de riesgos en edificaciones de valor patrimonial y memorias de cálculo. Experiencia en evaluación de vulnerabilidad sísmica y comportamiento estructural en edificaciones patrimoniales. Experiencia en modelo modelado tridimensional.
1	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	3 años	Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes inmuebles patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.
1	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	3 años	Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes patrimoniales.
1	Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos	Tercer Nivel	Ciencias de la Tierra	3 años	Manejo de instrumentos de recolección, tratamiento e interpretación de información geoespacial. Experiencia en trabajo de campo para actualización y complementación de la información geoespacial del patrimonio arqueológico. Verificación del estado de conservación e integridad del patrimonio. Revisión y actualización de información geoespacial en el sistema SIPCE.
1	Profesional con	Tercer Nivel	Ciencias de la Tierra	3 años	Experiencia en manejo de información geoespacial de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

	experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales				Bienes Patrimoniales (inmateriales e inmuebles). Actualización de los datos geoespaciales de bienes y patrimonios culturales. Georreferenciación de bienes patrimoniales, catastros (SHAPE) digitalización de bienes patrimoniales.
1	Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses	Experiencia en levantamiento arquitectónico, diagnóstico técnico de bienes patrimoniales para su inclusión, en registros oficiales, como el SIPCE, manejo de sistemas de información, georreferenciada, representación gráfica y digitalización.
1	Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales	Tercer Nivel	Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses	Ingeniero civil, con experiencia en estudio, levantamiento técnico y evaluación estructural de bienes inmuebles patrimoniales. Conocimiento en metodologías de análisis de estabilidad estructural, diagnóstico de materiales y sistemas constructivos tradicionales.

En este contexto, la revisión del requerimiento antes expuesto, se orienta en la validación de los factores de Denominación; Instrucción Formal; Tiempo y Especificidad de la experiencia:

Al efecto, en primera instancia se señala que los cargos de:

- Experto en conservación y gestión del patrimonio cultural
- Experto en Arqueología
- Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales
- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

- Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales
- Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial
- Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales,

Actualmente, no forman parte de los perfiles contenidos en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente.

En tal sentido, a continuación, se detalla el análisis efectuado al personal cuya formación y/o experiencia se asocia al requerimiento:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PERSONAL DIRECCIÓN		PERFIL		REQUERIMIENTO									
NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	**DIRECCIÓN**	**CARGO**	**INSTRUCCIÓN/TITULO**	**Denominación del profesional**	**Instrucción / Área de Conocimiento**	**Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia**	**Denominación del profesional**	**Instrucción / Área de Conocimiento**	**Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia**	**Denominación del profesional**	**Instrucción / Área de Conocimiento**	**Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia**	**ANALISIS FINAL**
				Experto en Conservación y gestión del patrimonio cultural	<u>Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel</u> **Arquitectura y Construcción**	<u>4 años</u> Experiencia en elaboración de planes de salvaguardia y estrategias de conservación del patrimonio cultural, análisis y revisión de modelos de gestión de bienes patrimoniales, manejo y actualización de inventario de bienes culturales	Experto en Arqueología	<u>Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel</u> Humanidades	<u>4 años</u> Experiencia en evaluación, y/o valoración y/o cuantificación de sitios de arqueológicos. Experiencia en temas de prospección, arqueológico, experiencia en investigaciones arqueológicas. Conocimiento de inventario, catalogación y avalúo de bienes arqueológicos.	Experto en evaluación estructural de Bienes Inmuebles Patrimoniales	<u>Tercer Nivel deseable Cuarto Nivel</u> Arquitectura y Construcción	<u>4 años:</u> Experiencia en evaluación estructural de edificaciones patrimoniales, intervenciones en bienes inmuebles patrimoniales. Elaboración de informes técnicos, estructurales de riesgos en edificaciones de valor patrimonial y memorias de cálculo. Experiencia en evaluación de vulnerabilidad sísmica y comportamiento estructural en edificaciones patrimoniales. Experiencia en modelo modelado tridimensional	
						EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA**			**EXPERIENCIA**	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL
				Profesional en manejo de Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	3 años Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes inmuebles patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.	Profesional en manejo de Inventario de Bienes Patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	3 años Experiencia en valoración, y/o evaluación y/o restauración de bienes patrimoniales. Debe tener experiencia de manejo de instrumentos y herramientas para el registro de inventario de bienes patrimoniales.	Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Patrimoniales Arqueológicos	Tercer Nivel Ciencias de la Tierra	3años: Manejo de instrumentos de recolección, tratamiento e interpretación de información geoespacial. Experiencia en trabajo de campo para actualización y complementación de la información geoespacial del patrimonio arqueológico. Verificación del estado de conservación e integridad del patrimonio. Revisión y actualización de información geoespacial en el sistema SIPCE.	
						EXPERIENCIA			EXPERIENCIA			EXPERIENCIA	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

206

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PERSONAL DIRECCIÓN		PERFIL											
NOMBRES Y APELLIDOS - SERVIDOR/A	DIRECCIÓN	CARGO	INSTRUCCIÓN/TITULO	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	Denominación del profesional	Instrucción / Área de Conocimiento	Tiempo de experiencia / Especificidad de la experiencia	ANALISIS FINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

				Profesional con experiencia en levantamiento de información geoespacial de Bienes Inmuebles Patrimoniales	Tercer Nivel Ciencias de la Tierra	3 años Experiencia en manejo de información geoespacial de Bienes Patrimoniales (inmateriales e inmuebles). Actualización de los datos geoespaciales de bienes y patrimonios culturales. Georreferenciación de bienes patrimoniales, catastros (SHAPE) digitalización de bienes patrimoniales.	Arquitecto con experiencia en levantamiento de información para inventario patrimonial	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses Experiencia en levantamiento arquitectónico, diagnóstico técnico de bienes patrimoniales para su inclusión, en registros oficiales, como el SIPCE, manejo de sistemas de información, georreferenciada, representación gráfica y digitalización.	Ingeniero civil con experiencia en análisis y levantamiento estructural de bienes inmuebles patrimoniales	Tercer Nivel Arquitectura y Construcción	2 años 6 meses Ingeniero civil, con experiencia en estudio, levantamiento técnico y evaluación estructural de bienes inmuebles patrimoniales. Conocimiento en metodologías de análisis de estabilidad estructural, diagnóstico de materiales y sistemas constructivos tradicionales.	
						EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA**			**EXPERIENCIA**	
PILLAJO CUEVA STEFANNY PAMELA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL **CUARTO NIVEL** MASTER EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ROMERO LUZURIAGA JANISSE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE **CUARTO NIVEL** MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CALERO VELOZ ALEX RENE	DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CUSTODIO ALVARO DANILO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **TERCER NIVEL** LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION DISEÑO Y DIBUJO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CLAVIJO SANTAMARÍA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCULLO FLORES ESTEFANÍA BELÉN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RODRIGUEZ MOLINA MARIA JOSE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ ALBUJA CAROL MISHEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRADE BALDEON LUIS RODOLFO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** MAGISTER E DISEÑO URBANO Y TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CAIZA TIGSE MIREYA MARIBEL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA DE INTERIORES **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN URBANISMO MENCIÓN EN PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GORTAIRE CALDERON ANA GABRIELA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO/A	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JARA OLMEDO JOSUE SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDINA MEDINA JOHN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO **CUARTO NIVEL** ESPECIALISTA EN GESTION Y GOBERNANZA TERRITORIAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONTALVO FLORES LENNIN FERNANDO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 2	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MOSQUERA ARROYO DANIELA ESTEFANIA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA GEOGRAFA EN GESTION AMBIENTAL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ONOFA VILLEGAS ADRIANA CONSUELO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ORTIZ VILLARRUEL KARLA PAULINA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTA	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TACURI ANGOS FERNANDO JAVIER	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** ARQUITECTO	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BUNGACHO POZO JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y USO DE SUELO 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CHAVEZ CACHAGO CAROL DAIYANA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ANALISTA DE ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO TERRITORIAL 1	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CENTENO RUBIO MILTON ADRIAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOPOGRAFO	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PANELUISA PILICITA EDISON PAÚL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAYGUA CAMPOVERDE ANGEL RAFAEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MUÑOZ DIAZ CRISTIAN JAVIER	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS VIALES	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ARIAS DONOSO HUDER ELVIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS VIALES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANEZ VIRACUCHA DARIO PAUL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NARANJO CAZA JORGE LUIS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAIZA CRUZ JEFFERSON DAVID	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CARRERA VALDIVIESO FRANCISCO GUILLERMO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL **CUARTO NIVEL** MAGISTER EN SISTEMAS HIDRAULICOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCION	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARANDA SALAZAR CARLOS MANUEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERO/A CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OÑATE OÑATE CARLOS HERMENEGILDO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN	**TERCER NIVEL** INGENIERO CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUÑEZ PALACIOS ALBA BEATRIZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR SENIOR	**TERCER NIVEL** INGENIERA CIVIL	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CARGO NO EXISTENTE EN EL MANUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el Art. 148 lo siguiente: *(...)"De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados" (...)*

Considerando la normativa vigente, el perfil profesional requerido para la ejecución del proyecto denominado "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA", descrito en el Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2025-0754-M de fecha 03 de julio de 2025; la Dirección de Administración del Talento Humano, con base en la información contenida en los expedientes personales de los servidores y los requisitos establecidos en el requerimiento técnico, CERTIFICA que no existen servidores municipales que cumplan con los niveles de instrucción y experiencia específica exigidos por la Dirección de Planificación Territorial para el referido proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA CACHIMUEL ZAPATA. Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. Mayra Janeth Caiza Jaguaco	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Firmado electrónicamente por: MAYRA JANETH CAIZA JAGUACO. Validar únicamente con FirmaEC

Total = 011

-011

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00361-DFM

FECHA: 16 de julio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025, Reforma Presupuestaria No. 63

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
FECHA: 16 JUL 2025
HORA 14:35
RECIBIDO

Dirección
Financiera

RECIBIDO
ALCALDÍA 16 JUL 2025 14:33
FIRMA:

DIR. Machachi, Palacio Muni
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ext
www.municipiodemejia.g

funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- *Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria solicitado por el Director de Administración de Talento Humano mediante memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025, de fecha 14 de julio de 2025, en la cual justifica el proceso de la reforma de la partida de salarios unificados hacia la partida de indemnizaciones laborales; como antecedente se menciona que con memorando Nro. 070-PS-NOT-2025, de fecha 10 de julio de 2025, en la cual

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

el Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar Procurador Síndico (E), remitió al Director de Administración de Talento Humano Ing. Alejandro Guerrero Calispa la Notificación del Mandamiento de ejecución de sentencia 17315-2023-01042; y comunica lo siguiente: "*...lo actuado a fin de garantizar el estricto y oportuno cumplimiento de lo ordenado mediante providencia dictada con fecha 08 de julio de 2025, en la cual el juzgador ha dispuesto lo siguiente: "(...) pague al señor TITO VINICIO PURCACHI GUZMAN, la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8649,86) en el término de CINCO días, bajo la prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. Dicho será cancelado en la cuenta que consta en la sentencia...".*"

Con memorando Nro.GADMCM-0688-DATH-2025 del 30 de mayo de 2025, esta Dirección Financiera el pago de $ 4.525,92, por cuanto se genera una diferencia de $ 4.123,94, para cubrir la totalidad de la nueva disposición judicial.

Por lo expuesto, en base a la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025, que menciona: *"Dir. Financiera Autorizado proceder trámite pertinente"*, se procede a realizar la reforma presupuestaria para que continúe con el proceso.

Reforma Presupuestaria No. 63

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.06	Salarios Unificados		$ 4.123,94
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	$ 4.123,94	
				TOTAL	**$ 4.123,94**	**$ 4.123,94**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 63 de fecha 16 de julio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025 de fecha 14 de julio de 2025 y

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.go

documentos de sustento, con la finalidad de continuar con el cumplimiento de la disposición de la sentencia judicial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

Copia:
Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 63
Fecha : 16/07/2025
Descripción:Con memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025, de fecha 14/07/2025, mediante Autorización del señor alcalde reforma presupuestaria para iliquidación total_ Tito Vinicio Purcachi_Sentencia Judicial_17315-2023-01042
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510106 - Salarios Unificados					0,00	4.123,94
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510711 - Indemnizaciones Laborales					4.123,94	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**4.123,94**	**4.123,94**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

-008

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro. GADMCM-0929-DAFH-2025

ASUNTO: Autorización reforma presupuestaria - Juicio Tito Arrecchi

FECHA RECEPCIÓN: 16-07-2025 No. INGRESO: 0012901

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

16-07-2025
Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Div Financiero
Autorizado proceder
Favorable pertinente

Memorando Nro. GADMCM-0929-DATH-2025

Machachi, 14 de julio de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA – JUICIO TITO PURCACHI

De mi consideración:

En atención al Memorando N° 070-PS-NOT-2025 del 10 de julio de 2025, mediante cual la Procuraduría Síndica comunica a la Dirección de Administración del Talento Humano: "lo actuado a fin de garantizar el estricto y oportuno cumplimiento de lo ordenado mediante providencia dictada con fecha 08 de julio de 2025, en la cual el juzgador ha dispuesto lo siguiente".

> *"(...) 1) El interés legal anual vigente según el Banco Central del Ecuador al momento en que debía cancelar la obligación, esto es al mes de marzo del 2024, era de 10,34%; Siendo entonces el interés a: USD 1149,86 x 10,34% anual x 492 días. - Dando un interés total: USD. 1149,86; según consta en la sentencia de fecha 29 de febrero del 2024, a las 16h04.- Practicada así la liquidación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 371, segundo inciso del COGEP se dispone que la parte demandada El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,* ***pague al señor TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN, la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8649,86) en el término de CINCO días,*** *bajo la prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa.* ***Dicho valor será cancelado en la cuenta que consta en la sentencia.*** *" (énfasis añadido).*

Con Memorando Nro. GADMCM-0688-DATH-2025 del 30 de mayo de 2025, esta Dirección solicita a la Dirección Financiera el pago de **$ 4.525,92 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 92/100 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*),** por cuanto se genera una diferencia de **$ 4.123,94 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y TRES 94/100 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***), para cubrir la totalidad de la nueva disposición judicial.

Con el objetivo de dar continuidad a la Sentencia Judicial Nro. 17315-2023-01042 del martes 8 de julio del 2025, a favor del ex trabajador TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN de cubrir la totalidad de ***$ 8.649,86 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),*** con los cuales quedan satisfechas todas las obligaciones laborales que mantenía el empleador con el trabajador, y fin de cancelar el valor integro dispuesto por el juez; solicito a Usted sírvase autorizar y disponer a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria de las partidas detalladas a continuación por el valor de **$ 4.123,94 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y TRES 94/100 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***).

GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 16 JUL 2025 HORA

Kely 10:00
Dirección de
Administración de Talento Humano

RECIBIDO
HORA 11:13

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJ
PRESUPUESTO
RECIBIDO
16/07/2025 12:

DIR. Machachi - Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

Cabe indicar que la presente reforma presupuestaria se realizará dentro del mismo programa de remuneraciones, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

PARTIDA	DETALLE
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES
510106	SALARIOS UNIFICADOS

Detalle de reforma presupuestaria

SUB-PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A REFORMAR (REDUCCIÓN)	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUESTARIA (AUMENTO)
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510106	4.123,94	510711	4.123,94
TOTAL				**4.123,94**		**4.123,94**

Por la atención a este requerimiento anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Alejandro Guerrero Calispa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Mgs. Mayra Caiza	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL CANTÓN MEJÍ
PARA: Mayra C
TRAMITAR ☑ ANALIZAR ☐
AUTORIZAR ☐ ARCHIVAR ☐
CONVERSAR ☐ INFORME ☐
Verbal
COORDINAR CON:
FECHA: 11/07/2025
DIRECTOR DE ADMINISTRA

MEMORANDO N° 070-PS-NOT-2025

PARA: Ing. Alejandro Guerrero Calispa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE: Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)

FECHA: Machachi, 10 de julio de 2025

ASUNTO: NOTIFICACION – Mandamiento de ejecución sentencia 17315-2023-01042

Con un atento saludo, y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la autoridad competente dentro del proceso judicial signado con el Nro. 17315-2023-01042, me permito poner en su conocimiento las principales actuaciones procesales desarrolladas en el marco de dicha causa, así como las obligaciones específicas dispuestas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

En ese sentido, se comunica lo actuado a fin de garantizar el estricto y oportuno cumplimiento de lo ordenado mediante providencia dictada con fecha 08 de julio de 2025, en la cual el juzgador ha dispuesto lo siguiente:

> *"(...) 1) El interés legal anual vigente según el Banco Central del Ecuador al momento en que debía cancelar la obligación, esto es al mes de marzo del 2024, era de 10,34%; Siendo entonces el interés a: USD 1149,86 x 10,34% anual x 492 días.- Dando un interés total: USD. 1149,86; según consta en la sentencia de fecha 29 de febrero del 2024, a las 16h04.- Practicada así la liquidación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 371, segundo inciso del COGEP se dispone que la parte demandada El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,* ***pague al señor TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN, la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8649,86) en el término de CINCO días****, bajo la prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa.* ***Dicho valor será cancelado en la cuenta que consta en la sentencia.*** *" (énfasis añadido).*

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección de Administración de Talento Humano que proceda con el cumplimiento íntegro del mandamiento de ejecución emitido dentro de la causa judicial correspondiente, el mismo que se adjunta al presente documento

Se deja constancia de que esta Procuraduría Síndica, en el marco del proceso judicial signado con el número correspondiente, ha informado oportunamente a la autoridad jurisdiccional sobre las gestiones institucionales relacionadas con

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO
FECHA: 11 JUL 2025
HORA: 12h25
RECIBIDO

Ing. Mayra Caiza J.
14 JUL 2025
2h40

el cumplimiento de la obligación de pago, así como ha dado atención y contestación al escrito presentado por la parte actora, mediante el cual se solicitaba el incremento del diez por ciento (10%) del valor a pagar.

A pesar de que esta dependencia presentó, dentro del término procesal correspondiente, la respectiva oposición a dicha pretensión, fundamentando jurídicamente la improcedencia del recargo, el juzgador no acogió los argumentos planteados y, en consecuencia, dispuso el pago del valor con el incremento referido.

En tal virtud, y a efectos de dejar constancia documental de las gestiones ejecutadas por esta Procuraduría en atención al proceso judicial, se remite a la presente comunicación las diligencias judiciales efectuadas por esta Sindicatura dentro del proceso.

Por lo expuesto, y considerando que existe una resolución judicial expresa y de cumplimiento obligatorio, se solicita a la Dirección de Administración de Talento Humano dar estricto cumplimiento a la misma, disponiéndose el pago del valor establecido en sentencia, que asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.649,86), **dentro del término de cinco (5) días** concedido por la autoridad jurisdiccional.

Una vez efectuado el pago, se solicita remitir a esta Procuraduría Síndica el informe documentado de cumplimiento, con el fin de comunicar oficialmente al juzgador competente la ejecución de lo ordenado en sentencia y, de esta manera, evitar la adopción o continuidad de medidas coercitivas o de ejecución forzosa en contra del Gobierno Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO REQUERIMIENTO	***ELABORADO POR:***	
	Ab. Rafael Arroyo	

265893649-DF

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

SORTEOS UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTÓN MEJÍA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): MOLINA RUIZ CARLA ELIZABETH

'o. Proceso: 17315-2023-01042

Recibido el día de hoy, lunes siete de julio del dos mil veinticinco, a las catorce horas y cincuenta y seis minutos, presentado por WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA- ALCALDE DEL GAD CANTON MEJIA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,
En un(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)
2) 4 fojas (COPIA SIMPLE)

DAVID ANDRES BAUTISTA ANALUISA
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: MIRIAN LUCIA REINOSO TAYUPANTA(GESTOR DE ARCHIVO)

Juicio Nro. 17315-2023-01042

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA

TNLGO. WILSON HUMBERTO RODRÍGUEZ VERGARA, MGTR. ISRAEL ALEJANDRO ENRIQUEZ ESCOBAR, en nuestras calidades de Alcalde, y Procurador Síndico Municipal Encargado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía respectivamente; conforme justificamos con la documentación adjunta, dentro de la presente causa signada con el Nro. 17315-2023-01042 Comparecemos ante usted en los siguientes términos.

I
PRONUNCIAMIENTO REQUERIDO

1.1. DE LA DISPOSICIÓN JUDICIAL

Mediante providencia de fecha 2 de julio de 2025, su autoridad judicial dispuso el traslado a esta Municipalidad de la petición formulada por la parte actora dentro de la causa, en la cual se plantea como pretensión concreta lo siguiente:

> *(...) 1.- Amparándome en lo que establece LA RESOLUCIÓN No. 08-2016 que es de aplicación obligatoria para todos los Jueces, resolución esta emitida por la CORTE NACIONAL DE JUSTICIA pido se realice el cálculo de los intereses legales en mora, calculo que se lo realizara desde la fecha en que el empleador tenía la obligación de pagar la liquidación y haberes laborales que por Ley le corresponde al actor de esta demanda laboral.*
>
> *2.- Pido que se calcule la sanción del interés del 10% del monto adeudado por incumplimiento de pago toda vez que la Apelación fue ilegalmente interpuesto y que consta en la Sentencia dictada el 29 de febrero del 2024 16h04pm (...)"*

Frente a la argumentación y solicitud planteadas por el actor, y en atención al desarrollo procesal que ha tenido lugar en la presente causa, corresponde emitir un pronunciamiento puntualizando ciertos elementos jurídicos y procesales relevantes, los mismos que se exponen a continuación.

1.2. PRONUNCIAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD

Cabe señalar, en primer término, que esta Municipalidad, en su calidad de parte procesal dentro de la presente causa, ha mantenido de manera constante su disposición a dar estricto cumplimiento a lo resuelto por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia. Desde la emisión del auto resolutorio por parte de dicho órgano jurisdiccional, no puede atribuirse a esta entidad ninguna conducta que pueda ser calificada como dilatoria ni se ha promovido actuación alguna orientada a desconocer la autoridad de cosa

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

juzgada. Por el contrario, tal como se evidencia, se han iniciado oportunamente los procedimientos administrativos correspondientes para viabilizar el cumplimiento de la obligación dispuesta, esto es la tramitación necesaria para el pago de los valores establecidos en la sentencia.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta jurídicamente pertinente aclarar que la sanción del 10% a la que hace referencia la parte actora bajo la propia demarcación de la decisión adoptada opera frente a un incumplimiento. No obstante, en el presente caso, dicho incumplimiento no se configura, ya que el recurso de apelación interpuesto por esta entidad fue debidamente admitido por su propia autoridad judicial con **efecto suspensivo**. Este efecto procesal tiene como consecuencia jurídica directa la suspensión de la ejecución de la sentencia de primera instancia hasta su resolución definitiva en segunda instancia.

Por lo tanto, durante el tiempo en que la causa permaneció pendiente de resolución por parte del tribunal de alzada, no se encontraba habilitada la ejecución de la obligación, y por ende, no puede considerarse configurado un estado de mora o de incumplimiento por parte de esta Municipalidad. En consecuencia, la solicitud de aplicación de la multa del 10% por parte del actor carece de sustento jurídico en el contexto actual del proceso, al no haberse materializado los elementos que configuran dicha sanción.

Se reitera que la voluntad de esta Municipalidad es dar por concluido el proceso mediante el íntegro cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad judicial competente. Como muestra de ello, la Dirección Financiera procedió a efectuar el depósito correspondiente a favor del señor Tito Purcachi Guzmán, en la cuenta bancaria que constaba registrada durante el tiempo en que se desempeñó como servidor municipal. No obstante, dicho depósito fue revertido por la entidad financiera al encontrarse la cuenta cerrada, circunstancia que fue oportunamente informada a su autoridad mediante escrito presentado con fecha 30 de junio de 2025.

En virtud de lo expuesto, y en atención a la necesidad de materializar el pago correspondiente a la conciliación aprobada judicialmente, esta Municipalidad reitera su solicitud en la actualización o designación de una cuenta bancaria válida a nombre del beneficiario, a efectos de proceder con la consignación respectiva y concluir con el cumplimiento de la obligación impuesta.

II.
DE LAS NOTIFICACIONES

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los siguientes correos electrónicos:

notificaciones.sindicatura@municipiodemejia.gob.ec, procuraduriasindicagadmunicipa@gmail.com, ab_enriquezisrael@hotmail.com, ab.esteban.bilvao@outlook.com, dayanaraperalta26@gmail.com, mario.andrade1@outlook.es, arroyorafael29@hotmail.com, et_edtp@hotmail.com y jeanjaramillo1989@hotmail.com.

Firmo por los derechos que represento como Procurador Sindico Encargado conjuntamente con los profesionales designados en la causa.

Mgtr. Israel Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ab. Jean Jaramillo Nogales
ABOGADO SINDICATURA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ab. Esteban A. Bilvao Ortiz
ABOGADO SINDICATURA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Edison Torres Pucachaqui
ABOGADO SINDICATURA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ab. Rafael Ricardo Arroyo
ABOGADO SINDICATURA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No: 17315202301042, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1
Casillero Judicial No: 0
Casillero Judicial Electrónico No:
Fecha de Notificación: 08 de julio de 2025
A: WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA- ALCALDE DEL GAD CANTON MEJIA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Juicio No. 17315202301042, hay lo siguiente:

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado de ésta judicatura mediante la acción de personal No. 04356-DP17-2025-SE, de fecha 07 de julio del 2025.- En lo principal.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Tito Vinicio Purcachi Guzman, con fecha 02 de julio del 2024, a las 09h36. En lo principal, en atención al mismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código Orgánico General de Procesos procedo a dictar el mandamiento de pago, para lo cual se considera: 1) El interés legal anual vigente según el Banco Central del Ecuador al momento en que debía cancelar la obligación, esto es al mes de marzo del 2024, era de 10,34%; Siendo entonces el interés a: USD 1149,86 x 10,34% anual x 492 días.- Dando un interés total: USD. 1149,86; según consta en la sentencia de fecha 29 de febrero del 2024, a las 16h04.- Practicada así la liquidación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 371, segundo inciso del COGEP se dispone que la parte demandada El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pague al señor TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN, la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8649,86) en el término de CINCO días, bajo la prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. Dicho valor será cancelado en la cuenta que consta en la sentencia.- **NOTIFÍQUESE.-**

f: BUSTOS AVILA ROLANDO ALCIBAR, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ACURIO ACURIO PAUL GIOVANNI

SECRETARIO (A)

Juicio No. 17315-2023-01042

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA. Mejia, martes 8 de julio del 2025, a las 10h48.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado de ésta judicatura mediante la acción de personal No. 04356-DP17-2025-SE, de fecha 07 de julio del 2025.- En lo principal.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Tito Vinicio Purcachi Guzman, con fecha 02 de julio del 2024, a las 09h36. En lo principal, en atención al mismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código Orgánico General de Procesos procedo a dictar el mandamiento de pago, para lo cual se considera: 1) El interés legal anual vigente según el Banco Central del Ecuador al momento en que debía cancelar la obligación, esto es al mes de marzo del 2024, era de 10,34%; Siendo entonces el interés a: USD 1149,86 x 10,34% anual x 492 días.- Dando un interés total: USD. 1149,86; según consta en la sentencia de fecha 29 de febrero del 2024, a las 16h04.- Practicada así la liquidación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 371, segundo inciso del COGEP se dispone que la parte demandada El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pague al señor TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN, la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8649,86) en el término de CINCO días, bajo la prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. Dicho valor será cancelado en la cuenta que consta en la sentencia.- **NOTIFÍQUESE.-**

BUSTOS AVILA ROLANDO ALCIBAR

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por ROLANDO ALCIBAR BUSTOS AVILA
C=EC
L=MACHACHI
CI 1400089254

Total= 091

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00360-DFM

FECHA: 16 de julio del 2025

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO 14h37 HORA

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Lcda. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-152-PECI, Reforma Presupuestaria No. 62

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

DIR. Machachi, Palacio Munici
José Mejía E-50 y Simón Bol
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.gob

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 190-GADMCM-RPM-2025, de fecha 08 de julio de 2025, el Registrador de la Propiedad Municipal, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No. 012-

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

2025-RPM, de fecha 08 de julio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para el cambio de denominación en la modificación en el proyecto por mejorar la gestión y protección de la documentación patrimonial del Registro de la Propiedad, garantizando la accesibilidad y seguridad de los registros durante un período prolongado.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-152-PECI, de fecha 11 de julio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 039 de fecha 11 de julio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. 190-GADMCM-RPM-2025 de fecha 08 de julio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos del Registro de la Propiedad, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 62

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.8.1	Registro de la Propiedad	Implementación de un archivo rodante para la Protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad	84.01.03		$ 60.000,00
3.8.1	Registro de la Propiedad	Implementación de archivos rodantes para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de muebles con sistema rodante para el archivo documental del Registro de la Propiedad	84.01.03	$ 60.000,00	
				TOTAL	**$ 60.000,00**	**$ 60.000,00**

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.g

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 62 de fecha 15 de julio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-152-PECI de fecha 15 de julio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 62

Fecha : 15/07/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-152-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 190-GADMCM-RPM-2025, Registro de la Propiedad_mueble_rodante

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
381 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD	38101003 - Implementación de un archivo rodante para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad	840103 - Mobiliarios					0,00	60.000,00
381 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD	38101004 - Implementación de archivos rodantes para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de muebles con sistema rodante para el archivo documental del Registro de la Propiedad	840103 - Mobiliarios					60.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	**60.000,00**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-152- PECI

ASUNTO: Reforma Registro de la propiedad - Informe N° 039.

FECHA RECEPCIÓN: 14-07-2025 No. INGRESO: 0012864

PRESUPUESTOS [x]

RENTAS [ ]

SECRETARÍA [ ]

CONTABILIDAD [ ]

TESORERIA [ ]

OTROS [ ]

CONOCIMIENTO [ ]

ESTUDIO / ANÁLISIS [ ]

EMITIR INFORME [ ]

VERIFICAR EVIDENCIAS [ ]

TRAMITAR PAGOS [ ]

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA [ ]

HABLAR CON EL/LA D.F. [ ]

REGISTRAR Y CONTABILIZAR [ ]

ATENDER PEDIDO [ ]

ARCHIVO [ ]

URGENTE [ ]

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

14-07-2025

Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Financiero.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N.-2025-152-PECI

Dr. Financiero
Autorizado proceder
Tramite Pertinente

Machachi, 11 de julio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 190-GADMCM-RPM-2025, del Registro de la Propiedad la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 039.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validez únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 14 JUL 2025 HORA
FIRMA 11:41

RECIBIDO
ALCALDIA 11 JUL 2025 HORA 15h17
FIRMA:

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 8:00
15/07/2025

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 039

En virtud al Memorando N° 190-GADMCM-RPM-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos del Registro de la Propiedad la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.8.1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Implementación de un archivo rodante para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	84.01.03	38122001015	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad		$60.000,00	$0,00	X	X	X
3.8.1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Implementación de archivos rodantes para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	84.01.03	3812100120	Adquisición de muebles con sistema rodante para el archivo documental del Registro de la Propiedad	$60.000,00		$60.000,00			X
					TOTAL	$60.000,00	$60.000,00				

El Registro de la Propiedad solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.inunicipiodemejia.gob.ec

Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
08/07/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 190-GADMCM-RPM-2025

FECHA: Machachi, 08 de julio de 2025

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DE: Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

ASUNTO: Reforma Presupuestaria/POA/PAC 2025

De mi consideración:

Saludos cordiales

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se autorice y se designe a quien corresponda la siguiente Reforma Presupuestaria/POA/PAC 2025.

Sírvase encontrarse adjunto el Informe N° 012-2025-RPM para su conocimiento y revisión
.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

EDISON ROBERTO ULLOA ARGUELLO

Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MEJÍA
RECIBIDO
CIÓN
RATÉGICO

RECIBIDO
HORA

Registro de la Propiedad

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME Nº 012-2025-RPM

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC- 2025

Machachi, 08 de julio del 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM sancionada el 05 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025.

El Registro de la Propiedad tiene como misión, Garantizar la veracidad y autenticidad de los títulos, instrumentos públicos o demás documentos que la Ley exige registrar, aplicando políticas de gestión, procedimientos y normativa vigente para brindar seguridad jurídica al sector inmobiliario y mercantil del cantón bajo principios de calidad, eficacia y eficiencia.

Dentro del plan operativo anual POA 2025 el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución del siguiente proyecto.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Registro de la Propiedad	Registro de la Propiedad	Implementación de un archivo rodante para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad	84.01.03	$ 60.000,00	X	X	X

El presupuesto para la "**Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad**" es de USD 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en los tres cuatrimestres.

2. JUSTIFICACIÓN

- **Antecedentes:**

- Mediante el Oficio Nro. DINARDAP-DR1-2016-0140-OF de fecha 20 de diciembre de 2016, el Director Regional de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos remite el Informe Final Control y Evaluación realizado al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía- R01-RP-CP-07, donde se expone lo siguiente en el numeral 2.2 PROTECCIÓN DE LA INFORMACION. 5. Se pudo constatar que el Registro de la Propiedad no cuenta con un área específica para el archivo documental, por lo que no cumple lo que dispone la RESOLUCIÓN No. 065-DN-DINARDAP-2011 que cita Art. 4 literal a) "Dotar del espacio físico necesario para la ubicación del archivo físico documental".

- Mediante el Informe Nro. DR1-RPMCM-0016-2019 - Informe Final de Control y Evaluación realizado al Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades Mercantiles del Cantón Mejía, realizado por la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos de fecha 05 de agosto de 2019, donde se menciona que en el numeral 3.2. RESULTADOS DEL CONTROL (PROCESO REGISTRAL/ NORMAS DE CONTROL INTERNO DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO/ FLUJO DE PROCESOS/REMANENTES) OBSERVACIONES, ítem 2. El Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades Mercantiles del cantón Mejía NO cumple con la Resolución 012-NG-DINARDAP-2013 en su Art 7, ya que los libros no poseen la organización, resguardo y protección a los que deben ser sujetos; ítem 4. El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía NO cumple con el Art.35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con la Resolución 065-DN-DINARDAP-2011 ya que se evidencia que no se han asignado los recursos para que el archivo posea las condiciones necesarias para garantizar la integridad y conservación de los libros, como temperatura, estanterías, detectores de humo, sistema de climatización, cámaras de vigilancia, puerta de seguridad y chapa biométrica, un lugar libre solo destinado para los libros.

- Con fecha 28 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Datos Públicos emiten el INFORME DEFINITIVO DEL CONTROL DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL REALIZADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA - DR1Y2-RPRM-CP-012-2024, donde se expone lo siguiente: d.2 Archivos físicos y/o digitales "libros registrales no se encuentran dentro de un área predeterminada para el archivo, podemos identificar que no cumple con los procedimientos establecidos, sino que también aumenta el riesgo de extravío, deterioro y manipulación indebida de los libros"; "Dado a que el registro no cuenta con un área designada para el archivo, no se puede cumplir con otros parámetros a evaluar, tales como la instalación de puestas de seguridad o chapas biométricas para el acceso del archivo".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

- Mediante el Memorando 13-GADMCM-RPM-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Registrador de la Propiedad Municipal, solicito a la Dirección Administrativa la emisión de Certificación de Bodegas del proyecto denominado "Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad".

- Con fecha 01 de abril de 2025, la Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, Directora Administrativa emite la CERTIFICACION DE BODEGA Nro. 096-2025, al Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Registrador de la Propiedad Municipal, del proyecto denominado "Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad".

- Con fecha 01 de abril de 2025, se suscribe el Perfil del Proyecto "Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad", documento elaborado por la Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza, Técnico de Registro de la Propiedad; revisado y aprobado por el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Registrador de la Propiedad Municipal, donde se establece los datos iniciales del estudio de pre-inversión, el diagnóstico y problema, objetivos del proyecto, fuentes de financiamiento y presupuesto, ejecución, evaluación entre otros parámetros.

- Mediante el Memorando Nro. 29-GADMCM-RPM-2025, 01 de abril de 2025, el Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello, Registrador de la Propiedad Municipal solicita a la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional autorice a quien corresponda emitir la Certificación POA correspondiente para el inicio de la Etapa Preparatoria del proyecto "Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad".

- Con fecha 03 de abril de 2025, la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín, Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional emite la CERTIFICACION POA No. 139-2025 del proyecto denominado "Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad", donde certifico que el Presupuesto del Plan Operativo Anual es el Subtotal de $ 60.000,00.

- **Justificación**

La presente modificación en el proyecto responde a la necesidad de mejorar la gestión y protección de la documentación patrimonial del Registro de la Propiedad, garantizando la accesibilidad y seguridad de los registros durante un período prolongado.

El proyecto contemplaba la adquisición de un solo mueble con sistema rodante, destinado a optimizar el almacenamiento en una ubicación específica. Sin embargo, debido a la imposibilidad de realizar el cambio de infraestructura requerido para el Registro de la Propiedad en otras instalaciones, se plantea la adquisición de varios muebles con sistema rodante.

Con este proyecto se quiere organizar de manera eficiente y segura la documentación, evitando el amontonamiento en cajas, reduciendo riesgos de deterioro y facilitando el acceso a la información por parte del personal autorizado. La implementación de muebles con sistema rodante no solo maximiza el uso del espacio disponible, sino que también cumple con las normativas establecidas por la Dirección Nacional de Archivos y Registros Públicos (DINARP), fomentando buenas prácticas archivísticas y asegurando la protección de los registros patrimoniales a largo plazo.

Además, con la adquisición de estos muebles con sistema rodante representa una inversión que contribuye a reducir costos asociados a la gestión, conservación y recuperación de la documentación. La mejora en el orden y la protección de los archivos disminuye la probabilidad de daños o pérdida de información, evitando gastos futuros. También, facilita un acceso más eficiente a los registros, se incrementa la productividad del personal y se optimizan los procesos administrativos, generando beneficios en términos de tiempo y recursos.

El Registro de la Propiedad en cumplimiento al Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

3. DESARROLLO

Con base en los antecedentes expuestos, me permito informar que existe la necesidad de modificar el objeto de contratación debido a factores externos a lo originalmente planificado.

Tras un análisis y en respuesta a las observaciones emitidas por la DINARP, se ha considerado la adquisición de dos archivos rodantes destinados a almacenar tanto la documentación activa como la pasiva. Aunque estos archivos se encuentran en diferentes ubicaciones, es esencial garantizar la protección y salvaguarda de la información contenida en el Registro de la Propiedad, que incluye documentos fundamentales que registran las propiedades del cantón Mejía.

Los archivos con sistema rodante estarán distribuidos en las siguientes ubicaciones:

Archivo Pasivo: ubicado en el segundo piso del Centro de Música "Víctor Valencia", en un aula donde se resguardan los libros patrimoniales que contienen los actos registrales y documentos habilitantes requeridos.
Archivo Activo: situado en las oficinas del Registro de la Propiedad, donde se almacenan las actas registrales que se utilizan diariamente por el personal técnico.

Estos muebles presentan diferentes dimensiones y características, como se muestra en las siguientes imágenes:

• Archivo Pasivo

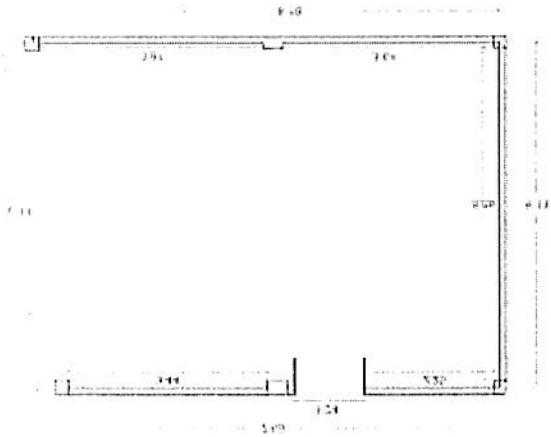

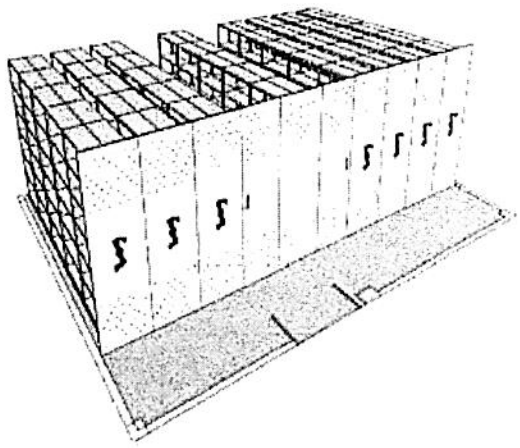

• Archivo Activo

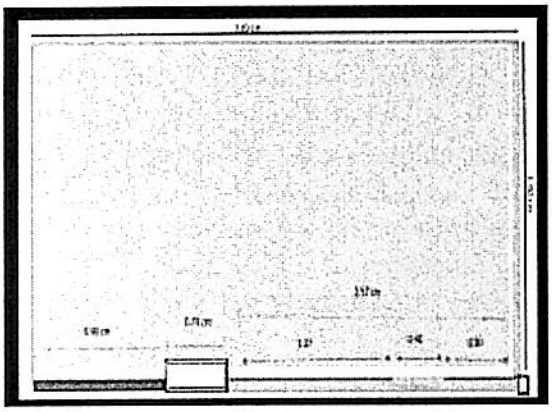

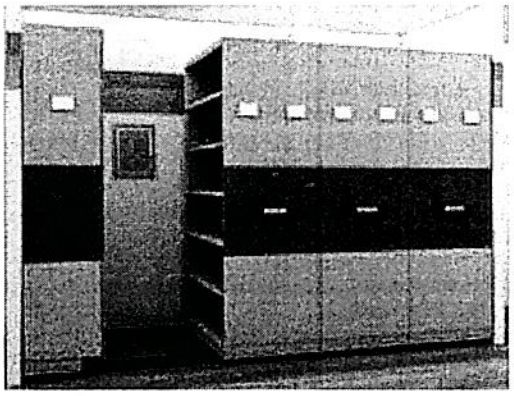

El objetivo principal es mejorar la gestión de archivo y fortalecer la gestión pública. Además, estos sistemas contarán con mecanismos de seguridad y control de acceso, limitando su uso únicamente al personal técnico responsable y designado para la custodia de la documentación.

Los archivos son metálicos y compactos, lo que facilita una organización eficiente y ordenada de los libros y documentos. Están compuestos por módulos que se desplazan sobre rieles, optimizando el aprovechamiento del espacio disponible. Su estructura es desmontable y reubicable, permitiendo adaptarse a las necesidades cambiantes de la institución.

Esta modificación en el objeto de contratación responde a la necesidad de adecuar los recursos a las circunstancias actuales, asegurando la continuidad y seguridad en la gestión documental de la institución.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Con los antecedentes antes mencionados, solicito de la manera más comedidas se sirva realizar la siguiente reforma al POA/PAC /Presupuestaria para la designación de presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
Registro de la Propiedad	Implementación de un archivo rodante para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil	84.01.03	38122001015	Adquisición de un mueble de repisas con sistema rodante para archivo documental para el Registro de la Propiedad	60.000,00	60.000,00		0.00	X	X	X
Registro de la Propiedad	Implementación de archivos rodantes para la protección documental del Registro de la Propiedad y Mercantil.	84.01.03	3812100120	Adquisición de muebles con sistema rodante para el archivo documental del registro de la Propiedad	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00			X
TOTAL					60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00			

5. CONCLUSIONES

Se concluye que, la modificación al POA/PAC y Presupuestaria solicitada por el Registro de la Propiedad es pertinente procesar ya que se requiere modificar el nombre y componente (objeto contractual) del proyecto,

6. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA, PAC y Presupuestaria para el 2025 del proyecto descritos en los cuadros anteriores donde se pide la modificación descrita para poder continuar con los trámites pertinentes a la contratación.

7. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	**Revisado y aprobado por:**
LORENA YAJAIRA SILVA CAIZA	EDISON ROBERTO ULLOA ARGUELLO
Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza	Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello
Técnico de Registro de la Propiedad	**Registrador de la Propiedad Municipal**
Cedula de Identidad:1723961288	**Cedula de Identidad:** 1721972592
N° Certificado SERCOP: **5J2a79xiUx**	N° Certificado SERCOP: **LxYhdVgaMQ**
Fecha de Emisión SERCOP: **2023-10-14**	Fecha de Emisión SERCOP: **2023-10-28**

Total = 014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00325-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...TRATÉGICO
FECHA: 2 6 JUN 2025

FECHA: 25 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

Milton RECIBIDO 15:51 HORA

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
TIga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-137-PECI, Reforma Presupuestaria No. 59

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL ... RECIBIDO
FECHA: 26 JUN 2025
RECIBIDO 15:45 HORA

DIR. Machachi, Palacio Munic
José Mejía E-50 y Simón Bo
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.g

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0459-M, de fecha 13 de junio de 2025, el Director de Obras Públicas, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No. GADMCM-OOPP-

2025-012, de fecha 12 de junio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para la consolidación e intervención integral sobre la calle Carlos Brito.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-137-PECI, de fecha 20 de junio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 039 de fecha 20 de junio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0459-M, de fecha 20 de junio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 59

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05		$ 30.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05		$ 42.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05		$ 213.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	$ 285.000,00	
				TOTAL	**$ 285.000,00**	**$ 285.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 59 de fecha 25 de junio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-137-PECI de fecha 20 de junio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 59

Fecha : 25/06/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-137-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0459-M, Dirección de Obras Públicas, asfaltado calle Carlos Brito

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101509 - Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	750105 - Transporte y Vías					0,00	30.000,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101026 - Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	750105 - Transporte y Vías					0,00	42.000,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101027 - Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	750105 - Transporte y Vías					0,00	213.000,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101057 - Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	750105 - Transporte y Vías					285.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**285.000,00**	**285.000,00**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-137 PECI

ASUNTO: Reforma Dirección de Obras públicas - Informe 039

FECHA RECEPCIÓN: 23-06-2025 No. INGRESO: 0012536

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Hablar pdt

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

25-06-2025
Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Div Financiera
Autorizado, procedes
tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-137-PECI

Machachi, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0459-M, de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 038.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 23 JUN 2025 HORA
Kely 11:57
FIRMA

RECIBIDO
ALCALDIA 2 JUN 2025 HORA 12:22

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: HORA 13 h00
25/06/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 038

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0459-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo		$ 30.000,00	$0,00	X		
3.2.1	Obras Públicas	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05	532900011	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo		$ 42.000,00	$0,00	X		
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	542100018	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención		$ 213.000,00	$0,00	X	X	
3.2.1	Obras Públicas	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	542100018	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	$ 285.000,00		$285.000,00			X
					TOTAL	$285.000,00	$285.000,00				

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0459-M

Machachi, 13 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional

ASUNTO: Reforma PRESUPUESTARIA, POA, PAC 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito solicitar se realice, la reforma presupuestaria, POA y PAC, de los siguientes proyectos:
"Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo";
"Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo"; y
"Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención".

Para efecto de lo solicitado, se anexa el INFORME REFORMA Nro. GADMCM-OOPP-2025-012.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA · DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Copia:
Ing. Jorge Luis Naranjo Caza
Analista de Obras Civiles 1

INFORME REFORMA Nro. GADMCM-OOPP-2025-012

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA 2025

Machachi, 12 de junio del 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, sancionada el 05 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía..."

Dentro del plan operativo anual POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PÚBLICAS	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	$ 213,000.00		X	X
OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05	$ 30,000.00	X		
OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05	$ 42,000.00	X		

El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto "Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención" es de USD 213.000,00 (Doscientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria 75.01.05. La intervención está prevista para el segundo y tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, y contempla trabajos de pavimentación con mezcla asfáltica, así como la continuación estructural del muro de contención previamente ejecutado.

El proyecto "Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo" cuenta con un presupuesto de USD 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), imputado a la partida 75.01.05 y programado para ejecución en el primer cuatrimestre del año 2024. La intervención comprende la colocación de adoquín vehicular sobre estructura de soporte, como parte del mejoramiento de la red vial urbana de la parroquia.

Para el proyecto "Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo", se ha previsto un presupuesto de USD 42.000,00 (Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), financiado con recursos de la partida 75.01.05, a ejecutarse durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024. El alcance incluye trabajos de estabilización, refuerzo estructural y recuperación de un tramo crítico de contención afectado por fallas constructivas o erosión.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente reforma presupuestaria se fundamenta en el Oficio No. 238-2025-GADPRT-OF, de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por la Sra. Patricia Pastráno, Presidenta del GAD Parroquial de Tambillo, mismo que cuenta con Guía de Trámite No. 179978, mediante el cual se solicita la atención urgente a requerimientos comunitarios priorizados dentro del proceso de presupuestos participativos 2025. En tal virtud, se plantea la unificación de partidas presupuestarias con el fin de viabilizar la ejecución eficiente y oportuna del proyecto detallado en el anexo adjunto a dicho requerimiento.

3. DESARROLLO

En atención a lo solicitado mediante el Oficio No. 238-2025-GADPRT-OF, y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos dentro del proceso de presupuestos participativos 2025, se considera necesario efectuar la reforma al Plan Operativo Anual (POA), al Plan Anual de Contratación (PAC) y al presupuestaria, con la finalidad de incorporar y viabilizar la ejecución del siguiente proyecto

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto ***"Asfaltado de la Calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el Ingreso al Barrio La Joya, Incluye Fase 2 Del Muro De Contención"***, se plantea realizar una reforma presupuestaria que permita unificar los recursos asignados a los siguientes proyectos:

"Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo", y

"Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo".

"Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención".

La unificación presupuestaria propuesta responde a criterios de eficiencia administrativa, coherencia técnica y optimización del gasto público, permitiendo consolidar una intervención integral sobre la calle Carlos Brito. Esta acción permitirá contar con una solución vial debidamente estructurada, técnicamente diseñada, y con los estándares adecuados de calidad, confort y seguridad para los usuarios que, por diferentes motivos, transitan por esta vía que forma parte de la red vial cantonal y constituye un eje estratégico para la movilidad de la zona.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
U	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 00,000.00	$ 00,000.00	X		
U	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto. Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05	532900011	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto. Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 00,000.00	$ 00,000.00	X		
U	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	542100018	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	$ 213,000.00	$ 213,000.00	$ 00,000.00	$ 00,000.00		X	X
U	Asfaltado de la Calle Carlos Brito, desde la Panamericana E28A hasta el Ingreso al Barrio La Joya, Incluye Fase 2 Del Muro De Contención	75.01.05	542100018	Asfaltado de la Calle Carlos Brito. desde la Panamericana E28A hasta el Ingreso al Barrio La Joya, Incluye Fase 2 Del Muro De Contención	$ 00,000.00	$ 00,000.00	$ 285,000.00	$ 285,000.00			X
TOTAL					$ 285,000.00	$ 285,000.00	$ 285,000.00	$ 285,000.00			

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA, PAC y PRESUPUESTARIA para el 2025 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

Para efecto de lo solicitado remito el Oficio No. 238-2025-GADPRT-OF, contenido en la guía de trámite 179978, original.

6. Firmas de Responsabilidad

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: JORGE LUIS NARANJO CAZA. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: CRISTIAN JAVIER MUNOZ DIAZ. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO. Validar únicamente con FirmaEC
Nombres: Ing. Jorge Luis Naranjo Caza	**Nombres:** Ing. Cristian Javier Muñoz Díaz	**Nombres**: Ing. Diego Fernando Loachamín Chano
Cargo: Analista de Obras Civiles 1	**Cargo:** Especialista de Obras Viales	**Cargo:** Director de Obras Públicas

-00

Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía

NÚMERO DE TRAMITE:	179978
TRAMITE ENVIADO A:	**Alcaldía**
NUMERO IDENTIFICACIÓN:	1768086080001
NOMBRES:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE TAMBILLO
CORREO:	gobiernoparroquialtambillo@hotmail.com
CIUDAD:	TAMBILLO/PICHINCHA/MEJIA
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	GARCIA MORENO S/N Y CAMILO CALVACHE
TELEFONO SOLICITANTE:	2318096
ASUNTO TRAMITE:	Solicita reforma presupuestaria.- por tener proyectos prioritarios.- copia a las direcciones de obras públicas y participación ciudadana
TIPO TRAMITE:	Solicitud
FECHA DE INGRESO:	2025-05-30 12:06:27
OBSERVACIÓN 1:	Recibido DPY 04/06/2025 15:30
OBSERVACIÓN 2:	
INGRESADO POR:	LQ

GOBIERNO PARROQUIAL TAMBILLO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
RUC. 1768086080001

Oficio N° 238-2025-GADPRT-OF
Tambillo, 29 de mayo del 2025

Dir. Obras Públicas
Dir. Participación Ciudadana, Cultura y Deporte
Proceder trámite pertinente.

PARA: Señor Tecnólogo
Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GADMCM

Señor Ingeniero
Diego Loachamín
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCM

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

Reciban un cordial y atento saludo de parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tambillo. Aprovechamos la ocasión para expresarles nuestros mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Como es de su conocimiento, dentro del proceso de presupuestos participativos al POA 2025 que le corresponde a la Parroquia de Tambillo por parte del Gobierno Municipal del Cantón Mejía, considerando la necesidad de atender con urgencia los requerimientos más prioritarios de la comunidad, nos permitimos solicitar a ustedes (s) muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la siguiente reforma presupuestaria correspondiente, conforme al siguiente detalle anexo.

Recibido
Fecha 02 JUN 2025 Hora 8h45
Cathy

Atentamente,

Sra. Patricia Pastrano
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL TAMBILLO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 03 JUN 2025 HORA 9:21
FIRMA
RECIBIDO

Ing. Yomaz

DIRECCION	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	CPC	PRESUPUESTADO ACTUAL (SIN INCLUIR EL IVA) SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTADO ACTUAL (SIN INC. IVA)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS PUBLICAS	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	Rehabilitación del muro de la Calle del Oleoducto, Barrio Tarqui, Parroquia de Tambillo	75.01.05	MENOR CUANTIA	532900011	$42,000.00	$0.00	$42,000.00	$0.00	X			
OBRAS PUBLICAS	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	75.01.05	MENOR CUANTIA	542100012	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	X			
OBRAS PUBLICAS	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	Asfaltado de la calle Carlos Brito, desde la Panamericana E-20 hasta el ingreso al barrio La Joya, incluye Fase 2 del muro de contención	75.01.05	COTIZACION	542100018	$213,000.00	$72,000.00	$0.00	$285,000.00			X	
						$285,000.00	$72,000.00	$72,000.00	$285,000.00				

REPÚBLICA DEL ECUADOR

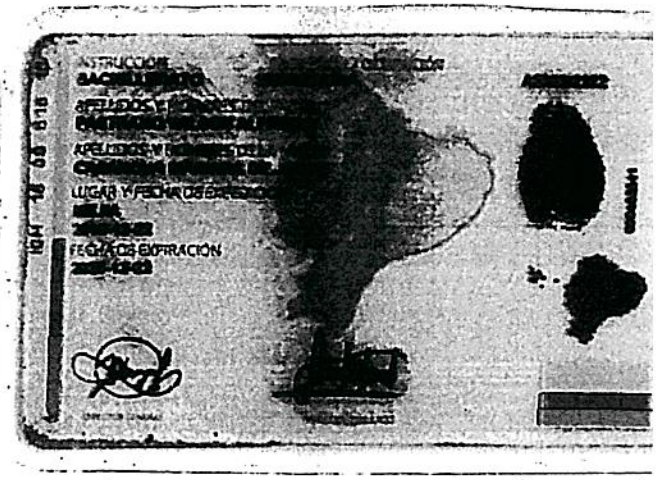

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PASTRANO CASANOVA
PATRICIA ALEXANDRA
PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
CANTÓN: MEJIA
PARROQUIA: TAMBILLO
ZONA: 1
JUNTA No. 0001 FEMENINO
1715892364

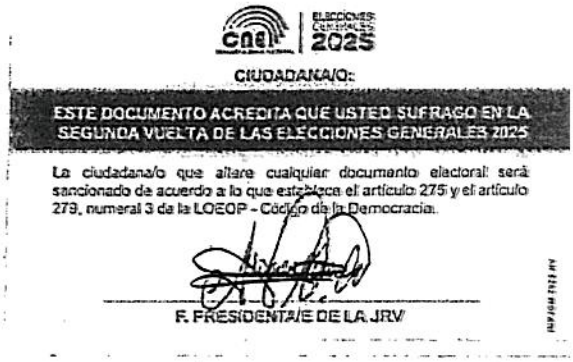
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025
La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Total = 032

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00322-DFM

FECHA: 24 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-134-PECI, Reforma Presupuestaria No. 58

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ESTRATÉGICO
FECHA

Dirección
Financiera

FECHA 25 JUN 2025
10:41
RECIBIDO HORA

DIR. Machachi, Palacio M
José Mejía E-50 y Sim
TELF. 023819250
www.municipiodeme

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0436, de fecha 12 de junio de 2025, el Director de Desarrollo Turístico y Productivo, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No.

GADMCM-DDTP-GE-2025-0003, de fecha 12 de junio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para el aumento de diferentes proyectos para su dirección.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-134-PECI, de fecha 19 de junio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 036 de fecha 19 de junio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. GADMCM-DDTP-2025-0436, de fecha 12 de junio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 58

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía	73.02.07		$ 40.000,00
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi	75.01.04		$ 10.000,00
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía	73.02.07	$ 22.800,00	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo	75.01.04	$ 20.000,00	

3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	73.08.14	$ 7.200,00	
				TOTAL	**$50.000,00**	**$50.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 58 de fecha 24 de junio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-134-PECI de fecha 19 de junio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 58
Fecha : 24/06/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-134-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-DDTP-2025-0436, Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, Arrendamientos de espacios
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35101002 - Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía	730207 - Difusión, Información y Publicidad					0,00	40.000,00
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35103004 - Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi	750104 - Urbanización y Embellecimiento					0,00	10.000,00
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35101006 - Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía	730207 - Difusión, Información y Publicidad					22.800,00	0,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35101007 - Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo	750104 - Urbanización y Embellecimiento					20.000,00	0,00
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35101008 - Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	730814 - Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza					7.200,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**50.000,00**	**50.000,00**

ELABORADO POR

Firmado electronicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-134-PECI

ASUNTO: Direccion de desarrollo Turistico Reforma Informe N°036

FECHA RECEPCIÓN: 20-06-2025 No. INGRESO: 0012510

PRESUPUESTOS	☒	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: [signature]

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-06-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dir. Financiero
Autorizado proceder
Tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-134-PECI

Machachi, 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-DDTP-2025-0436, de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 036.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 20 JUN 2025 HORA 11h12
FIRMA 10:21

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
24/06/2025 8:00

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 036

En virtud al Memorando N° GADMCM-DDTP-2025-0436, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.07	836100011	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía		$ 40.000,00	$0,00	X	X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	75.01.04	979900817	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi		$ 10.000,00	$0,00		X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.07	836100011	Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía	$ 22.800,00		$22.800,00		X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	75.01.04	979900817	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo	$ 20.000,00		$20.000,00		X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	029900011	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	$ 7.200,00		$7.200,00		X
					TOTAL	**$50.000,00**	**$50.000,00**			

La Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. GADMCM-DDTP-2025-0436

FECHA: Machachi, 12 de junio de 2025

PARA: Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DE: Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

ASUNTO: Solicitud de Reforma POA, PAC y presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida se realice el trámite pertinente de reforma conforme al detalle descrito en el INFORME Nro. GADMCM-DDTP-GE-2025-0003 de fecha 12 de junio de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIR. DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Adjunto:
- INFORME Nro. GADMCM-DDTP-GE-2025-0003

Ing. Belen Conchij
para los fines consiguientes
12/06/2025

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICO
FECHA: 1 [illegible] 2025
RECIBIDO
11h55
HORA

INFORME Nro. GADMCM-DDTP-GE-2025-0003

REFORMA POA, PAC Y PRESUPUESTARIA

Machachi, 12 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía en Sesión Extraordinaria realizada en la fecha antes citada por unanimidad resolvió: *"Articulo Único. - Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (…)".*

- Con fecha 07 de enero de 2025, mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DDTP-2025-0004, el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza (Director de Desarrollo Turístico y Productivo) indica: *"… me permito ASIGNAR a los responsables de los procesos de contratación correspondientes al Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección … y se solicita de la manera más comedida realizar las gestiones necesarias para que los procesos de contratación se realicen según la planificación realizada (cuatrimestre) con el fin de evitar la ejecución de reformas".*

Dentro del Plan Operativo Anual - POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planificó la ejecución de los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
						I	II	III
Desarrollo Turístico y Productivo	Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía	73.02.07	$ 40.000,00	X	X	
Desarrollo Turístico y Productivo	Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi	75.01.04	$ 10.000,00		X	

2. JUSTIFICACIÓN

- **Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía**

En el Plan Operativo Anual – POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía se encuentra plasmado el proyecto: "Fortalecimiento e innovación del sector turístico local" con el objeto de contratación: "Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía" con un presupuesto de USD. 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el primer y segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Régimen especial.

Se contempló la necesidad de no ejecutar el proceso de contratación mencionado debido a que actualmente, se cuenta institucionalmente con canales de comunicación propios (sitio web oficial y redes sociales institucionales) que permiten una difusión continua y segmentada de la información turística sin incurrir en costos adicionales; y se ha optado por implementar una estrategia de promoción basada en

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

difusión de información turística a través de espacios publicitarios en vallas y pantallas, lo cual es más beneficioso en relación costo-beneficio y con mayor alcance en el público objetivo identificado.

- **Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi**

En el Plan Operativo Anual – POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía se encuentra plasmado el proyecto: "Fortalecimiento e innovación del sector turístico local" con el siguiente objeto de contratación: "Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi" con un presupuesto de USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Subasta inversa electrónica.

Desde la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo se ha planificado la implementación de señalética turística en diversos puntos estratégicos del cantón. Estos lugares registran un flujo constante de visitantes y turistas, y actualmente se encuentran en procesos de intervención orientados a gestionar el turismo de manera sostenible, por lo que es necesario incluir al siguiente lugar para la intervención con la colocación de señalética:

- **Parroquia Tambillo, Barrio El Murco:** Debido al notable incremento del flujo turístico en la zona, la Unidad de Desarrollo Turístico ha iniciado un trabajo coordinado con los habitantes y emprendedores locales para aplicar la Metodología de Destinos Turísticos Sostenibles. En este contexto, se han identificado rutas de ciclismo y senderismo que requieren señalización para su adecuada promoción y aprovechamiento.

3. DESARROLLO

- **Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía**

Se identificó la necesidad de modificar el objeto de contratación con la finalidad de generar estrategias de promoción turística para así atraer una mayor cantidad de visitantes y turistas destacando los productos, atractivos, establecimientos y actividades turísticas a través de elementos visuales a ser colocados en vallas y pantallas en sitios estratégicos de la provincia de Pichincha, lo que permita generar una interacción con los potenciales visitantes y turistas; generar emociones en los espectadores aumentando su deseo de visitar el destino promocionado, así como permitir sumergirse en la experiencia del destino antes de visitarlo, creando un impacto emocional y despertando su curiosidad.

En base a lo mencionado, es necesario realizar una reforma para la creación del objeto de contratación de la siguiente manera: "Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía" dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento e innovación del sector turístico local", el cual tiene como objetivo colocar material audiovisual e informativo en elementos (vallas y pantallas de la provincia de Pichincha) que permitan generar experiencias inmersivas para captar el interés de los viajeros con un presupuesto de USD. 22.800,00 (Veinte y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Subasta inversa electrónica.

- **Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo**

De acuerdo con el INFORME Nro. GADMCM-DDTP-FP-2025-0015 de fecha 12 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Dina Quillupangui (Técnica de Desarrollo Turístico) se recomienda realizar una reforma para

el cambio del objeto de contratación debido al incremento del perímetro de intervención de la siguiente manera: "Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en las parroquias de Machachi y Tambillo" dentro del proyecto "Fortalecimiento e innovación del sector turístico local" con un presupuesto de $20.000 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Subasta inversa electrónica; criterio técnico basado en el Informe S/N de fecha 02 de mayo denominado "Informe de aplicación de metodología de trabajo con las UPC (Unidad de Participación Ciudadana Priorizadas) suscrito por la Mgs. Liliana Gutiérrez, donde se recomienda la necesidad de implementación de señalética en el sector del barrio "El Murco"; por lo que se considera la incorporación de este sector en la presente propuesta.

- **Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía**

De acuerdo con el INFORME Nro. GADMCM-DDTP-FP-2025-0011 de fecha 10 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Magaly Cola (Analista de Fomento Productivo 1) se menciona que, en el marco del convenio de renovación de cooperación técnica suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se propone la: "Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía" dentro del proyecto "Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local" con un presupuesto de USD. $7.200,00 (Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal; donde el propósito de este proyecto es impulsar el mejoramiento genético bovino en el cantón Mejía apoyando a los pequeños ganaderos mediante la adquisición de pajuelas de semen bovino de razas mejoradas (lecheras, cárnicas o doble propósito), las cuales servirán como insumos para el acompañamiento técnico a través de servicios de inseminación y capacitación.

Además, el proyecto tiene como objetivo que las familias pertenecientes a organizaciones sociales fortalezcan sus conocimientos en métodos asistidos de producción bovina, y posteriormente transfieran estos conocimientos a otros miembros de las diferentes asociaciones, se busca aumentar la eficiencia en la producción de carne y leche, reducir los tiempos reproductivos y mejorar la calidad genética del hato.

Por lo que, es necesario realizar una reforma para la creación del objeto de contratación de la siguiente manera: "Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía" con un presupuesto de USD. 7.200,00 (Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Ínfima cuantía.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE			MODALIDA CONTRATA
									I	II	III	
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.07	836100011	Contratación del servicio de pautaje para la difusión de información turística del Cantón Mejía	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	X	X		Régimen Es
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	75.01.04	979900817	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00		X		Subasta In Electróni
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	73.02.07	836100011	Contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en vallas y pantallas para la promoción del destino turístico Mejía	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.800,00	$ 22.800,00		X		Subasta In Electróni

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

arrollo istico	Fortalecimiento e innovación del sector turístico local	75.01.04	979900817	Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en la parroquia de Machachi y Tambillo	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00		X		Subasta Inversa Electrónica
nento luctivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.08.14	029900011	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00		X		Ínfima cuantía
TOTAL					**$ 50.000,00**	**$ 50.000,00**	**$ 50.000,00**	**$ 50.000,00**				

5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la autorización de la reforma POA, PAC y presupuestaria para el año 2025 de los proyectos descritos en el cuadro anterior.

6. ANEXOS

- INFORME Nro. GADMCM-DDTP-DT-2025-0015
- Informe de aplicación de metodología de trabajo con las UPC priorizadas
- INFORME Nro. GADMCM-DDTP-FP-2025-0011
- Renovación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: OMAR ISRAEL GALLO REINOSO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA Validar únicamente con FirmaEC
Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso	Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
Analista de Gestión Empresarial 1	**Director de Desarrollo Turístico y Productivo**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME Nro.GADMCM-DDTP-DT-2025-0015

Machachi, 12 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

En el cual consta en la misión del literal *b) "Misión: Promover el desarrollo económico local mediante planes, programas y proyectos que impulsen los sectores: turístico, empresarial y productivo, a través de la inversión, competitividad y el fomento de la economía popular y solidaria."*

Como señala en el literal b) Atribuciones y Responsabilidades en el numeral 4 en donde indica *"Diseñar e implementar estrategias de promoción y comercialización de la producción local, así como ferias y espacios comerciales y de intercambio de corto plazo".*

Como administradora del proceso de *"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO"*, de modalidad de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo con el informe S/N, de fecha 02 de mayo de 2025, titulado ***"INFORME DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE TRABAJO CON LAS UPC (UNIDAD DE PARTIPACIÓN CIUDADANA), PRIORIZADAS"***, elaborada y presentada por la Mgs. Liliana Gutiérrez se recomienda la necesidad de la implementación de señalética en el sector del barrio El Murco en donde señala lo siguiente:

"El barrio El Murco, perteneciente a la parroquia de Tambillo, identificado como una zona con alto potencial para consolidar un modelo de turismo responsable y equilibrado. La propuesta plantea al turismo como una herramienta estratégica para el desarrollo local, capaz de generar beneficios económicos, sociales y ambientales cuando se gestiona de manera planificada y sostenible. En este contexto, El Murco ofrece una valiosa oportunidad para desarrollar una oferta turística basada en sus recursos naturales, culturales y sociales, fortaleciendo la identidad local y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Sin embargo, estos visitantes se enfrentan a caminos vecinales que carecen de señalización informativa y direccional, lo que puede dificultar su desplazamiento y limitar la experiencia turística. La ausencia de señalética clara no solo genera confusión, sino que también puede afectar la seguridad vial y la conservación del entorno natural.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

Actualmente, el barrio El Murco no cuenta con señalética que identifique claramente sus puntos de ingreso, lo que afecta la visibilidad del sector y reduce su reconocimiento como destino turístico. Por ello, se recomienda la colocación estratégica de señalización que marque los accesos principales, así como la instalación de paneles informativos que orienten a los visitantes sobre las rutas, atractivos y servicios disponibles en la zona".

2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Mejorar la infraestructura turística en el barrio del Murco fortaleciendo la orientación hacia las rutas, atractivos actividades y servicios del lugar.

Objetivo específico

- Implementar la señalética turística con el fin se orientar a los residentes y turistas promoviendo el desarrollo turístico del barrio El Murco como de la parroquia de Tambillo.

3. PROPUESTA

La propuesta contempla la instalación de señalética turística informativa y direccional en el barrio El Murco, alineada con criterios técnicos de accesibilidad, durabilidad y funcionalidad.

Componentes de la intervención:

- Implementación de señalética turística informativa y direccional en puntos de ingreso.
- Instalación de paneles informativos sobre atractivos turísticos, rutas y servicios comunitarios.
- Diseño inclusivo con uso de iconografía universal, legibilidad para todo público, y elementos visuales que refuercen la identidad territorial.
- Materiales resistentes a condiciones climáticas, de bajo mantenimiento y alto impacto visual.

4. BENEFICIOS ESPERADOS

La implementación de la señalética turística informativa y direccional nos ayuda con beneficios para el desarrollo turístico y comunitario del Barrio El Murco.

- Mejorar en la orientación de los visitantes, reduciendo confusiones y extravíos.
- Una circulación mejor organizada y estructurada.
- Estimulación de la economía local, al favorecer mayor tiempo de permanencia de los visitantes.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

- Reducción del impacto ambiental, al guiar adecuadamente a los turistas por rutas autorizadas.

5. SOLUCIÓN PROPUESTA

Por todo ello, se hace evidente la necesidad de implementar señalética informativa y direccional adecuada para orientar tanto a residente como a visitantes por lo cual se plantea como solución prioritaria la ejecución de la propuesta de señalización turística en el barrio El Murco.

La acción contribuirá a consolidar un entorno propicio para el turismo sostenible y a facilitar una mejor interacción entre visitantes y el territorio, garantizando condiciones de seguridad, orientación y valoración cultural y ambiental.

6. CONCLUSIÓN

- La inversión en señalética turística para el barrio El Murco representa una medida estratégica para impulsar su desarrollo integral como destino turístico. Las acciones aquí planteadas responden a una necesidad técnica identificada y constituyen una base sólida para avanzar hacia un turismo planificado, inclusivo y respetuoso con el entorno.

7. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda realizar una reforma para el cambio del objeto de contratación debido al incremento del perímetro de intervención de la siguiente manera: "Contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética turística para el posicionamiento del destino turístico Mejía en las parroquias de Machachi y Tambillo", con un presupuesto de $20.000 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) subtotal, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del presente año fiscal bajo la modalidad de Subasta inversa electrónica.

Atentamente,

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DINA FERNANDA
QUILLUPANGUI
COLLAGUAZO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Dina Fernanda Quillupangui Collaguazo
TÉCNICA DE DESARROLLO TURÍSTICO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 162
www.municipiodemejia.gob.ec

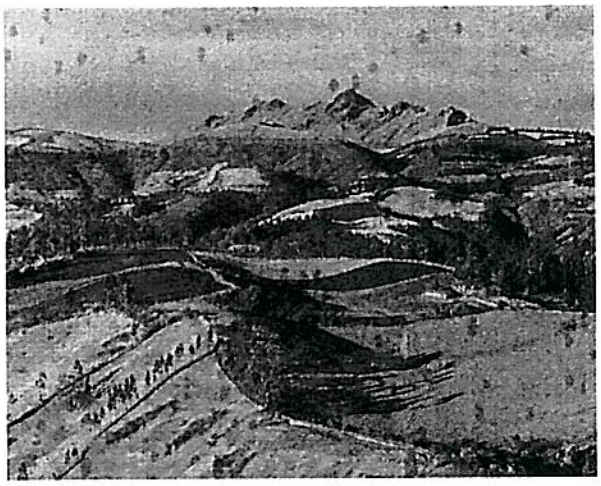

INFORME DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE TRABAJO CON LAS UPC PRIORIZADAS

RESUMEN

En el marco del primer producto del contrato 009-2025, se realizó un análisis territorial para identificar los sectores prioritarios del cantón Mejía en los que se deben implementar estrategias de desarrollo turístico sostenible. Como parte de este proceso, se trabajó en el barrio El Murco, perteneciente a la parroquia de Tambillo, identificado como una zona con alto potencial para consolidar un modelo de turismo responsable y equilibrado. La propuesta plantea al turismo como una herramienta estratégica para el desarrollo local, capaz de generar beneficios económicos, sociales y ambientales cuando se gestiona de manera planificada y sostenible. En este contexto, El Murco ofrece una valiosa oportunidad para desarrollar una oferta turística basada en sus recursos naturales, culturales y sociales, fortaleciendo la identidad local y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Mgs. Liliana Gutiérrez Ch

Contenido

INTRODUCCIÓN 2

OBJETIVOS 3

OBJETIVO GENERAL 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

DESARROLLLO 3

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN "BARRIO EL MURCO" 3

EJECUCIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LA VISIÓN TURÍSTICA DE MEJÍA Y LA INCLUSIÓN DEL NUEVO DESTINO EN LA OFERTA TURÍSTICA CANTONAL 8

LEVANTAMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL 11

ASISTENCIA TÉCNICA A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS NUEVOS SOBRE NORMATIVA TURÍSTICA Y PROCESOS DE MEJORA CONTÍNUA 11

ASISTENCIA TÉCNICA A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS REGISTROS EN EL MINTUR SOBRE NORMATIVA 13

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS E ITINERIOS TURÍSTICOS 14

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN PROPUESTA DE MICROGUIA DE DESTINO 22

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE MEJORA DE INSFRAESTRUCTURA DEL SECTOR 23

CONCLUSIONES 25

RECOMENDACIONES 25

ANEXOS 26

INFORME DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE TRABAJO CON LAS UPC PRIORIZADAS

INTRODUCCIÓN

En el primer producto del contrato 009-2025, se realizó un análisis de los sectores del cantón Mejía en los que se debe trabajar de manera priorizada para la generación de estrategias de desarrollo turístico sostenible, es así que en este mes se trabajó en el Barrio El Murco de la parroquia de Tambillo. Para el desarrollo de este trabajo debemos entender que el turismo, concebido como una herramienta para el desarrollo local, tiene el potencial de transformar positivamente los territorios cuando se gestiona de manera responsable y sostenible. En este sentido, el barrio El Murco representa una oportunidad valiosa para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible que equilibre el crecimiento económico, la conservación ambiental y el fortalecimiento de la identidad sociocultural de la comunidad. La presente propuesta busca establecer las bases para un turismo planificado y articulado, que involucre activamente a los actores locales, promueva alianzas estratégicas con el sector privado y fomente una gobernanza compartida entre los diferentes niveles de gobierno.

El objetivo general de implementar una metodología de desarrollo turístico sostenible en El Murco responde a la necesidad de generar beneficios integrales para la población, en un marco de corresponsabilidad y sostenibilidad a corto y largo plazo. Para ello, es imprescindible realizar un diagnóstico profundo del potencial turístico del barrio, que permita identificar recursos naturales, culturales y sociales susceptibles de ser integrados en una oferta turística coherente con los principios del desarrollo sostenible. Asimismo, se reconoce la importancia de empoderar a la comunidad local mediante procesos de diálogo, capacitación y participación activa, lo cual es clave para asegurar la pertinencia y sostenibilidad de las iniciativas turísticas.

Por otro lado, la coordinación con el sector privado y los organismos públicos es esencial para garantizar una gestión eficiente y compartida del desarrollo turístico. Esto permitirá diseñar productos y servicios turísticos sostenibles, que no solo respeten el entorno y valoren la identidad del barrio, sino que también generen oportunidades económicas inclusivas.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Implementar la metodología de desarrollo turístico sostenible en el barrio El Murco, con el objetivo de fomentar un turismo que genere beneficios económicos, socioculturales y ambientales equilibrados a corto y largo plazo, mediante un trabajo articulado entre la comunidad, el sector privado y los diferentes niveles de gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el potencial turístico del barrio El Murco, identificando recursos naturales, culturales y sociales que puedan integrarse en una oferta turística sostenible.
- Fortalecer la participación activa de la comunidad local, promoviendo espacios de diálogo y capacitación que permitan su involucramiento en el diseño e implementación de iniciativas turísticas.
- Coordinar acciones con el sector privado y los diferentes niveles de gobierno, para asegurar una gestión compartida y eficiente del desarrollo turístico en el territorio.
- Diseñar productos y servicios turísticos sostenibles, que respeten el entorno, valoren la identidad local y generen oportunidades económicas inclusivas.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación participativo, que permita medir el impacto del turismo en dimensiones económicas, sociales y ambientales, y ajustar las estrategias de manera continua.

DESARROLLLO

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN "BARRIO EL MURCO"

El barrio San Pedro del Murco se encuentra localizado al sur de la parroquia rural de Tambillo, en el cantón Mejía, provincia de Pichincha, tiene una población que bordea los 500 habitantes. Su principal vía de acceso es la Panamericana Sur, lo que le otorga una conectividad estratégica con los centros urbanos de la parroquia y del cantón. Además, cuenta con una red de caminos de tercer orden que permiten la vinculación con otras comunidades rurales cercanas, como

Puichig, La Fontana, La Calera, San Pedro de Pilopata y el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, facilitando el tránsito de personas y productos agropecuarios.

En cuanto a su estructura económica, el barrio mantiene un fuerte vínculo con las actividades agropecuarias, característica común de las zonas rurales andinas. La agricultura y la ganadería son los principales medios de subsistencia, destacándose cultivos como papa, maíz, haba y pastos, así como la cría de bovinos, tanto para producción lechera como cárnica.

Sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado una creciente diversificación económica impulsada por el interés en actividades turísticas de base comunitaria y de naturaleza. Su cercanía al Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, así como sus paisajes andinos y manifestaciones culturales (como las fiestas patronales en honor a San Pedro), convierten al sector en un espacio con potencial para el desarrollo de propuestas turísticas sostenibles. Esta tendencia ha sido reconocida por el GAD Parroquial de Tambillo (2024), que señala la importancia de fortalecer el turismo como eje complementario para dinamizar la economía local, generar empleo y fomentar la conservación del patrimonio natural y cultural.

En este contexto, el barrio San Pedro del Murco representa una comunidad con identidad, organización y potencial para el desarrollo integral, a partir del aprovechamiento responsable de sus recursos, tradiciones y ubicación geográfica estratégica (GAD Parroquial Tambillo, 2024).

Ilustración 1 ubicación Barrio El Murco

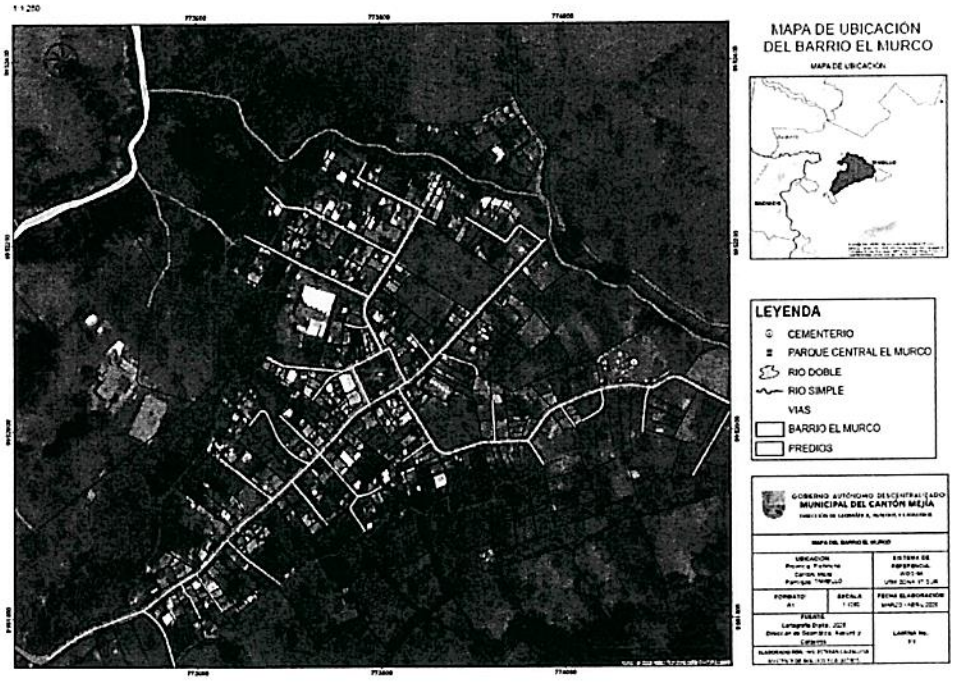

Fuente: Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros 2025.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SOCIAL DEL BARRIO SAN PEDRO DEL MURCO

El barrio San Pedro del Murco cuenta con una institución educativa fiscal denominada Escuela Carlos Freire Larrea, que brinda servicios de Educación Inicial y Educación General Básica (EGB). Esta unidad educativa atiende a aproximadamente 100 estudiantes, y cumple un papel fundamental en la formación académica y social de la niñez local. Su existencia garantiza el acceso a la educación dentro del territorio, evitando que los niños deban desplazarse largas distancias, lo cual es clave en zonas rurales donde el transporte puede ser limitado.

Además de la infraestructura educativa, el barrio dispone de diversos equipamientos sociales que permiten el desarrollo de actividades comunitarias, deportivas, culturales, religiosas y recreativas. Estos espacios fortalecen la cohesión social y mejoran la calidad de vida de la población:

Casa Barrial: Espacio de reunión comunitaria, donde se llevan a cabo asambleas, talleres, celebraciones y actividades organizativas.

Cancha de uso múltiple: Infraestructura destinada a la práctica de deportes como fútbol, baloncesto y vóley, así como para eventos cívicos y sociales.

Centro de Desarrollo Infantil (CDI): Institución clave para la atención integral a la primera infancia, brindando servicios de cuidado, alimentación y estimulación temprana a niños de 1 a 5 años.

Estadio comunitario: Espacio deportivo de mayor dimensión, utilizado en competencias locales, eventos parroquiales y encuentros deportivos intercomunitarios.

Parque Central: Área verde destinada al esparcimiento de niños, jóvenes y adultos, que además contribuye al embellecimiento y bienestar ambiental del barrio.

Baterías sanitarias públicas: Servicios higiénicos básicos al servicio de los habitantes y visitantes durante eventos comunitarios o celebraciones religiosas.

Iglesia católica: Centro espiritual y cultural del barrio, donde se realizan las misas, novenas, fiestas patronales y otras expresiones de religiosidad popular.

Cementerio: Infraestructura funeraria que presta un servicio esencial a la comunidad, permitiendo a las familias mantener los lazos culturales y afectivos con sus seres queridos fallecidos.

La presencia de estos equipamientos sociales no solo garantiza el acceso a servicios básicos, sino que también demuestra un nivel de organización comunitaria que puede ser potenciado para

proyectos de desarrollo local, especialmente aquellos orientados a la educación, la cultura, el turismo comunitario y la cohesión social.

Estos espacios representan activos clave para el fortalecimiento del tejido comunitario y deben ser considerados como elementos estratégicos dentro de cualquier plan de ordenamiento territorial o propuesta de inversión social en el cantón Mejía.

COSTUMBRES Y TRADICIONES

Fiestas de San Pedro

Las Fiestas de San Pedro, celebradas tradicionalmente durante el mes de junio, constituyen uno de los eventos culturales y religiosos más esperados por la comunidad local. Estas festividades no solo son motivo de alegría y devoción para los habitantes, sino que también atraen la atención y participación de visitantes de otros lugares, convirtiéndose en un importante espacio de integración social y promoción del patrimonio cultural.

Su organización gira en torno a la figura de los priostes, personas o familias designadas voluntariamente cada año para liderar y financiar diversas actividades festivas en honor al apóstol San Pedro, considerado el patrono de la comunidad. Esta tradición de priostazgo es una expresión viva de reciprocidad, fe y compromiso comunitario, elementos esenciales en la cultura andina.

Durante las festividades se realizan diversas manifestaciones culturales y religiosas, entre las que destacan:

- **Misas solemnes y procesiones** en honor a San Pedro, que fortalecen el sentido de espiritualidad y cohesión religiosa de la población.
- **Espectáculos pirotécnicos**, que iluminan las noches festivas y generan un ambiente de celebración y asombro para grandes y chicos.
- **Danzas tradicionales, música popular y desfiles**, que revalorizan el folclore local y fomentan la identidad cultural del cantón.
- **El compartir comunitario**, con comidas típicas y reuniones abiertas, refleja los valores de hospitalidad y solidaridad propios de los pueblos de la Serranía ecuatoriana.

Estas fiestas también representan una oportunidad para dinamizar la economía local, especialmente a través del turismo, la gastronomía y los emprendimientos relacionados con la cultura y el arte popular.

En suma, las Fiestas de San Pedro no solo constituyen una expresión de fe, sino que son un verdadero patrimonio inmaterial que fortalece los lazos comunitarios, promueve la identidad cultural y contribuye al desarrollo social y económico del territorio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La mayoría de los habitantes de este sector se dedica a la agricultura y la ganadería, actividades favorecidas por las bondades del territorio.
En el centro poblado de El Murco se encuentran diversos comercios, como tiendas, fruterías, panaderías, un almacén de balanceados, dos consultorios médicos y varios restaurantes.
El turismo es una actividad en crecimiento, destacándose espacios para la aventura y el esparcimiento, como paintball, paseos en cuatrimotos, pesca deportiva, entre otros.

Existen emprendimientos enfocados en la productividad de la zona, como Casa de Campo que es un emprendimiento enfocado a la siembra y cosecha de plantas ornamentales que son distribuidas en diferentes lugares de la provincia y del país.

Encontramos también a los lácteos San Pedro del Murco, quesería que elabora diferentes tipos de quesos y quienes han participado en ferias temáticas logrando obtener el título a nivel nacional de mejor queso hilado.
Gracias a las bondades de este territorio, existe la empresa embotelladora de agua "Agua tradicional : Volcanic Water", empresa que desde 1983 embotella agua y la comercializa dentro de grandes cadenas alimenticias.

A 4.55 kilómetros de distancia se encuentra el Refugio de vida silvestre Pasochoa, un remanente de Bosque Andino muy bien conservado ubicado en el volcán Pasochoa, guarda flora y fauna que no se la puede encontrar en otros lugares de los andes ecuatorianos. Este refugio está dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y es administrado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Existen zonas de recreación y 6 senderos con diferentes niveles de dificultad que permiten recorrer este lugar y llegar hasta la cima del volcán.

EJECUCIÓN DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LA VISIÓN TURÍSTICA DE MEJÍA Y LA INCLUSIÓN DEL NUEVO DESTINO EN LA OFERTA TURÍSTICA CANTONAL

Es fundamental consolidar la imagen turística del barrio El Murco como parte integral de la marca territorial del cantón Mejía, "El Valle de los 9 Volcanes". Esta integración debe realizarse a través de una estrategia que rescate, visibilice y ponga en valor los recursos naturales, culturales y paisajísticos propios del sector, de forma que se construya una identidad turística sólida,

coherente y diferenciadora. Además, que debe ser generada desde la comunidad para que sea una marca aceptada por los mismos.

Actualmente, el barrio El Murco cuenta con una creciente actividad turística basada en su entorno rural andino, su cercanía a áreas naturales protegidas como el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, así como en su patrimonio intangible vinculado a tradiciones religiosas, festividades locales, sus caminos que conectan con otros sectores por medio de viajes en cuadrones. Sin embargo, esta actividad aún carece de una propuesta estructurada que oriente su crecimiento de forma planificada y sostenible.

Por ello, se propone el diseño de una propuesta de desarrollo turístico responsable y sostenible, que se alinee con los principios del turismo ecológico y vivencial. Esta propuesta debe considerar como eje transversal el fortalecimiento del tejido social local, promoviendo la participación activa de la población en toda la cadena de valor del turismo: desde la producción de bienes y servicios, hasta la atención al visitante, la gestión de emprendimientos y la conservación del entorno.

El enfoque de sostenibilidad implica también atender a los objetivos sociales del turismo, como son:

- La generación de empleo digno y equitativo.
- El fomento de la identidad cultural y el orgullo comunitario.
- La redistribución de beneficios hacia los actores locales.
- La conservación de los recursos naturales y paisajísticos del territorio.

Se realizó el levantamiento de información por medio de una encuesta dirigida a los moradores de este sector (Anexo 1).

Con los resultados obtenidos se trabajó con la Dirección de Comunicación Social del GAD Municipal del cantón Mejía en la elaboración de una marca turística, la misma que fue socializada en una reunión con aproximadamente 60 moradores del barrio utilizando como herramienta la presentación que consta como ANEXO 2 dentro de este informe.

Las propuestas de marca fueron las siguientes:

A B C

La imagen que fue aceptada por los moradores del barrio fue la imagen A con el slogan:

"El Murco, más que un destino, una experiencia", mismo que refuerza la idea emocional y vivencial. Se utiliza una tipografía ligera, con palabras clave en colores de la paleta para reforzar la identidad.

La paleta de colores incluye:

- Celeste (#83C8DA): Representa el agua, el cielo, la tranquilidad y la frescura. Da una sensación de apertura y libertad, muy asociada al turismo natural.
- Naranja (#F79D30): Es un color cálido y enérgico que transmite alegría, dinamismo y hospitalidad. Su uso en la palabra "EL" y en el sol del ícono refuerza la calidez del destino.
- Verde claro (#9ACF4F) y Verde medio (#5A8E2F): Asociados directamente con la naturaleza, el paisaje, el ecoturismo y la sostenibilidad. Transmiten frescura, vida y bienestar.
- Verde oscuro (#1A471E): Aporta profundidad, madurez y seriedad. Da equilibrio al conjunto y refuerza la idea de un entorno natural sólido y confiable.

Psicología del color:

- Los colores están seleccionados para un destino turístico de naturaleza.
- Transmiten una experiencia integral: vitalidad (naranja), descanso (celeste), conexión con el entorno (verdes).

Elementos visuales:

- Montañas (verde): Representan el paisaje natural donde resalta el volcán Pasochoa, la aventura y el territorio.
- Ondas azules: Representa al río San Pedro.
- Sol naranja: Elemento típico del turismo; sugiere clima agradable y actividades al aire libre.

Composición:

- El logotipo combina formas geométricas simples y estilizadas que crean un ícono claro y fácil de recordar.
- Existe equilibrio visual: la simetría entre la montaña y el agua genera estabilidad.
- La tipografía en el texto "EL MURCO" es moderna, con juego de grosores y colores que refuerzan la identidad visual. El uso de "EL" en naranja genera contraste y da protagonismo al nombre.

LEVANTAMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL

ASISTENCIA TÉCNICA A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS NUEVOS SOBRE NORMATIVA TURÍSTICA Y PROCESOS DE MEJORA CONTÍNUA

Es necesario realizar un análisis de los nuevos establecimientos turísticos que se encuentran en el sector. Así tenemos:

Tabla 1 Prestadores de servicios turísticos en el Murco

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Adventure Pasochoa	Emprendimiento ubicado al ingreso del barrio, oferta cuadrones mediante reserva para feriados y fines de semana.
Vertigo	Su centro de operaciones se ubica cerca del parque central, realizan renta de cuadrones, cuentan con una pared de escalada de 40 metros de altura aproximadamente. La pared se encuentra a 20 minutos y los turistas son trasladados en un vehicul0 4 x 4 facilitado por el operador.

El Murco Aventura	Emprendimiento relacionado con la práctica del paintball. Actualmente están adecuando una zona para recibimiento de turistas
Xtrem El Murco	Ofertan la renta de cuadrones y su negocio de vincula con la prestación de servicios de gastronomía del restaurante Los Cuyes de San Pedro del Murco.
Cachipamba	Brinda el servicio de alojamiento.
La Victoria (Pesca deportiva)	Lugar de recreación con pesca deportiva y con canchas de esparcimiento, además ofrecen el servicio de renta de cuadrones.
Parqueadero	Debido a la afluencia de turistas se creó este espacio para brindar seguridad a los vehículos que se dirigen hacia esta zona.
Mirador	Emprendimiento familiar que cuenta con varias actividades a realizar.
Restaurante Leña Andina	Establecimiento de alimentos y bebidas que ofrece a sus clientes gastronomía típica, al ser un emprendimiento inicial, se deben mejorar procesos e infraestructura.
Air BNB	Renta de habitaciones bajo reserva.
Granja Campo Verde	Espacio de recreación y esparcimiento que cuenta con varios servicios para las personas que acceden al lugar.

Fuente: Visitas realizadas al barrio.

Elaborado por: Mgs. Liliana Gutiérrez Ch.

Durante las visitas técnicas realizadas al territorio, se llevó a cabo la verificación in situ de las instalaciones y servicios ofrecidos por los diferentes emprendimientos turísticos. En el marco de estas visitas, se brindaron sugerencias específicas para la mejora en la calidad de atención, adecuación de espacios, promoción y fortalecimiento de la oferta, además de orientaciones sobre el proceso de legalización y formalización de sus actividades. (Se adjuntan fichas técnicas de cada visita como respaldo del trabajo de campo ANEXO 3).

Paralelamente, se evaluó la viabilidad de conformar una agencia operadora de turismo que permita consolidar la prestación de servicios bajo una sola figura jurídica, con el objetivo de facilitar la promoción, comercialización y articulación de la oferta turística del sector. Este modelo contemplaba que los emprendimientos existentes funcionen como proveedores de servicios (alojamiento, alimentación, guianza, transporte, etc.) bajo una estructura organizativa común.

Sin embargo, a partir del análisis de campo y las entrevistas realizadas, se identificó que la mayoría de los negocios mantienen una dinámica de operación autónoma, respondiendo a iniciativas familiares o individuales. Muchos de ellos ofrecen sus servicios como una actividad complementaria a su actividad económica principal (agricultura, ganadería, comercio), lo que demuestra una vocación turística incipiente pero no necesariamente articulada.

Cabe destacar que algunos emprendimientos ya han consolidado un modelo de gestión propio, con estructuras administrativas establecidas y estrategias básicas de promoción, lo que les ha permitido generar flujo constante de visitantes y posicionarse dentro del circuito turístico local. Este nivel de independencia y experiencia en ciertos casos sugiere que la imposición de una figura jurídica colectiva podría no ser viable en esta etapa, y más bien se recomienda fomentar procesos progresivos de asociatividad voluntaria, redes de colaboración o alianzas estratégicas entre actores, respetando las particularidades de cada iniciativa.

ASISTENCIA TÉCNICA A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS REGISTROS EN EL MINTUR SOBRE NORMATIVA

Dentro de este sector, encontramos un emprendimiento gastronómico, que consta en el castro actualizado del Ministerio de Turismo, "Los cuyes de San Pedro del Murco", quienes han realizado acciones de promoción para que este emprendimiento sea reconocido a nivel local y nacional y sea un referente en temas de gastronomía del cantón Mejía y sobre todo ha generado flujo de visitas hacia el Barrio. Es así que es importante resaltar esta oportunidad impulsada por la empresa privada.

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS E ITINERIOS TURÍSTICOS

Los productos turísticos identificados a partir de las visitas realizadas a este territorio y de la información levantada son los siguientes:

Turismo de aventura

Paseos en cuatrimotos:

Los paseos en cuatrimotos representan una alternativa atractiva para conocer el poblado de El Murco y disfrutar de su entorno natural. Además, permiten la conexión con localidades cercanas como Puichig, La Fontana, La Calera, San Pedro de Pilopata y el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa.

No obstante, es fundamental establecer mecanismos de gestión que garanticen la sostenibilidad económica de los emprendimientos vinculados a esta actividad y, al mismo tiempo, minimicen sus impactos negativos. La circulación frecuente de cuatrimotos puede alterar la tranquilidad de los residentes, afectar la calidad de vida de quienes habitan en armonía con la naturaleza y poner en riesgo la experiencia de los turistas que buscan precisamente ese entorno de paz. Asimismo, un manejo inadecuado de esta actividad puede generar daños al ecosistema local, tanto a nivel del suelo como de la fauna y flora. Adicionalmente, es necesario considerar la cantidad de cuatrimotos que pueden operar comercialmente en el destino. Una sobreoferta de este servicio no solo podría generar una saturación del entorno natural, sino que también afectaría la rentabilidad de los emprendimientos existentes.

Cuando el número de operadores crece sin regulación, aumenta la competencia de forma desproporcionada, lo que tiende a provocar una reducción de precios. Esta disminución puede

comprometer la calidad del servicio ofrecido y la viabilidad económica de los negocios, afectando directamente a los emprendedores locales.

Por lo tanto, resulta fundamental establecer límites operativos, que garanticen un equilibrio entre la actividad turística, el bienestar de la comunidad y la conservación del entorno. Esta regulación no solo contribuye a mantener estándares de calidad y seguridad para los visitantes, sino que también protege la sostenibilidad económica a largo plazo del destino.

Por tanto, se vuelve indispensable diseñar estrategias que regulen su uso, promuevan buenas prácticas ambientales, fomenten la corresponsabilidad entre actores (emprendedores, visitantes y comunidad) y aseguren que esta modalidad de turismo aventura se integre de forma respetuosa y sostenible con el territorio. Es así que se realiza el siguiente análisis.

Para la determinación de la capacidad de carga de un sendero en el que transiten cuatrimotos, trabajaremos con la fórmula de Velocidad:

Velocidad: Distancia / Tiempo

Datos:

Velocidad: 20 Kms por hora.

Distancia: 4.2 km

Tiempo: ?

Desarrollo:

t = d/v

t = 4.2 km / 20 kms x hora

t = 0,21 h

Análisis:

Considerando una velocidad de 20 kms por hora en un recorrido de 4.2 kilómetros comuna vía de 3 metros de ancho en una vía en mal estado, 1 cuadrón realiza una trayectoria en 21 minutos, se considera una parada de 15 minutos teniendo un total de 36 minutos solo de ida. El trayecto ida y vuelta tomaría aproximadamente 1:12 minutos y se recomienda que se realice el circuito cada 1:30 hora desde el punto de partida.

Según establece el "*Art. 175.- Los conductores, en áreas intracantonales, deberán mantener una distancia prudencial mínima de 3 metros con respecto al vehículo al que antecedan en el mismo carril, de tal forma que le permita detenerse con seguridad ante cualquier emergencia.*

En áreas perimetrales y rurales, para observar esta distancia se considerará: la velocidad, estado del vehículo, condiciones ambientales, el tipo, condiciones y topografía de la vía, y el tránsito existente al momento de la circulación.

Los vehículos, en sus desplazamientos, mantendrán una distancia lateral de seguridad mínima de 1.5 metros y una mayor distancia cuando rebasen o adelanten a ciclistas, motociclistas y carretas".

Dentro del Reglamento de Operación Turística de Aventura no se contempla explícitamente una modalidad que incluya el uso de vehículos motorizados, como los cuadrones (ATV o cuatrimotos), en las actividades de turismo de aventura. Las únicas actividades afines mencionadas en el reglamento son cabalgatas y cicloturismo, las cuales involucran medios de transporte individuales no motorizados, como caballos o bicicletas.

Sin embargo, dado que el cuadrón es un vehículo motorizado individual, se puede establecer un símil técnico y operativo con estas dos modalidades, ya que todas implican desplazamientos en entornos naturales, siguiendo rutas predeterminadas, con necesidad de guía y normas de seguridad.

En ambos casos:

Para cabalgatas, se recomienda la presencia de un guía por cada 8 personas.

En cicloturismo, se sugiere un guía por cada 16 personas.

Con base en estas referencias, se propone aplicar criterios similares para establecer protocolos de seguridad, operación y acompañamiento en actividades turísticas que incluyan cuadrones, ajustando la proporción en el número de guías al tipo de terreno, dificultad de la ruta y experiencia de los participantes.

Para promover y difundir la práctica de esta actividad, se establecen las siguientes recomendaciones técnicas a cumplir por parte de los prestadores de servicios de esta actividad.

1. Los circuitos deberán salir del punto de partida en intervalos de 1 hora y 30 minutos, pa la cual todos los emprendedores que realicen la actividad, deberán llegar a un acuerdo y presentar al GAD Municipal un plan de operación en conjunto.

2. Se deberá contar con 1 guía de preferencia especializado o local por 8 personas (4 Cuadrones).
3. Cumplir con la normativa nacional con respecto al manejo y conducción de un vehículo motorizado, especialmente en el tipo de licencia de conducir por parte de los guías y de los clientes.
4. Gestionar los permisos correspondientes conforme el REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO COMPAÑIAS DE RENTA ALQUILER VEHICULOS.

Paintball:

Actualmente, esta actividad se realiza en el barrio; sin embargo, es imprescindible que los prestadores de este servicio turístico cumplan con parámetros de calidad que garanticen tanto la seguridad de los participantes como la de la comunidad.

Uno de los aspectos más críticos es la seguridad perimetral, especialmente para evitar que las balas de goma utilizadas durante el juego salgan del área delimitada, lo que podría poner en riesgo a personas ajenas a la actividad. Asimismo, es necesario asegurar que todo el equipamiento utilizado como: pistolas, uniformes y trincheras, los mismos que deberán cumplir con estándares adecuados de resistencia, higiene y funcionalidad.

Además, debe contemplarse la existencia de un espacio físico adecuado para brindar inducción previa a los participantes, en el que se expliquen claramente las normas del juego, las medidas de seguridad y las buenas prácticas. Esto no solo minimiza riesgos, sino que eleva la calidad del servicio turístico y fortalece la confianza de los visitantes.

Una implementación responsable y profesional de esta actividad permitirá que el turismo de aventura conviva armónicamente con la comunidad local, asegurando experiencias seguras, organizadas y sostenibles.

Cabalgatas:

Los caminos vecinales de este sector son ideales para ser recorridos a caballo, ofreciendo a los visitantes una experiencia auténtica que les permite conocer un poblado típico de los Andes ecuatorianos y sumergirse en la cotidianidad de su gente.

Esta actividad no solo enriquece la oferta turística local, sino que también fomenta un tipo de turismo vivencial y cultural, que valora el ritmo de vida tradicional y promueve el contacto directo con la naturaleza y la comunidad.

Para garantizar una experiencia segura y de calidad, se recomienda a los futuros emprendedores contar con caballos en buen estado físico y adecuadamente entrenados para recorridos turísticos, así como con un guía calificado que pueda interpretar el entorno, transmitir el valor cultural del territorio y brindar acompañamiento profesional durante la actividad.

Un turismo ecuestre bien gestionado puede convertirse en una opción sostenible que dinamice la economía local sin alterar la esencia del lugar, fortaleciendo al mismo tiempo el sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes.

Puente tibetano:

El puente tibetano es una estructura suspendida que se extiende entre dos puntos elevados del paisaje, diseñada para ofrecer una experiencia única de aventura, desafío y conexión directa con la naturaleza. Construido con materiales resistentes y seguros, este tipo de puente consta de cables de acero, plataformas de paso y barandales laterales que permiten el tránsito peatonal a través de un entorno de altura, generando sensaciones de vértigo y emoción controlada.

Ubicado estratégicamente en una zona con vistas panorámicas, el puente permite a los visitantes contemplar la geografía andina y el ecosistema que rodea al poblado de El Murco, haciendo de esta actividad una experiencia inolvidable para quienes buscan turismo de aventura y contacto con lo natural.

Además de su atractivo recreativo, el puente tibetano promueve la actividad física, la superación personal y el turismo sostenible, al integrarse de forma armónica con el entorno sin causar impactos negativos al medio ambiente.

Para garantizar una experiencia segura y de calidad, se recomienda que el recorrido sea guiado por personal capacitado, que brinde instrucciones claras y acompañamiento en todo momento.

Agroturismo:

Las características climáticas de El Murco, marcadas por temperaturas templadas, suelos fértiles y una altitud adecuada, permiten la producción de una gran variedad de cultivos durante buena parte del año. Esta diversidad agrícola no solo representa una base económica para la comunidad, sino que también abre una valiosa oportunidad para el desarrollo de actividades turísticas vinculadas al campo y a la vida rural.

Considerando la composición demográfica de los visitantes que llegan a este sector, muchos de ellos procedentes de zonas urbanas y con un rango de edad que busca experiencias auténticas,

educativas y de contacto con la naturaleza, es fundamental ofrecer alternativas que les permitan conocer de cerca la cotidianidad de la población local.

La integración de experiencias como la participación en cosechas, recorridos guiados por parcelas productivas, talleres sobre técnicas agrícolas tradicionales o degustación de productos frescos no solo enriquece la oferta turística, sino que también fortalece la identidad cultural del territorio y genera ingresos complementarios para los agricultores.

Al vincular esta actividad al circuito turístico, se fomenta un modelo de turismo vivencial y comunitario, donde los visitantes no son simples observadores, sino participantes activos de la vida local. Este enfoque contribuye a:

- Diversificar la economía rural, reduciendo la dependencia de un solo tipo de ingreso.
- Valorar los saberes ancestrales y el trabajo agrícola, elevando su reconocimiento social.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
- Promover el turismo responsable y sostenible, con bajo impacto ambiental y alta interacción social.

Para lograrlo con éxito, es recomendable capacitar a los moradores en atención al cliente, diseño de experiencias y seguridad, así como articular estas actividades dentro de paquetes turísticos gestionados por operadores legales, cumpliendo con la normativa vigente.

Mejorar la producción artesanal:

Con el objetivo de generar nuevas alternativas de ingreso para la población de El Murco, se propone la producción y comercialización de productos elaborados que puedan ser ofrecidos a los turistas que visitan la zona. Esta iniciativa no solo diversifica la economía local, sino que también fortalece la identidad cultural del territorio, a través de bienes que reflejan los saberes, sabores y tradiciones del lugar.

Estos productos pueden incluir alimentos procesados (como mermeladas, encurtidos, quesos, panes artesanales, infusiones, productos deshidratados), artesanías locales elaboradas con materias primas de la zona, o cosmética natural basada en hierbas y plantas del entorno. La clave está en que cada producto no solo tenga un valor comercial, sino que cuente con un relato detrás: una historia, una técnica ancestral, o una conexión con la cultura del pueblo.

Además, se plantea que la elaboración de estos productos sea parte de laboratorios vivenciales, donde los turistas puedan observar o incluso participar en el proceso productivo. Estas

experiencias no solo enriquecen la visita, sino que fomentan el turismo educativo y experiencial, permitiendo al visitante llevarse un recuerdo significativo y auténtico del lugar.

Para implementar esta propuesta con éxito, será clave brindar capacitación técnica y apoyo en diseño, comercialización y normas sanitarias, así como articular la venta de estos productos dentro de los paquetes turísticos formales, asegurando su visibilidad y respaldo legal.

Circuitos guiados:

El Murco es un poblado con una riqueza histórica y cultural significativa, que se expresa tanto en la memoria de su gente como en la conformación de su entorno. Este legado, aún poco explorado turísticamente, representa una valiosa oportunidad para el desarrollo de circuitos guiados y rutas teatralizadas, pensadas como experiencias inmersivas que permitan al visitante conectarse con la identidad del lugar de forma participativa, educativa y emocional.

La propuesta consiste en diseñar recorridos estructurados que incluyan paradas clave como:

- Las casas y galerías de artistas locales, donde se pueda apreciar el arte, la artesanía y los procesos creativos, fortaleciendo el vínculo entre cultura y comunidad.
- El río San Pedro, un punto de alto valor ecológico y simbólico, donde pueden desarrollarse actividades de educación ambiental, sensibilización sobre el cuidado del agua y caminatas interpretativas por sus riberas.
- La piedra Yumba, un sitio cargado de simbolismo local que puede ser resignificado dentro del circuito como un elemento místico o narrativo.
- La iglesia del poblado, como espacio de encuentro social y patrimonio arquitectónico.
- La participación activa de los adultos mayores, quienes pueden compartir leyendas, relatos orales y memorias colectivas, enriqueciendo la experiencia desde una perspectiva intergeneracional.

Además, se plantea el uso de teatralizaciones o representaciones escénicas en algunos puntos del recorrido, que revivan momentos históricos, mitos o tradiciones del pueblo, brindando a los visitantes un formato lúdico y dinámico para entender la cultura local.

Para su implementación, será clave un trabajo conjunto con actores locales, capacitación en guionización de rutas, producción teatral comunitaria, y coordinación con operadoras turísticas que aseguren la correcta promoción y logística de los circuitos.

Espacios de recreación:

En un contexto donde las experiencias visuales y emocionales tienen un peso decisivo en la elección de destinos turísticos, se propone la habilitación de espacios temáticos para la toma de fotografías y la recreación, diseñados a partir de la creatividad e imaginación de los propios emprendedores locales.

Estos espacios pueden incluir estructuras artísticas, murales con elementos identitarios del lugar, escenografías naturales o simbólicas, miradores intervenidos, instalaciones interactivas o zonas temáticas que evoquen aspectos culturales, paisajísticos o históricos del Murco. La clave está en que estos sitios no solo sean visualmente atractivos, sino que transmitan una narrativa local, permitiendo al visitante formar parte activa de la historia del lugar.

El fomento del turismo experiencial y emocional. Hoy en día, los turistas no solo buscan conocer un sitio, sino también vivirlo y compartirlo. Espacios fotográficos bien diseñados permiten que los visitantes interactúen con el entorno de manera lúdica y creativa, generando recuerdos memorables que a menudo se difunden en redes sociales, aportando publicidad orgánica gratuita para el destino.

Estas actividades permiten la dinamización económica desde la creatividad. Este tipo de intervención abre oportunidades para emprendedores, artistas y artesanos locales que pueden proponer y construir los escenarios con materiales accesibles y técnicas propias. Se promueve así un modelo económico basado en la economía naranja (economía creativa), integrando talento, cultura y comunidad.

Se diversificará la oferta recreativa del sector ya que la instalación de espacios de este tipo contribuye a complementar actividades turísticas existentes, generando puntos de descanso, encuentro o contemplación dentro de los circuitos.

La permanencia del visitante y mejora de la experiencia al contar con zonas atractivas y bien equipadas para la recreación y la fotografía, el turista se queda más tiempo en el lugar, lo que favorece el consumo de otros servicios (gastronomía, guianza, productos locales) y genera un mayor impacto económico en la comunidad.

Diversas actividades descritas pueden ser ofrecidas directamente por los habitantes del lugar; sin embargo, para integrarlas en un paquete turístico es imprescindible que este sea comercializado a través de una operadora de turismo legalmente constituida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Turismo.

Al contar con una empresa autorizada, no solo se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales (licencias, permisos y seguros), sino que también se protege tanto a los visitantes como

a los prestadores locales. Una operadora formal asegura protocolos de calidad, control de riesgos y mecanismos de promoción adecuados, lo que otorga confianza al turista y respalda la sostenibilidad del emprendimiento comunitario. De esta manera, los servicios prestados por los moradores—ya sean paseos a caballo, recorridos en cuatrimotos, experiencias culturales o actividades de aventura—se ofrecen bajo un marco de legitimidad y respaldo institucional, beneficiando la economía local y fortaleciendo la imagen del destino.

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN PROPUESTA DE MICROGUIA DE DESTINO

En relación con las actividades turísticas que actualmente se desarrollan en el sector de El Murco, se propone la elaboración de una microguía de destino, con el fin de potenciar la experiencia del visitante y fomentar un turismo más organizado y sostenible en la zona.

Ruta El Murco (1)

- Bienvenida
    - Al ingreso del barrio donde Dario Pérez, incluye una bebida de bienvenida dependiendo del clima.
    - Explicación de la ruta y medidas de seguridad.
    - Firma de la hoja de descargo.
- Casa de campo
    - Exposición y recorrido.
- Vértigo
    - Práctica de escalada
- Almuerzo (Restaurante Cuyes San Pedro de El Murco)
- Se realiza la actividad de paintball
- Alojamiento en Kachipamba con fogata y noche de cuentos y leyendas.

Ruta El Murco (2)

- Bienvenida
    - Al ingreso del barrio donde Dario Pérez, incluye una bebida de bienvenida dependiendo del clima.
    - Explicación de la ruta y medidas de seguridad.
    - Firma de la hoja de descargo.
- Viaje hacia el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa y recorrido por un sendero.
- Regreso al Barrio El Murco

- Pesca deportiva (almuerzo)
- Visita a fábrica de quesos
- Alojamiento tipo camping.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE MEJORA DE INSFRAESTRUCTURA DEL SECTOR

SEÑALÉTICA TURÍSTICA

Con la implementación paulatina de la presente propuesta, se sugiere la implementación de señalética acorde al siguiente análisis:

El barrio El Murco colinda con poblados cercanos como Tambillo, San Pedro de Pilopata, Puchig, La Fontana y La Calera. Cuenta con una vía principal que conecta hacia el norte y otra hacia el sur, lo cual facilita el acceso vehicular, pero hace evidente la necesidad de implementar señalética direccional adecuada para orientar tanto a residentes como a visitantes.

Además, la proximidad del Refugio de Vida Silvestre Pasochoa atrae un flujo constante de turistas a la zona. Sin embargo, estos visitantes se enfrentan a caminos vecinales que carecen de señalización informativa y direccional, lo que puede dificultar su desplazamiento y limitar la experiencia turística. La ausencia de señalética clara no solo genera confusión, sino que también puede afectar la seguridad vial y la conservación del entorno natural.

Actualmente, el barrio El Murco no cuenta con señalética que identifique claramente sus puntos de ingreso, lo que afecta la visibilidad del sector y reduce su reconocimiento como destino turístico. Por ello, se recomienda la colocación estratégica de señalización que marque los accesos principales, así como la instalación de paneles informativos que orienten a los visitantes sobre las rutas, atractivos y servicios disponibles en la zona.

MEJORAR EL PARQUE CENTRAL

El parque central del barrio El Murco constituye un espacio fundamental de encuentro y convivencia para habitantes locales y visitantes. Como punto de aglomeración social, desempeña un papel clave en la cohesión comunitaria y en la dinamización del turismo en la zona. Por ello, resulta indispensable que este espacio pase por un proceso integral de mejora, orientado a potenciar su atractivo visual, funcionalidad y capacidad para ofrecer servicios adecuados que satisfagan las necesidades de sus usuarios.

La intervención en el parque central no solo mejoraría la calidad de vida de los residentes al proporcionar un lugar cómodo, seguro y agradable para el esparcimiento, sino que también aumentaría el tiempo de permanencia de los turistas, favoreciendo una mayor interacción con el entorno y contribuyendo al desarrollo económico local. Un espacio público bien diseñado y equipado puede incentivar actividades culturales, recreativas y comerciales que refuercen la identidad del barrio y promuevan su reconocimiento como destino turístico.

Además, la mejora del parque debe considerar aspectos de accesibilidad, seguridad, mobiliario urbano y paisajismo, creando un ambiente inclusivo y acogedor para personas de todas las edades y condiciones. La inversión en este espacio público es, por tanto, una estrategia clave para fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y fomentar un turismo sostenible y responsable en El Murco.

BATERÍAS SANITARIAS

Las baterías sanitarias constituyen un elemento básico e indispensable en cualquier destino turístico, ya que satisfacen una necesidad primaria de los visitantes y contribuyen significativamente a la calidad de la experiencia durante su estadía. Contar con instalaciones sanitarias en buenas condiciones, limpias, accesibles y funcionales no solo garantiza el bienestar y confort de quienes visitan el sector, sino que también refleja el nivel de cuidado y compromiso con la atención al turista por parte de la comunidad y las autoridades responsables.

La ausencia o deficiencia de este servicio puede generar múltiples problemas, como la insatisfacción del visitante, la reducción del tiempo de permanencia en el lugar, y en casos extremos, impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente. Por ejemplo, la falta de sanitarios adecuados puede provocar el uso indebido de espacios naturales para necesidades fisiológicas, lo que afecta la limpieza del entorno y pone en riesgo los recursos ambientales que atraen a los turistas.

Además, la calidad y mantenimiento permanente de las baterías sanitarias son aspectos que inciden directamente en la imagen del destino turístico. Un espacio con servicios higiénicos en óptimas condiciones proyecta profesionalismo, seguridad y respeto hacia el visitante, lo que puede traducirse en recomendaciones positivas, mayor afluencia turística y beneficios económicos para la comunidad.

CONCLUSIONES

- El análisis realizado en el marco del primer producto del contrato 009-2025 confirma que el barrio El Murco posee un alto potencial para convertirse en un modelo de desarrollo turístico sostenible. Su riqueza natural, cultural y social, combinada con el interés de la comunidad y la presencia de atractivos cercanos como el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, lo posicionan estratégicamente dentro del cantón Mejía.
- Se evidencia la importancia de una planificación turística que involucre activamente a los actores locales, promueva la corresponsabilidad entre sectores y garantice la sostenibilidad de las intervenciones. La participación comunitaria no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que también mejora la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas.
- El empoderamiento de la comunidad mediante procesos de capacitación y diálogo continuo es clave para consolidar un destino turístico sostenible. Asimismo, la articulación con el sector privado y los distintos niveles de gobierno es esencial para asegurar una gestión compartida, eficiente y con visión a largo plazo.
- El desarrollo de productos y servicios turísticos debe partir de un diagnóstico riguroso, que respete las particularidades del entorno, la identidad local y las aspiraciones de la comunidad. Solo así se podrá garantizar una oferta turística auténtica, diferenciadora y respetuosa del medio ambiente.
- La implementación de un sistema participativo de monitoreo permitirá evaluar el impacto del turismo en sus distintas dimensiones (económica, social y ambiental), facilitando la toma de decisiones informada y el ajuste oportuno de las estrategias.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la infraestructura básica y turística del sector, priorizando la instalación de señalética informativa y direccional, servicios higiénicos adecuados, mobiliario urbano, y la mejora de espacios públicos como el parque central.
- Implementar programas de formación y capacitación para la comunidad, orientados al emprendimiento turístico, atención al cliente, conservación del patrimonio y gestión ambiental, promoviendo el desarrollo de capacidades locales sostenibles.

- Diseñar y promocionar productos turísticos integrales, que incluyan rutas temáticas, turismo comunitario, experiencias culturales y naturaleza, asegurando la calidad y autenticidad de la oferta.
- Consolidar una mesa de trabajo interinstitucional, con representantes de la comunidad, el sector privado y los gobiernos local y parroquial, para coordinar acciones, definir responsabilidades y canalizar recursos de manera eficiente.

ANEXOS

Anexo 1.- Definición de marca de destino turístico El Murco.

Anexo 2.- CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN TURÍSTICA EL MURCO

Anexo 3.- Registros de asistencia.

Firmado electrónicamente por:
LILIANA PAULINA GUTIERREZ CHANGOLUISA
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por:

Mgs. Liliana Gutiérrez Ch.

Machachi, 10 de junio de 2025

INFORME Nro.GADMCM-DDTP-FP-2025-0011

"Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía "

Antecedentes:

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) establece que entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se encuentran las siguientes:

  En la Tabla 214, correspondiente a la "Matriz de sistematización de potencialidades" dentro del desafío de gestión denominado *Desarrollo e implementación de técnicas agrícolas y ganaderas sostenibles*, se detallan las competencias del GAD, entre las cuales destacan: apoyar la producción agropecuaria sostenible y promover la seguridad alimentaria.
- Con fecha 30 de diciembre de 2024, mediante la Resolución Administrativa N° GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, aprueba el estatuto que establece lo siguiente:
  En el numeral 3.3, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, literal d) "Entregables: Fomento Productivo", se especifican los numerales 5, 6 y 7, los cuales mencionan:

  - Registros de asesoría y asistencia técnica a proyectos productivos.
  - Proyecto de apoyo y fortalecimiento al sector productivo del cantón Mejía.
  - Plan de capacitación para los sectores agropecuario y agroindustrial.

- Mediante el convenio de renovación de cooperación técnica, suscrito el 29 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se establece una vigencia de dos años, desde el 30 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2026. El presente convenio tiene por objeto articular acciones para fortalecer el sector agropecuario del cantón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica. De acuerdo con la cláusula tercera, numeral 3.2, sobre los deberes y obligaciones, "*el GAD Municipal de Mejía deberá proveer los insumos veterinarios y agrícolas necesarios para brindar asistencia técnica tanto a especies mayores como menores.*"

Justificación

En el marco del convenio de renovación de cooperación técnica suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se recomienda la: "Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía", por un subtotal de $7.200,00 (Siete mil doscientos dólares con 00/100 centavos), El propósito de este proyecto es impulsar el mejoramiento genético bovino en el Cantón Mejía, apoyando a los pequeños ganaderos mediante la adquisición de pajuelas de semen bovino de razas mejoradas (lecheras, cárnicas o doble propósito), y el acompañamiento técnico a través de servicios de inseminación y capacitación.

Con el objetivo de que las familias pertenecientes a organizaciones sociales fortalezcan sus conocimientos en métodos asistidos de producción bovina, y posteriormente transfieran estos conocimientos a otros miembros de las diferentes asociaciones, se busca aumentar la eficiencia en la producción de carne y leche, reducir los tiempos reproductivos y mejorar la calidad genética del hato.

OBJETO DE CONTRATACION	CODIGO CPC	TIPO DE CONTRATACIÓN
Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	029900011	Ínfima cuantía

PROYECTO	COMPONENTE/ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local.	Adquisición de pajuelas para asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos dirigida a productores del Cantón Mejía	73.08.14

1. RECOMENDACIONES

El presente informe se pone a su consideración para la aprobación del proceso de adquisición de pajuelas, destinadas a fortalecer la asistencia técnica en inseminación artificial de bovinos, dirigida a los productores del cantón Mejía.

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:
Firmado electrónicamente por: MAGALY MARIELA COLA CAIZA
Ing. Magaly Cola.
Analista de Fomento Productivo 1

RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, representado legalmente por el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en su calidad de Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el Art 60 literal a) del COOTAD, y de acuerdo a las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se llamará "G.A.D. Municipal de MEJÍA", indistintamente; y, por otra, la Dirección Distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería, legalmente representado por la Mgs. Pamela Belén Gonzáles Arcos, Directora Distrital de Pichincha, a quien más adelante se lo llamará "MAG".

A los comparecientes podrá denominárseles individualmente como la parte y conjuntamente como las partes. Las partes, así establecidas de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 29 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

1.2. Mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2023-086-MI, de fecha 18 de marzo de 2024, el Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso en calidad de Director de Desarrollo Turístico y Productivo, remitió el Informe N.-008-FP-DDEP-GADMCM-2024 en el que detalla las acciones de ejecución realizadas y determina la necesidad de renovación del convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

1.3. Mediante Oficio Nro. GADMCM-ALC-2024-0058-O, de fecha 22 de marzo de 2024, el Tlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde del cantón Mejía, expresó la voluntad de renovación a la Directora Distrital Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería para lo cual se adjuntó los documentos correspondientes.

1.4. Mediante Oficio Nro. MAG-DDPICHINCHA-2024-0362-OF, de fecha 28 de marzo de 2024, la Mgs. Pamela Belén González Arcos, Directora Distrital de Pichincha autorizó la renovación del Convenio en los mismos términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, suscrito el 29 de marzo de 2022.

1.5. Mediante Memorando Nro. 2024-0105-PCAE, de fecha 28 de marzo de 2024, la Ing. Patricia Ledesma Espín Analista de Cooperación Interinstitucional 3, cual remitió al señor Procurador Sindico la documentación mencionada a efectos de que se sirva proceder con la legalización del convenio oficial de renovación conforme corresponda, ya que en el convenio original no se ha establecido que basta con los oficios de las partes para quedar renovado.

Dirección: Machachi - Palacio Municipal
José Mejía E. 50 y Simón Bolívar
TELF: 023809950 EXT: 101 222
www.municipiodemejia.gob.ec

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

Las partes por medio del presente instrumento acuerdan renovar el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, por el plazo de 2 años del 30 de marzo del 2024 al 29 de marzo del 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - REMISIÓN EXPRESA:

Aceptando el texto plasmado dentro de este documento, en lo demás las partes se ratifican estrictamente en el contenido del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía suscrito el 29 de marzo de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran aceptar voluntariamente en su totalidad y de manera expresa, el contenido del presente documento de renovación, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses que representan y declaran estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

DISPOCICIÓN GENERAL. - En caso de volverse generar la necesidad de renovar el Convenio, se deberá proceder a la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las partes.

Dado y firmado en la ciudad de Machachi, a los 03 días del mes de abril del 2024.

PAMELA BELEN GONZALEZ ARCOS

Mgs. Pamela Belén Gonzáles Arcos
DIRECTORA DISTRITAL PICHINCHA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 421-422
www.municipiodemejia.gob.ec

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, legalmente representado por la **Mgs. Mercedes Ivonne Cardenas Palma** , en calidad de Directora Distrital de Pichincha y delegada del Ministro de Agricultura y Ganadería conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 25 de 17de marzo de 2022, adjunto como documento habilitante, a quien en adelante se lo llamará **"MAG"**; y, por otra, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, representado legalmente por el **Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto**, en su calidad de **Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, de conformidad con lo dispuesto en el art 60 literal a) del COOTAD, y de acuerdo a las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se llamará **"GAD MEJÍA"**.

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "LAS PARTES", capaces para contraer y obligarse, en las calidades que representan, libre y voluntariamente convienen suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Fundamentos constitucionales y legales

a) El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala. *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*.

b) El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*.

c) El artículo 313 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio."*.

d) El artículo 314 literales b) y d) de la norma ibídem, señalan: *"Responsabilidades.- Las entidades tendrán como responsabilidades primordiales, las siguientes: (...) b) Representar los intereses comunes*

Dirección: Panamericana Norte Km 1. Código Postal: 171107/ Mejía – Ecuador
Teléfono: 593-2 3960100. www.agricultura.gob.ec

institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes"; y, *"(...) d) Cooperar con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos."*.

e) El artículo 7, numerales 7, 8 y 10, del Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, establece: *"(...) 7. Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales; 8. Activar mecanismos de unidad y coordinación permanente con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas"*; y, *"(...) 10. Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y a los habitantes del sector rural;"*.

f) El artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina: "*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado.*".

g) Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 200, del 15 de septiembre de 2021, se nombra al señor Pedro Álava González, como Ministro de Agricultura y Ganadería.

h) Con Acuerdo Ministerial No. 093 publicado en el Registro Oficial No. 572 de 03 de Octubre de 2018, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, reformado con Acuerdo Ministerial No. 028, de 27 de febrero de 2020, que establece como misión del MAG: *"Somos la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria."*;

i) Mediante informe técnico No. 001 suscrito por el Mvz. Wilson Raúl Tapia, remitido mediante memorando Nro. MAG-DDPICHINCHA-2022-0178-M de 25 de febrero de 2022, la dirección Distrital de Pichincha concluye: *"(...) es procedente y viable la firma del convenio de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección Distrital de Pichincha) y el Gad Municipal de Mejía, por lo que recomiendo la suscripción de dicho convenio."*.

j) Mediante Acción de Personal No. 1078 CGAF/DATH de fecha 24 de marzo de 2022, se nombra como Directora Distrital Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería

a la Mgs. Mercedes Ivonne Cárdenas Palma , misma que rige a partir del 24 de marzo de 2022.

SEGUNDA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto articular acciones entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, para fortalecer el sector agropecuario del cantón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica.

TERCERA: DEBERES Y OBLIGACIONES

Para la eficaz ejecución del presente convenio, las partes asumen, además de lo necesario para la mejor ejecución de este instrumento, los compromisos descritos en la presente cláusula de acuerdo con sus respectivas competencias:

3.1. El MAG

a) Realizar acompañamiento técnico en actividades que se desarrolle con los programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vigentes.

b) Elaborar de fichas de asistencia técnica para que los técnicos puedan plasmar sus recomendaciones.

c) Coordinar con el equipo técnico de territorio sus actividades internas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio.

3.2. El GAD MEJÍA

a) Disponer de insumos veterinarios y agrícolas para realizar asistencia técnica en especies mayores y menores.

b) Facilitar el equipo de ecografía e insumos para realizar mejoramiento genético en bovinos.

c) Facilitar espacios para capacitación, con el fin de trasmitir nuevos saberes, destrezas y aprendizajes en el manejo agroproductivo para el beneficio de la comunidad.

d) Implementación de nuevas Granjas Agroproductivas para obtener productos agroecológicos y mejorar la seguridad alimentaria.

3.3. Obligaciones conjuntas

a) Velar por el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio.
b) Establecer vínculos de comunicación para el intercambio de información en relación a los proyectos y actividades ejecutadas en el marco del presente convenio.

c) Velar por el adecuado uso de la información de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas de este Convenio.

d) Realizar reuniones a través de los administradores y/o técnicos responsables de cada Institución para coordinar todas las actividades a ejecutarse conjuntamente;

a) Elaborar conjuntamente la programación de las actividades de cada proyecto definiendo plazos, requerimientos y productos esperados, conforme a los lineamientos administrativos correspondientes.

e) Fortalecer la vinculación interinstitucional entre técnicos de territorio de la Dirección Distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.

f) Generar alternativas en productos con valor agregado para mejorar la comercialización.

CUARTA: DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

Los administradores designados por las Partes se encargarán de la supervisión y control del presente convenio, teniendo la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el fiel cumplimiento de este instrumento, sin perjuicio de las siguientes obligaciones:

a) Velar por la correcta ejecución del convenio.
b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del presente instrumento.
c) Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
d) Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
e) Presentar informes de gestión semestralmente, así como el informe final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento.
f) De ser el caso, elaborar informes debidamente motivados para la prórroga o ampliación del presente convenio.
g) Emitir informes técnicos para proponer a sus máximas autoridades la realización de modificaciones o, de ser el caso, la terminación del presente convenio.
h) Resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes.
i) Elaborar los informes necesarios para la terminación y liquidación de este convenio, según sea el caso.

Las partes designan como Administradores del presente Convenio a los siguientes servidores:

Administradora del MAG
Cargo: Directora Distrital de Pichincha

Dirección: Panamericana Norte Km 1. **Código Postal:** 171107/ Mejía – Ecuador
Teléfono: 593-2 3960100. www.agricultura.gob.ec

Dirección: Km.1 Panamericana Sur
Teléfono: (+593) 2 3960-100 ext.1219
Mail: mcardenas@mag.gob.ec
Ciudad: Mejía-Cutuglagua– Ecuador
Página web: www.agricultura.gob.ec

Administrador del GAD MEJÍA
Cargo: Director de Desarrollo Turístico y Productivo
Dirección: Víctor Velasco E-79 y Simón Bolívar
Teléfono: 0984251574
E-mail: redwincruz@hotmail.com
Página web: www.municipiodemejia.gob.ec

La designación a los coordinadores del presente Convenio se realiza al cargo, mas no a la persona, en virtud de lo cual, en caso de desvinculación de alguno de los coordinadores, quien haga sus veces en el cargo, continuará velando por el correcto cumplimiento del presente Instrumento.

Se podrá cambiar de Administrador/a del Convenio, bastando para ello la simple notificación de parte de la Máxima Autoridad o su delegado, y se cursará a la otra parte, la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del presente instrumento

Todo lo indicado sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad, competencia o atribución que la designación en sí genere durante la ejecución del presente convenio.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

Debido a la naturaleza del Convenio, la presente cooperación se realiza a título gratuito, por lo tanto, no genera pago alguno entre las partes ni transferencias de recursos económicos.

SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al presente Convenio, serán formuladas por escrito y/o medios electrónicos y en idioma español.

La información que resulte de la aplicación del presente instrumento estará sujeta al régimen de propiedad intelectual contenido en la normativa legal vigente, así como los criterios de confidencialidad o reserva de la información, en los casos que aplique.

SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El GAD MEJÍA

Dirección: José Mejía E-50 entre Simón Bolívar y Cristóbal Colón

Registro Único Contribuyente Especial 1760003760001
Teléfono: (+593) 23819-250 ext. 401 - 402
Mail: robertohidalgo@municipiodemejia.gob.ec
Cuidad: Machachi

El MAG
Dirección: Km.1 Panamericana Sur
Teléfono: (+593) 2 3960-100 ext.1219
Mail:llemar@mag.gob.ec
Ciudad: Mejia-Cutuglagua– Ecuador

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales, de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

OCTAVA.- PLAZO:

El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

Una vez finalizadas las actividades del Convenio y evaluados los resultados del mismo, de considerarlo necesario, las Partes podrán renovarlo por el tiempo que, de común acuerdo estimen oportuno, apegándose a la normativa aplicable, obligándose a las nuevas estipulaciones a partir de la fecha de su firma.

El administrador del convenio de cualquiera de Las Partes, deberá solicitar a la contraparte por escrito su voluntad de renovar el instrumento con máximo treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, adjuntando el o los informes respectivos. La aceptación a esta propuesta deberá realizarse de manera escrita en un plazo no mayor a quince (15) días, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado. Caso contrario, cualquiera de las partes podrán comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.
El plazo de vigencia del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser renovado si así convinieren las partes.

NOVENA. - TERMINACIÓN

El presente Convenio terminará por cualquiera de las siguientes causales:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento;

b) Por mutuo acuerdo entre las partes;|

c) Por vencimiento del plazo;

d) Por decisión unilateral y anticipada de cualquiera de las partes, que deberá ser notificada al menos con 30 días calendarios de antelación; o

e) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte del que lo alegare.

La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión del objeto y las obligaciones que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma. No obstante, la terminación del convenio no implicará el pago de indemnización alguna ni entre las partes ni con terceros.

DÉCIMA. – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpe temporalmente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes en el presente convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en términos de cuarenta y ocho (48) horas, y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superar en el plazo de sesenta días (60), las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS

Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente Convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de un convenio modificatorio, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previa la aceptación de la modificación solicitada, las Partes someterán el pedido sustentado para el análisis de las áreas técnicas y jurídicas correspondientes, para la pertinencia de los ajustes y de ser el caso recomendarán la reforma correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las Partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación como sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las Partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado al artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

En caso de suscribirse actas de acuerdo total o parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia.

DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Se adjuntan como documentos habilitantes para la suscripción de este instrumento:

Dirección: Panamericana Norte Km 1. Código Postal: 171107/ Mejía – Ecuador
Teléfono: 593-2 3960100. www.agricultura.gob.ec

a) Documentos que acreditan la calidad en la que suscriben Las Partes;
b) Informes de justificación técnica y jurídica de Las Partes;

DÉCIMA CUARTA. - CONFORMIDAD

Las partes declaran aceptar en su totalidad y de manera expresa, el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y; declaran estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y conformidad de lo expuesto, las partes proceden a suscribir en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor cada uno, dado en la ciudad de Machachi a los 29 días del mes de marzo del 2022.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Mgs. Mercedes Ivonne Cardenas Palma
DIRECTORA DISTRITAL PICHINCHA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado por: Abg. Remigio Veloz González .....
Revisado por: Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas .....
Revisado por: Abg. Cristina Londoño Orquera .....

Dirección: Panamericana Norte Km 1. Código Postal: 171107/ Mejía – Ecuador
Teléfono: 593-2 3960100. www.agricultura.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Total = 024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICO
FECHA 20 JUN 2025
RECIBIDO 16h14 HORA

MEMORANDO: 2025-00311-DFM

FECHA: 18 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
TIga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-131-PECI, Reforma Presupuestaria No. 57

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
FECHA: 20 JUN 2025
RECIBO 16:12 HORA

DIR. Machachi, Palacio Mur
José Mejía E-50 y Simón I
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 0378-GADMCM-DADM-2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Directora Administrativa remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No. 003-DADM-2025-M,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

de fecha 12 de junio de 2025, en la cual justifican la razón de la reforma presupuestaria para el aumento del proyecto "Consumo de energía eléctrica".

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-131-PECI, de fecha 16 de junio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 034 de fecha 16 de junio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. 0378-GADMCM-DADM-2025, de fecha 12 de junio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 57

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08		$50.638,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	53.04.05		$5.000,00
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	53.04.04		$5.000,00
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	$60.638,00	
				TOTAL	**$60.638,00**	**$60.638,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 57 de fecha 18 de junio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-131-PECI de fecha 16 de junio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 57
Fecha : 18/06/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-131-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 0378-GADMCM-DADM-2025, Dirección Administrativa, Energía eléctrica
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101009 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	530208 - Servicio de Seguridad y Vigilancia					0,00	50.638,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101034 - Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	530405 - Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)					0,00	5.000,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101020 - Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					0,00	5.000,00

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101002 - Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	530104 - Energía Eléctrica					60.638,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**60.638,00**	**60.638,00**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-131-PEC

ASUNTO: Reforma, Informe N° 039 - Dirección Administrativa

FECHA RECEPCIÓN: 17-06-2025 No. INGRESO: 0012436

PRESUPUESTOS [X]
RENTAS [ ]
SECRETARÍA [ ]

CONTABILIDAD [ ]
TESORERIA [ ]
OTROS [ ]

CONOCIMIENTO [ ]
ESTUDIO / ANÁLISIS [ ]
EMITIR INFORME [ ]
VERIFICAR EVIDENCIAS [ ]
TRAMITAR PAGOS [ ]

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA [ ]
HABLAR CON EL/LA D.F. [ ]
REGISTRAR Y CONTABILIZAR [ ]
ATENDER PEDIDO [ ]
ARCHIVO [ ]

URGENTE [ ]

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

Fecha Despacho 17-06-25

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

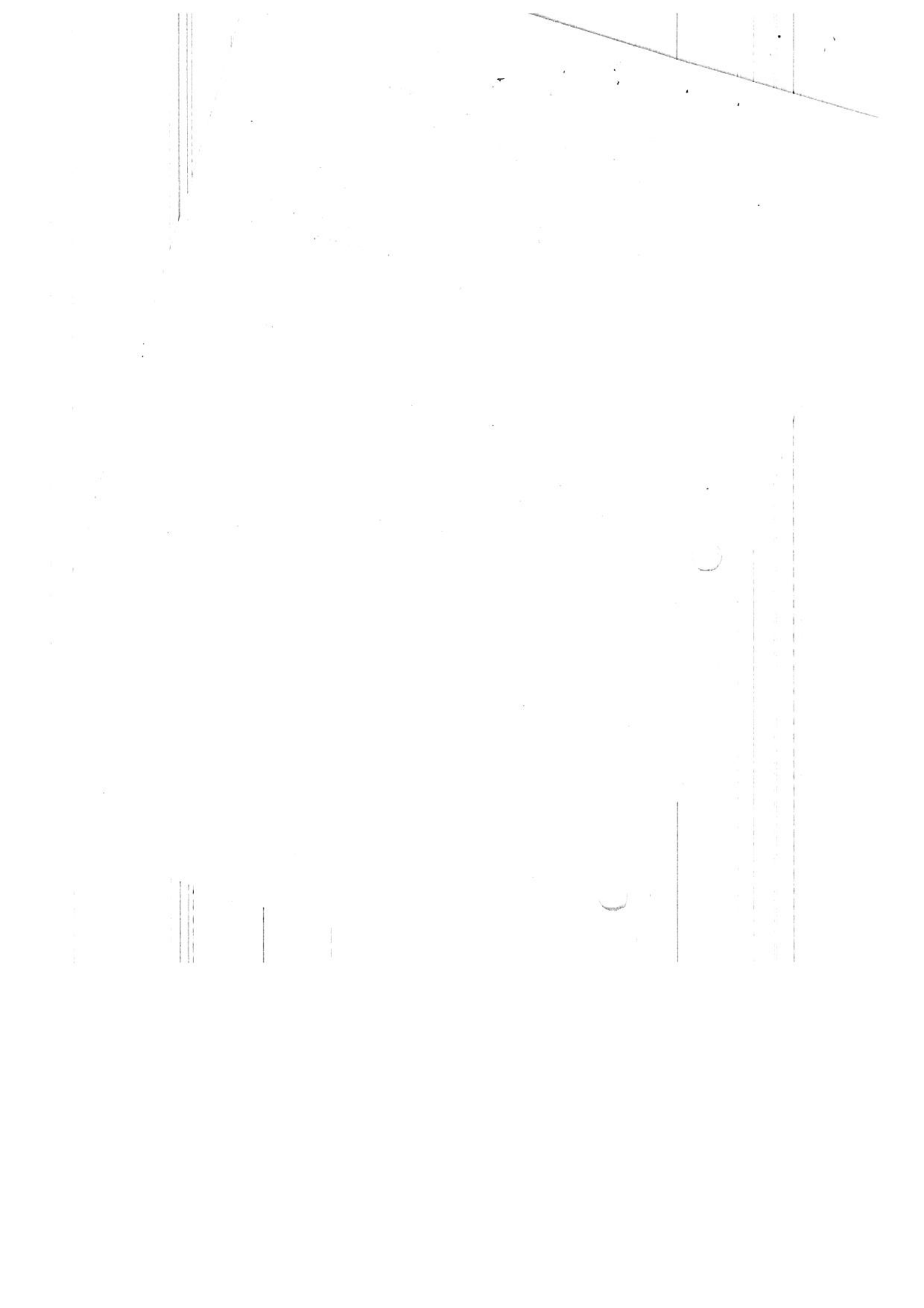

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiero
Autorizado, proceder
tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-131-PECI

Machachi, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 0378-GADMCM-DADM-2025, de la Dirección Administrativa la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 034.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 17 JUN 2025 HORA
Kely 09:48
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: 16:53
17/06/2025

RECIBIDO
ALCALDÍA 16 JUN 2025 HORA
FIRMA: Marcella

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 034

En virtud al Memorando N° 0378-GADMCM-DADM-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.02.08	852500041	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía		$50.638,00	$529.800,00	X	X
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	53.04.05	871410032	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos		$5.000,00	$0,00	X	X
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	53.04.04	871410032	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria		$5.000,00	$0,00	X	X
1.2.1	Administrativa	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	53.01.04	N/A	Consumo de energía eléctrica	$60.638,00		$165.638,00	X	X
					TOTAL	$60.638,00	$60.638,00			

La Dirección Administrativa solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO- 0378-GADMCM-DADM-2025

Machachi, 12 de junio de 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA INFORME NRO. 003 -DADM-2025-M

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el **INFORME NRO. 003 -DADM-2025-M,** para la validación de la Reforma POA, PAC y presupuestaria de los procesos que realiza esta Dirección.

Se adjunta Informe

Con sentimientos de distinguida

consideración.

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...STRATÉGICO
FECHA: 1 JUN 2025
MB 12:11
RECIBIDO HORA

Atentamente,

CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI

Tlga. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

e.r.

Ing. Belen Cauchig.
Para los fines consiguientes.
12/06/2025

306 116
324 130
861

INFORME NRO. 003 -DADM-2025-M
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 12 de junio del 2025

La Dirección Administrativa tiene como misión, Planificar, administrar y controlar los procesos administrativos que conllevan el buen funcionamiento de la institución con la prestación de servicios y provisión de bienes, de forma eficiente y eficaz de recursos materiales y logísticos, parque automotor y contratación pública aplicando la normativa legal vigente para facilitar la ejecución de actividades, programas, proyectos que prestan las diferentes unidades que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, de fecha 05 de diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto del año 2025.

1. ANTECEDENTES

- **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08	852500041	$ 580.438,00

El presupuesto para el **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**, necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de.USD $ 580.438,00 a ejecutarse en el primero y segundo cuatrimestre.

- **"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"; "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	53.04.05	871410032	$ 5.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	53.04.04	871410032	$ 5.000,00

El presupuesto para el **"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"; "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 10.000,00 a ejecutarse en el primero, segundo cuatrimestre, por la modalidad de Menor Cuantía de Servicios.

- **Consumo de energía eléctrica**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL POA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	N/A	$ 105.000,00

El presupuesto para el **"Consumo de energía eléctrica"** necesario para la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía es de USD $ 105.000,00 en el periodo del 2025, a ejecutarse en el primero, segundo y tercer cuatrimestre.

2. JUSTIFICACIÓN

- **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**

Mediante INFORME Nro. GADMCM-DADM-USG-43-I, de fecha 12 de junio de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez – Analista de Servicios Generales 1 remite a la Tlga. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa, el Informe para la reforma del proyecto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0060-M del 15 de enero del 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 21 de enero de 2025 se emite la CERTIFICACION POA No. 03-2025, en el que se certificó que consta en el POA 2025 la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0116-M del 21 de enero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la certificación PAC y demás certificaciones de compras públicas que correspondan para el proceso de contratación; con fecha 22 de enero 2025 se emite la Certificación PAC N° 001-2025, planificada en el PAC con código CPC 852500041, en el que certifica que se encuentra el proceso correspondiente a la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; lo que habilita el inicio del proceso de contratación y que no se encuentra disponible en catalogo electrónico y CPC restringido.

- Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M de fecha 04 febrero de 2025, la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara autoriza el gasto, dispone la emisión de la certificación presupuestaria, el inicio de proceso, así como la Comisión Técnica, toda vez que se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad de fondos, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 del COOTAD para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No. 74 para el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; que contiene la Partida: 530208 Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia; por el Valor: 529.800,00 sin incluir el IVA.

Con el fin de solventar el pago del proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el cual se ha venido realizando mediante Catalogo Electrónico, mediante circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0022-C de fecha 27 de diciembre de 2024 se da a conocer la "Suspensión Del Catálogo Electrónico SERCOP-SELPROV-002-2002, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA 2022", por lo antes mencionado el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" para el año 2025 se realizó mediante Subasta Inversa Electrónica el cual tuvo un tiempo estimado para la contratación de tres meses; el proceso con ORDEN DE COMPRA CE-20240002574977 inicio el 04 de marzo de 2024 mediante Oficio Nro. GADMCM-DSCR-0026-2024 con un plazo de ejecución de 11 meses por lo que finalizó el 04 de febrero del 2025, por lo antes mencionado se solicitó se asigne fondos para realizar un CONVENIO DE PAGO por el valor de $86.500,00 por dos meses a partir de la finalización de la orden de comprar.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos que permitan la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liberacion de fondos mediante certificacion POA Nº 03-2025, de la siguiente manera:

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Certificación POA	POA Nº 03-2025	$ 580.438,00
2	Certificación PAC	PAC 001-2025	$ 580.438,00
3	Certificación Presupuestaria	Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN POA Nº 03-2025 y PAC 001-2025			**$ 50.638,00**

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ **50.638,00** como sobrante del presupuesto 2025 establecido en el POA Nº 03-2025.

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la reforma correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $ **50.638,00** (Cincuenta mil seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

- **"LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHÍCULOS"; "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA"**

Mediante INFORME Nro. GADMCM-DADM-USG-2025-051-I, de fecha 26 de mayo de 2025, el Ing. Geovanny Altamirano – Analista de Servicios Generales 1 informa a la Tlga. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa, que se encuentran planificados los proyectos de "Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"; "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria", por un valor de $ 10.000,00 sin incluir el IVA, la cual solicita la reforma debido a las siguientes acciones:

ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 11 de diciembre de 2024 se publica en el portal de Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía de Servicios con código MCS-GADMCM--2024-16 de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA".
- ✓ Con fecha 19 de febrero de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 18-2025 del proceso de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA" con un plazo de ejecución de 350 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato; por un monto total de $ 11.600 (Once mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Con estos antecedentes, informa que se encuentra contemplado en el PAC 2025, la ejecución del proceso de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*; en virtud de que aún cuenta con un contrato vigente y en ejecución, hasta el 04 de febrero de 2026, y menciona que se puede usar el presupuesto para otro proyecto u otra necesidad existente por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2
2	53.04.04	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2

Por lo que sugiere se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, debido a que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026; contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

➢ CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANTECEDENTES

Mediante memorando N° 214-DIR. CONTROL Y SS.PP.-2025 de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera- Director de Control y Servicios Públicos, quien solicita: "*... se certifique los fondos necesarios para el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", mismo que tendrá un costo estimado de $ 17022.05, los cuales se cancelara descuento correspondiente en la planilla de luz, en la que el 30% debe ser de contado y el 70% diferido hasta 36 meses a partir de la firma del contrato*".

Con este antecedente, y con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente me permito informar que mediante Informe N° GADMCM-USG-2025-052-I de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Geovanny Altamirano- Analista de Servicios Generales 1, indica que: ... "para la ejecución del proceso de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, cuyo valor es de $ 10000.00. El GAD. Municipal cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026; por cuanto debo mencionar que se puede usar el presupuesto de estos proyectos para el pago del consumo de energía eléctrica y el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", de conformidad con el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	8734 10032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2
2	53.04.84	8734 10032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.01.04	N/A	N/A	N/A	N/A	Gasto corriente	N/A	N/A	N/A	Consumo de energía eléctrica	1	Unidad	$ 10.000,00	$10.000,00	S

Por lo que sugiere se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"* y *"Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, y se asigne el presupuesto para el pago del consumo de energía eléctrica y con esto el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", por un valor de $ 10000.00.

3. DESARROLLO

- **"Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"**

En virtud de los antecedentes expuestos, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma correspondiente para reasignar el valor remanente del proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad Privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

Dichos recursos, por un monto de **$50.638,00**, serán destinados al pago de servicios básicos, específicamente al **Consumo De Energía Eléctrica**, con el fin de atender las necesidades operativas y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- **"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"; "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria".**

"Consumo de energía eléctrica"

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la reforma presupuestaria correspondiente, para reasignar el valor remanente del proceso de "Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos; Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria".

Dicho proyecto no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, ya que existe un contrato vigente y en ejecución hasta el **04 de febrero de 2026**, lo que hace innecesaria la realización del proyecto

En tal virtud, se propone que los recursos disponibles sean reasignados a la "Instalación de un transformador trifásico de 125 KVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Romerillos", con un valor de **$10.000,00**; destinado al pago del **Consumo de Energía Eléctrica** requerido para su operación.

Esta reforma responde a las necesidades técnicas y operativas del GAD Municipal del Cantón Mejía, y busca optimizar el uso eficiente de los recursos públicos.

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.01.C4	N/A	N/A	N/A	N/A	Gasto corriente	N/A	N/A	N/A	Consumo de energía eléctrica	1	Unidad	$ 10.000,00	$10.000,00	S

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROYECTOS

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO SUBTOTAL POA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO SUBTOTAL POA	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE I	II	III
SERVICIOS GENERALES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.02.08	852500041	$ 580.438,00		$ 50.638,00	$ 529.800,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Certificación POA Nro. 03-2025 por el valor de $ 580.438,00 menos la Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. 74 $ 529.800,00. Valor remanente **$ 50.638,00**	X	X	
SERVICIOS GENERALES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	53.04.05	871410032	$ 5.000,00		$ 5.000,00	$ 0,00	MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS	Dicho proyecto no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, ya que existe un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026, lo que hace innecesaria la realización del proyecto	X	X	
SERVICIOS GENERALES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	53.04.04	871410032	$ 5.000,00		$ 5.000,00	$ 0,00	MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS	Dicho proyecto no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, ya que existe un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026, lo que hace innecesaria la realización del proyecto	X	X	
SERVICIOS GENERALES	Servicios básicos necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	53.01.04	N/A	$ 105.000,00	$ 60.638,00		$ 165.638,00		El presupuesto de $ 43.250,00 se reasigno al proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía CONVENIO DE PAGO".	X	X	X
TOTAL						**$ 60.638,00**	**$ 60.638,00**						

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de la reforma del POA, PAC y presupuestaria; de los proyectos descritos en el cuadro anterior:

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing. Erika Robles	Firmado electrónicamente por: ERIKA RAQUEL ROBLES NORONA Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Servicios Generales 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Tlga. Cecilia Quiroz	Firmado electrónicamente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI Validar únicamente con FirmaEC	Directora Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA

PARA: Ing. Ereka Robles
TRAMITAR ☑ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 12 JUN 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME N° GADMCM-DADM-USG-43-I

Fecha: 12 de Junio de 2025.

Para: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asunto: INFORME PARA LA REFORMA DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía responde a la necesidad de garantizar la protección integral de los bienes públicos, instalaciones físicas, documentación institucional y del personal que labora en las diferentes dependencias municipales. Dado que el GAD realiza funciones administrativas, técnicas y operativas que requieren un entorno seguro y ordenado, contar con un servicio profesional de seguridad se convierte en un factor clave para el normal desarrollo de sus actividades.

El resguardo de bienes inmuebles, mobiliario, equipos tecnológicos, vehículos y archivos oficiales es fundamental para preservar el patrimonio institucional y evitar pérdidas económicas o interrupciones en la prestación de los servicios públicos. Además, la presencia de personal capacitado en seguridad previene actos de vandalismo, robos, daños a la propiedad, y contribuye al mantenimiento del orden dentro y fuera de las instalaciones municipales.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0060-M del 15 de enero del 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 21 de enero de 2025 se emite la CERTIFICACION POA No. 03-2025, en el que se certificó que consta en el POA 2025 la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0116-M del 21 de enero de 2025, la Leda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la certificación PAC y demás certificaciones de compras públicas que correspondan para el proceso de contratación; con fecha 22 de enero 2025 se emite la Certificación PAC N° 001-

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMIN.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 12 JUN 2025 HORA: 10:13
RECIBIDO
FIRMA:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
FECHA: 12 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 10:10

Dirección Administrativa

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 1
www.municipiodemejia.gob.

2025, planificada en el PAC con código CPC 852500041, en el que certifica que se encuentra el proceso correspondiente a la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; lo que habilita el inicio del proceso de contratación y que no se encuentra disponible en catalogo electrónico y CPC restringido.

- Mediante Términos de Referencia de fecha 28 de enero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, establecen los términos de referencia y condiciones generales para el objeto de contratación denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante el Estudio de Mercado del 03 de febrero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, en el que establecen para la definición de presupuesto referencial para el objeto denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0183-M de fecha 03 de febrero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa la publicación en el SERCOP, el "Aviso de Contratación Pública Prevista del proceso Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el mismo que fue notificado mediante Memorando GADMCM-DADM-2025-0199-M la publicación.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M de fecha 04 de febrero de 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio, así como la Comisión Técnica del proceso para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M de fecha 04 febrero de 2025, la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara autoriza el gasto, dispone la emisión de la certificación presupuestaria, el inicio de proceso, así como la Comisión Técnica, toda vez que se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad de fondos, de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 del COOTAD para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No. 74 para el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; que contiene la Partida: 530208 Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia; por el Valor: 529.800,00 sin incluir el IVA.

2. OBJETIVO

Reforma del proyecto "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

3. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de solventar el pago del proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el cual se ha venido realizando mediante Catalogo Electrónico, mediante circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0022-C de fecha 27 de diciembre de 2024 se da a conocer la "Suspensión Del Catálogo Electrónico SERCOP-SELPROV-002-2002, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA 2022", por lo antes mencionado el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" para el año 2025 se realizó mediante Subasta Inversa Electrónica el cual tuvo un tiempo estimado para la contratación de tres meses; el proceso con ORDEN DE COMPRA CE-20240002574977 inicio el 04 de marzo de 2024 mediante Oficio Nro. GADMCM-DSCR-0026-2024 con un plazo de ejecución de 11 meses por lo que finalizó el 04 de febrero del 2025, por lo antes mencionado se solicitó se asigne fondos para realizar un CONVENIO DE PAGO por el valor de $86.500,00 por dos meses a partir de la finalización de la orden de comprar.

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos una vez analizada las condiciones del proceso, solicito se realice las gestiones pertinentes para la reforma correspondiente mediante certificacion POA N° 03-2025, de la siguiente manera:

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 1
www.municipiodemejia.gob.

REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Certificación POA	POA Nº 03-2025	$ 580.438,00
2	Certificación PAC	PAC 001-2025	$ 580.438,00
3	Certificación Presupuestaria	Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN POA Nº 03-2025 y PAC 001-2025			**$ 50.638,00**

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ **50.638,00** como sobrante del presupuesto 2025 establecido en el POA Nº 03-2025.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se realice la reforma correspondiente al proceso "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de $ **50.638,00** (Cincuenta mil seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

Atentamente.-

Firmado electrónicamente por:
DAYANNA LIZETH TORRES NARVAEZ
Validar únicamente con FirmaEC

.....
Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES 1

Dirección Administrativa
DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GABAN: Ing. Erika Robles
TRAMITAR ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 26 MAY 2025
DE:
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-051-I

Machachi, 26 de mayo de 2025

Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

ASUNTO: INFORME DE LOS PROCESOS:
1. "Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"
2. "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"

1. ANTECEDENTES

✓ ***Constitución de la República del Ecuador (2008):***

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 23 MAY 2025 HORA: 12h18
RECIBIDO
FIRMA:

✓ ***Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):***

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA: 26 MAY 2025
RECIBO HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

✓ ***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 23: Requiere estudios y diseños completos y actualizados antes de iniciar un procedimiento precontractual.*
- *Artículo 51: Define las condiciones para contrataciones de menor cuantía.*

✓ ***Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 36 y 48: Establecen directrices para la planificación de compras y definición del objeto de contratación, enfatizando la claridad, justificación técnica y no discriminación.*
- *Artículo 53: Detalla la necesidad de términos de referencia claros y completos, especificando aspectos como antecedentes, objetivos, alcance, metodología, plazos de ejecución y condiciones de pago.*
- *Artículo 139-141: Establece el procedimiento de menor cuantía.*

✓ Con fecha 11 de diciembre de 2024 se publica en el portal de Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía de Servicios con código MCS-GADMCM--2024-16 de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA".

✓ Con fecha 19 de febrero de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 18-2025 del proceso de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA" con un plazo de ejecución de 350 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato; por un monto total de $ 11.600 (Once mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

2. DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que se encuentra contemplado en el PAC 2025, la ejecución del proceso de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*; en virtud de que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026, debo mencionar que se puede usar el presupuesto para otro proyecto u otra necesidad existente por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el siguiente detalle:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2
2	53.04.04	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2

3. CONCLUSIONES

Por lo que me permito sugerir señora Directora se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"* y *"Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, debido a que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026; contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

GEOVANNY ALEXANDER ALTAMIRANO LEON

Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

GOBIERNO A.D. MUNICIP
CANTON MEJIA
PARA: Ing. Tatiana P
TRAMITAR ☐ NEGA
AUTORIZAR ☐ RECOMEND
CONVERSAR ☐ ARCHIV
ANALIZAR ☐ INFOR
TT. HH. ☐ B. LABOR
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 27 MAY 2
DIRECTOR (A) ADMINISTRAT

INFORME N°. GADMCM-USG-2025-053-I
Machachi, 27 de mayo de 2025

PARA: Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

DE: Tnlga. Lizeth Barba López
Jefe de Limpieza

ASUNTO: Asignación de fondos para pago de servicios básicos

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando N° 214-DIR. CONTROL Y SS.PP.-2025 de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera- Director de Control y Servicios Públicos, quien solicita: "… *se certifique los fondos necesarios para el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", mismo que tendrá un costo estimado de $ 17022.05, los cuales se cancelara descuento correspondiente en la planilla de luz, en la que el 30% debe ser de contado y el 70% diferido hasta 36 meses a partir de la firma del contrato*".

2. DESARROLLO

Con este antecedente, y con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente me permito informar que mediante Informe N° GADMCM-USG-2025-052-I de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Geovanny Altamirano- Analista de Servicios Generales 1, indica que: … "para la ejecución del proceso de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, cuyo valor es de $ 10000.00. El GAD. Municipal cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026; por cuanto debo mencionar que se puede usar el presupuesto de estos proyectos para el pago del consumo de energía eléctrica y el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", de conformidad con el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	8731410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehiculos	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2
2	53.04.04	8731410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 27 MAY 2025 HORA: 11:50
RECIBIDO
FIRMA:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
FECHA: 27 MAY 2025 11:22
RECIBÍ

Dirección Administrativa

SITUACION PROPUESTA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.01.04	N/A	N/A	N/A	N/A	Gasto corriente	N/A	N/A	N/A	Consumo de energía eléctrica	1	Unidad	$ 10.000,00	$10.000,00	S

3. CONCLUSIONES

Por lo que me permito sugerir señora Directora se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"* y *"Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, y se asigne el presupuesto para el pago del consumo de energía eléctrica y con esto el proyecto "Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el Centro de Tratamiento y Distribución Final de Residuos Sólidos Romerillos", por un valor de $ 10000.00.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LIZETH ALEJANDRA BARBA LOPEZ
Validez documento con FirmaEC

Tnlga. Lizeth Barba López
Jefe de Limpieza

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO – 214- DIR. CONTROL Y SS.PP. – 2025

FECHA: Machachi, 21 de mayo de 2025

PARA: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DE: Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
DIRECTOR DE CONTROL Y SERVICIOS PUBLICOS
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Solicitud de Certificación

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente conforme a sumilla inserta en el **Oficio Nro. EEQ-GD-2025-0168-OF** de fecha 15 de mayo de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa certificar los fondos necesarios para el proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: GEOVANNY RENATO LARREA HERRERA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
DIRECTOR DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN
RL/ll.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA · DIR. DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PARA: Tlga. Lizeth Barba
TRAMITAR ☑ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT HH: ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 21 MAY 2025
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
FECHA: 21 MAY 2025
RECIBO
15:37
HORA

Machachi 21 de mayo de 2025

Informe Técnico
Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA para los Equipos de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Romerillos

1. Introducción

El **Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Romerillos,** ubicado en el Cantón Mejía, se dedica a la disposición y tratamiento de residuos sólidos. En la planta de tratamiento de lixiviados, se realizan procesos fundamentales para la gestión adecuada de los lixiviados generados durante el manejo de residuos. Sin embargo, para optimizar y garantizar la operación continua de los equipos de tratamiento, se requiere una nueva acometida eléctrica que proporcione un suministro estable y suficiente de energía con la finalidad de evitar posibles daños a los equipos.

Este informe detalla las características técnicas, la necesidad y el proceso para la instalación de la nueva acometida eléctrica para la planta de tratamiento de lixiviados.

2. Objetivo del Proyecto

El objetivo principal del proyecto es proporcionar una acometida eléctrica adecuada para alimentar de energía a los equipos de la planta de tratamiento de lixiviados, asegurando la continuidad de las operaciones y la eficiencia de los sistemas instalados. La nueva acometida debe garantizar un suministro eléctrico estable, confiable y con la capacidad necesaria para los equipos de tratamiento de residuos.

3. Descripción de los Equipos Requiriendo Suministro Eléctrico

Los equipos que requieren la acometida eléctrica incluyen:

- **Bombas de extracción y recirculación de lixiviados**
- **Sistemas de aireación**
- **Equipos de filtración y tratamiento químico**
- **Paneles de control y monitoreo**
- **Otros equipos auxiliares como iluminación y sistemas de seguridad**

4. Requerimientos Técnicos de la Acometida

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 262
www.municipiodemejia.gob.ec

Para asegurar un suministro adecuado de energía eléctrica, la nueva acometida debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Nueva Derivación en MV y Red aérea desnuda en Medio Voltaje 500m, en configuración 3F4H, a nivel de 22.8kV, soportada en postes de hormigón nuevos, estructuras homologadas MEM, Normalizadas EEQ.
- Nuevo Transformador Convencional en torre, de 125kA, trifásico, a nivel de 22.8kV Grdy 13.2kV /220-121V, en estructura Homologada MEM, Normalizada EEQ tipo MVT4.
- Reconexión de Red aérea desnuda existente de Bajo Voltaje en configuración 3F4H, a nivel de 220-121V, al nuevo transformador.
- Instalación de Acometida Bajo Voltaje en configuración 3F4H, a nivel de 220-121V a Tablero Nueva Planta de Tratamiento.
  Nota: Toda la infraestructura señalada cumple con los requerimientos de la Empresa Eléctrica Quito.

6. Presupuesto Estimado

Como se señala en el **Oficio Nro. EEQ-GD-2025-0168-OF** de fecha 15 de mayo de 2025 dirigido al Señor Tecnólogo Wilson Humberto Rodriguez Vergara **Alcalde G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA**

El costo de la nueva acometida eléctrica incluye:

- Extensión de red de medio voltaje.
- Instalación de un transformador trifásico de 125 kVA.
- Instalación de acometida de bajo voltaje.

Total estimado: $ 17.022,05

8. Conclusiones y Recomendaciones

La instalación de una nueva acometida eléctrica es esencial para garantizar la operación continua y precautelar la vida útil de los equipos en la planta de tratamiento de lixiviados. Con la acometida adecuada, se asegurará el suministro de energía necesario para las operaciones diarias, mejorando la eficiencia en el tratamiento de los lixiviados y contribuyendo al manejo ambiental adecuado de los residuos sólidos, debiendo señalar que para el financiamiento de este proyecto se lo puede realizar directamente con la Empresa Eléctrica Quito mediante descuentos correspondientes en la planilla de luz posterior a la firma del convenio entre las partes para el efecto, en la que el 30% debe ser de contado y el 70% diferido hasta 36 meses.

Recomendaciones:

Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente conforme a sumilla inserta en el **Oficio Nro. EEQ-GD-2025-0168-OF** de fecha 15 de mayo de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa certificar los fondos necesarios para el proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Firmado electrónicamente por:
LUIS RODRIGO LOPEZ CHICAIZA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Luis López
ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE RECICLAJE

Dirección de
Servicios
Públicos

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 262
www.municipiodemejia.gob.ec

Ing. Erika Robles
TRAMITE ☐ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 26 MAY 2025
DE:
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. GADMCM-DADM-USG-2025-051-I

Machachi, 26 de mayo de 2025

Tlga. Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

ASUNTO: INFORME DE LOS PROCESOS:
1. "Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"
2. "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"

1. ANTECEDENTES

✓ ***Constitución de la República del Ecuador (2008):***

- *Artículo 66: Reconoce y garantiza el derecho al acceso de bienes y servicios públicos y privados de calidad, eficiencia, eficacia, buen trato e información veraz y adecuada.*
- *Artículo 226: Establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones estatales de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.*
- *Artículo 227: Prescribe que la administración pública debe servir a la colectividad bajo principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.*
- *Artículo 238: Garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, rige su funcionamiento bajo principios de solidaridad, subsidiariedad, entre otros.*
- *Artículo 260: Asegura la coexistencia de competencias exclusivas y la gestión concurrente entre distintos niveles de gobierno.*
- *Artículo 264: Detalla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, como la planificación del desarrollo cantonal, gestión de servicios públicos y regulación del uso de espacios naturales.*
- *Artículo 288: Determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FECHA: 23 MAY 2025 HORA: 12:1
FIRMA:

✓ ***Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD):***

- *Artículo 53: Define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.*

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA: 26 MAY 2025
RECIBO HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

- *Artículo 55: Establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, incluyendo la gestión de infraestructura y servicios públicos.*

✓ ***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 23: Requiere estudios y diseños completos y actualizados antes de iniciar un procedimiento precontractual.*
- *Artículo 51: Define las condiciones para contrataciones de menor cuantía.*

✓ ***Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:***

- *Artículo 36 y 48: Establecen directrices para la planificación de compras y definición del objeto de contratación, enfatizando la claridad, justificación técnica y no discriminación.*
- *Artículo 53: Detalla la necesidad de términos de referencia claros y completos, especificando aspectos como antecedentes, objetivos, alcance, metodología, plazos de ejecución y condiciones de pago.*
- *Artículo 139-141: Establece el procedimiento de menor cuantía.*

✓ Con fecha 11 de diciembre de 2024 se publica en el portal de Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía de Servicios con código MCS-GADMCM--2024-16 de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA".

✓ Con fecha 19 de febrero de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 18-2025 del proceso de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO VEHÍCULOS" y "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE MAQUINARIA" con un plazo de ejecución de 350 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato; por un monto total de $ 11.600 (Once mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

2. DESARROLLO

Con estos antecedentes, me permito informar que se encuentra contemplado en el PAC 2025, la ejecución del proceso de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos" y "Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*; en virtud de que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026, debo mencionar que se puede usar el presupuesto para otro proyecto u otra necesidad existente por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el siguiente detalle:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

SITUACION ACTUAL

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
1	53.04.05	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2
2	53.04.04	871410032	Servicio	Común	No	Gasto corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	1	Unidad	$ 5.000,00	$ 5.000,00	C1 C2

3. CONCLUSIONES

Por lo que me permito sugerir señora Directora se realice la reforma para el uso del presupuesto de los procesos de contratación de *"Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos"* y *"Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria"*, debido a que aún se cuenta con un contrato vigente y en ejecución hasta el 04 de febrero de 2026; contando con las buenas prácticas de Compras Públicas a fin de satisfacer los objetivos y necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNY ALEXANDER ALTAMIRANO LEON
Validez del documento con Firma EC

Ing. Geovanny Altamirano
Analista de Servicios Generales 1

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA

PARA: Ing. Erika Robles

TRAMITAR ☑ NEGADO ☐

AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐

CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐

ANALIZAR ☐ INFORME ☐

TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐

SERVICIOS GENERALES ☐

COORDINAR CON:

FECHA: 12 MAY 2025

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

FECHA: 12 MAY 2025 13:39

RECIBO

INFORME N° GADMCM-DADM-USG-43-I

Fecha: 12 de Mayo de 2025.

Para: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asunto: LIBERACION DE FONDOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de guardianía y seguridad privada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía responde a la necesidad de garantizar la protección integral de los bienes públicos, instalaciones físicas, documentación institucional y del personal que labora en las diferentes dependencias municipales. Dado que el GAD realiza funciones administrativas, técnicas y operativas que requieren un entorno seguro y ordenado, contar con un servicio profesional de seguridad se convierte en un factor clave para el normal desarrollo de sus actividades.

El resguardo de bienes inmuebles, mobiliario, equipos tecnológicos, vehículos y archivos oficiales es fundamental para preservar el patrimonio institucional y evitar pérdidas económicas o interrupciones en la prestación de los servicios públicos. Además, la presencia de personal capacitado en seguridad previene actos de vandalismo, robos, daños a la propiedad, y contribuye al mantenimiento del orden dentro y fuera de las instalaciones municipales.

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0060-M del 15 de enero del 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín - Analista de Cooperación Interinstitucional 3, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 21 de enero de 2025 se emite la CERTIFICACION POA No. 03-2025, en el que se certificó que consta en el POA 2025 la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0116-M del 21 de enero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, la certificación PAC y demás certificaciones de compras públicas que correspondan para el proceso de contratación; con fecha 22 de enero 2025 se emite la Certificación PAC N° 001-

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
FIRMA:
FECHA:
RECIBIDO
FIRMA:

DIR. Machachi, Palacio Municipc
José Mejía E-50 y Simón Bolíva
TELF: 023819250 Ext: 12
www.municipiodemejia.gob.e

2025, planificada en el PAC con código CPC 852500041, en el que certifica que se encuentra el proceso correspondiente a la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; lo que habilita el inicio del proceso de contratación y que no se encuentra disponible en catalogo electrónico y CPC restringido.

- Mediante Términos de Referencia de fecha 28 de enero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, establecen los términos de referencia y condiciones generales para el objeto de contratación denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante el Estudio de Mercado del 03 de febrero de 2025, elaborado por la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez - Analista de Servicios Generales y Talleres 1, revisado por la Ing. Erika Raquel Robles Noroña - Analista de Servicios Generales y Talleres 1 y aprobado por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa, en el que establecen para la definición de presupuesto referencial para el objeto denominado "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0183-M de fecha 03 de febrero de 2025, la Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narvaez ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES 1, solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - Directora Administrativa la publicación en el SERCOP, el "Aviso de Contratación Pública Prevista del proceso Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía" el mismo que fue notificado mediante Memorando GADMCM-DADM-2025-0199-M la publicación.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0200-M de fecha 04 de febrero de 2025, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui - DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita a la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara la autorización de gasto, emisión de la certificación presupuestaria y autorización para el inicio, así como la Comisión Técnica del proceso para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2025-0022-M de fecha 04 febrero de 2025, la Máxima Autoridad – Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara autoriza el gasto, dispone la emisión de la certificación presupuestaria, el inicio de proceso, así como la Comisión Técnica, toda vez que se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad de fondos, de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 del COOTAD para la "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía".

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0060-M de fecha 10 de febrero de 2025, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri - Directora Financiera, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No. 74 para el proceso de "Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía"; que contiene la Partida: 530208 Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia; por el Valor: 529.800,00 sin incluir el IVA.

2. OBJETIVO

Liberar los fondos del presupuesto mediante POA Nº 03-2025.

3. LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos que permitan la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, en calidad de Administrador del Contrato No. 25-2025, una vez analizada las condiciones del proceso que tengo a bien administrar, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liberacion de fondos mediante certificacion POA Nº 03-2025, de la siguiente manera:

LIBERACION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2025			
NRO.	**CERTIFICACIONES**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Certificación POA	POA Nº 03-2025	$ 580.438,00
2	Certificación PAC	PAC 001-2025	$ 580.438,00
3	Certificación Presupuestaria	Disponibilidad: 74	$ 529.800,00
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN POA Nº 03-2025 y PAC 001-2025			**$ 50.638,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipa
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 12
www.municipiodemejia.gob.ec

Del análisis realizado se obtiene el valor de $ **50.638,00** como sobrante del presupuesto 2025 establecido en el POA Nº 03-2025.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se libere el valor de $ **50.638,00** (Cincuenta mil seiscientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2025.

Atentamente.-

Firmado electrónicamente por:
DAYANNA LIZETH TORRES NARVAEZ
Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

.....
Lcda. Dayanna Lizeth Torres Narváez
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES 1

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Total = 025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00310-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICO
FECHA 18 JUN 2025
RECIBIDO 15h27 HORA

FECHA: 18 de junio del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-132-PECI, Reforma Presupuestaria No. 56

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

18 JUN 2025
RECIBO 15:24 HORA

DIR. Machachi, Palacio Mur
José Mejía E-50 y Simón I
TELF. 023819250 Ex
www.municipiodemejia.

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0478-M, de fecha 17 de junio de 2025, el Director de Obras Públicas remitió a la Especialista de Planificación

Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el Informe No. GADMCM-OBRAS-2025-13-I, de fecha 17 de junio de 2025, en la cual mencionan lo siguiente:

"Con fecha 31 de mayo de 2025 se suscribe la DECISIÓN Nro. 2025-GGE-106 en referencia al proyecto denominado "ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"; suscrito por el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista-GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, que en su artículo Nro. 05 expresa:
"El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: USD 53.046,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), así como cualquier incremento que genere el proyecto."
De acuerdo a los términos estipulados para la ejecución del proyecto el GADMCM dispondrá del valor de USD 53.046,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a fin de ejecutar el proyecto antes mencionado en base al informe TECNICO Nro. GADMCM-OOPP-CLFB-2025-001-I, suscrito por el Ing. Ing. Cristian Javier Muñoz Diaz ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES y Ing. Diego Loachamin Chano-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en respaldo a la obtención del financiamiento del proyecto."

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-132-PECI, de fecha 17 de junio de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 035 de fecha 17 de junio de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorandos Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0478-M, de fecha 17 de junio de 2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

DIR. Machachi, Palacio Muni
José Mejía E-50 y Simón B
TELF. 023819250 Ext:
www.municipiodemejia.g

Reforma Presupuestaria No. 56

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRESUP.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05		$53.046,00
3.2.1	Obras Públicas	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	75.01.04	$53.046,00	
				TOTAL	**$53.046,00**	**$53.046,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 56 de fecha 18 de junio de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-132-PECI de fecha 17 de junio de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 56

Fecha : 18/06/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-132-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0478-M, Dirección de Obras Públicas, ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101513 - Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	750105 - Transporte y Vías					0,00	53.046,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101056 - ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	750104 - Urbanización y Embellecimiento					53.046,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**53.046,00**	**53.046,00**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA
ELIZABETH COBOS
ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-132-PECI

ASUNTO: Reforma, Direccion de Obras públicas Informe No. 035

FECHA RECEPCIÓN: 18-06-2025 No. INGRESO: 0012608

PRESUPUESTOS	✓	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

18-06-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiera
Autorizado proceder
tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-132-PECI

Machachi, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0478-M, de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 035.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:30
FECHA: 18/06/2025

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 18 JUN 2025 HORA
Kely 06:19
FIRMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 17 JUN 2025 HORA 15h00
FIRMA:

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 035

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0478-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi		$ 53.046,00	$75.651,08		X	X
3.2.1	Obras Públicas	Adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	75.01.04	542100014	Adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	$ 53.046,00		$53.046,00			X
					TOTAL	$53.046,00	$53.046,00				

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
MARIA BELEN CANCHIG SALAS	PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819259 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0478-M

Machachi, 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional

ASUNTO: Reforma PRESUPUESTARIA, POA, PAC 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito solicitar se realice, la reforma presupuestaria, POA y PAC, de los siguientes proyectos:
"ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Para efecto de lo solicitado, se anexa el INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-13-I.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Copia:
Ing. Dario Paul Yanez Viracucha
Analista de Obras Civiles 2

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACI... ...STRATÉGICO
FECHA: [illegible]
RECIBIDO ..... HORA 11:20

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME N.º GADMCM-OBRAS-2025-13-I

REFORMA PRESUPUESTARIA POA/PAC 2025

Machachi, 17 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0570-M, de 12 de noviembre de 2024, la dirección financiera solicita a las diferentes dependencias del GADMCM, remitir los valores proyectados de arrastres presupuestarios que afectarían en la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-4212-M, de 22 de noviembre de 2024 la dirección de obras públicas remite a la dirección financiera, la Matriz de arrastres de los proyectos de la Dirección de Obras Públicas.

Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2025, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

2. REFORMA DE LOS PROYECTOS

2.1 "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 2025-PAC-01-UCP-GADMCM de 14 de enero de 2025 suscrita por la máxima Autoridad del GADMCM, se emite la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025.En el cual consta el proyecto denominado "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA)

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0020-M , 21 de enero de 2025 suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri-DIRECTORA FINANCIERA indica que:

> *"(..)se comunica a las Direcciones y Unidades que conforman el GAD Municipal del cantón Mejia que se ha procedido autorizar la carga de la información concerniente al Presupuesto 2025 a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y que ya se encuentra habilitado los proyectos que constan en el Plan Anual de Contratación Pública, Plan Operativo Anual y proyectos administrativos; con la finalidad de ejecutar al 100% conforme los cuatrimestres establecidos."*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

Mediante Oficio S/N de 27 de mayo de 2025 y guía de tramite Nro. 179716, suscrito por el Sr. Gustavo Granja Calvache-presidente del Barrio SAU2 (Santa Antonio de Uribe 2), solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desestimar el presupuesto participativo destinado para el proyecto "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA), por motivos de que le objeto del proyecto ya ha sido ejecutado a través de la modalidad de cogestión.

Mediante memorando Nro. 0256-2025-DIR-PCCD-PC de 12 de junio de 2025, la dirección de participación ciudadana, cultura y deporte del GADMCM, remite el oficio S/N de 27 de mayo de 2025, suscrito por el presidente del barrio SAU2 a la dirección de obras públicas, acerca del desistimiento del proyecto "ADOQUINADO CALLE DELFÍN CEVALLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", por un valor de $ 128,697.08 (SIN INCLUIR IVA), código CPC: 542100012.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. REFORMA AL POA 2025

Con el objetivo de cumplir los proyectos planificados en el POA 2025, la Dirección de Obras Públicas ha visto la necesidad de reformar los proyectos que a continuación se presentan:

REFORMA NRO 01.

- Con fecha 31 de mayo de 2025 se suscribe la DECISIÓN Nro. 2025-GGE-106 en referencia al proyecto denominado *"ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"*; suscrito por el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista-GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, que en su articulo Nro. 05 expresa:

  "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: USD 53.046,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), así como cualquier incremento que genere el proyecto."

  De acuerdo a los términos estipulados para la ejecución del proyecto el GADMCM dispondrá del valor de USD 53.046,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a fin de ejecutar el proyecto antes mencionado en base al informe TECNICO Nro. GADMCM-OOPP-CLFB-2025-001-I, suscrito por el Ing. Ing. Cristian Javier Muñoz Diaz ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES y Ing. Diego Loachamin Chano-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en respaldo a la obtención del financiamiento del proyecto.

3. DESARROLLO

Para ejecutar los proyectos priorizados en el POA 2025, de acuerdo a los antecedentes técnicos planteados, se requiere realizar la reforma al POA 2025 del proyecto anteriormente descrito.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

3.1. REFORMA AL PRESUPUESTO POA 2025

En base a los antecedentes descritos se presenta la siguiente propuesta de reforma:

RESUMEN DE MONTOS PROPUESTOS			
DESCRIPCION	MONTO	MONTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"		$53.046,00	
	SUBTOTAL	$53.046,00	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

3.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA De lo antes expuesto me permito proponer el siguiente detalle de los proyectos requeridos:

DIRECCION	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	CPC	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTADO ACTUAL (SUBTOTAL)	CUATRIMEST			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS PUBLICAS	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado Calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	75.01.05	Menor Cuantia	542100012	$128.697,08	$0,00	$53.046,00	$75.651,08		X	X	
OBRAS PUBLICAS	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	75.01.04	Menor Cuantia	542100014	$0,00	$53.046,00	$0,00	$53.046,00			X	
						$128.697,08	$53.046,00	$53.046,00	$128.697,08				

Cuadro No. 2. Detalle del proyecto reformado

4. RECOMENDACIONES

En conclusión, en base al presente informe e informes adjuntos mismos que justifican la necesidad de EJECUTAR EL PROYECTO ADICIONAL, solicito de la manera más comedida la autorización a quien corresponda la emisión de la reforma del presupuesto POA-PAC 2025 del proyecto descrito en el cuadro anterior, para la obtención de recursos económicos detallados con el fin de tener una adecuada ejecución de la obra.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:

Firmado electrónicamente por:
DARIO PAUL YANEZ VIRACUCHA
Validez Gelcamme con FirmaEC

Ing. Dario Yanez
Analista de Obras Civiles 2

Aprobado:

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validez únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Loachamin
Director de Obras Publicas

-013-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 0256-2025-DIR-PCCD-PC
Machachi, 12 de junio de 2025

PARA: Ing. Diego Loachamín
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido 014 de 2025/06/13

ASUNTO: Desistimiento calle Delfín Cevallos

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas a favor de la ciudadanía.

En base al ingreso ciudadano, con guía Nro. 179716 por parte del presidente del barrio San Antonio de Uribe 2 sr. Gustavo Granja, en el cual comunica el desistimiento al presupuesto participativo destinado para el adoquinado de la calle Delfín Cevallos, ya que dicho proyecto ha sido ejecutado bajo la modalidad de cogestión.
Para su referencia, el proyecto consta en el POA 2025 de la dirección de Obras Públicas y se encuentra identificado con los siguientes datos:

Partida presupuestaria: 75.01.25
Código CPC: 542100012
Monto asignado: 128,697.08

Sin más motivo en particular, reitero mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 12 JUN 2025 HORA 12:44
RECIBIDO

ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA

Andrés Armendáriz
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE

Elaborado por: Mónica Pullas

Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía

NÚMERO DE TRAMITE:	179716
TRAMITE ENVIADO A:	Alcaldía
NUMERO IDENTIFICACIÓN:	1712950060
NOMBRES:	GRANJA CALVACHE GUSTAVO NICOLAY
CORREO:	nicgracal@yahoo.com
CIUDAD:	MACHACHI/PICHINCHA/MEJIA
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	BARRIO SAN ANTONIO
TELEFONO SOLICITANTE:	991436460
ASUNTO TRAMITE:	Comunica desistimiento al presupuesto participativo destinado para el acoquinamiento de la calle delfin cevallos del barrio san antonio de uribe no.2
TIPO TRAMITE:	Solicitud
FECHA DE INGRESO:	2025-05-27 09:21:34
OBSERVACIÓN 1:	
OBSERVACIÓN 2:	
INGRESADO POR:	RH

Alejandra H por favor coordine con el técnico 29/05/2025

Don Wilson Rodríguez
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDE

29.05.25

En su despacho.-

De mis consideraciones.

Señor alcalde, reciba un cordial saludo del barrio San Antonio de Uribe N2 de la ciudad de Machachi Gustavo Granja Calvache con CI 1712950060 como presidente, me permito comunicar el desistimiento al presupuesto participativo destinado para el adoquinamiento de la calle Delfín Cevallos, ya que el mencionado proyecto fue ejecutado con la modalidad de cogestión.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Recibido Mónica 29-05-2025

Atentamente,

Gustavo Granja Calvache
Presidente Barrio SAU2
Teléfono 0991436460
Correo: nicgracal@yahoo.com

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIR. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CULTURA
RECIBIDO

FECHA: 29 HORA: 09:13

Jobel P. RECIBIDO POR ..... FIRMA

RECIBIDO ALCALDÍA 29 MAY 2025 16455

-011-

Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía

NÚMERO DE TRAMITE:	179716
TRAMITE ENVIADO A:	Alcaldía
NUMERO IDENTIFICACIÓN:	1712950060
NOMBRES:	GRANJA CALVACHE GUSTAVO NICOLAY
CORREO:	nicgracal@yahoo.com
CIUDAD:	MACHACHI/PICHINCHA/MEJIA
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	BARRIO SAN ANTONIO
TELEFONO SOLICITANTE:	991436460
ASUNTO TRAMITE:	Comunica desistimiento al presupuesto participativo destinado para el acoquinamiento de la calle delfin cevallos del barrio san antonio de uribe no.2
TIPO TRAMITE:	Solicitud
FECHA DE INGRESO:	2025-05-27 09:21:34
OBSERVACIÓN 1:	
OBSERVACIÓN 2:	
INGRESADO POR:	RH

Alejandro V. por favor coordinar con el técnico 29/05/2025

Don Wilson Rodríguez
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDE

En su despacho.-

Recibido 29.05.25

De mis consideraciones.

Señor alcalde, reciba un cordial saludo del barrio San Antonio de Uribe N2 de la ciudad de Machachi Gustavo Granja Calvache con CI. 1712950060 como presidente, me permito comunicar el desistimiento al presupuesto participativo destinado para el adoquinamiento de la calle Delfín Cevallos, ya que el mencionado proyecto fue ejecutado con la modalidad de cogestión.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Recibido Mónica 29-05-2025

Atentamente,

Gustavo Granja Calvache
Presidente Barrio SAU2
Teléfono 0991436460
Correo: nicgracal@yahoo.com

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
DIR. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CULTURA
RECIBIDO
HORA: 09:13
FECHA: 29
Isabel P.
RECIBIDO POR
FIRMA

Manuela

Oficio N: GADMCM-ALC-WR-2025-102-OF
Machachi, 22 de abril de 2025

Economista
Emanuel Augusto Flores San Martin
GERENTE SUCURSAL ZONAL NORTE
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
Quito

Señor Gerente:

Reciba Usted un cordial y afectuoso saludo, como alcance al Oficio N: **GADMCM-ALC-WR-2024-218-OF** de 07 de agosto de 2024, en los cuales se remite el proyecto cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN CALLE LUIS FELIPE BARRIGA, DEL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, mismo que tiene un costo de **USD 2'086,430.00** sin IVA, para que se le considere su financiamiento a través del crédito regular al cual somos beneficiarios.

En el caso de que no se suscriba el contrato respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos, se rembolsará los valores que por concepto de gasto hubiere incurrido el Banco para la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, reconociendo adicionalmente el interés legal vigente (si supera los 30 días) a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores.

Por la atención que se digne dar a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

WILSON HUMBERTO
RODRIGUEZ VERGARA

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

DECISIÓN Nro. 2025-GGE-

EL GERENTE GENERAL
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridadescompetentes."*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. (...)*";

Que, el artículo 264 *Ibídem,* señala: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) "3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*";

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, prevé: "*El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.*";

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: "*El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.*";

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600

EL NUEVO ECUADOR

Que, el artículo 425 de la Norma Fundamental prescribe: "*El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.*";

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: *"El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.*";

Que, el artículo 194 del precitado Código determina las operaciones que las entidades financieras podrán realizar de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control;

Que, el artículo 214 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece: *"Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura.*";

Que, el artículo 365 de la norma antes invocada, dispone: "*Las entidades del sector financiero público se constituirán como personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirán por las disposiciones de este Código, las que emitan la Junta, los organismos de control, sus respectivos directorios, las aplicables a las instituciones financieras y en lo demás, aplicarán la legislación que rige a las instituciones públicas.*";

Que, el artículo 366 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece: "*El objeto de las entidades del sector financiero público estará determinado en el decreto ejecutivo de su creación, en el que se establecerá su condición de entidad financiera pública, el tipo de entidad y los segmentos y actividades financieras a las que se va a dedicar.*";

Que, el artículo 369 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: "*Las entidades financieras públicas ejercerán actividades financieras de manera sustentable eficiente y equitativa. El financiamiento que otorguen buscará cumplir entre otros, los siguientes objetivos: (...) f) Proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*";

Que, los numerales 2, 3, 4 y 8 del artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen entre otras funciones del Gerente General: *"(...) 2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; (...) 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto.*";

Que, el literal c) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: *"c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...).*";

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600

EL NUEVO ECUADOR

Que, el artículo innumerado después del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"(Art....).- Pignoración de rentas.- Los pagos de todo contrato de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con el respectivo reglamento."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 867, de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 676 de 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado; entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en cuyo artículo 2 del Decreto, dispone: *"El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es una entidad del sector financiero público, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, este Decreto, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas."*;

Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo ut supra, puntualiza: "*El objeto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobretodo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados*";

Que, mediante Resolución Nro. SB-DTL-2018-335 del 04 de abril de 2018, la Superintendencia de Bancos, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio Nros. 2017-DIR-073 del 11 de octubre de 2017; 2017-DIR-077 del 21 de noviembre de 2017; y, con Resolución Nro. SB-DTL-2022-0529 del 07 de abril de 2022, rectificada mediante Resolución Nro. SB-DTL-2022-0542 del 08 de abril de 2022 de la referida Entidad de Control, en los términos contenidos en la Resolución Nro. 2022-DIR-002 del 21 de marzo del 2022; Resolución 2022-DIR-090 del 20 de diciembre de 2022, aprobado mediante resolución SB-DTL-2023-0787 de 12 de abril del 2023, de la Superintendencia de Bancos;

Que, en el artículo 2 de la Codificación del Estatuto Social, establece: *"El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados."*;

Que, mediante Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 de enero de 2014, el Directorio del Banco de Estado, actualmente Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estableció las cuantías para calificación y aprobación de financiamientos, así como las autoridades delegadas para suscribir los correspondientes contratos o convenios; posteriormente modificada mediante Decisión 2025-GGE-085 de 05 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución No. 2016-DIR-048 de 23 de agosto de 2016, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó las nuevas denominaciones, la jurisdicción acorde al análisis presencial institucional en el territorio – APIT, y las operaciones enumeradas ejemplificativamente en el artículo 49 de la Codificación del Estatuto Social del BDE B.P., las cuales serán de aplicación en cada una de las Sucursales Zonales del Banco;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

Que, el artículo 2.1.1.11 de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., indica: *"Forma de Pago y Garantía.- El cobro de las obligaciones de las entidades prestatarias se realizará mediante el débito automático de rentas, bajo las siguientes modalidades: a) Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por la entidad. (...)."*;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mediante oficios No. GADMCM-ALC-WR-2024-218-OF de 07 de agosto de 2024; y, GADMCM-ALC-WR-2025-102-OF de 22 de abril de 2025, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., un financiamiento para el proyecto: **"ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA"**;

Que, la solicitud de crédito fue registrada en el Sistema Integral de Crédito con el No. 41761;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mediante Certificación Nro. 004-2025 de 05 de mayo de 2025, certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la disponibilidad de recursos para financiar la contraparte;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Memorando Nro. BDE-CGISR1Q-2025-0144-M, de 23 de abril de 2025, adjuntó la certificación presupuestaria No. 0176523, para atender la presente operación;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0347-O de 09 de abril de 2025, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, el Informe de Evaluación No. BDE-GSZN-2025-229-M de 25 de abril de 2025, fue calificado por el Comité de Crédito de Inversión Pública de Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Sesión Extraordinaria Nro. 003-COM-CIP-BDE BP-2025, celebrada el 29 de mayo de 2025; y,

En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 de enero de 2014 y en la Decisión Nro. 2025-GGE-085 de 05 de mayo de 2025.

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.086.430,00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el proyecto: **"ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA".**

Artículo 2.- La operación se aprueba bajo el siguiente perfil financiero:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Norte;
PRESTATARIO / BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía;
PROVINCIA:	Pichincha;
CANTÓN:	Mejía;
PROYECTO:	ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA;
OBJETO:	Financiar la adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha;
SECTOR Y ACTIVIDAD:	Vialidad – vías urbanas;
No SOLICITUD SIC:	41761;
TIPO DE PRODUCTO SIC:	Inversión;
MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO:	USD 2.086.430,00;
ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO:	**TIPO DE CRÉDITO No. 1:** BDE-MULTISECTORIAL **PROGRAMA/PRODUCTO FINANCIERO:** BEDE **FONDO:** 570-BEDE-Inversión **MONTO DE FINANCIAMIENTO POR FONDO:** USD 2.086.430,00;
TIPO DE FINANCIAMIENTO SIC:	Normal;
OPERACIÓN RELACIONADA CON OTRO CRÉDITO SIC:	No;
NIVEL DE APROBACIÓN:	Gerencia General;
TIPO DE CARTERA:	Crédito de Inversión Pública;
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	A2;
AÑO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO:	2025;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

TASA DE INTERÉS:	La tasa de interés del crédito será del 8,00% nominal anual, reajustable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante;
INTERÉS DE MORA:	En caso de mora, el Prestatario cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con los rangos establecidos en la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Financiera;
PLAZO:	Diez (10) años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO:	Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
FORMA DE PAGO:	Pignoración de rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el GADM Mejía;
GARANTÍA:	Cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía mantiene en el Banco Central del Ecuador. La garantía se ejecutará a través de la pignoración de la cuenta en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos entregados en calidad de asignación no reembolsables hubieren sido empleados en un destino diferente al aprobado; y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones; y/o en caso de terminación unilateral del contrato;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN: Mensual (cada 30 días);

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Sistema Francés o dividendos iguales; y,

TABLA DE AMORTIZACIÓN: Francés.

Artículo 3.- En el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.

Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; estos son: copia certificada de nombramiento del representante legal; y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, en la que conste que el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y,
- La autorización al representante legal del Gobierno Autónomo Descentraliza Municipal del cantón Mejía, para la suscripción de la Orden de Débito Automático – pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Adicionalmente presentará:

- Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrito por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- La Orden de Débito Automático debidamente suscrita por el representante legal y demás funcionarios competentes del prestatario para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos, o en caso de incumplimiento de obligaciones con el Banco.
- La Razón Social y el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) impreso de la página web del SRI, en donde conste expresamente la razón social, el número y el estado del RUC: Activo.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

- Una certificación en la que conste el nombre y el cargo de/los funcionario/s de la entidad, cuya responsabilidad será la de coordinar con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

Artículo 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: USD 53.046,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), así como cualquier incremento que genere el proyecto.

El valor de USD 320.921,40 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente al 15% de IVA, mismo que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021; y, cualquier otro incremento que se genere en la ejecución del proyecto.

Artículo 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18 de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 7.- Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de Ley que no son de competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 8.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD: Esta etapa inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional, hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva del proyecto. Se realizarán los seguimientos necesarios que permitan verificar la funcionalidad del proyecto y de ser el caso, que se encuentren subsanadas las observaciones emitidas en la recepción provisional; además se elaborará el informe de funcionalidad en los formatos establecidos por la Gerencia de División de Crédito.

La Coordinación de Seguimiento, para los proyectos de inversión (solo Obra Civil), gestionará el seguimiento al financiamiento en la fase de funcionalidad. En todo seguimiento de Etapa de Funcionalidad se emitirá el Acta de Seguimiento (Anexo 3), la misma que una vez suscrita, será notificada a la Gerencia de División de Crédito, Gerencia de División de Productos y Programas (de ser el caso) y a la máxima autoridad de la Entidad Prestataria/Asignataria, detallando los compromisos a cumplir por parte de la Entidad.

En referencia a los proyectos con fondos entregados por el Banco y/o convenios de asignación (de ser el caso), la visita se realizará en los 6 meses posteriores a la entrega del último desembolso y a los 12 meses en caso de ser necesario.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

Artículo 9.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el Informe de Evaluación No. BDE-GSZN-2025-229-M de 25 de abril de 2025; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

Artículo 10.- La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en el Distrito Metropolitano de Quito, el

CARLOS JULIO RIVERA BAUTISTA

Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la Decisión que antecede el magíster Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el Distrito Metropolitano de Quito, el

LO CERTIFICO:

Dr. Luis Fernando Borrero Andrade
SECRETARIO GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal:170507/ Quito - Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

Total= 018

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 51
Fecha : 29/05/2025
Descripción:Con Autorización del sr. Alcalde en MEMORANDO: 2025-00255-DFM de fecha 26 de mayo 2025, Autoriza ara la transferencia EPAAGE proyecto de participativo 2024
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
500 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	50001009 - A la Empresa Pública Municipal de Agua Potable (proyectos)	A la Empresa Pública Municipal de Agua Potable (proyectos)	880103 - A Empresas Públicas					20.000,00	0,00
500 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	50001012 - De Cuentas por pagar	De Cuentas por pagar	970101 - De Cuentas por Pagar					0,00	20.000,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**20.000,00**	**20.000,00**

ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

AUTORIZADO POR

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando 2025-00255-DFM.

ASUNTO: Autorización de Reforma presupuestaria - Transferencia EPAPGE

FECHA RECEPCIÓN: 29-05-2025 No. INGRESO: 0012108

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐

CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atel [illegible]

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

29-01-2025

Fecha Despacho

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Div Financiera
Autorizado, proceder
tramite pertinente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00255-DFM

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 29 MAY 2025 HORA
FIRMA

FECHA: 26 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía

ASUNTO: Autorización de Reforma Presupuestaria – Transferencia EPAAGE

De mi consideración:

Con la finalidad de realizar la Reforma presupuestaria de Gasto en el Programa 500 referente al proyecto "Adquisición de materiales para la construcción del Sistema de agua potable", de la parroquia de Tambillo; y, con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia a la empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica, por el valor de USD 20.000,00; se realiza el presente informe en base a las siguientes consideraciones:

1. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 238.-** Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALD. 26 MAY 2025 HORA 17h16
FIRMA: Cathy

- **Art. 5.-** Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.".

- **Art. 59.-** Alcalde o alcaldesa. -

"El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral"

- **Art. 60.-** Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa;

"o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias., manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

- **Art. 255.-** Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

- **Art. 256.-** Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

2. ANÁLISIS

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2024

Con autorización del Sr. alcalde en oficio Nro. EPAAGE-GRN-2024- 00437-M, en que se menciona "Autorizado Proceder trámite pertinente"; la Dirección Financiera procedió a realizar la Transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2024 incluidas en el POA de la EPAAGE ejercicio fiscal 2024 por un monto de USD 1.242.717,44; sin embargo en el Presupuesto 2024 el valor a transferir a la EPAAGE correspondiente a presupuesto participativo fue de USD 1.262.717,44, existiendo un faltante de USD 20.000,00.

Propuesta de Reforma Presupuestaria

Con la finalidad de realizar la Reforma presupuestaria de Gasto, dentro del mismo Programa 500 (Gastos Comunes de la entidad y servicios de la deuda), el mismo que corresponde a presupuesto participativo del año 2024, referente al proyecto "Adquisición de materiales para la construcción del Sistema de agua potable", de la parroquia de Tambillo; y, con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia a la empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica, por el valor de USD 20.000,00; se propone la siguiente reforma presupuestaria para su AUTORIZACIÓN.

2.1 PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGR	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
500	50001009	880103	**A Empresas Públicas** (Transferencias o donaciones de capital concedidas a empresas públicas.)	20.000,00	
500	50001012	970101	**De Cuentas por pagar** (Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público.)		20.000,00
			SUMAN	**20.000,00**	**20.000,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

CONCLUSIÓN

Con la finalidad de realizar el proceso de transferencia a la empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica, para el presupuesto participativo de la parroquia de Tambillo, proyecto "*Adquisición de materiales para la construcción del Sistema de agua potable*", por el valor de USD 20.000,00; se solicita a usted señor Alcalde su AUTORIZACIÓN para la reforma presupuestaria interna de traspaso dentro del mismo programa 500, considerando que los valores se encuentran disponibles; en aplicación del art. 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar documento con Firma.EC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
Mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA 20 MAY 2025 HORA

FIRMA 10:06

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M.
ASUNTO: Respuesta a seguimiento y ejecucion a los presupuestos participativos. Epaage - Mejia EP - 2023 - 2024
FECHA RECEPCIÓN: 20-05-2025 No. INGRESO: 0011951

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-05-2025
Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446 Original: BLANCO Copia: CELESTE

GE-2025-0037-M

de mayo de 2025

rticipativos

Mejía, "EPAAGE,

2025

gosto de 2024 la
Cantón Mejía la
ual Práctico de
Municipalidades
los Presupuestos

cha 15 de agosto
on Rodríguez la
remisión a las
ona al "(...)Art.
onal de ingresos,
las dependencias
eñalará a cada

*dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto" y al "Art. Art. 238.- **Participación ciudadana en la priorización del gasto.** El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente(...)"*

*A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0540-M de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora Financiera emite al Sr. Alcalde Tlgo Wilson Rodríguez el Anteproyecto de Presupuesto 2025 conforme lo establece **el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.**- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*

RECIBIDO
19 MAY 2025 15:14

Empresa Pública Municipal de
Agua Potable - Alcantarillado y
Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 20 MAY 2025 HORA
FIRMA 10.06

Dir. Financiera
Favor proceder trámite pertinente

Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M

Machachi, 19 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Respuesta a seguimiento y ejecución a los Presupuestos Participativos EPAAGE-MEJÍA, EP 2023-2024

De mi consideración:

En relación a la sumilla inserta por la Máxima Autoridad del Cantón Mejía, "EPAAGE, EP Favor proceder trámite pertinente", en el Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M, mediante el cual señala:

"ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

A través de Memorando Nro. 2024-00216-DFM de fecha 07 de agosto de 2024 la Directora Financiera solicitó al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la autorización de indicadores financieros en referencia al Manual Práctico de Formulación del Presupuesto Municipal emitido por la Asociación de Municipalidades AME del año 2023, donde señala la metodología y ponderación a los Presupuestos Participativos.

*A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0420-M, de fecha 15 de agosto de 2024 la Dirección Financiera envía al Alcalde Sr. Tlgo. Wilson Rodríguez la Proyección Definitiva de Ingresos y Límite de Gastos 2025 para su remisión a las Direcciones Departamentales y entidades adscritas, en el cual menciona al "(...)**Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.**- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto" y al "**Art. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente(...)"*

*A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0540-M de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora Financiera emite al Sr. Alcalde Tlgo Wilson Rodríguez el Anteproyecto de Presupuesto 2025 conforme lo establece **el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.**- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*

RECIBIDO
19 MAY 2025 15:14

2025-0037-M
de 2025

Empresa Pública Municipal de
Agua Potable - Alcantarillado y Generación Eléctrica

Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M

Machachi, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Lcdo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña
Gerente General, Encargado

ASUNTO: Reasignado por el Alcalde del cantón Mejía mediante Quipux en el Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M Seguimiento y ejecución a los presupuestos participativos EPAAGE 2023-2024

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la información solicitada mediante al Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M, referente al seguimiento y ejecución a los presupuestos participativos EPAAGE 2023-2024.

Adicionalmente debo manifestar que los 20.000,00 que se hace referencia que falta por transferir corresponde la siguiente proyecto:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO Adquisición de	PARROQUIA	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL	TOTAL FINANCIAMIENTO	AÑO	MODALIDAD DE
Epaa-Mejia	materiales para la construcción del Sistema de agua potable	TAMBILLO	Santa Elena de Pasochoa	$20.000,00	2024	Cogestión

El proyecto antes mencionado no se incluyo en el pedido de transferencia debido a un error de tipeo, y por este medio aprovecho para solicitar muy comedidamente que este presupuesto sea transferido a la EPAAGE-MEJÍA, EP, para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento generado por Quipux Produccion

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Seguimiento y Ejecución a los Presupuestos Participativos EPPAGE 2023-2024

De mi consideración:

ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
A través de Memorando Nro. 2024-00216-DFM de fecha 07 de agosto de 2024 la Directora Financiera solicitó al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la autorización de indicadores financieros en referencia al Manual Práctico de Formulación del Presupuesto Municipal emitido por la Asociación de Municipalidades AME del año 2023, donde señala la metodología y ponderación a los Presupuestos Participativos.

A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0420-M, de fecha 15 de agosto de 2024 la Dirección Financiera envía al Alcalde Sr. Tlgo. Wilson Rodríguez la Proyección Definitiva de Ingresos y Límite de Gastos 2025 para su remisión a las Direcciones Departamentales y entidades adscritas, en el cual menciona al *"(…)**Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo**.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto"* y al *"**Art. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto**. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente(…)"*

A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0540-M de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora Financiera emite al Sr. Alcalde Tlgo Wilson Rodríguez el Anteproyecto de Presupuesto 2025 conforme lo establece **el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto**.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

A través de Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2024-0874-M, de fecha 25 de octubre de 2024 el Director de Participación Ciudadana y Cultura remite a la

Directora Financiera el Presupuesto Participativo POA 2025 en el cual menciona:*"(…)*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

*en el marco de las competencias de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura conforme a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2021-092-RA** para dar cumplimiento al mandato de "Estructurar y administrar el Sistema de Presupuestos Participativos"(..).* por lo cual inmerso en el expediente se encuentra la Resolución Nro. 003 de Conformidad de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Mejía y las respectivas actas suscritas por los representantes de acuerdo validación de los presupuestos participativos.

A través de Memorando Nro. 014-CPP-2024 de fecha 19 de Noviembre de 2024 la Arq. Mayra Tasipanta en calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Alcalde Tlgo. Wilson Rodríguez el Informe Nro. 006-CPP-2024-I en el cual menciona *"(,,,) Recomendar al señor alcalde que solicite a la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado EPAA, presentar el presupuesto 2025, previo aprobación en primer debate por el Concejo Municipal(…)"*

A través de Memorando Nro GADMCM-DIRFIN-2024-0666-M de fecha 22 de noviembre la Directora Financiera envía el Proyecto de Presupuesto 2025 al Ejecutivo para su posterior remisión de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en el numeral 4 de Recomendaciones que señala: "(…)*Recomendar al Concejo Municipal del GAD del Cantón Mejía, APROBAR EN PRIMER DEBATE, de conformidad con el Art. 245 del COOTAD, el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía(…)*"

A través de Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM de fecha 05 de diciembre de 2024 en el cual determina como artículo único – **Aprobar en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía** en sesión ordinaria instalada el 05 de diciembre de 2024, en la que se incluye la asignación a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica un valor de **$1'144.270,68.**

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN III
PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

***Art. 100.**- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 64.- La participación local.- *En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:*

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 67.- Del presupuesto participativo.- *Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.*

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- *La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.*

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- *Le corresponde al alcalde o alcaldesa:*

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

Art. 215.- Presupuesto.- *El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- *Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- *El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente*

con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- *La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.*

Art. 245.- Aprobación.- *El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- *Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*

DESARROLLO

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2023

Con autorización del Sr. alcalde en oficio Nro. EPAAGE-GRN-2023-00189-O, en cual menciona "Autorizado trámite pertinente"; la Dirección Financiera realiza la Transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2023 incluidas en el

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

POA de la EPAAGE ejercicio fiscal 2023 por un monto de **1.093.052,16**

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2024
Con autorización del Sr. alcalde en oficio Nro. EPAAGE-GRN-2024- 00437-M, en que se menciona "Autorizado Proceder trámite pertinente" ; la Dirección Financiera procede a realizar la Transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2024 incluidas en el POA de la EPAAGE ejercicio fiscal 2024 por un monto de **1.242.717,44.**

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2025
A través de Oficio Nro. EPAAGE-GRN-2025-00054-O, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Lcdo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña en calidad de Gerente General Encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica, entidad adscrita del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, solicita al Sr. Alcalde, Tlgo. Wilson Rodríguez, en base al Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00098-M en el cual *menciona (…) Con el objetivo de iniciar la ejecución de proyectos contemplados dentro de los presupuestos participativos asignados por el GAD Municipal para el periodo fiscal 2025, solicito muy comedidamente se realice la petición para la transferencia de la PRIMERA ALICUOTA correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025 y que corresponde a un valor de 107.850.01 valor sin incluir IVA(…)*

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Conforme lo determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su ***Art.* 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.***(…) El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente(…) y de acuerdo al* ***SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*** *en base al* ***Art. 119.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*** *(…)* ***Contenido y finalidad.*** *establece:*

(…)Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (…)

CONCLUSIÓN

En base a la normativa legal vigente antes mencionada se solicita al Sr. Alcalde, Tlgo. Wilson Rodríguez, se designe al funcionario de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica a quién corresponda remitir la siguiente información en base a los presupuestos participativos con el fin de garantizar la adecuada ejecución en los proyectos de inversión, el cual debe detallar lo siguiente:

1. Seguimiento y ejecución de los presupuesto participativos correspondiente al ejercicio fiscal 2023

1. Seguimiento y ejecución de los presupuesto participativos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, adicional se revise el valor pendiente por transferir del presupuesto participativo 2024 (20.000,00) para su pronta ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:
Sra. Mgs. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Especialista en Presupuestos

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

-007-

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M.

ASUNTO: Respuesta a seguimiento y ejecucion a los presupuestos participativos. Epaage - Mejia EP - 2023 - 2024

FECHA RECEPCIÓN: 20-05-2025. No. INGRESO: 0011951

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Sólo pueden transferir el valor de 20.000.

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-05-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446 Original: BLANCO Copia: CELESTE

Empresa Pública Municipal de
Agua Potable - Alcantarillado y
Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP

G.A.D. MUNICIPAL DEL CAN
DIRECCIÓN FINAN
RECIBIDO

FECHA 20 MAY 2025

FIRMA

Dir. Financiera
Favor proceder trámite pertinente

Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M

Machachi, 19 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Respuesta a seguimiento y ejecución a los Presupuestos Participativos EPAAGE-MEJÍA, EP 2023-2024

De mi consideración:

En relación a la sumilla inserta por la Máxima Autoridad del Cantón Mejía, "EPAAGE, EP Favor proceder trámite pertinente", en el Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M, mediante el cual señala:

"ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
A través de Memorando Nro. 2024-00216-DFM de fecha 07 de agosto de 2024 la Directora Financiera solicitó al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía la autorización de indicadores financieros en referencia al Manual Práctico de Formulación del Presupuesto Municipal emitido por la Asociación de Municipalidades AME del año 2023, donde señala la metodología y ponderación a los Presupuestos Participativos.

*A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0420-M, de fecha 15 de agosto de 2024 la Dirección Financiera envía al Alcalde Sr. Tlgo. Wilson Rodríguez la Proyección Definitiva de Ingresos y Límite de Gastos 2025 para su remisión a las Direcciones Departamentales y entidades adscritas, en el cual menciona al "(…)**Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.-** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto" y al "**Art. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente(…)"*

*A través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0540-M de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora Financiera emite al Sr. Alcalde Tlgo Wilson Rodríguez el Anteproyecto de Presupuesto 2025 conforme lo establece **el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.-** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*

RECIBIDO
19 MAY 2025 15:14

Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M

Machachi, 19 de mayo de 2025

A través de Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2024-0874-M, de fecha 25 de octubre de 2024 el Director de Participación Ciudadana y Cultura remite a la

Directora Financiera el Presupuesto Participativo POA 2025 en el cual menciona:"(…) en el marco de las competencias de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura conforme a la ***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2021-092-RA*** *para dar cumplimiento al mandato de "Estructurar y administrar el Sistema de Presupuestos Participativos"(..). por lo cual inmerso en el expediente se encuentra la Resolución Nro. 003 de Conformidad de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Mejía y las respectivas actas suscritas por los representantes de acuerdo validación de los presupuestos participativos.*

A través de Memorando Nro. 014-CPP-2024 de fecha 19 de Noviembre de 2024 la Arq. Mayra Tasipanta en calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Alcalde Tlgo. Wilson Rodríguez el Informe Nro. 006-CPP-2024-I en el cual menciona "(...) Recomendar al señor alcalde que solicite a la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado EPAA, presentar el presupuesto 2025, previo aprobación en primer debate por el Concejo Municipal(…)"

A través de Memorando Nro GADMCM-DIRFIN-2024-0666-M de fecha 22 de noviembre la Directora Financiera envía el Proyecto de Presupuesto 2025 al Ejecutivo para su posterior remisión de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en el numeral 4 de Recomendaciones que señala: "(…)Recomendar al Concejo Municipal del GAD del Cantón Mejía, APROBAR EN PRIMER DEBATE, de conformidad con el Art. 245 del COOTAD, el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía(…)"

A través de Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM de fecha 05 de diciembre de 2024 en el cual determina como artículo único – ***Aprobar en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía*** *en sesión ordinaria instalada el 05 de diciembre de 2024, en la que se incluye la asignación a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica un valor de* ***$1'144.270,68.".***

Además pone en conocimiento las transferencias que el GAD Mejía del Cantón Mejía, ha realizado a la Empresa:

*"[...] **Transferencia GADMCM – EPAAGE 2023***
Con autorización del Sr. alcalde en oficio Nro. EPAAGE-GRN-2023-00189-O, en cual menciona "Autorizado trámite pertinente"; la Dirección Financiera realiza la Transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2023 incluidas en el POA de la EPAAGE ejercicio fiscal 2023 por un monto de ***1.093.052,16***

ado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M

Machachi, 19 de mayo de 2025

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2024

Con autorización del Sr. alcalde en oficio Nro. EPAAGE-GRN-2024- 00437-M, en que se menciona "Autorizado Proceder trámite pertinente" ; la Dirección Financiera procede a realizar la Transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2024 incluidas en el POA de la EPAAGE ejercicio fiscal 2024 por un monto de ***1.242.717,44.***

Transferencia GADMCM – EPAAGE 2025

A través de Oficio Nro. EPAAGE-GRN-2025-00054-O, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Lcdo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña en calidad de Gerente General Encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica, entidad adscrita del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, solicita al Sr. Alcalde, Tlgo. Wilson Rodríguez, en base al Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00098-M en el cual menciona (…) Con el objetivo de iniciar la ejecución de proyectos contemplados dentro de los presupuestos participativos asignados por el GAD Municipal para el periodo fiscal 2025, solicito muy comedidamente se realice la petición para la transferencia de la PRIMERA ALICUOTA correspondiente al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025 y que corresponde a un valor de 107.850.01 valor sin incluir IVA(…)

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Conforme lo determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su ***Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.****(…) El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente(…) y de acuerdo al* ***SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*** *en base al* ***Art. 119.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*** *(…) Contenido y finalidad. establece:*

(…)Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (…)".

mado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCM-EPAAGE-2025-0037-M

Machachi, 19 de mayo de 2025

Finalmente solicita:

"CONCLUSIÓN

En base a la normativa legal vigente antes mencionada se solicita al Sr. Alcalde, Tlgo. Wilson Rodríguez, se designe al funcionario de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica a quién corresponda remitir la siguiente información en base a los presupuestos participativos con el fin de garantizar la adecuada ejecución en los proyectos de inversión, el cual debe detallar lo siguiente:

1. *Seguimiento y ejecución de los presupuesto participativos correspondiente al ejercicio fiscal 2023*
2. *Seguimiento y ejecución de los presupuesto participativos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, adicional se revise el valor pendiente por transferir del presupuesto participativo 2024 (20.000,00) para su pronta ejecución.".*

En virtud de lo expuesto, adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M, emitido por el Mgs. Víctor Rocha Moreno, Subgerente Técnico de Operaciones, Encargado, mismo que contiene la información solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña
GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL CANTÓN MEJÍA

Referencias:
- GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M

Anexos:
- 2023-signed-2.pdf
- 2024-signed-2.pdf
- epaage-sto-2025-00108-m-signed-2.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Especialista en Presupuestos

Srta. Mgs. Blanca Jimena Villacis
Directora Financiera

Firmado electrónicamente por: NELSON OSWALDO CRUZ NORONA
Validar únicamente con FirmaEC

Empresa Pública Municipal de
Agua Potable - Alcantarillado y Generación Eléctrica

Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M

Machachi, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Lcdo. Nelson Oswaldo Cruz Noroña
Gerente General, Encargado

ASUNTO: Reasignado por el Alcalde del cantón Mejía mediante Quipux en el Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M Seguimiento y ejecución a los presupuestos participativos EPAAGE 2023-2024

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la información solicitada mediante al Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M, referente al seguimiento y ejecución a los presupuestos participativos EPAAGE 2023-2024.

Adicionalmente debo manifestar que los 20.000,00 que se hace referencia que falta por transferir corresponde la siguiente proyecto:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO Adquisición de	PARROQUIA	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL	TOTAL FINANCIAMIENTO	AÑO	MODALIDAD DE
Epaa-Mejia	materiales para la construcción del Sistema de agua potable	TAMBILLO	Santa Elena de Pasochoa	$20.000,00	2024	Cogestión

El proyecto antes mencionado no se incluyo en el pedido de transferencia debido a un error de tipeo, y por este medio aprovecho para solicitar muy comedidamente que este presupuesto sea transferido a la EPAAGE-MEJÍA, EP, para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento generado por Quipux Produccion

Empresa Pública Municipal de
Agua Potable - Alcantarillado y Generación Eléctrica

Memorando Nro. EPAAGE-STO-2025-00108-M

Machachi, 09 de mayo de 2025

VICTOR JULIO ROCHA MORENO

Mgs. Victor Julio Rocha Moreno
SUBGERENTE TÉCNICO DE OPERACIONES, ENCARGADO

Referencias:
- EPAAGE-SCG-2025-00434-E

Anexos:
- Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0113-M Seguimiento y ejecución a los presupuestos participativos EPAAGE.pdf

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POA 2023					
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROYECTO	TOTAL FINANCIAMIENTO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisicion de materiales para la Interconeccion de redes pluviales via a la Concepcion	$19.500,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para el cambio de tuberia de alcantarillado Barrio Valle Hermoso 1	$47.507,82	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado combinado del barrio Paraiso de la parroquia de Tambillo	$26.500,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado del barrio El Cortijo y San Cristobal de la parroquia de Aloag	$25.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de tapas y rejillas para operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado de la parroquia de Aloag	$5.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construccion del alcantarillado en el Barrio Potreros Bajos primera etapa.	$10.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para la construccion de drenajes para la captacion aguas lluvias	$6.200,00	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del barrio San Antonio de Valencia de la parroquia de Machachi	$20.000,00	No se ha podido ejecutar el proyecto debido a que los moradores no cuenr¿tan con los pasos de servidumbre
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del barrio San Alfonso de la parroquia de Machachi	$20.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construccón del sistema de alcantarillado combinado del barrio Chisinche de Moncayo de la parroquia de Machachi	$200.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para el cambio de tubería del Barrio Fernando Merlo de la Parroquia de Machachi	$70.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado combinado, Calle Blanca Izurieta, Fernado Merlo, sector Puchalitola del barrio San Antonio de Chanizas de la parroquia de Machachi	$52.000,00	EJECUTADO

7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado combinado del barrio La Cosmorama de la parroquia de Machachi	$80.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción de sistema de alcantarillado del barrio Pilopata de la parroquia de Uyumbicho	$6.200,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado combinado del barrio Santa Cristina de la parroquia de Cutuglagua	$6.200,00	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para la contrucción de una planta para tratamiento del agua de consumo humano, para el barrio San Alfonso de Cutuglagua	$25.000,00	EJECUTADO
7.3.08.11	363201011	BIEN	Adquisición de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado combinado varias calles del barrio Los Rosarios 1, 2 y 3 de la parroquia de Cutuglagua	$59.392,22	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición doe materiales para la construcción de una rejilla transversal en el barrio Paraiso de la Parroquia M. C. Astorga	$6.200,00	EJECUTADO
7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el sistema de agua potable de la Comunidad Illolan	$20.341,75	EJECUTADO
7.5.01.01	542900011	SERVICIO	Repotenciación de la planta de tratamiento de Agua Potable	$95.000,00	EJECUTADO
7.5.01.03	532900011	SERVICIO	Construción de estructuras de contención en la Quebrada Seca de la parroquia de Aloag	$111.810,37	EJECUTADO
7.5.01.03	542510012	SERVICIO	Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales y terminacion del alcantarillado del barrio Panzaleo de la parroquia de Machachi	$50.000,00	EJECUTADO
7.5.01.03	532900011	SERVICIO	Construccion de un pozo especial y culminación del colector del barrio La Unión de Parroquia de Cutuglagua	$35.000,00	EJECUTADO
8.4.01.04	461130015	BIEN	Adquisición de un generador electrico para la Junta de Agua Potable de la Parroquia de Uyumbicho	$20.000,00	EJECUTADO
				$1.016.852,16	

ELABORADO POR:

VICTOR JULIO ROCHA MORENO

MGS. VICTOR J. ROCHA MORENO

SUBGERENTE TÉCNICO DE OPERACIONES

NO.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROYECTO	TOTAL FINANCIAMIENTO INCLUIDO IVA	ESTADO
1	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el cambio de tuberia del acantarillado de la calle del Hogar entre la Sucre y Venezuela de la parroquia de Machachi	$ 22.400,00	EJECUTADO
2	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el cambio de tuberia del acantarillado de las Calles transversales barrios San Isidro y Pinllocruz de la parroquia de Machachi	$ 35.000,00	EJECUTADO
3	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el Entubado de la quebrada el Timbo entre la calle Nueva España y Circunvalación de la parroquia de Machachi	$ 250.000,00	EJECUTADO
4	7.5.01.03	542900011	OBRA	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales del barrio San Francisco La Mariscal de la parroquia de Machachi	$ 45.000,00	FASE PRECONTRACTUAL

5	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para la construccion de la descarga de aguas residuales del barrio La Unión de la parroquia de Machachi	$ 15.000,00	FASE PRECONTRACTUAL
6	7.5.01.03	542900011	OBRA	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio San Juan de Romerillos de la parroquia de Machachi	$ 45.000,00	EJECUTADO
7	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el alcantarillado del pasaje S/N del Barrio La Calera de la parroquia de Machachi	$ 8.996,70	EJECUTADO
8	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el alcantarillado de los barrios San Agustin - La Libertad de la parroquia de Machachi	$ 55.000,00	EJECUTADO
9	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para el cambio de redes de alcantarillado de la calle Carlos Brito Barrio La Joya de la parroquia de Tambillo	$ 80.000,00	EJECUTADO
10	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado de descarga sector Avesca de la parroquia de Tambillo	$ 35.000,00	EJECUTADO

11	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado de la calle Santa Elena de la parroquia de Tambillo	$	41.468,35	NO EXISTEN PASOS DE SERVIDUMBRE
12	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para la construccion de alcantarillado del barrio Norte Obrero de la parroquia de Tambillo	$	10.000,00	EJECUTADO
13	7.5.01.03	542510012	OBRA	Construcción del sistema de alcantarillado combinado de la arteria principal del barrio los Tambos 1, 2 y 3 de la parroquia de Cutuglagua	$	120.000,00	EN EJECUCIÓN
14	7.5.01.03	542510012	OBRA	Construcción del sistema alcantarillado combinado Santo Domingo de Saguanchi de la parroquia de Cutuglagua	$	150.000,00	EJECUTADO
15	7.5.01.03	542510012	OBRA	Construcción del sistema alcantarillado pluvial del barrio santa isabel de la parroquia de Cutuglagua	$	60.000,00	FASE PRECONTRACTUAL
16	7.5.01.03	542510012	OBRA	Construcción de la descarga pluvial del eje vial de la parroquia de Cutuglagua	$	100.000,00	FASE PRECONTRACTUAL
17	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el cambio de alcantarillado de la calle 23 de Julio y la calle que conecta la calle Antisana de la parroquia de uyumbicho	$	16.247,69	EJECUTADO

18	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para la remediacion de alcantarillado en la quebrada el Soltero de la parroquia de Aloasi	$	10.000,00	EJECUTADO
19	7.5.01.03	542900011	OBRA	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del barrio Chisinche de la parroquia de Aloasi	$	40.000,00	FASE PRECONTRACTUAL
20	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisición de materiales para el alcantarillado del Barrio 10 de Agosto de la parroquia de Aloag	$	10.000,00	FASE PRECONTRACTUAL
21	7.3.08.11	621650011	BIEN	Adquisicion de materiales para el alcantarillado del barrio El Corazón de la parroquia de Aloag	$	25.000,00	EJECUTADO
22	7.5.01.03	532900011	OBRA	Construcción del Proyecto de la quebrada Ucturrumi de la parroquia de Aloag	$	68.604,70	EJECUTADO
						$1.242.717,44	

ELABORADO POR:

VICTOR JULIO ROCHA MORENO

MGS. VICTOR J. ROCHA MORENO

SUBGERENTE TÉCNICO DE OPERACIONES

Total= 012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00258-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COORDI... ...TRATÉGICO
FECHA 27 MAY 2025
RECIBIDO ... HORA 08h32

FECHA: 26 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-115-PECI, Reforma Presupuestaria No. 50

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 27 MAY 2025
RECIBO ... HORA 8:23

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. UTICS-198-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, el Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la

solicitud para que se realice la reforma POA/PAC de diferentes proyectos. Adicional adjunta el Informe Reforma Nro. 029-UTICS-2025, de fecha 20 de mayo de 2025.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-115-PECI, de fecha 21 de mayo de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 033 de fecha 21 de mayo de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. UTICS-198-2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 50

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	84.01.07	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.		$ 60.000,00
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	84.01.04	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social		$ 18.000,00
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	84.04.02	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 30.000,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM	84.01.07	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	$ 30.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 25.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.07.02	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 35.000,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	$ 18.000,00	
				TOTAL	**$108.000,00**	**$108.000,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 50 de fecha 26 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-115-PECI de fecha 21 de mayo de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 50
Fecha : 26/05/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-115-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. UTICS-198-2025, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones_data_center
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701021 - Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					0,00	60.000,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701008 - Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social	840104 - Maquinarias y Equipos					0,00	18.000,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701017 - Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía	840402 - Licencias Computacionales					0,00	30.000,00

-054-

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701027 - Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM	840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					30.000,00	0,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701028 - Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	840402 - Licencias Computacionales					25.000,00	0,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701029 - Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos					35.000,00	0,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701025 - Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	840104 - Maquinarias y Equipos					18.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**108.000,00**	**108.000,00**

MONICA ELIZABETH COBOS ESCUDERO

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-115-PEC1

ASUNTO: Reforma UTICS mediante informe N° 033.

FECHA RECEPCIÓN: 22-05-2025 No. INGRESO: 0012010

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

22-05-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiera
Autorizado, proceder
tramite particular

MEMORANDO N.-2025-115-PECI

Machachi, 21 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° UTICS-198-2025, de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 033.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 22 MAY 2025 HORA
Rely 11:50
FIRMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 21 MAY 2025 HORA 15h00
FIRMA:

8:10
22/05/2025

PARA: *Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 033

En virtud al Memorando N° UTICS-198-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	84.01.07	452300044	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.		$ 60.000,00	$ -	X	X	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	84.01.04	363300021	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social		$ 18.000,00	$ -		X	X
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	84.04.02	512900021	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía		$ 30.000,00	$ -		X	X
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM	84.01.07	452300044	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	$ 30.000,00		$ 30.000,00		X	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	512900021	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 25.000,00		$ 25.000,00		X	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.07.02	733100011	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	$ 35.000,00		$ 35.000,00		X	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	84.01.04	451600321	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	$ 18.000,00		$ 44.300,00		X	
					TOTAL	$108.000,00	$108.000,00				

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

MEMORANDO UTICS-198-2025

FECHA: Machachi, 20 de mayo de 2025

DE: Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PARA: Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud de reforma POA, PAC y presupuestaria

Reciba un cordial y atento saludo, la misma tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida, autorice a quién corresponda, el trámite pertinente de reforma POA, PAC y presupuestaria conforme el INFORME Nro. 029-UTICS-2025, de fecha 20 de mayo de 2025 adjunto al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL GUSTAVO TOAPANTA LLANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ángel Toapanta
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Anexo:
INFORME Nro. 029-UTICS-2025

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPER... ESTRATÉGICO
FECHA 20 MAY 2025
RECIBIDO 16 HORA 8:39

INFORME NRO. 029 -UTICS-2025

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 20 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

En consideración de la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA de fecha 30 de diciembre de 2024, establece como objetivo mejorar los procesos y servicios municipales mediante la simplificación de trámites, el uso de nuevas tecnologías y el acceso a la información pública. Para lograr esto, se crea la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual se encargará de asesorar y gestionar los servicios tecnológicos, alineados con el plan estratégico y el Plan Nacional de Gobierno Electrónico. Por lo tanto, como disposición general se establece que las Direcciones y Unidades del GAD Municipal del Cantón Mejía deben tomar las acciones necesarias para implementar este nuevo estatuto, incluyendo la actualización de planes como el Plan Anual de Contratación, el Presupuesto y la planificación del Talento Humano. Además, se dispone que los proyectos tecnológicos del POA 2025 serán transferidos a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, entre los cuales constan:

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC A CATEGORÍA NIVEL 9	TOTAL FINANCIAMIENTO SUBTOTAL
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	84.01.07	452300044	60.000,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social	84.01.04	363300021	$ 18.000,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	512900021	30.000,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	84.01.04	451600321	26.300,00

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

2.JUSTIFICACIÓN

La presente reforma responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, asegurar la continuidad operativa, y optimizar los servicios prestados tanto a nivel interno como hacia la ciudadanía, reduciendo los tiempos de compra sin comprometer la calidad de los productos ni exceder el presupuesto asignado. Esto permitirá una gestión más eficiente de los recursos públicos y una mayor transparencia en el proceso.

Es fundamental que las distintas Direcciones y Unidades del GAD Municipal del Cantón Mejía dispongan de equipos y recursos tecnológicos de última generación, lo que no solo garantizará una atención ágil y de calidad a la ciudadanía, sino que también facilitará futuras implementaciones de tecnologías innovadoras para mejorar los servicios municipales. Con esta medida, se busca fortalecer la capacidad operativa y mejorar la eficacia en la resolución de las necesidades de la institución.

Con este antecedente se propone la consolidación de los siguientes proyectos:

- ***Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM (software y hardware) - $ 60.000,00***

Mediante INFORME UTICS-27-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Ing. Geovanny Moreno Analista de TICS 1, menciona, *"(...) En el proyecto inicial de la unidad tecnologías de la información y comunicaciones estaba contemplado la adquisición de un sistema de respaldos total (software y hardware) donde se va almacenar los respaldos de la información de los servidores del Gad Municipal del Cantón Mejía, en vista que la unidad necesita ejecutar otros tipos de procesos de vital importancia se decide adquirir solo el software y reutilizar el almacenamiento que se encuentra libre así optimizamos los recursos y destinamos 30.000,00 dólares para que se utilice el los proyectos necesarios dentro de la unidad. (...)"*

- ***Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social - $ 18.000,00***

Mediante Memorando Nro. 2025-056-DCS de fecha 24 de abril de 2025, la Lic. Estefanía Caizaluisa, Directora de Comunicación Social remite al área de TICS el INFORME Nro. 2025-009-DCS donde se solicita se asigne el presupuesto del proceso de "Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social" al proceso de "Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía", manifestando lo siguiente: *"(...) que permita la adquisición de un plóter con las especificaciones técnicas adecuadas y necesarias, evitando así la compra de un equipo subdimensionado que no cumpla con los estándares requeridos por la Dirección(...)".*

3.DESARROLLO

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones propone:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

4.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

PROYECTOS POA 2025										CUATRIMESTRE		
UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	I	II	III
UNIDAD DE TICS	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	84.01.07	452300044	Subasta Inversa Electrónica	$ 60.000,00	-	$ 60.000,00	$ 0,00	X	X	
UNIDAD DE TICS	Optimización Tecnológica para la Mejora Visual en la Comunicación Institucional	Adquisición de una pantalla led para la Dirección de Comunicación Social	84.01.04	363300021	Subasta Inversa Electrónica	$ 18.000,00	-	$ 18.000,00	$ 0,00		X	X
UNIDAD DE TICS	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad	Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	512900021	Subasta Inversa Electrónica	$ 30.000,00	-	$ 30.000,00	$ 0,00		X	X
UNIDAD DE TICS	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	84.01.07	452300044	Subasta Inversa Electrónica	$ 0,00	$ 30.000,00	-	$ 30.000,00		X	
UNIDAD DE TICS	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía	84.04.02	512900021	Subasta Inversa Electrónica	$ 0,00	$ 25.000,00	-	$ 25.000,00		X	
UNIDAD DE TICS	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía	53.07.02	733100011	Subasta Inversa Electrónica	$ 0,00	$ 35.000,00	-	$ 35.000,00		X	
UNIDAD DE TICS	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	84.01.04	451600321	Subasta Inversa Electrónica	$ 26.300,00	$ 18.000,00	-	$ 44.300,00		X	
TOTAL:						$ 134.300,00	$ 108.000,00	$ 108.000,00	$ 134.300,00			

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 122

- El cambio de nombre del proyecto y disminución del presupuesto del proceso de ***"Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM"*** por un valor de $ 30.000,00

- La creación de un nuevo proyecto ***"Adquisición de licencias de Windows y directorio activo para el GAD Municipal del Cantón Mejía"*** por un valor de $ 25.000,00

- El cambio de nombre, CPC, cuatrimestre y aumento de presupuesto del proceso de ***"Adquisición de licencias de software Microsoft Office, Windows, AutoCad para las diferentes Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía"*** por ***"Contratación del servicio de arrendamiento de licencias de Microsoft 365, AutoCAD y Adobe para el GAD Municipal del Cantón Mejía"***, por un valor de $ 35.000,00, el cambio corresponde a la necesidad de alinearse con la tendencia actual de suscripciones en la nube y servicios más integrados, lo que permite a la institución acceder a las últimas actualizaciones y servicios colaborativos de manera continua.

- El traspaso del presupuesto total del proceso, cuyo componente se denomina ***"Adquisición de una pantalla LED para la Dirección de Comunicación Social"***, conforme Memorando Nro. 2025-056-DCS, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Lic. Estefanía Caizaluisa; Directora de Comunicación Social, el mismo tiene como objetivo fortalecer el proyecto de ***"Adquisición de plotters para las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"***.

Con base en los antecedentes presentados, se considera que la reforma es tanto técnica como económicamente viable, lo que permitirá cumplir con la misión de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y con la normativa legal vigente, garantizando una gestión pública eficiente, transparente y alineada con las necesidades actuales.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

5.RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA, PAC y Presupuestaria; de los proyectos descritos en el cuadro anterior.

5.FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing. Marisol Aymara	Firmado electrónicamente por: MARISOL ROCIO AYMARA QUINGA Validar únicamente con FirmaEC	Analista de Contratación Pública 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Ángel Toapanta	Firmado electrónicamente por: ANGEL GUSTAVO TOAPANTA LLANO Validar únicamente con FirmaEC	Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME UTICS-27-2025

FECHA: Machachi, 20 de mayo del 2025

PARA: Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DE: Ing. Geovanny Moreno
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 1

ASUNTO: REFORMAS

Por medio del presente pongo en su conocimiento que dentro del Plan Anual de Contracción aprobado para el año 2025 se ha establecido diferentes procesos como se detalla a continuación.

PUBLICADO									
ITEM	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	I	II	III	PRESUPUESTO INICIAL (INCLUIDO IVA)
1	Repotenciación del sistema para respaldos de servidores del DATA CENTER	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	84.01.07	452300044	Subasta Inversa Electrónica	X	X		$ 60.000,00

En el proyecto inicial de la unidad tecnologías de la información y comunicaciones estaba contemplado la adquisición de un sistema de respaldos total (software y hardware) donde se va almacenar los respaldos de la información de los servidores del Gad Municipal del Cantón Mejía, en vista que la unidad necesita ejecutar otros tipos de procesos de vital importancia se decide adquirir solo el software y reutilizar el almacenamiento que se encuentra libre asi optimizamos los recursos y destinamos 30.000,00 dólares para que se utilice el los proyectos necesarios dentro de la unidad.

Por lo antes expuesto se solicita se realice la reforma de POA, PAC Y PARTIDA PRESUPUESTARIA adjunta el detalle del nuevo proceso de contratación para el proyecto de respaldos de la data center.

PROYECTOS POA 2025									CUATRIMESTRE		
UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (INCLUIDO IVA)	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO (INCLUIDO IVA)	I	II	III
UNIDAD DE TICS	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	Adquisición de un sistema para respaldos de servidores DEL DATA CENTER del GADMCM.	84.01.07	452300044	Subasta Inversa Electrónica	$ 60.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00		X	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 342
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Con sentimientos de distinguida consideración y para los fines pertinentes.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
JORGE GEOVANNY
MORENO SUIN
Validar únicamente con FirmaEC

ING. GEOVANNY MORENO
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 1

Total=009

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00257-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ESTRATÉGICO
FECHA: 26 MAY 2025
RECIBIDO HORA 16h44

FECHA: 26 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-111-PECI, Reforma Presupuestaria No. 49

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

Dirección **Financiera**

FECHA: 26 MAY 2025
RECIBO 16:40 HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipa
José Mejía E-50 y Simón Bolíva
TELF. 023819250 Ext: 24
www.municipiodemejia.gob.e

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0327-M de fecha 15 de mayo de 2025, el Director de Obras Públicas remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la solicitud para que se realice la

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

reforma POA/PAC del proyecto "Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.", hacia el proyecto "Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi". Adicional adjunta el Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-009, de fecha 15 de mayo de 2025.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-111-PECI, de fecha 20 de mayo de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 029 de fecha 20 de mayo de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0327-M, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 49

PROG R	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		$ 48.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	75.05.01	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	$ 48.000,00	
				TOTAL	**$ 48.000,00**	**$ 48.000,00**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 49 de fecha 26 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-111-PECI de fecha 20 de mayo de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 49
Fecha : 26/05/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-111-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0327-M, Dirección de Obras Públicas_Juan Gutenberg
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101516 - Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	750501 - Obras de Infraestructura					0,00	48.000,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101031 - Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	750501 - Obras de Infraestructura					48.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**48.000,00**	**48.000,00**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ELIZABETH
COBOS ESCUDERO
Validar únicamente con FirmaEC

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-111-PEC1

ASUNTO: Reforma Presupuestaria - Direccion Obras Públicas - Informe Nº 029

FECHA RECEPCIÓN: 21-05-2025 No. INGRESO: 0011996

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A)

21-05-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiera
Autorizado, proceder
tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-111-PECI

Machachi, 20 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0327-M, de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 029.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
ALCALDÍA 20 MAY 2025 HORA 16h51
FIRMA: Cathy

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 21 MAY 2025 HORA
Kely 15:00
FIRMA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
8:10
22/05/25

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 029

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0327-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL POA	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	541220013	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		$ 48.000,00	$ -	X	X	
3.2.1	Obras Públicas	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	75.05.01	541210031	Adecuación Y Rehabilitación de las Instalaciones del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg de la Ciudad de Machachi	$ 48.000,00		$208.000,00		X	X
						$48.000,00	$48.000,00				

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dirección de
Obras Públicas

Memorando GADMCM-OBRAS-2025-0327-M

Fecha: 15 de mayo de 2025

Para: Sra. Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Asunto: Solicitud de Reforma POA

De mi consideración:

Con un cordial salud por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma al POA del proyecto denominado: "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EX JARDÍN DE INFANTES JUAN GUTENBERG DE LA CIUDAD DE MACHACHI", contemplado dentro del POA 2025, de la Dirección de Obras Públicas, para efecto de l solicitado se adjunta el Informe de Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-009.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA · DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOP... ESTRATÉGICO
FECHA: 15 MAY 2025
RECIBIDO
HORA 16:41

DIR. Machachi. Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-009
REFORMA PRESUPUESTARIA / POA / PAC 2025

Machachi 15 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES:

1.1 "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EX JARDÍN DE INFANTES JUAN GUTENBERG DE LA CIUDAD DE MACHACHI". Y "ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI." .

- Dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Obras Publicas se priorizo el proyecto **"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EX JARDÍN DE INFANTES JUAN GUTENBERG DE LA CIUDAD DE MACHACHI"**, con un presupuesto de $160.000,00. Por modalidad de Menor Cuantía.
- Con fecha 22 de agosto de 2024, mediante Escritura N. 2024-17-03-002-P01473 otorgada por Ministerio de Educación a Favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, inscrita en el Registro de Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía, mediante acto de Donación con el No. 1239, del libro de PROPIEDAD. Se detalla lo siguiente: (...) SÉPTIMA. - REVISIÓN: La condición de la donación se halla manifestada y determinada en el sentido de la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA Y PROBREZA EXTREMA DEL CANTÓN MEJÍA" o proyectos de interés institucional del Gobierno Municipal por lo que se concederá el plazo de dos años para la ejecución del programa antes mencionado, caso contrario, automáticamente el dominio de propiedad de los inmuebles se revertirán a la respectiva entidad donante, sin necesidad de resolución, ni trámite judicial alguno(...)
- Dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Obras Publicas se priorizo el proyecto **"ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**, con un presupuesto de $48.000,00. Por modalidad de Menor Cuantía.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA O POR CASO FORTUITO:

2.1 Análisis de la justificación técnica

El predio donde anteriormente funcionaba el Jardín de Infantes Juan Gutenberg se encuentra actualmente abandonado y en continuo deterioro, especialmente por tratarse de un bien inmueble patrimonial. Esto se ha agravado desde hace varios años, cuando, tras el traslado del jardín a las nuevas instalaciones de la Escuela del Milenio 11 de noviembre, se produjo un incendio que afectó gravemente la cubierta del edificio. Desde entonces, no se ha realizado ningún tipo de intervención para su recuperación.
Hoy en día, las obras necesarias para la adecuación y rehabilitación del inmueble requieren una inversión considerable. Por ello, se ha planteado la necesidad de reasignar el presupuesto originalmente destinado al proyecto "Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi". Estos fondos provienen del presupuesto asignado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la gestión y preservación del patrimonio, y actualmente no se ha priorizado la ejecución del proyecto del teatro debido a la falta de recursos suficientes.
En este contexto, se vuelve necesario priorizar el proyecto de "Adecuación y Rehabilitación de las instalaciones del ex Jardín de Infantes Juan Gutenberg de la ciudad de Machachi", tanto por el avanzado estado de deterioro del inmueble como por el cumplimiento del plazo establecido en la escritura, que establece

su uso para la implementación del "Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema del cantón Mejía". Cabe destacar que este edificio también cuenta con la categoría de bien patrimonial, lo que refuerza la urgencia de su intervención.

2.3 Caso Fortuito

No aplica

3. DESARROLLO

Para la ejecución del proyecto **" ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EX JARDÍN DE INFANTES JUAN GUTENBERG DE LA CIUDAD DE MACHACHI "**, se requiere realizar una reforma presupuestaria que permita transferir los fondos del proyecto **"ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**, por un monto de $48,000.00 (cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Esta transferencia es necesaria debido a la necesidad presupuestaria y urgencia de la implementación del "Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema del cantón Mejía".

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma que detallo a continuación:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL SUB TOTAL	DISMINUCION	AUMENTO	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUB TOTAL	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	"Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi"	75.05.01	541220013	"Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi"	MENOR CUANTÍA OBRA	48,000.00	48,000.00	0.00	0,00		X	X	REFORMA Nota: Disminución presupuestaria
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	"Adecuación Y Rehabilitación De Las Instalaciones Del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg De La Ciudad De Machachi"	75.05.01	541210031	"Adecuación Y Rehabilitación De Las Instalaciones Del Ex Jardín De Infantes Juan Gutenberg De La Ciudad De Machachi"	MENOR CUANTÍA OBRA	160.000,00	0.00	48,000.00	208,000.00		X	X	REFORMADO Nota: Aumento de presupuesto
				SUB TOTAL		208,000.00	48,000.00	48,000.00	208,000.00				

5. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma PRESUPUESTARIA, POA Y PAC por incremento de presupuesto, del proyecto descrito en el cuadro anterior.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: CAROL MISHEL YANEZ ALBUJA. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO. Validar únicamente con FirmaEC
Arq. Mishel Yánez Albuja	Ing. Ángel Maygua Campoverde	Ing. Diego Loachamin
Cargo: ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	**Cargo**: ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	**Cargo:** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Total =008

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00252-DFM

FECHA: 22 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025, Reforma Presupuestaria No. 48

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
RECIBIDO
FECHA: 22 MAY 2025
HORA 14:45
RECIBIDO

Dirección
Financiera

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob.

funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- *Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria solicitado por el Director de Administración de Talento Humano mediante memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, en la cual justifica el proceso de la reforma de la partida de salarios unificados hacia la partida de indemnizaciones laborales; como antecedente se menciona que con memorando Nro. 126-PS-REQ-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, en la

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

cual el Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar Procurador Síndico, remitió al Director de Administración de Talento Humano Ing. Alejandro Guerrero Calispa el cumplimiento de sentencia causa 17315-2023-01042; así también, indican el Informe Técnico Nro. GADMCM-0651-DATH-2025, de fecha 13 de mayo de 2025 que existe un saldo pendiente de pago a favor del señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán, por un monto de USD 4.525,92.

Por lo expuesto, en base a la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025, que menciona: *"Dir. Financiera Autorizado proceder trámite pertinente"*

Reforma Presupuestaria No. 48

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.06	Salarios Unificados		$ 4.525,92
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	$ 4.525,92	
				TOTAL	**$ 4.525,92**	**$ 4.525,92**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 48 de fecha 22 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025 de fecha 19 de mayo de 2025 y documentos de sustento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

Copia:
Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob.

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 48

Fecha : 22/05/2025

Descripción:Con memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025, de fecha 19/05/2025, mediante Autorización del señor alcalde reforma presupuestaria para indemnización laboral_ Tito Vinicio Purcachi

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510106 - Salarios Unificados					0,00	4.525,92
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510711 - Indemnizaciones Laborales					4.525,92	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**4.525,92**	**4.525,92**

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando Nro GADMCH-0645-DAJU-2025.

ASUNTO: Aprobación Reforma presupuestaria - Caso Tito Puracachi

FECHA RECEPCIÓN: 21-05-2025 No. INGRESO: 0011997

PRESUPUESTOS [x]
RENTAS [ ]
SECRETARÍA [ ]

CONTABILIDAD [ ]
TESORERIA [ ]
OTROS [ ]

CONOCIMIENTO [ ]
ESTUDIO / ANÁLISIS [ ]
EMITIR INFORME [ ]
VERIFICAR EVIDENCIAS [ ]
TRAMITAR PAGOS [ ]

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA [ ]
HABLAR CON EL/LA D.F. [ ]
REGISTRAR Y CONTABILIZAR [ ]
ATENDER PEDIDO [ ]
ARCHIVO [ ]

URGENTE [ ]

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Por favor revisar y atender el pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

21-05-2025
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Dir Financiero
Autorizado proceder trámite pertinente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-0645-DATH-2025

Machachi, 19 de mayo de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA – CASO TITO PURCACHI

De mi consideración:

Con fecha 07 de septiembre de 2023, el ex trabajador Tito Vinicio Purcachi Guzmán presentó una demanda en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, alegando un supuesto despido intempestivo. La causa fue signada con el número 17315-2023-01042.

Con fecha 15 de febrero de 2024 se llevó a cabo la respectiva audiencia, en la cual el abogado compareciente en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía habría aceptado una conciliación con el demandante, señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán.

Mediante sentencia judicial del 29 de febrero de 2024, dentro de la causa Nro. 17315-2023-01042, mediante la cual la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Mejía resuelve: *"(...) ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, aprueba en su totalidad el acuerdo tal que han llegado las partes en la audiencia y que consiste:*

1.- La parte demandada la TNLGO. WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA; AB. MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUAÑUNA PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, pagará a la parte actora señor PURCACHI GUZMAN TITO VINICIO, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 7500,00), con los cuales quedan satisfechas todas las obligaciones laborales que mantenía el empleador con el trabajador. 2.- Cantidad que se pagará hasta el 05 de marzo de 2024 en la cuenta corriente número 3220423104 del Banco Pichincha, perteneciente al actor. 3.- El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, se compromete a desistir de todos los trámites administrativos de visto bueno que siguen en contra del actor en el Ministerio de Trabajo, así como también a entregar el certificado de trabajo correspondiente. 4.- El actor deberá realizar todos los trámites correspondientes como la entrega de bienes a fin de desvincularse de la institución. 5.- La parte demandada deberá presentar el comprobante de pago realizado a esta judicatura, satisfecha que sea la obligación legal constante en la presente resolución, se dispondrá el archivo de la causa. 6.- En caso de incumplimiento se impondrá una multa del 10% sobre el monto adeudado y se procederá con la fase de ejecución."

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 21 MAY 2025 HORA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MEJIA
RECIBIDO
ALCALDÍA 20 MAY 2025 HORA 11h02
FIRMA:

22/05/2025 12:00

Dirección de
Administración de Talento Humano

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2024-036 de fecha 01 de marzo de 2024, el señor Alcalde – Tnglo. Wilson Rodríguez, puso en conocimiento de la Procuraduría Síndica que el abogado Giovanny Colón Calderón Chacón, quien compareció en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía dentro del proceso judicial señalado, habría llegado a una conciliación mediante la cual se acordó el pago de un valor de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $7.500,00) a favor del señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán. Esta actuación habría sido realizada sin contar con la autorización correspondiente y en aparente contravención de lo dispuesto en el artículo 331, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en tal razón dispuso lo siguiente:

"En este sentido DISPONGO se realicen las actuaciones necesarias para evitar incurrir en las prohibiciones expresas establecidas en el COOTAD con el fin de precautelar los recursos públicos; y en el mismo sentido se inicie el procedimiento de Régimen Disciplinario en contra del funcionario responsable del error incurrido".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2024-036, en atención a lo dispuesto por el señor Alcalde – Tnglo. Wilson Rodríguez, una vez realizada la verificación correspondiente del proceso judicial, la Procuraduría Síndica interpuso el recurso de apelación contra la sentencia que aprobó la conciliación, al haberse identificado la inobservancia de lo dispuesto en el artículo 331, literal j), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Dicho recurso fue admitido con efecto suspensivo con fecha 02 de abril de 2024, y en consecuencia, se dispuso la remisión del expediente a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para el correspondiente trámite de segunda instancia

Con fecha 23 de abril de 2025, la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. En su pronunciamiento, la Sala se manifestó lo siguiente:

"Por lo expuesto, y toda vez que el recurso de apelación ha sido ilegalmente interpuesto e indebidamente concedido, este Tribunal, DISPONE: devuélvase las actuaciones a la Judicatura de origen para los fines legales. Se deja sin efecto la audiencia de apelación señalada dentro de la presente causa."

Mediante Informe N° 018-PS-2025 del 09 mayo del 2025, la Procuraduría Síndica recomienda al señor Alcalde – Tnglo. Wilson Rodríguez "(...) *a fin de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad del gasto público y evitar pagos indebidos o duplicidades que pudieran comprometer la responsabilidad administrativa de la institución, se sugiere que dicho cumplimiento se sujete a un análisis* ***técnico bajo el principio de compensación****, evaluando las sumas reconocidas en la conciliación frente a las remuneraciones y demás beneficios ya percibidos por el extrabajador.*

Para dicho fin, será necesario que la Dirección de Administración del Talento Humano, previo el correspondiente análisis técnico, coteje el valor acordado en la conciliación judicial con los pagos efectivamente realizados al señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán, ya sea por concepto de haberes, liquidación, bonificaciones u otros beneficios laborales. El informe deberá establecer el saldo

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

neto pendiente de pago, si lo hubiere, o en su defecto, dejar constancia de que las obligaciones económicas derivadas de la conciliación han sido íntegra y debidamente satisfechas, conforme a los términos convenidos en dicha actuación judicial".

Con Informe Técnico Nro. GADMCM-0651-DATH-2025 del 13 de mayo de 2025, esta Dirección realiza el análisis de las remuneraciones percibidas por ex trabajador TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN, posterior a la fecha de la sentencia judicial del 29 de febrero 2025, es decir, del 01 de marzo 2024 hasta el 30 de junio 2024, esta última fecha en la que la Dirección de Administración del Talento Humano contó con dictamen o pronunciamiento legal que indique la suspensión del pago de las remuneraciones, sumando un valor total de $ **2.974,08 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 08/100**), percibido por remuneraciones y beneficios de ley.

Con el Memorando N° 126-PS-REQ-2025 del 16 de mayo de 2025, mediante cual la Procuraduría Síndica solicita a la Dirección de Administración del Talento Humano proceda con las gestiones administrativa necesarias para efectuar el pago de **$ 4.525,92 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 92/100**), saldo pendiente por la diferencia de lo ya cancelado por remuneraciones y beneficios de ley que no le correspondía percibir.

Con el objetivo de dar continuidad a la Sentencia Judicial del 29 de febrero de 2024, a favor del ex trabajador TITO VINICIO PURCACHI GUZMÁN de cubrir en la totalidad el valor de ***$ 7.500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100),*** con los cuales quedan satisfechas todas las obligaciones laborales que mantenía el empleador con el trabajador, y fin de cancelar el saldo pendiente del mismos; solicito a Usted sírvase autorizar y disponer a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria de las partidas detalladas a continuación por el valor de **$ 4.525,92 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 92/100**).

Cabe indicar que la presente reforma presupuestaria se realizará dentro del mismo programa de remuneraciones, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

PARTIDA	DETALLE
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES
510106	SALARIOS UNIFICADOS

Detalle de reforma presupuestaria

SUB-PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A REFORMAR (REDUCCIÓN)	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUESTARIA (AUMENTO)
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510106	4.525,92	510711	4.525,92
TOTAL				**4.525,92**		**4.525,92**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

Por la atención a este requerimiento anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Alejandro Guerrero Calispa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Mgs. Mayra Caiza

C.C: Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

0645

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
PARA: MayraC
TRAMITAR ☑ ANALIZAR ☐
AUTORIZAR ☐ ARCHIVAR ☐
CONVERSAR ☐ INFORME ☐
COORDINAR CON:
FECHA: 14/05/2025
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDO N° 126-PS-REQ-2025

PARA: Ing. Alejandro Guerrero Calispa
DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE: Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO (E)

FECHA: Machachi, 16 de mayo de 2025

ASUNTO: Cumplimiento de sentencia causa 17315-2023-01042

En atención a lo dispuesto en la causa Nro. 17315-2023-01042, y con el propósito de dar pleno cumplimiento a la sentencia emitida en dicho proceso, esta Procuraduría Síndica, mediante el Informe Nro. 018-PS-2025, de fecha 09 de mayo de 2025, ha dejado expresa constancia de que el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía y el señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán, aprobado mediante resolución judicial, constituye **cosa juzgada**, lo que implica su carácter obligatorio e inapelable para las partes.

En este contexto, y con base en lo señalado en el Informe Técnico Nro. GADMCM-0651-DATH-2025, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano, en el cual se ha determinado de manera precisa que existe un saldo pendiente de pago a favor del señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán, por un monto de **USD 4.525,92** (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y judiciales aplicables, se solicita a la Dirección de Administración de Talento Humano que proceda con las gestiones administrativas necesarias para efectuar el pago correspondiente a favor del señor Tito Vinicio Purcachi Guzmán, en observancia de los términos establecidos en la resolución judicial y conforme a las normativas vigentes que rigen la gestión de recursos públicos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA · PROCURADURÍA SÍNDICA ·

Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar
PROCURADOR SÍNDICO
G.A.D. Municipalidad del Cantón Mejía

MEMORANDO REQUERIMIENTO	ELABORADO POR: Jean Jaramillo

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO
FECHA: 16 MAY 2025
RECIBIDO
17h02
HORA

Procuraduría Síndica
Ing. Mayra Caiza J.
19 MAY 2025
11h32

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF: 023819250 Ext: 422
www.municipiodemejia.gob.ec

Total = 013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00226-DFM

FECHA: 14 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOP... ...TRATÉGICO
FECHA: 14 MAY 2025
RECIBIDO ..... HORA 16h36

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-099-PECI, Reforma Presupuestaria No. 46

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 14 MAY 2025
RECIBO ..... HORA 16:33

Dirección Financiera
DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0256-M de fecha 05 de mayo de 2025, el Director de Obras Públicas remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la solicitud para que se realice la reforma al proyecto "Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristobal, Calle

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejia E-50 y Simón Boli
TELF. 023819250 Ext: 2
www.municipiodemejia.gob

Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho", adjuntó el Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-006, de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por la Asistente de Obras Civiles, Especialista en Obras Viales (S), y el Director de Obras Públicas.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-099-PECI, de fecha 05 de mayo de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 026 de fecha 05 de mayo de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0256-M, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 46

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calla S/N del Barrio san Cristóbal, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho		$149,796.62
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 30.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 66.000,00	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	Adoquinado de la Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	$ 53.796,62	
				TOTAL	**$149.796,62**	**$149,796.62**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 46 de fecha 12 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-099-PECI de fecha 05 de mayo de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 24
www.municipiodemejia.gob.

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 46

Fecha : 12/05/2025

Descripción:Según memorando Nro. 2025-099-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0245-M, Dirección de Obras Públicas_Julian Fonseca

Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101515 - Adoquinado de la Calle s/n del Bario San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle s/n del Bario San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	750105 - Transporte y Vías					0,00	149.796,62
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101053 - Adoquinado de la Calle S/N del Bario San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle S/N del Bario San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	750105 - Transporte y Vías					30.000,00	0,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101054 - Adoquinado de la Calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	750105 - Transporte y Vías					66.000,00	0,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101055 - Adoquinado de la Calle Anchamasa, de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle Anchamasa, de la Parroquia de Uyumbicho	750105 - Transporte y Vías					53.796,62	0,00

-011-

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	149.796,62	149.796,62

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

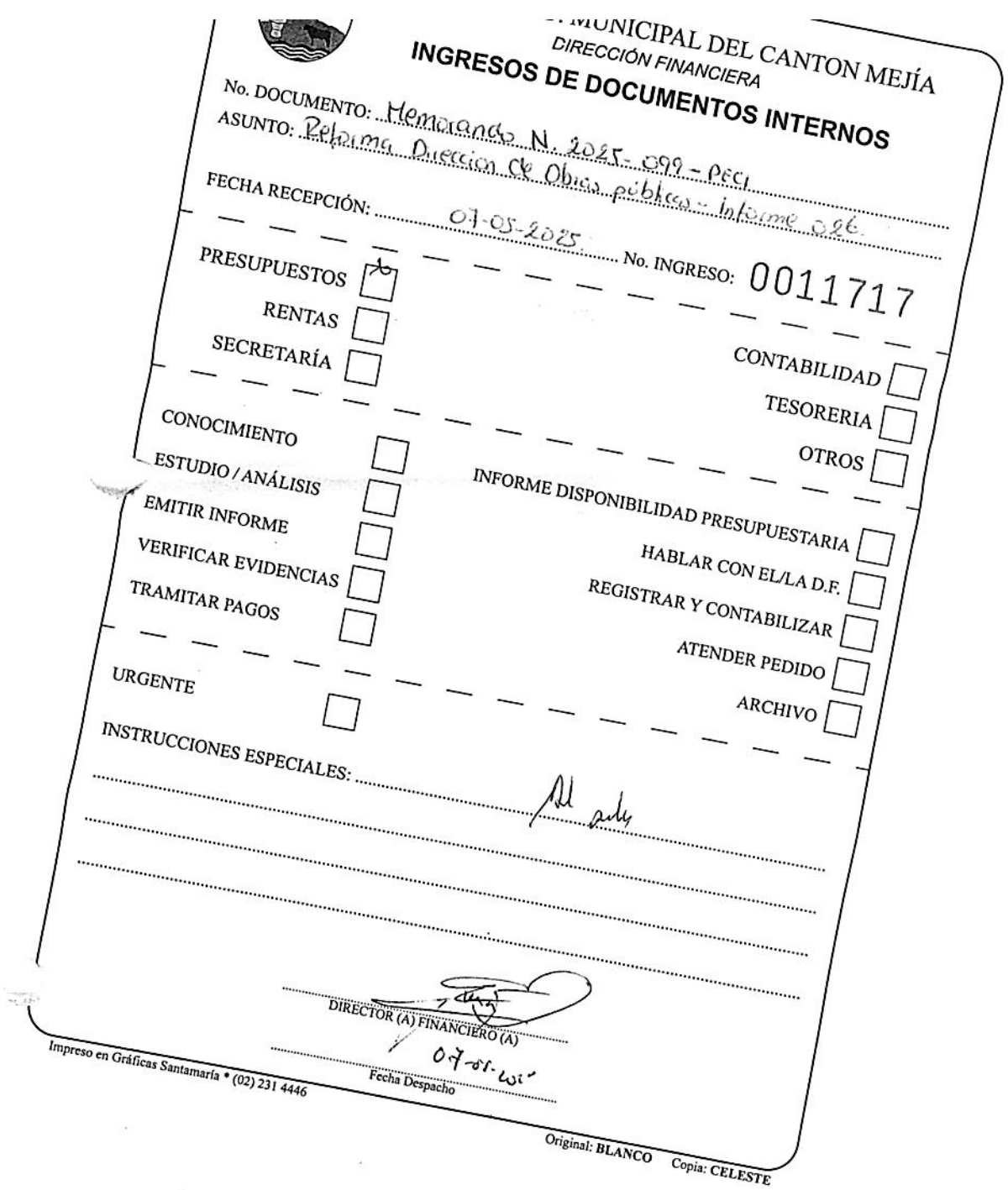

...MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-099-PECI
ASUNTO: Reforma Dirección de Obras públicas - Informe 026

FECHA RECEPCIÓN: 07-05-2025 No. INGRESO: 0011717

PRESUPUESTOS	☑	CONTABILIDAD	☐
RENTAS	☐	TESORERIA	☐
SECRETARÍA	☐	OTROS	☐
CONOCIMIENTO	☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	☐
ESTUDIO / ANÁLISIS	☐	HABLAR CON EL/LA D.F.	☐
EMITIR INFORME	☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR	☐
VERIFICAR EVIDENCIAS	☐	ATENDER PEDIDO	☐
TRAMITAR PAGOS	☐	ARCHIVO	☐
URGENTE	☐		

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Al archivo

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

07-05-2025
Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N.-2025-099-PECI

Dir Financiera
Autorizados procedes
Remitir por Suerte

FECHA: Machachi, 05 de mayo del 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0256-M, de la Dirección de Obras Públicas la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 026.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA 07 MAY 2025 HORA

Kely 10.10
FIRMA

05 MAY 2025 HORA 16h14

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 026

En virtud al Memorando N° GADMCM-OBRAS-2025-0256-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

LOGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la Calle s/n del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle s/n del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho		$ 149.796,62	X		
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 30.000,00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	$ 66.000,00			X	X
3.2.1	Obras Públicas	Adoquinado de la calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	$ 53.796,62			X	
					TOTAL	$149.796,62	$149.796,62			

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
MARIA BELEN CANCHIG SALAS	PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0256-M

Machachi, 05 de mayo de 2025

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud de Reforma al proyecto: "Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar se delega a quien corresponda se realice la reforma al proyecto: "Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho", debido a observación detalladas en el **Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-006 el cual se adjunta al presente documento** cabe mencionar que la reforma planteada no modifica el presupuesto destinado al proyecto, para lo cual se solicita el trámite pertinente

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN ESTRATÉGICO
FECHA 05 ABR 2025
RECIBIDO 14h33 HORA

Anexos:

- Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-006

Copia: Sr. Arq Danilo Caiza
Analista de Obras Viales 1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2025-006

REFORMA PRESUPUESTARIA / POA-PAC 2025

Machachi, 05 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM, el Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria, y se expide lo siguiente: *"Artículo Único.- Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía...Total Ingresos y Gastos 41.469.119,39" "Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.- Machachi 05 de diciembre de 2024; siendo las 14h00.- de conformidad con la facultad que me otorga el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2025...".*
- *En atención a Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2025-0113-M de 16 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano en calidad de Director de Obras Públicas, a través del cual solicita:*
- *"... conforme lo estipula la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2024-0169-ALCALDIA-RA, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, se emitan los Informes de Viabilidad de Proyectos, considerados dentro del POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas..."*
- Mediante Memorando GADMCM-OBRAS-2025-0183-M de fecha 10 de abril de 2025 la Dirección de Obras Públicas solicita a la Empresa Pública Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, la actualización del INFORME 039-2024-CERT-UOAL-SP.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0179-M de fecha 10 de abril de 2025 en el cual se solicita la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, se pone en conocimiento la reforma al proyecto: Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho que tiene un Presupuesto participativo de $ 149.769,62
- Mediante oficio Nro. 2025-0050-DIR-PCCD-PC de fecha 15 de abril de 2025 se pone en conocimiento al PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE UYUMBICHO. la reforma al proyecto: Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho para que se gestione los acercamientos pertinentes

con los beneficiarios.

Operativo Anual 2025 de la Dirección de Obras Públicas se priorizó los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTE / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUB TOTAL	CUATRIMESTRE		
OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	$ 149,796.62	X		

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA O POR CASO FORTUITO:

2.1 Análisis de la justificación técnica

Según el INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-046-IVEP emitido el 24 de febrero de 2025, se pudo revisar la información del contenido del documento, del proyecto: **ADOQUINADO DE LA CALLE S/N DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL, CALLE JULIÁN FONSECA, CALLE ANCHAMASA DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO,** el cual se encuentra reflejado en el PAC 2025 según la planificación que se vino desarrollando.

Según el nombre del proyecto existen (3) tres calles las cuales se tiene destinada la respectiva ejecución y son las siguientes:

- Calle Sin Nombre del Barrio San Cristóbal
- Calle Julián Fonseca
- Calle Anchamasa

Todas estas calles ubicadas dentro de la parroquia de Uyumbicho

Dentro de informe el INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-046-IVEP en el literal 3.6 UBICACIÓN, manifiesta la siguiente información:

CALLE: SIN NOMBRE DE BARRIO SAN CRISTOBAL	
Provincia	Pichincha
Cantón	Mejía
Parroquia	Uyumbicho
Sector	Barrio San Cristóbal
Clasificación del suelo	(U) Urbano
Sub clasificación del suelo	(SUNC) Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento	(CDN) Consolidación

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

Uso General	(R1) Residencial
Coordenadas	X: 774.868,889 Y: 9.956.147,1883

CALLE: JULIÁN FONSECA	
Provincia	Pichincha
Cantón	Mejía
Parroquia	Uyumbicho
Sector	Barrio Angamarca
Clasificación del suelo	(U) Urbano
Sub clasificación del suelo	(SUNC) Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento	(MI) Mejoramiento Integral
Uso General	(R1) Residencial
Coordenadas	X: 775782.00 Y: 9957962.00

CALLE: ANCHAMASA	
Provincia	Pichincha
Cantón	Mejía
Parroquia	Uyumbicho
Sector	Barrio Angamarca
Clasificación del suelo	(R) Rural
Sub clasificación del suelo	(SRP) Suelo Rural De Producción
Tratamiento	(PP) Promoción Productiva
Uso General	(AG) Agropecuario
Coordenadas	X: 776167.00 Y: 9957928.00

Información tomada del INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-046-IVEP

Como podemos observar en los cuadros anteriormente detallados sobre la clasificación de suelo donde se encuentran implantados no pertenece a un solo uso del suelo siendo así tenemos que las calles:

- Calle Sin Nombre del Barrio San Cristóbal (U) Urbano
- Calle Julián Fonseca (U) Urbano
- Calle Anchamasa (R) Rural

Para lo cual es muy importante que las calles a intervenir tengan la misma clasificación del suelo ya sea en clasificación de suelo Urbano ó Rural, para lo cual se necesita separar la calle que se encuentra en clasificación de suelo Rural.

2.2 Análisis de la justificación económica.

En el apartado 4.1. VIABILIDAD ECONÓMICA del documento INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-046-IVEP emitido el 24 de febrero de 2025. Manifiesta los siguiente:

"(...) Este proyecto se encuentra contemplado en el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO de la parroquia de UYUMBICHO. Por lo tanto, es viable, ya que cuenta con una asignación de presupuesto, (...)"

En lo que concierne al proyecto denominado "ADOQUINADO DE LA CALLE S/N DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL, CALLE JULIÁN FONSECA, CALLE ANCHAMASA DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO", en lo referente al a presupuesto asignado, para el desarrollo, tiene un valor asignado de $ 149,796.62 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CON 62/10000). Valor del presupuesto asignado al POA del 2025 según el Plan Anual de Contratación.

Al tener tres calles en un mismo proyecto y de las cuales dos calles están en suelo (U) Urbano y una de las tres calles es (R) Rural, es muy necesario **SEPARAR** en dos proyectos los cuales estarán destinados presupuestos económicos tanto para calles en clasificación de suelo Urbano y así también para Rurales por separado, con su respectivo valor económico.

Mediante en el cual el presupuesto asignado no sufriría ninguna modificación en su valor destinado, ya que al separar el proyecto según la viabilidad técnica se le asignara el valor correspondiente para su ejecución.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2023-0688-M de fecha 25 de julio de 2023, se remite a la dirección de Obras Públicas los Informes de factibilidad técnica POA 2023 subsanados en los cuales se remite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD NO. DIPLAT-IT-2023-021-ITF de fecha 25 de julio del 2023 para el proyecto ADOQUINADO CALLE ANCHAMASA DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO en el cual en la viabilidad técnica presenta un presupuesto referencial de 66.000, 00 USD.

Cabe mencionar que en el literal 4.5 VIALIDAD TÉCNICA en el 4.5.1 DOMINIO DE VÍA, menciona lo siguiente:

*"(...) El sector La Isla se encuentran ubicados en la **zona rural** de la parroquia Uyumbicho, en **Suelo Rural** de Producción.*

*La vía identificada mediante inspección, se encuentra dentro del sector de Capulisuco por lo que **no forma parte de la Red Vial Cantonal Urbana**, la cual, de acuerdo en lo establecido en la normativa legal vigente, no es competencia de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.*

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, la vía en mención, por encontrarse fuera de la Red Vial Cantonal Urbana, forma parte de la Red Vial Provincial, la cual se encuentra a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pichincha. (...)"

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

En el apartado 4.5.2 ANCHO DE VÍA del documento INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS No. DIPLAT-IT-2025-046-IVEP manifiesta lo siguiente

> *"(...) En el caso de la calle "Anchamasa", de acuerdo a la información existente en el Sistema de Gestión Documental de la Municipalidad, se verificó:*
>
> *1. La vía está ubicada en la zona rural, por lo que no es responsabilidad de esta municipalidad.*
>
> *Se recomienda que para esta vía el Gobierno Provincial es el encargado de entregar dominios y anchos de vía conjuntamente con el trazado vial. (...)"*

2.3 Caso Fortuito

No aplica

3. DESARROLLO

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA, PAC y presupuestaria con la creación de los siguientes proyectos, para su adecuada elaboración en su etapa preparatoria y demás fases hasta tener una adecuada ejecución, que ayudara directamente a la ciudadanía del sector que es la principal beneficiaria.

Para ejecutar las vías que se encuentran consideradas proyecto "ADOQUINADO DE LA CALLE S/N DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL, CALLE JULIÁN FONSECA, CALLE ANCHAMASA DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO", es necesario **SEPARAR** la calle que se encuentra ubicada en la clasificación de suelo (R) Rural, y poder seguir con la etapa preparatoria del proyecto con las calles que si se estas consideradas dentro de la clasificación del suelo (U) Urbano quedando de la siguiente manera:

"ADOQUINADO DE LA CALLE S/N DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL, CALLE JULIÁN FONSECA, DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO".

Por otra parte, el otro seria:

"ADOQUINADO DE LA CALLE ANCHAMASA DE LA PARROQUIA DE UYUMBICHO".

cabe recalcar que, al estar ubicada en zona Rural, se necesita las gestiones pertinentes por parte de las instituciones involucradas, como son. Gobierno Provincial de Pichincha, GAD Municipal del Cantón Mejía, y Junta Parroquial de Uyumbicho, para la suscripción de un convenio, el cual permita, la ejecución del proyecto.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejia E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma que detallo a continuación

PROYECTOS POA 2025													
UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACION	PRESUPUESTO INICIAL SUB TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCION	DISMINUCION	AUMENTTO	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUB TOTAL	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	S 149,796.62	MENOR CUANTÍA	S 149,796.62	S 00.00	S 00.00	X			REFORMA (Separación de uno de los componentes del Proyecto En General) y cambio de cuatrimestre
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, de la Parroquia de Uyumbicho	S 00,00	MENOR CUANTÍA	S 00.00	S 30,000.00	S 30,000.00		X		REFORMA (Separación de uno de los componentes del Proyecto En General) y cambio de cuatrimestre
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle, Julián Fonseca, de la Parroquia de Uyumbicho	S 00,00	MENOR CUANTÍA	S 00.00	S 66,000.00	S 66,000.00		X	X	REFORMA (Separación de uno de los componentes del Proyecto En General) y cambio de cuatrimestre
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	542100012	Adoquinado de la Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	S 00,00	MENOR CUANTÍA	S 00.00	S 53,796.62	S 53,796.62			X	REFORMA (Separación de uno de los componentes del Proyecto En General) y cambio de cuatrimestre
					S 149,796.62		S 149,796.62	S 149,796.62	S 149,796.62				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

5. RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma PRESUPUESTARIA AL POA Y PAC por el desglose del NOMBRE AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE del proyecto descrito en el cuadro anterior

ELABORADO POR:	*REVISADO POR:*	*APROBADO POR:*
Firmado electrónicamente por: ALVARO DANILO CAIZA CUSTODIO Validez Unicamente con Firmaec	Firmado electrónicamente por: ALBA BEATRIZ NUNEZ PALACIOS Validez Unicamente con Firmaec	Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO Validez Unicamente con Firmaec
Arq. Alvaro Danilo Caiza Custodio ***ASISTENTE DE OBRAS CIVILES***	*Ing. Alba Beatriz Núñez Palacios* ***ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES (S)***	*Ing. Diego Fernando Loachamin Chano* ***DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS***
N° Certificado SERCOP: *SERCOP ll5SvnJOO6*	***N° Certificado SERCOP:*** *Nro.SERCOP X32eiRryEo*	***N° Certificado SERCOP:*** *Nro. SERCOP J8Bzlujvb6*
Fecha de Emisión SERCOP: *05 de agosto de 2023*	***Fecha de Emisión SERCOP:*** *14 de octubre de 2023*	***Fecha de Emisión SERCOP:*** *24 de junio de 2023*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Oficio Nro. 2025-0050-DIR-PCCD--PC

Machachi, 15 de abril de 2025

PARA: Ing. Santiago Terán
Presidente GAD Parroquial Uyumbicho

De mi consideración. -

Extiendo un cordial saludo y a la vez augurándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas a favor de la ciudadanía.

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento el **Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0179-M** enviado por la Dirección de Obras Públicas, en el cual menciona que el proyecto: Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho que tiene un Presupuesto participativo POA 2023 es de $ 149.769,62.

Mediante las inspecciones y levantamientos topográficos realizados por la Dirección de Obras Públicas, a las calles antes mencionadas las cuales se encuentran dentro de la planificación para ser adoquinadas, dentro de lo cual se pudo determinar que las calles tienen diferente clasificación del suelo siendo Urbanas, Rurales, y para lo cual se solicita la actualización del INFORME 039-2024-CERT-UOAL-SP de fecha 12 de abril de 2024 por parte de la EPAAGE-Mejía.

Motivo por el cual dentro del proceso de contratación respectiva de los proyectos se necesita desglosar los componentes, clasificándolos en calles urbanas y rurales, a razón que el gobierno Provincial de la Provincia de Pichincha dentro de su competencia están las vías rurales, y se deben realizar las gestiones pertinentes para realizar lo convenios correspondientes, para de esta manera poder ejecutar los proyectos propuestos para su Ejecución planificada. por cuanto se requiere dividir por componentes el objeto de contratación y el presupuesto, esto no afectará al proyecto en mención, ni al presupuesto asignado, puesto que forman parte de la misma obra, esto garantizará la correcta ejecución de los proyectos de adoquinados, sin afectar el presupuesto del proyecto.

Por lo expuesto adjunto una copia del memorando entregado por la Dirección de Obras Públicas, para su conocimiento.

GAD.PARROQUIAL UYUMBICHO
Fecha: 24-04-2025
Hora: 11:20
Recibido:
Firma

Dirección de
Participación Ciudadana Cultura y Deportes

DIR.-Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA •

Sr. Andrés Armendáriz
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE

A.m.

Alejandro Hoscoso favor coordinar con el técnico que corresponde 10/04/25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-OBRAS-2025-0179-M

Machachi, 10 de abril de 2025

PARA: Sr. Andrés Alejandro Armendáriz Toaza
Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte

ASUNTO: En el Texto.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento a su persona, que el proyecto: Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho que tiene un Presupuesto participativo de $ 149.769,62

Mediante las inspecciones y levantamientos topográficos realizados por la Dirección de Obras Públicas, a las calles antes mencionadas las cuales se encuentran dentro de la planificación para ser adoquinadas, dentro de lo cual se pudo determinar que las calles tienen diferente clasificación del suelo siendo Urbanas, Rurales, y para lo cual se solicita la actualización del INFORME 039-2024-CERT-UOAL-SP de fecha 12 de abril de 2024 por parte de la EPAAGE-Mejía

Motivo por el cual dentro del proceso de contratación respectiva de los proyectos se necesita desglosar los componentes, clasificándolos en calles urbanas y rurales, a razón que el gobierno Provincial de la Provincia de Pichincha dentro de su competencia están las vías rurales, y se deben realizar las gestiones pertinentes para realizar lo convenios correspondientes, para de esta manera poder ejecutar los proyectos propuestos para su ejecución planificada. por cuanto se requiere dividir por componentes el objeto de contratación y el presupuesto, esto no afectará al proyecto en mención, ni al presupuesto asignado, puesto que forman parte de la misma obra, esto garantizará la correcta ejecución de los proyectos de adoquinados, sin afectar el presupuesto del proyecto, lo cuales quedarían de la siguiente manera:

NRO.	COMPONENTES	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	PRESUPUESTO
1	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio San Cristóbal de la Parroquia de Uyumbicho	Urbano	$ 30.000,00
2	Adoquinado de la Calle Julián Fonseca de la Parroquia de Uyumbicho	Urbano	$ 66.000,00
3	Adoquinado de la Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	Rural	$ 53.796,62
	Total, Presupuesto participativo		**$ 149.769,62**

Motivo por el cual solicito se realice las socializaciones correspondientes con los beneficiarios de las calles antes mencionadas de la parroquia de Uyumbicho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

DIR. Machachi, Palacio Municipal

RECIBIDO POR FIRMA FECHA: HORA:

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Alejandra Baquero
Técnica de Participación Ciudadana

Total=010

fin

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00221-DFM

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPER... ...TRATÉGICO
FECHA: 14 MAY 2025
RECIBIDO ..... HORA 10h12

FECHA: 14 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-100-PECI, Reforma Presupuestaria No. 44

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA: 14 MAY 2025
RECIBO ..... HORA 10:40

DIR. Machachi, Palacio Municip
José Mejía E-50 y Simón Boliv
TELF. 023819250 Ext: 2.
www.municipiodemejía.gob.

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. UTICS-164-2025 de fecha 28 de abril de 2025, el Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la

solicitud de validación de reforma Informe Nro. 021-UTICS-2025, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Asistente de Desarrollo de Software y el Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-100-PECI, de fecha 05 de mayo de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 027 de fecha 05 de mayo de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud a los Memorandos Nro. UTICS-164-2025, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 44

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal		$ 600,00
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	$600,00	
				TOTAL	**$600,00**	**$600,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 44 de fecha 09 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el memorando Nro. 2025-100-PECI de fecha 05 de mayo de 2025 y documentos

de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 44
Fecha : 09/05/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-100-PECI, Con autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. UTICS-165-2025, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones_lectores
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701026 - Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	840104 - Maquinarias y Equipos					600,00	0,00
117 - Tecnología de la Información y Comunicaciones	11701006 - Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	840104 - Maquinarias y Equipos					0,00	600,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**600,00**	**600,00**

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025 - 100 PECI

ASUNTO: Reforma Unidad de Tecnologías de la Información – Informe 027

FECHA RECEPCIÓN: 07-05-2025. No. INGRESO: 0011716

PRESUPUESTOS ☑	CONTABILIDAD ☐
RENTAS ☐	TESORERIA ☐
SECRETARÍA ☐	OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐	HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
EMITIR INFORME ☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐	ATENDER PEDIDO ☐
TRAMITAR PAGOS ☐	ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

07-05-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiera
Autorizado
Favor proceder

MEMORANDO N.-2025-100-PECI

FECHA: Machachi, 05 de mayo del 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° UTICS-164-2025, de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 027.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Validez únicamente con FirmaEC

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA - 7 MAY 2025 HORA

10:10
FIRMA

30 MAY 2025 16h44

09/05/2025 16h50

DIR. Machachi Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819 850 Ext. 324
www.municipiodemejia.gob.ec

***PARA:** Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 027

En virtud al Memorando N° UTICS-164-2025, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	452800011	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal		$ 600,00	X	X	
1.1.7	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	452800011	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	$ 600,00			X	
					TOTAL	$600,00	$600,00			

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO UTICS-164-2025

FECHA: Machachi, 28 de abril de 2025

DE: Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PARA: Ing. Patricia Ledesma.
ESPECIALISTA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud de reforma POA, PAC

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se realice el trámite pertinente al INFORME NRO. 021 -UTICS-2025 de fecha 28 de abril del 2025.

Por la favorable atención al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL GUSTAVO TOAPANTA LLANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ángel Toapanta
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ESTRATÉGICA COOPERACIÓN
FECHA: 28 ABR 2025
RECIBIDO HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 342
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME NRO. 021 -UTICS-2025

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2025

Machachi, 28 de abril del 2025

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como misión, Asesorar y gestionar los servicios de tecnologías de la información de la entidad, alineados al plan estratégico institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las políticas y objetivos institucionales, implementando nuevas tecnologías e instrumentos tecnológicos, para fortalecer la estructura tecnológica municipal:

1.ANTECEDENTES

En referencia a las publicaciones realizadas para el proceso cuyo objeto es "Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal" se pudo evidenciar
1. Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-154-2025 con NIC-1760003760001-2025-00045 donde se notificó que hubo 3 ofertas donde los oferentes sobrepasan el presupuesto obtenido para el proyecto por lo que se tuvo la necesidad de realizar una segunda publicación.
2. Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-UCP-187-2025 con NIC-1760003760001-2025-00052 donde se notificó que debido al presupuesto obtenido para el proyecto no hubo ofertas presentadas

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC A CATEGORÍA NIVEL 9	TOTAL FINANCIAMIENTO SUBTOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Adquisición de Lectores de Código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	Adquisición de Lectores de Código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	452800011	600,00

2.JUSTIFICACIÓN

Mediante la reforma se pretende optimizar los tiempos en la adquisición de los equipos informáticos y a la vez asegurar la calidad de los bienes a recibirse, así como también que el costo de los mismos no exceda el presupuesto asignado.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

Es fundamental que las diferentes Direcciones y Unidades del GAD. Municipal del cantón Mejía cuenten con equipos informáticos de última generación para que sus funcionarios brinden una atención de calidad a la ciudadanía en general.

Por lo antes expuesto se propone la consolidación del siguiente proyecto Mediante Memorando UTICS-0136-2025 enviado a la Tlga. Cecilia Quiroz Directora Administrativa, justificándole por lo que no se puede continuar con el proceso cuyo objeto es **"Adquisición de Lectores de Código para gestión y administración de la Bodega Municipal".**

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones propone la reforma del siguiente proyecto:

Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal.

Con la reforma del proyecto de contratación se pretende reducir los costos de adquisición y obtener el equipamiento adecuado para el normal desempeño de los funcionarios de la institución y por ende mejorar la atención al ciudadano.

Con los antecedentes antes expuesto es técnicamente y económicamente viable realizar la reforma con la finalidad de dar cumplimiento a la misión de la Unidad y a la Normativa Legal Vigente.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

4.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

PROYECTOS POA 2025										CUATRIMESTRE		
UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	I	II	III
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	Adquisición de lectores de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	452800011	Ínfima cuantía	$ 600,00	$ -	$ 600,00	$ -	X	X	
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	Adquisición de un lector de código para la gestión y administración de la Bodega Municipal	84.01.04	452800011	Ínfima cuantía	$ -	$ 600.00	$ -	$ 600.00		X	
TOTAL						$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00			

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

5.RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de la reforma del POA, PAC Presupuestaria; de los proyectos descritos en el cuadro anterior.

5.FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Tlga. Cyntia Andrade	Firmado electrónicamente por: CYNTIA TERESA ANDRADE SIMBA Validar únicamente con FirmaEC	Asistente de Desarrollo de Software
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Ángel Toapanta	Firmado electrónicamente por: ANGEL GUSTAVO TOAPANTA LLANO Validar únicamente con FirmaEC	Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO UTICS-0136-2025
Machachi, 11 de abril del 2025

Para: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

De: Ing. Ángel Gustavo Toapanta Llano
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: Justificación por publicaciones realizadas en el proceso **"Adquisición de Lectores de Código para gestión y administración de la Bodega Municipal"**

Por medio del presente, me permito informar la justificación por lo que no se puede continuar con el proceso cuyo objeto es **"Adquisición de Lectores de Código para gestión y administración de la Bodega Municipal".**

1. **Primera Publicación:**
   La primera publicación del proceso fue realizada conforme a los procedimientos establecidos, lo cual fue constatado y documentado con MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-154-2025, en donde nos realizan la entrega de las 3 proformas presentada, No obstante, los costos asociados a la difusión excedieron el presupuesto inicialmente asignado para el proceso **"Adquisición de Lectores de Código para gestión y administración de la Bodega Municipal"**. Esta situación fue debidamente informada y se procedió conforme a lo estipulado en la normativa institucional, priorizando la transparencia y la máxima publicidad del proceso, por lo que se tuvo la necesidad de realizar una segunda publicación.

2. **Segunda Publicación:**
   Posteriormente, se efectuó una segunda publicación con el objetivo de atraer oferentes y dar continuidad al proceso. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, **no se presentaron ofertas**, lo cual fue constatado y documentado con MEMORANDO Nro. GADMCM-DADM-UCP-154-2025 por la Dirección Administrativa.

Ambas publicaciones fueron realizadas siguiendo los principios de legalidad, eficiencia y publicidad. La situación descrita evidencia las dificultades encontradas para la atracción de oferentes y la necesidad de reevaluar la estrategia de difusión o las condiciones del proceso en futuras ocasiones.

Dado lo anterior, y con el objetivo de mantener una ejecución eficiente de los recursos, se sugiere que el monto originalmente destinado al proceso de **"Adquisición de Lectores de Código para gestión y administración de la Bodega Municipal"**, sea reasignado a otro proceso de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones que se

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 342
www.municipiodemejia.gob.ec

encuentran actualmente en etapa de planificación y que requieren disponibilidad presupuestal para su ejecución, o a su vez se solicita que se informe por parte de la Dirección Administrativa el procedimiento a seguir con el proceso de contratación.

Sin más que agregar, quedo atento a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL GUSTAVO
TOAPANTA LLANO

Ing. Ángel Toapanta

ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 342
www.municipiodemejia.gob.ec

Total = 022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-00209-DFM

FECHA: 06 de mayo del 2025

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta a memorando Nro. 2025-093, 095, 096-PECI, Reforma Presupuestaria No. 39

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

DIR. Machachi,
José Mejía
TELF.
www.mur

Art. 256.- Traspasos.
"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.-
Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.
En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 2025-163-DIR-PCCD, 2025-162-DIR-PCCD, 2025-161-DIR-PCCD de fecha 25 de abril de 2025, el Director de Participación Ciudadana Cultura y Deporte, remitió a la Especialista de Planificación Estratégica y

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

Cooperación Interinstitucional, la solicitud de validación de reforma Informe Nro. 04-2025-GADMCM-DPCCD, 05-2025-GADMCM-DPCCD, 06-2025-GADMCM-DPCCD, de fecha 25 de abril de 2025, suscrito por el Asistente de Cultura y Deporte, Analista de Cultura 1 y Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2025-093, 095, 096-PECI, de fecha 25 de abril de 2025, adicional adjunta el Informe Reforma POA No. 022, 023, 024, de fecha 25 de abril de 2025, elaborado por la Analista de Planificación institucional, Seguimiento y Evaluación 2, y Aprobado por la Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, en virtud a los Memorandos Nro. 2025-163-DIR-PCCD, 2025-162-DIR-PCCD, 2025-161-DIR-PCCD, CERTIFICA que constan en el POA los siguientes proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana Cultura y Deporte, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

Reforma Presupuestaria No. 39

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.09	Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía		$4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y creativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025".	$4.000,00	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025".		$6.300,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales.		$15.400,00

DIR. Machachi, Palacio Municipc
José Mejía E-50 y Simón Bolíva
TELF. 023819250 Ext: 24
www.municipiodemejia.gob.e

2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía		$10.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025".	$31.700,00	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía		$5.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.08.13	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$4.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento de los Grupos Culturales Municipales	84.01.04	Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía.	$13.000,00	
				TOTAL	**$48.700,00**	**$48.700,00**

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 39 de fecha 01 de mayo de 2025, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en los memorandos Nros. 2025-093, 095, 096-PECI de fecha 25 de abril de 2025 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA/PAC 2025, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 39
Fecha : 01/05/2025
Descripción:Según memorando Nro. 2025-093, 095, 096-PECI, autorización del sr. alcalde de reforma presupuestaria y s/g memorando Nro. 2025-161, 162, 163-DIR-PCCD, Dirección de Participación Ciudadana, Cultura_ varios proyectos
Tipo :Traspasos

				SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101014 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía	840109 - Libros y Colecciones					0,00	4.000,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101004 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025".	730205 - Espectáculos Culturales y Sociales					4.000,00	0,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101003 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025".	730205 - Espectáculos Culturales y Sociales					0,00	6.300,00

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101005 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales.	730205 - Espectáculos Culturales y Sociales					0,00	15.400,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101006 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía	730205 - Espectáculos Culturales y Sociales					0,00	10.000,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101002 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025".	730205 - Espectáculos Culturales y Sociales					31.700,00	0,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101012 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía	840108 - Bienes Artísticos y Culturales					0,00	5.000,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101011 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.	730813 - Repuestos y Accesorios					0,00	4.000,00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101013 - Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.	840108 - Bienes Artísticos y Culturales					0,00	4.000,00

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE	21101015 - Fortalecimiento de los Grupos Culturales Municipales	Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía	840104 - Maquinarias y Equipos					13.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**48.700,00**	**48.700,00**

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-025-PEC1

ASUNTO: Informe Dirección de Participación Ciudadana, entrega informe Mes 23.

FECHA RECEPCIÓN: 24-04-2025 No. INGRESO: 0011610

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

30-04-2025

Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría • (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir. Financiero
Autorizado proceder
y tramitar pertinente

MEMORANDO N.-2025-095-PECI

FECHA: Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 2025-162-DIR-PCCD, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 023.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 29 ABR 2025 HORA 12:39
FIRMA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 30 Abril 17:17
30/04/2025

29 ABR 2025

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 023

En virtud al Memorando N° 2025-162-DIR-PCCD, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	3835000122	Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía		$5.000,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.08.13	383600011	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$4.000,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.08	383600011	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.		$4.000,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento de los Grupos Culturales Municipales	84.01.04	473310512	Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía.	$13.000,00			X	
					TOTAL	$13.000,00	$13.000,00			

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
MARIA BELEN CANCHIG SALAS	PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-162-DIR-PCCD
Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Reforma – Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes

De mi consideración.

Extiendo un cordial saludo, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte del GAD Municipal del cantón Mejía, a la vez augurándole el mejor de los éxitos en las actividades encomendadas a favor de la ciudadanía.

Por medio del presente me permito remitir el Informe Nro. 05-2025-GADMCM-DPCCD de fecha 21 de abril de 2025, correspondiente a la reforma interna referente a los proyectos: Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía / Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía / Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
"Dios, Patria y Libertad"

G.A.D. DEL CA... RECI... ...AD DE P... ...ÓN Y

FE... ABR 20...

Firmado electrónicamente por:
ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA

11:26

Andrés Armendáriz T.
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CULTURA Y DEPORTE DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA

INFORME Nro. 05-2025-GADMCM-DPCCD
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA / PAC / PRESUPUESTO 2025

Machachi, 25 de abril del 2025

TEMA: Reforma de procesos, Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes.

PROYECTOS: Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía / Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía / Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM sancionada el 05 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Con fecha 21 de enero de 2025, mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0020-M, suscrito por la Directora Financiera, remite el Presupuesto 2025, para su ejecución, conforme a los cuatrimestres establecidos.

2. JUSTIFICACIÓN / TÉCNICA / ECONÓMICA O CASO FORTUITO

En relación a los procesos denominados, **Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía / Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía / Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía**; se encuentran en el proyecto Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario; así mismo, contienen los siguientes CPC: **3835000122 / 383600011**; y, se encuentran en el segundo cuatrimestre.

En atención a la optimización de los recursos administrativos y con el fin de minimizar los tiempos de instrumentación de los procesos y fomentar un uso más eficiente del talento humano a cargo de estos procesos se identificó dentro de la planificación de contratación, con objetivos similares, dentro de esta perspectiva, pongo en su conocimiento que la Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía / Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía /

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec

Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía, contemplan objetivos similares lo cual contempla el fortalecer a identidad cultural del Cantón Mejía a través de los grupos culturales del cantón Mejía; además es menester recalcar que para el buen desempeño de los grupo culturales es necesario fortalecer a los Grupos Culturales Municipales.

Los procesos de los grupos culturales de la Municipalidad del cantón Mejía no requieren instrumentos, repuestos ni lubricantes. No obstante, para un mejor desempeño, se sugiere la adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía.

3. PROPUESTA:

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes, al obtener el recurso corresponde y en relación a la Ordenanza de Creación del Sistema de Cultura y Arte del Cantón Mejía, sancionada el 27 de marzo de 2023, en su artículo 2, literal a) establece: "... el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía... a)Impulsar el desarrollo de eventos y actividades, culturales y artísticas durante todo el año...".

Reconociendo la importancia de fortalecer estos grupos municipales para su buen desempeño, la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, propone la adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía, esta acción busca centralizar esfuerzos y recursos, garantizando un apoyo integral a las expresiones culturales del cantón.

4. Análisis de la propuesta de reforma presupuestaria

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE /OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	84.01.08	38350 00122	Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		X	

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec

Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.08.13	96290 0116	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.	Ínfima Cuantía	$ 4.000.00	$ 4.000.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		X	
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	84.01.08	96290 0116	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía.	Ínfima Cuantía	$ 4.000.00	$ 4.000.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		X	
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento de los Grupos Culturales Municipales	84.01.04	47331 0512	Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía	Subasta Inversa Electrónica	$ 0.000.00	$ 0.000.00	$13.000,00	$13.000,00		X	
TOTAL						$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$13.000,00		X	

5. CONCLUSIÓN

Unificación presupuestaria de los procesos: **Adquisición de instrumentos para el grupo Kawsay del GAD Municipal del cantón Mejía / Adquisición de repuestos para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía / Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de los instrumentos de la banda municipal del cantón Mejía**, en relación a los procesos se fundamenta en la identificación de un objetivo común y estratégico: el fortalecimiento integral de los Grupos Culturales Municipales.

Esta unificación no solo representa una optimización de recursos, sino también una visión estratégica para potenciar el impacto cultural en el cantón Mejía, al consolidar estas adquisiciones en la **"Adquisición de equipos de audio y amplificación para el funcionamiento del grupo Kawsay del GAD Municipal del Cantón Mejía"**, donde se busca asegura una inversión más significativa y efectiva en el equipamiento necesario para el desarrollo de los grupos culturales.

6. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del componente, **POA / PAC / PRESUPUESTO 2025** para el 2025 del proyecto descrito en los cuadros anteriores para poder realizar el proceso correspondiente.

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: FREDY PATRICIO PACHACAMA GUALLICHICO	Firmado electrónicamente por: ALEXIS RAMIRO LOPEZ CALVACHE	Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA
Nombre: Lcdo. Fredy Pachacama Guallichico **Cargo**: Asistente de Cultura y Deporte	**Nombre:** Soc. Alexis López C. **Cargo:** Analista de Cultura 1	**Nombre:** Sr. Andrés Armendáriz T. **Cargo:** Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N. 2025-096-PECI

ASUNTO: Reforma Participación Ciudadana, Cultura y Deporte Informe No24

FECHA RECEPCIÓN: 29-04-2025 No. INGRESO: 0011609

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

30-04-2025.
Fecha Despacho

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N.-2025-096-PECI

FECHA: Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 2025-161-DIR-PCCD, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 024.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 29 ABR 2025 HORA
FIRMA

30/04/2024

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 024

En virtud al Memorando N° 2025-161-DIR-PCCD, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025".		$6.300,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales.		$15.400,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía		$10.000,00			X
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025".	$31.700,00			X	
					TOTAL	$31.700,00	$31.700,00			

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-161-DIR-PCCD
Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Reforma – Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes

De mi consideración.

Extiendo un cordial saludo, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte del GAD Municipal del cantón Mejía, a la vez augurándole el mejor de los éxitos en las actividades encomendadas a favor de la ciudadanía.

Por medio del presente me permito remitir el Informe Nro. 04-2025-GADMCM-DPCCD de fecha 21 de abril de 2025, correspondiente a la reforma interna referente a los proyectos: Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025" / Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025" / Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales / Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
"Dios, Patria y Libertad"

Firmado electrónicamente por:
ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO
FECHA: 25 ABR 2025
RECIBIDO
11:26
HORA

Andrés Armendáriz T.
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CULTURA Y DEPORTE DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA •

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME Nro. 04-2025-GADMCM-DPCCD
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA / PAC / PRESUPUESTO 2025

Machachi, 25 de abril del 2025

TEMA: Reforma de procesos, Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes.

PROYECTOS: Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025" / Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025" / Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales / Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía.

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM sancionada el 05 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Con fecha 21 de enero de 2025, mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0020-M, suscrito por la Directora Financiera, remite el Presupuesto 2025, para su ejecución, conforme a los cuatrimestres establecidos.

2. JUSTIFICACIÓN / TÉCNICA / ECONOMICA O CASO FORTUITO

En relación a los procesos denominados, **Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025" / Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025" / Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales / Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía**; se encuentran en el proyecto Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario; así mismo, contienen los mismos CPC: **962900116**; y, se encuentran en el segundo cuatrimestre.

Que, el 19 de diciembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: "Conocimiento del Memorando Nro. 038-CECCM-2024-Ml, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Msc. Raúl Pérez, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Resolución Nro. GADMCM-CED-2024-009, referente a la "AGENDA CULTURAL ANUAL

2025"; El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del articulo 5/ del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por unanimidad, RESOLVIO: DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NRO. 038-CECCM-2024-MI, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL MSC. RAÚL PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-CED-2024-009, REFERENTE A LA AGENDA CULTURAL ANUAL 2025.

En atención a la optimización de los recursos administrativos y con el fin de minimizar los tiempos de instrumentación de los procesos y fomentar un uso más eficiente del talento humano a cargo de estos procesos se identificó dentro de la planificación, de contratación con objetivos similares.

Dentro de esta perspectiva, pongo en su conocimiento que los Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025" / Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025" / Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales / Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía, contemplan objetivos similares al proyecto denominado **Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025";** lo cual contempla el fortalecer a identidad cultural del Cantón Mejía a través de la organización y ejecución de actividades que promuevan el rescate de la Cultura.

3. PROPUESTA:

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes, al obtener el recurso corresponde y en relación a la Ordenanza de Creación del Sistema de Cultura y Arte del Cantón Mejía, sancionada el 27 de marzo de 2023, en su artículo 2, literal a) establece: "**...** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía... a)Impulsar el desarrollo de eventos y actividades, culturales y artísticas durante todo el año...".

El proyecto "**Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025"**"; se ha diseñado para cubrir todas las necesidades culturales identificadas para el segundo cuatrimestre del año. Debido a esto, se propone una reforma en la estructura de los componentes, unificándolos en un único proyecto bajo el nombre mencionado, este proyecto integral se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre, asegurando una ejecución eficiente y coherente de las tradiciones culturales en el cantón Mejía.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE FORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025".	Ínfima Cuantía	$ 6.300.00	$ 6.300.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		X	
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales.	Menor Cuantía Servicios	$ 15.400.00	$ 15.400.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		X	
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía	Menor Cuantía Servicios	$ 10.000.00	$ 10.000.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00			X
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para todos 2025".	Menor Cuantía Servicios	$ 40.000,00	$ 0.000,00	$ 31.700,00	$ 71.700,00		X	
TOTAL						$ 71.700,00	$ 31.700,00	$ 31.700,00	$ 71.700,00		X	

5. CONCLUSIÓN.

Ante lo expuesto se recomienda unificar el presupuesto de los procesos: **Servicios de organización y ejecución de las tradiciones culturales "Mejía para**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec

todos 2025" / Servicios de organización, producción y presentación de eventos, culturales, de artes escénicas "Feria Cultura Verano 2025" / Servicio de organización, producción y logística para la ejecución del encuentro cantonal de manifestaciones Culturales / Servicio de fomento y fortalecimiento del componente "Festival de Juventudes" para el cantón Mejía, en relación a los procesos, contempla como objetivo: "Fortalecer el rescate y tradiciones del cantón Mejía", además contemplan el mismo **CPC: 962900116**; al considerar que el proyecto, contempla la población: niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, lo cuales serán participes de la recuperación y el fortalecimiento de la identidad cultural, histórica y ancestral de nuestro Cantón.

6. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del componente, **POA / PAC / PRESUPUESTO 2025** para el 2025 del proyecto descrito en los cuadros anteriores para poder realizar el proceso correspondiente.

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: BRAYAN JOAN AMAGUA PACHACAMA	Firmado electrónicamente por: ALEXIS RAMIRO LOPEZ CALVACHE	Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA
Nombre: Tnlgo. Brayan Joan Amagua Pachacama **Cargo**: Asistente de Cultura y Deporte	**Nombre:** Soc. Alexis López C. **Cargo:** Analista de Cultura 1	**Nombre:** Sr. Andrés Armendáriz T. **Cargo:** Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando N 2025-093-PEC

ASUNTO: Reforma Participación Ciudadana, Cultura y Deporte Informe N° 022.

FECHA RECEPCIÓN: 29-04-2025 No. INGRESO: 0011612

PRESUPUESTOS [X]
RENTAS [ ]
SECRETARÍA [ ]

CONTABILIDAD [ ]
TESORERIA [ ]
OTROS [ ]

CONOCIMIENTO [ ]
ESTUDIO / ANÁLISIS [ ]
EMITIR INFORME [ ]
VERIFICAR EVIDENCIAS [ ]
TRAMITAR PAGOS [ ]

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA [ ]
HABLAR CON EL/LA D.F. [ ]
REGISTRAR Y CONTABILIZAR [ ]
ATENDER PEDIDO [ ]
ARCHIVO [ ]

URGENTE [ ]

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Atender pedido

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

30-04-2025
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE

Impreso en Gráficas Santamaría * (02) 231 4446

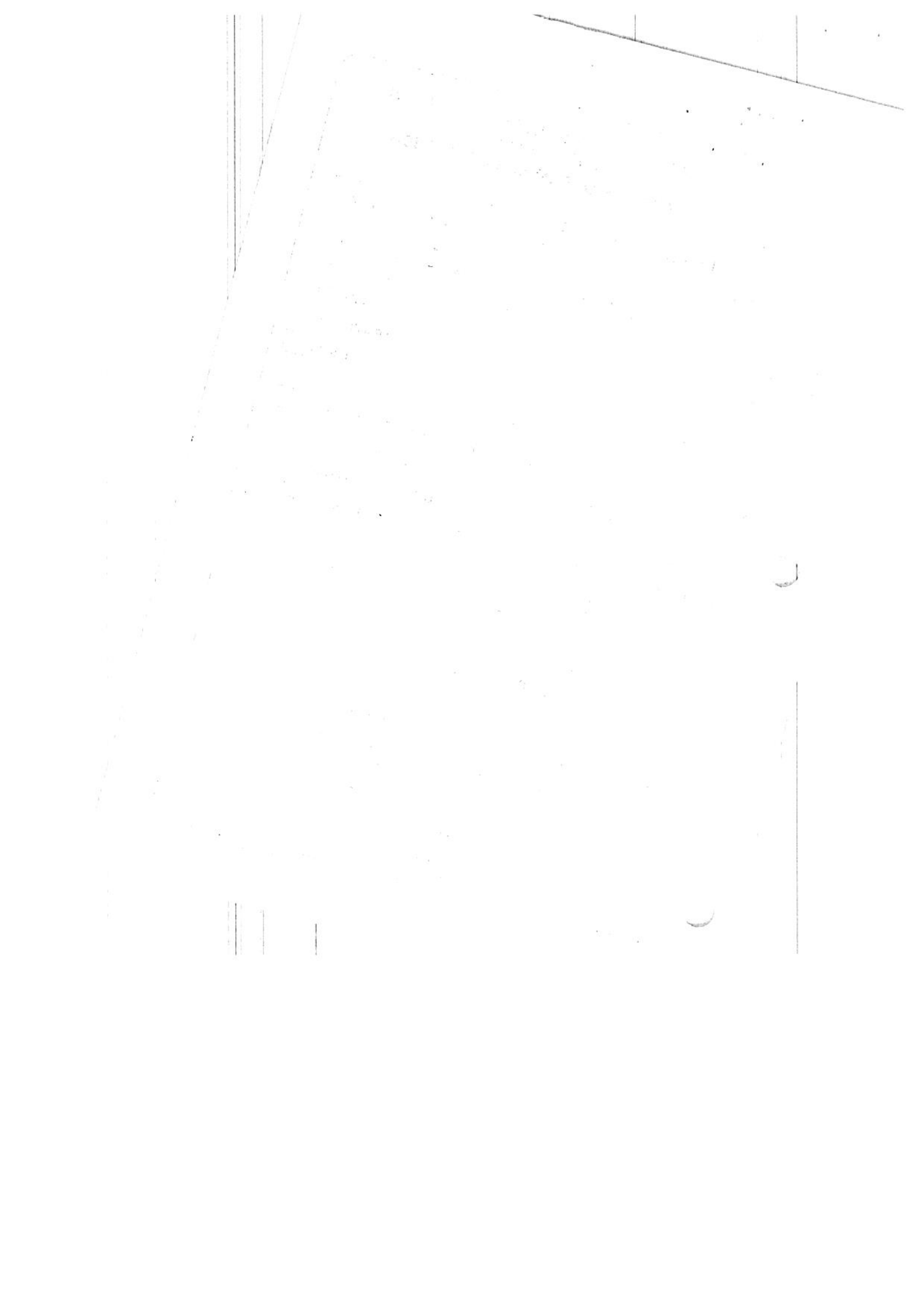

Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dir Financiero
Autorizado para
tramite pertinente

MEMORANDO N.-2025-093-PECI

FECHA: Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 2025-163-DIR-PCCD, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 022.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 29 ABR 2025 HORA
16:58
FIRMA

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
17:16
30/04/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME REFORMA POA No. 022

En virtud al Memorando N° 2025-163-DIR-PCCD, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2025 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	84.01.09	322300017	Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía		$4.000,00			X
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	966200511	Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025".	$4.000,00			X	
					TOTAL	$4.000,00	$4.000,00			

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
MARIA BELEN CANCHIG SALAS	PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2	**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2025-163-DIR-PCCD
Machachi, 25 de abril del 2025

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Reforma – Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes

De mi consideración.

Extiendo un cordial saludo, de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte del GAD Municipal del cantón Mejía, a la vez augurándole el mejor de los éxitos en las actividades encomendadas a favor de la ciudadanía.

Por medio del presente me permito remitir el Informe Nro. 06-2025-GADMCM-DPCCD de fecha 21 de abril de 2025, correspondiente a la reforma interna referente a los proyectos: "Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025" - "Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía".

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
"Dios, Patria y Libertad"

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERA... ...TRATEGICO
FECHA: 28 ABR 2025
RECIBIDO ..... HORA 11:26

Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA

Andrés Armendáriz T.
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CULTURA Y DEPORTE DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA •

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME Nro. 06-2025-GADMCM-DPCCD
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA / PAC / PRESUPUESTO 2025

Machachi, 25 de abril del 2025

PROYECTO: Aumento del presupuesto al proyecto "Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025" y eliminación del proyecto "Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía".

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-237-RCM sancionada el 05 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Con fecha 21 de enero de 2025, mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0020-M, suscrito por la Directora Financiera, remite el Presupuesto 2025, para su ejecución, conforme a los cuatrimestres establecidos.

El presupuesto para el **Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025"** es de USD 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el segundo cuatrimestre.

El presupuesto para el **"Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía"** es de USD 4.000,00 (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el segundo cuatrimestre.

2. JUSTIFICACIÓN / TÉCNICA / ECONOMICA O CASO FORTUITO

2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En relación al proyecto el **"Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía",** se propone para su eliminación debido a las siguientes razones, el presupuesto actual es insuficiente para

satisfacer las necesidades de todas las bibliotecas del cantón, la asignación limitada de fondos resultaría en un beneficio desproporcionado para la biblioteca de Machachi, creando una desigualdad en el acceso a los recursos, y hemos considerado necesario redirigir los recursos hacia proyectos que aseguren una distribución más equitativa y un mayor beneficio para toda la comunidad del cantón Mejía.

En relación al proceso denominado, **Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025",** se encuentra en el proyecto Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario, en el segundo cuatrimestre, de tal manera cuenta con un rubro de USD 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

En relación a la **"Ordenanza para Incentivar la Preparación y Participación en Competencias Nacionales e Internacionales de Deportistas Del Cantón Mejía"**, el *Art. 1.- Ámbito de Aplicación. - "...tiene por objeto incentivar a los deportistas del cantón Mejía para apoyar su participación en competencias oficiales, nacionales e internacionales"*.

La municipalidad, consciente del éxito y la notable acogida que tuvieron las jornadas deportivas en el 2024, especialmente entre jóvenes, niños y adolescentes durante el período vacacional, reconoce la necesidad de expandir y fortalecer esta iniciativa, el impacto positivo de estas jornadas evidencia el potencial del deporte y la recreación como herramientas para el desarrollo social y cultural de la localidad en este sentido, se propone un aumento presupuestario destinado a la creación de un programa integral de actividades deportivas y recreativas, con un enfoque particular en la revitalización y promoción de los juegos tradicionales de la localidad, esta iniciativa busca fomentar la inclusión y la participación de actividades deportivas y recreativas garantiza que un mayor número de jóvenes, niños y adolescentes tengan acceso a espacios de sano esparcimiento y desarrollo personal.

2.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Participación Ciudadana Cultura y Deportes, realizará en este año la contratación del Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025", mediante un plan integral que fomente la actividad física, mejore la salud y el bienestar de la población, y contribuya a la formación integral de las nuevas generaciones, es por ese que está dirigida a niños, niñas y adolescentes, este evento innovador, con una inversión de $9.000, buscará promover el deporte sostenible y el uso de espacios públicos para la actividad física.

3. PROPUESTA:

La Dirección de Participación Ciudadana Cultura y Deporte, al realizar el aumento económico al proyecto denominado, **Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025",** con un rubro de USD 9.000,00 (nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), está dirigida para los niños, niñas jóvenes al realizar un evento deportivo y recreativo enfocado a la diversión sana, identidad cultural y el desarrollo de la comunidad, es un evento que merece ser apoyado y promocionado para que todos los niños, niñas y jóvenes puedan beneficiarse del deporte.

Por lo expuesto, se realiza la eliminación del proyecto **"Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía",** y el presupuesto de este proyecto se aumenta al proceso **Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025",** aumentando el rubro a USD 9.000,00 (nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), el mismo que se ejecutara en el segundo cuatrimestre.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE	
										I	II
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	84.01.09	322300017	Adquisición de textos para fondo bibliográfico para las Bibliotecas del G.A.D Municipal del cantón Mejía	Ínfima Cuantía	$ 4.000.00	$ 4.000.00	$ 0.000,00	$ 0.000,00		
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	966200511	Servicio para la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos del proyecto de promoción deportiva cantonal "Jornadas Agosto 2025".	Menor Cuantía Servicios	$ 5.000,00	$ 0.000,00	$ 4.000,00	$ 9.000,00		x
TOTAL						$ 9.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$9.000,00		X

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec

5. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del componente, **POA / PAC / PRESUPUESTO 2025** para el 2025 del proyecto descrito en los cuadros anteriores para poder realizar el proceso correspondiente.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: EDWIN GUSTAVO AMAGUA NASIMBA	Firmado electrónicamente por: ALEXIS RAMIRO LOPEZ CALVACHE	Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO ARMENDARIZ TOAZA
Nombre: Lcdo. Edwin Amagua Nasimba **Cargo**: Asistente de Cultura y Deporte	**Nombre:** Soc. Alexis López C. **Cargo:** Analista de Cultura 1	**Nombre:** Sr. Andrés Armendáriz T. **Cargo:** Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte